ANALECTA SACRA TARRACONENSIA

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICO-ECLESIÁSTICAS

VOL. XXXIV

1961

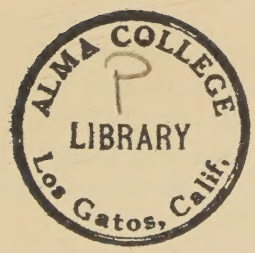

BALMESIANA (BIBLIOTECA BALMES)
Durán y Bas, 9. — BARCELONA
MCMLXI

57019

V.34
1961

CON CENSURA ECLESIÁSTICA

ES PROPIEDAD DE EDITORIAL BALMES

DEPÓSITO LEGAL. B. 18.288. — 1958

ATENAS A. G. - Escorial, 135. - BARCELONA

NOTAS SOBRE LA ORANTE Y SUS ACOMPAÑANTES EN EL ARTE PALEOCRISTIANO

Cualquiera que recorra las catacumbas romanas, aunque sea brevemente, o tenga ocasión de contemplar algunos sarcófagos cristianos de los siglos III-IV, advertirá en seguida la frecuencia con que en pinturas y esculturas aparece representada una figura, generalmente femenina, de pie, en posición frontal, con los brazos alzados y las manos extendidas, los ojos elevados al cielo: la figura de la Orante.

La abundancia de esta representación en el arte paleocristiano, el lugar preeminente que ocupa en muchas ocasiones, su antigüedad — nace juntamente con el arte paleocristiano —, su permanencia a través de los cambios de gusto que tienen lugar a lo largo de todo el siglo IV, le dan una importancia especial y la constituyen en uno de los temas que más atención han merecido de los arqueólogos. De hecho, muchos autores se han ocupado en interpretar el verdadero significado de la Orante, y la gran variedad de opiniones hace ya ver que se trata de un problema difícil, que apenas puede considerarse aún resuelto.

En la Orante, según los diversos autores, se ha querido ver un mero retrato de la difunta, una representación simbólica del alma, una personificación de la oración; oración de acción de gracias, de adoración, de petición por sí misma para unos o de intercesión por los vivos, para otros; personificación de la paz, elemento meramente decorativo [1].

[1] Véase W. NEUSS, *Die Oranten in der altchristlichen Kunst*, en Festschrift zum sechzigsten Geburtstag von Paul Clemen. 31 Oktober 1926 (Bonn, 1926), páginas 130-149, donde se citan muchos autores anteriores; véanse además F. GERKE, *Die Christlichen Sarkophage der vorkonstantinischen Zeit* (Berlín, 1940); E. STOMMEL, *Beiträge zur Ikonographie der konstantinischen Sarkophagplastik* (Theophaneia 10) (Bonn, 1954), pp. 30-41; A. STUIBER, *Refrigerium interim* (Theophaneia 11) (Bonn, 1957), pp. 186-192.

El método empleado en la interpretación de la Orante ha sido muy diverso, como en general cuando se trata de interpretar escenas del arte paleocristiano cuya significación no es inmediatamente patente. Los arqueólogos antiguos tendían a ver en las pinturas o esculturas de los siglos III-IV un reflejo de sus propias ideas, sin excesiva preocupación de aquilatar los matices característicos de una época remota, en la cual todavía estaban en vigor algunas concepciones heredadas de la cultura helénico-romana y aún no se había penetrado en muchos aspectos y consecuencias de la doctrina cristiana. Los modernos comprenden, en cambio, que no basta una apreciación superficial de lo que a nosotros, hombres del siglo XX, nos sugiere la escena examinada; es necesario entender el lenguaje de los cristianos que nos dejaron tales representaciones, lo que ellos pensaban, lo que ellos veían en sus pinturas y esculturas. Pero aun entre los modernos, hay dos tendencias distintas: algunos creen que para llegar a esa compenetración con la mentalidad de la época es necesario acudir a otras fuentes extra-iconográficas y hay que insistir además en los antecedentes iconográficos helénico-romanos; otros piensan, en cambio, que lo esencial es examinar atenta y minuciosamente las mismas representaciones paleocristianas, comparándolas en sus diversas formas, hasta llegar al descubrimiento de las leyes iconográficas que son como los elementos fundamentales del lenguaje artístico y que bastan para entender el auténtico significado de cada escena, sin el peligro de trasladar a la plástica ideas que son propias de la literatura o de la predicación, o al arte popular, concepciones que pertenecen a esferas selectas de la cultura [2].

Recientemente, en una conferencia pronunciada en la Pontificia Academia Romana de Arqueología, L. De Bruyne ha expuesto su interpretación de la Orante [3]. Insistiendo una vez más en la

[2] En teoría, todos admiten la necesidad de conocer el ambiente y la mentalidad antigua; en la práctica no hay tampoco una neta distinción en todos los casos concretos de interpretación; pero a veces hablan de tal manera que parecen excluirse mutuamente, sobre todo al juzgar a los de la corriente opuesta.

[3] Conferencia tenida el 2 de junio de 1960 sobre «Los problemas de Orante». Algunas de las ideas expuestas en ella pueden encontrarse también en «Riv. Arch. crist.», 34(1958)87-118, donde el citado autor hace una dura crítica de la obra citada de A. STUIBER, *Refrigerium interim*. Según creo, el tema de la conferencia será tratado en un próximo artículo en la misma Rivista di Archeologia cristiana.

necesidad de atenerse a los datos estrictamente iconográficos y de valerse para la interpretación de las leyes propias de la iconografía paleocristiana [4], el conferenciante rechazó la idea de la Orante personificación de la oración y fue haciendo ver por medio de proyecciones las diferentes representaciones de Orantes, en su evolución cronológica, tanto en pinturas como en sarcófagos y lápidas, para demostrar que desde sus comienzos la Orante aparece envuelta en una atmósfera de paz y tranquilidad, de seguridad y gozo, que excluye absolutamente toda relación con la pretendida *Notgebet* [5].

Según De Bruyne, en las representaciones de la Orante hay una progresiva individualización, pero sin que por eso se pierda nunca su sentido simbólico, que es fundamentalmente el mismo en todo tiempo: la paz, la seguridad de la *beata possessio*. Los Orantes bíblicos no serían más que emblemas en los que se representa la misma idea de seguridad pacífica; una identificación del justo del A. T. (Noé, Daniel, los tres hebreos de Babilonia) con el fiel del N. T. No desconoce el conferenciante la existencia de un *interim* entre la muerte y la resurrección, pero ese estado intermedio no impide la *beata possessio* de los fieles difuntos, al menos en la tranquila seguridad de que, por los méritos de Cristo, se conseguirá ciertamente en el futuro.

Dos objecciones principales se presentan contra esta interpretación: en primer lugar, no se tiene en cuenta en ella la estrecha relación de la escena comentada con la misma representación en el arte pagano; en segundo lugar, tanto las mismas características iconográficas como los datos aportados por otras fuentes históricas muestran más bien que hay que contar con una cierta multiplicidad de significados [6]. Precisamente en estos dos aspectos es donde

[4] Sobre las leyes de la iconografía cristiana, De Bruyne ha expuesto su tesis en diversas ocasiones y, según creo, prepara un artículo dedicado directamente al tema.

[5] Varios autores insisten en esta oración del fiel ante las dificultades y peligros que siguen a la muerte; cfr., por ejemplo, E. Strommel, *Beiträge zur Ikonographie der konstantinischen Zeit*, pp. 30-41.

[6] L. De Bruyne se vale también de la epigrafía, haciendo notar la equivalencia de la expresión «in pace» con la figura de la Orante; pero la misma expresión «in pace» no puede interpretarse sin más como sinónima de «possessio beata». Véase, sobre esta expresión, L. Hertling, *Communio und Primat*, Miscellanea Hist. Pont. VII (Roma, 1943), pp. 3-48, y también L. Hertling-Kirschbaum, *Le catacombe romane e i loro Martiri* (Roma, 1949), pp. 206-211.

se han conseguido resultados más positivos en los últimos tiempos en la interpretación de la Orante.

Th. Klauser ha publicado recientemente un profundo estudio sobre los precedentes paganos de la Orante [7]. Sus conclusiones se apoyan en la clasificación y estudio de 167 monedas que van desde el siglo I después de Cristo hasta la muerte de Constantino, y de 18 estatuas o relieves. Con razón puede decir que los cristianos de los tres primeros siglos, en el ambiente y cultura paganos en que se desarrollaba su vida, se encontraban a cada paso, por así decir, con la imagen de la Orante: en las monedas que continuamente manejaban, en las estatuas que adornaban las plazas, en los monumentos sepulcrales que bordeaban las carreteras en las afueras de la ciudad. En las 153 monedas de su apéndice segundo aparece la palabra *Pietas* en la leyenda. Primitivamente esta palabra indicaba la virtud que inclina al hombre a cumplir sus deberes para con sus familiares y amigos; este significado se extiende más tarde a todo aquello que puede considerarse como familia en sentido amplio: la patria, el emperador, los soldados, los jefes militares, el pueblo gobernado, etc. Y así se considera como un acto de piedad cualquier beneficio hecho en favor de allegado; piedad es el cuidado maternal de los hijos, la obediencia a los padres, las realizaciones de los emperadores en favor del pueblo, la devoción a los dioses [8]. El examen de las representaciones de la *pietas*, orante o no, lleva a la conclusión de que en las monedas la *pietas* es una personificación de la piedad religiosa. El mismo significado más o menos, parece tuvo siempre en las estatuas. En las estelas funerarias y sarcófagos, en cambio, las orantes o los orantes paganos presentan rasgos personales; son los mismos difuntos, pero representados como aún vivos, sorprendidos en el momento en

[7] Th. Klauser, *Studien zur Entstehungsgeschichte der christlichen Kunst*, II, «Jahrbuch für Antike und Christentum» 2(1959)115-145.

[8] Para poder comprender en qué sentido se usaba la palabra *pietas* en las monedas estudiadas, es menester tener en cuenta que en aquellos tiempos la moneda cumplía una misión que hoy se encomienda a la prensa y a los otros medios de propaganda; el emperador y el Senado se valían de las leyendas y las imágenes de las monedas para influir en la opinión pública, dando noticia de acontecimientos importantes, alabando la acción política de los gobernantes o dando a conocer sus deseos y las necesidades públicas. Esta circunstancia permite determinar en muchos casos cuál es el significado exacto de las inscripciones, ya que por la historia se conocen los acontecimientos que dieron lugar a las diferentes emisiones monetarias.

que realizan algún acto piadoso, sea la oración sola, sea la oración acompañada de una ofrenda a los dioses; en estos casos, pues, no hay personificación abstracta, sino presentación de los difuntos como personas de vida piadosa.

Es evidente, como concluye Th. Klauser, que ambas significaciones tenían que ser familiares a los cristianos de los tres primeros siglos y que tanto la imagen como las dos ideas principales que representaba no podían despertar en ellos sino simpatías, que les disponían para aceptar fácilmente la *Pietas* y hacerla propia en su arte cristiano, sobre todo sepulcral.

Hasta aquí, las deducciones dignas de toda consideración que hace el citado autor alemán en su erudito estudio.

Una vez aceptada por los cristianos la *Pietas* romana y sus acepciones, es natural que la fuesen desarrollando y que con el andar del tiempo la Orante cristiana fuese evolucionando en su significado, sin que por eso se apartara totalmente del primitivo ni dejase a veces de manifestarlo claramente. En 28 emisiones de las examinadas por Th. Klauser, la *pietas* significa piedad maternal y la imagen correspondiente es la de una mujer en pie o sentada, con uno o más niños en sus brazos o junto a ella. Si en el arte sepulcral pagano se recreaban en representar en los sarcófagos, por ejemplo, una escena de los difuntos en que éstos aparecieran como personas piadosas con los dioses o, en el caso de un gran general, como valiente guerrero; o como personas cultas, instruidas en la filosofía, nada tiene de extraño que un cristiano representase a su esposa como persona culta o como fiel discípula de la *verdadera filosofía* o como piadosa madre [9]. Una cosa es cierta y manifiesta a quien examina las diversas Orantes de los cementerios cristianos y de los sarcófagos: la línea de las representaciones funerarias con escenas de vida intelectual tan frecuente en el arte sepulcral pa-

[9] Éste quizá sea el caso de la Orante del cementerio de Priscila, en la escena llamada «la velación de una virgen»: a la izquierda, la difunta aparece ante el maestro que asiste a su lectura, con el volumen desplegado que tiene en las manos; a la derecha, la misma difunta, sentada, tiene un niño en los brazos; en el centro, la misma figura con el mismo peinado levanta sus brazos en oración, como la Pietas romana. Cf. M. P.-A. Février, *Les peintures de la catacombe de Priscille. Deux scènes relatives à la vie intellectuelle.* «Mélanges d'Archéologie et d'Histoire», 71(1959)301-319. Reproduce el fresco en sus figs. 1 y 2. La argumentación de Février en favor de la interpretación de esta escena como escena de la vida intelectual me parece más conveniente que la aplicada a la escena llamada «la anunciación».

gano [10] se perpetúa en el cristiano en relación estrecha con la Orante. No creo que se haya insistido suficientemente en esta circunstancia y sin embargo no hay más remedio que admitir que la idea de enseñanza, de instrucción religiosa, de posesión de la verdad cristiana, es una de las ideas centrales, si no la más central de toda la iconografía paleocristiana, al menos sepulcral. En varios cubículos de los cementerios romanos, el centro de la bóveda lo ocupa Cristo con sus apóstoles o Cristo solo con volumen en la mano, frecuentemente con capsa de volúmenes a los pies y gesto oratorio [11]; en los cuatro ángulos hay cuatro figuras de orantes. En algunos arcosolios, la luneta está decorada con la figura de Cristo maestro entre dos apóstoles, con la capsa de volúmenes, y en el intradós del arco se encuentra la orante [12]; o a ambos lados de Daniel orante entre los leones, aparecen dos apóstoles sentados, con capsa de volúmenes a los pies y el gesto de hablar [13]. Especialmente interesante es el conocido fresco de Veneranda y santa Petronila, en el cementerio de Domitila [14]: la difunta Veneranda alza los brazos en oración; le acompaña Petronila mártir; a la derecha de ésta se ve una capsa de volúmenes y sobre la capsa un libro abierto. Mucho más fácilmente puede seguirse la línea de todo este proceso en los sarcófagos, los cuales conservan la *Pietas* en su sentido de devoción religiosa y de instrucción en la verdad en abundantes ejemplares que se protraen a lo largo de los siglos III y IV. En el Corpus de Wilpert tenemos varios casos de sarcófagos con orantes que pueden ser plenamente paganos; en otros es fácil sorprender los primeros pasos de la cristianización del tema; otros finalmente se desenvuelven ya en pleno ambiente cristiano, pero conservan todavía los signos manifiestos de su significación [15]. Ma-

[10] Cf. H.-I. MARROU, *Mousikós anér. Étude sur les Scènes de la Vie intellectuelle figurant sur les Monuments funéraires Romains* (Grenoble, 1938).

[11] Cf. J. (G.) WILPERT, *Roma sotterranea. Le pitture delle Catacombe* (Roma, 1903), en adelante: WP, láms. 75, 96 y 178.

[12] WP 205 y 206; 245, 2.

[13] WP 197.

[14] WP 213.

[15] Cf. J. (G.) WILPERT, *I sarcofagi cristiani antichi* (Roma, 1929-1936), en adelante WS. En WS 250, 2, por ejemplo, tenemos un fragmento de Letrán con una Orante en la que nada encontramos que pueda calificarla como cristiana; al contrario: a su lado vemos el ara con el fuego sagrado. Tampoco es específicamente cristiano el pastor que probablemente formaba parte del mismo sarcófago estrigilado, en el extremo de la izquierda. Igualmente puede ser calificado de pagano el reproducido en la misma lám. 250, 1, de la Isola sacra. Y así otros

nifiestamente cristiano es un grupo de sarcófagos del siglo III y principios del IV, como son los de Santa María Antiqua, o el del Museo del Capitolio, o el de Velletri [16]. En los dos primeros la Orante aparece siempre acompañada (escena de magisterio) y el de Velletri, que distribuye desordenadamente por todo el frente las diversas escenas que representan el contenido de la doctrina cristiana de la salvación, no ha olvidado colocar en alto, junto a la Orante, al filósofo-maestro sentado, con el volumen desplegado con las dos manos y la capsa de volúmenes ante él. Es sabido que desde los tiempos constantinianos el interés del arte sepulcral paleocristiano se concentra cada vez más en la persona de Cristo y en la de sus más fieles seguidores, los apóstoles y los mártires. Aun en medio de esta nueva ideología, incluso en plena época teodosiana, la época del arte cristiano triunfal, la idea de la Orante figura del fiel discípulo de la verdadera filosofía no desaparece de los sarcófagos [17].

Es evidente que con esto no queda explicada, ni mucho menos, la significación de todas las representaciones de la Orante; he insistido en este punto de la piedad-instrucción porque es frecuente y en cambio poco tenido en cuenta. Pero cualquier explicación de la Orante que fuese clara y sencilla sería por lo mismo sospechosa: no puede ser sencilla la explicación de algo que en sí mismo es complicado.

Ya en la *Pietas* romana, que sirve de base a la Orante cristiana hemos visto que hay una doble línea: personificación de la piedad-oración y representación de la vida piadosa-instruida del difunto. A esta segunda corresponde la idea del cristiano fiel discípulo de la verdadera filosofía, que en otros términos es la expresión icono-

muchos: WS 2, 3; 3, 2; 4, 1 y 2; 7, 2; 25, 4; 252, 3; 248, 2. Probablemente pagano es el sarcófago de Ravena, WS 2, 2.

[16] WS 1, 2; 3, 4; 4, 3.

[17] De época constiniana, por ejemplo, véase la tapa de sarcófago Lat. 190 (WS 249, 11), o el sarcófago Lat. 180 (WS 215, 7): la difunta se representa en vida, hablando, con un libro en la izquierda, y a ambos lados tiene a Cristo operando milagros de resurrección y de curación del ciego. Algo posterior, de hacia el 350, el sarcófago de S. Trófimo, de Arlés (WS 125, 2), presenta, junto a la Orante, que ocupa el panel central inferior, un personaje que lee en un volumen desplegado y tiene capsa de volúmenes a los pies, además de los varios casos que se dan en el mismo sarcófago de personajes con volúmenes y capsas. Véanse otros muchos casos de estas épocas y de época teodosiana y fines del siglo IV: WS 92, 1; 114, 3; 158, 1; 269, 1; 285, 2; 27, 3; 217, 1; 228, 7; 233, 4; 246, 1; 246, 5; 249, 3; 285, 1; 220, 2; 245, 2; 245, 3.

gráfica del *in pace o in pace legitima,* de las inscripciones [18]. A la otra línea de la piedad-oración pueden corresponder diversos conceptos. No puede negarse, por ejemplo, que los orantes bíblicos aluden sí a una confianza en el poder de Dios, pero aluden igualmente a un peligro del que Dios les salva [19]; unas veces la Orante aparece rodeada de un contexto que parece indicar el bienestar y la paz del paraíso; otras, en cambio, carecen de toda referencia a esa felicidad y aparece la Orante rodeada de protectores o intercesores. Es imposible descifrar el pensamiento de los cristianos que representaban tan variadamente la figura de la Orante si no procuramos conocer las ideas que esos cristianos podían tener del ultratumba en aquella época. Fácilmente nos sentimos inclinados a proyectar nuestros conceptos incluso en los tiempos más antiguos de nuestra era. Conviene, sin embargo, que reflexionemos que por el hecho de oír las verdades más fundamentales de la fe cristiana predicadas por los apóstoles y sus discípulos, los fieles de los primeros siglos no adquirían una teología completa ni una filosofía integral que les explicase todos los misterios relacionados con el alma; han sido necesarios muchos siglos para llegar a la deducción de todas las consecuencias de las verdades reveladas. A esto hay que añadir que los muchos siglos de civilización que habían precedido al Evangelio habían ido acumulando explicaciones y teorías sobre el ultratumba, y estas explicaciones se habían popularizado en leyendas y tradiciones que llenaban la imaginación popular y la seguían llenando por siglos aun después de extendida la fe cristiana.

Sería absurdo pensar que de todo ese mundo de ideas e imaginaciones no hubiese quedado rastro en la iconografía sepulcral cristiana, que era eminentemente popular.

Ya en el mundo greco-romano se entremezclaban diversas concepciones de la vida de ultratumba: descenso al Hades, permanencia en el sepulcro o en sus alrededores con vida triste y efímera, ascensión del espíritu a los cielos; permanencia en el aire, perpetuo

[18] Cf. L. Hertling, obra citada en la nota 6.

[19] En la conferencia citada más arriba, L. De Bruyne describió los orantes bíblicos como emblemas que significan igualmente la paz y seguridad de la «beata possessio»; sin embargo, hay que tener en cuenta que no se toman como emblemas de orantes cualesquiera personajes o escenas bíblicas, sino aquellas precisamente que indican salvación de un peligro: diluvio, leones, fuego del horno.

vagar, etc. [20]. También en la época cristiana que nos ocupa, no estando aún teológicamente elaborada la doctrina del estado del alma hasta el tiempo de la resurrección, continúan las incertidumbres populares y algunas de las concepciones de la filosofía pagana. Bien advierte E. Stommel que cuanto menos claros eran los peligros y la suerte de los difuntos, tanto más terrificantes eran las imágenes con que se los representaban [21]. En la Edad Media aún se describen los horrores del más allá con acentos truculentos; aún quedan en diversas oraciones de algunas liturgias imágenes y expresiones que recuerdan ese período inicial, y esto demuestra que las ideas que vemos expuestas por los cultos en los escritos que han llegado hasta nosotros penetraban también en el ambiente popular; véanse, por ejemplo, los textos aducidos por W. Neuss [22].

La Orante, por tanto, en algunos casos representa a la difunta en su vida cristiana; en otros es un símbolo de la paz y seguridad del fiel ante la muerte; a veces es el alma que pide la salvación de los peligros y en su ayuda intervienen otros personajes que le acompañan y le asisten. A continuación nos vamos a ocupar brevemente de estos acompañantes.

* * *

El examen de los sarcófagos conservados con Orante nos proporciona los siguientes datos:

1. En muchos casos la Orante está sola, sin ningún acompañante [23].

2. En otros, también sin acompañantes, la Orante está como

[20] Cf. F. Cumont, *Lux Perpetua* (París, 1949).

[21] E. Stommel, *Beiträge zur Ikonographie der konstantinischen Sarkophagplastik*, p. 57.

[22] W. Neuss, *Die Oranten in der altchristlichen Kunst*, p. 138 y notas correspondientes. Del «Missale gothicum», por ejemplo, cita estas palabras: «Istis et omnibus in Christo quiescentibus, Domine, locum refrigerii, lucis et pacis ut indulgeas deprecamur, ac si qui peccatorum meritis inferni tenebris ac suppliciis detinentur, misericordiae tuae, oramus, indulge clementia, eosque ad quietem transire praecipias et in prima anastasi cum sanctis et electis tuis iubeas sociari, ut portio tua sint in terra viventium» (Cf. PL 72, 310). Véase también E. Weigand, *Die spätantike Sarkophagskulptur in Lichte neuerer Forschungen*, en «Byzantinische Zeitschrift», 41(1941)124-127.

[23] Véase, por ejemplo, WS 92, 1; 114, 3; 56, 3; 57, 4 y 5; 58; 59, 2 y 4; etc.

encuadrada estrechamente por dos escenas de milagros del Señor [24].

3. A veces hay un solo acompañante [25].

4. Cuando hay dos acompañantes, hay gran variedad en las características de éstos:

a) los dos parecen idénticos [26];

b) los dos son algo diferentes entre sí, pero sin especial carácter [27];

c) uno es barbado, el otro imberbe [28];

d) ambos barbados, uno con cabellera completa, el otro calvo [29].

Es inútil atender demasiado escrupulosamente a la cronología relativa de estos grupos, porque puede decirse que todos ellos trascienden todas las épocas; únicamente podría verse un cierto signo de época más reciente en los del grupo *b*), en cuanto en él hay mayor predominio de ejemplares más recientes.

Se suele hablar de los dos *apóstoles* que acompañan a la Orante y con frecuencia se identifican en concreto con *san Pedro* y *san Pablo* [30]. Antes de ocuparnos de esta identificación, quizá sea oportuno advertir que conviene tener en cuenta la posibilidad de que los dos personajes sean dos *ángeles*.

Es cosa cierta que en la primera mitad del siglo IV se representan con frecuencia ángeles en los sarcófagos y sin que nada los

[24] Frecuentemente uno de estos milagros es la curación del ciego (WS 98, 2; 109, 7; 112, 2; 215, 7); también es frecuente la multiplicación de los panes o la conversión del agua en vino, es decir, la Eucaristía (WS 61, 3; 98, 2; 111, 1; 143, 1); o escenas de resurrección o curación del paralítico (WS 112, 2; 215, 7; 111, 1; 143, 1).

[25] WS 8, 4; 219, 3; en WS 184, 5, hay uno que le habla y dos cabezas imberbes de fondo.

[26] WS 113, 1; 126, 2; 226, 3; 229, 2.

[27] WS 99, 5; 110, 2; 113, 3; 126, 1; 182, 1; 207, 2; 292, 1; 293, 2; 297, 2.

[28] WS 81, 4; 110, 1 y 3; 111, 4; 127, 1 y 2; 229, 8.

[29] WS 99, 1; 115, 1 y 2; 119, 3; 128, 2; 269, 3.

[30] Por ejemplo, E. Stommel, o. c., pp. 38-41. F. Gerke escribe en 1954: «Mis investigaciones recientemente ultimadas sobre los sarcófagos estrigilados paleocristianos han dado como resultado que desde la época constantiniana en las composiciones de Orante es privilegio de Pedro y Pablo el conducir al cielo las almas de los difuntos...» Cf. F. GERKE, *Die Wandmalerein der Petrus-Paulus-Katakombe in Pécs*, Neue Beiträge zur Kunstgeschichte des 1. Jahrtausends 1/2 (Baden-Baden, 1954), p. 178. La historia de los sarcófagos del siglo IV no ha sido aún publicada; por tanto, sólo cuento, para juzgar esta afirmación, con los resúmenes que hace el autor en algunos de sus escritos más recientes, de las conclusiones a que ha llegado. Alude alguna vez a los argumentos con que cuenta para creer en esa identificación de los acompañantes de la Orante con Pedro y Pablo; tal como los conozco, no me parecen convincentes; además, me parece que militan en contra de esta opinión los argumentos que expongo en el texto. En otra ocasión habré de ocuparme más detenidamente de esta sentencia de F. Gerke.

distinga de apóstoles y profetas, por lo que toca a indumentaria y características iconográficas. Un ángel se encuentra en el sarcófago dogmático de Letrán [31], junto a Daniel orante; un ángel barbado ante Balaán en un sarcófago del cementerio de San Sebastián, en Roma, y otro imberbe ante Tobías, en el mismo sarcófago [32]; un ángel imberbe también ante el sarcófago de Fermo [33]; también aparece con frecuencia un ángel en la escena del sacrificio de Isaac y en la de los tres jóvenes hebreos en el horno de Babilonia. Th. Klauser ha publicado recientemente un catálogo de representaciones angélicas paleocristianas; en él pueden encontrarse muchos ejemplos, aunque, por lo que toca a los sarcófagos, es necesario prescindir de su cronología, ya que reúne en una misma época sarcófagos que por estilo, composición y tema distan bastante entre sí [34].

Cabe preguntarse si entre tantas representaciones de ángeles no se habrán de incluir también la de los dos acompañantes de la Orante. Por lo que toca a las características de indumentaria, rasgos fisonómicos y actitud, no hay dificultad en que los dos acompañantes sean ángeles, como hemos visto; por otra parte, estos datos no inducen sin más a afirmarlo. Si recurrimos al oficio que desempeñan, que es de protección al difunto, al menos en muchos casos, como veremos, debemos decir que se trata de un oficio que

[31] WS 96.

[32] Cf. L. De Bruyne, *Sarcofago cristiano con nuovi temi iconografici scoperto a S. Sebastiano sulla via Appia*, «Rivista di Archeologia cristiana», 16(1939)247-270; página 253, fig. 5; p. 260, fig. 7.

[33] WS 116, 3.

[34] Th. Klauser, *Engel X (in der Kunst)*, en Reallexikon für Antike und Christentum = RAC (Stuttgart, 1960). Con grande extrañeza vemos, junto a sarcófagos claramente teodosianos, como el de san Ambrosio de Milán (WS 188, 2) (número 25 del catálogo de Klauser) o el de Ancona (WS 14) (n.° 23), sarcófagos constantinianos clasificados también como de la segunda mitad del siglo IV, como, por ejemplo, el Lat. 174 (WS 128, 2) (repetido inexplicablemente en los nn. 9 y 14 de Klauser) o el «Dogmático» Lat. 104 (WS 96) (n.° 24 de Klauser); también considera de la segunda mitad del IV al Lat. 135 (WS 206, 7) (n.° 17 de Klauser), mientras que coloca justamente como constantiniano el sarcófago de los tres monogramas (n.° 2). También considera erróneamente de la segunda mitad del siglo IV el sarcófago de Adelfia, de Siracusa (WS 92) (n.° 21 de Klauser) y el de «Dos Hermanos», Lat. 183A (WS 91) (n.° 20). El catálogo, además, es incompleto, no sólo porque faltan algunos ejemplares importantes, sino también porque faltan incluso dos temas bíblicos, no enumerados en la lista de tales temas que reúne en las columnas 291-296: el ángel y Tobías y el ángel y Balaán; ambos temas se encuentran en un mismo sarcófago omitido, al que nos hemos referido en el texto y en la nota 32.

desde los primeros escritos cristianos es propio de los ángeles: San Lucas, 16, 22, dice: «y murió el mendigo, y fue llevado por los ángeles al seno de Abrahán». La importante misión angélica en la escatología queda manifiesta en todo el Apocalipsis, como nota E. Hennecke, que aduce también los dos textos siguientes:

Atque utinam miserrimus ego in illa die christianae exultationis vel infra calcanea vestra caput elevem! Videbo an cum cerussa et purpurisso et croco et illo ambitu capitis resurgatis, an taliter expictas angeli in nubila sublevent obviam Christi [35].

... ipse nunc respice super servum tuum hunc, quem selegisti et assumpsisti in aliam sortem, et condona ei, si quid volens aut invitus deliquit, atque angelos ei exhibe placidos; atque colloca eum in sinu patriarcharum, prophetarum, apostolorum omniumque, qui tibi a saeculo placuerunt, ubi non est tristitia et dolor et gemitus inmo locus priorum sedatus et pariter quieta terra rectorum ... [36].

J. Michl enumera una buena serie de citas sobre nuestro tema [37]: textos de Orígenes, de Metodio, de Gregorio niseno, de Crisóstomo, Palladio, Teodoreto, etc.; en algunas inscripciones cristianas se habla de «accersitus ab angelis», «angelorum hospes». Y es inútil insistir, porque semejante oficio de los ángeles es sobradamente conocido, y han sido muchos los autores que han tratado de hacerlo ver, y aun han hablado de sus antecedentes en el mundo judío y en el helénico-romano [38]. Es extraño, por eso, que ninguno, fuera de E. Hennecke, haya pensado en la posibilidad de la interpretación angélica en el caso de los acompañantes de la Orante. Aun Th. Klauser, que en el catálogo mencionado trata de reunir todas las formas diversas de representaciones de ángeles, omite toda alu-

[35] Tertuliano, *De cultu feminarum*, II, 7, 3: Corp. Christ., ser. lat. I, 361; PL 1, 1324; E. Hennecke, *Altchristliche Malerei und altchristliche Literatur* (Leipzig, 1896), p. 283.

[36] *Const. Apost.*, VIII, 41, 5: Funk, 1905, 551-552.

[37] Johann Michl, *Engel* IV *(christlich)*, en RAC (Stuttgart, 1960), col. 167.

[38] Cf. F. Cumont, *Les vents et les anges psychopompes. Pisciculi*, en Fetstchrift F. J. Dölger (Münster in W., 1939), pp. 70-75. Véase también A. Recheis, O. S. B., *Engel, Tod und Seelenreise. Das Wirken der Geister beim Heimgang des Menschen in der Lehre der alexandrinischen und kappadokischen Väter*, en Temi e Testi, 4(Roma, 1958). El autor trata también de la misión *pedagógica* que en Clemente de Alejandría, Orígenes y algunos de su escuela tienen los ángeles con los difuntos en su ascensión a través de los cielos; quizá pudiera explicar esta concepción el gesto oratorio de algunos acompañantes de la Orante y su semejanza con el antiguo filósofo.

sión a esta posibilidad [39]. La conclusión de las precedentes consideraciones parece ser, sin embargo, que hay que contar con la posibilidad y aun la probabilidad de esta interpretación: nos consta por una parte que en la primera mitad del siglo IV se representaban ángeles en los sarcófagos con las mismas características iconográficas que las de los acompañantes de la Orante; nos consta también que en toda la mentalidad paleocristiana se atribuye a los ángeles un oficio que está plenamente de acuerdo con la actitud y el puesto de dichos personajes; si no se puede llegar a una conclusión cierta es porque tales características iconográficas y tal oficio pueden cuadrar también a apóstoles y mártires.

Puede también tratarse, sin duda, de dos apóstoles; es más: en los sarcófagos de la segunda mitad del siglo IV son ciertamente en muchos casos, san Pedro y san Pablo concretamente, como es fácil verlo por los retratos de ambos, que en esa época han comenzado ya a fijarse. Sin embargo, este hecho innegable no basta para identificar con los príncipes de los apóstoles a los dos acompañantes de la Orante de la primera mitad del siglo. A partir de mediados del siglo IV, después de la aparición de los sarcófagos de Pasión y de la creación del tipo iconográfico de ambos apóstoles, se advierte una tendencia manifiesta a convertir en Pedro y Pablo a casi toda pareja de personajes o bustos que aparezcan o puedan colocarse simétricamente distribuidos en un sarcófago; hasta las máscaras de los acroteras de las tapas se convierten en Pedro y Pablo [40].

[39] En el artículo citado, col. 309, dice: «Zu den Diensten des E. am Menschen gehört auch die Heimholung seiner Seele beim Tode (suscipiante te angeli; o. sp. 167). — Dieses Thema ist nur einmal vertreten (n.° 107)». Se refiere a una píxide de marfil del Museo Británico. Por otra parte, no creo que siempre sea seguro que el personaje señalado por Klauser como ángel, en la escena de los tres jóvenes en el horno de Babilonia, sea realmente un ángel y no un profeta; así, por ejemplo, se podría pensar en los nn. 13. 49 y 50 de su catálogo. Ciertamente no es un ángel el del n.° 17 (WS 206, 7), sino Cristo que cura al paralítico.

[40] Los extremos de las tapas de los sarcófagos se adornan a veces con bustos a manera de acroteras que sustituyen las antiguas máscaras báquicas; no desaparecen éstas del todo; hay también algún ejemplo de representación del sol y de las estaciones, pero con frecuencia son dos figuras más bien de apóstoles, que en algunos casos presentan los rasgos fisonómicos atribuidos a Pedro y Pablo. De veintidós ejemplos que he logrado reunir, aunque en bastantes falta uno de los dos extremos, se puede pensar que haya existido tal representación caracterizada en unos diez ejemplares, de los cuales dos son franceses y los ocho restantes romanos. Parecen caracterizados en WS 20, 1; 236, 7 (los dos únicos caracterizados en Francia); 28, 3; 49, 1; 140, 1 y 2; 170, 1; 172, 1 y 4; 282, 4. Téngase en cuenta, además, que a fines del siglo IV es frecuente la despreocupación por los retratos característicos de Pedro y Pablo, como puede verse también en los vidrios dorados.

En la primera mitad del siglo IV, los personajes más importantes, como Cristo, Pedro y otros también del A. T., no han adquirido aún unas características fisonómicas fijas; para reconocerlos es necesario atender no al retrato, sino a la escena, a la acción que ejecutan. Examinando la acción que ejecutan los acompañantes de la Orante, su actitud y características, podemos hacer las siguientes constataciones:

1. En los casos en que hay un solo acompañante, éste parece ser el sucesor del maestro-filósofo de los sarcófagos del siglo III: un claro ejemplo es el de la tapa del Lat. 190 [41]: Crispina, la difunta, entre dos árboles, lee un volumen caracterizado por el monograma de Cristo; a la derecha aún se ve al filósofo, profeta o apóstol, con un volumen en la izquierda y el gesto oratorio en la derecha. Lo mismo ocurre en los fragmentos del Museo de Clermont-Ferrand [42].

2. Cuando hay dos, algunas veces el de la derecha avanza la mano izquierda abierta por delante de la Orante, con un gesto que parece de protección; el de la izquierda, en cambio, hace manifiestamente el gesto oratorio con la mano derecha [43].

3. En muchos otros casos, ambos personajes hacen el gesto de protección, que parece inspirado en la idea de asegurar y dar ánimos a la difunta; puede tratarse de intercesión y, si se trata de apóstoles, puede estar relacionado con el testimonio de confianza que es la doctrina cristiana de la resurrección [44].

4. En algunos pocos casos, casi excepcionales, los dos personajes sostienen fuertemente los brazos de la Orante [45]; puede tratarse de la conducción al cielo o de intercesión.

5. Finalmente, los acompañanes pueden aparecer como meras figuras de fondo: algunos de éstos repiten el esquema de los apóstoles de fondo de las escenas de milagros de Cristo, y podrían hacer como allí de testigos; otros, más modernos o más descuidados, dan la impresión de figuras desvitalizadas o repetidas únicamente por rutina [46].

[41] WS 249, 11.
[42] WS 184, 5.
[43] WS 63, 4; 113, 3; 115, 2; 119, 3; 220, 2; 226, 3; 269, 2.
[44] WS 110, 1; 110, 2; 126, 2; 128, 2; 269, 2.
[45] WS 110, 3; 229, 8; 297, 1.
[46] WS 112, 2; 113, 1; 127, 1 y 2; 227, 2; 182, 1.

Por las funciones, pues, que ejercen, si los acompañantes de la Orante en los sarcófagos constantinianos no son ángeles, pueden ser mártires o apóstoles, y más probablemente lo segundo, dada la presencia frecuente de apóstoles en otras escenas de los mismos sarcófagos. Que se trate de Pedro y Pablo en esa primera mitad del siglo IV no lo creo probable, aunque no sea más que por el hecho de que san Pablo está ausente en todas las demás composiciones anteriores a los sarcófagos de Pasión que aparecen hacia 340-350; pero, sobre todo, porque hay algunos casos concretos que parecen excluirlo positivamente: en el sarcófago estrigilado de Tívoli, hoy Lat. 166A [47], de los principios del siglo IV, en el centro acompañan a la Orante dos personajes, uno de los cuales es imberbe y el otro tiene una barba apenas insinuada; todo lo contrario del san Pedro del milagro de la fuente que en el mismo sarcófago adorna el panel de la izquierda y que posee una barba fuertemente surcada por el trépano. En el sarcófago del Museo de las Termas 79983 [48] también es diferente el tipo de los dos acompañantes de la Orante con respecto al de san Pedro de la trilogía. Más claramente puede observarse esta diferencia en el sarcófago de Claudiano, del mismo Museo de las Termas 455 [49]: de los dos acompañantes de la Orante, uno es imberbe y el otro barbado, ambos con abundante cabellera; el san Pedro de la trilogía, sobre todo el del arresto y el de la fuente, tiene una pronunciadísima entrada, que puede considerarse como calva. También es constantiniano el sarcófago de Berja, del Museo arqueológico de Madrid [50]. En este sarcófago encontramos una escena que constituye un *unicum* en toda la iconografía paleocristiana: la presentación de Pedro y Pablo ante Nerón. Los dos personajes presentados por dos soldados al emperador son sumamente parecidos, pero se diferencian por la calva de uno de ellos; no ya los rasgos fisonómicos, que éstos, como hemos visto, en esta época no pueden darnos todavía ninguna certeza, sino la acción, la escena, nos indican que nos

[47] WS 111, 4.
[48] WS 126, 2.
[49] WS 127, 2.
[50] WS 151, 2. Las cabezas de los dos acompañantes de la Orante en este sarcófago son fragmentarias precisamente por su parte inferior; pero aun así puede apreciarse fácilmente en el original que el de la derecha es imberbe y el de la izquierda barbado.

hallamos ante los príncipes de los apóstoles. Ahora bien: en el mismo sarcófago, la Orante del centro está flanqueada por un apóstol barbudo y calvo a su derecha y por otro imberbe a su izquierda. No parece posible que en los mismos sarcófagos en que se labra un tipo fijo para las diversas escenas en que aparece san Pedro, se le pretenda representar junto a la Orante y se prescinda sólo en este caso de las características fisonómicas que se le han prestado fijamente en los otros casos; el ejemplo del sarcófago de Berja creo que es particularmente elocuente, dado que en él se han distinguido conscientemente las dos cabezas de Pedro y Pablo en la presentación ante Nerón y no se han repetido los tipos en los acompañantes de la Orante [51].

Como consecuencia de lo expuesto, creo que podemos concluir que en los acompañantes de la Orante de la primera mitad del siglo IV no hay razón para ver a Pedro y Pablo e incluso hay más bien razones para excluirlos; no puede excluirse, en cambio, la posibilidad de que se trate de ángeles. Por lo que toca al papel que desempeñan esos personajes, así como los apóstoles o Pedro y Pablo en la segunda mitad del siglo, no parece que deba reducirse a uno solo, que además mal cuadraría con la diversidad de sentidos que puede tener la misma Orante. Las diversas actitudes con que se les representa responden a diferentes acciones; éstas pueden ser de intercesión, de testimonio de la doctrina cristiana, de protección. Es inútil pretender que los monumentos figurados hablen con una precisión que no existía en las ideas de la época en que nacieron.

MANUEL SOTOMAYOR, S. I.

[51] Algunos piensan que quizás en tiempos constantinianos los cristianos veían a Pedro y Pablo en los acompañantes de la Orante, aunque aún no los distinguiesen con determinadas características iconográficas. El razonamiento que hago en el texto creo que hace al menos improbable esta interpretación.

LA CONVERSIÓN DE LOS VISIGODOS

NOTAS CRÍTICAS *

I. Sobre un artículo reciente del profesor Thompson [1]

El profesor Thompson es bien conocido por sus obras anteriores, entre las cuales *The historical work of Ammianus Marcellinus* (Cambridge, 1947) y *A History of Attila and the Huns* (Oxford, 1948). Ha publicado también dos estudios sobre la conversión de los pueblos germánicos al arrianismo, un interesante artículo, *Christianity and the Northern Barbarians,* en «Nottingham Mediaeval Studies» 1(1957)3-21, y otro más detallado, *The Date of the Conversion of the Visigoths,* en «Journal of ecclesiastical History» 7(1956)1-11 [2]. Ahora, en este nuevo trabajo, nos da un cuidado estudio de la conversión al catolicismo que tuvo lugar cerca de dos siglos después de la primera conversión del paganismo al arrianismo. Su trabajo está firmemente basado en las fuentes coetáneas y revela un conocimiento profundo de la bibliografía moderna, aunque le hayan escapado algunas contribuciones recientes espa-

* Quiero agradecer a mis buenos amigos don Juan Pons y Marqués y don Joaquín Morell y Rovira el haberme ayudado en la traducción de este estudio.

[1] E. A. Thompson, *The Conversion of the Visigoths to Catholicism* «Nottingham Mediaeval Studies», 4(1960)4-35, citado desde ahora como Thompson. En este artículo utilizo las siguientes abreviaturas: MGH, *AA* = *Monumenta Germaniae historica, Auctores Antiquissimi;* MGH, SRM = ibid., *Scriptores rerum Merovingicarum;* PL = *Patrologia latina,* ed. J.-P. Migne. Cito las obras históricas de Juan de Biclaro y de Isidoro por las págs. de MGH, *AA* XI = *Chronica minora,* II, edición Th. Mommsen (Berlín, 1894), Gregorio de Tours, *Historia Francorum* según MGH, *SRM* I², ed. B. Krusch y W. Levison (Hannover, 1951); Gregorio el Grande, *Dialogi,* ed. U. Moricca = Fonti per la storia d'Italia 57 (Roma, 1924); el *Registrum* según MGH, *Epistulae* I-II, ed. P. Ewald y L. M. Hartmann (Berlín, 1891-99), y las *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium,* ed. J. N. Garvin (Washington, 1946).

[2] Véase también una nota sobre un obispo católico visigodo del siglo IV, *Der gotische Bischof Goddas,* «Zeitschrift für deutsches Altertum», 86(1956)275-78, y, sobre una época posterior, *Two Notes on St. Fructuosus of Braga,* «Hermathena», 90(1957)54-63.

ñolas [3]. Se trata de un artículo que todos los historiadores de la época tendrán que considerar con detención. Aquí no puedo hacer más que apuntar algunas de las cuestiones más interesantes o controvertidas tratadas por Thompson.

El autor tiene ciertamente razón al encuadrar la conversión en el contexto de otros cambios coetáneos, v. g. «la tendencia hacia un código común de derecho ..., la abolición de la prohibición del matrimonio entre romanos y godos..., el abandono de viejas costumbres y del arte góticos» (p. 33). Los estudios arqueológicos de Zeiss y otros posteriores han revelado la absorción completa de la cultura visigótica popular — como distinta de la posible supervivencia de una tradición del canto épico entre la aristocracia gótica — por lo hispanorromano. Véase ahora sobre estas cuestiones Ramón de Abadal i de Vinyals, *A propos du Legs visigothique en Espagne: Caratteri del secolo VII in Occidente.* — Settimane di Studio, v. 2(Spoleto, 1958)541-85. El prof. M. C. Díaz y Díaz, en «Studi medievali», 3 ser., 1(1960)69, cree que el tercer Concilio de Toledo no hizo más que «consagrar» oficialmente en 589 una conversión que ya había tenido lugar. Si fuera así, ello explicaría la falta de resistencia efectiva a la conversión. Thompson subraya el hecho de que la conversión de Recaredo no trajo consigo automáticamente la de su pueblo y que la clase dirigente de los visigodos estaba «irreconciliablemente dividida sobre esta cuestión» (página 29). Queda cierto, sin embargo, que el número de obispos

[3] Especialmente ciertos estudios recientes publicados en la serie «Settimane di Studio del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo» (Spoleto), algunos de los cuales citaremos más adelante, y la nueva edición y comentario de Juan Biclaro por Julio Campos, *Juan de Biclaro, obispo de Gerona. Su vida y su obra* (Madrid, 1960). Mencionamos también algunos de los numerosos estudios de Fr. Görres, muchos de los cuales no son citados por el profesor Thompson. A pesar de su fecha, sus prejuicios, tan patentes que resultan inocuos, y su tendencia excesiva a repetirse, son todavía útiles y, de haberlos leído, acaso no habrían repetido algunos modernos historiadores varios de los errores puestos de manifiesto por Görres. Sus estudios más importantes sobre el tema son los siguientes: Sobre Hermenegildo: en «Zeitschrift für die historische Theologie», 43(1873)3-109; sobre Leovigildo: ibid., 547-601; en «Jahrbücher für protestantische Theologie», 12(1886)132-74; sobre Recaredo: en «Zeitschrift für wissentschaftliche Theologie», 40(1897)284-96; 41(1898)88-102; 42(1899)270-322; sobre san Leandro: ibid., 29(1886)36-50; sobre Juan de Biclaro: en «Theologische Studien und Kritiken», 68.1(1895)103-35. El mejor estudio reciente de Leovigildo es el de K. F. Stroheker, *Leowigild. Aus einer Wendezeit westgotischer Geschichte* «Die Welt als Geschichte», 5(1939)446-85. Para un estudio del punto de vista bizantino, lo más reciente es el art. de W. Goffart, *Byzantine Policy in the West under Tiberius II and Maurice, The Pretenders Hermenegild and Gundovald (579-585)*, «Traditio», 13(1957)73-118.

arrianos parece haber sido muy pequeño (sólo ocho, cuatro de ellos del reino suevo, figuran como presentes en Toledo en 589; otros tres toman parte activa en las rebeliones de los primeros años de Recaredo) y que la reacción arriana fue notablemente ineficaz. Thompson, siguiendo a Görres, apunta que no hay pruebas de que Viterico, como rey (603-610), tratase de restaurar el arrianismo.

Las implicaciones políticas de las cuestiones religiosas no fueron ciertamente patentes a todos los contemporáneos de estos sucesos. Muchos de los rebeldes góticos contra Recaredo en Mérida, aunque conducidos por arrianos, eran de hecho católicos [4]. Thompson apunta que los reyes francos estuvieron dispuestos a casarse y aliarse con arrianos y que sus ataques contra los visigodos fueron motivados más por oportunismo y orgullo de familia (v. g. el deseo de vengar la mujer de Hermenegildo, Ingunda) que no por celo religioso. Si las implicaciones políticas de las divisiones religiosas del siglo VI no fueron patentes a los reyes francos, que no fueron conocidos, en todo caso, con la dudosa excepción de Kilperico, por su interés por los problemas intelectuales, no fueron tampoco evidentes a los historiadores coetáneos y no son ciertamente mucho más claras para sus sucesores modernos. Las cuestiones asociadas con la conversión, rebelión y muerte de Hermenegildo han sido repetidamente discutidas desde el siglo XVI y han sido intensamente controvertidas durante los últimos cien años, pero no parece que nos hallemos mucho más cerca de un acuerdo. Es fácil entender la razón porque Thompson decidió dejar a un lado toda la cuestión del martirio de Hermenegildo, pero es inevitable que por ello su artículo resulta (por lo menos) incompleto. No nos da tampoco ningún juicio crítico sobre las fuentes, suponiéndolo quizá, creo que erróneamente, innecesario [5]. Estas *lacunae* podrán servir

[4] Véase *Vitas SS. Patrum Emeritensium*, V.10.1 ss., ed. GARVIN, 232. No me parece claro que todos los rebeldes católicos mencionados aquí fuesen visigodos, como insinúa Thompson (p. 29). Las palabras *cum innumerabili multitudine populi* son traducidas por Thompson, «along with an innumerable multitude of the *people*». Garvin traduce «of the *faithful*» (p. 233), creo que correctamente, dado el sentido que la palabra «populus» tiene en otras partes de las *Vitas*. Debe notarse que había tres obispos católicos con nombres visigóticos en Toledo en 589, aparte de Masona (THOMPSON, 25, nota 104).

[5] La última discusión crítica de las fuentes fue la de Fr. Görres, en su artículo sobre Hermenegildo de 1873 (cit. supra, nota 3, especialmente pp. 88-98). La contradicción en las fuentes está bien observada por don RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, III (Madrid, 1940), XXVI ss.

de excusa a las breves observaciones que siguen; los problemas envueltos son en sí tan enredados y la evidencia de que disponemos tan abierta a diferentes interpretaciones que las observaciones que pueda hacer son propuestas con grandes reservas.

Existe, como es bien sabido, una contradicción completa entre las fuentes españolas y no españolas para los últimos años del reinado de Leovigildo en cuanto al acontecimiento decisivo, la rebelión de Hermenegildo. Es natural acudir primero a las fuentes españolas y es efectivamente a ellas que recurren principalmente los historiadores, aunque tengan que admitir que a veces resultan insuficientes [6]. Pero, de confiar exclusivamente en estas fuentes, tendríamos que rechazar no sólo la evidencia de Gregorio de Tours, san Gregorio el Grande y Pablo el Lombardo, que nos informan de motivos religiosos en el conflicto entre Leovigildo y Hermenegildo, motivos completamente ignorados por los españoles, sino también la evidencia extra-literaria de las acuñaciones de ambos partidos que demuestran tener una significación evidentemente religiosa — la moneda de Hermenegildo con la leyenda *a Deo vita* y las de Leovigildo, *Cum D(e)o optinuit (Hi)spali(m)* y *Cum D(e)o o(btinuit) Etalica.* Estas monedas, curiosamente olvidadas por la mayor parte de los historiadores modernos, tienden a demostrar que ambos partidos miraron a la guerra como un conflicto religioso [7]. Su evidencia está indirectamente confirmada por el hecho que casi todas las medidas anticatólicas de Leovigildo, atestiguadas tanto por fuentes españolas como por las de fuera de España, comienzan al mismo tiempo que la rebelión de su hijo, en 580. ¿Por qué, entonces, Juan de Biclaro, san Isidoro y las Actas del Concilio III de Toledo no hacen referencia a punto de tal importancia, bien conocido de tantos contemporáneos?

La clave de este problema creo que se encuentra en el cambio radical que se produjo en los ánimos con la conversión de Recaredo. Es fatal no tener presente que, por desgracia, casi todas nuestras fuentes sobre la actitud del clero católico español durante la rebelión de Hermenegildo son posteriores a la conversión de 587. Lo razonable sería recordar la situación parecida que se dio en el

[6] Don Manuel Torres, v. g. (*Hist. de España*, op. cit., nota 5 supra, 103), reconoce que «el texto del Biclarense no nos da toda la luz deseada».

[7] Para una discusión detallada de estas monedas cf. infra, Sección II.

Norte de África en los siglos v y vi bajo los vándalos y en el reino visigodo de Tolosa c. 500. En ambas partes la Iglesia constituía una oposición política al régimen arriano y esperaba ser liberada, o por Bizancio o por los francos [8]. ¿No sería, pues, razonable deducir que Hermenegildo tuvo que haber sido apoyado por el clero católico tanto o más que los bizantinos en África o Clodoveo en las Galias, tratándose aquí no de un invasor sino del príncipe heredero? Después de 587 todo cambió. El intento de Hermenegildo había fracasado y él muerto, mientras que España tenía ya en Recaredo un rey católico. Los historiadores mencionados, Juan de Biclaro e Isidoro, fueron también y ante todo estadistas, influidos, inevitablemente, por su preocupación por la recién lograda unidad nacional, su temor de la rebelión y su deseo de evitar cualquier apariencia de asociación de la Iglesia con una rebelión contra la autoridad real (ahora católica), mucho más cuando se hallaba envuelta en una alianza con los bizantinos. Lo mejor era olvidar cuanto antes posible el carácter católico de la pasada rebelión.

La fuente española más importante es la crónica de Juan de Biclaro, el único de los españoles de los años decisivos que nos ha dejado un relato que podemos todavía leer. Es costumbre alabar su imparcialidad respecto a Leovigildo y Hermenegildo [9]. Un detenido examen del *Chronicon* no creemos que tienda a confirmar tal punto de vista. Ni era tampoco de esperar una tal imparcialidad, no siempre alcanzada por modernos historiadores, en un obispo del siglo vi, testigo presencial de los sucesos que describe. Aparte de los motivos indicados, Juan de Biclaro, además, escribía durante el reinado de Recaredo [10]. Debía recordar el hecho

[8] Véase C. Courtois, *Les Vandales et l'Afrique* (París, 1955), 286-310; idem, *Victor de Vita et son œuvre, étude critique* (Argel, 1954); M. Torres, op. cit. supra, nota 5, 82 ss., ha apuntado que en el reino de Tolosa c. 500 «el principal enemigo de Alarico y de los visigodos no era Clodoveo. Podemos decir que el enemigo estaba dentro de casa: el clero católico, como en el reinado de Eurico, se esforzaba en labrar la ruina de los visigodos arrianos». Notar la oposición inevitable de la Iglesia y del estado arriano no es negar los probables compromisos que se registran en varias de las leyes *antiquae* del *Liber iudiciorum* (cf. ibid., 284 ss.).

[9] Véase, v, g., J. Campos (op. cit. supra, nota 3, p. 57), quien habla de «la objetividad y fría imparcialidad de nuestro cronista».

[10] El *Chronicon* contiene referencias a sucesos de 602 y 604, pero éstas fueron añadidas, supone Mommsen (p. 208), después de terminada la obra en 590. (J. Campos, op. cit., 53, las cree «añadidas por mano extraña».) La terminación

de que Recaredo se había puesto del lado de su padre durante la rebelión de Hermenegildo y recordar también el otro hecho, generalmente olvidado, de que la sucesión pacífica y el reinado de Recaredo dependieron de la previa desaparición de Hermenegildo de la escena el año antes de morir Leovigildo [11]. Estas consideraciones, junto con su admiración — evidente y muy natural — hacia un gran rey de su misma raza gótica, son suficientes para explicar por qué Juan de Biclaro evita, en todo lo posible, hablar mal de Leovigildo o (podemos añadir) bien de Hermenegildo [12]. Sin

del *Chronicon* en este año se explica por la elevación de Juan de Biclaro a la sede de Gerona, que ocupaba ya en 592, cuando suscribió las Actas del II Concilio de Zaragoza (PL, 84, 318C): el encabezamiento de la obra en los Mss. se refiere al autor como abad de Biclaro (p. 208), y por lo mismo implica que la obra fue escrita antes de ser obispo. Véase, en el mismo sentido, Görres, en «Theol. Studien Kritiken», 68.1(1895)129; Campos, 54.

[11] Con esto no quiero insinuar que Recaredo fuese responsable de la muerte de Hermenegildo. La responsabilidad es de Leovigildo (cf. nota 17 infra), pero es hoy obvio y debía serlo más todavía entonces que fue Recaredo quien ganaba más que nadie en este suceso. De vivir Hermenegildo, la conversión de Recaredo y la de su pueblo habrían sido mucho más difíciles. La muerte de Sisberto en 587 pudo ser un castigo de Recaredo por el asesinato de Hermenegildo (Juan de Biclaro, 218, no hace más que recordar el hecho de la muerte de Sisberto), pero es notable que Recaredo, en su alocución al Concilio III de Toledo en 589, no dice absolutamente nada de su hermano. Una explicación parecida para la actitud de Juan de Biclaro con respecto a Hermenegildo fue sugerida ya por Arévalo, *Isidoriana*, II, 79: PL, 81, 558; toda su discusión de las fuentes españolas (cols. 553-60) es muy valiosa, aunque estuvo quizás equivocado en acentuar tanto la existencia del hijo de Hermenegildo, Atanagildo, exiliado en Constantinopla, como posible origen de una nueva guerra civil; contra este punto de vista, cf. Görres, en «Zeitschrift hist. Theol.», 43(1873)81 ss.

[12] Juan de Biclaro sólo censura a Leovigildo una vez (a. 580, p. 216), cuando habla del sínodo arriano de Toledo y ni menciona su propio exilio, atestiguado por Isidoro, *De viris*, 44 (ib., 207). Es interesante comparar el texto del Biclarense, a. 587.7 (p. 218.11): «Reccaredus rex aliena *a praecessoribus* direpta et fisco sociata placabiliter restituit», con Isidoro, *Hist. Goth.*, 55 (p. 290.11-13): «opes privatorum et ecclesiarum praedia, quae *paterna labes* fisco adsociaverat (direpta *a patre* et fisco adsociata P = Ms. París, Bibl. Nat. Lat. 4873, la *recensio brevior*) iuri proprio restauraret (restitueret P)». La «paterna labes» o «a patre» de Isidoro parece una corrección deliberada de una frase sustancialmente copiada del Biclarense. Cf. también el *Tomus* de Recaredo (PL, 84, 342 ss.), donde habla de una manera disfrazada de la persecución, pero sin mencionar a su padre. Véase, sobre estos puntos, Görres, en «Zeitschrift hist. Theol.», 43(1873)573, nota 44, y 589. No había, sin embargo, obstáculo en cargar toda la responsabilidad de la rebelión, etc., sobre Goisvintha, la segunda mujer de Leovigildo, muerta, de nuevo arriana, en 589 (cf. Juan de Biclaro, 218) y que no fue pariente de Recaredo. Este hecho me parece explicar, al menos en parte, el pasaje de Juan de Biclaro que ha confundido a tantos eruditos (a. 579, p. 215). Se podría mantener que, con el tiempo, llegó a ser posible en España dar un relato objetivo de los sucesos de la década de los 580. Mientras que Juan de Biclaro da la culpa casi exclusivamente a Goisvintha («catholicis semper infesta», como la llama, p. 218.23), Isidoro, escribiendo después del fin de la dinastía de Leovigildo, puede hablar más directa-

embargo, a pesar de hacer todas las concesiones posibles a los motivos de los españoles, hemos de reconocer que su descripción de los años decisivos es deliberadamente incompleta. El Biclarense, seguido por Isidoro, no ve en Hermenegildo más que el rebelde; ninguno de los dos menciona su conversión [13]. No tenemos ningún relato de los sentimientos y motivos de uno de los principales actores en la conversión de los dos hijos de Leovigildo, san Leandro. Su hermano, Isidoro, es, a nuestro parecer, demasiado discreto cuando se refiere al papel de Leandro en la década de los 580. La deliberada omisión del nombre de Hermenegildo en el anónimo *Vitas Sanctorum Patrum Emeritensium*, V, 9.4, ed. J. N. Garvin (Wáshington, 1946), 230, es interesante, principalmente por representar la versión oficial (acaso deberíamos decir la *supresión* oficial) de la historia por un autor provincial dotado de poca crítica, varias décadas después de los sucesos.

Fuera de España, sin embargo, dos eminentes coetáneos tenían mucho interés en estos mismos sucesos — y no tuvieron motivos para sumarse a lo que podríamos llamar una especie de conspiración del silencio —. Gregorio de Tours y san Gregorio Magno. Aunque su información es a veces inexacta o incompleta y tienen también, evidentemente, sus prejuicios, son indispensables y sin ellos todo el relato sería incomprensible. Es evidente que san Gregorio Magno tuvo que tener, a través de su estrecha amistad con san Leandro, el conocimiento más perfecto de la conversión de Hermenegildo y de los sucesos que siguieron, al menos hasta

mente de la parte que tuvo el rey en la persecución. En las *Vitas SS. Patrum Emeritensium*, el odio del autor a Leovigildo es evidente (pero, con todo, dichos autores, hasta c. 635, siguen haciendo omisión del catolicismo de Hermenegildo). Si creemos en la responsabilidad de Leovigildo en la persecución, etc., no deberíamos olvidar la importancia real de Goisvintha. Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, V, 38 (MGH, *SRM* I², 243.19), le hace responsable de la persecución y, en IX, 1, subraya su importancia en 586. Su apoyo fue evidentemente preciso entonces a Recaredo como lo había sido ya a su padre, Leovigildo, cuando éste comenzó su reinado (cf. Juan de Biclaro, 212). Goisvintha, aparte sus dotes para la intriga, representaba una fuerza de tradición y de continuidad desde el reinado de Atanagildo hasta el de Recaredo, y su vida, con su trágico fin, nos recuerda la de su hija, Brunekhilda, entre los francos.

[13] El hecho de la conversión está aceptado por casi todos los historiadores; cf. Görres, en «Jahrb. protest. Theol.», 12(1886)155, nota 3. M. C. Díaz y Díaz, *La leyenda «A deo vita» de una moneda de Ermenegildo*, «Analecta sacra Tarraconensia», 31(1958)267, nota 27, ha señalado recientemente una variante importante en un Ms. español de Isidoro, *Hist. Goth.* (Ms. 'H' de Mommsen), que alude claramente a la conversión de Hermenegildo.

la misión de Leandro a Constantinopla [14]. Antes de escribir los *Dialogi* (cf. III, 31) hacia 594, Gregorio tuvo bastante tiempo para recibir más informes de Leandro después del retorno de éste a España. Por lo menos una carta, desgraciadamente perdida, de Leandro a Gregorio es mencionada en la contestación del Papa de 591 (*Registrum*, I, 41). Sabemos que, entre otras cosas, relató la conversión de Recaredo. Notemos que Gregorio no se refiere a Hermenegildo en ninguna de sus cartas a España; este silencio se advierte especialmente en *Reg.* V, 53 a, donde se refiere a la misión de Leandro a Constantinopla; se puede contrastar con el entusiasmo por Hermenegildo en los *Dialogi*. Gregorio supo, naturalmente, que sus cartas a Leandro tendrían gran difusión, como efectivamente pasó; cf. el uso hecho por Sisebuto algo más tarde de *Reg.* I, 41 [15]. En los *Dialogi*, no le interesaba recordar las acciones políticas de Hermenegildo (que debió conocer bien), sin duda porque no entraban en el tema general de su libro. Se contenta con darnos una relación de su martirio, en sí perfectamente creíble [16]. Sabemos por Juan de Biclaro que Hermenegildo fue asesinado por Sisberto. Las órdenes de Leovigildo son cómodamente olvidadas, pero Gregorio de Tours supo

[14] Como apunta Dom John Chapman, *St. Benedict and the Sixth Century* (Londres, 1929), 5, nota 1, san Leandro conocía bien a Hermenegildo, mientras que la información que tenían de él Juan de Biclaro y Gregorio de Tours era de segunda o tercera mano. Görres admite de mala gana la autenticidad de la información de san Gregorio Magno sobre la conversión de Hermenegildo (naturalmente no sobre su martirio); cf. «Zeitschrift hist. Theol», 43(1873)11-13.

[15] Esto lo ha señalado, v. g., Görres en «Zeitschrift wiss. Theol.», 42(1899)311. Los *Dialogi* parecen haber llegado a España en época posterior a san Isidoro. No es cierto que éste los utilizase. Véase J. A. DE ALDAMA, en «Miscellanea Isidoriana» (Roma, 1936), 71-83. Son utilizados por las *Vitas SS. Patrum Emeritensium*, obra fechada generalmente en la década 630-639. Aparte de este libro, los *Dialogi* son aprovechados sólo por autores visigóticos tardíos, de los cuales el primero es Tajón de Zaragoza, *Sententiae* (c. 652). Se puede recordar también que, viviendo san Gregorio Magno dentro de la órbita del imperio bizantino, estaría probablemente dispuesto a favorecer una rebelión sostenida por el emperador contra una monarquía arriana. Me parece posible que la larga demora que tuvo Recaredo en comunicar al papa la noticia oficial de su conversión podría muy bien ser debida a cierto recelo inspirado por las relaciones estrechas entre el papado y el imperio. Véase últimamente, en el mismo sentido, J. M.ª DE LACARRA, en *Le Chiese nei regni dell'Europa occidentale e il loro rapporti con Roma sino all'800* = Settimane di Studio VII.1 (Spoleto, 1960), 367 ss., y la «Discussione», ibid., 406 ss.

[16] U. Moricca, en su edición de los *Dialogi*, XXXIX-XLII, ya refutó la acusación de F. H. DUDDEN, *Gregory the Great*, I (Londres, 1905), 342, 407, de que toda esta historia fuese «pure fiction».

que Leovigildo era responsable (cf. *Hist. Franc.*, VIII, 28; IX, 16) [17]. La manera general, sin embargo, de mirar san Gregorio Magno a Hermenegildo, a pesar de su falta de interés por la situación política, presupone que el Papa creía en la legitimidad de su rebelión por cuanto iba dirigida contra el padre injusto y herético que él muestra haber sido Leovigildo. Éste es un punto de vista que hay que recordar, porque, aun si no fue el de Leandro (como podríamos muy bien deducir que fue), es el de un contemporáneo bien informado e inteligente. Gregorio de Tours completa el relato de Gregorio Magno al revelar que la verdadera causa de la guerra fue religiosa y que Hermenegildo obró en defensa propia (*Hist. Franc.*, V, 38). Thompson se inclina a aceptar la interpretación de la rebelión por Gregorio de Tours como una revuelta católica (cf. p. 21). Pasa por alto el segundo punto de Gregorio [18]. Podríamos atribuir la dura censura de Her-

[17] La responsabilidad de Leovigildo por la muerte de su hijo fue admitida por Görres («Zeitschrift hist. Theol.», 43[1873]61), a pesar de su gran admiración por el rey visigodo. No creo que nadie haya señalado que la descripción por san Gregorio el Grande del martirio esté corroborada, en un detalle importante, por una variante en Ms. 'H' de Isidoro, *Hist Goth.*, citado supra, nota 13. Gregorio dice (ed. Moricca, 205.20 ss.): «[Leovigildus] statimque suos *apparitores* misit, qui [Hermenegildum] occiderent». Ms. 'H' dice (MGH, *AA* XI, 287, *apparatus*): «a Sisberto et aliis suis *apparatoribus* interfici mandavit [Leovigildus]». A pesar de otras varias semejanzas, no me parece que el Ms. 'H' copie aquí a san Gregorio. Su fuente principal para todo este pasaje (como apunta ya Mommsen) es Juan de Biclaro, pero no habría sacado del Biclarense la referencia a la conversión de Hermenegildo ni los detalles sobre el papel de Ingunda y san Leandro. Ni tan sólo cita san Gregorio a Ingunda como activa en la conversión de su marido. Sólo la citan Gregorio de Tours (*Hist. Franc.*, V, 38) y Pablo el Diácono, *Hist. Langobardorum*, III, 21, ed. G. Waitz (Hannover, 1878), 103. Ms. 'H' parece, por lo tanto, según ya indicó Díaz y Díaz, ser fuente valiosa e independiente.

[18] Díaz y Díaz (art. cit., supra, nota 13), 264, nota 15, cree que la causa del ataque de Leovigildo contra su hijo fue la proclamación de éste como rey. Lo mismo que M. Torres (loc. cit., supra, nota 6, p. 104), cita (ib., nota 16) la *Historia Ps-Isidoriana* (MGH, *AA* XI, 385), un texto, como observa Mommsen (ib., 377), de muy poco valor. Que dicho texto hubiese sido escrito (como sostiene C. Sánchez Albornoz, en «Cuadernos de Historia de España», 4[1946]74), en Toledo saec. XI ex., o, como cree R. Menéndez Pidal, ibid., 21-22(1954)5-15, traducido en el siglo XII de un original árabe hoy perdido del siglo XI, el cual, a su vez, derivaría de otra fuente, también perdida, del siglo VIII o del IX, parece igualmente incierto. En su forma actual, de todos modos, no merece en absoluto confianza en cuanto a detalles. Me parece que el pasaje citado por Díaz y Díaz (véase infra, la cita de *Ps-Isidoro*) es simplemente el resultado de una lectura rápida del Biclarense, confundiendo nombres de personas y lugares y el orden de los sucesos, a lo que Mommsen (loc. cit.) designa con razón «perversa rerum immutatio». Véase, por ejemplo:

menegildo por Gregorio de Tours en otra ocasión (*Hist. Franc.*, VI, 43) a una inconsecuencia visible en él otras veces [19], pero parece que no es la resistencia de Hermenegildo a Leovigildo lo que aquí censura, sino los planes que Gregorio pensaba que había formado contra la vida de su padre [20]. Es interesante que, a pesar de la imposición del «punto de vista oficial» de Hermenegildo

Juan de Biclaro, *Chronicon* (Mommsen, 215.25 ss.; Campos, 89)	*Hist. Ps-Isidoriana* (loc. cit.)
Leovigildus rex Hermenegildo filio suo filiam Sisberti regis Francorum in matrimonium tradit et provinciae partem ad regnandum tribuit ... Nam eodem anno filius eius Hermenegildus factione Gosuinthae reginae tyrannidem assumens in Hispali civitate rebellione facta recluditur...	Leovigildus ... misitque nuncios ad regem Francorum, ut filiam suam Susgosam filio suo Ermenigillo daret uxorem cui in dotem Ispalim cum suis finibus dedit. *Quae marito persuasit, ut in patrem insurgens pro eo regnaret.*

Creo que pueden quedar muy pocas dudas de que la *Hist. Ps-Isid.* interpretó mal la referencia a Goisvintha, no identificada en el texto paralelo del Biclarense como la mujer de Leovigildo, y la confundió con Ingunda (a la que llama Susgosa); notemos que *Ps-Isid.* no copia la referencia anterior de Juan de Biclaro (Mommsen, 212) al casamiento de Leovigildo con Goisvintha. De la misma manera transforma la referencia más compleja del Biclarense, «provinciae partem ad regnandum tribuit», como la donación de Sevilla en dote a «Susgosa» y «Erminigillus». Una cita más extensa de la «Historia» *Ps-Isid.* sería aún más condenatoria. Díaz aduce también a Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, V, 38. No puedo estar de acuerdo en que Gregorio apoye su punto de vista. Dice (MGH, *SRM*, I², 244, 17-19): «Tandem commotus [Hermenegildus] ad eius praedicationem, conversus est ad legem catholicam ac, dum crismaretur, Iohannis est vocitatus. Quod cum Leuvichildus audisset, coepit causas querere, qualiter eum perderet». Es evidente que para Gregorio de Tours la hostilidad de Leovigildo para con su hijo comienza con la conversión de éste. Esto debe fecharse en 579, el mismo año que su matrimonio: no podemos evitar el «eodem anno» del Biclarense (p. 215.28). Aunque Leovigildo no movió su ejército contra Hermenegildo hasta 582, el sínodo arriano de 580 en Toledo fue ya una respuesta clara a la conversión. Reconoce Díaz (p. 269) que la actitud religiosa de Hermenegildo es la base de su oposición a su padre y no puede caber duda de que Hermenegildo quiso por lo menos aparecer perseguido por el rey, a causa de su fe. Véase la inscripción en J. Vives, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda* (Barcelona, 1942), 127; cf. infra, nota 50, y la réplica a Leovigildo en Gregorio de Tours, loc. cit. Estoy de acuerdo, sin embargo, con don Manuel Torres, cuando dice (*Hist. de España*, III, 103): «la Historia no logrará nunca aclarar hasta qué punto los motivos políticos pudieron influir en la conversión del luego mártir».

[19] Véase, v. g., O. M. Dalton, *The History of the Franks by Gregory of Tours*, I (Oxford, 1927), 27 ss.

[20] Creo que esto resulta evidente después de una lectura detenida del pasaje, y de una referencia a V, 38. Dice el texto (MGH, *SRM* I², 315) que cuando Hermenegildo: «patrem ad se cum exercitum venire cognovit consiliumque iniit, qualiter venientem aut repelleret *aut negaret* [scil. necaret], nesciens miser, iudicium sibi imminere divinum, qui contra genitorem, quamlibet hereticum, talia cogitaret». El «talia» del texto se refiere al plan de Hermenegildo de preparar una celada a Leovigildo en Osset, cerca de Sevilla.

como un mero rebelde en la mayoría de las fuentes españolas, fue visto como mártir en España al declinar del siglo VII por Valerio de Bierzo (*De vana saeculi sapientia,* 8: PL 87, 426D), un autor que no parece depender de Gregorio, *Dialogi.* La misma tradición se encuentra en el (hoy perdido) Ms. Emilianense del *Epitome Ovetensis* de 881 (MGH, *AA* XI, 288, *apparatus*).

Thompson parece acertado al subrayar la actitud en general tolerante de los reyes arrianos hacia sus súbditos católicos (cf., sin embargo, nota 28 infra). Analiza la evidencia de la persecución de Leovigildo y concluye que ésta fue de poca importancia y no empezó antes de la rebelión de Hermenegildo. Es cierto sin duda que gran parte de los éxitos del rey parecen haber sido debidos más a sobornos que a la violencia. Pero no me parece probado, sin embargo, que Isidoro generalice a base de los casos de Juan de Biclaro y de Masona cuando habla de una persecución general (cf. *Hist. Goth.,* 50: MGH, *AA* XI, 287 ss.). Conocemos el primer caso únicamente porque, por casualidad, Juan de Biclaro interesaba al mismo Isidoro como escritor (cf. Isid., *De viris* 44: ib., 207). y el segundo por razón de la supervivencia, igualmente casual, de las *Vitas SS. Patrum Emeritensium* cuando se ha perdido tan gran parte de la literatura de la época. No parece probable que Isidoro conociese las *Vitas* (Thompson, p. 20, nota 81, insinúa lo contrario). Isidoro vivía, después de todo, al tiempo de la rebelión y conoció estos sucesos de primera mano. Resulta sencillamente arbitrario suponer que se limitase a las pocas fuentes escritas que nosotros hemos conocido después de 1.400 años. Parece probable que las *Vitas* han conservado un relato de los sucesos de Mérida que fueron reproducidos, como indica Isidoro, a una escala general[21].

De las cuatro víctimas específicas de la persecución, que conocemos por nuestras fuentes, aparte del caso dudoso de Leandro, las dos más conspicuas son sin duda Juan de Biclaro y Masona, ambos desterrados por Leovigildo. Thompson avanza la interesante teoría de que la razón por la cual el rey se decidió a des-

[21] Cuando Isidoro dice, v. g., «plurimos episcoporum exilio relegavit», es evidente que tiene que referirse a otros obispos además de Masona (Juan de Biclaro no era entonces obispo) y (posiblemente) de san Leandro, para quien confróntese Isid., *De viris,* 41: PL, 83, 1103B. Para la fecha del exilio del Biclarense cf. infra, nota 58.

terrar a ambos clérigos, con preferencia a otros, no fue a causa de su catolicismo, sino por razón de su origen gótico. Su oposición a la política religiosa del rey le fue tanto más intolerable por venir de miembros de su misma raza, los cuales, según él, habrían debido mantener su arrianismo como parte de su posición distinta contra los hispanorromanos [22]. La solución de compromiso de Leovigildo de 580, queriendo facilitar la conversión de los católicos, iba quizá dirigida específicamente a los católicos visigodos, no a los hispanorromanos. La victoria posterior del catolicismo bajo Recaredo pudo acaso ser vista, al menos por muchos visigodos, como «en algún sentido una derrota para el elemento visigótico de la población de España» (p. 30). Todo el conflicto desde c. 579 hasta 589 sería entonces básicamente un conflicto de raza y no de religión. Aun admitiendo la interpretación propuesta por Thompson de la política de Leovigildo queda claro que la razón *porque* el rey persiguió a Juan de Biclaro y a Masona fue por no haber admitido el arrianismo. De hecho es difícil aceptar la tesis de Thompson porque, como hemos visto más arriba, Masona y el Biclarense estaban lejos de ser los únicos godos importantes que se habían hecho católicos antes de 587 (confróntese nota 4 supra). Fueron elegidos, empero, estos dos, para la persecución. ¿No bastaría como explicación su posición como campeones de la ortodoxia? Algunos de los visigodos vivientes en 587 acaso vieron la conversión de Recaredo como una derrota para su raza, pero muchos otros iban a encontrar ante sí mayores posibilidades de adelantamiento que antes, especialmente en la Iglesia [23]. La tesis de Thompson parece también inadecuada para explicar la política de Leovigildo. Creo que Stroheker puede tener razón en ver el sínodo arriano de 580 no sólo como una respuesta a la conversión de Hermenegildo, sino también como una tentativa

[22] Véase K. Schmidt, *Die Bekehrung der Germanen zum Christentum*, I (Göttingen, 1939), 297 ss. (citado por Thompson, 30, nota 127). J. Orlandis, *El Cristianismo en el Reino Visigodo:* I Goti in Occidente = Settimane di Studio, III (Spoleto, 1956), 157, apunta que «para los visigodos ... el Arrianismo ... había llegado a ser uno de los factores constitutivos de su personalidad». Görres, en «Zeitschrift hist. Theol.», 43(1873)577, ya sugirió que Juan de Biclaro fue perseguido a causa de su raza.

[23] Notemos la manera en que el número de obispos visigóticos aumenta a través del siglo VII (ya apuntado por M. C. Díaz y Díaz, *La cultura de la España visigótica del siglo VII:* Caratteri del secolo VII in Occidente = Settimane di Studio, v. 2 [Spoleto, 1958], 816, nota 9, y ibid., 680 ss.).

de construir, a base de la fe arriana de un pueblo germánico, una iglesia que podría unir a todos los habitantes del reino [24]. Stroheker arguye con sutileza, aunque no, a mi parecer, convincentemente, que, desde el punto de vista de la monarquía visigoda, el aprovechamiento de la Iglesia arriana habría quizá sido preferible a la alianza concluida por Recaredo con la Iglesia católica, puesto que era mucho más fácil para el rey controlar la organización arriana. La política de Leovigildo fue continuada al menos hasta 585, como se prueba por la fundación de obispados arrianos en el reino suevo que había anexionado, y que había sido católico desde c. 560 [25]. El permiso concedido a Masona y a Leandro de volver del exilio en los últimos meses del reinado fue quizá debido a Recaredo más que a Leovigildo, quien parece haber estado muy enfermo en este tiempo.

Thompson se confiesa vencido en su tentativa de explicar la conversión de los visigodos. ¿Por qué algunas razas germánicas se convirtieron al catolicismo y no otras? ¿Por qué se convierten los borgoñones, suevos y visigodos y no los vándalos y los ostrogodos? Resulta ciertamente difícil sugerir una respuesta segura a esta pregunta. En otro artículo anterior ha demostrado Thompson que todos los grandes pueblos germánicos que entraron en el Imperio de Occidente en los siglos IV o V, en una generación dejaron el paganismo por el arrianismo: los que quedaron fuera del Imperio permanecieron paganos [26]. En casi todos los casos debió pasar al menos otro siglo antes que estos pueblos dejasen el arrianismo por el catolicismo (los borgoñones se convirtieron en 516, los suevos c. 560, los visigodos en 587-89). ¿Cómo explicar la rápida absorción del arrianismo por tantos pueblos, la resistencia prolongada al catolicismo? ¿Hay algo en favor de la teoría, algunas

[24] Véase STROHEKER, art. cit. (nota 3 supra), esp. 468-85. Personalmente creo, sin embargo, que la política religiosa de Leovigildo, aunque dirigida tanto a hispanorromanos como a visigodos, era sobre todo una respuesta a la conversión de Hermenegildo. Véase infra, Sección II.

[25] Thompson (pp. 22, 25) no me parece que tome con bastante seriedad los asertos de Juan de Biclaro (p. 218.6) y del *Tomus* de Recaredo (PL, 89, 343C), que demuestran claramente la vuelta de muchos suevos al arrianismo, debida a Leovigildo (cf. GÖRRES, en «Zeitschrift hist. Theol.», 43[1873]583-90; idem, en «Zeitschrift wiss. Theol.», 36.2[1893]570-78).

[26] Véase Thompson, en «Nottingham med. Studies», 1(1957)3-21, esp. 20 ss. No se trata aquí de la conversión de los francos, que no entraron efectivamente en tierras del Imperio hasta después de 476.

veces adelantada en el pasado, de que la simplicidad superficial del arrianismo, en contraste con la doctrina más compleja del catolicismo, atrajo a las razas bárbaras? ¿Es posible que las exigencias ascéticas y morales del arrianismo fuesen menos estrictas que las del catolicismo? [27] Es cierto, de todos modos, que una vez adoptado el arrianismo, podría muy bien haber sido mantenido (como se ha sugerido en el caso de los visigodos) porque parecía una parte esencial de la cultura de la minoría dominante, que la distinguía de la mayoría católica subyugada. Los reinos vándalos y ostrogodos fueron destruidos demasiado pronto para que los posibles esfuerzos del clero católico y la presión inexorable y gradual del medio ambiente cultural, muy superior al de los invasores, pudieran superar en ellos los antagonismos de raza y los conflictos políticos.

Thompson no se preocupa de la conversión personal de Recaredo. Ve, con todo, que la política de este rey, que tenía como objeto la unidad de España, es en gran parte continuación de la de Leovigildo, ciertamente el estadista más original de los dos. El principal obstáculo encontrado por Leovigildo fue debido a la rebelión de su hijo mayor, hermano mayor de Recaredo, rebelión, por lo menos aparentemente, de base religiosa. La política arrianizante de Leovigildo había fracasado. La manera lógica de continuar y completar el objeto último de su padre, la unificación de España, fue para Recaredo, una vez rey, entrar en la Iglesia católica. Que los motivos personales religiosos tuvieron gran parte es evidente, especialmente por el relato de Gregorio de Tours (*Hist. Franc.*, IX, 15) y por el carácter del rey.

Esta nota se ha extendido ya demasiado y no queda sitio para examinar en detalle la tendencia de Thompson a contrastar de una manera demasiado aguda la «tolerancia relativa del temprano siglo VI» y «el terror, la crueldad y el decaimiento que caracterizan al siglo VII» (p. 34) [28]. Baste decir que este juicio sobre el siglo VII

[27] Para la primera teoría cf., v. g., Menéndez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles*, I (Madrid, 1946), 308 ss. Para la segunda cf. *Conc. Tol. III*, c. 5 (PL, 84, 352), prohibiendo a los clérigos arrianos convertidos la cohabitación con sus mujeres, y las pruebas de la supervivencia de prácticas paganas entre los cisigodos (cf. *Conc. Tol. III*, cc. 22-23: PL, 84, 356; *Conc. Narbonense*, cc. 14-15: ibid., 612 ss., y Thompson, en «Journal eccles. History», 7[1956]9 ss.).

[28] La «tolerancia relativa» de los reyes arrianos, esp. de Leovigildo, evidente, v. g., en su tratamiento de Masona, comparada con los procedimientos de

español está en contradicción completa con «el renacimiento de la civilización romana (aunque fuese muy rebajada)», que el mismo autor compara (p. 34) con «la decadencia marcada» visible en la Francia y la Italia coetáneas. En verdad había, podemos sugerir, una continuidad esencial entre los dos períodos que el autor insiste en separar. ¿No sería la conversión de los visigodos debida en parte a los comienzos de la recuperación intelectual, registrados oscuramente en el *De viris* de Isidoro, inicios que podemos rastrear en las fundaciones monásticas y en los contactos orientales de la España del tardío siglo VI, y que habrían de originar el renacimiento isidoriano? [29] Sorprende, en todo caso, hallar una tan destemplada condenación de la España del siglo VII al final de un artículo tan preciso en su erudición, con cuyas conclusiones uno se ve obligado a disentir muchas veces, pero que estimulará el pensamiento de los historiadores de la época.

II. Fórmulas religiosas en las monedas de Leovigildo y Hermenegildo

Las monedas de Leovigildo y Hermenegildo nos suministran la evidencia que es indispensable al historiador, el cual se halla enfrentado, como hemos visto, con fundamentales desavenencias entre las pocas autoridades literarias existentes [30]. Pero la interpreta-

Recaredo o Sisebuto, quizá era sólo debida al conocimiento que tuvieron Leovigildo y sus predecesores de la realidad de la situación, enfrentados, como estaban, por una inmensa mayoría católica en el país. Véase, en el mismo sentido, Díaz y Díaz, art. cit. supra, nota 13, 266, nota 22. Sobre la persecución de los judíos en el siglo VII cf. las observaciones de J. Orlandis (art. cit. supra, nota 22, p. 168). Thompson (p. 27) admite todavía el hecho del auto de fe de todos los libros arrianos por Recaredo, atestiguado tan sólo por Fredegario, IV, 8 (MGH, *SRM* II, ed. B. Krusch [Hannover, 1888], 125). Görres, en «Zeitschrift wissent. Theol.», 42(1899)281 ss., apuntó hace muchos años que había que rechazar este relato como falso, junto con los otros informes de Fredegario sobre Recaredo.

[29] Véase, v. g., Díaz y Díaz (art. cit. supra, nota 23, pp. 813 ss.); J. Fontaine, *Isidore de Séville et la culture classique dans l'Espagne wisigothique*, I (París, 1959), 9 y nota 2. Stroheker (art. cit. supra, nota 3, p. 449), me parece equivocado cuando hace de Leovigildo el último de la serie de grandes reyes alemanes, que empieza con Alarico I, claramente relacionados con la «Spätantik». La combinación del rey guerrero y del príncipe culto, visible en Leovigildo, se encuentra de nuevo, más evidente aún, en Sisebuto y, posiblemente, más tarde en Vamba, si recordamos las inscripciones de Toledo (MGH, *AA* XI, 348).

[30] Véase supra, pp. 4-10.

ción, y en especial la datación de esta moneda, implica particulares problemas técnicos, que obviamente sólo pueden ser tratados por un numismático.

En la discusión que sigue he sido eficazmente ayudado por el profesor Philip Grierson, el cual trabajó por su parte sobre el material hace algunos años, y que muy amablemente me ha permitido leer y citar del borrador de un capítulo de un futuro libro que está preparando sobre la primitiva moneda visigótica, y las circunstancias de las reformas monetarias de Leovigildo. Innecesario es decir que yo soy el solo responsable de los errores que acaso puedan deslizarse en esta nota [31].

Puede parecer curioso que ningún historiador (a lo menos, conocido por mí) haya detenido su atención respecto a la fórmula *Cum Deo* en las monedas de Leovigildo y haberlas conectado con la rebelión de Hermenegildo y en particular con su comentada moneda *Ermenegildi / regi a Deo vita.*

Posiblemente la explicación se apoya en una reacción natural contra la exagerada tendencia de algunos eruditos en el pasado — especialmente de A. Fernández Guerra et al., *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda* (Madrid, 1891) — de convertir cada moneda visigótica en una medalla conmemorativa y, sobre esta base, erigir series de ingeniosas construcciones «históricas», faltas de todo fundamento real [32]. Pero aunque obviamente debamos comenzar por reconocer, junto con don Felipe Mateu y Llopis, que la moneda visigótica es esencialmente un «fenómeno económico», tampoco cabe poner en duda que existen algunas monedas que ciertamente registran acontecimientos históricos. El mismo señor Mateu cita los ejemplos de la moneda de Leovigildo *Cordoba bis optinuit* y *Cum D(e)o i(ntravit) Roda* [33]. Las monedas que me propongo

[31] Me refiero en todo este estudio a la obra fundamental sobre la moneda visigótica tardía, G. C. Miles, *The Coinage of the Visigoths of Spain Leovigild to Achila II* = Hispanic Numismatic Series 2 (Nueva York, 1952), citado desde ahora como Miles.

[32] Véase, sobre esta obra, las observaciones de F. Mateu y Llopis, *Catálogo de las monedas previsigodas y visigodas del Gabinete Numismático del Museo Arqueológico Nacional* (Madrid, 1936), 210-212; idem, en «Boletín Real Acad. Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba», 61(1949)45 ss., y de W. Reinhart, en «Deutsches Jahrbuch für Numismatik», 3(1940)86, y en «Germania», 25(1941)192.

[33] Cf. Mateu y Llopis, *Catálogo*, 224, 212.

estudiar brevemente aquí, en relación con la de Hermenegildo *regi a Deo vita,* son las cuatro de Leovigildo que llevan fórmulas religiosas — sin paralelo en el resto del sistema monetario visigodo — dos de ellas acuñadas en Sevilla, otra en la cercana Itálica, y otra en Rosas (Roda), en Cataluña. Leovigildo acuñó dos monedas conmemorativas más en conexión con su guerra contra Hermenegildo, *Cordoba bis optinuit* (584) y *Emerita Victoria* (582?), ninguna de las dos con inscripciones de carácter religioso [34]. Como es bien sabido, existen muchas falsificaciones de monedas visigóticas. Hay pocas monedas auténticas de Hermenegildo. El doctor Miles reconoció como tales a tres con leyenda religiosa, pero una de ellas la consideró sospechosa, y Mr. Grierson, que desde entonces ha tenido oportunidad de examinarla, no vacila en calificarla de falsa [35]. Parece que existen pocas dudas de que tres de las cuatro leyendas religiosas de Leovigildo son auténticas, aunque dos de las tres — las de Itálica y de Roda — están cada una representadas por una sola moneda [36]. Miles cree que la otra, *Cum Deo Spali adquisita,* es auténtica, pero añade «se debe admitir la posibilidad de que sea una falsificación» [37].

La cuestión de las *fechas* de esas monedas es de crucial importancia. Mirado desde la externa evidencia de la historia coetánea, parece claro que la moneda de Itálica, *Cum De(o) o(btinuit) Etalica,* debe ser fechada en 583, ya que la fortificación de Itálica precedió a la toma de Sevilla, y ello, a su vez, precedió a la captura de Hermenegildo en Córdoba, hecho que el profesor

[34] Cf. MILES, 190, 194 ss., y infra, nota 63.

[35] Véase MILES, 199 ss. P. Grierson, *Visigothic Metrology,* «Numismatic Chronicle», 6th Ser., 13(1953)80, rechaza la moneda en la colección John Hopkins (MILES, 200), mientras que retiene como auténtica la moneda del British Museum (MILES, Plate III, 14) y la otra señalada por MATEU Y LLOPIS, *Catálogo,* lám. VII, 73 y p. 228.

[36] Véase MILES, 192 y 185, Plates III, 1, y II, 6. La moneda de Itálica está en la colección de la Hispanic Society of America; la de Roda estaba en la colección de don Manuel Vidal Quadras y Ramón, actualmente en París (cf. MILES, 18 ss.). En la p. 186, Miles se refiere a otra moneda de Roda de tipo incierto (ya citada por Mateu y Llopis, *Catálogo,* 270, nota 273), pero ésta representa en realidad la última serie de Leovigildo, con la leyenda *Rodas iustus;* cf. J. AMORÓS y A. MATA BERRUEZO, *Catálogo de las monedas visigodas del Gabinete Numismático de Cataluña* (Barcelona, 1952), 22-23, núm. 27.

[37] Véase MILES, 191, y Plate II, 17. La moneda se encuentra al parecer en el Museo Municipal de Lisboa. Otros eruditos no vacilan en calificarla de falsa; confróntese F. MATEU Y LLOPIS, en «Revista Archivos, Bibliotecas y Museos», 61(1955)314, nota 34, siguiendo a don Pío Beltrán, citado también por MILES, loc. cit.

Thompson ha demostrado debe ser fechado en febrero de 584 [38]. La primera moneda que conmemora la caída de Sevilla, *Cum D(e)o optinuit Spali*, es probablemente de 583 o 584; fue seguida por otro tipo con la misma leyenda pero con un busto de frente reemplazando la cruz sobre gradas. La moneda *Cum Deo Spali adquisita* todavía tiene la cruz sobre gradas; por lo tanto, si es auténtica, también sería de 583 ó 584, fecha de la caída de Córdoba, conmemorada por lo que generalmente se toma por ser la primera acuñación del nuevo tipo, con un busto de frente en cada cara [39].

Queda la moneda de Rosas. Esta moneda, con la leyenda *Cum Deo i(ntravit) Roda*, no puede ser fechada tan fácilmente. Sobre la evidencia *interna* del tipo de evolución, a la cual nos referiremos más adelante, Miles (p. 85) la fecha «entre 578 y ca. 583, posiblemente 581, el año de la campaña de Leovigildo contra los vascos» [40].

No tenemos fundamento, de todos modos, para suponer que los vascos habitaron el norte de Cataluña. Juan de Biclaro, tratando sobre el 581, registra: «Leovigildus rex partem Vasconiae occupat et civitatem, quae Victoriacum nuncupatur, condidit» [41]. La campaña de Leovigildo en 581 se circunscribió claramente al extremo oeste de los pirineos. A. Fernández Guerra supone que la moneda de Rosas conmemora la supresión de una rebelión en la Narbonense en 578. Esto es una prueba del abuso de la evidencia a través de las monedas, típico de su trabajo. Ninguna rebelión tal como

[38] Véase Thompson, 14 (basándose en indicaciones en Gregorio de Tours). Juan de Biclaro (MGH, *AA* XI, 216 ss.) fecha la fortificación de Italica, la caída de Sevilla y la captura de Hermenegildo en Córdoba en el «Anno II Mauricii Imp., qui est Leovigildi XVI annus». El emperador Mauricio subió al trono el 13 de agosto de 582 (cf., v. g., P. Goubert, *Byzance avant l'Islam*, I [París, 1951], 31). El segundo año de su reino, por lo tanto, se extendió desde 13-VIII-583 al 12-VIII-584, pero J. Campos (op. cit. supra, nota 3, p. 67) demuestra que Juan de Biclaro probablemente lo consideraba como empezando en enero de 583, y entonces sería posible poner la fortificación de Italica y la toma de Sevilla en 583, de acuerdo con otras probabilidades. La accesión de Leovigildo es menos fácil de fechar con precisión que la de Mauricio. M. Torres (en *Historia de España*, III, 98) la pone entre el 2 de agosto de 568 y el 1 de agosto de 569; Campos (p. 64) entre el 14 de noviembre y el 31 de diciembre de 568. Ha señalado Mr. Grierson que, tipológicamente, la moneda de Itálica parece derivar de la primera moneda de Sevilla. La leyenda del reverso. *Pius Liuvicildus re(x)* (Miles, 192), se parece a la de la segunda moneda dudosa de Sevilla, *Pius Liuvicildus* (ibid., 191).

[39] Véase Miles, 45, e infra, p. 22.

[40] Cf. infra, nota 54.

[41] Juan de Biclaro (MGH, *AA* XI, 216.15-16).

Fernández Guerra la postula (y describe en detalle) es conocida de nosotros a través de las fuentes contemporáneas [42]. En cambio, tenemos contemporánea evidencia de una guerra en el temprano 585 con los francos, única prueba de tal guerra en el reinado de Leovigildo. La Narbonense fue invadida por los francos, y tuvo que ser «libertada» por Recaredo, en nombre de su padre [43]. Rosas se halla en la costa mediterránea, muy cerca de la frontera Narbonense. ¿No sería, pues, probable que la moneda se refiriese a esta campaña de 585? [44] Veremos ahora la importancia de este punto.

Por la evidencia *externa*, pues, las tres o cuatro leyendas religiosas en las monedas de Leovigildo pueden ser probablemente fechadas en 583-85. Es más difícil de fechar la moneda *regi a Deo vita* de Hermenegildo. Sobre esta moneda hemos tenido recientemente el importante artículo del profesor M. C. Díaz y Díaz (citado supra, nota 13). El doctor Mateu y Llopis, en varias publicaciones, había visto en esta moneda una «alusión al estado precario del monarca [Hermenegildo], en Sevilla o en Córdoba, cercadas por su padre, es decir, alrededor del año 583» [45]. Díaz y Díaz, por otro lado, sostiene que la moneda «reproduce la aclamación religiosa que, quizás en el momento de su unción y consagración como rey, le fue dirigida por el clero». Presenta un interesante paralelo entre la aclamación de esta moneda, *a Deo vita*, y las halladas en las Actas del III Concilio de Toledo de 589, dirigidas al hermano menor de Hermenegildo, Recaredo [46]. En orden a mantener el paralelismo

[42] Véase Fernández Guerra, op. cit., I, 335 ss.; M. Torres, en *Historia de España*, III (Madrid, 1940), 101 ss.

[43] Véase Juan de Biclaro (ibid., 217.14-16: «Franci Galliam Narbonensem occupare cupientes cum exercitu *ingressi* ... et Francorum est ab eo [Recaredo] repulsus exercitus et provincia Galliae ab eorum est infestatione *liberata*». Confróntese también Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, VIII, 30 (MGH, *SRM* I², 393 ss.). Según Gregorio, un ejército francés llegó a Carcasona mientras que otro, pasando por Nîmes, atacó a varias ciudades, tomando una de ellas (sin nombrar) y devastando el país. Thompson (p. 15) despista un poco cuando dice que «los planes [de Gontram] no llegaron a nada». Esta campaña está fechada por el Biclarense en el tercer año de Mauricio que debía considerar como empezando en 584, quizás en enero (cf. nota 38 supra).

[44] Después de escribir estas líneas encuentro que la misma sugerencia fue ya apuntada por F. Mateu y Llopis en «Analecta sacra Tarrac.», 19(1946)13. El punto de vista de Fernández Guerra es mantenido todavía por L. G. de Valdeavellano, *Historia de España*, I² (Madrid, 1955), 289.

[45] Véase Mateu y Llopis, *Las fórmulas y los símbolos cristianos en los tipos monetales visigodos*, «Analecta sacra Tarrac.», 14(1941)83; cf. también su *Catálogo*, 228 (cit. supra, nota 32).

[46] Cf. Díaz y Díaz, en «Analecta sacra Tarrac.», 31(1958)264, 267 ss.

vuelve al punto de vista tradicional, de que el *regi* de la moneda está en dativo, y que acordemente la fórmula debería ser traducida: «Al rey la vida [dada por] Dios». En «Analecta sacra Tarraconensia» 32(1959)31-34, el doctor José Vives menciona el punto de vista ya antes por él mismo apuntado y adoptado por Mateu y Llopis [47], de que *regi* es una continuación del *Ermenegildi* del anverso, y se halla, pues, en genitivo. El doctor Vives sostiene que su crítica del artículo de Díaz y Díaz no afecta a la interpretación histórica de la moneda que el último ha presentado. El prof. Grierson, independientemente de Díaz y Díaz, en su capítulo sobre las reformas monetarias de Leovigildo, escrito en 1954, también vio la leyenda de la moneda de Hermenegildo, como derivante de una de las aclamaciones del ritual de la coronación. «La frase *N ... regi vita* — para citar sus propias palabras — es una regular característica de todos los rituales medievales, los cuales retroceden a las formales aclamaciones de los postreros tiempos romanos. La idea de usar tal frase en la moneda vino quizá del Norte de África, donde *vita* había aparecido en el bronce de Cartago en el reinado de Justino II, pero la práctica se extendió más tarde a la misma Constantinopla, donde *multos an(nos)*, otra de las aclamaciones rituales, era usada sobre el oro de últimos del siglo séptimo y primeros del octavo (cf. W. Wroth, *Catalogue of the Imperial Byzantine Coins in the British Museum* [Londres, 1908], I, 99-101; II, 332, 335, 358 ss.)» [48]. *Vita* no aparece en monedas anteriormente al reinado de Justino II (565-78), y un paralelo norteafricano tan cercano en el tiempo a Hermenegildo refuerza grandemente la hipótesis de Díaz y Díaz sobre la conexión entre la moneda de Hermenegildo y su coronación, conexión que ciertamente parece suministrar la mejor explicación presentada hasta ahora para la leyenda de la moneda, única en la España visigótica [49]. Díaz (p. 269,

[47] Cf. Mateu y Llopis, art. cit. (nota 45 supra), 83; idem, en J. Vives, *Inscripciones cristianas* (op. cit., nota 18 supra), 153. Mateu y Llopis mantiene el mismo punto de vista, con poca variación, en «Revista Archivos, Bibliotecas y Museos», 61(1955)310.

[48] Para la aclamación *vita* cf. también E. Peterson, *Heis Theos, epigraphische, formgeschichtliche und religiongeschichtliche Untersuchungen* (Göttingen, 1926), especialmente 144, nota 2.

[49] El bronce de Cartago, con la leyenda (Wroth, 99): *Dni Iustino et Sofieac* (anverso) y, en el exergo, *Vita*, nos da también un ejemplo de una moneda con los nombres de los reyes en dativo, caso sugerido por Flórez y, más recientemente, por Díaz y Díaz, para el *regi* de la moneda de Hermenegildo. Es difícil,

nota 37) propone como fecha de la coronación 582, pero esto me parece demasiado tarde. Es claro que la conversión de Hermenegildo había tenido lugar — por lo menos en 580 (cf. nota 18 supra). Su coronación debiera probablemente ser fechada el mismo año, y con ella, la famosa moneda.

Después de examinar la evidencia externa, tenemos, entonces, la siguiente posición con referencia a los cuatro o cinco tipos de moneda con fórmulas religiosas. La de Hermenegildo es la más temprana, probablemente acuñada en 580, lo más tarde en 581 [50]. Las de Leovigildo son posteriores — varían entre 583 y 585 —. Examinemos ahora, lo más brevemente posible, la evidencia *interna* para los datos de las monedas, deducible de un estudio de la evolución de los tipos. Será más sencillo comenzar con la discusión de Miles a este respecto (pp. 43-50), tomando en consideración la interpretación del prof. Grierson sobre la secuencia de tipos. Podemos formar con ellas una tabla, como sigue:

1. El primer tipo, acuñado bajo el reinado de Leovigildo, así como por reyes anteriores, es la «moneda pseudo imperial con disparatadas leyendas imperiales, busto de perfil y Victoria estilizada en el reverso» [51].

sin embargo, ver a *Ermenegildi* como un dativo bárbaro; en la otra serie, su nombre está ciertamente en genitivo: *Ermenegildi / regi incliti* (Miles, 199), como reza uno de los dos ejemplares auténticos (el otro tiene *regi inclit*). Es difícil sugerir una solución convincente. La ceca inexperta que debió producir la primera serie de Hermenegildo utilizó un genitivo para el nombre real, forma que se encuentra también, como han apuntado tanto Díaz y Díaz como el Dr. Vives, en varias de las monedas de Leovigildo (cf. algunas de las series sin lugar de acuñación en Miles, 175 ss.). *Regi*, como genitivo, se halla, podemos añadir, en una de estas monedas (Miles, 176, núm. 4: *Liuviccildi regi* en el anverso; aquí tiene que ser una equivocación para el *Liuviccildi regis* del reverso), pero el busto de perfil en esta moneda y también en otra (Miles, 175, núm. 1, citado por Díaz), es completamente distinto del tipo de la moneda de Hermenegildo (cf. W. Reinhart, en «Archivo español de Arqueología», 18[1945]228, y fig. 4, número 12; Mateu y Llopis, *Catálogo*, núm. 64, y Miles, Plate III, 14). La fecha de las monedas de Leovigildo es también incierta; podrían haber sido acuñadas más tarde que las de Hermenegildo; cf. infra.

[50] Véase la inscripción en Vives, *Inscripciones* (op. cit., nota 18 supra), número 364, p. 127, con la referencia al segundo año del reinado de Hermenegildo. J. Mallon, en «Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales», 9-10 (1948-49)320-28, ha demostrado que la inscripción carece de las últimas dos palabras después de *indi(c)tione* (lectura correcta, en vez de *ducti aione*) y que estas dos palabras serían probablemente *tercia decima, quarta decima* o *quinta decima*, i. e. 580, 581 ó 582, indicando de esta manera el comienzo del reinado lo más tarde en 581. Mallon nota que la inscripción está fechada a la manera bizantina, otro indicio de la influencia de Bizancio en la Bética de Hermenegildo.

[51] Aquí y en la frase siguiente cito la obra inédita de Mr. Grierson.

2. Al primer tipo sucedió la segunda serie de Leovigildo, monedas sin lugar de acuñación, con los mismos tipos que las pseudo imperiales, pero «con el nombre del rey sustituido por todo o parte de la leyenda imperial». Miles arguye que debemos fechar esa serie «sin acuñar» al período 568-78.

3. El tercer tipo, con una cruz sobre cuatro (o tres) gradas en el reverso (y con nombres de lugar de acuñación) no puede ser anterior a 578 cuando este uso de la cruz fue adoptado por el emperador bizantino Tiberio II. Miles supone que Leovigildo acuñaba monedas con este reverso en una serie de cecas del norte y sur de España desde 579 a 584 «lo más tarde».

4. El cuarto tipo, con un busto de frente en anverso y reverso, fue «introducida en Córdoba en 584 ... y [casi] todas las cecas acuñaron monedas con bustos de frente después de abandonar el tipo de la cruz sobre gradas. Dos años (584-586) es el mínimum que podemos permitir para los tipos con bustos de frente». Miles cree que este tipo pudo haber sido introducido después de la rebelión de Hermenegildo en 584 en reconocimiento de la «ahora exclusiva posición de Recaredo como heredero del trono» [52].

Si observamos las cinco leyendas de las monedas que nos ocupan, vemos que la de Hermenegildo *regi a Deo vita* — junto con su, probablemente posterior, *regi incliti* — representa una serie más temprana (la segunda de Leovigildo, con un busto de perfil en el anverso y una Victoria en el reverso) que las tres o cuatro de Leovigildo *Cum Deo*, acuñaciones de Itálica, Sevilla y Rosas, las cuales representan parte de su serie tercera. La última serie (cuarta) de Leovigildo incluye una reacuñación de *Cum Deo optinuit Spali*, con busto de frente en anverso y reverso. Desde que el orden relativo de sucesión de estas series se halla asegurado, nuestros argumentos sobre la evidencia externa se hallan confirmados y la moneda de Hermenegildo resulta ser anterior a las leyendas religiosas de Leovigildo. Algunas de las limitaciones de fechas propuestas por Miles para esas series parecen, sin embargo, menos ciertas que su orden relativo y han sido apuntadas algunas críticas a las mismas. El principio de la última serie parece lo más fácil de fechar. Don Pío Beltrán, en un reciente artículo,

[52] Miles, 45 ss.

conviene en que el tipo de dos bustos de frente implica la asociación de Recaredo como rey y fue creado en 584. Pero también observa que uno no puede decir si todas las cecas siguieron el mismo ritmo o comenzaron a la una y al mismo tiempo a acuñar el mismo tipo [53]. Si esto fuera así, el cambio, p. e., en Rosas, de la tercera serie de Leovigildo a su cuarta, quizá tuviera lugar más tarde que en Sevilla, mucho más cercana a Córdoba, que es el primer lugar donde sabemos que se introdujeron los bustos de frente. Éste corroboraría nuestra sugerencia de la fecha 585 para la moneda *Cum Deo* de Rosas [54].

No tenemos medios de fechar exactamente el principio de cualquiera de las series segunda y tercera, con, respectivamente, una Victoria y una cruz sobre gradas en el reverso; la más reciente no puede, como se ha notado, ser *anterior* al 578. Hemos argumentado más arriba que la moneda de Hermenegildo con su leyenda religiosa se halla probablemente asociada a su coronación y que posiblemente debería ser fechada 580. Beltrán cree que Hermenegildo imitaba la segunda serie de Leovigildo, ya en circulación, sin mención de lugar [55]. Si fuera así, cree probable que Leovigildo pudiera haber reaccionado, primero con la moneda llevando un busto en el anverso y una Victoria en el reverso, como en las «carentes de lugar», pero esta vez con *Tole-to-rex* en el reverso [56], y luego con la bizantina cruz sobre gradas que acompaña la fórmula religiosa *Cum Deo* en Itálica, Sevilla y Rosas. La tercera de las series de Leovigildo, con la cruz sobre gradas, habría comenzado, entonces, en 580 ó 581 y continuaría hasta 584 [57]. El hecho es, sin embargo, que no existe siquiera prueba de que la segunda serie de Leovigildo sin lugar de acuñación, con su nombre y la Victoria en

[53] Cf. P. Beltrán Villagrasa, *Monedas de Leovigildo en el tesorillo de Zorita de los Canes (año 1945)*, «Numario hispánico», 2(1953)31, 36.

[54] Miles (p. 45) está de acuerdo en pensar que podría ser de 584. Mr. Grierson es también de opinión que la moneda de Roda es algo posterior a las otras del mismo grupo fechado por Miles en 579-84.

[55] Cf. Beltrán, art. cit., 33. Lo mismo que Mateu y Llopis (art. cit., nota 45 supra, p. 83) y Miles, 24, parece creer que la moneda de Hermenegildo, *regi incliti*, es anterior a la otra con *regi a Deo vita*. Como Díaz y Díaz (en «Analecta sacra Tarrac., 31[1958]264), me inclino a creer que es posterior a dicha acuñación.

[56] Véase Beltrán, loc. cit. Esta moneda fue conocida por Flórez, pero parece hoy perdida. Miles (p. 44, nota 4) parece dudar algo de su autenticidad, pero Beltrán y Grierson la creen genuina.

[57] Cf. Beltrán, loc. cit.

el reverso, es más temprana que la revuelta de Hermenegildo, y el prof. Grierson, en su inédito trabajo arriba citado, argumenta fuertemente en favor de la tesis de que era Hermenegildo y no Leovigildo el iniciador de las acuñaciones reales de los visigodos. Resumir sus argumentos aquí sería deformarlos. Sólo puedo decir que los creo convincentes. Parece ser que tenemos aquí un estrecho paralelismo con la política religiosa de Leovigildo. El prof. Grierson, hablando de «el más temprano sistema monetario de Leovigildo», observa que lleva «todas las señales de timidez, vacilación y falta de decisión». Estas observaciones pudieran ser aplicadas igualmente a la política de Leovigildo con respecto a la Iglesia católica antes de 580, cuando, hasta donde podemos llegar con la escasa información asequible, su evidente tolerancia, extendiéndose en ocasiones a socorro financiero para los católicos emigrados del norte de África, fue interrumpida por espasmódicas explosiones de persecución [58]. La conversión de Hermenegildo y su revolución precipitaron las cosas. La alianza de Hermenegildo con Bizancio, atestiguada por fuentes literiarias españolas y no españolas, se refleja igualmente con claridad en su moneda [59]. Su primer tipo, *regi a Deo vita,* parece inspirado, como hemos visto, en una mo-

[58] Para una concesión de tierras al abad Nanctus y sus monjes cf. *Vitas SS. Patrum Emeritensium,* III, 2 ss. (esp. 8-10), ed. J. N. Garvin (Washington, 1946), 154-58. El destierro de Juan de Biclaro parece haber tenido lugar en 576 (confróntese Mommsen, en MGH, *AA* XI, 208; Campos, op. cit. supra, nota 3, pp. 18 ss.; contra Thompson, 19). Podría tratarse de un caso aislado de persecución, quizá debido a recelos del rey para con un clérigo visigótico que había pasado no menos de diecisiete años en Bizancio. Cf., sobre el caso del Biclarense, supra, página 11 y nota 22.

[59] P. Grierson, art. cit. (supra, nota 35; p. 84, nota 17), apunta que Hermenegildo — a diferencia de Leovigildo — «aparentemente volvió a la plena norma imperial» (en cuanto a la calidad de oro). Quizá deberíamos decir ahora que Hermenegildo *mantenía* la norma imperial de la cual más tarde se apartaría Leovigildo. F. Mateu y Llopis, *El arte monetario visigodo. Las monedas como monumentos,* «Archivo español de Arqueología», 16(1943)172-93 y 18(1945)34-58, arguye que casi todos los tipos de moneda visigóticos fueron imitados de originales bizantinos (cf. su breve mención de las monedas de Hermenegildo en 18[1945]35). Sobre esta teoría cf. la crítica de W. Reinhart, ibid., 220, y esp. ib., 20(1947)125-29 (en la pág. 126 apunta que ni el busto de perfil en el anverso ni la Victoria del reverso de las monedas de Hermenegildo derivan de modelos bizantinos, sino de monedas visigóticas anteriores. La ceca bizantina en España, cuya existencia fue revelada por P. Grierson, *Una ceca bizantina en España,* «Numario Hispánico», 4(1955)305-14, acuñaba monedas desde Justiniano I a Heraclio. No se pueden establecer relaciones tipológicas entre sus acuñaciones y la moneda visigótica (ibid., 313), aunque las dos son parecidas en el grueso de su capa de oro y en el hecho que éste es igualmente de baja ley.

neda coetánea del África bizantina, pero con la significativa adición de *a Deo*, ausente en el bronce bizantino, afirmando el carácter ortodoxo del reinado, punto, desde luego, de innecesaria afirmación en Bizancio. El peligro de la revolución de Hermenegildo residía para Leovigildo en su carácter católico, tan claramente implícito en la moneda como en la coetánea relación de Gregorio de Tours [60].

Leovigildo se vio forzado a replicar al reto de su hijo, y lo hizo mediante la convocación de un sínodo arriano en Toledo, que abrió una definitiva campaña anticatólica y, como ahora aparece, también comenzando a acuñar serie sucesivas de monedas. El uso del tipo cruz sobre gradas, en particular, que Beltrán y Grierson fechan después de 580, es, muy probablemente, una afirmación de la propia ortodoxia de Leovigildo. Podemos encontrar un exacto paralelismo a esto en el texto de la alocución de Leovigildo al sínodo arriano de 580, citado por Juan de Biclaro: «De Romana religione *ad nostram catholicam fidem* venientes non debere baptizari, sed tantummodo per manus impositionem et communionis praeceptione pollui et gloriam patri per filium in spiritu sancto dare» [61]. En este texto, Leovigildo, en réplica al ataque católico, afirma su propia ortodoxia. La suya es la fe católica [62]. En réplica a las monedas de Hermenegildo con su religiosa aclamación, tomada en parte de Bizancio, él colocará la cruz sobre gradas bizantina en su moneda, y conmemorará sus victorias sobre el usur-

[60] Véase supra, nota 18.

[61] Juan de Biclaro (MGH, *AA* XI, 216.5-8). Mommsen corrige «a nostra catholica fide», pero los Mss. tienen «ad nostram catholicam fidem», que ha de ser correcto porque es Leovigildo quien habla («Leovigildus rex ... dicens», como dice el Biclarense); la lectura de los códices es mantenida por Görres (v. g. en «Theol. Studien und Kritiken», 68.1[1895]131, nota 1) y por Thompson (p. 20, nota 80). Es igualmente adoptada por Campos (op. cit. supra, nota 3, p. 90; cf. 134). Una nota marginal en uno de los Mss. de J. B. Pérez del *Chronicon* (Esc. IV, 23) nos da «ablui» por «pollui», creo que correctamente; si «pollui» es la lectura del *Chronicon* debería haber sido introducida por el Biclarense en el texto que citaba. Flórez (*España Sagrada*, VI, 3.ª ed. [Madrid, 1859], 425) y Campos (loc. cit.) adoptan «ablui» como la lectura correcta.

[62] Véase el caso parecido del rey vándalo Hunnerico (477-484) y su edicto citado por Víctor de Vita, *Hist.*, III, 3-14, ed. M. Petschenig (Viena, 1881), 72-78. Notemos la descripción de los arrianos como «veri maiestatis divinae cultores» (p. 78.11), los cuales, como parafrasea Gibbon (cap. xxxvii), «profesaron la fe, confirmada por más de mil obispos, en los sínodos de Rimini y Seleucia». Sobre Hunnerico y la Iglesia cf. ahora C. Courtois, *Les Vandales et l'Afrique* (París, 1955), 293-99.

pador católico como un favor de Dios. Sus primitivas leyendas *Cum Deo* conmemoran los episodios cruciales de la guerra civil, la fortificación de Itálica, la caída de Sevilla. La fórmula no aparece en la moneda que conmemora su segunda captura de Córdoba, tomada dos veces a los bizantinos, la primera por guerra en 572, la segunda por compra en 584, ya que esta última no formaba parte de la guerra religiosa contra su hijo [63]. Que ello aparezca en la moneda de Rosas es fácil de comprender, si obramos correctamente al fechar esta moneda en 585 y en conectarla con la guerra contra los francos, porque Leovigildo combatía aquí, no solamente contra católicos (como pasó también en el caso de los bizantinos), sino contra Gontram de Borgoña, quien decía que intervenía precisamente por la muerte de Hermenegildo (y el exilio de su esposa Ingunda, sobrina de Gontram) [64]. En cualquier caso, dos de los tres ejemplos — los que aparecen más pronto —, cuando el *Cum Deo* aparece en acuñaciones indudablemente auténticas de Leovigildo (Itálica y Sevilla), se hallan indiscutiblemente conectados con su guerra contra Hermenegildo. Podemos, por lo tanto, interpretar la fórmula *Cum Deo,* unida a la más temprana apropiación de la bizantina cruz sobre gradas en el reverso, como una clara respuesta a Hermenegildo — propaganda religiosa contra propaganda religiosa —, y como la mejor evidencia para el punto de vista más arriba mantenido (Sección I) de que el conflicto entre Hermenegildo y su padre fue esencialmente una guerra religiosa.

J. N. Hillgarth

[63] La fórmula *Cum* Deo no aparece tampoco en la moneda de Mérida, fechada por algunos (v. g. Miles, 45) en 582, de acuerdo con Gregorio de Tours (*Hist. Franc.*, VI, 18), que tiene la cruz sobre gradas en el reverso (Miles, 194 ss.). ¿Pero es cierto que se trata de una moneda conmemorativa? Véase Beltrán, art. cit. (nota 53 supra, p. 34).

[64] Véase Gregorio de Tours, *Hist. Franc.*, VIII, 28. El profesor Thompson quizá tiene razón al sostener (p. 15 y nota 57) que Gontram fue inspirado más por ambición de adquirir Septimania o por orgullo de familia que por celo religioso, pero, dadas las circunstancias de su intervención, Leovigildo podría ser perdonado si no comprendió bien los motivos del rey borgoñón.

L'HOMILIAIRE CONSERVÉ AU *MUSEO DIOCESANO* DE GERONA

Le *Museo diocesano* de Gerona, en Catalogne, conserve un homiliaire communément appelé *Homiliarium Bedae*. Dom Jean Leclercq en a donné, voici quelques années, une rapide description et il a montré que son titre était partiellement erroné [1]. Il ne sera pas inutile, pensons-nous, de publier une analyse détaillée de ce recueil, qui se distingue des autres lectionnaires homilétiques tant par son contenu que par son illustration. Nous n'avons point encore trouvé en effet jusqu'ici d'homiliaires qui, tel celui de Gerona, illustrent les scènes des évangiles commentés par de grands dessins à la plume couvrant le quart ou le tiers d'un folio. Mais n'ayant pas compétence pour étudier ces représentations, nous n'examinerons présentement que les textes contenus dans le recueil [2].

Ainsi que d'autres manuscrits conservés au *Museo diocesano*, notre homiliaire provient de la collégiale de San Feliu de Guíxols [3]. Il mesure 33 × 25 cm. et on peut le dater du XI[e] siècle [4]. A la reliure, l'ordre des premiers folios a été malencontreusement bou-

[1] *Textes et manuscrits de quelques bibliothèques d'Espagne*, dans «Hispania sacra», 2(1949)19-20. Le manuscrit a été mentionné encore plus récemment par A. Cordoliani, *Inventaire des manuscrits de comput ecclésiastique conservés dans les bibliothèques de Catalogne*, dans «Hispania sacra», 4(1951)373.

[2] Je dois remercier, en tête de ces quelques pages, monsieur le chanoine J. Marqués, directeur du *Museo diocesano*, pour l'accueil qu'il a bien voulu me réserver, et monsieur l'abbé A. Peyron, qui m'a donné beaucoup plus qu'une collaboration précieuse.

[3] A la suite de J. Leclercq et de A. Cordoliani, il faut identifier ce volume avec celui que mentionne l'inventaire des livres de San Feliu de 1310: *Item unum librum quo leguntur homelie tempore quadragesime*. L'inventaire, édité par José de la Canal dans *España sagrada*, t. XLV (1832), pp. 255-257, a été reproduit par R. Beer, *Handschriftenschätze Spaniens* (Vienne, 1894), pp. 239-240.

[4] Avec Agustín Millares Carlo, *Tratado de paleografía española*, 2[e] éd. (Madrid, 1932), p. 247.. Selon A. Cordoliani, l'écriture date de la fin du XI[e] ou du début du XII[e] siècle (loc. cit.).

leversé et il faut le rétablir de la manière suivante: f. 1-9, 26-29, 14-23, 10-11, 32-33, 36-37, 12-13, 38-76, 24-25, 34-35, 30-31, 77-264. Les folios sont actuellement numérotés de 1 à 264, mais il faut signaler que le f. 122 est perdu. De plus les f. 12, 104 et 218 sont incomplets, car on les a coupés pour enlever les dessins qui y étaient reproduits. L'étude des cahiers permet enfin de déterminer qu'il manque un folio de tête (page de garde ou page de titre), un folio entre les f. 39 et 40, et deux folios entre les f. 34 et 35 [5]. On peut donc affirmer que le manuscrit comportait originellement 268 f. et qu'il était composé de 33 quaternions auxquels s'ajoutait un dernier cahier de 4 folios.

Analyse du manuscrit

1. (f. 1 r-v) Dominica in septuagesima. Lectio sancti evangelii secundum Mattheum. In illo tempore dixit Ihesus discipulis suis parabolam hanc: Simile est regnum caelorum homini patrifamilias... (= Mt 20, 1).
Parabola ista vel similitudo regni caelorum... — ...pauci vero electi (Jérôme, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 140B-142B).

2. (f. 1 v-3 v) [Feria II] [6] (Mc 12, 1).
Homo iste qui pastinavit vineam... —...se gaudebit haberi (Bède, *In Marcum*, Lib. III: PL 92, 249C-252D).

3. (f. 4 r-v) [Feria III] (Lc 13, 30).
Principalis quidem huius sentencie sensus... —...et Christi hora conspicientur (Bède, *In Luc.*, Lib. IV: PL 92, 509B-510D).

4. (f. 4 v-5 v) Feria IIII (Mc 9, 30).
Semper prosperis miscet tristitiam... —...eum qui misit me (Bède, *In Marcum*, Lib. III: PL 92, 224A-225A).

5. (f. 5 v-8 v) [Feria V] (Jn 10, 17).
Quid ait: Propterea me Pater... —...oculi coeperant aperiri (Augustin, *Tract. in Ioh.* XLVII, 7-14: PL 35, 1736-1741).

6. (f. 8 v-9 v + 26 r) Feria VI (Lc 9, 51).

[5] La plupart des cahiers portent encore leur signature, ce qui permet de verifier facilement la composition primitive du volume.

[6] Nous plaçons entre crochets des indications chronologiques qui ne se trouvent pas dans le manuscrit.

Dies adsumpcionis tempus passionis... — ... regni munere privatur (Bède, *In* Luc., Lib. III: PL 92, 459C-461C).

7. (f. 26 r-v) Sabbato (Lc 13, 1).
Hi galilei qui ab impio praeside... — ... a quo hedificata est (Ibid., Lib. IV: col. 502B-503B).

8. (f. 26 v-29 r) Dominica in LXa (Lc 8, 5).
Hanc parabolam dominus... — ... praedicat aeternam (Ibid., Lib. III: col. 429D-432C).

9. (f. 29 r-v + 14 r) Feria II (Mt 13, 1).
Populus domum... — ... apposuit mihi auriculam (Jérôme, *In Mat.*, Lib. II: PL 26, 85B-87D).

10. (f. 14 r-15 r) [Feria III] (Mt 13, 17).
Videtur huic loco... — ... ut plures sequantur (Ibid., col. 87D-89D).

11. (f. 15 v) [Feria IIII] (Mt 12, 30).
Non putet quisquam... — ... neque in futuro (Ibid., col. 80D-81B).

12. (f. 16 r-19 r) [Feria V] (Jn 12, 37).
Prenunciata Dominus Christus passione sua... — ... magis Dei gloriam quam hominum (Augustin, *Tract. in Ioh.* LIII, 1-13: PL 35, 1774-1780).

13. (f. 19 v-22 v) [Feria VI] (Lc 17, 20).
Interrogant de tempore regni Dei... — ... semper in pectore servet (Bède, *In Luc.*, Lib. V: PL 92, 544D-550B).

14. (f. 23 r-v + 10 r) [Sabbato] (Lc 21, 34).
O stulta prasumptio... — ... nos filii lucis immitantur (Ibid., Lib. VI: col. 591B-592B).

15. (f. 10 r-11 v) [Dominica in La] (Lc 18, 31).
Previdens salvator ex passione sua... — ... patris gloriam querebat (Ibid., Lib. V: col. 557B-559C).

16. (f. 11 v + 32 r) [Feria II] (Mc 1, 12).
Mattheus similiter... — ... gaudia transferamur (Bède, *In Marcum*, Lib. I: PL 92, 139B-140A).

17. (f. 32 v-33 v + 36 r-37 v) [Feria III] (Lc 4, 1).
Haec baptizato Domino... — ... sicut labor viatoris ospicio (Bède, *In Luc.*, Lib. I: PL 92, 366A-372A).

18. (f. 12 r) Feria IIII capitis ieiunii (Mt 6, 16).
Verbum exterminant... — ... ibi et thesaurum | (Jérôme, *In Mat.*,

Lib. I: PL 26, 44A-C. Il manque la fin du commentaire car le tiers supérieur du folio, qui devait comporter un dessin, a éte coupé).

19. (f. 12 v-13 r) Feria V (Mt 8, 5).
Non debemus iactantia arguere... — ... quae ceciderant, resurrectio (Ibid., col. 51B-52B).

20. (f. 13 r-v + 38 r-v) Feria VI (Mt 5, 43).
Multi praecepta Dei... — ... nos vere possumus dicere (Ibid., col. 41A-43C).

21. (f. 38 v-39 v) Sabbato (Mc 6, 47).
Labor discipulorum... — ... suae praesentiae virtute | (Bède, *In Marcum*, Lib. II: PL 92, 196B-198D) (Un folio manque entre les f. 39 et 40).

22. (f. 40 r-41 v) Dominica I quadragesime (Mt 4, 1).
Haud dubium quin a sancto spiritu... — ... redemtoris praeconium nasceretur (Jérôme, *In Mat.*, Lib. I: PL 26, 31B-33B).

23. (f. 41 v-42 r) Feria II (Mt 25, 31).
Post biduum... — ... non habeat ruinarum (Ibid., Lib. IV: col. 189A-190B).

24. (f. 42 v-44 v) Feria III (Mt 21, 10).
Introeunte Ihesu... — ... vicus Bethania est (Ibid., Lib. III: col. 149B-153A).

25. (f. 44 v-46 v) Feria IIII (Mt 12, 38).
Sic signum postulant... — ... nisi alios rogaverunt (Ibid., Lib. II: col. 82B-85A).

26. (f. 46 v-56 v) Feria V (Jn 8, 31).
Quod de leccione pristina sequitur... — ... creditis michi (Augustin, *Tract. in Ioh.* XLI, 1 à XLII, 14: PL 35, 1692-1705).

27 a. (f. 56 v-63 r) Feria VI (Jn 5, 1).
Mirum non esse debet... — ... requirebat (Id., *Tract. in Ioh.* XVII, 1-16; Ibid., col. 1527-1535).

27 b. (f. 63 r-65 r) Nec auribus nec cordibus vestris... — ... ad ipsa verba Domini (Augustin, *Sermo* 125, 1-4: PL 38, 688,691D).

28. (f. 65 v-66 v) [Sabbato] (Lc 8, 21).
Quare Petrus et Iacobus... — ... cruz scandalum faceret (Jérôme, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 121C-124A).

29. (f. 67 r-68 r) Dominica II (Mt 15, 21).
Scribis et phariseis calumniantibus... — ... salvam fecit (Ibid., Lib. II: col. 109B-111A).

30. (f. 68 r-76 v + 24 r-25 v + 34 r-v) Feria II (Jn 8, 21).
Lectio sancti evangelii quae praecessit... — ... ut hodie disputemus (AUGUSTIN, *Trat. in Ioh.* XXXVIII,1 à XL,11: PL 35, 1675-1692).
(Deux folios manquent entre les f. 34 et 35.)

32. (f. 35 r-v + 30 r-v) [Feria IIII] (Mt 20, 17).
Crebro hoc ipsum discipulis dixerit... — ... qui credere voluerint (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 142B-145A).

33 a. (f. 30 v-31 v + 77 r-83 v) Feria V (Jn 5, 30).
Sed sicut audis iudicas... — ... eius qui misit me (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XXII,14 à XXIII,15: PL 35, 1581-1592).

33 b. (f. 84 r-87 r) Evangelii lectio quam modo audivimus... — ... cognoscitur et amatur (AUGUSTIN, *Sermo* 75: PL 38, 475-479).

33 c. (f. 87 r-102 r) Iohannes evangelista inter consortes... — ... in crastinum debitorem (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XVIII,1 à XIX,20: PL 35, 1535-1556).

34. (f. 102 v-104 r) Feria VI (Mt 21, 33).
Hoc est quod Dominus... — ... crucifige talem (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 156D-159A).
(Les deux tiers inférieurs du f. 104 ont été coupés.)

35. (f. 104 v) | mine racionalis est... — .... infidelibus vero (BÈDE, *In Lucam*, Lib. IV: PL 92, 522B5-12. Ces quelques lignes sont d'une écriture plus récente que celle de l'ensemble du manuscrit).
Sabatto (Lc XV, 11) | (Le titre est écrit par la main habituelle. Le début du commentaire est perdu par suite de la mutilation du f. 104.)
(f. 105 r-109 r) | naturalis solum ingenii... — ... et inventus est (BÈDE, *In Lucam*, Lib. IV: PL 92, 522B 12-528C).

36. (f. 109 v-112 v) Dominica III (Lc 11, 14).
Demoniacus iste apud Matheum... — ... et blasphemare querebant (Ibid., col. 475D-480C).

37. (f. 113 r-115 v) Feria II (Lc 4, 24).
Quorum insana perfidia... — ... cornua terram tegunt (Ibid., Lib. II: col. 375C-378D).

38. (f. 115 v-116 v) Feria III (Mt 18, 15).
Si peccaverit in nos... — ... peccare non posset (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. III: PL 26, 131A-132C).

39. (f. 116 v-118 v) Feria IIII (Mt 15, 1).
Mira phariseorum... — ... amoris iaculo vulneratum (Ibid., Lib. II· col. 105A-109B).

40. (f. 119 r-123 r) [Feria V] (Jn 6, 27).
Queritis me propter aliud... — ... in novissimo die (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XXV, 10-19: PL 35, 1600-1606. Il manque le f. 122, qui contenait la fin du § 17, le § 18 et le début du § 19).

41. (f. 123 v-130 v Feria VI (Jn 4, 5).
Puteus erat... — ... est salvator mundi (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XV,5-33: PL 35, 1512-1522).

42. (f. 130 v-133 r) Sabbato (Jn 8, 1).
Montem autem oliveti... — ... quod promisi (Id., *Tract.* XXXIII,3-8: col. 1647-1651).

43. (f. 133 r-136 v) Dominica IIII (Jn 6, 1).
Miracula quae fecit... — ... prophetarum dominus erat (Id., *Tract.* XXIV,1-7: col. 1592-1596).

44. (f. 136 v-141 r) Feria II (Jn 2, 13).
Aliam rem narrat... — ... sequentia videamus (Id., *Tract.*, X,4 à XI,2: col. 1468-1476).

45. (f. 141 r-149 r) Feria III (Jn, 7, 14).
Quod sequitur de evangelio... — ...ut eum aprehenderent (Id., *Tract.* XXIX,1 à XXXI,8: col. 1628-1639).

46. (f. 149 v-153 r) Feria IIII (Jn, 9, 1).
De homine quem... — ... mundus per ipsum (Id., *Tract.* XLIV,1-17: col. 1713-1719).

47 a. (f. 153 r-157 v) Feria V (Jn 5, 17).
Turbavit illos quod carnaliter... — ... quasi inopiam patiaris (AUGUSTIN, *Sermo* 125,4-11: PL 38, 691D-698).

47 b. (f. 157 v-177 r) Verba Domini nostri I. C.... — ... non veniet (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* XX,1 à XXII,13: PL 35, 1556-1581).

48. (f. 177 r-184 v) Feria VI (Jn 11, 1).
Inter omnia miracula... — ... ista perlata sunt (Id., *Tract.* XLIX,1-2: col. 1746-1757).

49. (f. 184 v-199 v) *Sabbato* (Jn 8, 12).
Quod modo audivimus... — ... deus et homo (Id., *Tract.* XXXIV,1 à XXXVII,10: col. 1652-1675).

50. (f. 199 v-204 v) In dominica V (Jn 8, 46).
Quomodo ergo arguo et vos... — ... Deus fugit (Id., *Tract.* XLII,14 à XLIII,18: col. 1705-1713).

51. (f. 204 v-209 v) [Feria II] (Jn 7, 32).

Quem apprehenderent... — ...in resurrectione speramus (Id., *Tract.* XXXI,8 à XXXII,9: col. 1639-1647).

52. (f. 209 v-213 v) Feria III (Jn 7, 1).
In isto evangelii capitulo... — ...bonus est (Id., *Tract.* XXVIII,1-12; col. 1622-1628).

53. (f. 213 v-217 r) Feria IIII (Jn 10, 22).
Quod iam commendavi... — ...crediderunt in eum (Id., *Tract.* XLVIII,1-12: col. 1741-1746).

54. (f. 217 r-v) Feria V (Jn 7, 40).
Meminit karitas vestra... — ...in domum suam (Id., *Tract.* XXXIII,1-2: col. 1647-1648).
(Il manque le tiers supérieur du f. 218.)

55. (f. 218 r-219 r) [Feria VI] (Jn 11, 47).
Nec tamen dicebant... — ...magis accenderent (Id., *Tract.* XLIX, 26-28: col. 1757-1758).

56. (f. 219 r-224 r) [Sabbato] (Jn 6, 54).
Quomodo quidem detur... — ...ad triumphum (Id., *Tract.* XXVI, 15 à XXVII,12: col. 1613-1621).

57. (f. 224 r-234 v) [Dominica in ramis] (Mt 26, 1).
Erubescant qui putant... — ...cum gloria videbitis (JÉRÔME, *In Mat.*, Lib. IV: PL 26, 190B-216A).

58. (f. 234 v-244 r) [Feria II] (Jn 12, 1).
[N]e putarent homines.... — ...suae potestati derogavit (AUGUSTIN, *Tract.*, L,5 à LII,14, PL 35, 1760-1774).

59. (f. 244 r-250 r) [Feria III] (Mc 14, 1).
Pascha quod hebraice dicitur phase... — ...imminere senserimus (BÈDE, *In Marcum*, Lib. IV: PL 92, 266D-276D).

60. (f. 250 v-255 v) [Feria IIII] (Lc 22, 1).
Pascha quod hebraice dicitur phase... — ...homo factus est in fine seculorum (BÈDE, *In Lucam*, Lib. VI: col. 592C-598A 9 + 599C 3-603B 5).

61. (f. 255 v-260 r) Feria V In cena Domini (Jn 13, 1).
Pascha fratres non sicut... — ...solvatur in caelo (AUGUSTIN, *Tract. in Ioh.* LV,1 à LVI,5 et LVIII,1-5: PL 35, 1784-1789 et 1792-1795).

62. (f. 260 r-261 r) [Feria VI in parasceve] (Jn 17, 1).
Hoc quod narrat... — ...sermone alio quae secuntur (Id., *Tract.* CXII,1-6: col. 1930-1932).

63. (f. 261 r-264 v) [Sabbato sancto]. Item homelia venerabilis viri bede presbyteri (Mt 28, 1).

Vigilias nobis .... — ... saecula promisit inducat, qui vivit (Bède, *Homelia*, Lib. II, h.1: PL 94, 133-139).

En résumé, le manuscrit analysé ci-dessus se présente comme un homiliaire quotidien pour la période du temps de la préparation à la Pâque, du dimanche de la septuagésime au samedi saint. L'affectation de chaque homélie n'est pas toujours indiquée dans le manuscrit; nous l'avons chaque fois rétablie et placée en ce cas entre crochets. L'évangéliaire utilisé se rapproche de très prés de celui du type Δ [7]. Seules sont à noter les divergences suivantes: L'évangéliaire Δ n'indique pas de lectures pour les lundi, mardi, jeudi et samedi des semaines de la septuagésime et de la sexagésime, ainsi que pour le lundi et le mardi de la quinquagésime. Au jeudi de la première semaine de carême, Δ fait lire Jn 8, 21-47, alors que l'homiliaire commente Jn 8, 31-44. Au deuxième dimanche de carême, Δ indique Mc 1, 40-2, 12, tandis que l'homiliaire (et le comes de Murbach) propose Mt 15, 21. La lecture du jeudi de la troisième semaine de carême est Jn 6, 15-27 dans Δ et Jn 6, 26-40 dans l'homiliaire. Enfin, au mardi saint, Δ transcrit Jn 13, 1 (comme pour le jeudi saint), pendant que le manuscrit de Gerona commente Mc 14, 1-36.

Le compilateur de l'homiliaire a suivi quelques principes très simples. Lorsque l'évangile était tiré de Saint Matthieu, il a puisé dans le commentaire sur Matthieu de saint Jérôme. Pour commenter les évangiles de saint Luc et de saint Marc, il a fait appel aux commentaires de Bède, et pour le quatrième évangile, aux *Tractatus in Iohannem* de saint Augustin. Rares sont les exceptions à cette règle: Trois fois, pour compléter des extraits des *Tractatus* de saint Augustin, le compilateur a utilisé deux sermons du même saint Augustin:

N.° 27 b: Sermon 125, § 1-4,
N.° 47 a: Sermon 125, § 4-11,
N.° 33 b: Sermon 75.

On trouve enfin une homélie authentique de Bède au samedi

[7] Selon la classification de Th. Klauser. *Das römische Capitulare evangeliorum* (Münster, 1935).

saint (N.° 63): c'est la dernière pièce du recueil et la seule qui porte un indication d'auteur (De la vient l'appellation habituelle du manuscrit: *Homiliarium Bedae*).

L'intérêt spécial du manuscrit de Gerona provient du fait qu'il nous fait connaître une collection homilétique tout à fait nouvelle et que nous n'avons encore rencontrée nulle part ailleurs. Peut-être même s'agit-il du manuscrit original de la collection, mais nous ne saurions l'affirmer en toute certitude.

Lyon.

Abbé Raymond Etaix

EL TROVADOR GUILLEM DE RIBES, SEÑOR DEL CASTILLO DE SAN PEDRO DE RIBAS

El sabio crítico Manuel de Montoliu, en su obra *La Llengua Catalana i els trobadors* [1], resumiendo todo cuanto han dicho sobre este tema los autores anteriores, especialmente el insigne maestro Milá y Fontanals y Masó y Torrents, ampliando todavía más sus conceptos, en la pág. 81 de la mencionada obra pone la lista de los treinta y tres trovadores catalanes, propiamente dichos, empezando por Ot de Moncada (1100) y terminando por Ponç Huc de Ampuries (1270-1308). Ocupa el sexto lugar Guillem de Ribes. Pero quién es Guillem de Ribes? Suponen los críticos que es catalán, pero hasta el presente nadie ha aportado ningún dato sobre su persona, procedencia u origen. El citado crítico literario Montoliu, en la pág. 86 de la expresada obra dice así: «Igual fonament que Peire de Montsó (quinto trovador catalán) té filiació catalana que hom atribueix a Guillem de Ribes (abans de 1173), un altre dels trobadors satiritzats per l'esmentat Peire d'Alvernya».

Creo sinceramente que el casi desconocimiento del linaje de los Ribes y, sobre todo, el de su importancia social y política en los siglos XI, XII, XIII y XIV, ha sido la causa de que los autores no atinaran siquiera que el mencionado trovador podía ser algún miembro de dicha familia, como lo fue, entre otros muchos, fra Vicens de Ribes, último prior de Montserrat, creado cardenal en 1410, tan dignamente recordado por el P. Anselmo Albareda en su *Historia de Montserrat* y cantado por el insigne poeta Josep M.ª de Sagarra en su *Poema de Montserrat,* por su saber, méritos y virtudes.

[1] *Les grans figures de la Literatura catalana,* vol. I (Barcelona, 1957), pp. 81-82.

Un poco de historia

Con el fin de orientar y a la vez ambientar históricamente al lector será conveniente recordar que el castillo de San Pedro de Ribes fue conquistado por el obispo de Barcelona, Vilara, a mediados del siglo x; por eso dicho castillo, del cual fue señor nuestro Guillem de Ribes, durante siglos, fue dominio o feudo de la mitra de Barcelona hasta el siglo xv [2].

En 1029 era señora del castillo de Ribes Ermengardis, hija del conde soberano de Barcelona, Borrell II. Dicha señora estaba casada con el noble Geribert, señor del castillo de Olérdola. Este matrimonio logró juntar buen número de dominios, entre ellos el castillo de Ribes, muy posteriormente denominado Ribas, del cual propiamente no eran señores feudales, sino feudatarios. De tan noble abolengo descienden los señores de Ribes, los cuales desde la primera mitad del siglo xii tomaron el apellido del nombre del castillo, según costumbre de la época. Precisamente el primero que se apellidó con este nombre fue Arnau de Ribes, padre de nuestro trovador.

La familia de Ribes se distinguió por su fidelidad a los soberanos de Barcelona; Arnau, padre de nuestro trovador, fue uno de los firmes colaboradores de Berenguer IV, llamado el Santo, en las conquistas de Tortosa, Lérida, castillo de Ciurana y las montañas de Prades.

Dependientes del castillo de Ribes eran los castillos de La Geltrú, llamado muy antiguamente «Vila Bisbal» o Guisaltrud, de Sitges y Miralpeix. Los subfeudatarios de La Geltrú, durante mucho tiempo, fueron los Manresa; del castillo de Sitges, los Fenollar, y los Miralpeix llevaban el apellido del propio castillo.

Durante las largas ausencias de Arnau de Ribes, llevaba la administración del castillo y sus dominios Ramón de Ribes, que llamaremos el I por haber habido otros del mismo nombre, hermano de Arnau. Ramón, por disposición de Arnau, quien murió en 1168, continuó la administración hasta su muerte, acaecida hacia el año 1180. A Ramón I le sucedió, en la administración, su sobrino

[2] Véase nuestro trabajo *Los castillos de Ribas, La Geltrú, Sitges y Miralpeix*, en esta misma revista, vol. XXXII, pp. 237-253.

Guillem de Ribes, durante muchos años, en compañía de su hermano mayor, Ponç I de Ribes, quien tenía más de guerrero que de administrador, lo que quiere decir que sus ausencias fueron largas.

Con la conquista de Tarragona (1117) y la fundación de Villafranca del Panadés, el castillo de Olérdola sufrió un eclipse en su importancia estratégica y social; en cambio, el castillo de Ribes, su vecino y sus dominios fueron en aumento de día en día.

Guillem de Ribes

Dado el parentesco del linaje de los Ribes con la familia condal barcelonesa, es muy probable que nuestro Guillem estuviera desde muy joven en la corte de Berenguer IV y en la de su hijo Alfonso el Casto; creado en el ambiente de la corte barcelonesa, tan afectada a las buenas letras y a la amistad con los trovadores, no es extraño se aficionara al arte de trovar. Es muy probable, además, que acompañara al joven monarca Alfonso I el Casto en los continuos viajes a sus dominios de Provenza y Languedoc. Harto sabido es que este rey, como otros condes- reyes, no sólo fue muy aficionado a los trovadores, sino que también fue, él mismo, trovador.

Guillem debió nacer hacia el año 1140 y publicó sus versos o «trobes», a los que se refiere en 1173 el trovador Pere d'Alvernya, hacia los 30 años de edad, o sea en 1170.

Antes de comentar el documento más abajo expresado, daremos a conocer los más salientes protagonistas; éstos son tres: el ya mencionado Guillem de Ribes, Gombau de Miralpeix y Ponç de Blancafort.

Gombau de Miralpeix, señor del castillo de este nombre

Miralpeix está situado a unos dos kilómetros al oeste de Sitges, en el término municipal de San Pedro de Ribas, cerca del mar, pero más cerca todavía de la vía férrea y también de la carretera general de la costa. Viene llamándose así desde el siglo x, sin alteración ni latinización de nombre, dato de verdadero interés para la filología catalana. Convertido en «masia» este antiguo castillo, el aprovechamiento de construcciones anteriores le da prestancia arqueológica e histórica. Sobre un cerro próximo a Miralpeix está el pequeño santuario o ermita llamada la «Mare de Déu de Gràcia»,

que el canónigo Francisco Tarafa, de la primera mitad del siglo XVI, relaciona con el castillo de Miralpeix por medio de la leyenda, que tiene más o menos fundamento histórico, de Andrés Planas y otros compañeros de Ribas, quienes, dice él, tomaron el castillo de Miralpeix por sorpresa. Pero en el siglo XII, según refiere Tarafa, aunque fuera en sus comienzos, ya estaban muy lejos de Miralpeix los moros enemigos.

Fecha de gran interés para la historia del castillo es el 10 de mayo de 1057, en que Arnau Arloví tomó posesión de Miralpeix después de un largo período de abandono, tanto del edificio como de la propiedad rústica. Miralpeix era feudo de la mitra de Barcelona y continuó siéndolo hasta el año 1410, en que la mencionada mitra lo enajenó. El señor de Miralpeix era subfeudatario del de Ribes. En el documento de posesión [3] se expresan los límites: al Sur, dice el documento, limita con la «Vila» o «Quadra dels Gaçons», que suponemos enclavada en el actual santuario del Vinyet (Sitges) o cerca de él; al Mediodía, con el mar; al Norte, con la montaña o cerro del Pedruell (Pedrusell, dice el documento), y al oeste, con la «Vila» o «Quadra» Fitarroja, la cual suponemos en el actual poblado llamado Vilanoveta. Las posesiones rústicas del castillo de Miralpeix lo constituían, en gran parte, el litoral montuoso entre Sitges y Villanueva y Geltrú.

Arnau Arloví era probablemente abuelo o bisabuelo de Gombau de Miralpeix.

Hacia el año 1190, Berenguer de Castellet, señor del castillo de este nombre, en el Panadés, y Eymerich de Espiells (Espinellis) en el término municipal de San Sadurní de Noya (sin que sepamos los motivos) impugnaron el castillo de Miralpeix, lo asaltaron, saquearon y en parte destruyeron. Defendían el castillo Gombau, su dueño, y Ponç I de Ribes, quien dirigía los trabajos de defensa, como más experto en el arte de la guerra. Se trataba, por lo visto, de un verdadero asedio. Destruido en gran parte el castillo, tanto Ponç I como Gombau se fueron a otras empresas militares, ausentándose del país por largo tiempo [3a].

[3] Cf. nuestro trabajo *Los castillos de Ribas...*, citado en n. anterior.

[3a] Es probable que tanto Ponç I de Ribes como Gombau hubiesen tomado parte en la batalla de las Navas de Tolosa, en donde se cubrió de gloria nuestro rey don Pedro el Católico.

Ponç de Blancafort

Este tercer protagonista era dueño de Vilarroja, llamada hoy, desde el siglo XV, «Clot dels Frares», por haber residido allí la primitiva comunidad de San Jerónimo de la Murtra [4].

En el tiempo a que se refiere el documento, que más adelante comentaremos, no sólo era señor de Vilarroja, sino que también gobernaba la jurisdicción civil y judicial de Miralpeix, puesto seguramente por la curia eclesiástica de Barcelona, por lo menos mientras durase la ausencia del señor de Miralpeix. Esta situación debió durar varios años. Después quedó definitivamente como subfeudatario.

Ponç de Blancafort se revela hombre de talento y capacidad al enfrentarse con nuestro trobador, Guillem de Ribes, quien gobernaba, a principios del siglo XIII, hacía más de veinte años, la universidad del castillo y término de Ribas, como señor de hecho, no de derecho, pues el señor feudatario de Ribas, que era su hermano mayor, Ponç I, estuvo, como su padre Arnau, la mayor parte de su vida ausente de sus dominios. Los que administraron durante más de setenta años el señorío de Ribas fueron Ramón I, hermano de Arnau, y nuestro Guillem de Ribes.

Ponç de Blancafort, por lo tanto, no solamente era propietario de Vilarroja, después de la ausencia de Gombau, sino que fue subfeudatario de la jurisdicción de Miralpeix. No hay que confundir el «Castellar» de Miralpeix, o sea las tierras de propiedad privada de dicho señor, con el territorio sobre el que ejercía el poder jurisdiccional en lo civil y judicial el subfeudatario de Miralpeix. Conocemos ya los límites de su propiedad privada; lo que no conocemos son los límites de su jurisdicción civil y judicial, pero los podemos deducir con más o menos exactitud. Sabemos que Vilarroja o «Clot dels Frares» estaba dentro de la jurisdicción de Miralpeix; en cambio, el «Mas» dels Carç, Puigmoltó, Xuriguera y Carro dependían inmediatamente del feudatario de Ribas. Por lo tanto, los límites jurisdiccionales del señorío de Miralpeix tendrían más o menos un kilómetro de profundidad desde el mar hacia el interior, y de oriente a poniente los mismos que tiene actualmente el término municipal de Ribas, en su parte litoral, al lindar con los

[4] Ibidem.

términos municipales de Sitges y de Villanueva y Geltrú. Así debió ser desde el siglo X hasta 1410, año en que fue enajenado el señorío de Miralpeix por la mitra de Barcelona, como ya dijimos.

«TESTES SUPER CASTRO DE MIRALPEIX QUOD EST SEDIS (BARCINONENSIS) IN TERMINO DE RIPIS»

Éste es el título que lleva el documento más arriba aludido; documento que a continuación comentamos por su importancia histórica no sólo comarcal sino también general. Se encuentra en el Archivo de la Catedral de Barcelona [5].

Se trata de la deposición de diez testigos, seis en contra y cuatro a favor de Guillem de Ribes, en un juicio habido ante el Vicario General (el documento dice solamente «Vicarium») de la curia eclesiástica de Barcelona. Este juicio debió tener lugar en los primeros años del siglo XIII, en tiempos del rey don Pedro el Católico.

Ponç de Blancafort, descontento con el proceder de Guillem de Ribes, le demandó ante el tribunal del señor feudal, que en este caso, como es ya sabido, era la curia eclesiástica de Barcelona.

Unos años antes había habido otro juicio que fue fallado contra Guillem de Ribes; el fallo de este último lo ignoramos porque no consta en el presente documento.

Los seis primeros testigos, o sea, los declarantes contra Guillem de Ribes eran, según creemos, de la jurisdicción de Miralpeix; en cambio, los otros cuatro eran sin duda de la jurisdicción del señor Ribas, los cuales declararon a favor de Guillem.

El primero en declarar se llamaba Arnau de Bonadona (Bonefemine). Dice que vio y oyó que después que Ponç de Ribes pignoró o hipotecó (inpignoravit) el castillo de Ribas (a su hermano Guillem) se fue al castillo de Miralpeix y allí mandó cavar fosos y reforzar el castillo con el consentimiento y voluntad de Gombau, con motivo de la guerra que éste sostenía contra Berenguer de Castellet [6] y Aymerich de Espiells [7]. Éstos, dice el declarante, se

[5] *Liber Antiquitatum*, IV, fol. CLXV, doc. 391 (= MAS, n. 2774).

[6] Castellet, en el Panadés, está a unos once kilómetros al poniente de Miralpeix y a unos ocho de Villanueva y Geltrú.; El castillo de este nombre, situado sobre el pantano de Foix, es propiedad actualmente de la familia de Peray, de Barcelona, que lo ha restaurado en parte.

[7] Espiells está en el término de San Sadurní de Noya. Queda todavía una iglesia románica del tiempo de Eymerich.

fueron a Miralpeix, lo sitiaron, lo asaltaron, saquearon y en parte destruyeron; todo esto a ciencia y paciencia de Guillem, que, según él, debía haber trabajado para impedirlo.

Item que la señora María de Ribes se fue al castillo de Ribas con ánimo de morar allí, pero que Guillem no la quiso recibir. Entonces se dirigió al castillo de Miralpeix con su hermano Ponç, pero que por causa de la guerra contra dicho castillo tuvo que quedarse en casa del declarante. Interrogado por el vicario general cuánto tiempo moró en su casa María de Ribes, contestó que hasta que Ponç se fue del país.

No sabemos quién era María de Ribes; lo mismo podía ser hija, que hermana o tía de Ponç, la cual, habiendo quedado, probablemente, viuda y sin hijos, se volvió a los lares paternos. El que fuera después con Ponç de Ribes da que suponer que era hija suya. Tampoco sabemos los motivos por que Guillem no quiso que permaneciera en su castillo. Son de alabar, con todo, los sentimientos cristianos y caritativos del propietario Bonadona.

El segundo testigo se llamaba Bernardo Tordera, el cual dijo que estaba en todo conforme con el testigo anterior.

La misma declaración hizo el tercer testigo, llamado Arnaldo Marí o de Marí.

El cuarto testigo, llamado Pedro Vallés, declaró que estando con Ponç de Blancafort vio y oyó a éste que se lamentaba ante el vicario, entonces Pedro Bassa, de las rapiñas, dilapidaciones que los castellanos (subalternos y empleados del castillo de Ribas) cometían en Vilarroja (Villarubea).

El quinto testigo, P. de Salavert, confirma las declaraciones del anterior y dice además que por causa de las violencias cometidas en la jurisdicción de Vilarroja por Ponç y Guillem de Ribes acudió en queja Ponç de Blancafort ante el vicario, entonces Pedro Bassa, el cual, recibidas las pruebas, condenó a Ponç y a Guillem a restituir todo cuanto habían usurpado. Preguntado por el vicario general acerca del tiempo que esto sucedió, dijo el de Salavert que hacía unos dieciséis o diecisiete años.

Guillermo Miró, el último testigo, declaró que estaba en todo conforme con lo expresado por los testigos anteriores.

Termina la primera parte del documento con estas palabras: «Éstos son los testigos que presentó Ponç de Blancafort contra

Guillem de Ribes sobre el dominio del Castillo de Miralpeix, que reclamaba Guillem de Ribes por causa del préstamo o hipoteca que había hecho sobre el castillo de Ribes».

Testigos de parte de Guillem de Ribes

El primero es llamado Arnau de Pallejá; éste declaró que por espacio de cinco años recolectó el diezmo y la «locedam» en las «masies» del término de Vilarroja [8], sin protestas ni oposición alguna. Declaró además que vio y oyó que los hombres de Vilarroja iban al castillo de Ribas a prestar el «tragi» y la «Jova» [9].

Interrogado después sobre las acusaciones de la parte contraria, contestó que nada sabía.

El segundo testigo, que se llamaba Pedro del Carç [10], confirmó lo dicho por el testigo anterior, pero añadió además que vio y oyó que todos los vasallos de Vilarroja iban a cumplir todos sus deberes de súbditos al castillo de Ribes al igual que todos los demás vasallos de la universidad del castillo, y eso espontáneamente y no obligados o por fuerza. Y que esto ha visto y observado durante cuarenta años.

Los otros testigos, uno llamado Ramón Martorell y otro Ramón Bonfill, confirmaron lo dicho por los anteriores. Respecto del tiempo, tanto Martorell como Bonfill contestaron que hacía más de treinta años. Suponemos que estos años se refieren al tiempo en que empezó la tirantez entre Guillem de Ribes y Ponç de Blancafort, esto es, entre el feudatario y su subfeudatario.

Termina la segunda parte con unas palabras del actuario o secretario en el juicio, que dicen así: «Estos testigos presentó

[8] No sabemos si este «diezmo» es el diezmo de la Iglesia u otro de carácter feudal. La «loceda» es el «llonol» o «llonós», tributo que se pagaba al señor por la herencia, según expertos autores de derecho civil catalán.

[9] El «tragí» consistía en trabajar con una caballería por el señor feudal o feudatario sin otra obligación de parte del señor que la de dar de comer. La «jova» consistía en servir al señor yendo a arar con un par de bueyes durante un día, según Tos, *Tratado de la cabrevación* (Barcelona, 1784) y otros autores antiguos y modernos.

[10] El Mas «Del Carç», una de las propiedades de más relieve en el término de Ribas, sigue con el mismo nombre de hace más de ocho siglos y está cerca de Vilarroja o «Clot dels Frares». Creo que propiamente debiera llamarse «Els Cards», tierra abundante en cardos, pero por la fonética catalana se pronuncia Carç. De aquí viene el apellido Carsi o Carci, que en un principio se aplicaba a los que procedían del Mas del Carç, fueran dueños, colonos o vecinos.

Guillem de Ribes contra Ponç de Blancafort por los "adempranta" [11] y otros usos y servicios que debían recibir y poseer en la demarcación de Vilarroja».

Más interés tienen todavía las palabras, ya expresadas más arriba, con que termina la primera parte del juicio, o sea de los testigos que presentó Ponç de Blancafort. «Éstos son los testigos que presentó Ponç de Blancafort sobre el dominio del castillo de Miralpeix que le reclamaba Guillem de Ribes por razón del préstamo o hipoteca sobre el castillo de Ribes».

Evidentemente, todo el desacuerdo durante muchos años, tirantez y lucha entre Guillem de Ribes y Blancafort de Vilarroja procedía de aquí. Es probable que el préstamo hecho por Guillem a su hermano Ponç I fuese en vistas a obtener el dominio jurisdiccional de Miralpeix con el fin de que aquél pudiera reintegrarse con más seguridad de la cantidad prestada.

Es probable, además, que tanto Ponç de Ribes como Gombau de Miralpeix desearan salir del país a empresas y aventuras bélicas antes de que Berenguer de Castellet y Eymerich de Espiells declararan la guerra al de Miralpeix. Asaltado y destruido en gran parte dicho castillo, apresuraron tal vez la salida. Evidentemente, Guillem habría pedido el señorío de Miralpeix a la mitra de Barcelona, pero ésta no tuvo a bien concedérselo, prefiriendo a Ponç de Blancafort; tal vez en un principio le fue concedido a Ponç provisionalmente y después ya en forma definitiva. Destruido y mal parado el castillo de Miralpeix, obra de utilidad pública, competía no sólo al subfeudatario de la demarcación de Miralpeix, sino también al feudatario de la Universidad del castillo de Ribas su reconstrucción, pero éste, por los motivos que sean, no cumplió con este compromiso, cargando todo el peso de la reconstrucción a Ponç de Blancafort y a los habitantes de la demarcación de Miralpeix, que de entonces en adelante ya no se llamó Miralpeix, sino Vilarroja, por residir en este lugar el subfeudatario del litoral.

[11] «Adempramenta» (plural) o «adempramentum» (singular) — dice Eulalia Rodón Binué — «en sentido general significa "uso" y "derecho a usar algo que es de otro"; en sentido particular es "derecho de aprovechamiento de los bienes o tierras de uso comunal" (*El lenguaje técnico del feudalismo en el siglo XI en et infimae Latinitatis*, I, p. 74. Se usan indistintamente «adempranta» que «adempramenta».

Ponç de Blancafort, viendo que Guillem de Ribes no cumplía con la obligación de ayudar a la reconstrucción del castillo de Miralpeix, se negó a pagar los usos y derechos llamados en lengua feudal «adempranta», a que venía obligado, como subfeudatario, al señor principal; éste, en cambio, varias veces se tomó la justicia por su cuenta apropiándose por la violencia de lo que él creía que de justicia se le debía satisfacer. Esto fue causa de una serie de quejas, luchas y reclamaciones entre el señor de Ribes y el de Vilarroja, y de quebraderos de cabeza para la curia eclesiástica de Barcelona, que se resistía a intervenir por violencia. Ese estado de tirantez entre ambos señores duró algunos años.

Miralpeix y Vilarroja

La destrucción parcial de Miralpeix y la ausencia, al parecer definitiva, de Gombau, señor del mismo, constituyó una «capitis diminutio» para este fuerte de la costa, que ya no volvió a tener la importancia que tuvo en épocas anteriores. El subfeudatario titular pasó a residir definitivamente en Vilarroja, según consta de los documentos de los siglos XIII, XIV y parte del XV, o sea hasta 1410, en que quedó extinguido el señorío Vilarroja-Miralpeix. Por otra parte, las conquistas de Mallorca y de Valencia, con el consiguiente control del mar por la marina catalana cada vez más pujante, menguó en gran manera la importancia que tuvo en un principio el castillo de Miralpeix, hasta convertirse con el tiempo en una simple propiedad rústica. Vilarroja, en cambio, al convertirse en residencia del subfeudatario, fue aumentando de categoría, y más al ponerse al frente de la jurisdicción un hombre como Ponç de Blancafort.

No sabemos si en 1410, cuando fue enajenado el señorío, continuaba la familia Blancafort o había desaparecido; más probable es lo segundo, y que Vilarroja quedara como propiedad particular de la mitra, porque en 1413, o sea años después, la compró el mercader de Barcelona, Betrán Nicolao, hombre rico pero de mucha virtud y religiosidad, para establecer allí una comunidad de religiosos jerónimos. En efecto, el día 20 de noviembre de 1413 cinco religiosos sacerdotes y dos hermanos legos se fueron a poblar Vilarroja, formando una comunidad que fue llamada con

el nombre de «San Jerónimo del Monte Olivete» [12]. He aquí como se expresaba el historiador de los jerónimos en España, el ya mencionado P. Sigüenza: «Habida la licencia en el año 1413, del papa Benedicto XIII, compró luego una casa y heredad en la parroquia de San Pedro de Ribas, a tres leguas de Barcelona ... y púsole el nombre de San Jerónimo del Monte Olivete. Diole luego de costado para que comprase alguna renta, catorce mil libras, y envió a rogar al prior de Cotalva para que le enviase religiosos para el nuevo monasterio... Envióle luego cinco religiosos presbíteros, grandes siervos de Dios, prudentes y de mucha santidad, y el prior de Vall de Hebrón (cerca de Barcelona) envió dos hermanos legos para los oficios ordinarios. Entraron estos siete religiosos a poblar la casa a 20 de noviembre del mismo año 1413». Aunque con algunas inexactitudes en lo accidental (por desconocimiento del lugar y de la comarca), el relato del P. Sigüenza en lo substancial es cierto y verdadero.

Solamente tres años estuvo en Vilarroja la comunidad de Monte Olivete, trasladándose al Mas de la Murta (término de Badalona y cerca de Santa Coloma de Gramanet), que les compró el mismo Bertrán Nicolao; a 12 de noviembre de 1416 se hizo oficialmente el traslado al nuevo convento, que se llamó «San Jerónimo del Valle de Belén», pero de hecho prevaleció siempre el nombre de San Jerónimo de la Murta.

¿Por qué los jerónimos dejaron Vilarroja, llamada después «Clot dels Frares»? Las causas principales alegadas por el historiapor P. Sigüenza, que escribió a dos siglos de distancia de los hechos narrados, aparte de que no conoció ni Vilarroja ni San Pedro de Ribas, son que el lugar era malsano, que no tenía agua ni leña [13].

Vilarroja quedó espiritualmente vinculada para siempre más al monasterio de la Murta, de más de cuatrocientos años de existencia, hasta la exclaustración de 1835, comunidad de vida próspera

[12] Véase *Segunda parte de la Historia de la Orden de San Jerónimo*, por fray Joseph de Sigüenza (Madrid, 1600), y *Las Casas de Religiosos en Cataluña*, tomo I, pp. 261-262, por Cayetano Barraquer, que sigue en todo al P. Sigüenza.

[13] Indudablemente que el »Clot del Frares» (Hoya de los Frailes) no reunía las condiciones del Mas de la Murta y, sobre todo, no gozaba de la espléndida vista del mar. El nombre entero y verdadero del monasterio de Cotalva (Valencia) es el de Ntra. Señora de la Murta y de Cotalva, fundado en 1401, «a una legua de Alcira mirando hacia el oriente». Cf. P. Jaime Villanueva, *Viage lit.*, t. IV, páginas 181 y siguientes.

espiritualmente, como también al recuerdo de Bertrán Nicolau, prestigiosa figura barcelonesa en las finanzas y en los movimientos de espiritualidad de principios del siglo XV, decidido protector de las dos comunidades de jerónimos de Cataluña: la de la Vall de Hebrón y la de San Jerónimo de la Murta.

En el siglo XVIII estuvieron en el «Clot del Frares» los PP. jesuitas, que lo tenían principalmente como lugar de descanso y para tomar baños en verano, hasta la expulsión de la Compañía de Jesús por el rey Carlos III, en el último tercio del mencionado siglo XVIII. Hace más de cuarenta años adquirió otra vez renombre con la construcción del autódromo llamado de Sitges, lugar de grandes competiciones automovilísticas durante algunos años. Actualmente hay en el «Clot del Frares» instalada una importante granja avícola.

El poeta, el feudatario y el hombre

Nada ha quedado de la obra literaria de Guillem de Ribes, y si no fuera por la crítica poco favorable, por cierto, del trovador Peyre d'Albernya, hasta su nombre como trovador hubiera quizá desaparecido. Cuando escribió «les trobes» a que se refiere el de Albernya tendría Guillem de unos veinticinco a treinta años. Es probable que las escribiera en el mismo Languedoc y estando al servicio del rey Alfonso el Casto. Como ya dijimos, los de Ribes fueron fieles servidores de la patria y del rey [14]. Hacia el año 1180 y quizás antes debió volver al castillo de Ribes al lado de su tío Ramón I, hermano de Arnau I, padre de Ponç y de nuestro Guillem. Ramón I administró los dominios del castillo de Ribes durante más de cuarenta años en vida y después de muerto su hermano (1168). Las «trobes» a que alude y censura Peyre d'Albernya no serían más que balbuceos del poeta. Es muy probable que en la paz relativa del castillo siguiera cultivando la poesía, y no sólo esto, sino que, a imitación de los grandes señores feudales de la

[14] En 1392, Bernat de Ribas, tal vez hermano del último señor del castillo, Jaime de Ribes, fue uno de los caballeros estipendiados en 1392 por el conde de Cabrera y Gilabert de Cruïlles, que pasó en el socorro que éstos enviaron a Sicilia para auxiliar al infante don Martín, duque de Montblanc, sitiado en el castillo de Agosta por los rebeldes. Véase Feliu de la Peña, *Anales de Cataluña*, tomo II, p. 332. Otros muchos casos se podrían citar.

época, en Cataluña y Provenza, reuniera de vez en cuando buen número de señores y damas de los castillos vecinos, juglares y hasta de los «honorabiles homines» de Ribas, de que nos hablan los documentos de la época, para celebrar sus fiestas poéticas o cortes de amor.

Como ya expresamos más arriba, Guillem debió administrar los dominios del castillo unos cuarenta años como verdadero señor de hecho, ya que su hermano Ponç I no debió residir mucho tiempo en Ribes; tal vez ya no volvió más después de la caída de Miralpeix. No consta por documentos conocidos hasta la fecha que tuviera roces ni conflictos con los Manresa, subfeudatarios de la Geltrú, ni con los Fenollar de Sitges, pero sí con los Blancafort de Vilarroja-Miralpeix. No fueron, sin embargo, luchas violentas y hasta sangrientas como las que tuvieron otros señores feudales de la época, como los de Cervelló con los Rosanes de Castellví, por no citar más que a los vecinos del castillo de Ribes [15]. Precisamente en el próximo año 1962 se piensa celebrar con solemnidad el séptimo centenario de la fundación del bello hospital gótico llamado de Cervelló por ser obra de esta familia, en Olesa de Bonesvalls, a cuya inauguración asistió el rey don Jaime el Conquistador y quizá también san Ramón de Penyafort, que fue el alma de tan espléndida institución. Fue precisamente éste quien impuso a Guillem II de Cervelló en penitencia de sus pecados y también en expiación y reparación de los males causados por sus antepasados (las luchas más violentas entre los Cervelló y los Rosanes de Castellví, de las que fueron principalmente culpables los Cervelló, tuvieron lugar en la segunda mitad del siglo XII) [16]. Es muy probable que también interviniera san Ramón de Peñafort en la fundación, hacia el año 1250, del hospital de San Valentín, en el término de Ribas, en donde mandó ser enterrado Ponç II de Ribes, sobrino de nuestro Guillem, cuyas relaciones con san Ramón son bien notorias.

[15] El feudo de los Cervelló llegaba hasta Olivella inclusive; muy cerca de Olivella confrontaban los Cervelló con los Ribes.

[16] Véase sobre este particular: *Glosses històriques sobre Olesa de Bonesvalls y Goigs en lloança de Santa Maria de la Anunciació de l'antic Hospital de Cervelló en el terme d'Olesa de Bonesvalls,* por el R. Dr. SALVADOR MISSER, pbro. Este culto sacerdote ejerció el ministerio durante algunos años en aquella comarca.

A pesar de los roces que tuvo con los Blancafort, a pesar del nulo interés y quizás hasta franca negativa a cooperar a la reconstrucción del castillo de Miralpeix, supo Guillem conquistarse la amistad y benevolencia de sus súbditos, especialmente de los inmediatos en el término de Ribes. No creo que hubiera exageración ni adulación en las declaraciones de los testigos que depusieron a su favor en el juicio mencionado, si bien hay que reconocer que con diplomacia supieron soslayar las preguntas del juez sobre las acusaciones concretas de los contrarios. Los «honorabiles homines» de Ribas se sentían, al parecer, satisfechos de ser gobernados por un hombre de letras y cultura. ¿Fue nuestro Guillem hombre interesado y avaricioso? Hay que tener en cuenta que un feudatario de Ribes, y más en su tiempo, no era ningún Conde de Urgel ni de Ampurias, ni siquiera como su vecino el señor de Cervelló, que pudo fundar el hospital de su nombre, espacioso, bello y bien dotado para su tiempo. El sobrino de Guillem, Ponç II, que disponía de más medios económicos que su tío al fundar, cerca de 1250, el hospital de San Valentín, ya mencionado, tuvo que contentarse con una obra más modesta aunque de mucha utilidad [17].

Perteneciente nuestro Guillem a una «nissaga» sana y vigorosa, como otros varios miembros de su familia, tales como su tío Ramón I, su sobrino Ponç II, ya mencionados, y Juan de Ribes, canónigo regular agustiniano, que fue prior del monasterio de Cercada (partido judicial de Santa Coloma de Farnés) desde 1417 a 1466 [18], murió de edad bastante avanzada, cerca de los ochenta años, hacia 1220.

Aunque los datos aportados aquí sobre Guillem de Ribes no son tan plenamente satisfactorios como sería de desear, no obstante se ha hecho luz sobre este personaje, del cual apenas se sabía más que el nombre; se ha contribuido algo al estudio de los trovadores en Cataluña, precisamente en el período menos conocido, que es el siglo XII, y también se ha realizado una modesta aportación a la historia literaria de la misma.

[17] Véase nuestro trabajo: *Los castillos de Ribas...*, ya citado.
[18] *Viage literario a las iglesias de España*, t. XIV, p. 215.

Documento adjunto

A continuación del documento que acabamos de exponer sobre Guillem de Ribes, sin relación directa con el tema anterior, se encuentra este otro que también vamos a exponer y comentar muy brevemente por hacer referencia a la misma época y lugar. Dicho documento contiene datos de interés para un estudio social del tiempo en que vivió nuestro Guillem de Ribes; nos da un índice de las principales producciones agrícolas en el Panadés marítimo durante la segunda mitad del siglo XII y principios del XIII, e indirectamente nos da a conocer el nivel de vida en esta última comarca, nivel que no era tan bajo como algunos presumen, y, a la vez, nos proporciona datos de interés para la filología catalana en dicha época.

El caso es el siguiente: P. (Pedro o Ponç) de Villafranca (del Panadés), propietario del Mas La Tallada, en San Pedro de Ribas, tenía arrendado dicho Mas a Guillem de La Tallada. Éste pagaba un arrendamiento muy bajo (tal vez fijado en el siglo anterior): consistía en un sexto de cebada y un tercio de aceite. Con la paz y sosiego del siglo XII, las tierras del Panadés habían aumentado en valor y la producción se había acrecentado notablemente. Entonces, P. de Villafranca quiso cambiar las condiciones de arrendamiento, que fueron las siguientes: pidió una «quartera» de trigo, y otra de cebada, y otra de «cibada» (avena); una «perna» (jamón), una «porcastra» (cerda), dos capones, una carga de vendimia, y todavía una «jova» y un «tragí» [19] y tres gavillas de cebada. Pero antes de presentar a Guillem las nuevas condiciones de arrendamiento se aconsejó de los «Batlles» del país y de los honrados hombres de Ribas (honorabiles homines), los cuales hallaron el caso muy puesto en razón.

La presencia de este documento en el manuscrito «Libri Antiquitatum» es una prueba, a nuestro entender, de que la iglesia de Barcelona no se desentendía del movimiento social de la época.

[19] Véase más arriba (nota 9) en qué consistían estos dos servicios o prestaciones.

Es una verdadera lástima que no se haya publicado todavía este manuscrito del archivo de la catedral de Barcelona. Aunque conocido parcialmente, su publicación prestaría un gran servicio a la historia patria.

JOSÉ M.ª COLL, O. P.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS PARA LA CORONA DE ARAGÓN SEGÚN LOS REGISTROS DEL ARCHIVO VATICANO

Benedicto XII (1334-1342)

El papa León XIII abrió a la investigación el Archivo Secreto Vaticano. Desde entonces sus valiosos fondos han ido dándose a conocer a la paciente búsqueda de los eruditos de todos los países, y han sido publicados, ya figurando como elementos de primera mano para innumerables temas históricos, ya constituyendo repertorios documentales como fuente de trabajos futuros. A esta última labor se han dedicado especialmente las Academias extranjeras de Roma. Limitada sólo nuestra atención al siglo XIV, hallamos las obras de Werunsky (relaciones entre los papas Clemente VI e Inocencio VI y el emperador Carlos IV), Lecacheux (Urbano V y Francia), Cerasoli (Inocencio VI y Gregorio XI con Juana de Nápoles, y Clemente VI e Inocencio VI con la Casa de Saboya), Scano (la Santa Sede y Cerdeña); las series documentales de Inocencio VI en «Analecta Vaticano-Belgica» y «Monumenta Vaticana Bohemia», y las publicaciones de la Escuela Francesa de Roma, con el trabajo de De Loye sobre los archivos de la Cámara Apostólica y los repertorios de Daumet, Vidal, Déprez y otros, que comprenden todos los documentos contenidos en la sección de Registros Vaticanos, relativos a los Papas de esa época.

Si bien la labor de los franceses ha sido exhaustiva, la mayor parte de los documentos que interesan más a nuestro fin ha sido solamente anotada en forma de breve regesta. Nuestro propósito es agrupar, en beneficio de los estudiosos de la Historia de la Corona de Aragón, los documentos existentes en dichos Registros Vaticanos y también en los llamados Registros de Aviñón, y que hacen referencia a nuestros antiguos reinos.

En el presente trabajo empezamos por el pontificado de Benedicto XII, que duró desde el 20 de diciembre de 1334 hasta el 25 de abril de 1342. Coincide con los últimos tiempos del rey Alfonso IV de Aragón, fallecido el 27 de enero de 1336, y los principios del largo reinado de Pedro el Ceremonioso. En esta primera parte damos a conocer los Registros Vaticanos núms. 130 a 136, que contienen cartas relativas a asuntos de carácter político y diplomático .Todas ellas han sido citadas en la obra de Vidal[1]. Para nueva ocasión dejamos la publicación de las cartas comunes, contenidas principalmente en los Registros de Aviñón, y que tratan del gobierno interior de la Iglesia.

Todos los documentos fueron dados en Aviñón, a excepción de unos pocos, según hacemos constar en los lugares respectivos.

María-Mercedes Costa

REGESTOS

1 (1335)

Benedicto XII a Ramón de Feodis o Fios, sirviente de armas, enviado pontificio a Alfonso IV de Aragón: Concesión de salvoconducto.

Reg. Vat. 130, fol. 4, n.° 12-13.

2 6-V-1335

Al arzobispo de Tarragona: cite al párroco de Serbos[2] para que en el plazo de un mes se presente ante el Papa, si es cierta la acusación de Ramón de Feodis o Fios, nuncio pontificio a Alfonso IV de Aragón, que dice haber sido injuriado por aquél al pasar por la diócesis tarraconense.

Reg. Vat. 130, fol. 38, n.° 181.

3 6-V-35

Al obispo de Tortosa: cite al párroco de Lascavas[3] para que se presente ante el Papa a responder de la acusación por injurias hechas

[1] Vidal, J.-M., y Mollat, G., *Benoît XII. Lettres closes et patentes intéressant les pays autres que la France* (París, 1935-1950).

[2] Probablemente, Pobla de Ciérvoles.

[3] La Cava (Tarragona).

a Ramón de Feodis o Fios, enviado pontificio a Alfonso IV de Aragón.
Reg. Vat. 130, fol. 38, n.º 182.

4 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor, arcediano de Auge (diócesis de Lisieux), enviado pontificio a las provincias de Tarragona, Zaragoza y Mallorca para cobrar los frutos anuales de los beneficios eclesiásticos reservados por el papa Juan XXII: Se informe de los mismos y cobre lo que se debe de los beneficios vacantes.
Reg. Vat. 130, fol. 101 v, n.º 567.

5 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Le designa cobrador de los subsidios ofrecidos a Juan XXII por las personas eclesiásticas y prelados de las provincias de Tarragona, Zaragoza y Mallorca.
Reg. Vat. 130, fol. 101 v, n.º 568.

6 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Cobre los residuos que se deben de los bienes del difunto Bernat de Barberá, prior de la iglesia de Tortosa, reservados por Juan XXII.
Reg. Vat. 130, fol. 102, n.º 569.

7 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Exija y cobre el dinero de la décima sexenal y sus residuos, de cualesquier personas que los tengan en depósito.
Reg. Vat. 130, fol. 102 v, n.º 570.

8 Pont de Sorges, 17-IX-1335

A Pons Teixidor: Cobre el censo anual debido a la Iglesia por cualesquier personas, en el pasado y en el futuro, acusando recibo a las mismas.
Reg. Vat. 130, fol. 102 v, n.º 571.

9 1-X-1335

Al baile y oficiales de Jaime III de Mallorca en Montpellier: Les requiere para que entreguen los cautivos que ellos dicen tener, a los dos correos enviados del Papa.
Reg. Vat. 130, fol. 122 v, n.º 608.

10 1-X-1335

A los correos pontificios Pedro de Figueres y Bertrán Amill, enviados a Montpellier: Concesión de salvoconducto.

Reg. Vat. 130, fol. 122 v, n.° 609.

11 6-X-1335

A Pons Teixidor: Licencia para pactar y componer, en nombre de la Cámara Apostólica, sobre las deudas dudosas del difunto Bernat de Barberá.

Reg. Vat. 130, fol. 123, n.° 610.

12 17-X-1335

A Alfonso IV de Aragón: Le recomienda a Pons Teixidor, nuncio destinado a Tarragona, Zaragoza y Mallorca [4].

Reg. Vat. 130, fol. 125 v, n.° 623.

13 17-X-1335

A Leonor de Castilla, reina de Aragón: Le recomienda al nuncio Pons Teixidor.

Reg. Vat. 130, fol. 125 v, n.° 624.

14 15-XI-1335

A Alfonso IV de Aragón: envíe procuradores ante el Papa antes de Navidad para tratar la paz de Aragón y Mallorca con Génova, en la que interviene Felipe VI de Francia por razón del pasaje marítimo a Oriente [5].

Reg. Vat. 130, fol. 131 v, n.° 650.

15 15-XI-1335

A Jaime III de Mallorca: Envíe procuradores ante el Papa para tratar de la paz con Génova.

Reg. Vat. 130, fol. 132, n.° 651.

16 15-XI-1335

Al común de Génova: Envíen procuradores ante el Papa para tratar de la paz con Aragón y Mallorca.

Reg. Vat. 130, fol. 132, n.° 652.

[4] Miquel Rosell, F. J., *Regesta de Letras Pontificias del Archivo de la Corona de Aragón* (Madrid, 1948), p. 287, n.° 573.

[5] Miquel, op. cit., p. 587. n.° 574.

17 22-XI-1335

A Alfonso IV de Aragón: Quitación de 2 mil marcos de plata del censo anual por Cerdeña y Córcega, cuyo pago le fue prorrogado, el 23 de octubre, hasta el 30 de noviembre, habiendo pronunciado Bonifacio VIII sentencia de excomunión por un retraso superior a 4 meses; realizado dicho pago por el portero real Guillermo Flandina en forma de 8.817 florines de oro menos 1 dinero coronado.

Reg. Vat. 130, fol. 132, n.° 653.

18 22-XII-1335

A Alfonso IV de Aragón: Le advierte que, a pesar de haber recibido el homenaje prestado por el procurador real Ferrer de Canet por razón de Cerdeña, ello es una gracia especial debida a la enfermedad del rey, sin que deba sentar precedente, ya que por pactos entre Jaime II y el Papa el acto de vasallaje ha de ser personal. Y le ordena castigar al almirante Ramón de Peralta, que con 14 galeras aragonesas y 2 sicilianas atacó al rey Roberto de Nápoles, siendo éste amigo de la Iglesia mientras Federico de Sicilia es enemigo y, según los pactos, debe serlo también de Aragón [6].

Reg. Vat. 130, fol. 143 v, n.° 739.

19 22-XII-1335

A Alfonso IV de Aragón: Le recomienda hacer restituir a los mercaderes de la compañía florentina de los Bardi el alumbre que llevaba una de sus naves, al mando del almirante Ramón Imperata, que iba de Mallorca a Flandes y fue apresada por los aragoneses, que la creyeron genovesa, sin que se haya atendido la posterior orden pontificia de restitución.

Reg. Vat. 130, fol. 144 v, n.° 740.

20 7-I-1336

A Alfonso IV de Aragón: En favor de sus nuncios enviados al Papa para tratar la paz con Génova.

Reg. Vat. 130, fol. 147, n.° 751.

21 7-I-1336

A Jaime III de Mallorca: En favor de sus nuncios enviados al Papa para tratar la paz con Génova.

Reg. Vat. 130, fol. 147, n.° 752.

[6] Rius Serra, J., *L'arquebisbe de Saragossa, canceller de Pere III*, en «Analecta sacra Tarraconensia», 8(1932)10.

22 10-I-1336

Al arzobispo de Zaragoza [7]: Le encomienda que trabaje para solucionar las disensiones entre el infante Pedro (futuro rey de Aragón) y la reina Leonor, esposa de Alfonso IV, asegurándole que no cree, el Papa, lo que en la casa de Aragón se dice contra el arzobispo [8].

Reg. Vat. 131, fol. 1, n.° 2.

23 15-I-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Le anuncia la tregua establecida entre Aragón, Mallorca y Génova [9].

Reg. Vat. 131, fol. 3 v, n.° 10.

24 15-I-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Conviene que haga volver a sus tierras respectivas a los nuncios de Aragón y Mallorca que se dirigen a la Corte Pontificia y que envíe él sus propios nuncios al Papa [10].

Reg. Vat. 131, fol. 4, n.° 11.

25 7-IV-1336

A Pedro IV de Aragón: Haga desistir a sus gentes de la invasión y ataque a Génova.

Reg. Vat. 131, fol. 17 v, n.° 58.

26 7-IV-1336

A Jaime III de Mallorca: Haga desistir a sus gentes de la invasión y ataque a Génova.

Reg. Vat. 131, fol. 17 v, n.° 59.

27 7-IV-1336

A los conselleres y prohombres de Barcelona: Se abstengan de atacar a los genoveses y devuelvan lo que les hayan tomado.

Reg. Vat. 131, fol. 17 v, n.° 60.

28 29-IV-1336

A Armando de Narcès, arzobispo de Aix, y a Felipe de Cambarlha-

[7] Pedro López de Luna, arzobispo de Zaragoza de 1318 a 1345.

[8] Rius, *L'arquebisbe ...*, pp. 8 y 16.

[9] Daumet, G., *Benoît XII. 1334-1342. Lettres closes, patentes et curiales se rapportant à la France* (París, 1899-1920), n.° 139.

[10] Daumet, op. cit., n.° 141.

co, arcediano de Gante en la iglesia de Tournai y capellán papal: Les envía como nuncios para poner la paz entre Jaime III de Mallorca y Jofre, vizconde de Rocabertí.

Reg. Vat. 131, fol. 26, n.° 78.

29 29-IV-1336

A los nuncios pontificios en Mallorca: Si no pueden poner paz entre Jaime III de Mallorca y el vizconde de Rocabertí, impongan tregua por autoridad apostólica.

Reg. Vat. 131, fol. 26 v, n.° 79.

30 29-IV-1336

A Jaime III de Mallorca: Le exhorta a obedecer a los nuncios pontificios y hacer la paz con el vizconde de Rocabertí, alegando las cualidades guerreras de los catalanes y la necesidad de estar en paz con Pedro IV.

Reg. Vat. 131, fol. 27, n.° 80.

31 29-IV-1336

A Pedro IV de Aragón: Preste ayuda a los nuncios pontificios que van a Mallorca para tratar de la paz con el vizconde de Rocabertí; y si las partes disidentes no les obedecen, él, como autoridad superior a ambas, imponga una tregua de seis meses.

Reg. Vat. 131, fol. 27 v, n.° 81.

32 29-IV-1336

Al vizconde de Rocabertí: Obedezca a los nuncios pontificios.

Reg. Vat. 131, fol. 27 v, n.° 82.

33 29-IV-1336

A los eclesiásticos de Aragón y Mallorca: Colaboren pagando los gastos diarios de los nuncios pontificios que van a Mollorca.

Reg. Vat. 131, fol. 28, n.° 83.

34 29-IV-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Justificación de la estancia de Guidone Caprarii en la Corte Pontificia, donde permanece para el tratado de paz entre catalanes y genoveses [11].

Reg. Vat. 131, fol. 48, n.° 175.

[11] DAUMET, op. cit., n.° 169.

35 29-IV-1336

Al común de Génova (intrínsecos): Envíen nuncios al Papa con poder suficiente para tratar la paz con los genoveses extrínsecos y con Sicilia, Aragón y Mallorca [12].

Reg. Vat. 131, fol. 48 v, n.° 176.

36 29-IV-1336

A los confalonieros y condestables de Génova: Envíen nuncios al Papa para tratar la paz con Sicilia, Aragón y Mallorca.

Reg. Vat. 131, fol. 48 v, n.° 177.

37 29-IV-1336

Al rey de Sicilia: Envíe un nuncio al Papa para tratar la paz con Génova [13].

Reg. Vat. 131, fol. 49, n.° 178.

38 21-V-1336

Al arzobispo de Aix y a Felipe de Cambarlhaco: No conviene que pongan tregua por autoridad apostólica entre Jaime III de Mallorca y el vizconde de Rocabertí, sino que deben procurar que éstos mismos establezcan la tregua; de lo contrario, regresen a Aviñón.

Reg. Vat. 131, fol. 32 v, n.° 109.

39 15-VI-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Conviene que Guido Caprarii y Mateo Gayte permanezcan en la Corte Pontificia para el tratado de paz entre catalanes y genoveses [14].

Reg. Vat. 131, fol. 52, n.° 186.

40 16-VII-1336

A Felipe VI, rey de Francia: Le comunica que, por ausencia de los genoveses, el Papa no puede hacer nada más por la paz con Aragón, Mallorca y Sicilia [15].

Reg. Vat. 131, fol. 54 v, n.° 192.

[12] La denominación de «intrínsecos» y «extrínsecos» que recibieron los genoveses corresponde a la división de la población en los dos partidos de güelfos y gibelinos. Se llamaron intrínsecos los del partido que alternativamente, según los acontecimientos, ocupaban el poder de la ciudad; en cuyo caso eran extrínsecos los del partido opuesto.

[13] DAUMET, op. cit., n.° 170.

[14] DAUMET, op. cit., n.° 190.

[15] DAUMET, op. cit., n.° 204.

41 Pont de Sorges, 20-VII-1336

A Pedro IV de Aragón: Le exhorta a defender en sus derechos a la reina viuda de Alfonso IV y a los infantes sus hijos, molestados por los oficiales reales, por lo que la reina ha escrito al Papa; y les entregue copias del testamento del difunto rey, por afectarles algunas cláusulas del mismo [16].

Reg. Vat. 131, fol. 78, n.° 287.

42 20-VII-1336

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Le comunica que ha escrito en favor de ella a Pedro IV y le exhorta, así como a sus hijos, a tratar al rey con respeto y sin exasperarle [17].

Reg. Vat. 131, fol. 78 v, n.° 288.

43 Pont de Sorges, 31-VII-1336

A Pons Teixidor, arcediano de Auge, en la iglesia de Lisieux: Licencia para cobrar los frutos de la canonjía y arcedianato de Tarragona mientras esté vacante, y que sólo puede ser provista por el Papa, por reserva de Juan XXII.

Reg. Vat. 131, fol. 61, n.° 219.

44 Pont de Sorges, 24-VIII-1336

Al capítulo general del Císter: Pongan remedio a los intentos del abad de Morimont, que se dice maestre de Calatrava en Aragón, sobre hechos de dicha Orden, cuyos bienes están, en su mayor parte, en Castilla, por lo que los reyes de Aragón y Castilla han recurrido al Papa; les exhorta a encomendar el asunto a los abades de Fontfroide, que va personalmente al capítulo como nuncio papal, y de Hautecombe [18].

Reg. Vat. 131, fol. 79 v, n.° 292.

45 5-X-1336

A Ramón Flori, canónigo de Urgel, y a Guillem Metge, canónigo de Lérida: Hagan que los mercaderes Joan y Arnau de Montllor, Bernat Gilabert y Deodat de Roaxio, de Toulouse, paguen 480 libras, 16 sueldos y 7 dineros torneses que se deben a la Cámara Apostólica

[16] Rius, *L'arquebisbe* ..., p. 17.
[17] Rius, *L'arquebisbe* ..., p. 17.
[18] Las Órdenes militares españolas fueron colocadas bajo la jurisdicción espiritual de la abadía cisterciense de Morimont (Francia); la orden de Calatrava lo fue en 1187.

según la curia real de Toulouse, y den esta cantidad a Pere Jausentii, canónigo de Rieux, y a Ramón de Duroforti, dominico.

Reg. Vat. 131, fol. 91 v, n.° 337.

46 6-X-1336

A Arnau Cescomes, arzobispo de Tarragona: Envíe secretamente al Papa una copia de los privilegios sobre la coronación real dados por los reyes de Aragón, así como otros documentos que hablen de ello incidentalmente, pues desea informarse del privilegio apostólico de ser coronados y ungidos los reyes en Tarragona por el arzobispo, como ha hecho Pedro IV [19].

Reg. Vat. 131, fol. 81 v, n.° 303.

47 29-X-1336

A Pons Teixidor: Entregue a Almaraz de Cabrespina, rector de Guzargues (diócesis de Magalona), enviado a él a este fin, el dinero que tiene cobrado en nombre de la Cámara Apostólica desde que fue destinado a Aragón por Juan XXII [20].

Reg. Vat. 131, fol. 84, n.° 309.

48 2-XI-1336

A Pedro IV de Aragón: Quitación de 8.000 florines de oro pagados por Juan Rodríguez de Moros como parte del censo anual por Cerdeña, que debía pagarse el 29 de junio y fue prorrogado; y prorroga el resto del mismo, 1.026 florines 4 sueldos, hasta el primer domingo de Cuaresma [21].

Reg. Vat. 131, fol. 95, n.° 354.

49 19-XI-1336

Al arzobispo de Tarragona: Le anuncia la devolución de las copias de documentos sobre la coronación real [22].

Reg. Vat. 131, fol. 84 v, n.° 314.

[19] RIUS, *L'arquebisbe* ..., p. 16 y apéndice n.° 9. Arnau Cescomes fue arzobispo de Tarragona de 1335 a 1346.

[20] RIUS SERRA, J., *La colectoría de Almaraz Cabrespí con el inventario de los bienes del obispo Ferrer Colom (1334-40)*, en «Analecta sacra Tarraconensia», 15(1942)362.

[21] RIUS, *L'arquebisbe* ..., p. 11; ZURITA, vol. 2, fol. 125 v; MIQUEL, op. cit., página 288, n.° 575.

[22] RIUS, *L'arquebisbe* ..., p. 16.

50 5-I-1337

Al rey de Castilla: Obedezca a Beltramino [23], electo de Chieti, y a Enrique de Aste, canónigo de Amiens y capellán y auditor de causas pontificias [24], enviados del Papa para conservar la paz entre Alfonso XI y Pedro IV de Aragón, a quien, siendo joven, no aconsejan sus tíos prudentemente, y si hubiera guerra aumentaría el peligro de los moros [25].

Reg. Vat. 131, fol. 104 v, n.° 384.

51 5-I-1337

A Pedro IV de Aragón: Le da buenos consejos sobre la dirección de su reino y para la paz con Castilla, con la reina Leonor viuda de Alfonso IV, y sus hijos, y con el tutor de éstos, Pedro de Jérica [26].

Reg. Vat. 131, fol. 105 v, n.° 386.

52 5-I-1337

A Pedro IV de Aragón: Le exhorta a la paz con su familia y con Pedro de Jérica; obedezca a los enviados pontificios y elija a los que deben tratar dicha paz, ya que el Papa ha escrito al rey de Castilla, Alfonso XI, en el mismo sentido [27].

Reg. Vat. 131, fol. 106 v, n.° 387.

53 5-I-1337

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: La exhorta a la paz con Pedro IV y a obedecer a los enviados pontificios, pues el Papa procurará por la misma paz [28].

Reg. Vat. 131, fol. 107, n.° 388.

54 5-I-1337

A Pedro, señor de Jérica: Le exhorta a la paz con Pedro IV y a obedecer a los enviados pontificios [29].

Reg. Vat. 131, fol. 107 v, n.° 389.

[23] Beltramino Paravicini, obispo electo de Chieti el 14 de diciembre de 1336, obispo de Como desde el 24 de noviembre de 1339 y arzobispo de Bolonia el 6 de noviembre de 1340.

[24] Enrique de Aste o de Ast fue patriarca de Constantinopla desde el 24 de noviembre de 1339.

[25] Rius, *L'arquebisbe*, p. 18.

[26] Rius, *L'arquebisbe*, pp. 7-8 y 17.

[27] Rius, *L'arquebisbe*, p. 18.

[28] Rius, *L'arquebisbe*, p. 18.

[29] Rius, *L'arquebisbe*, p. 18.

55 5-I-1337

Al arzobispo de Zaragoza: Le reconviene por no haber obedecido al Papa evitando las disensiones entre Pedro IV y la reina Leonor, ya en vida de Alfonso IV, y le ordena que procure solucionarlas y obedezca a los enviados pontificios [30].

Reg. Vat. 131, fol. 107 v, n.° 390.

56 5-I-1337

A Beltramino, electo de Chieti, y a Enrique de Aste, canónigo de Amiens: Induzcan con persuasión a la paz entre Pedro IV y su familia y el señor de Jérica; de lo contrario, impongan treguas por la duración que les parezca [31].

Reg. Vat. 131, fol. 109, n.° 391.

57 5-I-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Impongan treguas por autoridad apostólica entre Pedro IV y su familia si éstos no llegan a la paz; de lo contrario, den sentencias de excomunión y entredicho, al que no estarán ligados los obedientes [32].

Reg. Vat. 131, fol. 109 v, n. 392.

58 5-I-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Exhorten a los reyes de Castilla y Aragón para que hagan la paz.

Reg. Vat. 131, fol. 110, n.° 393.

59 5-I-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Sobre las treguas que pueden imponer por autoridad apostólica.

Reg. Vat. 131, fol. 110, n.° 394.

60 7-I-1337

A los eclesiásticos a quienes corresponda: paguen los gastos diarios de los nuncios Beltramino y Enrique de Aste [33].

Reg. Vat. 131, fol. 110, n.° 395.

[30] Rius, *L'arquebisbe*, pp. 8 y 18.
[31] Rius, *L'arquebisbe*, p. 19 y apéndice n.° 12; Miquel, op. cit., p. 288, n.° 576.
[32] Rius, *L'arquebisbe*, p. 19 y apéndice n.° 11.
[33] Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

61 7-I-1337

Al arzobispo de Zaragoza: Le ordena presentarse al Papa en el plazo que le señalarán los nuncios Beltramino y Enrique de Aste [34].

Reg. Vat. 131, fol. 110 v, n.° 396.

62 7-I-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Entreguen la carta de citación al arzobispo de Zaragoza cuando les parezca oportuno, le fijen el plazo del viaje y respondan al Papa [35].

Reg. Vat. 131, fol. 111, n.° 397.

63 20-II-1337

A Almaraz de Cabrespina: Se le destina para acompañar a Pons Teixidor, arcediano de Auge, enviado a Tarragona y Zaragoza [36].

Reg. Vat. 132, fol. 11, n.° 25.

64 20-II-1337

A Pons Teixidor: Le ordena que enseñe sus documentos a Almaraz de Cabrespina y hagan juntos lo que le fue encomendado [37].

Reg. Vat. 132, fol. 11, n.° 26.

65 20-II-1337

Se hace pública la reserva de la iglesia de Valls, hecha por Juan XXII.

Reg. Vat. 132, fol. 11 v, n.° 33.

66 1-III-1337

A Almaraz de Cabrespina: Le ordena que cobre los bienes que están en poder de los herederos del difunto Martín Oscavio, obispo de Huesca [38].

Reg. Vat. 132, fol. 14, n.° 37.

67 14-III-1337

Al arzobispo de Zaragoza: Le ordena que no intente nada contra

[34] Rius, *L'arquebisbe*, pp. 9, 19 y 27 y apéndice n.° 13; Zurita, vol. 2, f. 127.
[35] Rius, *L'arquebisbe*, p. 27 y apéndice n.° 10.
[36] Rius, *La colectoría*, p. 362.
[37] Rius, *La colectoría*, p. 362.
[38] Rius, *La colectoría*, p. 362. Martín Oscavio fue obispo de Huesca de 1313 a 1324.

la provisión del obispado de Huesca vacante por muerte de Pedro de Urrea [39], por estar reservado.

Reg. Vat. 132, fol. 17, n.º 48.

68 14-III-1337

Al cabildo de Huesca: No hagan nada contra la provisión de su obispado, que está reservado al Papa.

Reg. Vat. 132, fol. 17, n.º 49.

69 19-III-1337

A Pedro IV de Aragón: Quitación de 1.026 florines oro y 4 sueldos coronados (parte de los 9.026 florines y 4 sueldos del censo de Cerdeña) pagados por Bernat Massana, mercader de Valencia [40].

Reg. Vat. 132, fol. 19, n.º 61.

70 21-III-1337

A Pedro IV de Aragón: Le recomienda que no tenga moros en su compañía, no vista como ellos ni se deje instruir por ellos en la guerra, y que oiga Misa y rece Horas diariamente [41].

Reg. Vat. 132, fol. 20 v, n.º 63.

71 21-III-1337

A Beltramino, obispo de Chieti, y a Enrique de Aste, canónigo de Amiens: Les encomienda los negocios citados en cartas anteriores (Reg. Vat. 131, nn. 384 y 397) y que entreguen la carta anterior (Reg. Vat. 132, n.º 63) a Pedro IV cuando les parezca oportuno [42].

Reg. Vat. 132, fol. 21, n.º 64.

72 10-IV-1337

A Pedro IV de Aragón: Le recomienda que trate de hacer la paz con la reina Leonor, viuda de Alfonso IV, para lo que le envió los dos nuncios, y le manifiesta satisfacción por los deseos del rey de convocar Parlamento [43].

Reg. Vat. 132, fol. 23, n.º 68.

[39] Pedro de Urrea fue obispo de Huesca de 1328 a 1337.
[40] Rius, *L'arquebisbe*, p. 11; Miquel, op. cit., p. 289, n.º 577.
[41] Rius, *L'arquebisbe*, p. 19; Miquel, op. cit., p. 289, n.º 578.
[42] Rius, *L'arquebisbe*, p. 19.
[43] Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

73 10-IV-1337

A los prelados y nobles del Parlamento aragonés: Procuren trabajar por la paz y obedezcan a los nuncios [44].

Reg. Vat. 132, fol. 23 v, n.° 69.

74 10-V-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: En respuesta a su tercera carta recibida, les encomienda que nombren a personas conocedoras de los hechos para tratar la paz junto con los religiosos, les pide informes sobre los rebeldes y les comunica que guardará secretos sus artículos hasta la venida del arzobispo de Zaragoza [45].

Reg. Vat. 132, fol. 23 v, n.° 70.

75 12-VI-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Recibida su carta, les recomienda que procuren establecer la paz y regresen a Aviñón; si no se hace la paz entre Castilla y Portugal, enviará como nuncio a Bernardo, obispo de Rodez [46]. Se informen sobre el rey de Marruecos [47].

Reg. Vat. 132, fol. 54, n.° 195.

76 29-VII-1337

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Le comunica que ha recibido a Gómez Ferrández y Juan Sánchez de Caranza, enviados por ella y por Alfonso XI de Castilla al Papa [48].

Reg. Vat. 132, fol. 54, n.° 194.

77 20-VIII-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Prorroguen la tregua, en nombre del Papa, en la familia real de Aragón, para poder tratar la paz [49].

Reg. Vat. 132, fol. 70, n.° 238.

78 21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina: Se informe sobre las mercancías prohibidas llevadas a tierra de moros por gentes laicas de Zaragoza, Tarra-

[44] Rius, *L'arquebisbe*, p. 19.
[45] Rius, *L'arquebisbe*, pp. 19-20.
[46] Bernardo d'Alby, obispo de Rodez de 1336 a 1338.
[47] Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.
[48] Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.
[49] Rius, *L'arquebisbe*, p. 20.

gona, Mallorca y Elna, y que algunos clérigos tienen por testamentos para entregar a la Santa Sede; y cobre esos bienes de quienes los tengan injustamente [50].

Reg. Vat. 132, fol. 98, n.° 337.

79 21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina: Cobre los legados hechos en favor de la Santa Sede [51].

Reg. Vat. 132, fol. 99, n.° 338.

80 21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina: Use, para los negocios que se le han encargado, las cartas dirigidas por la Santa Sede a su predecesor Pons Teixidor [52].

Reg. Vat. 132, fol. 99, n.° 339.

81 21-X-1337

A Almaraz de Cabrespina, rector de Guzargues (Magalona): Concesión de salvoconducto.

Reg. Vat. 132, fol. 119 v, n.° 401.

82 3-XII-1337

A Pedro IV de Aragón: Le encomienda que haga la paz a la que está inclinado según dicen los nuncios Beltramino y Enrique de Aste.

Reg. Vat. 132, fol. 105 v, n.° 360.

83 3-XII-1337

A Pedro IV de Aragón: Le comunica que ha recibido a Blasco Maza de Vergua para el asunto del arzobispo de Zaragoza, pero no se podrá resolver hasta que regresen a Aviñón los nuncios pontificios de Aragón.

Reg. Vat. 132, fol. 106, n.° 361.

84 3-XII-1337

A Beltramino y a Enrique de Aste: Les agradece el haber puesto

[50] Rius, *La colectoría*, p. 362.
[51] Rius, *La colectoría*, p. 362.
[52] Rius, *La colectoría*, p. 362.

la paz en Aragón y les manda que regresen a Aviñón una vez hagan lo conveniente para consolidarla [53].

Reg. Vat. 132, fol. 106, n.° 362.

85 1-I-1338

A Pedro IV de Aragón: No admita la provocación a duelo hecha por Bernardino, vizconde de Cabrera, a Pedro de Jérica, pues ya se ha hecho la paz en Aragón [54].

Reg. Vat. 132, fol. 113, n.° 379.

86 1-I-1338

Al infante Pedro, conde de Ribagorza: Induzca a Pedro IV a evitar el duelo entre Bernardo de Cabrera y Pedro de Jérica [55].

Reg. Vat. 132, fol. 113 v, n.° 380.

87 1-I-1338

Al infante Ramón Berenguer: Induzca a Pedro IV a evitar el duelo entre Bernardo de Cabrera y Pedro de Jérica [56].

Reg. Vat. 132, fol. 113 v, n.° 381.

88 1-I-1338

A Pedro IV de Aragón: Nombre a un almirante que no sea Ramón de Peralta, que lo fue por Alfonso IV y se hizo sospechoso al rey Roberto de Nápoles, siendo yerno del difunto Federico, rey de Sicilia, enemigo de dicho Roberto [57].

Reg. Vat. 132, fol. 113 v, n.° 382.

89 1-I-1338

Al castellán de Amposta y al común de Tortosa: Nombren a sus prohombres para hacer paz o tregua entre ellos.

Reg. Vat. 132, fol. 116, n.° 388-89.

[53] Rius, *L'arquebisbe*, p. 21.
[54] Rius, *L'arquebisbe*, p. 14.
[55] Rius, *L'arquebisbe*, p. 14.
[56] Rius, *L'arquebisbe*, p. 14.
[57] Rius, *L'arquebisbe*, p. 14; Leonard, E.-G., *Histoire de Jeanne I^re^ reine de Naples comtesse de Provence (1343-1382)* (Mémoires et documents historiques publiés par ordre de S. A. S. le prince Louis II de Monaco) (Monaco, París, 1932-1937), vol. I, pp. 86-87.

90 1-I-1338

A Beltramino y a Enrique de Aste: Presten ayuda al nuncio que llevará cartas pontificias a Pedro IV y a los infantes.

Reg. Vat. 132, fol. 116 v, n.° 390.

91 25-II-1338

Al rey de Sicilia: Le envía las cartas que ha recibido de Pedro IV referentes al almirante de Aragón [58].

Reg. Vat. 133, fol. 8, n.° 35.

92 4-IV-1338

A Pedro IV de Aragón: Quitación de 2 mil marcos de plata por el censo anual de Cerdeña pagado por Ramón Boyl con dinero recibido de la compañía Peruzzi de Florencia [59].

Reg. Vat. 133, fol. 28, n.° 91.

93 4-VI-1338

A Almaraz de Cabrespina: Se informe sobre los bienes muebles y deudas de Jimeno de Luna, arzobispo de Toledo, fallecido el 13 de mayo, dados en depósito a la iglesia de Valencia y lugares de Cataluña y Aragón; y sobre los bienes que ha recibido Gonzalo García, de Tarazona.

Reg. Vat. 133, fol. 54 v, n.° 187.

94 27-VI-1338

Al arzobispo de Zaragoza: Le da licencia para marchar de la Corte Pontificia con ciertas condiciones: ocuparse de su iglesia y prohibición de ser canciller o tener otro oficio público y de ir a la corte real aunque sea por negocios de su misma iglesia.

Reg. Vat. 133, fol. 66, n.° 220.

95 24-VII-1338

A Alfonso XI, rey de Castilla: Le contesta a su petición de que fuera retenido por el Papa el arzobispo de Zaragoza, comunicándole la vuelta de éste a Aragón por no constar suficiente acusación contra él, y las condiciones que el Papa le ha impuesto [60].

Reg. Vat. 133, fol. 72, n.° 247.

[58] Rius, *L'arquebisbe*, p. 14; Daumet, op. cit., n.° 408.

[59] Reg. Vat. 125, fol. 95 v, n.° 237; Reg. Avin. 52, fol. 242 v; Rius, *L'arquebisbe*, p. 11; Vidal, J.-M., *Benoît XII (1334-1342). Lettres communes* (París, 1902-1911), n.° 6273.

[60] Rius, *L'arquebisbe*, p. 28.

96 24-VII-1338

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV: Sobre la vuelta del arzobispo de Zaragoza a Aragón y sobre la excusa que ella presentó por unas cartas anteriores dirigidas al Papa con algunas cosas reprensibles atribuidas a los consejeros que las escribieron [61].

Reg. Vat. 133, fol. 73, n.° 248.

97 2-VIII-1338

A Almaraz de Cabrespina: Licencia para recibir ciertos bienes que tiene Gonzalo García, de Tarazona [62].

Reg. Vat. 133, fol. 76 v, n.° 259.

98 17-VIII-1338

A Pedro IV de Aragón: No dé crédito a ciertas cosas que, según Berenguer de Voltarne, procurador de Violante, viuda del déspota de Grecia, se han dicho del rey de Sicilia contra los aragoneses al tratar del dote de dicha dama [63].

Reg. Vat. 133, fol. 85 v, n.° 283.

99 23-XI-1338

Al rey de Sicilia: Procure hacer justicia sobre el hecho del dote de Violante, viuda del déspota de Rumania, por lo que el Papa ha escrito a Pedro IV, como pidió el mismo rey de Sicilia, a quien ha escrito ya dicho rey de Aragón.

Reg. Vat. 133, fol. 128, n.° 410.

100 8-XII-1338

A Pedro IV de Aragón: Le absuelve de la excomunión por no haber pagado el censo de Cerdeña en tiempo oportuno; y según pidió su procurador Joan Bernardo, clérigo de la diócesis de Zaragoza, sabiendo que lo pagará antes de Navidad [64].

Reg. Vat. 133, fol. 136 v, n.° 436.

[61] Rius, *L'arquebisbe*, p. 28 y apéndice n.° 21.
[62] Rius, *La colectoría*, p. 363.
[63] Miquel, op. cit., p. 290, n.° 579. Violante era hija de Jaime II de Aragón y esposa de Felipe de Anjou, príncipe de Tarento, déspota de Rumania y Grecia.
[64] Reg. Vat. 125, fol. 123, n.° 362; Reg. Avin. 52, fol. 11 v; Rius, *L'arquebisbe*, p. 11; Miquel, op. cit., p. 290. n.° 580; Vidal, *Benoît XII. Lettres communes*, n.° 6075.

101 21-XII-1338

A Pedro IV de Aragón: Le ruega que suspenda hasta San Juan, o hasta que el rey vaya a la Corte Pontificia, la citación a Jaime III de Mallorca para prestar homenaje al mismo rey de Aragón [65].

Reg. Vat. 133, fol. 139 v, n.º 450.

102 21-XII-1338

Al arzobispo de Zaragoza: Insista para que Pedro IV de Aragón suspenda la citación a Jaime III de Mallorca [66].

Reg. Vat. 133, fol. 139 v, n.º 451.

103 21-XII-1338

A Arnau Cescomes, arzobispo de Tarragona: Insista para que Pedro IV de Aragón suspenda la citación a Jaime III de Mallorca.

Reg. Vat. 133, fol. 140, n.º 452.

104 21-XII-1338

A Pedro, conde de Ribagorza: Insista para que Pedro IV de Aragón suspenda la citación a Jaime III de Mallorca.

Reg. Vat. 133, fol. 140, n.º 453.

105 21-XII-1338

A Diego Martini, familiar del Papa, enviado a España: Concesión de salvoconducto por tres meses [67].

Reg. Vat. 133, fol. 145 v, n.º 483.

106 25-I-1339

A Pedro IV de Aragón: Le agradece su ofrecimiento de ayuda contra Luis de Baviera y en defensa del Papa y de la Iglesia, comunicándole que le escribirá de nuevo al regreso del nuncio pontificio enviado a aquel país.

Reg. Vat. 134, fol. 5 v, n.º 12.

107 25-I-1339

A Pedro, conde de Ribagorza: En respuesta a su ofrecimiento de

[65] Raynaldi, *Annales Ecclesiastici*, a. 1338, n.º 49; Rius, *L'arquebisbe*, p. 15; Miquel, op. cit., p. 291, n.º 581.
[66] Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.
[67] Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.

ayuda contra Luis de Baviera, le recomienda que siga dirigiendo bien a su sobrino Pedro IV de Aragón.

Reg. Vat. 134, fol. 5 v, n.° 13.

108 5-II-1339

Al arzobispo de Zaragoza: Le ordena que desista de pedir a sus diocesanos un subsidio por los gastos de su viaje a la Corte Pontificia, ya que fue llamado con carácter personal y no por asuntos de su iglesia; y restituya el subsidio que haya cobrado por este motivo [68].

Reg. Vat. 134, fol. 12, n.° 32.

109 26-II-1339

A Pedro IV de Aragón: Le absuelve de la sentencia de excomunión por el censo de Cerdeña que no ha pagado, pues el rey creía que los oficiales aragoneses de la isla lo habían hecho por medio de la compañía Peruzzi de Florencia; pero la sentencia quedará en vigor si no se paga en los 15 días siguientes a Pascua [69].

Reg. Vat. 134, fol. 14, n.° 41.

110 8-III-1339

A Jaime III de Mallorca: Le induce a recordar los pactos de sus antepasados con los del rey de Aragón para que no haya disensión entre ambos ,y le envía una carta que ha escrito Pedro IV al Papa [70].

Reg. Vat. 134, fol. 23 v, n.° 95.

111 8-III-1339

A Pedro IV de Aragón: Le comunica que ha recibido a su enviado Bernardo de Olzinelles y le agradece su ofrecimiento de obedecer los ruegos del Papa en favor del rey de Mallorca, a quien el mismo Pontífice ha escrito [71].

Reg. Vat. 134, fol. 24, n.° 96.

112 22-III-1339

A Pedro IV de Aragón: Le ruega que desista de combatir contra el rey de Mallorca, pues se prepara un ataque de los moros; que elijan amigos comunes para solucionar la disensión entre ambos y que pro-

[68] Rius, *L'arquebisbe*, p. 21.
[69] Reg. Avin. 52, fol. 11; Rius, *L'arquebisbe*, p. 11.
[70] Raynaldi, *Annales*, a. 1339, n.° 74; Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.
[71] Rius, *L'arquebisbe*, p. 11.

rrogue la citación a Jaime III hasta San Miguel o hasta cuando el mismo rey de Aragón vaya a la Corte Pontificia [72].

Reg. Vat. 134, fol. 28 v, n.° 109.

113 22-III-1339

A Jaime III de Mallorca: Le envía copia de la carta que ha escrito el Papa a Pedro IV y le hace ver los peligros consiguientes a la disensión suscitada entre ambos reyes [73].

Reg. Vat. 134, fol. 29 v, n.° 110.

114 22-III-1339

A Pedro, conde de Ribagorza: Le ruega que inste a Pedro IV de Aragón a obedecer al Papa [74].

Reg. Vat. 134, fol. 30, n.° 111.

115 16-IV-1339

A Pedro IV de Aragón: Se interponga para que se haga composición o tregua en las disidencias entre los ciudadanos de Tortosa y el castellán de Amposta por razón de los límites entre Tortosa y Ulldecona, que pertenece al castellán, ante la reincidencia de ambas partes a pesar de la tregua intentada por los dos nuncios pontificios [75].

Reg. Vat. 134, fol. 33, n.° 121.

116 16-IV-1339

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Se interponga en la cuestión entre Tortosa y el castellán de Amposta.

Reg. Vat. 134, fol. 33 v, n.° 122.

117 16-IV-1339

A Pedro, conde de Ribagorza: Se interponga en la cuestión entre Tortosa y el castellán de Amposta.

Reg. Vat. 134, fol. 34, n.° 123.

118 16-IV-1339

Al arzobispo de Tarragona: Se interponga en la cuestión entre Tortosa y el castellán de Amposta.

Reg. Vat. 134, fol. 34, n.° 124.

[72] RAYNALDI, *Annales*, a. 1339, n.° 73; RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15; MIQUEL, op. cit., página 291, n.° 582.

[73] RAYNALDI, *Annales*, a. 1339, n.° 75; RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

[74] RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

[75] RIUS, *L'arquebisbe*, p. 15.

119 26-VI-1339

A Pedro IV de Aragón: Quitación de 2 mil marcos de plata por el censo de Cerdeña, pagado por Arnau Unibaldi y Ferrer de Manresa, ciudadanos de Barcelona; y le absuelve por el retraso en el pago [76].

Reg. Vat. 134, fol. 59 v, n.° 215.

120 8-I-1340

A Pedro IV de Aragón: Le exhorta a que no permita que los judíos y moros habiten con los cristianos, observe la constitución del concilio de Vienne y obedezca a los prelados, según lo que trataron durante la visita del rey a la Corte Pontificia.

Reg. Vat. 135, fol. 1, n.° 1.

121 8-I-1340

A los arzobispos de Tarragona y Zaragoza: Inluzcan a Pedro IV y a los señores de Aragón, Valencia y condado de Barcelona a obedecer la carta anterior sobre los judíos y moros.

Reg. Vat. 135, fol. 1 v, n.° 2.

122 8-I-1340

A los nobles del reino de Aragón: No permitan que los judíos y moros habiten con los cristianos.

Reg. Vat. 135, fol. 2, n.° 3.

123 8-I-1340

A los nobles del reino de Valencia: No permitan que los judíos y moros habiten con los cristianos.

Reg. Vat. 135, fol. 3, n.° 4.

124 8-I-1340

A los nobles del condado de Barcelona: No permitan que los judíos y moros habiten con los cristianos.

Reg. Vat. 135, fol. 3, n.° 5.

125 (Sin fecha) (8-I-1340) (?)

A las autoridades de Zaragoza: Ayuden a Pedro IV y al arzobispo de Zaragoza en el cumplimiento de la carta sobre los judíos y moros.

Reg. Vat. 135, fol. 3 v, n.° 6.

[76] Rius, *L'arquebisbe*, p. 11; Miquel, op. cit., p. 292, n.° 583.

126 13-I-1340

A Jaime III de Mallorca: Quitación de diez mil florines de oro pagados por su consejero Ramón Alberti, de la diócesis de Elna, por un mutuo que le hizo el tesorero pontificio Juan, obispo de Aviñón, según documento hecho por Miguel Ricomá, canónigo de Valencia, notario de la Cámara Apostólica.

Reg. Vat. 135, fol. 3 v, n.° 8.

127 25-V-1340

A Arnau Cescomes, arzobispo de Tarragona: Se interponga para prorrogar la tregua entre los ciudadanos de Tortosa y el castellán de Amposta, imponiendo censura eclesiástica a los contraventores, ya que, a pesar de la tregua señalada hasta San Juan por los nuncios Beltramino y Enrique de Aste ,no hay concordia y se teme la reincidencia [77].

Reg. Vat. 135, fol. 28 v, n.° 83.

128 25-V-1340

A los ciudadanos de Tortosa: Prorroguen la tregua con el castellán de Amposta y obedezcan al arzobispo de Tarragona [78].

Reg. Vat. 135, fol. 29 v, n.° 84.

129 25-V-1340

A Sancho de Aragón, castellán de Amposta: Prorrogue la tregua con Tortosa y obedezcan al arzobispo de Tarragona [79].

Reg. Vat. 135, fol. 30, n.° 85.

130 25-V-1340

A la reina Leonor, viuda de Alfonso IV de Aragón: Induzca a los ciudadanos de Tortosa a hacer tregua con el castellán de Amposta, ya que el infante Fernando, marqués de Tortosa, es demasiado joven para hacer la guerra [80].

Reg. Vat. 135, fol. 30, n.° 86.

131 9-VI-1340

A Pedro IV de Aragón: Quitación del censo de Cerdeña, pagado por Huguet Desvilas, mercader de Valencia, y absolución por el re-

[77] Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.
[78] Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.
[79] Rius, *L'arquebisbe*, p. 15.
[80] Rius, *L'arquebisbe*, p. 15. El infante Fernando era hijo de Alfonso IV y Leonor.

traso en el pago, a petición de Antonio de Collell, canónigo de San Félix de Gerona [81].

Reg. Vat. 135, fol. 36, n.° 97.

132 25-VIII-1340

Al arzobispo de Tarragona: Haga celebrar procesiones rogando por la paz entre los reyes y los disidentes y por la victoria contra los enemigos de la fe. Lo mismo se escribe a los arzobispos de Toledo, Compostela, Sevilla y Braga; y a los de Francia, por la paz con Inglaterra.

Reg. Vat. 135, fol. 105 v, n.° 274.

133 25-VIII-1340

Al arzobispo de Zaragoza: Haga celebrar procesiones rogando por la paz.

Reg. Vat. 135, fol. 106, n.° 277.

134 13-XII-1340

Al cabildo de Lérida: Por muerte del obispo Ferrer, no intenten nombrarle sucesor ni hacer nada contra la reserva de esa iglesia, hecha el 3 de noviembre último [82].

Reg. Vat. 135, fol. 87 v, n.° 242.

135 13-XII-1340

Al arzobispo de Tarragona: Le comunica la reserva de la iglesia de Lérida [83].

Reg. Vat. 135, fol. 88, n.° 243.

136 13-XII-1340

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Recoja y guarde los bienes muebles del difunto obispo Ferrer [84].

Reg. Vat. 135, fol. 88, n.° 244.

137 19-I-1341

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Recoja los bienes

[81] Rius, *L'arquebisbe*, p. 12; Miquel, op. cit., p. 295, n.° 591.
[82] Rius, *La colectoría*, p. 370.
[83] Rius, *La colectoría*, p. 370.
[84] Rius, *La colectoría*, p. 363.

que se deben al difunto obispo de Lérida y ponga censura eclesiástica a quienes los retengan, pidiendo ayuda al brazo secular y citando personalmente a los rebeldes [85].

Reg. Vat. 136, fol. 1, n.° 1.

138 30-I-1341

A Almaraz de Cabrespina: Sobre los bienes del obispo de Cuenca [86].

Reg. Vat. 136, fol. 6 v, n.° 7.

139 27-II-1341

Al cabildo de Tortosa: Le comunica la reserva de la iglesia, vacante por muerte del obispo Berenguer [87].

Reg. Vat. 136, fol. 11 v, n.° 19.

140 27-II-1341

Al arzobispo de Tarragona: Le comunica la reserva de la iglesia de Tortosa, vacante por muerte del obispo Berenguer.

Reg. Vat. 136, fol. 12, n.° 20.

141 14-IV-1341

A Joan Amalrich, jurisperito, clérigo de la diócesis de Agde: Le nombra cobrador del censo anual que pagan las islas de Cerdeña y Córcega.

Reg. Vat. 166, fol. 21 v, n.° 42.

142 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro de las décimas sexenales y trienales de Cerdeña.

Reg. Vat. 136, fol. 22, n.° 43.

143 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro del dinero y bienes de la Cámara Apostólica en Cerdeña.

Reg. Vat. 136, fol. 22 v, n.° 44.

[85] Rius, *La colectoría*, p. 363 y apéndice n.° 1.
[86] Rius, *La colectoría*, p. 363.
[87] Berenguer de Prats, obispo de Tortosa de 1316 a 1340.

144 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro de los frutos anuales y residuos de los mismos, de los beneficios vacantes en Cerdeña reservados por Juan XXII.

Reg. Vat. 136, fol. 23, n.° 45.

145 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro del «Dinero de San Pedro», censo anual que pagan eclesiásticos y seglares en Cerdeña.

Reg. Vat. 136, fol. 23 v, n.° 46.

146 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Facultad para absolver de excomunión y levantar el entredicho en los que han incurrido los eclesiásticos que deben décimas y frutos de beneficios vacantes, si efectúan el pago de los mismos.

Reg. Vat. 136, fol. 24, n.° 47.

147 14-IV-1341

A Pedro, juez de Arborea, y sus hermanos: Les recomienda a Joan de Amalrich [88].

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.° 48.

148 14-IV-1341

A Galioto y otros señores de Oria (Doria): Les recomienda a Joan Amalrich.

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.° 49.

149 14-IV-1341

A Juan, marqués de Malaspina: Le recomienda a Joan Amalrich.

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.° 50.

150 14-IV-1341

Al gobernador de Cerdeña: Le recomienda a Joan Amalrich.

Reg. Vat. 136, fol. 24 v, n.° 51.

[88] Pedro, hijo de Hugo II y hermano de Mariano IV; juez de Arborea de 1336 a 1346.

151 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Le asigno un florín y medio de oro al día mientras esté en Cerdeña.

Reg. Vat. 136, fol. 25, n.° 52.

152 14-IV-1341

A Joan Amalrich: Concesión de salvoconducto para Cerdeña y Córcega.

Reg. Vat. 136, fol. 108 v, n.° 260.

153 18-IV-1341

A Joan Amalrich: Recoja los bienes muebles del difunto Guido, arzobispo de Arbora, por estar reservada su iglesia [89].

Reg. Vat. 136, fol. 27, n.° 60.

154 4-VI-1341

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Se informe sobre las colaciones de dignidades hechas por Arnau, obispo de Gerona, en favor de parientes suyos sin edad ni ilustración suficiente, y sobre las dispensas por él concedidas [90].

Reg. Vat. 136, fol. 42 v, n.° 96.

155 17-VI-1341

A Ferrer de Canet: Quitación, en favor de Pedro IV, de 2 mil marcos del censo atrasado de Cerdeña, que dicho nuncio ha pagado [91].

Reg. Vat. 136, fol. 44, n.° 98.

156 17-VI-1341

A Jaume Ciyó, obispo de Lérida: Le encarga que absuelva por esta vez a Pedro IV de la excomunión por el retraso en el pago del censo de Cerdeña, y levante el entredicho a sus reinos [92].

Reg. Vat. 136, fol. 44 v, n.° 99.

[89] Guido Cattano. arzobispo de Arborea de 1312 a 1328.

[90] Rius, *La colectoría*, p. 363. Arnau de Montrodó, obispo de Gerona de 1335 a 1348.

[91] Rius, *L'arquebisbe*, p. 12; Miquel, op. cit., p. 295, n.° 592.

[92] Reg. Vat. 129, fol. 156, n.° 111; Reg. Avin. 55, fol. 293 v; Raynaldi, *Annales*, a. 1341, n.° 37; Vidal, *Benoît XII. Lettres communes*, n.° 8883. Jaume Ciyó o Citjó fue obispo de Lérida de 1341 a 1348.

157 13-VIII-1341

A Joan Amalrich: Recoja y conserve los bienes de prelados y religiosos difuntos de Cerdeña, que usurpan abusivamente sus parientes y vecinos.

Reg. Vat. 136, fol. 63 v, n.° 145.

158 13-VIII-1341

A Joan Amalrich: Se informe sobre las personas de Cerdeña que obtienen muchos beneficios incompatibles, y sobre los valores anuales de los mismos, comunicando a sus poseedores que no pueden tenerlos sin dispensa de la Santa Sede, pero sin molestarles por ello hasta nueva orden.

Reg. Vat. 136, fol. 64, n.° 146.

159 13-VIII-1341

A Guillem, arzobispo de Cagliari[93]: Facultad para absolver de pecados reservados a la Santa Sede a las personas pobres que no pueden ir a la Corte Pntificia.

Reg. Vat. 136, fol. 64 v, n.° 147.

160 13-VIII-1341

A Joan Amalrich: En respuesta a su consulta, le encarga que cobre el censo anual de los prelados y eclesiásticos de Cerdeña que dejaron de pagarlo en tiempo pasado, y trate según convenga con los nobles y otros laicos que también deban pagarlo.

Reg. Vat. 136, fol. 65, n.° 148.

161 28-VIII-1341

A Joan Amalrich: Le encarga el cobro de la mitad de la décima sexenal impuesta como subsidio para Tierra Santa por Clemente V en el concilio de Vienne, en la forma en que se cobró la otra mitad, según declaración de Juan XXII.

Reg. Vat. 136, fol. 70, n.° 164.

162 7-IX-1341

Al cabildo de Arborea: Por muerte del arzobispo Juan, les comunica la reserva de la iglesia, hecha el 21 de agosto.

Reg. Vat. 136, fol. 71 v, n.° 170.

[93] Guillem, monje de Poblet, fue nombrado arzobispo de Cagliari el 10 de febrero de 1341.

163 16-X-1341

A Almaraz de Cabrespina, canónigo de Lérida: Recoja los bienes muebles que tenía Arnau, obispo de Tortosa, cuando fue allí trasladado del obispado de Urgel, así como los frutos y rentas de este último obispado cobrados y por cobrar en aquella fecha [94].

Reg. Vat. 136, fol. 82, n.° 196.

164 16-X-1341

A Almaraz de Cabrespina: Recoja los bienes muebles del difunto Berenguer, obispo de Tortosa, y los frutos de la mensa episcopal mientras esté la sede vacante.

Reg. Vat. 136, fol. 82 v, n.° 197.

165 17-X-1341

Al infante Fernando de Mallorca: Le recomienda que modere la intemperancia de la juventud y obedezca como a un padre a su suegro el rey de Chipre [95].

Reg. Vat. 136, fol. 83, n.° 200.

166 17-XII-1341

A los prelados y eclesiásticos de Cerdeña: Obedezcan en favor de Joan Amalrich las cartas de Juan XXII, que ordena no intentar nada contra sus nuncios.

Reg. Vat. 136, fol. 92, n.° 224.

[94] Rius, *La colectoría*, p. 363. Arnau de Lordat fue obispo de Urgel de 1326 a 1341 y obispo de Tortosa de 1341 a 1346.

[95] Fernando, hijo de Jaime II de Mallorca y esposo de Eschiva, hija de Hugo IV, rey de Chipre.

TESTAMENTOS E INVENTARIOS EPISCOPALES

La recopilación de las presentes notas o extractos de testamentos e inventarios de obispos y arzobispos no presupone una investigación exhaustiva ni un profundo análisis de tales instrumentos públicos, generalmente autorizados por fedatarios reales y eclesiásticos, y sí, tan sólo, una pequeña aportación para ulteriores metódicos estudios.

Testamentos

Entre las escrituras de últimas voluntades, señalemos los testamentos denominados sacramentales, nuncupativos o abiertos, y los cerrados: tanto los ológrafos escritos de mano del testador o bien de aquellos de ajenas caligrafías, aparte de los codicilos y las complementarias actas de protocolizaciones y publicaciones de tales públicos instrumentos.

Sabemos de las facultades de testar concedidas a los prelados para la libre donación de sus bienes propios familiares o de otras procedencias, como por ejemplo los adquiridos por diferentes conceptos antes de su elevación a la dignidad episcopal, y en ambas oportunidades eran inventariados a tenor de una inveterada y obligada costumbre.

Así, por ejemplo, el obispo de Lérida Jaime de Copons, en su testamento, firmado en 15 de marzo de 1680, hace declaración expresa que, no obstante su dignidad episcopal, le era lícito y permitido poder testar y libremente disponer de todos sus bienes patrimoniales y de los adquiridos antes de su consagración de obispo (doc. 54).

En contraste, en virtud de privilegios concedidos por los soberanos pontífices, a algunos prelados les era permitido disponer de parte de los bienes adquiridos durante el usufructo de sus respectivas mitras.

Así vemos como fray Francisco Riquer, obispo de Segorbe y de Santa María de Albarracín, en su testamento, calendado en 6 de marzo de 1410, alega la licencia a su favor, otorgada por el papa Benedicto XIII, para libremente testar y disponer de 3.000 florines de oro de cámara de los bienes muebles procedentes de las rentas de dichas iglesias (doc. 11).

El arzobispo de Tesalónica Juan Miralles, en su escritura de postrera voluntad, formalizada en 9 de noviembre de 1541, manifiesta se acoge a la licencia y facultad de testar y disponer de sus bienes, en virtud de concesión y autorización dada por el papa Paulo III (doc. 18).

Por otra parte, Miguel Dez Puig, obispo de Urgel, en su testamento, suscrito en 26 de marzo de 1556, alega su calidad de escribano público de la curia romana, por cuya condición declara se acogía a lo dispuesto por el derecho común, las Constituciones Provinciales de Tarragona y las Sinodales de Urgel y Barcelona y a los privilegios pontificios concedidos y decretados a favor del Colegio de Escribanos Apostólicos, todo lo cual justifica con las siguientes palabras:

> ... en quant de dret puc, dec y valer, axí de dret comú com per los privilegis y facultats atorgats per los summos romanos pontífices al Collegi dels Scriptors Apostòlics y singulars de aquells, als quals és permès, axí als bisbes prelats y altres personas ecclesiàsticas donar, testar y altrament disposar dels béns patrimonials y altres adquirits per indústria *intuitu* de sa persona, en aquella o aquellas personas que ben vist los sia, y dels béns ecclesiàstichs de las yglésias y beneficis adquirits en los casos, axí per dret comú com per Constitucions Provincials de Tarragona, Sinodals de Urgell y Barcelona y per altres privilegis als scriptors apostòlichs atorgats, del número dels quals jo me trobe, com apar per las butllas de la Scriptoria y facultat de testar (doc. 20).

Otro caso de excepción aparece consignado en el acta de la entrega del testamento de Juan Sentís, obispo de Barcelona, simultáneamente con la exhibición al notario autorizante Jerónimo Talavera de dos bulas apostólicas de Urbano VIII, en las que se concedía al aludido prelado licencia y facultad de poder testar de los bienes procedentes de las rentas de la diócesis barcelonesa hasta la cantidad de 10.000 ducados de oro (doc. 37).

Los testadores en general ordenaban las escrituras de sus últimas voluntades a tenor de las disposiciones pontificias. El obispo de Urgel Pedro Castellet, en su testamento precisa lo formalizaba de acuerdo con las facultades concedidas por el papa Pío V (doc. 22).

Una referencia curiosa a señalar corresponde al caso especial de la adjudicación de la herencia y bienes de Juan de Cardona, obispo de Barcelona, muerto intestado, autorizada por Miguel de Vallseca, regente de la veguería de Barcelona, Igualada, Moyá y Moyanés (doc. 19).

Una especial particularidad de adjudicación corresponde a la de los bienes del espolio de Rafael de Rovirola, obispo de Barcelona, cedidos a la Cámara Apostólica, en virtud de sentencia dictada por el veguer Julián de Navel, en 21 de noviembre de 1609, a instancia del procurador fiscal apostólico Antonio Mas (doc. 27).

Inventarios

La presente aportación documental se completa con un repertorio de inventarios de bienes de arzobispos y obispos, ya de aquellos formalizados antes de su consagración episcopal, o de los dejados a raíz de su muerte, aparte de una pequeña serie de actas de las subastas públicas de tales bienes relictos y de los espolios de dichos prelados, y para este último caso, según las disposiciones contenidas en las bulas pontificias para los espolios [1], señalándose los «Motu proprio» de Pío IV (doc. 46) y Pío V (doc. 52), con la obligada presencia de los colectores o subcolectores de las rentas de la Cámara Apostólica de la ciudad y diócesis de Barcelona, previo requerimiento del procurador fiscal apostólico, en virtud de las letras comisoriales expedidas por el nuncio de Su Santidad en España.

En cierta oportunidad, en 16 de noviembre de 1710, la práctica del inventario del espolio de los bienes de José Llinás, arzobispo de Tarragona, fue hecha a instancia del presbítero Lorenzo Febrer, procurador especial de Lorenzo Tomás y Costa, abad electo de Rosas y Amer, secuestrador de los frutos, rentas, emolumentos, derechos y jurisdicciones del arzobispado tarraconense (doc. 61).

[1] *Bullarum diplomatum et privilegiorum Sanctorum Romanorum Pontificum...*, VI (Turín, 1860), p. 593; VII (Turín, 1862), p. 1018.

Los antedichos inventarios de asientos de los bienes y demás cosas pertenecientes a arzobispos y obispos formalizábanse en cumplimiento de las constituciones y ordenanzas apostólicas; generalmente aparecen hechos con orden y distribución, ofreciendo un interés descriptivo de enseres domésticos, mobiliarios, ornamentos litúrgicos, alhajas, tapices, libros de sus bibliotecas, estos últimos muchas veces en forma de minuciosos catálogos que representan un exponente e importante resumen de colecciones bibliográficas.

Se dan asimismo puntuales noticias de las dependencias de sus palacios, conventos o casas en que se hospedaban, algunas de su propiedad particular, con indicaciones de innumerables objetos que las exornaban.

El abad de Montserrat Benito de Tocco, obispo electo de Vich, en el acta de la toma de inventario de sus bienes, formalizada en 2 de diciembre de 1564, justifica la práctica del mismo por razón de su obligada residencia en la sede vicense, declarando que muchos de sus libros, joyas, aderezos de capilla, oro, plata, alhajas y todos los muebles y utensilios enviados a su palacio episcopal de Vich eran de su propiedad por haberlos adquirido de mercedes concedidas por el emperador Carlos V, del cual fue su criado (doc. 21).

Una modalidad de inventario lo caracteriza el que fue ordenado de los bienes relictos del obispo de Barcelona Francisco de Blanes, formalizado en 20 de septiembre de 1410, a instancia de su sucesor en dicha diócesis, el obispo de Tortosa y electo de Barcelona Francisco Climent, alias Sapera, antes de la toma de posesión de la sede barcelonesa (doc. 12).

Finalmente, las almonedas o subastas públicas de bienes episcopales, celebradas ante corredores públicos jurados, ofrecen un interés secundario, casi siempre presenciadas por comisionados de la Cámara Apostólica, y en cierto caso la almoneda pública de los bienes del espolio del arzobispo de Zaragoza Federico de Portugal consta realizada con la asistencia de algunos acreedores del difunto prelado, los mercaderes genoveses Leonardo Centurión y Juan Lomelino (doc. 17).

JOSÉ MARÍA MADURELL MARIMÓN

I. REGESTA DOCUMENTAL

1 (sin indicación de día y mes) 994

Testamento otorgado por Vivas, obispo de Barcelona, antes de emprender viaje a Roma.

ACB (= Archivo de la Catedral de Barcelona). *Liber Antiquitatum*, I, f. 23 v, n.° 46. Publicado por PUIG Y PUIG, SEBASTIÁN, *Episcopologio de la Sede Barcinonense*. Biblioteca Histórica de la Biblioteca Balmes. Serie I, vol. I (Barcelona, 1929), página 365, d. XXVI; V. MAS, JOSEPH, *Notes històriques del bisbat de Barcelona. Vol. IX. Rúbrica del «Liber antiquitatum» de la seu de Barcelona*. Primera part (Barcelona, 1914), pp. 63-65, n.° 148.

2 Barcelona, 1 febrero 995

Testamento sacramental de Vivas, obispo de Barcelona, jurado ante el altar de Santa Coloma, dentro de la Casa de la Santa Cruz de la seo de Barcelona.

ACB. *Liber Antiquitatum*, IV, y. 51, n.° 150. MAS, *Notes històriques...*, vol. IX. *Rúbrica del...*, p. 64, n.° 149.

3 Barcelona, 5 junio 1062

Testamento sacramental de Guislaberto, obispo de Barcelona, jurado ante el altar de san Clemente Mártir de la iglesia de Santa María del Pino.

ACB. *Liber Antiquitatum*, IV, f. 94, n.° 239. Publicado por PUIG Y PUIG, *Episcopologio...* p. 391, d. XLIX; v. MAS, *Notes històriques...* vol. X, *Rúbrica ... Segona part* (Barcelona, 1914), p. 46, n.° 784.

4 (sin fecha)

Testamento de Umberto, obispo de Barcelona.

ACB. *Liber Antiquitatum*, IV, f. 79, n.° 212. Publicado por PUIG Y PUIG, *Episcopologio...*, p. 397, d. LIV El aludido prelado gobernó la sede barcelonesa probablemente en el período de 1070 a 1087. MAS, *Notes històriques... X, Rúbrica...*, páginas 174-175, n.° 1063.

5 Barcelona, 22 diciembre 1142

Testamento de Arnaldo Armengol, obispo de Barcelona, ordenado antes de emprender viaje para Tierra Santa.

ACB. *Liber Antiquitatum*, I, f. 198, n.° 534. Publicado por PUIG Y PUIG, *Episcopologio...*, p. 416, d. LXX; V. MAS, *Notes històriques... XI. Rúbrica...* (Barcecelona, 1915), p. 70, n.° 1543.

6 Barcelona, 6 noviembre 1143

Testamento sacramental de Arnaldo Armengol, obispo de Barcelona, jurado ante el altar de san Félix Mártir de la iglesia de los santos Justo y Pastor de Barcelona.

ACB. *Liber Antiquitatum*, II. f. 31. n.º 90; MAS, *Notes històriques ... VI. Rúbrica ...*, p. 78, n.ºs 1559-1560.

7 Barcelona, 20 agosto 1241

Testamento de Berenguer de Palou, obispo de Barcelona.

ACA (= Archivo de la Corona de Aragón), pergamino 850 de Jaime I. Publicado por PUIG Y PUIG, *Episcopologio ...*, p. 442, d. XCVI.

8 Barcelona, 13 julio 1334

Testamento de Poncio de Gualbes, obispo de Barcelona.

Albaceas: el arcediano Gerardo de Gualbes, su hermano; Arnaldo de Mas, canónigo de Urgel; Guillermo Dez-Torrents, Ferrer Vila y Nicolás de Sales, canónigos de Barcelona.

Confiere una comisión especial a fray Francisco Morera, de la orden populetana.

Elige sepultura en la capilla de san Nicolás de la Seo barcelonesa.

Loa, aprueba y confirma la fundación e institución de una fiesta anual en la capilla de san Bernardo de dicho templo catedralicio en honor del santo titular.

Legatarios: fray Francisco Morera; fray Felipe Alfonso, O. P., su confesor; sus albaceas; su hermana Saura, viuda del noble Guillermo de Malla; Blanca, viuda de Pedro Otger; sus sobrinos, hijos de este último; Poncio de Gualbes; Ana de Gualbes, monja del monasterio de san Pedro; los hermanos Francisco de Malla, Berenguer de Malla y Poncio de Malla; a sus escuderos Jaime Cabanyes y Jaime Ameler.

Ordena el pago de deudas a sus sobrinos Nicolás y Jaime de Sales, y al portero real Arnaldo Gassol.

Instituye herederos a los pobres de Jesucristo.

Confía su sobrino Poncio de Malla al cuidado de Juan, Patriarca de Alejandría, administrador de la seo de Tarragona; sus escuderos Pedro Vaquer, Berenguer Famades, a los obispos de Vich y Mallorca; su paje Jaime Ameler, su barbero Bernardo Guerau y su familiar Pedro Borrell, al futuro obispo de Barcelona, su sucesor; su sobrino «Pericó» Otger, hijo de Pedro Otger, al obispo de Lérida; Ramón Rocha, de la real casa, al obispo de Gerona; su escudero Jaime de Cabanyes, al arcediano de Lérida y canónigo de Barcelona Jaime de Bellvís; su sobrino Arnaldo, portero de su casa, al canónigo barcelonés

Pedro de Foxá; a su familiar Arnaldo Reboster a Berenguer Llull, arcediano del Mar de la seo de Barcelona; los demás sobrinos y todos los de su casa; a su hermano Gerardo de Gualbes; el resto de la familia a los canónigos de la seo de Barcelona, todo ello al arbitrio y conocimiento de sus albaceas.

Testigos instrumentales: Guillermo de Erill, beneficiado de la seo de Barcelona; Bernardo Guerau, barbero, y Pedro Janer, boticario, ciudadanos de Barcelona.

ACB. Guillermo Borrell, man. testamentos años 1331-1345, ff. 51 v-55 v. Consta falleció en 17 de julio de 1334. AYMERICH, MATHAEO, *Nomina et acta Episcoporum barcinonensium* ... (Barcelona, 1760), p. 369.

9 Barcelona, 13 julio 1334

Codicilio al testamento de Poncio de Gualbes, obispo de Barcelona, confirmando la absolución al canónigo de Barcelona Nicolás Sales, su albacea, con la obligación de rendir cuentas a sus coalbaceas.

ACB. Guillermo Borrell, man. testamentos, años 1331-1345, f. 56.

10 Barcelona, 18 enero 1410

Acta de la entrega del testamento cerrado de Francisco de Blanes, obispo de Barcelona, librado por el testador en una nueva recámara de su palacio episcopal, contigua a la cámara mayor, en presencia de los testigos Juan de Llor, maestro en Medicina, de la villa de Banyoles, de la diócesis de Gerona, Guillermo Arnaldo de Planya, de la diócesis de Mirepoix, «Mirapicensis», y Bernardo Comacana, de la diócesis gerundense, doméstico del cardenal de Tolosa.

Consta fue abierto a 16 de febrero de 1410, después del fallecimiento del prelado testador, publicado el siguiente día 19, una vez verificado el entierro.

Albaceas: Pedro Ça-Garriga, arzobispo de Tarragona, el prior de la Vall de Jesucrist; Francisca, su madre; Ferrer Dez-Pujol, canónigo de Barcelona y vicario general del obispado de Barcelona, y Guillermo Mariner, presbítero del cabildo de la seo de Gerona.

Elige sepultura en el coro de la seo de Barcelona, cerca del sepulcro del obispo Planella, en el lugar en que se acostumbra practicar las primeras absoluciones cuando en dicha iglesia en favor de los difuntos. Dispone la colocación de una lápida de piedra con su imagen y esculpido su nombre en la circunferencia de la misma y ordena la práctica de las absoluciones para su alma el día de su aniversario.

Legado a la seo de Mallorca para la confección de una capa con el escudo de sus armas, a la iglesia parroquial de Inca, y a su madre.

Lega a Pedro Ça Garriga, arzobispo de Tarragona, un libro de su

biblioteca, a su elección; a su hermano fray Vidal de Blanes, monje del monasterio de Santes Creus, si viviere el día de su óbito, el «Llibre dels Àngels», del maestro Francesc Eximenis O. F. M.: a fray Jaufredo de Blanes O. P., su hermano, si viviera en tiempo de su óbito, los libros de Ubertinus, Vita Christi y de «Viciis et Virtutibus», en dos volúmenes y otros cuatro volúmenes de sermones a elección del legatario: a su hermana Alemanda, viuda de Bernardo Jullá, noble; a Arnaldo de Blanes, hijo de Raimundo de Blanes, su hermano; a Francisca de Blanes, hija de Raimundo, etc.

ACB. Gabriel Canyelles. lib. 1.º de testamentos. ff. 81 v-82 v. El obispo Francisco de Blanes. consta falleció en 16 ó 19 de febrero de 1410. *Crónica del Racional de la Ciutat (1334-1417)*. Recull de Documents i Estudis. Vol. I. Fasc. II. Noviembre 1921. Ajuntament de Barcelona. Publicacions històriques, p. 172, n. 214. BRUNIQUER, ESTEVE GILABERT, *Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels magnifichs consellers y Regiment de la Ciutat de Barcelona*. Colecció de documents històrichs inèdits del Arxiu Municipal de Barcelona. Vol. II (Barcelona, 1912), pp. 31-32. AYMERICH, *Nomina* ..., p. 383.

11 Barcelona, 6 marzo 1410

Testamento de Fray Francisco Riquer, obispo de Segorbe y de Santa María de Albarracín.

Referencia de la concesión otorgada por el papa Benedicto XIII, para testar y disponer libremente de 3.000 florines de oro de cámara de los bienes muebles procedentes de las rentas de dichas iglesias de Segorbe y de Santa María de Albarracín, según consta en la carta pontificia otorgada en «Pontensorgie Avinione», en 21 de agosto de 1403 (12 de las kalendas de septiembre, año 9.º de su pontificado).

Albaceas: Pedro de Casasagia, mercader; Fray Juan de Paguera, maestro en Sagrada Teología, O. F. M., conventual de Barcelona; Jaime de Santmartí, presbítero rector de la iglesia de Sant Andreu de Oristá, de la diócesis de Vich, su mayordomo.

Elige sepultura en el templo del monasterio de frailes menores en el sepulcro emplazado al pie del altar mayor.

Legatarios de bienes de su patrimonio y de las sedes de Segorbe y Santa María de Albarracín: Altar o beneficio de santa María de la iglesia de san Justo de Barcelona, dotado e instituido por Beltrán Riquer, abuelo del testador, para la compra de hospicio en beneficio de dicho altar; obras del monasterio de Santa María de Pedralbes, y para las del claustro del convento de minoritas de Santa Clara; al monasterio de frailes menores de Barcelona; sus albaceas, a quienes dispone además y una donación complementaria; a Violante, esposa de Pedro de Casasagia; Violante y Eufrasina, hija de Pere Dez-Pla, que fue escribano real; Constanza, viuda del mercader Tomás Lleopart; Constanza, su hija, viuda de Francisco de Casasagia, mercader; Joaneta, esposa del noble Galcerán de Sentmenat, hija de los cónyuges Pedro de Casasagia

y de Violante; Pedro Baster, notario, y un tal Pujades, carpintero, ambos de Barcelona, y a una hija enferma de éste; Francisco Dez-Roure, mercader; sor Saurina de Marimón, monja del monasterio de Santa Clara de Barcelona; fray Esteban de Sant Joan, O. F. M. «socio nostro», sus escuderos Jaime de Font, Jaime Moragues y Jaime Carrió, y Pedro de Vilamajor, Pedro Mir, presbítero de su casa, o familiar; Andrés Burguet, su camarero; Juan de Mas, su comprador; Bernardo Clos, su escribano; Fray Pedro de Aranyola, O. F. M., y a cada uno de los monjes conventuales del monasterio de frailes menores de Barcelona, el día de su óbito residentes en dicho convento.

Dispone la entrega de cuatro dineros menudos barceloneses, por amor de Dios, a cada uno de los pobres que pasasen por su casa-habitación el día del entierro del testador.

Concede la liberación a Antonio, su esclavo sarraceno, y le asigna los derechos sobre 30 florines, la cama donde dormía y sus telas; y simultáneamente liberta a su siervo Jorge y le lega 5 florines y una caja de madera.

A los distribuidores de la seo de Segorbe les asigna 100 florines y las camas y mesas de madera que el día de su óbito se hallaren en el palacio episcopal de Segorbe; y a los distribuidores de la catedral de Albarracín otros 100 florines.

Cede al convento de frailes menores de Barcelona, a Nicolás, su esclavo tártaro, por diez años a partir de su óbito, transcurrido cuyo plazo quedaría libre o manumitido.

Lega los 3.000 florines restantes a la sacristía del convento de frailes menores de Barcelona, al que declara su heredero universal, con la obligación de colocar cuatro blandones que ardiesen sobre el túmulo del testador durante la celebración de la misa alta el día de la conmemoración de los Fieles Difuntos en el altar mayor de la aludida iglesia monasterial, bajo ciertas condiciones: oferta de pan, canto de la absolución, colocación del paño de oro y seda donado por el testador a la mencionada sacristía.

Testigos: Pedro Martí, mensurador de vino; Pedro Taybolos, Francisco Sunyer y Francisco de Conomines, mercaderes; Jaime de Vida y Jaime de Segur, que convivía con el aludido Pedro de Casasagia; Bernardo Clos y Andrés Burguet domésticos del obispo testador.

AHPB. Bernardo Nadal, leg. 30, lib. testamentos años 1393-1410. Publicado en 5 de mayo de 1410, en la casa-habitación del testador, a requerimiento de sus albaceas, ante los testigos Pedro de Vilarasa, presbítero rector de la iglesia de San Gervasio; Pedro de Sant Martí, panadero, y Lorenzo de Casanova, escribano. Consta fue enterrado en este mismo día. V. BRUNIQUER, *Rúbriques* ..., II, p. 32. *Crónica del Racional* ..., p. 172, n. 216.

12 Barcelona, 20 septiembre 1410

Inventario de los bienes que fueron de Francisco de Blanes, obispo de Barcelona, tomado a instancia de su sucesor Francisco Climent, alias Sapera, obispo de Tortosa y electo de Barcelona, representado por su procurador Pedro Guillermo Jofre, presbítero de la seo barcelonesa.

ACB. Gabriel Canyelles, Bolsa de inventarios del vol. I.

13 Barcelona, 23 diciembre 1430

Inventario de los bienes del espolio de Francisco Climent, alias Sapera, patriarca de Jerusalén, administrador perpetuo de la seo de Barcelona, a instancia de sus Albaceas Felipe de Malla, arcediano mayor; Ferrer Dez-Pujol, canónigo, y Manuel Navarro, rector de la capilla de Marcús, y Jaime Canyelles, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona.

ACB. Gabriel Canyelles, Bolsa de inventarios del vol. I.

14 Barcelona, 5 febrero 1505

Testamento de Pedro García, obispo de Barcelona, hijo de Fernando García, mercader de Játiva y de Catalina, difuntos. Véase el texto íntegro en doc. II, páginas 39-44.

15 Barcelona, 2 abril 1531

Recibo firmado por Juan Poggio, protonotario, colector y comisario general apostólico para recuperar los bienes y derechos del Papa y su Cámara Apostólica, al obispo electo de Barcelona Juan de Cardona, de la entrega de los bienes de la heredad y espolio del que fue arzobispo de Tarragona Pedro de Cardona; plata, tapices, ropas, etc. Testigos: Martín Badajoz, doncel del reino de Portugal y Vicente Navarro, doctor en derechos de Barcelona.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 30, lib. 3 com., años 1530-1531. Siguen otro recibo por el mismo otorgante y otros más más, firmados por Juan de Cardona, obispo electo de Barcelona y real canciller en el principado de Cataluña, a favor del aludido protonotario apostólico.

16 Barcelona 17-29 noviembre 1571

Valorización de los bienes de Federico de Portugal, arzobispo de Zaragoza, pertenecientes a la Cámara Apostólica o al papa Paulo III.

AHPB. Jaime Sastre (mayor), leg. 18, pliego de escrituras sueltas, año 1540. Para referencias de la muerte de este arzobispo, v. BRUNIQUER, *Rúbriques* ..., II,

página 35: 5 enero 1539; ACB. *Exemplaria*, I, f. 29 v: 5-8 enero 1539; SANABRE, JOSÉ, *El Archivo de la Catedral de Barcelona. Los Archivos Eclesiásticos de la diócesis de Barcelona*, II (Barcelona, 1948), p. 191. Por lo que respecta al entierro del aludido prelado, véase el acuerdo del cabildo de la catedral de Barcelona, sobre la deliberación en la que tratóse «De l'associació del cos del arquebisbe de Saragossa...», determinándose que los canónigos y clérigos de la seo de Barcelona, y de las parroquias y monasterios de dicha ciudad, procesionalmente trasladasen el cuerpo de dicho arzobispo y lugarteniente por la S. C. C. M. en el principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña, desde el palacio en que habitaba hasta el monasterio de Santa María de Jesús, en donde había elegido su sepultura. ACB. Gaspar Ça-Franquesa, carpeta de la bolsa del vol. I, años 1538-1542; 6 enero 1539.

17 Barcelona, 10 dic. 1540-29 marzo 1541

Venta en pública subasta de los bienes del espolio de Federico de Portugal, arzobispo de Zaragoza, a requerimiento de Leonardo Centurión y Juan Lomelino, genoveses acreedores del prelado, previa licencia a ellos concedida en virtud del convenio firmado a 18 de noviembre de 1540, autorizado por el notario Juan Jerónimo Canyelles, entre Francisco de Faro y Dionisio Enríquez en ciertos nombres y los antedichos L. Centurión y J. Lomelino. Testigos: Juan Bartolomé Coll, escribano de mandato, de Juan Segalás, tintorero, y Miguel Sena, arrendador del derecho de la lana no tejida «felpe», ciudadano de Barcelona.

AHPB. Juan Jerónimo Canyelles, leg. 21 «Bursa inventariorum», ann. 1540-45.

18 Barcelona, 9 noviembre 1541

Testamento de Juan Miralles, maestro y doctor en Sagrada Teología, arzobispo de Tesalónica, sacristán y canónigo de la iglesia catedral de Urgel, otorgado con licencia y facultad de testar y disponer de sus bienes, en virtud de la concesión y autorización dada por el papa Paulo III, dirigida al abad de santa María de Montserrat, fechada en Roma en 16 de diciembre de 1535, 17 de las kalendas de enero del año 1535 de la Encarnación, segundo de su pontificado.

Albaceas: Jaime Estanyol, canónigo de la seo de Barcelona; los doctores en derechos Matías Sorribes y Juan Carbonell; el prior del monasterio de sant Jeroni de la Murtra, a Jerónima, esposa del mercader barcelonés Rafael Coll y Ferrer, a sus hermanas Francina, esposa del zapatero Celedonio Cristófol; y a Juana, viuda de Pedro Pons, de la parroquia de Hospitalet.

Elige sepultura en el interior de la iglesia del monasterio de San Jerónimo de la Murtra, delante del altar mayor, en tierra llana, en la que se esculpirían sus armas de caballero y de su dignidad episcopal.

Legados al hospital de la Santa Cruz de Barcelona, al monasterio

de Santa María de Montserrat, al obispo electo de Barcelona Juan de Cardona, a la iglesia parroquial de Santa María del Mar, de la que era parroquiano, el derecho de parroquianaje; al prior de San Jerónimo de la Murtra, dos reposteros para el ornato del altar mayor de dicho templo monasterial; a sus hermanas Francisca y Juana; a sus sobrinos Elisabet Cana, Margarita Ferragut y Agustina Mas; a sus sobrinos Beltrán Pons, clérigo y Pedro Pons, agricultor de Hospitalet; a sus albaceas, a José Vilassar y a sus servidores que estuvieren en su casa el día de su óbito.

Heredero universal: Jerónimo Ramón Llull Miralles, su sobrino, hijo de Juan Llull Miralles, difunto mercader, su hermano, y de Jerónima, entonces esposa de Rafael Ferrer Coll.

Testigos: Jerónimo Torrent, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona y Miguel Lodra, daguero.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 20, lib. 1.º testam., años 1527-1528, ff. 48 v-51 v. Publicado en 16 de noviembre de 1541 a instancia de sus albaceas en la casa-habitación del difunto testador, sita en la Riera de Sant Joan, ante los testigos Luis de Vilaplana, doncel de la villa de Cervera, y de Clemente Calopa, notario de Barcelona. Ibidem, f. 52.

19 Barcelona, 1 febrero 1546

Adjudicación de la heredad y bienes que fueron de Juan de Cardona, obispo de Barcelona, muerto intestado, por orden de Miguel de Vallseca, regente de la veguería de Barcelona, Igualada, Moyá y Moyanés, a requerimiento de Luis de Senesterra y de Santa Eugenia, señor de la baronía de Monells y Ullestret, procurador de Elena de Cardona, esposa del noble Guillermo de Josa. Declaraciones de Jaime Dez-Brull y Onofre Juan de Blanes, donceles de Barcelona, de que el aludido prelado falleció de muerte natural en su torre de la parroquia de Santa Coloma de Gramanet, cercana al monasterio de Sant Jeroni de la Murtra.

AHCB (DSC) Judiciales. Sentencias n.º 23, ff. 177-180. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. Para referencias de la muerte de este prelado cf. ACB. *Exemplaria*, I, ff. 24-25 v, 7-11 febrero 1546. SANABRE, *El Archivo de la Catedral de Barcelona*, p. 193; BRUNIQUER, *Rúbriques*, II, p. 36; AYMERICH, *Nomina*, p. 405.

20 Barcelona, 26 marzo 1556

Acta de entrega del testamento de Miguel Dez-Puig, obispo de Urgel, doctor en Derechos y escribano apostólico de la curia romana, en su casa habitación de la calle de Mercaders de Barcelona, firmado el día 12 de marzo de 1556 ante los testigos Anticq Gispert, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, Segismundo Ortiz, doncel familiar del aludido prelado y Francisco Vilar escribano.

Albaceas: Baltasar de Castellbell, canónigo de Lérida, micer Dio-

nisio de Clariana, micer Dimes Loris, micer Miguel Cordelles, doctores en Derechos, a su amigo Miguel d'Oms, mercader de Barcelona, Juan Joaquín Dez-Puig, su hermano, y Miguel Bonet, mercader barcelonés.

Después del acostumbrado preámbulo en las escrituras de última voluntad, el testador advierte a sus albaceas la existencia de un inventario de sus bienes tomado en 13 noviembre 1544, antes de su consagración episcopal, autorizado por los notarios Francisco Sunyer y Clemente Calopa, y da instrucciones para la distribución de sus bienes patrimoniales.

Elige sepultura en la iglesia del monasterio de Jerusalén, si al fallecer residiese en Barcelona, en la capilla del Santo Ángel Custodio o en el altar de san Andrés de la iglesia parroquial de Santa María del Mar, fuera de la reja junto a un pilar, sobre el cual se colocaría una losa de piedra que tenía en su casa.

Instituye y dota la celebración de misas en diferentes iglesias catedrales y monasteriales. Dispone legados para los conventos de Santa Clara de Perpiñán, Castellón de Empurias, Gerona y Barcelona; a su hermana María-Ana Dez-Puig, monja del monasterio de Jerusalén, a las cofradías de Santa Eulalia y Nuestra Señora de la Concepción de la catedral, del Santo Ángel Custodio, del convento de Jerusalén, de los de la Virgen del Rosario del convento de Santa Catalina, a la obra del templo de Puigcerdá y Barcelona, de Santa Eulalia de Mérida, fuera del Portal Nou, de Barcelona; a los colegios de Predicadores al de la Orden de la Merced, de Tortosa, fundado por el maestro Sorio y el de Barcelona, y Hospital de Santa Cruz, etc. Legados a Magdalena y Leonor, hijas de Galcerán y de Catalina Ferrera; obispos de Barcelona y Urgel; Perot Vicens, hijo de Perot Vicens, baile de las aguas.

Dispone la donación a Jerónimo de Pinós y May, sobrino del canciller Miguel May, de las fuentes de plata que compró de la herencia de mossén Calsa, las cuales tenían en medio las armas de los reyes de Aragón.

Siguen referencias de otros legatarios: Elisabet, Ana y Ana, hijas de su hermano Juan Joaquín Dez-Puiz, así como los frailes del monasterio de «Sant Jeroni de la Vall d'Hebrón», a quienes hace donación de todos los libros de Teología de su estudio, aparte de otras disposiciones largas de enumerar.

Heredero universal: su hermano Juan Joaquín Dez-Puig.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 12, lib. 2.º testamentos, años 1558-1569, ff. 11 v-19. Publicado en 27 noviembre 1559, en la escribanía de la casa capitular de la seo de Barcelona, a instancia de Francisco Jerónimo Bonet, mercader, procurador de Juan Joaquín Dez-Puig, con licencia del regente de la veguería de Barcelona, Miguel Clariana de Seva, doctor en Derechos, juez y asesor.

21 Vich y Esparraguera, 2 y 11 diciembre 1564

Inventario de los bienes de Benito de Tocco, abad de Montserrat, y obispo electo de Vich, nombrado por el papa Pío IV, a petición del rey Felipe II.

Justifícase la toma de inventario, por razón de su obligada residencia en la sede vicense, de todos sus libros, joyas, aderezos de capilla, oro, plata, alhajas y todos los bienes muebles y utensilios enviados a su palacio episcopal vicense, muchos de los cuales eran de su propiedad por haberlos adquirido de mercedes concedidas por su majestad el emperador Carlos V, del cual fue su criado. Por ello hace cesión en usufructo de tales bienes, antes de su consagración episcopal al abad y monjes del monasterio de Montserrat para durante todo el tiempo que viviere. Memorial detallado de los libros de su biblioteca.

Formalizado en Vich a 2 de diciembre de 1564 y en las casas de la viña del monasterio de Montserrat, del término de Esparraguera el día 11 de diciembre del mismo mes y año.

Testigos: Fray Rodrigo Gutiérrez, monje, y Juan Vidal, religioso laico del monasterio montserratense.

AHCB (= Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona). Notariales, I-17. Consta tomó posesión de la sede vicense el día 31 de octubre de 1564. MONCADA, JUAN LUIS, *Episcopologio de Vich escrito a mediados del siglo XVII*, por ..., II, Biblioteca Histórica de la Diócesis de Vich, III (Vich, 1894), p. 503.

22 Barcelona, 1 febrero 1571

Testamento de Pedro de Castellet, obispo de Urgel, formalizado de acuerdo con las facultades concedidas por el papa Pío V.

Albaceas: los nobles Luis de Icard, Riambaldo de Corbera, Pedro de Castellet, Luis de Cervelló, abad de Sant Cugat del Vallés, fray Pedro Frigola, abad de Sant Benet de Bages; su hermana, Violante de Corbera, y su cuñada Magdalena.

Dispone que la sepultura de su cuerpo fuese a elección de sus albaceas.

Declara haber no sólo reparado y más aún reedificado las casas de su dignidad episcopal de la Seo de Urgel, del Castillo de Sanahuja, del priorato de Sant Miquel del Fay y de la sacristía de Tarragona, en las que invirtió millares de ducados.

Ordena que la actual confección de ornamentos para la iglesia catedral de Urgel, en lo que fuese menester, se termine a cuenta de sus bienes.

Instituye y dota un aniversario capitular solemne en conmemoración del día de su óbito y otras pías disposiciones.

Ordena una contribución de 12 ducados para la reparación de las murallas de la villa de Torradenbarra.

Lega al priorato de Sant Miquel del Fay, para uso del prior del mismo, todos los bienes muebles e inmuebles que tuviere el día de su óbito, prohibiendo la extracción de aquellos por parte del heredero u otra persona; han de ser para el prior que lo sea de dicho priorato. «Perot» de Corbera, a quien deja los libros que tuviese en Barcelona, en Sanahuja o en la Seo de Urgel, a fin de proseguir sus estudios.

A Pedro Salvat, clérigo de Tarragona, estudiante en Bolonia le lega, en ayuda de sus estudios, los patronatos que estaban a disposición del testador, tanto en Barcelona, Tarragona y en otras partes e iglesias, conservando el derecho de patronato a favor de su heredero.

Por cuanto el mercader barcelonés Miguel Ardévol, le hizo una carta de crédito de mil ducados en una o varias partidas para Roma, en los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, ordena que los albaceas practiquen una liquidación de cuentas con aquél; así como con los mercaderes barceloneses Jerónimo y Tomás Lluciá.

Heredero: el noble «Perot» de Castellet, su sobrino.

Testigos: fray Pedro Frígola, abad de Sant Benet de Bages; Antonio Pedro Ferrer, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de Granollers; Jaime Bover, clérigo de Tarragona, familiar del obispo testador.

AHPB. Bartolomé Bofill, leg. 12, man. testamentos años 1569-1588: ff. 10 v-12. Publicado en 12 de febrero de 1571, a instancia de los albaceas, en la casa de la acostumbrada residencia del testador, sita en la calle Ancha, «carrer Ample», de Barcelona, ante la presencia de Dimas Camps, canónigo de la Seo de Urgel; Pedro Aleu, canónigo del monasterio de Santa Ana de Barcelona, y Jerónimo Andreu, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona.

23 Barcelona, 10 julio 1503

Inventario de los bienes del espolio de Juan Terés, arzobispo de Tarragona, lugarteniente de la S. C. C. R. M. en el principado de Cataluña, hallados en su casa de la calle Ancha «Ample» de Barcelona después de su fallecimiento, acaecido entre las tres y las cuatro de la tarde, del mismo día, a instancia de Jaime Ferrer, sacristán mayor de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona, ante la presencia de Joaquín Ferrer, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, procurador fiscal de la Cámara Apostólica, Rafael Mosset, canónigo de la catedral de Tarragona, su mayordomo y albaceas del difunto prelado en nombre de los demás coalbaceas y como procuradores del otro coalbacea reverendo Antonio Terés, doctor en Derechos, tesorero de la seo de Barcelona. Testigos instrumentales: Nicolás Ciurana, clérigo de Barcelona, Mauricio Sala y Miguel Real, escribanos de Barcelona.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent. años 1599-1607. Véanse referencias de la muerte de este prelado en ACB, *Exemplaria*, II, f. 78, 10 julio 1603; Sanabre, *El Archivo de la Catedral*, p. 208; Bruniquer, *Rúbriques*, II, p. 38;

BPUB (= Biblioteca Provincial de la Universidad de Barcelona), Ms. 1005, *Lumen Domus*, p. 222.

24 Barcelona,13 abril 1604

Inventario de los bienes muebles de Rafael de Rovirola, obispo electo de Barcelona, hallados en las casas del prelado electo, sitas delante de la catedral, tomado antes de su consagración episcopal a requerimiento de Jaime Ferrer, sacristán mayor de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica en Barcelona y su diócesis, en vigor de la licencia otorgada por Domingo Genasio, subcolector general apostólico en los reinos de España por el papa Clemente VIII, expedida en Valladolid en 6 de abril de 1604. Repertorio detallado de los libros de su biblioteca y relación de créditos y deudas. Testigos instrumentales: Segismundo Casamitjana, presbítero rector de la iglesia de Santa María de Llerona, y Jerónimo Sabater, presbítero ilerdense.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent. años 1599-1602. Consta fue consagrado en Barcelona. ACB, *Exemplaria*, II, ff. 79-83, 2-10 mayo 1604; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 208.

25 Barcelona 2 junio-24 enero 1608

Subasta pública de los bienes muebles que fueron del difunto obispo de Vich Francisco Robuster y Sala, efectuada en la Lonja del Mar de Barcelona, con la intervención de Bartolomé Melo y Juan Xuriguera, corredores públicos y jurados a instancia del procurador fiscal apostólico y la asistencia de Domingo Marián, doctor en Sagrada Teología, canónigo de la seo de Tarragona, comisario apostólico del aludido prelado.

AHPB. Juan Soler Ferrán, eleg. 26, lib. de inventarios y almonedas, años 1607-1614. Publicado por MADURELL MARIMÓN, J. M.ª, *El obispo de Vich F. Robuster y las bandidosidades de «Nyerros y Cadells»*, en «An. sacra Tarrac.», 24(1951)191-96, documento 9. La defunción de dicho prelado vicense consta como acaecida entre diez y once de la mañana del 27 de abril de 1607. Véase L. B. NADAL, *Episcopologio de Vich*, III (Vich, 1904), p. 270.

26 Barcelona, 12 octubre-5 noviembre 1609

Inventario del espolio de la Merced y bienes relictos del obispo de Barcelona Rafael de Rovirola, doctor en Derechos, fallecido en 12 de octubre de 1609, hallados en su palacio episcopal; en presencia de Antonio Juan García, doctor en Sagrada Teología y en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona, a requerimiento de Antonio Mas,

presbítero, procurador fiscal de la Cámara Apostólica, en presencia de los escribanos Marcos Pellicer y Jaime Berenguer.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, libro de inventarios y almonedas, años 1607-1614. Fallecido en 12 de octubre de 1609. AYMERICH, *Nomina*, p. 420. ACB, *Exemplaria*, II, ff. 95-104 v, 11-19 octubre 1609; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 211.

27 Barcelona, 21 noviembre 1609

Adjudicación de los bienes del espolio de Rafael de Rovirola, obispo de Barcelona, fallecido en 12 de octubre de 1609, a favor de la Cámara Apostólica, a instancia de Antonio Mas, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, procurador fiscal de la Cámara Apostólica, en virtud de la sentencia dictada por Julián de Navel, ciudadano honrado de Barcelona y veguer de Barcelona, Igualada, Moyá y Moyanés.

AHCB (DSC). Judiciales Sentencias, 77, ff. 145 v-148. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. El aludido prelado falleció el 11 de octubre de 1609. ACB, *Exemplaria*, II, ff. 95-104 v, 11-19 octubre 1609; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 211; BRUNIQUER, *Rúbriques*, pp. p. 39; BPU, Ms. 1005, p. 256

28 Barcelona, 30 abril 1610

Inventario de los bienes propios patrimoniales de Juan de Montcada, obispo electo de Barcelona, tomado a instancia del procurador fiscal de la Cámara Apostólica, hallados en las casas de su propiedad en las que habitaba, llamadas Casas del Marqués de Aytona, sitas «en lo carrer per hont se va desde la Plassa Nova al Portal de la Porta Ferrissa», en virtud de las letras comisoriales expedidas por Decio Caraffa, arzobispo de Damasco, nuncio y colector general apostólico en los reinos de España, calendadas en Madrid en 12 de abril de 1610. Testigos instrumentales: Juan Mora, doctor en Derechos y en Sagrada Teología, deán y canónigo de la seo de Lérida y Jaime Pasqual, enfermero de la seo metropolitana de Tarragona y camarero y canónigo de la iglesia de Manresa, de la diócesis de Vich, y Guillermo Berenguer, escribano de Barcelona, los cuales firmaron ante Juan Bruno Palesqui, doctor en Derechos y protonotario apostólico, personalmente hallado en una aula de su casa habitación sita al extremo de la calle de la Corribia, «in capite vici dicto de la Corrobia, per quem itur de Platea Nova ad Portam dictam de la Farrissa».

AMPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, libro de inventarios y almonedas, años 1607-1614.

29 Barcelona, 7-8 agosto 1610

Inventario de los bienes de Bernardo Salbá, obispo electo de Urgel, tomado antes de su consagración episcopal, con la presencia de los

testigos Félix Taverner, arcediano de Andorra y canónigo de la seo de Urgel, y del escribano barcelonés Jaime Alaix, a instancia de Antonio Mas, presbítero procurador fiscal y ante Antonio Juan García, doctor en Sagrada Teología y en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, en la diócesis de Barcelona, en virtud de letras comisoriales expedidas en Madrid en 11 de marzo de 1610 por Decio Carafa, arzobispo de Damasco, nuncio apostólico en los reinos de España.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. inventarios, años 1607-1614.

30 Barcelona, 22 enero 1611

Inventario de los bienes muebles del espolio de Francisco de Arévalo y Zuazes, obispo de Gerona, fallecido el día 10 de enero de 1611, en la villa de Mataró, tomado a instancia de Antonio Mas, procurador fiscal ante Antonio Juan Antonio García, canónigo penitenciario de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona. Testigos instrumentales: Gaspar de Roses y Juan Muntallá, escribanos barceloneses.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. inventarios años 1607-1614. En 5 de enero de 1611 fue practicada la subasta pública de tales bienes con intervención del corredor Juan Xuriguera y a requerimiento del aludido procurador fiscal.

31 Barcelona, 25 de junio de 1617

Testamento de Federico Cornet, obispo electo de Elna, del consejo de su majestad, inquisidor apostólico de la ciudad y reino de Murcia y antes de Valencia, arcediano mayor de Llobregat de la seo de Barcelona, hijo de Juan Luis Cornet, ciudadano honrado de Barcelona y de Leonor Tamarit, difuntos.

Referencia de las bulas apostólicas para la provisión del obispado de Elna a favor del testador, expedidas en Roma, en Santa María la Mayor, en 13 de febrero de 1617, idus de febrero del año 1616 de la Encarnación, año 12.º del pontificado Pablo V.

Albaceas: Francisco Cornet, caballero de Barcelona; Francisco de Oms, ciudadano honrado de Barcelona, su sobrino y el licenciado Antonio Pablo Maro, su capellán y mayordomo.

Elige sepultura en la capilla de San Clemente de la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, en el sepulcro donde estaban enterrados sus padres y hermanos.

Instituye la celebración de misas en altares privilegiados de la catedral e iglesias parroquiales y monasterios de la ciudad y territorio de Barcelona y ordena otras disposiciones.

Legados al obispo de Barcelona, a los hospitales de la Santa Creu y de Nuestra Señora de la Misericordia; presos, pobres de la cárcel,

a la Casa de los Infantes Huérfanos, a la Cofradía del Santísimo Cuerpo de Jesús o de la Minerva, fundada en el templo de Santa María del Mar y a la de los claustros de la catedral de Barcelona, y a su capellán y mayordomo Antonio Pablo Maro, y a Magín Calaf.

Nombra heredero universal a su hermano Francisco Cornet.

Testigos: Francisco de Valencia, domiciliado en la villa de Piera, Francisco Virgili, carlán de Corbins, domiciliado en Lérida y Juan Reig, maestro calcetero.

En la misma fecha el aludido testador, ante los mismos testigos otorgó una escritura de codicilo en la que dispuso legados a favor de Juan Perera, párroco de la parroquia de Gornal del Penedés y de su capellán Onofre Joan.

AHPB. Gaspar Montserrate Xemallau, leg. 23, man. testam., años 1610-1633, folios 17 v-25. Acta de la publicación de los antedichos testamento y codicilo fechada el día 30 de junio de 1617, efectuada en la casa del propio testador, sita en la Devallada de Viladecols, de Barcelona, ante los testigos Pedro Juan Vila, presbítero beneficiado de la iglesia de San Miguel Arcángel de Barcelona, y Jaime Joan Janer, escribano de Barcelona. Ibidem, f. 23 v. Consta falleció el día 24 de junio de 1617, festividad de san Juan Bautista. Cf. MONSALVATJE Y FOSSAS, FRANCISCO, *Noticias históricas*, XXII; *El obispado de Elna*, II (Olot, 1912), p. 77.

32 Barcelona, 12 julio 1617

Inventario de la heredad y bienes de Federico Cornet, inquisidor apostólico de la ciudad y reino de Murcia, obispo electo de Elna, hallados en las casas de Francisco Cornet, su hermano, albacea y heredero. Testigos: Juan Troch, notario y Jaime Huguet, escribano. Repertorio de libros de su biblioteca. Véase el texto en doc. III, páginas 44-71.

AHPB. Gaspar Montserrate Xemallau, leg. 26, lib. 3.º invent., años 1614-1625, folios 268-282. Para referencias sobre la sepultura de este prelado: ACB, *Exemplaria*, II, ff. 163-164, 18 junio 1617; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 217. En 6 de octubre de 1617 y en otras fechas sucesivas, subasta pública de tales bienes, a instancia de su heredero Francisco Cornet, con intervención del corredor Simón Cabanyes y del presbítero receptor de pecunias Pablo Maro.

33 Barcelona, 31 diciembre 1620 [1619]

Acta de entrega de los bienes de Rafael Rifós, O. P., consejero real, obispo de Elna, hallados en el monasterio de Santa Catalina de Barcelona, practicada por su procurador Juan Pablo Rifós, doctor en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, en cumplimiento de las constituciones y ordenanzas apostólicas.

Relación de esculturas cuadros, libros, etc., librados al prior de dicho convento fray Tomás Rocha.

Referencia de otro inventario hecho en Roma en 19 de octubre de 1618, autorizado por Lucas de Valencia, notario público apostólico

de Roma, tomado por fray Onofre de Requessens, maestro en Sagrada Teología, prior de Santa Catalina, a 4 de diciembre del mismo año.

Testigos instrumentales: Jaime Lluc, estudiante en Artes y Magín Lentisclá, escribano.

AHPB. Pedro Moret, leg. 17, man. 13, com. año 1620, ff. 9-11 v. Fallecido en Barcelona el 12 de diciembre de 1620.BPUB, Ms. 1005, p. 308. Monsalvatje indica que falleció en Perpiñán el 17 de diciembre de 1620: *Notes hist.*, XXII, *Ob. de Elna*, II, p. 78. En 28 de enero de 1619 fue formalizado un contrato de seguro de vida de este prelado: MADURELL, *Los antiguos seguros de vida en Barcelona (1427-1764)*, «Anuario Hist. Derecho esp.», 28(1958)150-51, doc. 104. V. además BDUB, Ms. 1005, ff. 324-325.

34 Barcelona, 25 febrero 1620

Inventario del espolio de los bienes del obispo de Urgel Bernardo Salbá, hallados en el monasterio de Santa María de Jesús, del territorio de Barcelona, tomado por orden de Antonio Juan García, doctor en Sagrada Teología y en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica en presencia de Antonio Mas, presbítero, procurador fiscal de la Cámara Apostólica.

AHPB. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent., años 1614-1620. La subasta pública de tales bienes tuvo efecto los días 27 y 29 de abril y 4 de mayo de 1620, ante Sebastián Capella, canónigo y subcolector de la seo de Urgel, con intervención de los corredores Juan Alverola y Pedro Seguí.

35 Barcelona, 29 febrero 1620

Inventario del espolio de los bienes del obispo de Barcelona Luis Sans, hallados en las casas del palacio episcopal, en las que murió a las cuatro de la tarde del mismo día. Dicha toma de inventario fue practicada por mandamiento de Antonio Juan García, subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona. Testigos: Bernardo Sala, doctor en Derechos, y Onofre Personada.

AHBP. Juan Soler Ferrán, leg. 26, lib. invent., años 1614-1620. Fallecido en 29 de febrero de 1620. AYMERICH, *Nomina*, p. 422. La almoneda de tales bienes fue practicada en 24-31 julio y 1-14 agosto 1620, ante Antonio Mas, receptor de las pecunias de la Cámara Apostólica, con intervención de los corredores públicos Jaime Ros y T. Tomás.

36 Barcelona, 3 enero 1627

Testamento codicilo de fray Luis Díez de Aux y de Armendaris, obispo de Urgel, consejero de la S. C. C. R. M., lugarteniente de capitán general del principado de Cataluña, condados de Rosellón y Cerdanya, arzobispo electo de Tarragona, firmado en Barcelona, en el palacio del madqués de los Vélez, lugar de residencia del testador.

Albaceas: Enrique Folch de Cardona, duque de Cardona y Segorbe; Juan Sentís, obispo de Barcelona; Lope Díez de Aux y de Armendaris, su hermano, marqués de Cadreyte, virrey y capitán general del reino de Méjico, en las Indias; Salvador Fontanet, doctor Miquel de Çalbá y de Vallseca, del consejo de S. M.; doctor Miguel Sala, del Consejo Real de Cataluña; Pablo Clarís, canónigo de Urgel, y don Luis Soler y de Armendaris.

Acreedores: Jaime Mas Forner y Pablo Clarís, canónigos de Urgel; Bartolomé Sanaller, abad de Llessui «Llasui»; doctor Salvador Baster, rector de La Bastida, y doctor Jerónimo Timboni, asesor de la bailía general de Cataluña; Domingo Baró, platero de Barcelona; Miguel Blázquez, su cocinero; Lope Díez de Aux y de Armendaris, su hermano, por el préstamo que le hizo cuando fue elegido obispo de Jaca; Jerónimo Díez de Aux, residente en el obispado de Urgel; Vicente Manyé, su mayordomo y varios criados y pajes.

Dispone que su entierro, sin pompa alguna, se efectúe en la iglesia que dispongan sus albaceas, con prohibición expresa de que su cuerpo fuese abierto.

Testigos: Esteban Argayn, contador de su majestad; Pedro Juan Ferrer, doctor en medicina, residente en Barcelona y otros muchos. En la misma fecha el aludido prelado firmó su codicilo o declaración complementaria o aclaraciones sobre joyas, alhajas y colgaduras, que manifiesta eran propiedad de Luis Soler y que prestó a la condesa de Çavellá en presencia de los testigos Pablo Clarís, canónigo de Urgel y Pedro Juan Ferrer, doctor en artes y medicina, de Guissona.

AHPB. Antico Servat (mayor), leg. 28, lib. 3.° testamentos, años 1615-1630, f. 62. No consta la fecha de publicación. Véase el contrato de seguro de vida de este prelado, formalizado en 15 de octubre de 1622, en MADURELL MARIMÓN, *Los antiguos seguros de vida*, pp. 159-161, doc. 112.

37 Barcelona, 27 dic. 1632 [1631]

Acta de entrega del testamento de Juan Sentís, consejero real y obispo de Barcelona al notario Jerónimo Talavera en una sala del palacio episcopal ante los testigos Pablo Guiamet, doctor del Real Consejo criminal del principado de Cataluña y ciudadano honrado de Barcelona y Juan Romaguera, firmado aquel mismo día, escrito parte de mano ajena y parte de mano propia. En aquel acto el testador hizo exhibición de dos bulas apostólicas de Urbano VIII calendadas en Roma, en Santa María la Mayor, a 21 de mayo de 1626, en las que se le concedía licencia y facultad de poder testar hasta la cantidad de 10.000 ducados de oro de los bienes procedentes del obispado de Barcelona, y la carta-misiva del cardenal diácono Barberini, nuncio apostólico al rey Felipe IV por el papa Urbano VIII, fechada en Madrid, 15 julio de dicho año, tercero del pontificado de Julio III. Se alude a

la carta de comisión expedida por Alejandro Sangro, nuncio apostólico en los reinos de España, dirigida al sacristán mayor de la seo y prior del monasterio de Santa Ana, de Barcelona, y al inventario de los bienes de dicho prelado, practicado antes de su consagración episcopal. En el aludido testamento el obispo Juan Sentís, declara su filiación paterna y materna como hijo de los cónyuges Jerónimo Sentís y Esperanza Sunyer, y como natural de Cherta, del término de la ciudad de Tortosa.

Declara la posesión de bienes adquiridos estando al servicio de su majestad en el Consejo Supremo de Aragón y después durante el ejercicio del cargo de vicecanciller por 3 años y 17 meses.

Elige sepultura para su cuerpo en el lugar que el Cabildo de la seo de Barcelona acostumbra destinar a sus prelados.

Ordena la práctica de rogativas y oraciones conforme la costumbre observada para los demás obispos, pero sin pompa y vanidad.

Nombra albacea a Enrique de Aragón, Folch de Cardona, duque de Segorbe y Cardona, del Consejo de su majestad, lugarteniente y capitán general del principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña, si el día de su óbito se hallase en Barcelona o en otro lugar donde falleciese. Caso que no pudiese cumplir dicha misión, cuidarían de realizarlo Salvador Fontanet, del Consejo de su majestad en el Supremo de Aragón; doctor Jerónimo Astor, Francisco Jerónimo Sentís, diputado militar, Ramón Sentmenat, doctor en derechos; los doctores José Claresvalls, arcediano y vicario general, doctor Pedro Folquer, canónigo, sus primos; Juan Montergull, ciudadano honrado de Barcelona y Juan Manuel Aguirre, su secretario.

Dotación para la celebración del mil misas en altares privilegiados de iglesias y monasterios de Barcelona y un aniversario en la seo de Barcelona para la alma de su hermano Jerónimo Sentís y 12 aniversarios en la iglesia parroquial de Cherta.

Legatarios: el canónigo Pedro Folquer, su primo; José Claresvalls, Juan de Masmela, el sacristán Ayuso, sus pajes, su sobrino José Sans, Juan Barimon, repostero o despensero; Ramón Boxi, Boria, cochero; Pedro, acemilero; sus lacayos, mossén Viladecans, mossén Sabater, José Solsona, mozo de cámara, Mateo Martí, comensal de Tortosa, y Lorenzo Tomás, canónigo de la iglesia colegiata del Patriarca del reino de Valencia.

Funda doce aniversarios en la iglesia parroquial de Cherta.

Dispone la cesión de sus bienes materiales al heredero y sucesor de la herencia de su padre Jerónimo Sentís.

Referencia del inventario de sus bienes hecho en Madrid antes de su consagración episcopal.

Siguen otras pías disposiciones: Dotación de 1.000 libras al monasterio de Montealegre de Barcelona en aquel entonces llamado Seminario, para la fundación de una colegiatura para un pariente paternal

o maternal, que cumpliese 14 años de edad, supiese leer bien y escribir, fuese buen gramático y que diese esperanza de aprovecharse en letras. En defecto de pariente, otro individuo de iguales condiciones, que fuese natural de Cherta, Arnes o de la villa de Orta.

Del resto de las cantidades asignadas los albaceas harían dos partes, la primera aplicada a la labor común de las distribuciones de los canónigos y beneficiados de la seo de Barcelona, y la otra parte a la fábrica de la Casa de los Convalecientes del Hospital General de la Santa Cruz de Barcelona.

Finalmente, declara que la condesa de Çavellá le adeuda 100 libras sin albarán ni escrito alguno y mil libras que pagaría al desempeño de nueve paños de tapicería, que tenía en garantía prendaria, según consta en escritura autorizada por el notario Pedralbes; con la facultad concedida a dicha señora para que pudiese usar de dicha tapicería en la casa del acreedor.

AHCB. Notariales III-12. Acta de la publicación del antedicho testamento efectuada en 7 de octubre de 1632, en presencia de los testigos, el noble Domingo de Cossias y Jerónimo de Olzinelles, doncel domiciliado en Barcelona, a instancia del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona, en el palacio real donde éste habitaba. Para más referencias del fallecimiento del obispo Juan Sentís, cf. ACB, *Exemplaria*, III, ff. 107 v-109, 3-14 octubre 1632; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 231; AYMERICH, *Nomina*, p. 422; BPUB, Ms. 1005, p. 353. Para una referencia más precisa, véase el siguiente texto: «Per memòria se diu, que lo senyor don Joan Sentís, bisbe de Barcelona, morí dijous als set de octubre 1632, entre la una y las dos passat lo mig dia, cuius anima requiescat in pace. Amen», AHPB, Juan Pablo Bruniquer, leg. 2, lib. 2.° de actos de la Cámara Apostólica, años 1632-1635, f. 1, nota marginal. En 28 de noviembre de 1632 practicóse la entrega del pontifical de dicho prelado, y en 26 de marzo de 1633, del báculo pastoral, esculturas y joyas del obispo Juan Sentís, consignadas en el inventario de sus bienes relictos tomado en 7 de octubre de 1632, con licencia de Acacio de Ripoll, doctor en derechos del Consejo de Su Majestad, en el consistorio de la bailía general de Cataluña, ibid., f. 14 v° En 29 de mayo de 1634, César, cardenal Monti, arzobispo de Milán, nuncio y colector general apostólico en España, formalizó recibo de la entrega de tales objetos al aludido Acacio de Ripoll, abogado fiscal en la bailía general de Cataluña, ibid., f. 26 v.

38 Barcelona, 2 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona, en el que dispone que su albacea y el colector de la Real Cámara Apostólica, viesen, mirasen, oyesen y censurasen las cuentas del reverendo Pedro Folques, su mayordomo, y de Juan de Masmela Aguirre, su secretario, de las cantidades recibidas y pagadas por comisión del codicilante. Ordena la entrega de un legado a la obra del monasterio de Nuestra Señora de la villa de Horta, obispado de Tortosa, de la orden de San Francisco. Testigos instrumentales: Francisco Jerónimo Sentís, doncel en Barcelona y en la villa de Cherta domiciliado y Francisco de la Sierra, servidor de dicho prelado.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632, en el palacio

real de Barcelona, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a requerimiento del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

39 Barcelona, 3 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona, en el que declara se reduzcan los gastos de su sepultura anteriormente señalados y de la dotación de mil misas en altares privilegiados y de dos aniversarios en sufragio del alma de Jerónimo Sentís, su hermano, en los días del óbito de éste y el del codicilante. Revoca y anula los legados al canónigo Pedro Folquer, su primo y al doctor José Claresvalls. Reduce la cuantía de los legados anteriormente dispuestos a favor de Juan de Masmellà y de su sobrino José Sans, a mossén Viladecans y a mossén Sans.

Legatarios: Pedro Rahull, Pedro Torner, Francisco Avinyó, Francisco de la Sierra, mossén Farch, beneficiado de la seo de Barcelona, maestro de pajes de su casa.

Dispone la confección de un terno para la iglesia de Santa Ana de Barcelona, de la que fue prior.

Manifiesta su voluntad de que Francisco Jerónimo Sentís y su mujer vivan junto con su hermana Juana Sentís en Cherta, en la casa de sus padres y que administre los bienes adquiridos en Cherta y en Tortosa y los que le pertenecen como heredero de su madre.

Dota y funda un beneficio en la iglesia parroquial de Cherta y anula la fundación anteriormente dispuesta de una colegiatura en el monasterio de Santa María de Montealegre, de Barcelona.

Testigos: Juan Ángel Montergull, ciudadano honrado de Barcelona y Pedro Comes, carcelero episcopal.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632, en el palacio real, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a requerimiento del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

40 Barcelona, 4 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona, en el que nombra albacea a Manuel Fortunyo, presbítero y su mayordomo doctor Pedro Folquer, los cuales después de su muerte rendirían cuentas al arcediano y canónigo de la seo de Barcelona José Claresvalls y a su secretario Juan de Masmellá, legando toda su biblioteca al aludido arcediano y al canónigo Francisco Cantarer, partiéndola de manera que tuviese tanto el uno como el otro, cesión condicionada con el pago anual de 170 libras a Juan Miguel Montargull y 830 libras para la luición de un censal. Testigos: Francisco Avinyó, presbítero, y Pablo Reull, servidor del prelado codicilante.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632 en el palacio real,

sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a requerimiento del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

41 Barcelona, 5 octubre 1632

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona. Legatarios: el Cabildo de la seo de Lérida, herederos del arcediano Ferrer, de Lérida, el presbítero Forner, rector de Calig, del reino de Valencia, obispado de Tortosa. Pone en memoria la deuda de su sobrino Antonio Sentís, de Arnes; los pagos efectuados a diversas personas por cuenta del doctor Luis Sentís, canónigo de Lérida. Testigos: Pedro Fortunyo y Pablo Reull, criados del obispo.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632 en el palacio real, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a instancia del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

42 Barcelona, 6 octubre 1634

Codicilo de Juan Sentís, obispo de Barcelona. Pone en memoria la deuda de 300 libras contraída por la villa de Cherta. Dispone legados a favor de Luis Cabet, rector de la villa de Arnes y al monasterio de Nuestra Señora de Horta. Reconoce a Juan Gassió, presbítero, rector del Colegio Seminario de Montealegre de Barcelona estar satisfecho de las cuentas pasadas entre ellos. Testigos: Mateo Martí, presbítero y Pablo Reull, criados del obispo.

AHCB. Notariales, III-12. Publicado en 7 de octubre de 1632 en el palacio real, sito en la plaza del Rey, de Barcelona, a instancia del albacea Enrique de Aragón, duque de Cardona.

43 Barcelona, 7 octubre 1632

Monitorio general de parte de Jaime Ángel Tapies, sucentor de la seo de Barcelona, juez y único subcolector de la Cámara Apostólica en la ciudad y diócesis de Barcelona, publicado a instancia de Antonio Mas, presbítero, procurador fiscal apostólico, notificando la defunción del obispo Juan Sentís, en su calidad de sucesor del espolio de los bienes de dicho prelado.

AHPB. Juan Pablo Bruniquer, leg. 2, lib. 2.° decretos de la Cámara Apostólica, años 1632-1635, f. 6 v.

44 Barcelona, 22 octubre 1640

Inventario de los bienes de Ramón de Sentmenat y de Lanuza, obispo electo de Vich, tomado antes de su consagración episcopal, ante

los testigos Pablo Taravall, presbítero y Diego Arnau, diácono, doctores en Sagrada Teología y familiares del difunto prelado y del doctor en derechos de Barcelona José Queralt, y en presencia de RafaelRáfols, subcolector de la Cámara Apostólica, tomado de la casa del arcediano mayor, sita frente la catedral y el palacio episcopal, en donde dicho obispo residía, en virtud de la carta de comisión otorgada en Madrid en 15 de junio de 1640 por el nuncio del papa César Facheneti, arzobispo de Damiata y subcolector apostólico. Memorial de libros de la biblioteca del difunto prelado.

AHPB. Ramón Jaime Huguet, leg. 8, pliego de inventarios y almonedas, años 1622-1641.

45 Barcelona, 17 septiembre 1655

Inventario de los bienes de Miguel Pérez de Nueros, obispo electo de Mallorca, tomado antes de su consagración episcopal, presentado por el rey Felipe IV y nombrado por el papa Alejandro VII, ante José Ninot, canónigo de la seo de Barcelona, vicario general del obispado de Barcelona, sede vacante, juez comisionado por el nuncio apostólico en España Camilo Maximi, patriarca de Jerusalén, legado ad latere, nuncio y colector apostólico en virtud de cartas comisoriales expedidas en Madrid a 27 de agosto de 1655. La citada toma de inventario tuvo efecto en las casas residencia del prelado electo, sitas frente al portal de la capilla catedralicia de santa Lucía, llamada del Arcediano Mayor. Testigos instrumentales: Jaime Piera, clérigo; Antoni Andreu, zapatero, y Félix Molins, todos de Barcelona.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

46 Barcelona, 16 marzo 1657

Inventario de los bienes de Fray Francisco Roger, O. P., obispo electo de Solsona, propuesto por el rey Felipe IV y nombrado por el papa Alejandro VII, tomado antes de su consagración episcopal, ante el procurador fiscal apostólico Juan Badía, presbítero, y ante José Gallart, presbítero, juez apostólico, catedrático de la universidad de Barcelona, en ejecución de la letra comisorial de delegación otorgada por el nuncio de su santidad Camilo Maximi, patriarca de Jerusalén, nuncio apostólico en España, y Rafael Fabretti, fiscal general apostólico, firmadas en Madrid y Toledo, en 11 de noviembre de 1656, conforme a lo dispuesto en el «motu propio» de Pío IV. Testigos instrumentales: Esteban Serres, presbítero, y rector de la iglesia parroquial de Santa María de «Osea», de la diócesis de Solsona; José Blanch, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, y Ermengol Canadell, platero de dicha ciudad.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

47 Barcelona, 20 julio y 27 agosto 1662

Inventario del espolio de los bienes relictos del obispo de Vich fray Francisco Crespi de Valldaura, hallados en la casa habitación de Pedro Sala, presbítero y rector de Santa Eulalia de Provenzana o del Hospitalet, sitos en la calle de la Font de Sant Joan y en la casa de la viuda Ça Bastida, de la calle de Montcada, a instancia de Francisco de Amigant y Carreras, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, delegado por Carlo Bonelli, arzobispo de Corinto, nuncio y colector general de la misma en España, nombrado por el papa Alejandro VII. Testigos: José Canals, ciudadano honrado de Barcelona; Juan Jofre, platero, y Pedro Juan Fuster, estudiante.

AHPB. Matías Marsal, leg. 20, pliego de inventarios y almonedas, años 1662-1709, ejemplar duplicado. La subasta pública de tales bienes tuvo efecto entre los días 13 de julio y 8 de agosto de 1663 a requerimiento del canónigo Francisco Amigant, con asistencia de Pedro Benito Atxer, canónigo de la seo barcelonesa, procurador de Juan Crespi y Brizueli, José Canals, y José Pera, sastre, y otros acreedores del prelado.

48 Barcelona, 12-22 enero 1663

Inventario de los bienes relictos del espolio del obispo de Barcelona Ramón de Sentmenat y de Lanuza, hallados en su palacio episcopal, tomado a instancia de Francisco de Amigant y Carreras, deán y canónigo de la seo de Barcelona, en el presente trienio oidor de cuentas del General de Cataluña, administrador del obispado barcelonés, sede vacante, como subcolector de la Cámara Apostólica. Testigos: José Teixidor, arcediano de Llobregat y José Llinás canónigo de la seo de Vich.

AHPB. Matías Marsal, leg. 19, pliego de inventarios y almonedas, años 1662-1714. Para referencias del fallecimiento de dicho prelado, cf. Bruniquer, *Rúbriques*, II, página 43; Aymerich, *Nomina*, p. 424; BPUB, Ms. 1006, p. 211.

49 Barcelona, 30 mayo 1663

Inventario de los bienes patrimoniales de Braulio Sunyer, doctor en Sagrada Teología, del consejo de su majestad en el principado de Cataluña y real canciller, obispo electo de Vich nombrado por el papa Alejandro VII a propuesta del rey Felipe IV, sede vacante por defunción del prelado titular Francisco Crespi de Valldaura, tomado antes de su consagración episcopal, conforme a lo dispuesto por el «motu propio» de Pío IV, ante Francisco de Amigant y Carreras, doctor en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, delegado por Carlos Bonelli, arzobispo de Corinto, por letra comisorial por éste expedida en Madrid en 21 de abril de 1663,

y en presencia del procurador fiscal apostólico. Descripción de los bienes hallados en las casas de Cassador, sitas en la parroquia de los santos Justo y Pastor, de Barcelona. Memorial de libros de la cancillería real. Testigos instrumentales: Tomás Llop, presbítero rector de la iglesia parroquial de La Pobla de Masaluca, de la diócesis de Tortosa; Francisco Pascual, presbítero del obispado de Vich, y Jaime Nolla, diácono de la diócesis de Tarragona, familiares del prelado electo.

AHPB. Francisco Sunyer, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665, de los bienes hallados antes de su consagración episcopal, conforme a lo dispuesto por el «motu proprio» de Pío IV.

50 Barcelona, 22 agosto 1664

Inventario de los bienes de Melchor de Palau, inquisidor apostólico, arcediano mayor y canónigo de la seo de Barcelona, obispo electo de Vich, nombrado por el papa Alejandro VII a propuesta del rey Felipe IV, sede vacante por la promoción de su último prelado Juan Manuel Espinosa, a arzobispo de Tarragona, en virtud de la petición elevada por dicho monarca al aludido Papa, tomado conforme a los breves y «motus proprios» apostólicos, ante Francisco de Amigant y de Carreras, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de la Cámara Apostólica, en virtud de letra comisorial expedida en Madrid, en 2 de agosto de 1664 por el cardenal Carlos Bonelli, nuncio apostólico con facultad de delegado «a latere» y colector general apostólico y del procurador fiscal Miguel Gausens, presbítero rector de la iglesia parroquial de Sant Cugat del Rec de Barcelona. Repertorio de libros. Testigos instrumentales: Bernardo Mayner, presbítero, doctor en Derechos, capellán del prelado electo, Pedro Juan Fuster, clérigo de Urgel, familiar de dicho prelado y de Félix Miquel, escribano.

AHPB. Pedro Juan Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

51 Barcelona, 4 noviembre 1664

Inventario de los bienes de Luis de Pons, abad del monasterio de Arles, OSB, y obispo electo de Solsona, sede vacante por defunción del prelado titular Fray Francisco Roger, presentado por el rey Felipe IV y nombrado por el papa Alejandro VII, tomado antes de su consagración episcopal a requerimiento del procurador fiscal, hallados en una celda del convento de Santa María del Monte Carmelo de Barcelona, donde dicho abad habitaba, ante Francisco de Amigant y Carreras, doctor en Derechos, canónigo de la seo de Barcelona, oídor de cuentas del General del principado de Cataluña y subcolector de la Cámara Apostólica, en virtud de la licencia concedida por el nuncio a su santidad en España cardenal Carlos Bonelli, expedida en Madrid

en 24 de octubre de 1664 y conforme a lo dispuesto en el «motu proprio» de Pío V, y ante la presencia del procurador fiscal el presbítero Miguel Gausens. Testigos instrumentales: Juan Dalmau y Francisco Puig, presbíteros, familiares del obispo, y Agustín Descarres, doctor en Derechos de Barcelona.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

52 Barcelona, 10, 18 noviembre 1664

Inventario de los bienes y hacienda patrimonial de Jaime de Copons, diputado eclesiástico del principado de Cataluña, arcediano de Andorra y canónigo de la catedral de Urgel, obispo electo de Vich, a propuesta del rey Felipe IV, tomado antes de su consagración episcopal, conforme al «motu proprio» de Pío V, ante Francisco Amigant y de Carreras, subcolector y juez de la Cámara Apostólica, por letra comisorial expedida en Madrid en 13 de septiembre de 1664, por el nuncio apostólico cardenal Carlos Bonelli, legado «ad latere», colector general apostólico en los reinos de España y del procurador fiscal Miguel Gauzens, rector de la iglesia parroquial de Sant Cugat del Rech, de Barcelona. Testigos instrumentales: Pedro Baró, clérigo oriundo de Oliana, de la diócesis de Urgel; Agustín Guiu, clérigo oriundo de la villa de Cardona, y Pedro Juan Fuster, clérigo de Urgel, familiar del prelado electo. El día 18 del mismo mes y año practicóse inventario de los bienes hallados en las casas de Copons de la Bajada de San Miguel de Barcelona.

AHPB. Pablo Llopart, leg. 4, pliego de inventarios, años 1657-1665.

53 Barcelona, 4-11 diciembre 1670

Inventario de los bienes patrimoniales del obispo electo de Urgel, Pedro de Copons, doctor en Derechos, tesorero y canónigo de la seo de Barcelona, tomado antes de su consagración episcopal, nombrado para dicha sede por el papa Clemente X a presentación del rey Carlos II, diócesis vacante por muerte de su antecesor Melchor de Palau, a requerimiento de Pedro Bensi, ciudadano honrado de Barcelona, comisario general de la Cámara Apostólica en el principado de Cataluña, en cumplimiento de las letras patentes apostólicas comisoriales expedidas por Galeazzo Mariscoti, arbozispo de Corinto, nuncio papal y subcolector general de la Cámara Apostólica en España, y de Ángel María Pissicanti, fiscal general apostólico fechadas en Madrid a 29 de octubre de 1670.

Tales bienes fueron hallados en la casa domicilio del aludido prelado, sita en la calle de Mercaders de Barcelona, e inventariados previa licencia de Juan Bautista Vila, doctor en Derechos, canónigo de

la seo de Barcelona, vicario general de la diócesis barcinonense y ejecutor apostólico, en presencia de Pedro Quintana, presbítero beneficiado de la iglesia de «Sant Pere de les Puelles», procurador fiscal de la Cámara Apostólica.

Testigos: Martín de Segovia y Andrés Camps, familiares del prelado.

AHPB. Jacinto Borrás, leg. 14, lib. invent., años 1652-72, ff. 459-76. Cf. MADURELL, J. M.ª, *El arte en la comarca alta de Urgel*, «Anales y Bol. Museos Arte Barcelona», 4(1946)346-57, doc. 56.

54 Barcelona, 16 marzo 1680

Testamento del obispo de Lérida Jaime de Copons, del consejo de su majestad, visitador real de la universidad literaria de dicha ciudad, antes obispo de Vich, hijo de Dalmacio de Copons, domiciliado en Barcelona y Vilafranca del Penedés y de Francisca Tamarit, en el que declara que no obstante su dignidad episcopal le era lícito y permitido testar y libremente disponer de todos sus bienes patrimoniales y de los adquiridos antes de su consagración de obispo.

Albaceas: Pedro de Copons, obispo de Urgel, su primo; Padre Fray José de Copons, O. F. M., lector jubilado y calificador del santo oficio; María de Copons, abadesa de Sant Pere de les Puelles; Custodia de Copons, religiosa de dicho convento, sus hermanos: Antonio de Copons Grimau; Ramón de Copons; Dalmacio de Copons, deán de la seo de Barcelona; Ramón Xammar y Francisca de Copons, cónyuges; Francisco de Copons; Juan de Copons; Josefa de Copons; Teresa de Copons, religiosa del convento de Jonqueres; sus sobrinos: José Llinás, canónigo de Vich, doctor José Planes y Martí de Vinyuales, sus vicarios generales.

Elige sepultura en la capilla de santa Lucía de la iglesia parroquial de Vilafranca del Penedés, en la que están enterrados sus padres, hermanos y antecesores.

Instituye la celebración de misas distribuidas entre las iglesias de Lérida, Vich, Barcelona y Vilafranca del Penedés, y fundación de una capellanía.

Legados: al hospital de Pobres Laicos de Lérida, a los cabildos de las catedrales de Urgel, de la que fue canónigo y arcediano de Andorra, los de Lérida y Vich; a Matías Codina, estudiante en gramática, natural de Vich, encomendando a su sobrino Antonio de Copons, procurase la continuación de sus estudios y otras disposiciones.

Referencia del inventario de sus bienes tomados antes de su consagración episcopal, ante el notario de Barcelona Pablo Llopart, en 10 de noviembre de 1664, que según declara estaba registrado y aprobado en el Tribunal de la Nunciatura Apostólica de España.

Testigos: Jaime Millaruelo, presbítero, Jaime Juan Solans, familiar

del testador; Agustín Buadella, criado del noble Antonio de Copons y de Grimau.

AHPB. Buenaventura Torres, leg. 24, lib. 2.º testamentos, años 1674-1681, folios 192-196. Publicado en 20 de abril de 1680, en la calle de la «Baixada de Sant Miquel», a instancias de los albaceas, ante la presencia de Jaime Riera, presbítero rector de Serós, de la diócesis de Lérida, y de Francisco Puigsec, beneficiado de la seo de Barcelona. Ibid., ff. 196-196 v.

55 Barcelona, 24 mayo 1680

Inventario de las joyas del obispo de Lérida Jaime de Copons, tomado a instancia de José Fondevila, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector general de la Cámara Apostólica, entregadas por Antonio de Copons y de Grimau, las cuales tenía en comanda o depósito Jaime Millaruelo, presbítero y capellán de dicho prelado. Testigos instrumentales: el doctor José Planes y el notario Buenaventura Torres.

AHPB. Jacinto Borrás, leg. 5, man. año 1680, f. 185. El obispo de Lérida Jaime de Copons, consta como fallecido en 14 de abril de 1680: J. Pleyán de Porta *Apuntes de Historia de Lérida* (Lérida, 1873), p. 355.

56 Barcelona, 10-16 junio 1682

Inventario del espolio de los bienes que fueron del obispo de Barcelona Ildefonso de Sotomayor, hallados en su palacio episcopal, a instancia del procurador fiscal Vicente Carrera, presbítero beneficiado de la seo de Barcelona, encomendados al canónigo doctor José Fontdevila, subcolector de la Cámara Apostólica. Testigos: Andrés Miquel, diácono, y Jaime Coll, profesor de filosofía.

AHPB. Jacinto Borrás, leg. 17, lib. invent., años 1645-1702. La pública subasta tuvo efecto en los días 17 de junio y 6 y 30 de julio de 1682, a instancia del aludido Fontdevivla. Para referencias de la defunción de este prelado, cf. ACB, *Exemplaria*, V, ff. 49-54 v, 5-6 junio 1682; Sanabre, *El Archivo de la Catedral*, p. 263; Bruniquer, *Rúbriques*, II, p. 44; Aymerich, *Nomina*, p. 425.

57 Barcelona, 7 junio 1689

Testamento del obispo de Urgel doctor Olegario de Montserrat, hijo de Pedro de Montserrat y Rufet, doctor en Derechos, en Barcelona domiciliado y de Marquesa, difuntos.

Albaceas: doctor Baltasar Agospí, prior del priorato de Sant Jaume de Frontanyá, su primo hermano; doctor José Font, padre ministro de la Congregación de Presbíteros de San Felipe Neri de Barcelona. Para el caso de defunción del doctor Agospí, elige albaceas al doctor Valentín Pla, presbítero de dicha Congregación y seguido el óbito de

dichos Font y Pla, al padre ministro que en aquel momento lo sea de la aludida Congregación.

Elige sepultura en la iglesia del oratorio de san Felipe Neri de Barcelona, tanto si falleciese en la seo de Urgel, en su obispado u otra parte.

Declaración sobre sufragios además de los acostumbrados celebrar a los prelados urgelenses.

Legado a favor de su hermana Catalina Montserrat, viuda del caballero David Pesso; al doctor Baltasar Agospí de una lámina con guarnición de ébano en la que está pintado el Descendimiento de la Cruz; al doctor Buenaventura Tristany, del Real Consejo del principado de Cataluña otra lámina con guarnición de ébano con una pintura de Nuestra Señora y del Niño Jesús.

Disposiciones sobre la extinción anteriormente hecha de cinco patronatos de beneficios eclesiásticos.

Establece pensiones vitalicias a sus dos hermanas Paula Montserrat y sor Jerónima Montserrat, religiosas del monasterio de Santa María Magdalena o de las Magdalenas de Barcelona.

Instituye un aniversario en la iglesia barcelonesa de San Felipe Neri y dota la celebración de la fiesta de san Olegario y otras pías disposiciones.

Heredero universal: el Padre Prepósito y la Congregación de San Felipe Neri de Barcelona.

Testigos: Cosme Marsal, diácono, doctor en derechos de la villa de Guissona, del obispado de Urgel, y Mariano Tella, doctor en Derechos en Montcortés, de la misma diócesis, familiares del testador.

AHPB. Luis Fontana, leg. 14, lib. 2.º testamentos, años 1685-1704, f. 49. Publicado, en 5 de noviembre de 1694, a instancias de los albaceas doctor Valentín Pla y José Font, ante los testigos de los clérigos barceloneses Juan Simón y Juan Segalás. Referencia del acta de la entrega en depósito del cadáver del testador al doctor Valentín Pla, prepósito de la Congregación Filipense, efectuado a las siete de la tarde del día 28 de octubre del mismo año. Ibid., f. 53, en la capilla del «Ecce Homo» de la iglesia de San Felipe Neri de Barcelona, cercana a la «Devallada de Santa Eulalia», en cumplimiento de su testamentaria disposición, a instancia de los albaceas, ante la presencia de los testigos Jerónimo Enveja, presbítero canónigo de la seo de Barcelona; doctor Magín Casas, presbítero residente en Barcelona; Francisco Baldrich, presbítero beneficiado de Santa María del Mar, secretario que fue de dicho obispo de Urgel; Francisco Toda y Gil, ciudadano honrado de Barcelona, doctor en derechos; Juan Garges, sastre, y una copiosa multitud. AHPB. Luis Fontana, leg. 8, man. 25, año 1694, f. 105.

58 Barcelona, 17 noviembre-24 diciembre 1694

Inventario de los bienes de Olegario de Montserrat, obispo de Urgel, hallados en la casa de la Congregación de San Felipe Neri de Barcelona, cerca de la calle llamada de la Bajada de Santa Eulalia, en un aposento, en el que el aludido prelado se hospedaba durante el ejercicio

del cargo de canciller del principado de Cataluña, con ventana hacia el lugar o montaña llamada de «Montjuich», tomado a instancia del prepósito Vicente Pla, José Font, Juan Alegret y Juan Padrinas, presbíteros de la misma Congregación.

Catálogo de su biblioteca. Testigos: Vicente Soler y Lorenzo Montalt, profesor de Filosofía de Barcelona.

AHPB. Luis Fontana, leg. 15, lib. 2.° inventarios, años 1688-1706, n.° 70. Sigue el acta de protesta por la incautación practicada por los oficiales de la Cámara Apostólica de los bienes del aludido prelado hallados en la villa de Guissona, en la ciudad de Urgel y otras partes.

59 Barcelona, 26-29 octubre 1699

Inventario de los bienes de Miguel Juan de Taverner y Rubí, del consejo de su majestad y su canciller en el principado de Cataluña, obispo electo de Gerona, tomado antes de su consagración episcopal, en virtud de la carta de comisión expedida en Madrid, a 24 de octubre 1699 por José Arquinto, arzobispo de Milán, nuncio y colector general por el papa Inocencio XII, a favor del subcolector de la Cámara Apostólica Jerónimo Enveja, canónigo de Barcelona, ante la presencia del procurador fiscal apostólico José Rossell, presbítero canónigo enfermero de la colegiata de Santa Ana de Barcelona. Memoria-catálogo de la librería del prelado y repertorio de muebles y alhajas.

Testigos: Antonio Marsol, clérigo y Jaime Alberich, licenciado.

AHPB. José Mas, leg. 8, libro de requerimientos, inventarios y almonedas, años 1679-1732.

60 Barcelona, 17 agosto 1708

Inventario de los bienes del obispo de Solsona Guillermo de Guanyalons, tomado a instancia de Lorenzo Thomás y Costa, abad electo de los monasterios de Amer y Rosas, prior de Sant Pere del Mont, de la diócesis de Vich, consejero y canciller real en el principado de Cataluña y condados de Rosellón y Cerdaña, como secuestrador y administrador de los frutos, rentas, emolumentos, derechos y jurisdicciones del obispado de Solsona, sede vacante por óbito del antedicho prelado. Tales bienes fueron hallados en la celda del Padre Ministro fray José Massot, O. S. A., doctor en sagrada Teología, examinador sinodal en el principado de Cataluña, en la que habitaba dicho prelado, construida en el claustro inferior del convento de San Agustín de Barcelona.

Testigos: doctor Juan Lleonart y Antonio Maysonada, presbítero; José Prats, clérigo familiar del aludido obispo.

AHPB. Antonio Riera, leg. 17, libro 3.° inventarios y almoneda, años 1708-1717, folio 21.

Véanse los diferentes pagos efectuados por el secuestrador de las rentas del obispado de Solsona, AHPB, Antonio Riera, leg. 20, «Manual de las ápochas firmadas por differentes personas al molt illustre y molt reverent senyor don Llorens Thomás y Costa, canceller per sa magestat (Déu lo guarde) com a segrestador dels fruits, réddits y emolumento e drets del bisbat de Solsona, la sede episcopal vacant per mort de sa illustrísima frá don Guillem de Gunyalons, bisbe de Solsona y del espoli de dit bisbe elegit per sa magestat del rey nostre senyor, ab real despatx, datat a Barcelona, als 16 de agost de 1708. Y de differents altres ápochas firmadas per differents personas al dit molt illustre y molt reverent senyor canceller, com ha segrestador per dita sa magestat anomenat, dels fruits, réddits y jurisdictions del illustríssim y reverendíssim senyor frá don Joseph Llinás, arcabisbe de Tarregona, años 1708-1711».

61 Barcelona, 16 noviembre 1710

Inventario de los bienes del arzobispo de Tarragona José Llinás, hallados en Barcelona, después de su muerte, en las casas propias del presbítero doctor en Derechos Lorenzo Febrer, situadas en la calle Alta de San Pedro, «carrer Més Alt de Sant Pere», en las que dicho prelado habitaba, tomado a instancia del antedicho sacerdote como procurador especial de Lorenzo Tomás y Costa, abad electo de Rosas y Amer, etc., secuestrador y administrador de los frutos, rentas, emolumentos, derechos y jurisdicciones del arzobispado de Tarragona, por razón del espolio del aludido prelado.

Testigos: José Fillol, presbítero residente en la iglesia de Sant Cugat del Rech de Barcelona y el escribano Francisco Brandia y Durán.

AHPB. Antonio Riera, leg. 17, libro 3.º inventarios y almonedas, años 1708-1717, folio 103. Véanse los diferentes pagos efectuados por el secuestrador de las rentas de José Llinás, que fue arzobispo de Tarragona. AHPB. Antonio Riera, leg. 20, «Manual de las ápochas...», años 1708-1711.

62 Barcelona, 26 febrero y 12 marzo 1721

Inventario de los bienes y alhajas de José de Taverner y Dardena, obispo electo de Gerona, tomado antes de su consagración episcopal por su hermano y procurador Olaguer Dardena Darnius y Taverner, conde de Darnius, ante la presencia de Baltasar Bastero y Lledó, deán y canónigo de la seo de Barcelona, comisionado por el nuncio de su santidad el papa Clemente XI y colector apostólico, residente en la villa de Madrid, Alejandro Aldobrandini, arzobispo de Rodas, en virtud de la carta comisiorial expedida en 7 de febrero de 1721.

La continuación de este inventario tuvo efecto el día 12 del si-

guiente mes de marzo, por parte del reverendo Juan Bosch y Verdalet, procurador substituto del conde de Darnius, ante el aludido Baltasar Bastero y Lledó, subcolector a la Cámara Apostólica, en las casas del conde de Darnius, de la calle de Montcada de Barcelona, en presencia de los testigos Manuel Colomer y Miguel Badía, familiares del aludido conde. Repertorio de libros y alhajas.

AHPB. José Francisco Fontana, libro 2.° invenatrios, años 1715-1729, n.° 76.

63 Barcelona, 28 febrero-25 abril 1754

Subasta pública del espolio de los bienes relictos del obispo de Barcelona Manuel López Aguirre, efectuada en su palabio episcopal a instancia de José de Ribera y de Josa, arcediano de Santa María del Mar; Antonio de Riu,, arcediano del Panadés; José Nadal y Salvador de Clariana y de Gualbes, todos canónigos de Barcelona, comisarios, ecónomos y colectores del aludido espolio, elegidos por el Cabildo Catedralicio el día 7 del corriente mes y año. Testigos: Rafael Ubach, repostero de su ilustrísima, y Antonio Casanovas, practicante en el arte de notaría.

AHPB. Juan Marsal, leg. 2, pliego de inventarios. Referencia de la muerte de este prelado a causa de accidente. ACB. *Exemplaria*, VI, ff. 79-83, 7-15 febrero 1754; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, pp. 309-310; AYMERICH, *Nomina*, página 439.

64 Barcelona, 17 enero 1766

Inventario de los bienes del espolio de Asencio de Sales, obispo de Barcelona, hallados en las casas episcopales, con separación de los bienes adquiridos antes de su consagración, su pontifical y otros dudosos, ante Alberto Ramón Ibarra, presbítero canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de los espolios y vacantes de dicha diócesis, a requerimiento de Miguel Oriol, presbítero beneficiado de la catedral de Barcelona, promotor fiscal de la subcolectoría diocesana barcelonesa.

En 23 del mismo mes y año formalizóse otro inventario de los bienes hallados en el palacio episcopal, con la asistencia de Bernardo O'Conor Phale, caballero de la orden de Santiago, gentil hombre de cámara de su majestad, teniente general de sus Ejércitos, gobernador y corregidor de dicha ciudad.

AHCB. Notariales, I-40. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. Para referencias de la muerte de este prelado, cf. ACB, *Exemplaria*, VI, ff. 110 v-115, 17 enero 1766; SANABRE, *El Archivo de la Catedral*, p. 314.

65 Barcelona, 7 mayo 1766

Instancia interpuesta por Sebastián Sales, presbítero de Valencia, en pretensión de los bienes patrimoniales del difunto obispo de Barcelona Asencio de Sales, en autos del subcolector de espolios y vacantes eclesiásticos de la diócesis de Barcelona. Transcripción del inventario calendado en Valencia en 6 de septiembre de 1754, correspondiente a los bienes de Asencio de Sales, presbítero, doctor en sagrada Teología, rector del Colegio llamado de Villena, paborde de la seo de Valencia y obispo electo de Barcelona, hallados en la habitación del aludido Colegio, ante la presencia de Onofre Candao. Testigos: Andrés Gosalves,presbítero rector del Colegio de la Purificación de Valencia, y Andrés Sales, presbítero beneficiado de la seo de Valencia. Sigue un inventario de los bienes, alhajas y libros del obispo Asencio de Sales, tomado a instancia de Alberto Ramón de Ybarra, presbítero canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de espolios y vacantes eclesiásticas de dicha diócesis.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos. Actuario: Cayetano Simón Lallera.

66 Barcelona, 1766 (sin indicación de día y mes)

Tasación y venta de los bienes del espolio de Asencio de Sales, obispo de Barcelona.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos.

67 Barcelona, 13 febrero 1794

Inventario de los bienes muebles, ropas y alhajas hallados en el palacio episcopal, procedentes del espolio de Gavino de Valladares y Mesía, obispo de Barcelona, a instancia de Clemente Llozer, arcediano de Santa María del Mar, canónigo de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos. Nota facilitada por don José Serra Rosselló. Para referencias de la muerte de este prelado, cf. AOB, *Exemplaria*, VI, ff. 176-181 v, 9-13 febrero 1794.

68 Barcelona, 24 febrero 1794

Descripción o inventario de la librería del palacio episcopal, después de la muerte del obispo Gavino de Valladares y Mesía, siendo subcolector de la Cámara Apostólica Clemente Llozer, arcediano de la iglesia parroquial de Santa María del Mar y canónigo de la catedral. Testigos: Fernando de Milans y Sellerés, y Cayetano Simón Lallera.

AHCB (DSC). Judiciales. Procesos. Actuario: Vicente Simón Fabregat. Nota facilitada por don José Serra Rosselló.

69 Barcelona, 23 enero 1796

Tasación de los bienes pertenecientes al espolio causado por la defunción de Asencio de Sales, obispo de Barcelona, instancia de Alberto Ramón de Ibarra, presbítero, canónigo de la seo de Barcelona, subcolector de los espolios y vacantes de los prelados de la aludida diócesis.

AHCB (DSC). Judiciales. Ramo de Espolios (dos pliegos).

70 Barcelona, 1 agosto 1798

Expediente incoado ante el Tribunal de la subcolectoría de Espolios y vacantes eclesiásticas de la ciudad y diócesis de Barcelona, sobre el espolio de Fray Eustaquio de Azara y de Pedrera, obispo de Barcelona, a instancia de José Gregori de Montero y Alós, abad de Sant Cugat del Vallés, ante Mariano Oliveras y de Plana, doctor e leyes, subcolector de la Cámara Apostólica.

AHCB (DSC). Juliciales. Procesos. Actuario: Vicente Simón Fabregat. Para referencias de la muerte de este prelado, cf. ACB, *Exemplaria*, VI, f. 189, 24-25 junio 1797; Peray y March, José de, *San Cugat del Vallés. Su descripción y su historia. Últimas investigaciones* (Barcelona, 1931), pp. 180-181; Sanabre, *El Archivo* ..., p. 323.

71 1804 (sin indicación de día y mes)

Inventario de los bienes del espolio de Eustaquio de Azara, obispo de Barcelona.

AHCB (DSC). Judiciales, pliego del Ramo de Espolios.

72 Barcelona, 5 enero-6 febrero 1539

Inventario de los bienes muebles de Federico de Portugal, arzobispo de Zaragoza, hallados en las casas de su residencia, sitas en la calle Ancha, «Ample», de Barcelona, cerca de la plaza de «Fra Menors», propias del duque de Segorbe, tomado en cumplimiento de la facultad apostólica concedida a dicho prelado, para disponer de sus bienes en su testamento, del que se decía era ejecutor Dionisio Enríquez, abad de Medinaceli, entre otros.

La toma de dicho inventario fue simultáneamente autorizada por los notarios barceloneses Bartolomé Mensa y Bartolomé Dez-Coll, ambos respectivamente por parte del canónigo Juan Solsona, subcolector de la Cámara Apostólica y por la del aludido ejecutor testamentario.

Descripción de las dependencias de tales edificios y memorial detallado de tapices, ornamentos litúrgicos, ropas, mobiliario, libros, etc.

AHCB. Notariales, I-14.

73 Barcelona, 10 noviembre-24diciembre 1558

Inventario de los bienes de Lope Martínez de Lagunilla, inquisidor de Cataluña y obispo electo de Elna, tomado antes de su consagración episcopal en el palacio real mayor de Barcelona, lugar de su residencia, a instancia y con la asistencia de Vicente Bassa, deán de la seo de Barcelona y subcolector de la Cámara Apostólica. Libros hallados en el estudio del futuro prelado valorados por los libreros Juan Bages y Damián Bages. Referencia de los libros que tenía en Toledo. Memoria de sus bienes y hacienda, ropas y alhajas hallados en la sala principal del aposento de su excelencia, de los que hizo donación a Yolanda de Lagunilla, hija de su hermano Gonzalo Martínez de Lagunilla y de su esposa Juana; y a Catalina y Jerónimo de Lagunilla, hijas de su hermana Catalina de Lagunilla.

AHCB. Notariales I-17. Consta que el nombramiento de Lope Martínez de Lagunilla como obispo de Elna fue expedido en 20 de julio de 1558. MONTSALVATGEI *Notas*... Obispado de Elna, II (Olot, 1912), p. 43.

(Concluirá)

L'ESGLÉSIA DE SANT JOAN DE JERUSALEM DE BARCELONA

L'any 1920, l'Ajuntament de Barcelona ens havia donat l'encàrrec de practicar unes determinades recerques històriques relacionades amb l'antiga església dels Hospitalers de Sant Joan. L'ocasió es propícia, perquè les obres d'urbanització de la via Laietana havien tornat a deixar al descobert els fonaments de l'església, ja enrunada de molt abans.

Fruit d'aquelles recerques són els documents que aleshores restaren inèdits i ara publiquem, perquè creiem que poden servir a engrossir l'escassa bibliografia d'aquella edificació i a esclarir, potser, algun punt de l'història d'una institució barcelonina iniciada al segle XII i molt lligada sempre a la vida ciutadana.

Els Hospitalers eren a Barcelona entre 1150 i 1160, mantenient-se poc actius durant la resta del segle XII. L'any 1153 n'era Comanador fra Ponç de Brach; en 1198, els Hospitalers de Barcelona s'ofereixen al rei per a la construcció d'una cèquia que havia de dur a Barcelona l'aigua del Llobregat, i a explotar-la deixant una quarta part dels guanys al tresor reial.

Sembla que l'any 1205 els cavallers de Sant Joan, gràcies a una permuta, havien entrat en possessió d'unes propietats situades a l'arrabal de Barcelona, properes al curs de la riera que duia les aigues pluvials des de Vallcarca al mar. Aleshores fou iniciada una gestió enfadosa per la pretensió manifestada pels cavallers de Sant Joan, i no admesa de moment per les autoritats eclesiàstiques, de tenir capella i fossar, tal com els era concedit per butlles papals que allegaven. Vençuda la resistència, obtingueren ambdues coses a condició, però, de no admetre al fossar cossos d'excomunicats ni entredits.

La riera, que d'aleshores ençà prengué el nom de Riera de

Sant Joan, deuria convertir-se aviat en carrer poblat d'albercs de mercaders pel fet d'estar situat entre el mercat del Blat i el mercat de l'Oli.

L'any 1280, el Castellà d'Amposta, a qui estaven subjectes les comandes d'Hospitalers de Catalunya, havia tingut certes contencions jurídiques amb els veïns de Sant Celoni i fou precís recórrer als bons oficis dels canonges de Barcelona. A nosaltres ara només ens interessa que la sentència arbitral fou dictada a la Casa de l'Hospital de Barcelona, a 21 d'agost, prova plena de l'existència durant el segle XIII d'aquesta Casa, i cal suposar també la de la capella anexa [1]. Concretament de la Comanda són ben migrades les notícies que ens arriben fins que l'inventari de 1435, que ara publiquem, ens dóna una descripció de l'església i dels ornaments i joies que hi havia. I així, anant de l'un inventari a l'altre, amb algun esclariment que hi pot ésser intercallat podem veure la transformació de l'església i dels altars, l'aparició de noves capelles i la participació que hi tenien algunes confraries d'ofici i personatges particulars devots de la institució o membres de l'Ordre.

Els inventaris que han arribat a la nostra coneixença i que hem pogut utilitzar en aquest treball són els següents:

A. 31 març 1435

8 ff. numerats modernament en llàpis, el darrer en blanc. La part relativa a l'església serà transcrita en documents. Després segueix l'inventari, que restà incomplet, de la casa del Prior Joan Comelló.

B. 27 juny 1436

12 ff. s. n., el primer i el darrer en blanc. Únicament en el f. 1 s'hi llegeix, de lletra més moderna, «Inventari de 1436». El text comença amb la data completa: «Die mercuri .xxvii. iunii anno a Nativitate Domini M° CCCC° XXX° VI» [2].

El contingut és molt semblant al de l'inventari anterior i ens en hem valgut per a interpretar algun mot perdut en els extrems malmesos del paper de l'inventari A.

C. 8 octubre 1444.

10 ff. s. n. En el primer de coberta s'hi llegeix: «Inventarium fac-

[1] Archivo Histórico y Museo Fidel Fita. Arenys de Mar. Circular n.° 8 (marzo 1961), pp. 2-12.

[2] Publicat per MIRET I SANS, *Les Cases dels Templers y Hospitalers a Catalunya* (Barcelona, 1910), pp. 568-578.

tum de iocalibus et aliis bonis ecclesie Sancti Iohannis Barchinone» i de lletra més moderna: «Inventari de la iglesia del any 1444. Ex armario 21».

Al f. 1: «Die iovis octava mensis octobris anno a Nativitate Domini Mº cccc° quadragesimo quarto».

Al f. 10: «Relació de les millores fetes pel Prior frare Joan Çafont».

D. 8 juliol 1449

Fragment d'un inventari. Un foli.

E. 18 octubre 1540

7 ff. s. n. Al f. 1: «Die mercurii .xviii[a]. octobris anno a Nativitate Domini Mº cccc° Lº».

F. 1452

11 ff. s. n., els cinc darrers en blanc.

Al f. 1: «Inventarium bonorum et iocalium ecclesiae Sancti Ioannis Barchinone».

G. 25 octubre 1556, amb esmenes dels anys 1561 y 1564, segons les anotacions de la capçalera:

f. 14, dues referències a l'acte de prendre l'inventari; f. 15 ampliació de l'inventari en 151. L'hem transcrit en Document 2.

H. 1556

Tres fulls útils. Memorial del que es troba en la capella de la Verge Maria de Misericòrdia.

I. 4 gener 1558

«Inventari de tota roba axí de seda com de lli de tot l'argent y de tot lo que és en la església y sacristia de Sant Joan y capella de nostra Senyora de Misericòrdia pres y testificat per mossèn Lluys Jorba, notari públich de Barcelona y escribà de la Religió de Sant Joan a .iiii. de jener de mil sinch sents xexanta vuyt, 1568, a instància de mi, fra Antich Ferrer, Prior de dita església y priorat.»

27 ff. útils més altres dos de coberta.

J. 1568. Trasllat de l'inventari anterior

K. 1575. «Còpia del inventari de la roba y argent y altres coses de la iglesia de Sant Joan de Barcelona».

L. 27 maig 1639

Visita prioral amb inventari de l'església, transcrita en Doc. 3.

M. 1772

Relació de l'estat de les sepultures de l'església de Sant Joan de Jerusalem, transcrita en Doc. 4.

N. 1826. Inventari i relació de l'església i Casa Prioral de Sant Joan de Jerusalem.

Tots els documents anteriorment citats, procedents de l'Arxiu del Priorat de Catalunya de l'Ordre de Sant Joan de Jerusalem, són ara a l'Arxiu de la Corona d'Aragó.

A l'Arxiu històric de Protocols de Barcelona és conservat el text d'una altra visita prioral efectuada l'any 1672, que no ofereix gaire interès, coneixent la de 1639.

Hem triat per la present publicació els tres inventaris que ens han semblat més característics dels segles XV, XVI i XVII, afegint-hi a la fi la relació de les sepultures de l'església de l'any 1772.

L'inventari de 1435 ens mostra una església petita, reduïda a una sola nau, amb tres altars: l'altar major, dedicat als dos sants Joans; el de la Verge i el de l'Esperit Sant, tots tres al presbiteri. L'altar major tenia aleshores un bancal que seria probablement un retaule de poca altura, de fusta amb el fons pintat de vermell i tres imatges; al mig la de la Verge, la de sant Joan Baptista a una banda i la de sant Joan Evangelista a l'altra. Damunt del bancal, set brandoneres de ferro. Als extrems, dos àngels probablement d'escultura (doc. I, 137). El fet que el bancal tingués no solament escuts de l'Ordre de l'Hospital de Sant Joan, sinó també d'altres del llinatge de Figuera, permet suposar que fos una aportació del beneficiat mossèn Esteve Figuera, les armes del qual — fulles de figuera — figuraven així mateix en un encenser d'argent (doc. I, 12). Ell mateix havia donat un breviari dominical i santoral en pergamí de la regla nova segons ús i costum de Barcelona, el qual estava encadenat dins un armariet que formava part del faristol major del cor (doc. I, 107).

De l'altar de Santa Maria no ens consta sinó l'existència d'un bancal de fusta pintat de negre, decorat amb fullatges i amb un Crucifix central, entre dos canalobres de fusta amb les branques de ferro (doc. I, 149). Encara és més concisa la descripció de l'altar de l'Esperit Sant, del qual l'inventari solament retreu dos canalobres de ferro (doc. I, 162) i una cortina blava amb la imatge de la Verge entre quatre noms de Jesús (doc. I, 166). Deixem a part les robes i ornaments que corresponien a cada un d'aquests altars i que l'inventari anota puntualment.

L'escrivà de l'inventari comença el seu curs per la cambra del

prior, segueix pel cor i l'església i fineix per l'hort, dit aleshores «de Jericó». A la cambra del prior, en una caixa antiga de fusta d'alber, eren guardades les creus, les custòdies, els reliquiaris, els calzes i altres joies de plata, decorades de vegades amb esmalts i perles (doc. I, 1-12, 21-22). En un cofre vermell de la mateixa cambra hi havia el vel, els collarets, una branca de coral i les diademes que servien per a les imatges de la Verge i de l'infant Jesús (doc. I, 24-28), a más de nombrosos palis, molts d'ells amb el corresponent frontal, casulles, dalmàtiques, capes i altres ornaments (doc. I, 31-70). Cal advertir que hi són compreses unes cortines reials que servien a l'altar major (doc. I, 50) i que el mateix senyal reial era anotat en la descripció d'un calze (doc. I, 9), com indicant probablement presentalles dels reis. Cal així mateix destacar especialment un reliquiari d'argent fet a manera de braç, en el qual era guardada la relíquia de sant Joan Baptista. Aquesta relíquia s'ha volgut suposar procedent d'un donatiu fet a l'Ordre de Sant Joan de Jerusalem per Baiacet II de Turquia l'any 1474. Cal advertir, però, que Baiacet II no regnà fins l'any 1481 i que, com hem vist, la relíquia posada en un reliquiari de plata en forma de braç ja consta a l'església de Barcelona l'any 1435, segons l'inventari a què hem fet referència, i no deixa de figurar en cap dels inventaris posteriors (doc. II, 8; doc. III, 50), on consta que la mà d'aquest braç-reliquiari està en actitud de beneir i llueix alguns anells amb pedres. Amb algunes afegidures barroques encara és conservat avui dia com joia principal de la casa al convent de religioses del carrer dels Santjoanistes, no sense que hagi estat algunes vegades, i per motius diversos, en perill de perdre's.

El senyal heràldic que l'inventari de 1435 repeteix més vegades és el de fra Rigol de Nicòsia, que havia estat Comanador de Barcelona durant els anys 1374-1377: es troba en un pali de cendat groc que porta també el senyal de sant Jordi (doc. I, 37); en uns vestiments de bocassim blanc (doc. I, 45); en tres capes de cor de bocassim amb fressadura (doc. I, 46); en un pali de seda blava amb ocells d'or, de diversos colors (doc. I, 52); en altre pali de pinzell (doc. I, 145) i en el frontal d'un pali de drap d'or (doc. I, 43). La riquesa d'aquests ornaments fa suposar que d'altres serien així mateix d'igual procedència a desgrat de no fer-ho constar l'inventari. Hi figuren, en canvi, altres senyals heràldics: de font (possi-

blement pertanyent a fra Joan Çafont), de lleó, de Montjuich, de Pomar [3], de Puig, de ones (potser Gualbes) i de la ciutat.

Del prior fra Guillem Ferrer (senyal de tres ferradures) ens precisa l'inventari el donatiu de diversos llibres de cor (doc. I, 100-101, 112, 155), així com un faristol i una creu de fusta daurada (doc. I, 140, 186) que hi devien correspondre; un dels llibres, un missal, devia ser important; l'inventari el descriu minuciosament, li diu bell i anota que l'esmentat fra Guillem Ferrer n'havia pagat 50 lliures (doc. I, 151). Amb posterioritat a l'any 1435 i abans d'arribar a l'any 1556, data de l'inventari que publiquem en segon lloc, trobem alguna notícia esparsa útil al nostre objecte. L'any 1494, per exemple, els pintors Joan Ballester i Nicolau Lleonard prenen l'encàrrec de decorar les parets de la capella de la Pietat amb quatre escenes de la Passió de Jesús, ço que ens aclareix un doble fet: l'existència d'una capella de nova construcció i el seu enriquiment decoratiu per dos pintors de reconeguda fama [4]. És possible que aquesta capella de la Pietat sigui la mateixa que l'inventari de 1556 anomena del Sant Sepulcre, perquè diu que hi ha una imatge de «Nostre Senyor a les faldes de Nostra Senyora». El fet de guardar-se en aquesta capella el «guarniment de fusta del moniment de Christo» li podia valer el nom de capella del Sant Sepulcre. Correspon a l'any 1527 una relació de millores fetes durant el priorat de Sebastià Coromines amb referència principalment a la casa [5].

Encara trobem una altra notícia d'aquest temps. L'arribada de Cristòfor de Jacobasis, legat a Latere tramés del Papa a Carles I, que era aleshores a Barcelona; el fet d'ésser hostatjat a la casa del Comanador de Sant Joan de Jerusalem és prova d'ésser considerada en aquell moment una residència de gran categoria. I mentre el Comanador tenia una casa presentable a les grans dignitats eclesiàstiques, el Gran Prior no tenia residència fixa i li calia cercar-ne de lloguer. Això provocà alguna reclamació, perquè sovint el domicili eventual del Gran Prior no reunia condicions per a la reunió del Capítol de l'Ordre. L'avinença arribà aviat, i l'any 1561 l'assamblea fou reunida per primera vegada a la casa

[3] Un Berenguer de Pomar havia estat Comanador de Barcelona en 1192.

[4] E. Moliné i Brasés, *Alguns documents inèdits per a la història de la pintura catalana*. Butlletí de la R. Acad. de B. L., 7(1913-14)91.

[5] «Melioramentum Preceptorie Sancti Ioannis Barcinone», 4 novembre 1527: Arxiu de Beneficiats de Sant Joan de Jerusalem.

del Comanador de la Riera de Sant Joan, efectivament millorada d'ençà de la intervenció del prior Coromines [6].

Devia correspondre a mitjan segle XVI la lauda sepulcral del prior Miquel Ferrer, que procedent de l'església de Sant Joan és ara al Museu d'Art de Catalunya, amb la figura en relleu del cavaller revestit de les seves armes, la creu de l'Ordre al pit de la cuirassa, el casc a terra i el senyal heràldic al coixí. La llegenda que resseguia tot el volt de la llosa está mutilada i no permet saber la data de la mort del cavaller, per bé que l'estil de l'obra i el caràcter romá de la lletra acusen el segle XVI avançat. Un segell d'aquest prior correspon a un document de l'any 1544, que és una lletra citatòria per al Capítol que havia d'ésser tingut a Barcelona [7].

L'inventari de 1556 revela l'església de Sant Joan molt transformada. La nau era probablement la mateixa i al presbiteri s'hi mantenien els tres altars que ja ens són coneguts; trobem, però, a l'església nou capelles que cal suposar obertes vuit d'elles als costats de la nau. La novena, la del Sant Crist, sabem que era al peu de l'església, dins la nau, tancada amb reixa de ferro i amb sepultura familiar del fundador, en la qual fou enterrat, l'any 1541, el canonge-diputat Pau Claris [8].

Entre 1435 i 1556, dates dels dos inventaris, havien estat operats grans canvis. La confraria dels Assaonadors s'havia installat a l'església de Sant Joan i s'havia fet seu l'altar major, ço que demostra una important intervenció canònica. El mateix passà amb els Blanquers a Sant Agustí vell. També hi trobem establerta a Sant Joan la confraria dels Calceters, que hi té la capella dedicada al seu patró, sant Sebastià. L'altar major té un retaule protegit per una cortina negra; té un frontal amb la imatge de sant Joan al mig, entre un *Agnus Dei i un escut dels Assaonadors* (doc. II, 229). Davant de l'altar pengen ara unes presentalles de plata, entre les quals s'hi veu una testa, un cor i un ventre (doc. II, 230). L'altar té dos esglaons de fusta, i dos canalobres de ferro amb peu de fusta; als costats, clavats a terra, dos canalobres grans i molt tre-

[6] *Manual de Novells Ardits*, vol. IV (Barcelona, 1895), p. 469.

[7] La lauda sepulcral pot veure's en AINAUD, GUDIOL, VERRIÉ, *Catálogo monumental de España: La ciudad de Barcelona* (Madrid, 1947), vol. de láminas, fig. 981.

[8] A. DURAN I SANPERE, *La tomba de Pau Claris*, «Revista de Catalunya», vol. III (1925), págs. 15-27.

ballats de ferro amb unes bacines al mig, que són dels Assaonadors (doc. II, 231-233), com ho és el cobrialtar de cuiro i la cortina del sagrari (doc. II, 234, 237). Repartits per tot l'inventari trobem gran quantitat d'objectes (calzes, ornaments, roba) dels quals es fa constar la pertinència als Assaonadors (doc. II, 14-16, 36-44, 46, 94-96, 118, 147, 233-234).

Els altars de la Verge (doc. II, 240-242) i de l'Esperit Sant (doc. II, 238-239) ostenten respectivament els escuts amb senyal de Rovira i de Sentmenat. Així mateix algunes de les capelles tenen escuts destacats de benefactors. A la de Santa Magdalena, per exemple, amb les armes de Coromines (doc. II, 245), segura referència al prior Sebastià de Coromines, del qual sabem que havia fet importants millores de caràcter general. Pot observar-se així mateix l'existència a les noves capelles de palis, frontals i cortines que l'inventari califica de nous.

L'inventari que correspon a la visita prioral de l'any 1639 demostra noves mutacions; així la construcció de la capella de Nostra Senyora de la Misericòrdia (doc. III, 9) amb entrada independent pel pati d'ingrés a l'església de Sant Joan; així també dotze bancs per a seure els fidels (doc. III, 16), uns armaris que els beneficiats havien posat al cor per a custodiar els papers de la comunitat (doc. III, 29-37), al cor, que ara estava rodat de cadires amb respatllers alts i dotat d'orgue.

L'altar major, segons l'inventari, té un retaule pintat a la manera antiga, sense que hi consti l'existència de l'escut dels Assaonadors, que no obstant segueix present en altres indrets (doc. III, 1). Els Calceters mantenen les sevevs armes a l'altar i objectes de la capella de sant Sebastià que els era pròpia. La confraria havia prosperat: ara la capella tenia un gran retaule tot de talla daurada amb fornícules per a les imatges centrals sobreposades i espais als costats per a les representacions pictòriques. La visita s'estengué per les dependències de la casa i s'aturà especialment a l'Arxiu de la Religió, que era en una estància damunt del cor amb finestres obertes al carrer de la Riera de Sant Joan. Els visitadors fan constar que la major part de les escriptures eren per terra «que es llàstima de veure-les totes mesclades y mitg pudrides per ploure's dins dit archiu per ser lo sobre de aquell no molt bo y part de les bigues podrides, que necessita de molts adops y mudar

bigues, y per archivar dites scriptures se ha menester algunes quantitats de diners, altrament dins breu temps seran del tot perdudes» (doc. III, 107).

Aquest desendrés de l'arxiu era sintomàtic de la decadència a què havia arribat l'organització dels antics Hospitalers l'any 1639.

Mentrestant, els Cavallers de Sant Joan fan alguna aparició a la vida pública de la ciutat: l'any 1643, per exemple, l'abat Salabardenya, prior de Catalunya; fra Francesc Miquel, rebedor de la religió, i fra Dídac de Boixadors, comanador, figuren entre els personatges assistents a les honres fúnebres de Lluís XIII de França, a qui les incidències de la guerra havien declarat comte de Barcelona, vestint l'hàbit de tafetà negre dit de punta, amb sos cordons, conforme usen en actes de religió [9]. En 1689, fra Josep de Vilallonga i fra Ramon de Sentmenat, capità de cavalls, ambdós de l'àbit de Sant Joan, prenen part en la funerària de la reina Maria Lluisa de Borbó, primera muller de Carles II [10]. L'argenter Bonaventura Fornaguera havia fet, l'any 1680, quatre canelobres de plata per al servei de l'església del Sant Sepulcre, a Jerusalem, pels quals el síndic Jaume Teixidor pagà la quantitat de 892 lliures i 8 sous, compresa la plata que hi entrà i el treball de l'argenter [11].

L'any 1699, els cavallers abandonen la casa de Barcelona i aquesta és ocupada per religioses de la mateixa Ordre vingudes d'Alguaire. Amb tot, la plena possessió jurídica de les monges no arribà fins l'any 1758, sense que això signifiqués que els Grans Priors de l'Ordre se'n desinteressaven. Tot fa creure que la presència de les monges representa una època de restauració i engrandiment de la vella casa i església de la Riera de Sant Joan. Possiblement fou del mateix any 1699 la construcció d'un vestíbol damunt del qual fou posat el cor de les religioses. L'any 1701, fra Felip Sayol, lloctinent del Gran Prior de Catalunya, entregà algunes peces velles de plata per a la reforma del reliquiari del braç de Sant Joan. Entre els objectes entregats hi havia cinc anells d'or, dues corones, dues capses rodones, un *paxtecum* amb la imat-

[9] A. Duran i Sanpere; Josep Sanabre, prev., *Llibre de lest Solemnitats de Barcelona*, II (Barcelona, 1947), p. 259.

[10] Id., p. 404.

[11] Arx. Hist. Prot. Barcelona. Bonaventura Vila, llig. 16, manual de l'any 1681. 1.ª part. Document comunicat per Josep M.ª Madurell.

ge gravada del Sant Crist i sis presentalles de cap i de coll [12]. Més actiu en obres de millora es mostra el segle XVIII. L'any 1734 moria el Gran Prior Josep de Vilallonga i Saportella; el seu mausoleu monumental amb estàtua i molta decoració barroca, fet amb marbres de Tarragona, estigué collocat sota una volta de poc fons al presbiteri, al costat de la epístola fins que pogué ésser traslladat al nou monestir del carrer dels Santjoanistes, i en aquesta nova situació fou totalment destruit l'any 1936. L'obra del portal i de tot l'enfront de l'església de la Riera de Sant Joan fou deguda a aquest Gran Prior, com ho prova la presència del seu escut esculpit al dintell del portal, visible encara avui a l'església de Santa Madrona, a la qual, per a fer una porta lateral, fou montat en ésser derruït el casal i l'església de Sant Joan. L'escut és oval, amb la creu de Sant Joan a la testera i partida de la resta del camp amb lleó rampant i escacs. L'any 1755 l'argenter Pere Llopart rebé l'encàrrec de reparar els objectes del culte [13].

Una nova època activa ve marcada per l'establiment definitiu de les religioses, l'any 1758, gràcies a la favorable intervenció de fra Antoni de Vilallonga del llinatge del Gran Mestre. L'any 1770 les religioses demanen permís per a la reedificació de l'edifici [14], i dos anys després trobem la pavimentació nova de l'església, la conclusió d'una capella fonda prop de l'entrada de l'església, el campanar i altres obres [15], totes les quals degué facilitar la generositat d'un nou Gran Prior, Manuel de Montoliu, mort l'any 1779, el sepulcre del qual era al mig de la capella de la Misericòrdia que ell havia disposat de fer. Encara l'any 1779 fou ampliada la capçalera de l'església.

En canvi, el segle XIX fou nefast; testimoni primerament de

[12] *Llibre de resolucions de la Comunitat*, 24 agost 1564 - 16 febrer 1755, foli de guarda. L'any 1920 havíem vist aquest llibre a l'Arxiu parroquial de Sant Agustí, de Barcelona. Poc després tota la documentació que s'hi guardava, procedent de Sant Joan de Jerusalem, fou duta a la Biblioteca del Seminari.

[13] J. M.ª MADURELL, *El arte en la Comarca Alta de Urgel*, «Anales y Boletín de los Museos de Arte, de Barcelona», 4(1946)77. El senyor Madurell ens comunica l'existència d'un inventari dels béns dels Assaonadors trobats a l'església i sagristia de Sant Joan, corresponent a 22 de gener de 1755 (Arx. Hist., Protocols, Daniel Troch, 1753-1795, f. 16).

[14] A. PAULÍ, *El Real Monasterio de Ntra. Sra. de Alguaire y de San Juan de Jerusalén* (Barcelona, 1951), pp. 52, 54.

[15] AMAT, *Calaix de sastre*, a Barcelona, Arxiu històric de la Ciutat, ms. A. 201, vol. I, pp. 16, 20, 21 i 152.

l'extinció de la vida comunitària, ho fou després de la desaparició del conjunt d'edificis que havien format la casa i l'església de Sant Joan de Jerusalem. Els avalots socials de 1835 i les seves conseqüències obligaren les monges al desallotjament de la casa. El gran edifici buit fou aviat objecte d'ocupacions diverses: el dia 2 d'abril de 1840 era inaugurada al primer pis la Biblioteca pública que més tard havia de ser absorbida per la Biblioteca Universitària; el 3 de gener de 1844 era obert a la planta baixa dels claustres el Museu d'Antiguitats de la Reial Acadèmia de Bones Lletres i de la Comissió Provincial de Monuments. L'Arxiu Notarial, la Societat Econòmica d'Amics del País hi trobaren aixopluc. L'any 1859 tornen les religioses i són expulsades les institucions que s'hi havien acollit; aquesta nova situació durà fins que, en 1869, el governador donà ordre a les monges de buidar novament els locals, locals que foren inclosos en la llista dels béns nacionals venuts en pública subhasta. L'any 1882 és començada la derruició sistemàtica del monestir. L'església, però, convertida en parròquia castrense, continuà en servei fins l'any 1886, per a ésser enrunada dos anys després. Fou en aquesta circumstància que el bisbe Català feu les gestions necessàries per tal que el portal de Sant Joan de Jerusalem trobés salvació afegint-lo a l'església de Santa Madrona, on subsisteix, feta excepció de la imatge de pedra, suposada obra de Pere Costa, que desaparegué en la revolta de 1936.

A. Duran i Sanpere

A. — Documents relatius a l'església de Sant Joan de Jerusalem de Barcelona

1 31 març — 1 abril 1435

Inventari de la església i casa de Sant Joan de Jerusalem de Barcelona.

Habuit exordium presens inventarium die jovis .xxxi. *marcii anno* mccccxxxv°.

[Cambra del Prior i cor]

1. Primo, atrobam en [la] cambra del prior, qui es al un cantó del cor de la sgleya vers la porta maior, una caxa migancera antiga

e grossa d'alber ab pany e sobre pany e ab sa clau, dins la qual atrobam les relíquies e joyells següents, ço es: una creu d'argent daurada, en lo mig de la qual ha una croheta de la sancta Vera Creu, e a cada cap de la creu havia una pedra blava haguda, e en la cara de la dita creu ha quatre pedres de vidre, les tres vermelles e la una groga, e en l'encast hon stà la Vera Creu, era sembrat tot de perles ab un anell d'aur ab una perla grossa que n'Asquerit hi donà, la qual creu stave dins un stoig de fust fet a forma de la dita creu.

2. Item, lo peu de la dita Vera Creu qui és d'argent daurat a la una part ab dos smalts, la .I. en que és sent Johan Babtiste, [ab] l'*agnus Dei* e en la altra és Jhesuxpist ab dos apòstols.

3. Item, una custòdia d'argent daurada feta a .IV. cayres, feta a forma de simbori ab dos àngels d'argent daurats. E lo peu ample ab .III. esmalts, en la .I. dels quals era la ymatge de la Verge Maria ab l'Infant Jhesús, e en l'altra és sant Johan Babtiste ab l'*agnus Dei*, e l'altro és senta Eulàlia. E en lo cobertor de la dita custòdia havia .XXVI. terns de perles e una perla grosseta qui stà en lo dit cobertor en dret del sobre pany.

4. Item, un pinacle de la propdita custòdia d'argent daurat, en lo mig del qual ha una roda dobla de crestall, en lo mig de la qual roda de la part de dins ha una de les spines de la corona de Jhesu Xpist; e a y dos spigons de pedres blaves ab sengles portes. E més, hi ha .XII. rosetes de perles de .IV. perles de part dalt per la vora. E més, hi ha una roseta d'argent daurat ab lo Crucifix qui stava al cap del dit pignacle.

5. Item, un peu de fust daurat en que s'encasta la dita custòdia.

6. Item, una custòdia d'argent ab les vores daurades, ab dos àngels, la un a cada part, ab les ales daurades e ab una croheta ab lo Crocefix.

7. Item, .I. braç d'argent dins lo qual és lo braç de sent Johan Babtiste, e en un dit de la mà del braç ha un anell d'argent daurat ab una pedra vermella.

8. Item, un càlzer gran d'argent tot daurat dins e de fora, ab tres smalts en lo peu, en la un dels quals és la presó de Jhesu Xpist e en l'altro con açotaven Jhesu Xpist, e en l'altro smalt és Jhesu Xpist crucificat ab la Verge Maria e sent Johan. E en lo pom del mig ha .IV. smalts petits en los dos dels quals ha dos senyals de seny blaus, e en los quatre ha testes de sant. Item una patena del dit calzer d'argent daurada a totes parts, en la una part ha en lo mig un smalt hon és la Magestat ab .IIII. àngels.

9. Item, un altro càlzer d'argent daurat per tot, en lo peu del qual ha smalt hon és lo Crucifix ab Nostra Dona e ab sent Johan; en lo pom ha .VI. smalts en que ha una testa de sant en quescú; ab sa patena del dit càlzer d'argent daurada per tot, en lo mig del qual ha un smalt ab una figura de la Magestat, e a la una part ha lo senyal

del spital e a l'altra part ha un senyal ab barres grogues e vermelles ab rams.

10. Item, un altro càlzer d'argent daurat de part de dins e en .III. lochs del peu, e en lo peu ha una creu ab peyró; ab sa patena del dit càlzer d'argent ab les vores daurades ab una mà senyant.

11. Item, una creu d'argent qui ha entorn .V. palms de cana de larch tota daurada ab lo crocifix, a la una part ab sengles smalts a cada braç e un smalt desots lo cap del crucifix; de part detràs entre los quatre braços de la creu són los .IIII. evangelistes smaltats e en lo mig de la creu és un smalt en que és la cena de Jhesu Xpist. E en lo pom de la dita creu ha .VI. smalts en quescú dels quals smalts ha una testa de sant, e en lo cap del braç sobirà fall un marlet; e en [lo] braç dret, dos; e en lo esquerre, hu. [—*Afegit al marge, diu:*] fal en la creu un esmalt e lo clau dels peus de Jhesu Xpist.

12. Item, un ensenser d'argent ab sa barcha d'argent en que stà l'ensenser en que ha senyals de fulles de figuera, ab una cullereta de leutó. [—*Al marge:*] fal en l'encenser una spiga d'argent.

13. Item, .I. stoig de corporals cubert de drap d'aur e de seda, dins lo qual havia tres corporals.

14. Item, .I. coxí de drap de seda vert e vermell ab botons e flochs als caps.

15. Item, .I. tovallola de seda listada d'aur, squinzada en alguns lochs, ab floquedura verda als caps e als costats un fres d'or ab [...] verdes.

16. Item, .Iª. tovallola blancha de seda ab obratges d'aur e ab flocadura d'aur e de seda vermella e verda als caps.

17. Item, una tovallola vermella brocada d'aur ab flocadura de seda verda folrada de tela negra qui serveix al faristol per dir l'avangeli.

18. Item, una altra tovallola de li ab obratges d'aur e de seda e ab flocadura d'aur e de seda verda als caps.

19. Item, una tovallola vella de seda ab listes de diverses colors als caps e en algunes listes ha letres, entre mig de les quals ha .Iª. lista a cada cap, d'aur.

20. Item, una tovallola de cendat vermell listada ab listes d'aur e ab flocadura de seda verda als caps e folradura de tela groga.

21. Item, un parell de canalobres d'argent tot daurats, e la .I. ha un smalt al peu ab imatge de sant Johan Babtiste ab l'*agnus*, e en lo peu del altro canalobre un altre smalt de sent Johan Evangelista ab la palma en la mà.

22. Item, .I. càlzer petit d'argent daurat de dins e en lo pom, e al peu ha una creu daurada ab sa patena al mig ab senyal de mà senyant, daurada.

23. Item, un cofre vermell ab agrons blanchs, dins lo qual eren les coses següents, ço és: una capsa rodona dins la qual havia una tova-

llola de vel de seda ab obratges d'aur e de seda a la una vora e .I. cordó de frare menor de fil cànem; e dos fermalls grans d'argent daurat que antigament portaven les dones e apellaven los *taxells*, e eren smaltats; en quascú dels quals ha .X. pedres entre grans e poques, blaves e vermelles. [— *Afegit al marge:*] fallen dues perles en los texells.

24. Item, un collar de barbarich qui serveix a la ymatge de Nostra Dona en que ha .XXIIII. obres de perles menudes.

25. Item, .I. collaret de perles menudes en que ha quatre obres, dues d'argent e dues d'or, e dos granats petits.

26. Item, .I. branca de coral guarnida d'argent ab un poch de cadena d'argent qui serveix al qual * de la ymatge de Jhesús.

27. Item, .Iª, una diadema petita d'argent qui serveix a la ymatge de Jhesús, ab raigs tota daurada, a la una part ab .VII. steles d'argent daurades, en lo mig de quiscuna stela ha una pedra de vidre, la una blava, l'altre vermella, e en lo mig de la diadema ha .VII. pedres, quatre blaves e tres vermelles.

28. Item .Iª. altre diadema d'argent de Nostra Dona en la qual ha .XII. steles ab sengles pedres de vidre, una blava, altre vermella; e en lo mig de la dita pedra ha .XVI. pedres de vidre, .VI. blaves e .X. vermelles.

29. Item, .II. draps de cobrir cosos, de cendat vermell ab la creu blancha al mig, la .I. gran, l'altro poch.

30. Item, .I. drap negre gran de molada ab una gran creu blancha al mig ab la qual cobrin los cossors dels frares del hospital con los aporten a soterrar.

31. Item, .II. palis antichs de seda verda brocats d'aur descolorit sens forradures, sotils. [— *Anotat al marge:*] fal .I. dels dits palis

32. Item, un altre pali antich de ceda ab papagays verts e blanchs, de poca valor.

33. Item, .I. altro pali de porpra a hon és la ystòria de la passió de Jhesu Xpist, sens folradura, fort sotil.

34. Item, .I. pali de xamellot negre brodat, ab son frontal ab senyal de font e de lehó en lo mig, folrat de tela vermella. [— *Al marge diu:*] Item, fal lo dit pali de xamalot, lo qual té madona d'en Muntyuich, segons diu lo prior.

35. Item, .I. pali de drap d'aur barrat ab .III. senyals de puig, ab son frontal de tela groga.

36. Item, .I. capa de cor de cendat vermell ab dos grius de cendat groch cosits, folrada de tela groga.

37. Item, .I. pali de cendat groch ab lo senyal de sent Jordi e ab senyal de frare Rigot de Nicosa, quondam, comanador de Barchinona, folrat de tela groga, ab son frontal.

* En l'inventari de 1436 es llegeix «coll».

38. Item. .II. dalmàtiques de seda verda ab obres folrades de tela verda.

39. Item, .Iª. casulla de seda verda ab aucells blanchs e blaus e altres obratges vermells, ab stola e maniple folrat de tela vermella.

40. Item, uns vestiments de drap d'aur ab ymatges de Jhesu Xpist e de la Magdalena, istòria de la Resurecció, ab senyal de Munyuhich, ab son frontal folrat.

41. Item, .I. altre pali de drap d'aur vermell ab son frontal del dit drap ab flocadura de ceda vermella e groga, folrat de tela groga.

42. Item, .I. altro pali barrat de stam morat e drap d'aur blanch ab son frontal folrat de tela groga e blava, de pocha valor.

43. Item, .I. pali de drap d'aur vermell ab son frontal ab senyal de Pomar, folrat de tela vermella, en lo qual frontal són les armes del Hospital e de frare Rigot de Nicosa.

44. Item, .I. altro pali de drap de seda blanch ab aucells, ab los caps e peus d'aur, ab son frontal ab .III. senyals de puig; a desots los puigs havia hondes blanques e blaves e lo pali era folrat de tela blava e lo frontal de tela blancha.

45. Item, uns vestiments, ço és, casulla e dues dalmàtiques ab dues stoles e tres maniples, tot de bochasim blanch. En la casulla havia una creu vermella devant ab senyal del dit frare Rigot, e detràs havia altra creu vermella ab lo senyal del Spital, e en lo mig senyal del dit frare Rigot, les quals capes són folrades de tela blava.

46. Item, .III. capes de cor, de bocasim ab fresadura e en los caperons havia senyal del Espital, e en lo mig, senyal del dit frare Rigot, les quals capes són folrades de tela blava.

47. Item, una capa de cor de drap d'aur vermell; en lo caperó ha senyal de lehó, ab un botó de perles, ab lo floch de seda verda e d'aur; folrada de tela vermella.

48. Item, .I. pali del altar de sancta Maria, de cendat vermell ab senyals de la ciutat e ab senyal d'ondes, ab son frontal; tot folrat de tela verda.

49. Item, uns camís ab paraments de drap d'aur dels vestiments millors del drap d'aur.

50. Item, dues cortines reyals qui servexen a l'altar maior.

51. Item, uns camís ab paraments de drap d'aur vermels, bo e fi ab son sinyell.

52. Item, .I. pali de ceda qui jau en blau ab diverses aucells d'aur de diverses colors, ab lo senyal del Spital e del dit frare Rigot, ab son frontal, tot folrat de tela blava.

53. Item, .I. pali de drap de ceda verda folrat de tela verda e ab frontal del drap del dit pali, folrat de tela vermella.

54. Item, uns camís ab paraments de drap de ceda vermella brochat d'aur, ab son fermall.

55. Item, .ra. capa de drap de ceda negra oldana ab la fresadura de moltes senyals del Spital, folrada de tela groga.

56. Item, .ra. capa de cor de seda de diverses colors ab les fresaduras ab senyals del Spital, folrada de tela verda e vermella.

57. Item, .ra. casulla de xamellot blau ab creu violada, ab fres d'aur, folrada de tela negra.

58. Item, .ra, casulla de drap de seda negra ab una gran creu devant e detràs, lo devant de ceda blava brocada d'aur e lo detràs de drap vert brocat d'aur, folrada de tela vermella.

59. Item, uns vestiments de drap de ceda verda nous, ço és, casulla e dues delmàtiques e en la casulla es vert scur [e] ha fresadura davant e detràs ab cerment e fulles d'aur e de seda verda ab flors blaves. E les dalmàtiques són de vert clar, color de papagay, ab paraments de drap de seda vermell e vert ab leons d'or, e la casulla de tela negra e les dalmàtiques de tela vermella ab compliment de stoles, maniples e collars.

60. Item, una dalmàtiga de tela negra ab barres blanques, folrada de tela blava ab collar, .IIII. maniples e tres stoles; tot folrat de tela blava.

61. Item, .ra, casulla de seda vermella brocat d'aur ab fresadura vermella brocada d'aur, folrada de tela blava ab stola e maniple vermells e verts.

Item, un camís ab paraments de drap de seda verda ab cervos vermells, e son sinyell.

Die veneris prima mensis aprilis anno, .Mºcccºxxxº.

63. Item. un camís ab paraments de drap de seda blau e violat.

64. Item, una casulla de drap de seda blancha ab creu de drap de seda vermella brocat d'aur ab senyals del Spital e de leon, verts ab stola e maniple folrat de tela vermella.

65. Item, una tovallola de seda verda ab rodes d'or, ab flocadura de seda blava ab bothonet blau, folrada de cendat vert.

66. Item, una capa de cor de seda negra ab fresadura vermella ab Jhs. d'aur e ab paraments d'aur e de seda verda e flos blaves, e en lo caperó qui es de drap negre és la ymatge de senta Margarita.

67. Item, .v. stoles de diverses colors e dos collars de dalmàtiga, la .I. negre ab listes, e l'altre vermell e blau ab fres d'aur als caps. [— *Al marge:*] són .IIII.

68. Item, .I. pacioner notat, scrit en pregamins bo e bell ab posts, cuberts de cuyr negre ab x bolles de lautó.

69. Item, .I. libret petit, scrit en pregamins ab posts cubertes de cuyr vermell, a hon són notades les proses dels ymnes e les liçons dels fasos.

70. Item, .VI. peces de folradura en cortines les quals peces són de tela. [— *Al marge:*] falen.

71. Item, .I. caxa de noguer ab peus alts dins la qual havia una gran cortina de drap de li raxat, qui serveix al retaule del altar major de sent Johan en temps de Corema, ab sos tovallons ab flocadura de fil blanch.

72. Item, .Iª. cortina del dit drap rexat, qui serveix al retaule del altar de senta Maria en temps de Corema, ab sos tovallons ab flocadura de fil blanch.

73. Item, .I. cortina de drap propdit, qui serveix al retaule del altar del sant Sperit, ab sos tovallons ab la dita flocadura.

74. Item, .III. palis dels dits tres altars del dit drap rexat ab lurs frontals ab flocaduras de fil blanch, però lo pali del altar maior és folrat de tela.

75. Item, .I. cortina del dit drap rexat, qui serveix davant lo crucifix en temps de Corema.

76. Item, .I. casulla del dit drap rexat ab stola e maniple, tot folrat de tela blancha.

77. Item, .I. cortina gran de drap de li apellada *vellum templi*, qui serveix en temps de Corema davant l'altar maior.

78. Item, .VII. línies de drap de li blanques entre grans e poques.

79. Item, .Iª, tovallola de drap de li ab les vores blaves ab .I. listó vermell. [—*Al marge:*] non est.

80. Item, .Iª, tovalla prima de genesta blancha ab listes blaves als caps, foradada e squinçada.

81. Item, .Iᵉˢ. tovalles de stopa ab listes blaves als caps qui servexen al altar de santa Maria. [—*Al marge:*] non est.

82. Item, .Iª. tovalla de li ab .VII. listes blaves a cada cap, foradada, qui serveix al altar maior.

83. Item, .I. pali del altar maior de cotonina blancha ab .III. listes vermelles a cada cap.

84. Item, .Iª. tovalla de li tota blancha, oldana, per l'altar maior. [—*Al marge:*] non est.

85. Item, .Iª. tovalla de genesta oldana per l'altar del sant Sperit. [—*Al marge:*] non est.

86. Item, .Iª, tovalla de li tota blancha per l'altar maior. [—*Al marge:*] non est.

87. Item, .Iª. tovalla de li ab .XII. listes blaves, oldama, per l'altar maior.

88. Item, .Iª, tovalla tota blancha ab .VII. línies blaves al un cap e una lista blava en l'altre, per l'altar maior.

89. Item, .I. pali de drap de li blanch del altar de senta Maria qui serveix en Corema.

90. Item, .I. pali de tela de rems per l'altar maior qui serveix en Corema, ab flocadura de fil blanch.

91. Item, .Iª. tovallola o línia de li ab vores blaves e als caps ha listes burelles qui serveix al altar de madona sancta Maria.

92. Item, .ıª. tovallola de li ab los caps obrats de seda negra e vermella qui serveix a dir les pàsies.

93. Item, .III. tovalloles quasi semblants a la propdita sino que són pus poques.

94. Item, .I. tovallola de li ab listes vermelles als caps, oldana.

95. Item, en una caxa gran qui és en lo cor eren les coses següents, ço és: un drap de peus vermell ab senyal del Spital a cada cap, ab senyal de Pomar al mig.

96. Item, .VIII. peces de drap de peus vermells ab brots, qui servexen davant los dits altars. [— *Al marge:*] fall un drap.

97. Item, .I. tapit ras vermell de diverses colors qui serveix davant lo altar maior als peus.

98. Item. un responser, antich, sotil.

99. Item, un antifoner notat, antich, ben sotil.

100. Item, .I. libre responser e antifoner dominical lo qual sich és comprat ara novellament per frare Gm. Ferrer, *quondam.*

101. Item, altre libre responser e antifoner santoral lo qual comprà lo dit prior.

102. Item, un oficier vell molt sotil.

103. Item, un saltiri molt sotil

104. Item, un legender dominical.

105. Item, altre legender santoral.

106. Item, un epistoler nou, scrit en pregamins.

107. Item, un breviari dominical e santoral scrit en pregamins, complet, de regla nova segons ús e costum de Barchinona lo qual hic ha donat mossèn Steve Figuera, prevere beneficiat del altar de senta Maria, lo qual stà fermat ab cadena dins un armariet qui és affix ab lo faristol maior.

108. Item, .I. banquet ab cadena qui serveix com dien hores ab lo dit breviari.

109. Item, .I. altro breviari sotil descornat. [— *Al marge:*] fal lo dit breviari.

110. Item, un faristol portàtil ab que's diuen les apístoles, bell e bo.

111. Item, un libre appellat oracioner e capitoler, ben sotil.

112. Item,un officiner de pregamí cubert de fust bell e nou lo qual se pagà dels béns de frare Guillem Ferrer, prior, *quondam.*

113. Item, .I. saltiri de pregamins bell e nou lo qual hic ha donat frare ... mella, prior.

[Església]

114. Item, en la sglésia de Sant Johan ha un hartibanch de alber nou ab respatles qui stà al costat del altar maior en que sehen lo prevere, diacha e sotsdiacha quan dien missa; dins lo qual artibanch eren les coses següents, ço és: un pali de drap de li ab una creu blava

al mig e dues listes blaves a cada cap qui servia al altar del sant Sperit.

115. Item, .ıª. línia de drap rexat nou per l'altar maior, bona e bella.

116. Item, una tovalla de li ab obratge de seda negra e vermella a cada cap. [*Al marge:*] non est.

117. Item, una línia de drap de li per l'altar maior. [—*Al marge:*] non est.

118. Item, una tovallola de li ab obratges de seda negre e vermella a cada cap. [— *Al marge:*] fal.

119. Item, una altra tovallola tota plena d'obres de seda verda e vermella ab flocadura als caps de seda de diverses colors.

120. Item, una altra tovallola ab tres barres a quescun cap ab flocadura de seda negra e vermella a les vores, obrada de seda.

121. Item, una altra tovallola de li ab listes de seda de diverses colors. [— *Al marge:*] non est.

122. Item, un frontal sotil de drap de li ab obratges de seda vermella sens flocadura.

123. Item, .ı. tovallola oldana de li ab listes vermelles als caps. [— *Al marge:*] non est.

124. Item, una altra tovallola de li ab .vı. listes obrades ab aucellets, e voretada en torn ab obres de seda ab flochs als caps de diversos colors. [— *Al marge:*] non est.

125. Item, una altra tovallola de li ab obres de seda de diverses colors al caps per l'altar maior. [*Al marge:*] non est.

126. Item, .ı. pali de drap d'or e de seda negra ab .ıı. barres blanques e en quescuna ha quatre senyals del Spital, lo qual és folrat de tela groga, qui serveix al altar maior.

127. Item, un mantell qui són dues peces de drap d'aur e de seda blancha e un gramalló del dit drap per la ymatge de la Verge Maria, tot folrat de tela blancha, e un gramalló del dit drap per la ymatge del infant Jhesús, folrat de terçanell vermell.

128. Item, altre vestiment per les dites ymatges, qui són quatre peces de drap de seda ab obres embotides d'aur, folrades de tela groga.

129. Item, un altro vestiment de la ymatge de la Verge Maria qui són tres peces de drap d'aur e de seda de diverses colors, folrat tot de tela groga.

130. Item, dos manthonets de la ymatge del infant Jhesús, la un de xamellot morat e l'altre de cendat blau.

131. Item, un altro vestiment de drap rexat, per les ymatges de la Verge Maria e del infant Jhesús folrades de canamaç blanch, lo qual vestiment serveix de Coresma.

132. Item, tovallola de terçanell negre ab flocadura de seda negra als caps ab un cordó e ab unes anelletes d'argent.

133. Item, una tovallola qui serveix al tabernacle del altar maior ab diversos obratges e flocadures de fil blanch d'ella matexa e ab anelletes.

134. Item, un vestiment de les imatges de la verge Maria e del infant Jhesús qui són quatre peces, les tres de vellut lahonat e la quarta qui és del infant Jhesús és de cendat vermell ab obres embotides d'aur.

135. Item, dues diademes de plancha d'argent ab steles per les dites dues ymatges.

136. Item, dues diademes de plancha d'argent ab steles per les dites dues ymatges.

[Altar major]

137. Item, en l'altar maior ha un banchal de fust pintat de vermell ab la ymatge de la verge Maria al mig e a la un cap la ymatge de sant Johan Babtiste, e en l'altre cap la imatge de sent Johan Evangeliste, ab senyals, del Spital e de Figuera, e a cascun cap del banchal ha un àngel de fust, e sobre lo dit banchal ha .VII. brandoneres de ferro.

138. Item, una creu de fust daurat ab son cruciffix e ab son bordó ab senyal de ferradures ab una tovallola blancha ab flocadura a cascun cap de seda negra.

139. Item, una cortina de drap de seda vermella ab moltes obres de pagós e d'altres aucells, qui serveix davant lo tabernacle del dit altar maior, en lo qual tabernacle stà lo *Corpus*.

140. Item, dos canelobres de fust ab ses branques de ferre.

141. Item, en lodit altar ha quatre tovalles ab moltes listes blaves en quescuna. [— *Al marge:*] són .II. tovalles ab listes e .I. blancha stessa e .I. línia.

142. Item, una línea bona. [— *Al marge:*] non est.

143. Item, uns corporals.

144. Item, un pali de seda vermella brocat d'aur antich qui serveix als dies feriats, ab frontal de drap d'or qui jau en blau ab flocadura tota verda. [— *Al marge:*] non est.

145. Item, un altre palis de pinzell schacat ab tres senyals, dos del Spital e un senyal al mig de frare Rigot.

146. Item, un bací de coure petit per collir la offerta.

147. Item, una cuberta de cuyro sobre l'altar.

[Altar de Santa Maria]

148. Item, en l'altar de madona santa Maria atrobí un banchal de fust pintat de negre ab fullatges, ab lo crucifix al mig.

149. Item. dos canelobres de fust ab les branques de ferre.

150. Item, tres línies sotils.

151. Item. unes altres línies de drap rexat.

152. Item, unes tovalles ab .VI. llistes blaves a cada cap. [— *Al marge:*] non est.

153. Item, uns corporals.

154. Item, dos palis de pinzell, la hu listat de negre e vermell e l'altre ab diverses pintures, sotils.

155. Item, un missal mixt, bell e compit, scrit en pregamins ab posts cubert de cuyr vermell, empremtat, ab gafets de lautó, e comença en la primera pàgina lo compter, e és intitulat ab letras vermelles: *prima dies mesis;* e aprés lo dit compter comença la primera pàgina de la primera carta scrita ab letres vermelles: *Incipit missalis secundum usum sedis Barchinone. Dominicha prima Adventus.* E puys comensa ab letres negres: *Ad te levavi animam meam.* E la darrera carta feneix: *et regnas per omnia secula seculorum, amen;* lo qual missal comprà lo honorable frare Guillem Ferrer, *quondam,* prior de la dita sglésia per preu de .L. llrs.

156. Item, un faristol petit per tenir lo dit missal en l'altar, pintat de negra e vermell ab l'*agnus Dei* al mig e ab dos senyals del Spital e dos senyals del dit frare Guillem Ferrer, ço és de ferradura.

157. Item, un altre missal scrit en pregamins ab posts cuberts de cuyr vermell lis, ab dos gaffets de leutó en lo qual són les collents e oracions de tot l'any, dominicals e santorals e alguns officis de las festes solempnes, complits.

158. Item, un altre missal antich scrit en pregamins ab posts cubertes de cuyr vermell, en lo començament del qual és lo compter e aprés les collents, dominicals e santhorals, e a la fi alguns officis complits.

159. Item, un altro libre evangelister complit, molt antich, scrit en pregamins ab posts cubertes de cuyr blanch ab un gaffet. E lo primer evangeli comensa: *cum esset desponsata.* E en la fi del libre fina: *a morte ad vitam.* E aprés los evangelis se segueixen ab los dits officis. [— *Al marge:*] non est.

160. Item, un libret prim appellat ordinari, scrit en pregamins ab posts.

161. Item, dos coxinets d'altar sotils. [— *Al marge:*] fall lo hu.

[Altar del sant Esperit]

162. Item, en l'altar del Sant Sperit trobí dos canalobres tots de ferro.

163. Item,tres línies de drap de li. [— *Al marge:*] fall-ne huna.

164. Item. una tovayoleta per axugar mans.

165. Item, una tovalla ab .VIII. listes blaves als caps.

166. Item, una cortina blava ab la ymatge de la Verge Maria ab .IIII. títols de Jhs. ab sos tovallons.

167. Item, una casulla negra de requiem, de fustani palós ab creu blanch davant e detràs e stola e maniple e un camís e un amit.

168. Item, una casulla de drap raxat ab stola e manipla, tot folrat de cànem blanch.

169. Item, uns camís e àmit e sinyell.

170. Item, una altra casulla de drap rexat ab stola e maniple tot folrat de cànem blanch.

171. Una altra casulla de drap de li ab creu de cendat vermell davant e detràs tb stola e maniple.

172. Item, uns camís.

173. Item, una tovallola morada de ceda ab listes blaves brochades d'aur d'obra morischa qui serveix per portar la creu o quant van a combregar.

174. Item, una capa de cor tota listada, en la una part de una manera e en l'altra part d'altra manera, ab fresadura de drap d'aur al mig ab tres senyals, dos del Spital e un de frare Rigot, e al devant ab lo dit senyal de fra Rigot.

175. Item, una altra capa de cor, de cothonina negra ab tres barres de veta blancha ab son caperó ab floch de fil blanch e negre.

176. Item, un cap de fust hon ha una costella de santa Justina e moltes relíquies, e en los pits ha un fermall fort petit ab tres perles e un granat petit, e sobre lo dit cap ha una corona d'oripell ab diverses perles menudes e pedres de diversos colors [*segueix, cancellat:*] e en lo col un collar de grans d'argent daurats de una pedra vermella, lo qual collar e pedra hi ha donat lo dit frare Johan ça Font.

177. Item, una capça petita d'argent, cuberta a manera de sentbori, ahon stà lo *Corpus* qui stave dins una caxeta d'os feta a manera de moniment.

178. Item, una peça de fustani ab que stà cuberta la dita caxa.

179. Item, una tovallola de seda prima raxada ab diversos aucells e brots brodats ab flocadures de fil d'aur als caps.

180. Item, una caxa petita de leutó feta a manera de moniment dins la qual stan les dites capsetes on stà lo dit *Corpus*.

181. Item, dos canelobres de leutó daurats los quals se aporten quan se diu l'evangeli.

182. Item, una scala de fust levadissa de .VII. scalons.

[Hort de Jericó]

183. Item, en l'ort, appellat ort de Jericó, atrobí tres lits de morts, dos grans per a cossors e lo terç per albat, ab lurs caxes.

184. Item, un moniment de fust qui serveix quan se fa cors present.

185. Item, un faristol pintat ab lo títol de Jhs. al mitg, e a cada cantó un senyal de ferradura.

186. Item, altre faristol de fust tot blanch.

187. Item, un banchal d'alber qui serveix a tenir les relíquies a les festes de sent Johan.

188. Item, dues brandoneres per tenir brandons.

189. Item, quatre canalobres de ferro, grans.

190. Item, una peroleta de coura ab nança per tenir l'ayga beneyta.

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Documentació de l'església de Barcelona.*

2 20-30 octubre 1556

Inventari dels béns de l'església de Sant Joan de Jerusalem de Barcelona.

1. Primo, una caxa de alber gran, ab dues tancadures, ab sos panys y claus, que és de la confraria dels Assahonadors, ab una imatge de sant Joan, pintat al mig y dos senyals de assahonadors, dins la qual és lo següent:

2. Primo, dintre dita caxa una caxeta, dins la qual és un sant Sebastià de argent, ligat ab un pal de argent ab tres brancas y en cada branca dos brancons; y lo sant Sebastià te una diadema al cap, de plata daurada ab sis puntes, ab sinc pedres vermelles falces ab quatorse satgetes de argent sobredaurades; tot sobre un peu rodó de argent, en lo qual són dues relíquies; ço és, una punta de sageta y un oset de testa, tot guarnit de argent; lo qual és de la confraria dels Calseters.

3. Item, dins una capsa rodona de fusta una corona e diadema gran de Nostra Dona, de argent sobredaurat ab sos raigs y onze estelles de pedres falces, de les quals pedres falten dues y dintre les dunes lunes o cèrcols de la diadema són setze pedres com les altres, de les quals ne falta una.

4. Item, un altra corona o diadema del Jessusset, pus petita ab sis stelles com les propdites ab ses pedres falces guarnides, de les quals ne falten ya les tres, y dintre lo rotlle de la una de la corona hi ha set pedres com les propdites y també ni falta una.

5. Item, la creu maior de dita sglésia, de fusta, guarnida de argent sobredaurat, llavorat de moltes llavors ab lo Christo de argent crucificat y coronat y la tovallola de argent; y a les spatlles, una creu smaltada vermella; y als caps de aquesta creu, lo sol y la luna, y al cap de la creu major stà smaltat un pellícano; y als caps dels brassos de la creu sota la image del Cristo clavades Nostra Dona y sant Joan; y als peus la resurrecció, de algun benaventurat; y a l'altra part de dita creu al mig, smaltada, la Sena ab los apòstols; y als caps designats los quatre evangelistes per los quatre animals; y la dita creu se encaxa en un pom llevadís de argent sobredaurat, tou ab la trompa del mateix en que's posa lo bordó per a portar-la, y en lo dit pom quatre scuts a manera de medalles ab ses figures smaltades.

6. Item, un altra creu mitgensera sobre fusta de argent sobre-

daurat ab moltes llavors ab un Cristo crucificat ab sa corona y diadema ab sa tovallola, tot sobredaurat y ab les spatlles del Jesús crucificat la imatge de Déu lo Pare, smaltada, y al cap més alt un pellícano, y als brassos [ ] senyals y sant Joan, y als peus una Resurectió y de sota una creu o lança de sant Joan ab son pom daurat y uns bordonets que atravessan ab la trompra també de argent sobredaurada y a l'altra chara de la dita creu al mig sant Joan ab lo anyell y als quatre caps las figuras dels quatre evangelistes, y al peu de dita creu en contra de la creu de sant Joan la stirà dels Assahonadors, perquè la dita creu és a mitjas de la religió y de llur confraria.

7. Item, una Vera Creu petita al antiguor, de argent daurat, ab lo peu del mateix, pla, encaragolat ab la creu ab dos scuts smaltats; en lo hu Nostre Senyor, ab los apòstols y en l'altre sant Joan Babtista ab lo anyell, tot llavorat de moltes llavors, y al mig una casseta de vidre dins la qual stà lo *lignum crucis* ab quatre perles en creu als caps de dita casseta o scut, de grossària de uns siurons, y tota la creu sembrada de altres perles més menudes; y als quatre caps de la creu quatre pedres falces, engastades, de les que falta una al peu; y a l'altra part de la dita creu, al mig, Déu lo Pare y als quatre caps les quatre figuras dels evangelistes.

8. Item, un bras de argent pla sobredaurat al peu ha hont ve lo colso per la part de dintre rexat, per què dintre és lo bras de sant Joan; és lo dit bras junt ab la mà, també de argent, que stà donant la benedictió ab dos dits, en cadascú un anell; lo hu de or y ab la pedra fina, l'altre de argent daurat més gros ab sa pedra falsa.

9. Item, un parell de canelobres de argent blanch, llavorats de blanch, per portar los siris al evangeli y a tals cosses, y al peu de cascú stà gravat un scut ab la creu de sant Joan y ab lo anyell.

10. Item, un encenser de argent ab ses quatre cadenes y dos anells, tot de argent.

11. Item, una barqueta de argent per tenir lo encens.

12. Item, una custòdia de argent sobredaurada tota llavorada ab lo peu pla ab tres imatges de smalt de Nostra Senyora ab son Fill al bras, sanct Joan Babtista ab lo anyell y sant Joan Evangelista ab la palma; e un poch més amunt del peu un pom del mateix, rodat de sis scuts o medalles, del qual pom naixen dos brancas del mateix, fetes a manera de trompetes, y als caps dos àngels del mateix ab ses ales y canelobres en les mans, que tenen en mig lo cos de la custòdia, feta a manera de capitell o simbori ab sa tancadura; desobre la qual custòdia estan uns merlets de perles y al cap d'ella està una lluna rodona de crestall per custodiar la hòstia consagrada, molt ben guarnida ab quatre pomets de perles menudes, y per los costats se alsan a manera de dos pilars y a cada cap d'ells un gra blau de saltiri y desobre lo gra blau una perleta; y desobre la dita luna ix una creu ab lo crucifix; tot lo sobredit, de argent sobredaurat.

13. Item més, una altra custòdia petita de argent blanca y per algunes parts sobredaurat ab lo peu pla com de càlser y ab un pom rodat ab sis medalles; y del pom néixen les branches ha hont stan los àngels ab ses ales daurades que tenen en mig la caxa tombada ab sa tancadura y desobre la caxa una creu ab Cristo crucificat, tot de argent.

14. Item, un càlser gran de argent sobredaurat; en lo peu stan tres ymatges, la una és del *besso* de Judas, la altra del assotament y l'altra de com lo crucificaren, ab un botó al mig ab sis scuts; ab sa patena y al mix [la figura] de *sede magestatis,* lo qual se té en comanda de la confraria dels Assahonadors.

15. Item, un altre càlser de argent sobredaurat ab lo peu pla ochavat y de la mateixa llavor la creu gravada de tronchs y lo nom de Jesús y aprés *Christus,* y un anyell ab la creu y bandera al coll, y altra part una caldera, y altra part l'estiràs dels Assahonadors, ab son botó ab sis escuts; y sa patena ab lo anyell pasqual al mig, lo qual és dels dits Assahonadors.

16. Item, un altre càlser de argent sobredaurat semblant al dit, un poch més xich que'ls altres ab lo peu pla ochavat, y en una banda sobre el peu una creueta y al altra banda una B de aquesta figura en altra banda una tira de Assahonadors, y esta acomanat per ells, ab un botó ab sis scudets, ab sa patena de argent sobredaurada, ab una creu al mix.

17. Item, un altre càlser de argent, daurada la vora del peu y desobre lo peu una creu de sant Joan, y lo botó daurat, y lo de dins de la copa també daurat, ab sa patena de argent daurada a la vora y al mix ab una mà que do la benedictió y està sobre una creu de sant Joan.

18. Item, un altre càlser de argent tot blanch, sino la copa de dintre, ab lo peu pla y en ell una creu daurada, ab son botó ab sis escudets; ab la patena tota blancha de argent, y al mig la figura de *sede magestatis,* ab una creu de sant Joan a una vanda y a l'altra unes armes del comanador.

19. Item, un altre càlser de argent tot sobredaurat ab lo peu pla ochavat y en ell tres scuts; en lo hu és una creu y en los altres dos les armes de les bandes per mix atravessades, ab son botó; y patena ab una creu y desobre d'ell és la mà donant la benedictió, lo qual és del benefici de sant Joan, Babtista y Evangelista, fundat en lo altar major de dita sglésia per la senyora Paula Vinyes, *quondam.*

20. Item, un altre càlser de argent tot blanch ab lo peu pla ochavat ab lavor daurada y en lo peu una creu daurada, ab lo botó daurat, y de dintre daurat; ab la patena blancha de argent lavorada, y al mig una luna rodona ab una creu daurada.

21. Item, un altre càlser de argent daurat, ya molt vell, ab lo peu pla ab puntes, y desobre del peu, smaltat, un Crucifixi en mix de

Nostra Dona y sant Joan, ab lo botó ab sis scuts; ab sa patena, també blancha, ab la benedictió.

22. Item, un altre càlse de argent més petit que lo sobredit, de argent blanch, ab lo peu pla, y desobre una creu daurada ab tres ratlletes pel mix de la creu, ab son botó rodó y daurat, y de dintre; y ab sa patena del mateix lavorada y al mig daurada ab la creu ab la má benedicent.

23. Item, una altre càlser de argent blanch, ab lo peu pla y desobre una creu daurada de dues ratlles ab lo botó daurat y spinat y de dintre daurat; ab la patena blanca a la vora y al mix daurada ab una creu de sant Joan.

Item, un altre càlser de argent ni pus ni menys que'l propdit.

25. Item, un parell de bordons de argent blanch, tots scacats, ab ses carchofes grans y belles ab sos scuts en que són les armes de Requesens, ab la creu blancha de sant Joan ab sinc canons.

26. Item, un retaule tot pintat de or en que està un Crucifixi de coure sobre una creu feta de taules rodones ab son retul de sobre que diu I. N. R. I.

27. Item, un càlser petit de argent tot pla ab una creu larga al peu ab lo títol ab son botó daurat de dintre; ab sa patena de vora daurada y al mix ab una creu de santa Eulàlia.

28. Item, un càlser ab sa patena tot de piltre ab una creu al peu.

Die sabbati .IIª. *januarii 1557.*

29. Item, un altre càlser de argent ab lo peu ochavat y daurats los poms del mig, y al peu una creu gravada de or ab son títol y lansa y sponja, y en la part contrària las armas de Claris que són, un scut ab una stela y mitja luna; y en la patena una creu de sant Joan al mig. Pesa dos marchs y deu argensos; és de la capella del Crucifixi.

Die jovis .XXIIª. *predictorum mensis et anni.*

30. Primo, un armari de fusta encastat en la paret ab son pany y clau, y en la porta de dit armari de part de fora és un scut de Ponts y quatre baldonets de ferro per més fort tancar-lo, dins lo qual són dos gonfarons de domasch carmessí florentí per les vores y talls flocats de flocadura de seda groga y blava, ab dos flochs grans de cada vanda, ço és quatre flochs cada ganfaró, y en lo hu en la una chara stà pintat de or a lo romano sant Joan Babtista ab lo anyell y la creu banderada y a l'altra chara axí mateix y ab charchoves de or per l'entorn ab quatre scuts de cada banda; los quatre alts són las creus de sant Joan y los quatre baxos ab les armes de Ponts; y lo segon és axí mateix diferenciat sols en la figura que és de sant Joan Evangelista ab son libre y palma en una mà y en la altra un càlser ab una serp.

31. Item mes, en dit armari dos poms de fusta sobredaurats pera tenir desobre dits gonfanons.

32. Item, al costat de dit armari dos astes per portar dits gonfanons.

33. Item, dos altros gonfarons de tela negra per a la quaresma en los quals stà pintat lo assotament, de una vanda, ab tots los signes de misteris de la passion y de l'altra part la creu ab tots los misteris.

34. Item, una caxa blanca de alber ab una tancadura de colp al mig ab sa clau y dues arnelles als costats que no's tacan, ab ses dos tiràs de assahonador, dins la qual és lo següent, la qual caxa es dels Assahonadors:

35. Primo, deu peçes de tela pintada a manera de carchofes com brocat; estan per ordre de a. b. c. Servexen al moniment.

36. Primo, una casulla de vellut vert ab la vanda que passa per mix en creu de brocat o brodadura de pam y quart poc més o manco, ab moltes figures de sants, y a les spalles desota los brassos de la creu en una part un scut de l'*agnus* y en la altra un scut de la tira dels Assahonadors, y en la falda de part detràs altre scut ab altra tira de Assahonadors y estola y manipla del mateix vellut ab sa flocadura de seda groga y vermella; dita casulla, stola y manipla folrats de tela blava, lo qual tot és dels Assahonadors.

37. Item, duas daumàticas del mateix vellut vert y de la mateixa flocadura de seda groga y vermella, ab las mitjas mànegas de vellut carmessí, y per les costures dels costats una franja de un polse de ample de or y seda de grana, ab dos collars y dos maniplas y una stola de guarnitió conferent a la propdita ab sos cordons y flochs de seda groga y vermella, la qual és del mateix vestiment y dels dits Assahonadors.

38. Item, un palit de brocat carmessí obrat ço és, lo camp de carmessí y lo fullatge y obrat de brocat ab dos scuts ab lastiràs de Assahonadors.

39. Item, un frontal del dit palit de la mateixa obra ab los dos scuts ab tiràs y ab hu més ab un *agnus,* tot folrat de tela blava; tot dels dits Assahonadors.

40. Item, una tovallola del mateix brocat per dir lo evangeli ab un scut ab una tira.

41. Item, una tovallola de li per cobrir dit palit de brocat carmessí, abans la que servia a cobrir lo dit palit serveix hara per cobrir la capa de vellut negre de dits Assahonadors.

42. Item, un altre palit de seda morisca llistada de molts colors ab tres scuts de vellut negre; en lo de mig és sant Joan Evangelista ab la palma y càlser ab serpent sobre uns nuvolls, tot brodat de or, y en los altros dos scuts entre fullateria de or són las tiràs dels Assahonadors.

43. Item, lo frontal del dit palit de la mateixa obra morisca ab la flocadura de moltes sedes ab un scut al mig ab lo *agnus,* tot folrat de tela blava; dels Assahonadors.

44. Item, una cortina de vellut negre pera quan s'elleva Nostre

Senyor en lo altar, tot entorn guarnida de flocadura de or y blau, ab quatre scuts de fullateria de or a cada cantó, ço és dos ab duas tiràs y dos ab anyells, folrat de tela negra; dels Assahonadors.

45. Item, un palit de xamellot vermell ab aygües per lo altar major ab sa flocadura a manera de frontal, de filadís de groc y blau folrat de tela negra; lo dit palit és tot lis.

46. Item, una casulla de xamellot blau ab aygües ab una tira o faxa per mix, per devant y per detràs en creu de amplaria de un pam poch o més o menys; és la faxa de tafetà carmesí tot brodat y sobreposat de fullatge de or, y per les vores unes franges de diverses colors ab dos scuts a les spatlles, lo hu de *agnus* y lo altre de la tira de assahonar ab tot son compliment de stola y manipla, ab sas flocaduras de seda groga, verda y vermella; és també del dits Assahonadors.

47. Item, en dita caxa una altra cassulla de xamellot vermell ab aygües ab la vanda per mig de tela naranjada, sobrepossada de fuatge de or y seda vert tot fals, ab dos scuts darrera ab dues calses, folrada de tela naranjada; és dels Calseters.

48. Item, duas daumàticas tal la huna com l'altra del mateix xamelot ab los paraments de xamelot blau y altros dos scuts a les spalles ab flocadura de seda groga y vermella ab dos cordons y flochs de seda groga y verda ab dos collars de xamellot blau, ab una stola e manipla del mateix; és dels Calseters:

49. Item, una casulla de brocadillo fals ab uns lleons dins uns rotlles, forlada de tela blava; és de la sglésia.

50. Item, dues deumàticas de seda morisca verda, obrada ab los paraments y mitjas mànegas de la mateixa seda mesclada ab or y seda vermella ab un collar del mateix vert y ab una stola y dos maniplas, folrades les deumàtiques de tela vermella.

51. Item, una cassulla de brocadillo ab seda vermella, folrada de tela naranjada.

52. Item, una tovallola que serveix los diumenges y festes a la trona, molt vella, de or y seda, tot fals y desfet, folrada de tela blava, y ab la flocadura de seda verda.

53. Item, una cassulla molt vella de seda morisca, tota obrada y desfeta ab la faxa pel mig de tela verda e per les vores vermella ab una stola y manipla de fustani vert ab unes ralles negres ab una creu naranjada, ab la folradura de tela blava.

54. Item, un altra cassulla com la propdita ab la stola y manipla de fustani obrat ab las creus verdas, la folradura de tela blava.

Die veneris.

55. Primo, una cassulla de damasch vert ab una creu de setí carmessí, y de part detràs dos scuts, en que són per armes dues lunes mitges dessobre dues stelles, ab stola y manipla de la mateixa obra, folrat tot de tela blava.

56. Item, un palit del mateix domasch vert ab sa flocadura de groch y vermell, a manera de frontal, ab dues creus als caps y un nom de Jesús al mig de les creus, y al mig del palit un scut blau ab dita mitja luna y stella, rodat de una guirnalda vermella, ab bons lassos de or; la qual casulla y palit és del altar del Crucifixi de les armes de m.º Claris.

57. Item, dues deumàticas de tela de lli blanca, folrada de tela blava, ab unes faxes de tafetà senar vermell per les costures ab dos scuts de la creu de la Religió de Sant Joan devant y hu de les armes de Aragó de part detràs.

58. Item, un mantell de brocat y vellut carmesí ab un lletrer del brocat al peu ab la flocadura blanca, groga y verda, y és dit mantell partit en quatre peces ab lo mantell del Jesusset, folrat de tela verda.

59. Item, un cordó de seda vermella ab uns botons de or sense flochs.

60. Item, unas trenas llargas de or moresch ab seda vermella ab uns botons grossos de dit or y ab flochs de seda blanca e verda y vermella y de or.

61. Item, una casulla de seda morisca obrada de diversos colors ab uns pedaços de fustani vert y obrat, ab la faxa que passa pel mig blava, ab los vius per les vores de naranjat, ab la manipla y estola del mateix fustani vert, folrat de tela verda y blava a trossos.

62. Item, en lo més alt calaix del tres que està desota la predita caxa és lo següent:

63. Primo, una cassulla de domasch blancha ab una fressadura de un pam de amplària brodada de or, ab sants figurats sobre blau, ab un sant dalt el coll, ab una creu blanca de sant Joan y al peu lo scut de Ferrer ab tres ferradures, folrada de bocaram vert ab sa stola y manipla del mateix, ab sa flocadura de seda vermella.

64. Item, dues deumàticas del mateix vestiment de domasch ab sos paraments de domasch blau ab uns scuts vermells de setí de part devant [ab] las armas de dit Ferrer ab una creu de sant Joan d'obre, y de part detràs ab altre scut la creu de sant Joan sola, ab mijas mànegas del mateix domasch blau ab flocadura de seda vermella ab sos stolas, maniples y collars del mateix ab tot compliment; folrat de tela verda.

65. Item, tres camits de lli ab paraments de setí vert y tres amits y tres sinyells.

66. Item, una tovallola de la trona pera dir lo evangeli ab un scut de la ✠ de sant Joan al mig del mateix vestiment, ab una mitja tovallola de domasch.

67. Item, un pàlit del mateix domasch ab una Nostra Dona ab lo Jesús al bras seient en una cadira tot de or, y dos scuts a les vandes, vermells, lo hu de les dites ferradures ab la creu desobre y lo altre sols ab la creu de sant Joan, ab sa flocadura vermella folrada de tela verda.

68. Item, un frontal pera lo dit pàlit condecent del matex.

69. Item, un altre pàlit de domasch blanch ab un sant Joan Babtista al mig de or brodat ab un anyell als peus, ab son frontal de domasch blau ab las flocaduras vermellas de seda, y costats de dit pàlit són del domasch blau ab dos scuts com los sobredits de sant Joan y de Ferrer, folrat de tela verda. Serveix al altar de la verge Maria.

70. Item, un mantell de Madona y del Jesusset, partit en quatre peças del mateix domasch blanch y la mateixa flocadura per Nostra Dona al mateix altar.

71. Item, un altro pàlit semblant al propdit, diferenciant en lo sant Joan que est és Evangelista ab los flochs vermells y grochs, ab los mateixos scuts, folrat de seda verda; serveix al altar del sant Sperit.

72. Item, una capa de professó del mateix domasch blanch ab una capilla tota brodada de or en que és Nostra Sra. que dóna a mamar son beneit Fill y dos àngels que li tenen la corona, y alt sobre dita capilla Déu lo Pare ab sa fressa de alt a baix de satí carmessí tota brodada de or ab sis medalles de sants y ab la trava las armas del belliu Ferrer, folrada de tela verda ab una tovallola o llansol per plegarla.

73. Item, una capa de vellut carmessí molt usada, ab la capilla de setí carmessí ab brodadura de or en què hi a un sant Joan Babtista brodat de or, ab sa fressa del mateix de alt a baix, folrada de tela verda.

74. Item, un palit de xamellot vermell ab aygües ab lo frontal y vandas dels costats de dit palit de setí blau, ab sos flocadura de seda groga y morada ab uns scuts de Ponts a cada costat, folrat de tela blava.

75. Item, una tovallola de xamellot sens aygua blancha pera l'evangeli, ab les flocadures als caps de seda groga y morada y per lo entorn.

Die sabbati .XXIV. *predictorum*

76. Item, en lo calaix del mig, segon dels que prop avem mensionat, se troba lo següent:

77. Primo, una cassulla de fustani negre ab la fressa de fustani groch, ab unes mostres negres ab una creu devant y altra derrera, y en lo mig de la de derrera una creu de sant Joan blanca de vuit puntas, folrada de tela negra.

78. Item, una altra casulla pintada de pinsell de diverses colors en lo través de dalt a bax de tela [...] altres colos també pintada de pinsel, folrada de tela negra, ab sa estola y manipla del mateix.

79. Item, dues deumàticas del mateix fustani negre ab los paraments y mitjas mànegas del fustani groch susdit en la casulla ab una

creu de sant Joan blanca ab vuyt puntes en los dos paraments y ab unas sintas o vetas blanchas per los costats sobre les costures ab los cordons y flochs y flocadura de filadís groch y morat ab sos collars del dit fustani groch y las estolas y maniplas negres, tot folrat de tela negra ab las matexas flocaduras.

80. Item, tres camits de lli ab los paraments y mitjes mànegas de xamellot negre ab ayguas, ab sos amits y sinyell.

81. Item, una tovallola del mateix fustani negre ab una creu blancha de sant Joan al mig, ab sos flochs grans als caps y per lo contorn de una flocadura més xica, folrat de tela negra.

82. Item, una cortineta de setí fals negre per posar devant lo sagrari com llevan Déu; és folrada de tela negra ab sos flocs al entorn de filadís morat y groch ab una creu de sant Joan blancha, al mig creu de belliu.

83. Item, dues capes de professó o per bordons, del mateix fustani negre ab la capilla y faxas de devant del sobredit fustani groch obrat, y en la capilla és la creu de sant Joan, blancha ab vuyt puntes ab uns vius de veta blanca per entorn de tot.

84. Item, un pàlit del mateix fustani negre ab una creu de sant Joan al mig ab sa flocadura gran a manera de frontal, de filadís groch y morat y la mateixa flocadura al entorn per tot, folrat de tela negra.

85. Item, un pàlit de xamellot vermell ab aygües ab una Salutació de Ntra. Sra., de seda verda y blancha y ales blaves y ab un cetró de seda blancha ab liris dedintre y dos scuts de seda blau la hu y l'altre de or y al cap una flor de li y al altre dues flos de li y un gos; y a cada cap un sant Johan Baptista y a l'altra sant Johan Evangelista, sembrat de roses de or ab lo frontal del mateix.

86. Item, un drap de la tomba, de setí fals, folrat de tela negra ab una creu de sant Johan blanca, de tela pel mig atravessada.

87. Item, una capa de professó y de bordons de vellut negre ab la capilla y faxas de devant de setí blau, y per de sobre trepes de vellut groch sobreposat, y en la capilla stà figurat sant Joan Babtista ab *agnus* banderat entre unes stelles de fil de or, folrada de tela negra, y un cubertor o guarda pols de tela negra per cobrir dita capa.

88. Item, una tovallola de xamellot negre ab aygües tota plena per servici del altar.

89. Item, en un altre calaix, lo més prop de terra y derrer, se troba lo següent:

90. Primo, una casulla de bocaram negre de una cara de part de fora y tela blava de part de dintre ab unes creus blanches de veta de alt a baix, y en la cara del bocaram és una creu de alt a baix per devant y detràs de un cert banchal de colors. És dels Calseters.

91. Item, dues daumàticas de la mateixa manera del mateix bocaram negre y tela blava ab los devantals o paraments del mateix ban-

cal ab stolas y maniples del mateix y los collars del dit banchal pintat ab una calça ab un scut vert. És dels Calsetés.

92. Item, una capa de professó de xamellot negre tot foradat y squinsat ab la capilla y faxas de devant da tafetà vermell ab certes brocadures tot squinsada. És dels Calsetés.

93. Item, una casulla de xamellot negre ab aygua, folrat de tela verda ab una creu de xamellot blanch de alt a baix ab ses stolas y maniplas ab flochs llarcs de seda vermella.

94. Item, una capa de professó y cassulla y dues deumàticas y stolas y maniples y collars tot de tela que retire a color de terra ab scuts vermells quadrats, en los huns lo anyell y en los altres la tira dels Assahonadors, blancha. És dels Assahonadors.

95. Item, tres camits y amits de tela blanca ab los paraments de setí blau y lo dit scut ab la tira y ab los sinyells. És dels Assahonadors.

96. Item, una tovallola de hostoda (?) negre pera servir el evangeli ab tres scuts vermells en què és la tira dels Assahonadors en lo hu y en l'altro lo sol y l'altro una altra figura, ab flocadura per lo entorn de fil blanch y blau, folrat de tela blava.

97. Item, un pàlit vell squinsat de tela negra ab uns scuts de les armes de Semanats y una creu blanca al mig; és molt dolent.

98. Item, un pàlit molt més vell de tela negra ab creu blancha. — *Al marge:* no y és lo dit pàlit.

99. Item mes, tres camits de tela blanca ab paraments de xamellot amb aygües, los dos lleonats y l'altre, negre.

100. Item, un pàlit de xamellot negre ab aygües, ab son frontal del mateix ab flocadura de seda de grana, ab un sant al mig ab un castell y un animal, y unes flors de fil de or scampades per tot lo palit, folrat de tela naranjada.

101. Item, un drap de tela verda vella per posar sobre los escalons del altar major. — *Al marge:* no y és.

102. Item, un archibanch de albar ab tres caxons ab sas tancaduras y pany y clau; en lo hu és lo següent:

103. Primo, dos rebosters de ras ab sas mostras de fullatges ab uns scuts al mig de les armes de Requessens y la creu blancha de sant Joan desobre dit scut, y folrat per les vores ha hont són les anelles y per les spalles en creu de tela grossera, folrats.

104. Item, una catifa petita vella ab uns rotlles y puntas blancas al mig.

105. Item, una cassulla de tela blancha prima folrada de tela blava ab una travesera ab creu de tela blancha per poder servir a dos cares, ab stola y manipla del mateix, la estola ab una franja vermella als caps y una creuera vermella, la qual és de la sglésia.

106. Primo, en lo segon caxó del dit archibanch és lo següent:

107. Primo, un pàlit de brocadillo que fou. Ara és tot spatllat y romput que no hi ha res sinó la folradura groga.

108. Item, un altre pàlit de seda ab son frontal del mateix ab un scut de or y unes armes negres de dues costes ab una flor de lli en la més alta ,ab moltes figures de Christo y la Magdalena de *noli me tangere,* ab folradura verda de tela.

109. Item, un altre pàlit de setí morat ab sa flocadura a manera de frontal de groch y vert ab una creu de or al mig de frontal y als caps unes flors de lli y lo peu scacat y als costats las armes den Semanat, folrat de tela verda.

110. Item, un altre pálit de vellut blau, vell ab alguns rossers de or y dos scuts dels dits Semanats sinó que diferència que ha hont aquell tenen bandes aquests tenen gossos podencos, folrat de tela blava ab son floch a manera de frontal. És del altar de Sant Sperit.

111. Item, un altre palit de domasch blanch ya vell, ab un scut de les armes de Requessens y una flocadura vermella en loch de frontal, folrat de tela verda.

112. Item, un altre pàlit de barragans morescos, prims ab una ymatge de Nostra Senyora ab son Fill al bras dins una portalada, brodat de or y ab lo floch a manera de frontal de seda blanca, blava y groga y per tot al entorn del mateix modo, folrat de tela verda.

113. Item, un altre pàlit de seda morisca de diversos colors ab un scut al mig de les armes de Requesens ab un frontal de xamellot vermell y la flocadura de seda de diverses colors ab la folradura noronjada.

114. Item, un altre pàlit de seda morisca daurada ab tres scuts de or ab unes flors de lli blaves ab lo frontal del mateix y flochs de seda de moltes colors, ab la folradura del dit pait groga y a frontal verda.

115. Item, un altre pàlit de domasch pardillo ab dos scuts vermells als costats, ab les calses, y un sant Sebastià en mig de dos farisseus qui l'assahetejan, ab lo floch del frontal groch y vermell folrat de tela blava, lo qual té lo handador de dits Calçaters.

116. Item, un pàlit molt vell de Crucifixis y imatges de fil que sembla or ab son frontal del mateix, folrat de tela blava.

117. Item, un pàlit de bocaram negre, ab una creu de sant Joan blancha al mig, folrada de tela groga.

118. Item, un drap de tomba per aniversaris, de fustani negre ab una creu blancha pel mig, ab tres scuts als caps de la creu; lo hu del anyell; los dos, de las tiras dels Assahonadors. És d'ells.

119. Item, un llansol blanch de lli un poch squinsat pera desobre la tomba y desota del dit drap.

120. Item, un altre pàlit de color pardillo y blau morisco tot llistat, ab lo floch del frontal tot de seda blanch, ab la folradura de tela negra.

121. Item, un pàlit de vellut negre tot pelat, ab una creu verda al mig ab unes ondes als costats de domasch blanch, y la folradura verda. de tela.

122. Item, un altre pàlit de seda morisca que tira a vert clar, ja vell tot lis ab la folradura de tela verda ab son frontal de la matexa seda.

123. Item, en lo tercer caxó és lo següent, que és roba quaresmal:

124. Primo lo *vellum templi,* de tela blancha llistada de flocadura gran per baxos y costats y ab sa corda y analletes y ses bagues, bé usat.

125. Item, una cortina blancha de philampua rexada del altar de Nostra Senyora al costat del altar major ab una flocadura petita de muronets ab un frontal del mateix ab sa flocadura blancha, llarga.

126. Item, una altra cortina de drap de lli, blancha ab unes llistes amples y clares que passan y són frontal del mateix, y la flocadura ab sos anyells; que és del altar del Sant Esperit, que és prop lo altar major.

127. Item, un pàlit blanch de tela ab algunes barres llistades ab son frontal ab son floch del mateix, que serveix al altar major.

128. Item, un drap de lli blanch a manera de tovalles que serveix per cobrir los graons del altar major.

129. Item, un pàlit de tela blancha plana ab son frontal; serveix al altar de la Verge Maria, prop l'altar maior.

130. Item, un pàlit blanch de tela de lli ya usat que serveix al altar de Sant Sperit, al costat del altar maior.

131. Item, tres cassulles de tela blancha folrades de tela blanca ya usades, ab estoles y maniples.

132. Item, una cortina de filampua rexada no molt gran, ab tres benas de ret y ab son floch de dalt com de frontal; serveix al Crucifixi de plata.

133. Item, un drap de lli blanch, pla que serveix als escalons del altar de Nostra Dona del Repós.

134. Item, un mantell y mantellet de la Verge Maria y de son fill, de tela blancha, plana, ab lo floch de fil blanch; són quatre peses tot.

135. Item, un pàlit de filampua rexat ab sa flocadura en loch de frontal.

136. Item, una cortineta blancha per cobrir sant Honofre, de filampua ab tres llistes, una blava, altra groga, altra vermella.

137. Item, un pàlit y frontal de philampua, folrat de tela ab tres faxes de mostres desobre possat gentils; serveix a la Verge Maria del Repòs.

138. Item, un altre pàlit de filampua llarch, rexat, ab sis llistes stretes y son frontal; serveix a la Verge Maria del Repòs.

139. Item, un drap de tela blancha de tres llistes y tres bagues que serveix a les spalles de la Verge Maria del Repòs.

140. Item, un pàlit petit, rexat de fil rovellat, folrat de tela blanca; serveix al altar del Crucifixi.

141. Item, un drap petitoy, fes pel mig, de filampua; serveix al oratori de defora, que és lo Assotament.

142. Item, un drap petitoy ab son frontal tot de ret sobrepossat; serveix per la imatge de la Verge Maria que està al costat de sant Sebastià.

143. Item, en una caxa de fusta grossa sense tancadura en què és lo següent:

144. Primo, un drap de empeliar de seda verda y polpa de or al mig tot molt vell y squinsat, y serveix a la tomba dels aniversaris del rey en Jaime; té deu scuts vermells ab la creu de la religió al entorn.

145. Item, una capa dolenta molt vella de borras de seda y polpa de or, ab sa folradura una vanda vermella y altra verda.

146. Item, una capa antiga de brocadillo fals, la qual serveix per a los sperges ab un floch de seda verda que penja detràs la capilla.

147. Item, una altra capa de fustani negre llistat, folrada de tela blava ab unes vetes blanques per la capilla; és dels Assahonadors.

148. Item, una cassulla blancha de lli, folrada de cotonina blava.

149. Item, altra cassulla tota blancha de cotonina, folrada de tela blancha, ab una creu per les spatlles, de cotonina blava.

150. Primo, en un mig cofre xich, vell, ab son pany y clau és lo següent:

151. Primo, un pavelló gran en dues pesses i la camisseta tot de filampua rexada, ab una tira de tres dits de ample de ret sobrepossat al entorn. Serveix per lo sepulcre.

152. Item, una tovallola del mateix per cobrir lo Crucifix, ab sa guarnicioneta petita.

153. Item, una mànega del mateix per cobrir lo bras de nostre Senyor (*sic*).

154. Item, un pàlit de tela de lli, blancha, ab una guarnició de desfilat de sis dits de ample, poch més o menys, y ab sa flocadura toriada, y al mig una creu del mateix desfilat ab son frontal del mateix.

155. Item, un altre pàlit de tela de lli ab unes tires atravessants de sobrepossat de fil rovellat, y una creu al mig de seda morisca de la mateixa color, ab un floch en loch de frontal de seda morada y groga.

156. Item, un altre pavelló de filampua raxada de tela blancha, ab tot son guarniment y ab la tovallola per lo Cristo, y la mànega per lo bras, tot del mateix.

157. Item, un altre pàlit de tela de cotó prima, folrada de altra tela, ab unes faxes de brodadura de seda negra sobre blanch y altres faxes de cordonsillos blanchs y negres de seda de l'altra part, ab sa flocadura en loch de frontal de fil blanch y negre, y al mig una creu de les prop dites mostres brodades.

158. Item, una cassulla de fustani blanch ab una bena streta de tafetà vermell en creu y folrada de tela negra, ab una veta blancha per les spalles, a modo de creu, que servex a dos cares ab, camit y amit y maniple y estola y sinyell, lo qual compraren los marmessors

del quandam m.º Riera per la que li posaren a la soterar. De la sagristia.

159. Item, una casulla de fustani blanch vergat ab una creu a les spalles de fustani obrat, de groc y negre, folrada de tela negra ab una creu al mig blancha, ab stola y maniples del mateix.

160. Item, altra casulla de tela blancha plana ab una creu de xamellot negre ab aygües y uns vius de fustani o tela blava.

161. Item, una altra casulla de cotonina grossera, tota plana, blancha.

162. Item, una altra casulla de cotonina prima folrada de tela prima, tota plana, ab una creu de tela blava dalt a baix.

163. Item, una altra casulla de cotonina grossa cinteada del mateix, ab una creu brodada de seda blava.

164. Item, una casulla de tela blancha prima folrada de tela blanca grossa, ab la fresa de xamellot vermell ab aygües a uns vius de bocaram vert, ab una stola de xamellot blanch y maniples de fustani, tot folrat de tela grossa.

165. Item, quatre camís de tela blancha ya usats ab sos paraments vermells lo hu de vellut y l'altre de domasch, y dos de xamellot ab aygües ab ses boquemànegues.

166. Item, deu camits blanchs tots plans.

167. Item. una tovallola blancha gran e brodada al entorn, de seda negra ab la brodadura de prop de sis dits de amplària al cap y als costats no tant ample, y ab un passamant de seda blanca y negra.

168. Item, una altra tovallola de calicú blancha prima, ab una flocadura del mateix als caps.

169. Item, una mitja tovallola de filampua ab uns gossets brodats per tota y unes letres de seda als caps, ab la flocadura de seda verda.

170. Item, un altra tovallola de filampua ab dos o tres forats, ab una flocadura de seda verda y una randa de or per les vores.

171. Item, una tovallola blancha sembrada de creus brodades de diverses colors y un *agnus*, la qual està clavada en lo sacrari.

172. Item, un altra tovallola llarga de tela ab una brodure de seda vermella al cap, de un pam de ample, poch més o manco.

173. Item, una tovallola blanca de ginesta, vella.

174. Item, una tela per cobrir la tovallola de brocat. Dels Assahonadors.

175. Item, dues tovalloles de filampua ab unes llistes vermelles al entorn. Hara no se'n troba sinó una.

176. Item, deset amits, entre bons y dolents, sense los que servexen.

177. Item, una tovallola blancha estreta brodada de negre als caps, ya usada, vella.

178. Item, trenta tovalloles de càlses, entre bones y dolentes.

179. Item, un altre tovallola de tela de compra, larga y ampla,

brodada als caps de seda flixa de color verda y vermella, blanca y blava y per lo entorn de un cayrell de obra de la mateixa seda, ab una flocadura per lo entorn de filadís de lehonat y encarnat.

180. Item, un altra tovallola llarga y molt alta, casi quadrada, ab unes mostres de la matexa tela com les de domàs, ab una randa y passamà per lo entorn de seda vermella y fil blanc ab quatre flors del mateix.

181. Item, set stoles de tela blancha.

182. Item, una tovallola blava gran y llarga, ab mostres de grana als caps, y per les vores dels costats una guarnicioneta vermella de seda y de filampua.

183. Item, vint y dues estovalles per a los altars ab los caps y llistes blaus entre nets y bruts, y serveixen en los altars y estan en la sagristia, entre bones y dolentes.

184. Item, trenta set tovalloles blanches pera servici dels altars, entre maiors y menors, bones y dolentes, y les que estan en los altars y en la sagristia.

185. Item, quatre capsetes quadrades de tenir corporals, la una coberta de certa obra de seda y or fals, y l'altra plana, de fusta, e dins la predita folrada hi ha un coxinet de brocat carmesí ab quatre botons y flochs de seda noronjada als caps, y al altre chara tafetà vert; lo coxinet se's trobat en la caxa dels pàlits de Sant Antoni.

186. Item, vint corporals, entre bons y dolents, y entre los que se troben dins dites capelles y per los altars.

187. Item, una capsa de fusta quadrada, un poch major que les prop dites, dins la qual és dos corporals bons y nous, ab unes randes de desfilat, que eren del *quondom* m.º Vilar.

188. Item, un mantell y un mantellet de tafetà doble vermell ab dues faxes de domasch blanch, guarnits, lo qual serveix a Nostra Senyora del Repòs.

189. Item, un altre mantell y mantellet en quatre pesses, de xamellot vermell ab ayguas, ab tres faxes de vellut negre al entorn, folrat de tela verda; serveix a la Verge Maria per lo altar maior.

190. Item, un altre mantell y mantellet en quatre pesses de domasch blanch, molt vell y antich y usat, ab una faxa al cap, de tafetà sensillo, vermell, folrat de tela blanca.

191. Item, altre mantell y mantellet de hosteda negra ab unes faxetes de brocat y uns vius blaus, folrat de tela negra; serveix a Nostra Senyora del Repòs.

192. Item, un mantell de tela blancha en tres pesses, ab dos rivetons de veta de filadís negre.

193. Item, un altre, en quatre pesses, de setí blanch, ab tres faxes de vellut negre, folrat de tela verda.

194. Item, un mantell ab tres pesses de setí gros ab una faxa al entorn de setí vert, ab la folradura de tela blava.

195. Item, un altre mantell de tres pesses de tafetà gros, sensillo, ab dos faxes de vellut negre al entorn, folrat de tela groga, ab dos cordons y flocs de seda groga y negra.

196. Item, un altre mantell en tres peces de setí blau a dues faxes de setí noronjat ab vius blanchs, ab folradura de tela blava; de la Verge Maria del Repòs.

197. Item, un altre, de xamellot blanc ab aygües en tres peces ab unes creuetes de vellut negre, folrats de tela blava; del Repòs.

198. Item, un altre mantell de xamellot negre ab aygües, ab unes puntes de domasch vermell, folrats de tela lleonada.

199. Item, un altre mantell, en quatre peces de seda morisca de diversos colors ab una veta de seda vermella al entorn, ab la folradura de tela verda; serveix al costat del altar maior.

200. Item, un altre mantell en tres pesses de tafetà groch ab unes trepes de vellut blau obscur, folrat de tela groga; serveix al Repòs.

201. Item, quatre missals d'estampa del bisbat, cuberts los dos de pots, lo hu cubert de pergamí, ja molt vells y usats.

202. Item, un altre missal del bisbat, tot de letra de ploma y de pergamí, cubert de posts.

203. Item, tres faristols de fusta.

204. Item, un mantell de ret sobreposat ab flors, de dues pesses, folrat de tela naronjada, ab flocadura blanca morenada.

Die veneris XXX.ª *predictorum.*

[Cor de l'església]

205. Primo, en lo coro de la predita sglésia de Sant Joan:

206. Primo un faristol gran de fusta de alber bossellat ab un armari de dintre, ab son pany y clau per guardar los llibres.

207. Item, sobre dit faristol la lanterna de roure de Flandes, en què caben quatre llibres: està guarnida de ferro ab una hasta de ferro y la grua per a tenir la lanterna devant los llibres, y dos giradors de ferro per a los llibres.

208. Item, un llibre de pergamí dit officier dominical y sanctoral, notat de solfa, cubert de posts ab guarnitió de cuyro ab sos dos tancadors.

209. Item, un altre libre de pergamí notat de solfa menuda, nomenat antifonari de santoral, cubert de posts y al dorso de cuyro ab unes barres de ferro y sos dos tancadors.

210. Item, un altre libre de pergamí ab solfa menuda dit responser santoral, cubert de posts y guarnit com lo propdit, ab sos tancadors.

211. Item, un altre libre com los prop dits intitulat antífona dominical, ab lo mateix guarniment y tancadors y solfa menuda.

212. Item, un altre libre com los prop dits intitulat responser dominical, guarnit com los altros ab solfa menuda.

213. Item, dos libres de pergamí intitulat licioners dominicals y sanctorals, cuberts de posts y guarnits de cuyro: són ya vells.

214. Item, un altre libre de pergamí que és breviari; està en lo faristol gran prop dit, travat ab una cadena.

215. Item, un breviari romano de papel, que està ficat ab cadena en dit faristol.

216. Item, un altre libre de pergamí dit epistoler, ab cubertes de posts y cuyro per mig, y los tancadors.

217. Item, un altre libre de forma mitjana de pergamí dit psaltiri en solfes en algunes còpies (?), ab ses cubertes de posts y los tancadors.

218. Item, un altre psaltiri de pergamí de forma menor que la prop dita, molt vell y usat, ab ses posts y tancadors.

219. Item, un altre breviari del bisbat, part de papé y part de pergamí, cubert de pergamí.

220. Item, en un faristol petit, que està ficat en la cadyra del prior, un breviari del bisbat, de pergamí, cubert de posts, ab un tancador de ferro al mig, guarnit ab una cadeneta.

221. Item, un faristol alt, de fusta, ab son peu per dir la Epístola.

222. Item, un faristol a manera de scambell, ab una hasta feta de caragols.

223. Item, una caxa ab dos tancadures y claus, que serveix de guardar las escripturas del prior y Comunitat de la dita sglésia de Sant Joan.

224. Item, dues posts planes, cubertes de pergamí, en les quals estan continuats los aniversaris que's celebran en dita sglésia, les quals dos posts són buydades en la post gran nova del cor, devall mencionada.

225. Item, dues campanes mijanseres ab sos batalls y cordes que estan en una finestra que da lum al coro.

226. Item, una post quadrada, cuberta de una carta de pergamí, que conté la visita; és signada de mà d'en Luis Jorba, *quondam*, notari de Barchinona y scrivà de dit priorat y comunitat.

227. Item, una post gran que stà sobre la cadira del prior, cuberta de pergamí en la qual estan scrits y designats tots los aniversaris de dita sglésia que estaven en les sobres dites dues posts ab algunes armes de la creu de sant Joan y calses.

228. Item, dalt en lo campanar dues campanes grans per a tocar als officis, ab tot son gorniment, llegendes y tot son menester.

[Altar major]

229. Item, en lo altar major, devant lo retable, una cortina de tela negra, ab son frontal ab un sant Joan al mig, y un anyell a una part y una tira de Assahonadors a l'altre.

230. Item, devant dit altar retable, presentalles penjant un cap de

argent y un cor y un ventre, tou y que poch pesa [— *Al marge:*] Dites presentalles de argent serbien per adobar lo peu de la Vera Creu que s'era trencat.

231. Item, sobre dit altar dos graons de fusta de alber.

232. Item, dos canelobres petits de ferro ab sos peus plans de fusta sobre dit altar.

233. Item, als costats de dit altar dos canelobres ficats en terra grans y molt obrats de ferro ab unes bassines al mig, los quals són dels Assahonadors.

234. Item, un cobri altar de cuyro vermell ab dos scuts de tiras de Assahonadors.

235. Item, un palit de oripell ab sant Joan Babtista al mig, ab les armes de Rovira a cada part.

236. Item, un altre palit de sota, de tela pintada y son frontal, ya molt vell.

237. Item, devant lo sacrari, una cortineta de setí blau fals ab quatre scuts de or y seda sobrepossats, en què són dos anyells y dos tiras, flocat de groch y morat; dels Assahonadors.

[Altar del sant Esperit]

238. Item, devant lo altar del sant Sperit, un pàlit de oripell y un altre de sota de tela pintada, tot vell, ab les armes de Semanat, y la flocadura y frontal de blanch y negre, y son cobri altar de cuyro, ja usat.

239. Item, sota lo dit altar, una caxa de fusta pintada de vert ab unes estelles ab son pany y clau; serveix al moniment per posar lo Corpus.

[Altar de Nostra Senyora]

240. Item, en lo altar que stà al costat del altar major en què és Nostra Senyora ab son Fill, ab sos mantells verts, molt vells, ab son pàlit de oripell y Nostra Senyora al mig ab les armes de Rovira, y cobri altar de cuyro, y un pàlit de sota, tot de tela molt vella y dos canelobres de ferro sobre dit altar.

241. Item, quatre canelobres grans de ferro ab sos peus; són de sepulturas; són dels Assahonadors, ab scuts de llurs armes.

242. Item, cinc bassines de llautó ab sos ous de besturs y sos guarniments y llantiha que stan davant lo altar maior.

[Capella de sant Pere]

243. Item, en lo altar y capella de sant Pere, un pàlit de oripell ab lo sant Pere y Pau y son cobrialtar; hara és nou, que la fet m.º Vila per lo beneficiat e per la visita.

[Capella de sant Bartomeu]

244. Item, en lo altar y capella de sant Berthomeu, un pàlit ab

son frontal de obra de seda morisca, ab la flocadura de seda groga y vermella, ab son cobri altar de cuyro, vell, y dos canelobres ab sos peus de ferro; hara un palit de or y pell nou ab sanct Bartomeu al mig y dos grahons de fusta, fet per lo capellaniu m.º Agostí Prats per manament de la visita.

[Capella de santa Magdalena]

245. Item, en la capella y altar de santa Magdalena, un pàlit de tela pintada, molt vella y un cobri altar de cuyro molt vell, y ara un pàlit de or y pell nou ab les armes de Coromines, y en mig santa Magdalena, y un cobri altar nou.

[Capella de sant Sebastià]

246. Item, en la capella y altar de sant Sebastià, un pàlit de oripell y un cobrialtar de cuyro ab dos canelobres ab los peus grans de fusta, y en dita capella penjant dues cortines o rebosters de tela pintada ab un sant y una calsa al mig y una cortina de tela pintada devant lo retable, y més una campaneta a[b] sa corda y guarniment de fusta ficada en la paret, devant la porta de dita capella una llàntia ab sa bassina ab hou de bestrús y lo guarniment; y ara un cobri altar nou, fet por lo capellaniu que ara és e per manament de la visita.

247. Item, entre los dits altars o capellas és una ymatge o retaule tot daurat de Nostra Senyora ab son Fill al bras.

[Capella de sant Cosme i sant Damià]

248. Item, en la capella y altar de sant Cosme y sant Damià un pàlit de oripell bo y nou y un cobrialtar de cuyro nou ab dos canelobres sobre lo altar.

[Capella de la Verge Maria del Repòs]

249. Item, en lo altar de la Verge Maria del Repòs una imatge de Nostra Dona ab un mantell de domàs vert, vell, un pàlit de oripell y un altro que era de seda, tot vell; hara està dit pàlit dalt en la paret a les espalles de Nostra Senyora, y un cobri altar de cuyro y dos graons de fusta ab dos canelobres ab sos peus de fusta y una ara.

[Capella del Sepulcre]

250. Item, en la capella del Sepulcre un pavelló de filampua ab sa camisseta guarnits al entorn desobre posat y una tovallola de filampua que està sobre lo cos de Nostre Senyor a las faldas de Nostra Senyora, ab un pàlit devant de tela pintada; en lo dit sepulcre és lo guarniment de fusta del moniment de Christo e stà ja demunt designat.

251. Item, quatre brandoneres dos dels Calseters y dos del Assahonadors.

[Capella del sant Crucifix]

252. Item, en la capella y altar del sant Crucifix, un pàlit de tela negra ab lo devallant de la creu, ab armes de Claris, ab son cobri altar y dos canelobres ficats en la paret, y una bassina guarnida ab sa llàntia y una verònica; y devant lo dit Crucifix és una cortina de filampua rexada, ab lo frontal del mateix.

253. Item, una campaneta.

[Capella de sant Antoni]

254. Item, en la capella de sant Antoni, en lo altar de sant Antoni y sant Honorat un pàlit de tela vella dolenta y dessobre aquell un altre pàlit de or y pell ab les armes dels Vilanes, ab un canelobre de ferro al mig y una cortina devant lo retaule del dit altar y un cobri altar de cuyro nou y uns grahons de fusta fets per mossèn Altariba, beneficiat de dit benefici, y per manament de la visita.

255. Item, al cantó de dit altar, són tres brandoneres ab sis pilars de fusta que servexen al moniment; és dels Assahonadors.

256. Item, en lo altar de sant Salvador, en dita capella, un pàlit de artibanch de marsser, ab una creu blanca ab son cobri altar de cuyro, nou, fet per m.º Antoni Ponç, com a procurador dels beneficiats mossèn Folcrà e mossèn Regàs, y un pàlit de or y pell per manament de la visita, y dos canelobres de ferro ab lo peu de fusta.

257. Item, en dita capella una bassina de llautó ab tot son guarniment y aparell y làntia.

258. Item, dues caxes la una del benefici de sant Antoni, la altra de sant Salvador.

259. Item, una creu de fusta per a tenir los quinze siris als faristols de quaresma.

260. Item. una campaneta ab son guarniment.

261. Item, en lo artibanch que és en la capella de sant Salvador y sant Antonio ha hont són molts pàlits ja designats se troben les següents:

262. Primo, un pàlit ab unes barres de vellut de color de narungat les unes y les altres de porpora, ab unes mostres de ausells, ab la folradura de tela de color que par naronjat, molt usat.

263. Item, un altre pàlit de vellut blau, molt vell, tot llis, ab flocadura també de tela blanca.

[Sagristia]

264. Item, en la sagristia quatre bacines grans de lautó per lo acaptar de la sglésia.

265. Item, un panaret de verga blancha ab una tovalloleta ab algunes vies blaves y un ganivet per al pan beneyt.

266. Item, una bacina gran de lautó que serveix per a la oferta.

267. Item, una bacineta petita per a captar, de lautó.

268. Item, una campaneta per a tocar als combregàs.

269. Item mes, dos sobrepellissos xics de minyons, ja vells y usats, y dos altras xichs, de minyons.

270. Item, un sobrepalís major nou gran pera l'escolà.

271. Item, set garnatxes entre bones y dolentes y molt usades.

272. Item més, quatre sobrepellissos de drap de casa, de minyons.

273. Item més, en la sagristia:

274. Primo, un missal nou del bisbat lo qual té tot lo Cànon, de pergamí, ab les cubertes de post, cubert de cuyro blanch envessat, ab sos tencadós y sinc planxes de lautó a manera de scut en una part, y altres tants a l'altra; lo qual servex per al altar maior.

275. Item, dos libres dits passiers, de pargamí, part ab solfa y part ab letra en què y són les quatre *pacies* y lo *exultet,* tot ab solfa, ab ses cubertes de post, y desobre de cuyro negre, ab sos tancadors.

276. Item, un cohern de pergamí que conté lo *invitatori de Nadal,* ob solfa, y ab cubertes de pergamí.

277. Primo, un altre libre de pergamí en què y és la benedictió del Ram y la benedictió de Nostra Senyora, part en solfa y part en prosa; y més, les *lamentacions dels fasos* y *quiries,* y la *adoració de la Creu* del Divendres Sant, tot ab solfes.

278. Item, una camppaneta pera tocar com aporten lo combregar per les dues cases, ço és la del comanador y del prior.

279. Item, tres trossos de scala, lo hu gran y los altres mijansers, ab tot son guarniment, que serveixen per la sglésia.

280. Item, uns hostiés de ferro per a fer hòsties, molt bons.

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Documentació de l'església de Barcelona.* (Ara a l'Arxiu de la Corona d'Aragó.)

3 27 maig 1639

Relació de la visita prioral feta a la església de Sant Joan de Jerusalem, de Barcelona, per fra Francesc de Miquel i fra Domènec Vila.

Visita de Sant Joan y de les cases del priorat feta per fr. don Francisco de Miquel y fr. Domingo Vila.

Die veneris .XXVII. mensis maii anno a natt. Domini .MDCXXXVIIII°.

In Dei nomine, noverint universi quod anno a natt. Domini Millesimo sexcentesimo trigesimo nono, die vero veneris vigesima septtima mensis maii intitulata, nos frater don Franciscus de Miquel, miles ordinis et militie sacre domus Hospitalis Sti. Joannis Hierosolimitani. Comendatarius Comande de Susterris y Siscar et pro mea religione receptor in principatu Cathalonie, et frater Dominicus Vila, capellanus justitie eiusdem ordinis et religionis, prior de Buera, visitatores et comissarios generales specialiter deputati et nominati ad visitationem

generalem faciendam omnium camerarum et ecclesiarum prioralium prioratus Cathalonie per vendd. et ad^m^. Ille. Capitulum provinciale eiusdem nostre sacre religionis tantum et celebratum in edibus dicti prioratus scitis in presenti civitate Barchinone ad latus ecclesia Sancti Joannis more solito, die mercurii quarta presentis et currentis mensis maii, inseguendo sacri Consilii Tridentini decreta et statuta dicte nostre sacre religionis, prestita prius per nos solito juramento super habitum et crucem Illo^o^ fratris don Michaellis Torrelles y Semmanat, presidentis azambleam provincialem, vim capituli provincialis habentem tenentis et celebrantis in edibus dicti prioratus. Die jovis vigesima sexta currentes mensis maii de bene, fideliter et legaliter nos habendo in dicta visitatione et quod in ea nullam faciemus amore, timore, odio, tedio, rancore vel mala voluntate inducti sed in omnibus per omnia [...] decreta sacri consilii Tridentini [...] dispositionem [...] visitationem predictam incepimus in ecclesia Sti. Joannis Barchinone in presentia Josephi Emperador et Josephi Vernet de familia mei dicti fratris Francisci de Miquel et Josephi Forcada, scriptoris Barchinone et quam plurimarum aliarum personarum ibi existentium et subscripti Michaelis Mora, auctoritatibus apostolica et regia nott. publici Barchinone dicte visitationis scribe et secretarii et precipue Rdi. fratris Antonii Fornés eiusdem nostre ordinis religionis prioris dicti ecclesie Santi Joannis et aliorum beneficiatorum presbitrorum dicte ecclesie in hunc qui sequitur modum:

Vistatio ecclesie Sancti Joannis Barcinone.

Primerament, los sobredits visitadors, fra don Francisco de Miquel, vestit ab son manto de puntas, y dit fra Domingo Vila, constituits devant la porta de dita iglésia de Sant Joan de Barcelona per comensar a fer dita visita y dar principi en aquella, foren rebuts ab professó ab creu alçada, capas y bordons ab tota la solempnitat deguda per lo prior y beneficiats de dita iglésia, inseguint la dispositió del ordinari de la diòcessis de *receptione visite,* cantant lo imne *veni Creator spiritus;* prosseguiren la professó desde la porta fins arribar en lo altar major de dita iglésia ahont se digué la oració acostumada, y aquella acabada, encontinent lo dit reverent fra Domingo Vila, altre de dits visitadors, se revestí ab diaca y subdiaca y celebrà la missa major ab molta solempnitat y, acabada dita missa, se despullà la casulla, restant revestit ab son camí y stola, y's posa la capa pluvial, essent en tot present lo Illustre fra don Francisco Miquel, l'altre dels visitadors, y lo reverent fra Antoni Fornés, prior de dita iglésia, y lo doctor Hieronym Soldevila, m.^o^ Francesc Brugués, m^o^ Pau Canyameres, m^o^ Salvador Rocafort, tots preveres beneficiats de dita iglésia de Sant Joan, en presentia de mi Miquel Mora, notari púlich de Barcelona y secretari de dita visita, y de Josep Vernet y Josep Emperador, cridats de dit senyor visitador fran don Francisco de Miquel, y Josep

Forcada, scrivent en Barcelona, testimonis per estas coses cridats, y de altres moltes persones, estant lo dit altar major ab tot lo adorno acostumat de les festivitats, com és relíquies y luminària, cantat lo imne de la festivitat del Corpus, lo dit reverent fra Domingo Vila obrí ab gran reverència lo sacrari y prengué la custòdia hont estaba recondit lo santíssim Sagrament y posà aquella sobre los corporals que estaven aparellats sobre dit altar major, y ensensant aquell tres vegades, ab lo degut respecte obrí la caxeta de dita custòdia, la qual és de plata ab son peu alt ab dos àngels també de plata, hu a cada part de dita custòdia, y sobre dita caxeta y ha una creu també de plata; la qual custòdia cobria una vesta de tafetà blanch ab lantapiles o puntetes de or al rededor; dins la qual caxeta se trobaren moltes formes de hòsties petites pera combregar, les quals per dit fra Domingo Vila, visitador, foren tretes sobre una patena de plata y aprés regonegué dita caxeta, que estava ab un llens de lli blanch en forma de capseta, y una fillola que la cobria, la qual tornà en lo matex modo que la havia trobada juntament ab totes les dites formes de les quals ne prengué una, fent ocular hostentatió per adoració dels circunstants y aprés la tornà dins dita caxeta y tancà aquella, y ensensant tres [...] tant lo mateix imne del Corpus, vers y oració *Deus qui nobis*, etc., tornà a recondir dita custòdia dins lo sacrari que està al altar major lo Santíssim y la posà sobre de una ara quadrada de algun palm sobre de la qual estaven recondits los olis sants ab tota la dessentia deguda. Y lo dit sacrari està de dins tot pintat de blau ab steles de or y fora ab figures de sants tots daurats y pintats ab sa tancadura y clau; tot lo qual s'es trobat estar ab la dessentia deguda. E aprés, estant revestit com és dit, se cantà un respons per los deffunts, vers, absolució y oració, ab expersió de aygua beneyta, ab creu alta y llums devant dit altar major de dita iglésia, e aprés al mitx de dita iglésia de la matexa manera se féu altra absolutió y després anaren en lo sementiri, que és detràs dita iglésia de Sant Joan, y allí se digué una absolta general *pro defunctis* y un de *profundis* per totes les ànimes, sent en tot present dit illustre fra don Francisco de Miquel ab los sobredits preveres, secretari y testimonis sobredits.

E aprés dits senyors visitadors, continuant dita visita se conferiren devant lo altar major de dita iglésia y requeriren de paraula a tots los beneficias de aquella dalt dits que cada hu en sa capella designàs lo benefici obté y qui és patró de aquell, y aquell aparellassen per lo primer dia aprés vinent, y tots respongueren ab veu alta que estaven promtes y aparellats pera designar cada hu son benefici y amostrar les scriptures y papers tindran y sebran, fahents per dits beneficis.

Visita del altar major y de tots los demés altars y capelles de dita iglésia.

[Altar major]

1. Primo dits senyors visitadors han visitat lo altar major, que és un retaule pintat a la entigó, sots invocatió de sant Joan Batista y sant Joan Avangelista y moltas altres y diverses figures de sants en aquell pintades, y en mitg de dit altar, sobre la figura de sant Joan, és pintada la figura de Nostra Senyora ab lo *Ninyo* Jesús ab los brassos, ab ses corones de plata. En dit altar, ço és en cada costat en differents parts, estan pintades les armes de la religió, y la pedra de dit altar és tota ara y sobre dita ara junt ab dit altar està posat lo sacrari desobre mentionat en lo aqual altar hi ha fundat un benefici sots invocatió de sant Joan y vuy obté aquell lo doctor Hieronym Soldevila, del qual segons se diu és patró vuy lo senyor Francesc Pla y de Cadell.

[Altar de nostra Senyora del Roser]

2. Item, han visitat lo altar de Nostra Senyora del Roser, construit al costat de la porta de la sagristia, en lo qual hi ha una Nostra Senyora de bulto al antigó, dita Nostra Senyora del Roser, y un retaula vell a modo de una capelleta en lo qual estan pintades diverses figures de sants; y en dit retaule hi ha pedra gran ab sa ara en lo qual altar estan fundats quatre beneficis tots sots invocació de Nostra Senyora del Roser. Lo primer obté m.º Salvador Rocafort, prevere, y diu ser patró de dit benefici lo senyor Prior de Cathalunya; lo segon lo obté m.º Arenys, prevere, y diu ser patró lo doctor March Jalpí; lo tercer obté m.º Pau Canyameres y diu és patró lo marquès de Aytona; lo quart obté m.º Joan Brugués y dius és patró lo senyor Prior de Cathalunya. Dit altar està ben conduhit y ornat ab son devant de altar de godamassil bo y ab ses tovalles y lo demés convenient per celebrar-se missa.

[Capella de santa Magdalena]

3. Item, han visitat la capella de santa Magdalena, en la qual hi ha un altar ab sa ara y sobre dit altar un retaule o quadro gran ab la figura de santa Magdalena guarnit per lo entorn, y sota dit retaula unas gradas de fusta pintades noves; y dit altar és de pedra y té son devant de altar de guadamessil, en lo qual falten tovalles per poder-se celebrar missa, y en dita capella hi ha fundat un benefici sots invocatió de santa Magdalena, lo qual vuy obté mº. Miquel Canyelles, clergue y diu ser patró de dit beneficio don Francisco Junyent; y també en dita capella hi ha fundada una capellania de la mateixa invocatió, la qual obté mº. Agustí Ferrer, prevere, y diu ser patró de aquella lo prior de la iglésia, y en dit[a] capella hi ha una llàntia de vidra ab sa bessina de llautó, y dita capella està tencada ab una rexa de fusta nova ab son pany y clau.

[Oratori de sant Onofre]

4. Item, ha visitat un oratori petit que és entre dita capella de santa Magdalena y sant Sebastià, y en dit oratori és la figura de sant Onofre, cuberta ab una glassa blancha de davant, y devant dit oratori y ha una llàntia petita de vidra sens bassina.

[Capella de sant Sebastià]

5. Item, han visitat la capella de sant Sebastià en la qual hi ha un retaule de fusta tot dorat y en lo mitx és la figura de sant Sebastià de bulto, lligat ab un abre, tot pintat y encarnat ab sa pastera, y a cada costat són pintades les figures de sant Francisco y santa Magdalena; sobre dita pastera y ha altra pastera de bulto petita ab la figura de Nostra Senyora de la Conseptió de bulto, y en dit altar y ha pintades al oli altres figures de sants, y en los pilars de dit retaule y són pintades les armes dels Calsatés, per ser la capella de dita confraria y an fet dit retaula; y lo altar de dit retaula és de pedra ab sa ara, y sobre dit altar y ha un Crucifici encarnat y dorat, y dit altar té son devant de altar de godamassil bo ab ses tovalles y altres coses convenients per dir missa; y en dita capella y ha una caxa y banch de spallera y penyant en dita capella una llàntia de vidra ab sa bassina de llautó y sobre dita capella és daurada; y en dita capella hi ha una rexa de fusta ab son pany y clau, y dins dita capella a mà dreta en entrant en la paret hi ha una rexa de ferro y dins dita paret un buit a modo de tomba dins la qual hi ha un cos senser que ha més de doscents anys que està allí enterrat que diuen se diu dona Joana de Vilademany, comtesa de Narbona y dit cos està tot enter, y sobre dita rexeta hi ha algunes mortalles y altres miracles penyats; y en dita capella no's sab hi haie fundat benefici algú.

[Altar de Nostra Senyora de la Pietat]

6. Item, han visitat lo altar de Nostra Senyora de Pietat, de bulto ab son Fill al bras, arrimada ab una creu a les spalles; dita capella se tanca ab una rexa de fusta ab son pany y clau, y en dit altar hi ha son devant de altar bo; y en dita capella no's sab hi haja benefici fundat.

[Capella del sant Crist]

7. Item, han visitat la capella del Christo, en la qual hi ha un altar de fusta pintat ab steles y al mitg un Christo gran de bulto, encarnat, que tindrà alguns set palms de alta, y lo altar de dita capella és de pedra ab sa ara ficada, y devant dit Christo hi ha unes cortines de tafetà carmesí; y dita capella part de dins y part de fora és tota pintada ab unes vetes de or dauradas, y dita capella se tanca ab una rexa de ferro ab son pany y clau; y en dita capella no y ha benefici fundat.

[Capella de sant Salvador]

8. Item, han visitat la capella de sant Salvador, la qual treu porta en dita iglésia y en la capella de Nostra Senyora de Misericòrdia y altra en lo sementiri de dita iglésia, en la qual y han trobat un altar de pedra ab sa ara, y sobre dit altar un retaule vell de sant Salvador y altres diverses figures de sants en aquell pintades; y en dit altar hi ha un devant de altar molt dolent y faltan tovalles, que està indecent per poder-se dir missa; y en dit altar és fundat un benefici sots invocació de sant Salvador que vuy obté mº Francesc Ferreres que diu és patró lo prior de Cathalunya; y en dit altar y ha altra benefici fundat sots la mateixa invocació, lo qual vuy obté mº Pere Xifrà y és patró lo Prior de Cathalunya; y al costat de dit altar de sant Salvador y havia altre altar en temps passat que vuy està tot dirruhit ab un retaula tot spallat que està arrimat allí en terra, que era sots invocatió de sant Antoni, y en dit altar és fundat un beneficio sots invocatió de sant Antoni, lo qual vuy obté lo degà Copons, de la Seu de Girona, y dit benefici li presentà lo prior de Cathalunya; y en dita capella hi ha una llàntia de vidre ab sa bassina de llautó; y dita capella se tanca per la part de la iglésia ab una rexa de ferro ab son pany y clau; y dita capella fa reparar y enblancar de nou per plourer-si dins, y adobar de desobre la volta grassa, y a la porta de dita capella que treu al sementiri hi ha ses portes de fusta prou bones, y sobre lo portal hi ha una teuladeta la qual se'n entra per ser podrides les bigues.

[Capella de Nostra Senyora de Misericòrdia]

9. Item, han visitat altra capella ab sa rexa de ferro, pany y clau que treu al patiet hans de entrar dins la iglésia, en la qual hi ha un altar ab una Nostra Senyora, de bulto, dita Nostra Senyora de Misericòrdia y al costat de la pastera ahont està Nostra Senyora hi ha també un sant Antoni de bulto de alsada de sis palms, lo qual se diu era lo sant Antoni que estava posat en lo altar o retaule de sant Antoni, construit al costat del altar de sant Salvador; y en la paret de dita capella hi ha un rollet ab ses campanetes y en dita capella hi ha penjada una llàntia de vidra ab sa bassina de llautó, y dit altar està sens devant de altar ni tovalles, y dita capella necessita de reparar-se, ço és rebosar-la y emblancar-la de nou per ploure-si, y adobar també la volta grassa o terrat de dessobre.

[Capella de Nostra Senyora del Repòs]

10. Item, han visitat altra capella en la qual hi ha una Nostra Senyora dita del Repòs, de bulto, ab lo minyó Jesús al bras; y dita capella se tanca ab un rexat de fusta ab son pany y clau; y en dita capella és fundada una capellania de la qual és patró Carlos Bartrola,

donzell, y lo altar de dita capella és de pedra ab sa ara, devant de altar, tovalles, tot apunt per a celebrar-se missa.

[Capella de sant Pere]

11. Item, han visitat la capella de sant Pere, en la qual hi ha un retaule de fusta dorat y pintat y en lo migt la figura de sant Pere, y al rededor de dit retaula és pintada la història de sant Pere y lo dit altar és de pedra ab un tros de ara, y en dit altar hi falta devant de altar y tovalles y cobri altar, que està molt indecent per dir missa; y en dit altar hi ha fundat un beneficio sots invocatió de sant Pere lo qual vuy obté mº Alberich; diuen és patró Gabriel Alberich, com a beneficiat del primer benefici del sant Sperit; y dita capella se tanca ab una rexa de fusta ab son pany y clau, la qual rexa fa adobar per estar molt spallada; y en dita capella hi falta llàntia.

[Capella del sant Esperit]

12. Item, han visitat lo altar del sant Sperit, lo qual és de pedra ab sa ara y sobre dit altar és posat un retaula del sant Sperit, pintat y dorat y en lo mitx és la Assumpció pintada; y en dit retaula hi ha moltes altres figures de sants, pintades, y en dit altar hi ha son devant de altar de godamesil ab ses stovalles abte per a dir-se missa; y en dit altar hi ha dos beneficis fundats sots incatió del sant Sperit; lo primer obté mº Gabriel Alberich y es patró lo pare de dit Alberich y lo altre obté Joan Ordeix; diu-se és patró don Joan Tarré, en Barcelona populat.

Dicto die post pradium.

[Església, portal i pati d'entrada]

13. Item, dits senyors visitadors continuant dita visita en presentia de mi dit notari y secretari y dels testimonis demunt dits, han visitat tota la dita iglésia de Sant Joan, la qual treu portal al carrer dit la Riera de Sant Joan, y en dit portal hi ha ses portes bones y sobre dit portal una teulada que serveix de cuberta quant plou, y hans de entrar en dita iglésia, hi ha un pati y en dit pati dos portes, ço és la una de les cases del prior de dita iglésia, ab sa porta y ab son pany y clau, y la altre de la capella de Nostra Senyora de Misericòrdia ab sa rexa de ferro, com és dit, y aprés ha ha una porta gran qui entra en dita iglésia ab ses portes bones y ab son pany y clau, y sobre la dita porta és lo cor, lo qual és de volta grassa, y la dita iglésia és tota de pedra picada ab volta grassa, y en dita iglésia a mà esquerra hi ha altra porta que ix al fossà o sementiri de dita iglésia ab ses portes de fusta prou bones y ab son pany y clau, y sobre dita porta hi ha una scala de pedra que puja al dit cor y el mitx de dita scala és la trona; dins la qual iglésia se ha trobat lo següent:

14. Primo, al costat de la porta un taulell ab son banch de fusta ab spallera, altrament dit pansenyador.

15. Item, devant de la porta de la dita iglésia un cansell de fusta pintada de vert ab una creu de vuit puntes de sant Joan.

16. Item, en dita iglésia se troben dotze banchs de fusta per seurer en dita iglésia.

17. Item, al altar major dos scons de spallera alta ab sos calaxos, un a cada banda.

18. Item, dos ciris de cera blancha grossa ab sos peus de fusta, un a cada costat del altar major, y dits banchs y ciris són tots de la confraria dels Assehonadors.

19. Item, sis draps de rassos vells ab diverses figures los quatre, y los dos ab unes armes ab la creu de Sant Joan, que tots stan posats per la part del altar major.

20. Item, un rotllo de fusta rodat de campanetes.

21. Item, dos barras de fusta ab moltas adargas y petos entigos ab creu de Sant Joan cada una ha una part de la iglésia, baix de les quals hi ha unes rexes de ferro, la una és del senyor prior de Cathalunya y la altra de casa de don Berenguer d'Oms.

22. Item, devant lo altar major hi ha tres llànties de vidre ab ses bassines de llautó.

23. Item, quatre brandoneres de ferro gran pera posar al costat del túmol de morts quan se diuen los aniversaris y's fan cos presents.

25. Item, un triangol dels fàsols ahont se posan les quinse candeles, tot romput y és necessari se fassa nou.

26. Item, un túmol quan se diu lo offici de morts, molt vell.

27. Item, falta fer per posar sobre dit túmol un drap ab la creu de la religió.

28. Item, estan penjats per dita iglésia y adorno de aquella uns taffetans de seda y andúcar de color blava y groga ab ses faxes, molt dolents y romputs que són del stat del priorat.

[Chor de l'església]

29. En lo cor de dita iglésia se ha trobat lo següent:

30. Primo uns armaris de fusta nous que han fet los beneficiats per tenir los papers de la comunitat, ab son pany y clau.

31. Item, dit cor està rodat tot de cadires de fusta que ni ha desset ab ses spalleres grans de fusta que estan totes clavades en la paret.

32. Item, un faristol de cor, gran de fusta ab 3 llibres de cor, los quals són molt usats y los dos casi del tot spallats que no se'n pot servir, y és necesitat se fassen nous, y en dit faristol hi ha en lo mitx un ferro gros ab una creu de Sant Joan en lo cap, lo qual ferro serveix per fer rodar lo feristol.

33. Item, dos feristols de fusta, petits, usats.

34. Item, una taula de aniversaris en la qual hi ha 200 aniversaris fundats de diferents persones.

36. Item, un orga de fusta encaxat contra la paret de la iglésia, en la qual assoles hi ha dos flautes grosses, la qual té ses portes y està molt ben labrat y pintat.

37. Item, en la paret de dit cor estan dos campanes petitas que toquen quant ix lo offici, en lo qual cor hi ha una finestra que trau al pati de devant la iglésia ab sa porta dolenta, y fa adobar aquella.

[Sagristia]

38. En la sagristia de dita iglésia la qual està a mà dreta al costat de l'altar major, que és tota de pedra ab bolta grassa, en la qual hi ha dos finestres o espilleres ab rexes de ferro per pendrer claror de la part del sementiri, dins la qual sagristia se ha trobat lo següent:

39. Primo, un Christo de bulto de alguns quatre palms de alsada, mol devot, molt vell, perquè està sens peus y los brassos y mans tot romput y spatllat, que és necessitat fer li fer dits brassos y peus, y també la creu hont està crucificat y encarnar aquell de nou per estar ab la decèntia deguda.

40. Item, un armari de fusta clavat ab la paret dins lo qual hi estan los ganfanons de domàs carmesí ab sant Joan a la una part i altre pintat, dorats de or, ab ses astes vermelles.

41. Item, una caxeta de fusta ab dos panys ficada a la paret, en la qual posen la caritat fan en los bassins.

42. Item, una post en la paret hont estan scrites les misses fundades en dita iglésia.

43. Item, altre posteta ab certas oracions scritas.

44. Item, un mirall.

45. Item, una cadira de repòs ab sos brassos, molt vella.

46. Item, en un armari encaxat dins la paret ab ses portes bones y clavades de ferro se ha trobat la plata y cosas següents:

47. Primo, una creu de plata per les sepultures sobredorada de or, dita la creu major, en la qual és la figura de un Christo crucificat, ab son manech de fusta y una tovallola blanca de stam y seda, dolenta.

48. Item, una creu de plata ab sa penya daurada de or en la qual és lo *Lignum Crucis* en creu y alrededor del vericle hon és lo *Lignum Crucis* estan engastades quatre perles com uns siurons, fines, y altres diverses perles per lo ruedo de la creu.

49. Item, una custòdia de plata dorada ab sa peanya també del matex y ab dos àngels que tenen aquella, y sobre dita custòdia està posat lo vericle també del mateix ab sos vidres, y sobre lo vericle, una creueta de plata blancha ab una rodanxa de floretes de seda circuida, la qual per ser tan vella necessita molts adops y posar-la al uso.

50. Item, un bras de plata ab sa mà, part daurat, dins del qual hi ha relíquies del gloriós sant Joan, y als dits de la mà del dit bras y

ha quatre anelles de or, dos ab pedras amatistas e altres ab una smaralda y l'altra sens pedra sinó ab sa creu de comenadó; e més dos anyells de llautó mascle ab dos pedres grans differents.

51. Item, quatre càlsers de plata sobredaurats ab sas patenes daurades fetes a la moderna, nous.

52. Item, altre càlser de plata daurat també fet a la moderna ab sa patena, usat.

53. Item, una corona gran la qual se posa a Nostra Senyora de la Victòria, la qual és de plata daurada de or ab vint y hun raix que naxen d'ella y als cap de deu raig, ço és la major hi ha una stela, al mitx de dita stela estan engastades diverses pedres grans, y al frontispici de la corona hi ha 5 pedres, y vermelles, 2 blanches y una blava, y al detràs de dit frontispici hi ha 12 pedres o vidres grans engastades, ço és 3 vermelles y 4 blaves y una verda.

54. Item, altre corona de plata sobredaurada, petita ab sos raig en la qual hi ha engastades 3 pedres o vidres, ço és, 2 vermelles y una blava.

55. Item, altra corona petita de plata dorada sens pedres ab sos raigs.

56. Item, dos candeleros de plata petits fets a l'entigor, los quals servexen al altar.

57. Item, dos candeleros grans de plata los quals són del ofici.

58. Item, dos bordons de plata grans ab ses ànimes de fusta ab sas carxofas al cap y en una de les carxofes falta una fulla y l'altra falta un tros de plata al peu.

59. Item. un salpaser de plata gran ab sa ànima de fusta.

60. Item, un ensenser de plata ab ses cadenetes de plata.

61. Item, una barquilla de plata per tenir los ensens, ab sa cullereta de plata.

62. Item, dos gerillos de plata per tenir lo vi y l'aigua per a dir missa, ab sa gibralleta de plata.

63. Item, una ostiera de plata gran y altre ostiera petita pera les hòsties del combregar, y tota dita plata està en un almari gran en la paret qui entra a la dita sagristia a mà dreta en entrant.

64. Item, un baulet de cuiro dins lo qual hi ha diversos ossos que diuen són relíquies.

65. Item, un taulell gran de fusta ab sos calaxos grans per tenir los ornaments y robes que servexen en la iglésia lo qual se tanca ab son pany y clau molt bé dins lo qual se ha trobat lo següent:

66. Primo, sis casulles entre usades y dolentes de diverses colors ab ses estoles y maniples.

67. Item, un tern de color morat ab tovallola, per la trona.

68. Item, altre tern blanch molt dolent.

69. Item, altre tern de tellilles, usat.

70. Item, un tern vermell y blau usat, sens la casulla.

71. Item, altre tern blanch de domasquillo fals ab dos capes y dues dalmàtiques y pàlit, y una tovallola del matex.
72. Item, dos capes de fustani, de morts, usades.
73. Item, dues capes vermelles de tripa de vellut, usades.
74. Item, altra capa de tela de mostres, usada.
75. Item, un pàlit violat, molt dolent.
76. Item, un pàlit de tauleta, usat.
77. Item, altre pàlit violat, usat.
78. Item, un tern [ ]de mors ab capa, molt usat.
79. Item, un pàlit vermell, usat.
80. Item, altre pàlit de tela de mostres, usat.
81. Item, altre pàlit vermell, usat.
82. Item, altre pàlit vermell, usat.
83. Item, altre pàlit de ret, usat.
84. Item, altre pàlit de tafetà mostrajat, usat, güernit de fusta.
85. Item, una sort de trossos de casulles y pàlits molt dolents.
86. Item, sis stovalles de diverses mostres.
87. Item, quatre tovalloles usades.
88. Item, nou camís usats y dolents y sis amís també usats.
89. Item, sinch granatxes dolentes y usades.
90. Item, una guarnatió groga de tovalles.
91. Item, quatre missals.
92. Item, quatre cobri càlsers, usats.
93. Item, una tovallola de portar la Vera Creu.
94. Item, un pàlit de filampua blau, usat.
95. Item, un *vellum templi* y dos cortines del altar y un pàlit, tot blanch.
96. Item, una ara de pedra negra.
97. Item, dos pàlits del Christo, lo hu de vellut negre mostrajat y l'altre de domàs carmesí.
98. Item, 40 mantos de Nostra Senyora y de Jesuset, ab quatre o sinch de Jesuset que ni faltan.
99. Item, altre manto de Nostra Senyora.
100. Item, 3 bassines de llautó grans y una mijensera y dues petites.
101. Item, una calderilla de aram.
102. Item, tres feristols de fusta.
103. Item, dos ganfenons de la passió, de tela.
104. Item, un tàlem ab sis vergues ab ses pinyes dorades de telilla de color morat ab los penyants de seda verda.
105. Item, una caxa de fusta llarga vella ab sos calaxos y ab son pany y clau, dins la qual hi ha algunes cosilles que servexen per la sagristia.

Visita del sementiri de dita iglésia.

106. Primo, dits senyors visitadors se conferiran en lo sementiri de dita iglésia qui treu porta en la dita iglésia y altre porta en lo carrer de les Baiates, situat al detràs de dita iglésia y al costat de les cases de dit Priorat, en lo qual trobarem 3 tarongers plantats, grossos, dos albers y dos moreres, lo qual està ab decència deguda, y les portes que estan al portal que ix al carrer de les Bayates se han de fer noves per ser molt dolentes y spallades, y en dit semintiri hi ha un portal per lo qual se puja a les cases de dit Priorat de Catalunya. Y també al cap de dit sementiri hi ha un pati en lo qual hi ha un altre portal ab ses portes y claus per lo qual també se puja a les cases de dit Priorat.

Visita del arxiu

107. Item, dits senyors visitadors visitaren lo archiu en lo qual estan recondides les scriptures de la religió, lo qual és construhit sobre lo cor de dita iglésia y si puja per un caragol que's puja al campanar; y dit archiu té dos portes, les primeres se tanquen ab la clau y són molt primes y dolentes que requerexen fer-se de nou y posar-hi son pany bo y sobre pany, perquè no's puguen obrir ab tanta facilitat com al die de vuy se poden obrir, y en les altres portes no y ha clau y requerexen també fortificar-se bé; dins lo qual archiu hi ha dos finestres de pedra ab ses portes y finestres qui miren en lo carrer de la Riera de Sant Joan, y dins dit archiu hi ha apagats en la paret uns parestatges de fusta ab tres rengles de armaris de fusta bons ab ses anelles y frontises, dins los quals armaris hi ha recondides diverses scriptures de les Encomanades y Priorat de Catalunya, y la major part estan per terra, que és llàstima de vèureles totes mesclades y mitg pudrides per ploure's dins dit archiu, per ser lo sobre de aquell no molt bo y part de les bigues podrides que necessita de molts adops y mudar bigues, y per archivar dites scriptures se ha menester algunes quantitats de diners, altrament, dins breu temps seran del tot perdudes; y també dins dit archiu hi ha un taulell gran ab sos calaxos per poder scriurer y al detràs de dit taulell hi ha un scon ab ses respalleres de fusta al igual dels armaris ab sos calaxos.

108. Item, visitaren un caragolet que puja desde la porta de dit archiu al campanar y teulades que cobrin dita iglésia, en lo qual campanar y ha dos campanes grosses y està ab tres pilars, lo qual necessita de adops perquè les campanes no cayguen y no causen gran dany a la iglésia.

109. Item, visitaren les teulades que cobren dita iglésia la qual necessitan de reparar-les y recòrrer aquelles y adobar les tortugues y mudar moltes teules rompudes, y lo dit caragol necessita també de reparo que aniria a mà de entrarse'n.

[— Segueix la Visita de les rendes reb la Comunitat de Sant Joan y després una Nota dels ornaments necessaris se han de menester en la iglésia de Sant Joan de Barcelona i la visita de les cases del Priorat.]

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Documentació de l'església de Barcelona.*

4 Any 1772

Relació de l'estat de les sepultures de la església de Sant Joan de Jerusalem.

Sepulturas o tombas que encontraren en la present iglésia de Sant Joan de Jerusalem de la present ciutat de Barcelona en lo any 1772 que se empavimentà dita iglésia a costas del Illustríssim Sor. Gran Prior de Cathalunya Fr. Dn. Manuel de Montoliu y de Buxedós, y van nombradas per números.

N. 1. Sepultura del Gran Prior de Cathalunya, Comanadors y demés cavallers de la Religió de St. Joan de Jerusalem. És al mitg del presbiteri.

N. 2. Esta sepultura tenia la inscripció següen: Sepultura de Dn. Feliciano Sayol y de Quarteroni, llochtinent de Gran Prior de Catalunya, Comanador de Termens, qui rehedificà y adornà la present iglésia. Morí a 3 de juny de 1713. Nota que és a la part del Evangeli del presbiteri y queda a la disposició del dit Sor. Gran Prior.

N. 3. Esta sepultura tenia la descripció següent: Sepultura de Gaspar Minguella, assehonedor, y dels seus. Morí a 21 de febrer 1671. És en lo presbiteri *in cornu epistolae.* [*Afegit per altra mà:*] En esta sepultura que es bastan gran se enterrà Ignasi Minguella a 29 de Janer de 1783.

N. 4. Esta sepultura és feta nova en dit any 1772 més gran de la que era la del n.º 7, dins lo chor dels RR. Comunitaris de dita iglésia que antes era capella de Sant Sebastià y és per dits comunitaris.

La sepultura de la reixa és la de las senyores religiosas.

N. 5. Sepultura de Joan Bou, comerciant y dels seus, feta en lo any 1751 devant la capella dita la Moreneta.

N. 6. Sepultura al centro de lo iglésia al costat de la obertura de la sepultura de ditas senyoras religiosas, la que és comuna; a la disposició del Sr. Gran Prior.

N. 7. Sepultura prop la capella de Ntra. Sra. del Roser. Esta sepultura era de Fr. Dn. Francisco de Espuny, cavaller profés de la dita religió de St. Joan, y dit Espuny en dit any la tenia en lo lloch ahont és la de n. 4 dels capellans y per conveni ab casa Peguera del cap demunt del carrer de la Canuda, la tenen des de dit any 1772 en est lloch, en dit n. 7.

N. 8. Sepultura de la Confraria dels Assehonadors, entre mitg de la capella de sant Sebastià y de la Pietat, ab ossera de la part de la capella de la Pietat, y en dit any 1772 costejaren lo que's tocà. Esta té ossera ab lo senyal de una O.

N. 9 y 10. Sepultura de la confraria dels Calseters y en dit any 1772 costejà la dita confraria lo que'ls tocà.

N. 11. Sepultura que digueren ser de Jacintho Font, assahonador, qui junt ab son fill en la construcció de dit paviment digueren al mestre de casas quant se los digué que los tocava costejar una nova llosa que se trobava trencada en dita sepultura, respongueren que no estaven ab ànimo de gastar-hi cosa alguna y que la renúnciavan, per lo qual queda libre a la disposició del Sr. Gran Prior. És al devant de la capella de la Bona Mort que és la primera al entrar a la iglésia a mà dreta. [— *Afegit per altra mà:*] En dia 14 de janer de 1783 poseheix esta sepultura Francisco Garcia, assahonador, la que té per compra ne ha fet el dit Jacinto Font per preu 25 lls. rebut en poder de Cayetano Olsina als 20 de abril de 1782; ha fet una ossera al costat per llicència al dit concedida per Fr. Dn, Anton de Magarola, llochtinent de Gran Prior als 12 de janer de 1783:

N. 12. Esta sepultura fins al any 1772 fou la que allí enterraven los prevers residents de la present iglésia y en dit any passaren los cadàvers y ossos en la de n. 4 ahont vuy tenen dits comunitaris sa sepultura per lo que queda libre a la disposició del Sor. Gran Prior y és al centre de la iglésia.

N. 13. Esta sepultura la féu Francisco Claris per ell y los seus; se diu que vuy és de casa Marí, del devant del portal major de la present iglésia, dita sepultura és construhïda devant de la capella del Sagrament o devant la reixa de dita capella, y esta capella se ha construit nova en lo any 1773 a expensas del sobredit señor Gran Prior si bé que ab gran contrietat de las religiosas [las] quals no volian tingués més àmbbit que lo que tenia antes, que consistia en cosa de dos o tres palms de fondo a la part del carrer ademés de la obertura de la volta que és y era la entrada de dita capella. Se nota que antes dita capella era ab dos altars, la una era lo mateix que és vuy del SS^{m}. Sagrament que dihuen las senyoras religiosas que dit altar lo féu fer lo Rd. D^{or}. Ignasi Soler, pbre. beneficiat d'esta iglésia y que després lo donà a dites Sras., però no consta ab lo testament, com és de veurer en lo *Manual* 16 del armari 27, en foli 280 ret^{o}. Lo altre altar era lo altar del Sant Christo, que lo féu fer Dr. Clarís, y en dit any 1773, per la nova redificació de dita capella se posa per un interim dins la clausura lo sant Christo de dit altà, y havent lo fet demanar lo Sr. Gran Prior ja may lo han volgut tornar.

Arxiu del Priorat de Catalunya de l'ordre de Sant Joan de Jerusalem. *Documentació de l'església de Barcelona.*

FRAY BENITO PAÑELLES, OBISPO DE MALLORCA

Silueta biográfica

El día 4 de abril de 1730, Felipe V presentó para la sede de Mallorca al nuevo obispo fray Benito Pañelles, que regiría con acierto los destinos de la diócesis mayoricense hasta el 26 de noviembre de 1743 [1]. Frecuentemente se cree, siguiendo a Furió, que la elección de fray Benito obedeció al reconocimiento de sus méritos por parte de Felipe V, que aprovechó la vacante de nuestra diócesis, por traslación del anterior obispo, Juan Fernández Zapata, a León. En realidad, como ya apuntó Villanueva y confirmó Miralles, en 1729 fue elegido nuevo obispo en la persona del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de la Torre Herrera, abad de Roncesvalles, que, en 19 de diciembre del mismo año, escribió al cabildo, notificándole su elección; pero en fecha posterior (14 marzo 1730), el obispo electo manifestó al cabildo su promoción a la vacante del obispado de León, ocasionada por la muerte prematura del mencionado Fernández Zapata. Únicamente entonces Felipe V pensó en nuestro fray Benito [2].

Benito Pañelles y Escardó (1670-1743) era natural de Villafranca del Panadés; estudió en la Universidad de Barcelona, y en 1689 profesó en el monasterio benedictino de San Feliu de Guíxols, recientemente afiliado a la Congregación de San Benito de Valladolid. Después de cursar filosofía en Ribas del Sil (Orense) y teología en Salamanca, enseñó filosofía en San Salvador de Lérez y dogma en Salamanca. Fue nombrado abad de San Feliu en 1705, siendo reelegido tres veces consecutivas (1705-1717), hasta

[1] [Mateo Álamo, O.S.B.], *Congregación de San Benito de Valladolid*. Encl. Universal Ilustrada, Espasa-Calpe, t. 66, p. 972.

[2] Antonio Furió, *Episcopologio*, 481-482; Villanueva, *Viage*, XXII, 153; José Miralles, *El obispo electo de Mallorca, Ilmo. y Rmo. Sr. D. Francisco de la Torre Herrera* (1729-1730), «Bol. Soc. Arq. Lul.», 8(1900)40-41.

que, en este último año, fue electo general de la Congregación, cargo en en el que sucedió a fray Melchor de Morales y que desempeñó hasta 1721.

En 1727 ejercía el cargo de abad del monasterio de Montserrat, de Madrid, y gracias a este cargo se puso en comunicación con el alto clero madrileño; de mucho antes, tal vez de 1719, databa su amistad con Alberoni. Durante la guerra de Sucesión había demostrado siempre una gran lealtad por la causa borbónica, y consiguió la simpatía del ministro Patiño, el cual habló de él al rey; según nos cuenta el paborde Terrassa, coetáneo de nuestro obispo, «preguntándole el Rey [a Patiño] por el mérito de nuestro prelado, le respondió el sabio ministro: Si V. Magestad tuviese tres o quatro Pañellas *(sic)*, bien podría descansar en ellos todo el peso de la vasta monarquía» [3].

Fray Benito, obispo de Mallorca

Todas estas circunstancias concurrieron a la elección de fray Benito para la sede mallorquina, en 1730, como indicábamos al principio. La noticia de la elección llegó a Palma el día 7 de mayo, y para celebrarla se cantó un tedeum en la catedral, con asistencia de los magistrados, de todas las comunidades seculares y regulares y de todos los gremios [4]. El 16 de septiembre, fray Benito escribió al Vicario General de la Sede Vacante, M. I. Sr. D. Gabriel de Salas y Berga, informándole de que había recibido las bulas y ejecutoriales para tomar posesión del obispado, y, siéndole imposible ir en seguida a Mallorca, le confirmaba en su cargo y le elegía procurador, junto con el canónigo decano Miguel Ballester, para tomar posesión del obispado en su nombre [5], como lo efectuó a 7 de octubre del mismo año [6].

El 19 de septiembre de 1730 tuvo lugar la consagración de fray Benito, en la iglesia de Montserrat, de Madrid [7], y el 24 de octubre

[3] Eduardo González Hurtebise, *Fray Benito Pañelles y Escardó*, 3-21; Mateo Álamo, art. cit., loc. cit.; Guillermo Terrassa, *Episcopologio mallorquín*, II, folios 324 v y 325 r.

[4] Campaner, *Cronicón Mayoricense*, 521; Terrassa, op. cit., fol. 322 v.

[5] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 225 r.

[6] Villanueva, *Viage*, XXII, 154; Furió, op. cit., 482.

[7] González Hurtebise, op. cit., 21.

desembarcó el obispo en el puerto de Andratx, hospedándose en su rectoría; el 28 entró en Palma, a las seis de la tarde, en calesa, por la puerta de Jesús, y el 12 de noviembre hizo su entrada solemne por la puerta Pintada, que se abrió a propósito, volviendo a tapiarse después; al tiempo de su entrada se dispararon tres docenas de morteretes, a costas de la ciudad, y fue recibido en Santa Margarita, como de costumbre, y acompañado bajo palio a la catedral, donde se entonó un Tedeum de acción de gracias y se hicieron las ceremonias alusivas al místico desposorio del prelado con su Iglesia, finalizandas las cuales fray Benito dio su bendición, siendo acompañado después a su palacio por los eclesiásticos de la catedral y, como dice Terrassa, «tuvimos un largo rato de conversación, y ínterim sirvió a todos con un esplendidísimo refresco y muchos dulces, y, concluido, se apartaron todos a sus casas, muy satisfechos de las buenas partes de este prelado» [8].

Nombramientos eclesiásticos

Inmediatamente después de su llegada, el obispo Pañelles procedió a una reorganización administrativa, firmando una serie de nombramientos eclesiásticos. El día 30 de octubre nombró Vicario General a don Francisco de Torres; Protonotario de la Curia a Andrés Verd, notario, y «Archivero de dicha nuestra Curia» a «Juan Morante, Scrivano de nuestra Curia ecclesiástica» [9]. El 6 de noviembre firmó despachos de Provisor de Causas Pías en los pueblos, a favor de «Joseph Font, Presbítero Beneficiado en las Iglesias cathedral y Santa Cruz» [10]. Finalmente, en 23 de diciembre del mismo año procedió a los nombramientos en Menorca, isla que entonces dependía del obispado de Mallorca, a pesar de estar ocupada por los ingleses; debió de confirmar en su cargo al Vicario General, Dr. Miguel Barceló, de gran cordura y firmeza de carácter, si bien no hemos encontrado dicha confirmación en el *Liber Communis,* donde consta, en la fecha mencionada, la elección de un Asesor y Consejero del Vicario General de Menorca, en la per-

[8] *Noticiario* manuscrito por Malferit (1730); Campaner, *Cronicón,* 521; Terrassa, op cit., fol 325 v y 326 r.
[9] *Lib. Com. Cur.,* 1722-1738, fol. 232-233.
[10] Ibid., fol. 234 r.

sona del Dr. Juan Company [11]; un Escriba Mayor de la Curia de Menorca en la persona de Ramón Ballester, y de un Procurador del Fisco «in Curiae et iurisdictionis nostrae Ecclesiasticae Insulae Minoricensis», en la persona de Domingo Peralegra [12].

A 8 de septiembre de 1731 procedió a la elección de prior del Colegio de Nuestra Señora de Lluch, «inspecta, diligenterque considerata discordia inter presbiteros collegiales sacra domus et collegii B. V. M. de Lluch circa electionem faciendam Prioris dictae domus et collegii»; el nombramiento recayó en el Dr. Antonio Artigues, presbítero y colegial [13].

Fray Benito no olvidó a los benedictinos en sus nombramientos. Ya en 1731, según González Hurtebise, «nombró Procurador general de la Mesa episcopal de la diócesis de Mallorca a Fr. Benito Ponach, monje de Guíxols; cargo de desempeñó sin interrupción desde 1731 a 1737, en el que con el apoyo de Fr. Benito Pañelles fue elegido abad de aquel monasterio» [14]. El 6 de abril de 1734 nombró «Procurador ecònomo de los beneficis vacants» a fray Plácido Palmés, monje benedictino [15], y en fecha incierta, probablemente 1735, nombró al «Rdo. P. Fr. Antonio Çabater, monje benedictino y nuestro major domo», ecónomo de la vacantía de una prebenda de subcantoría de la santa iglesia catedral [16].

Continuando con la relación de nombramientos más importantes del pontificado del obispo Pañelles, réstanos decir que el 20 de abril de 1735 nombró algunos Examinadores Sinodales (nombramientos que se repitieron a lo largo de su pontificado), ya que los existentes no podían actuar debido a su edad, «et alias synodum tam cito celebrare non possumus»; los nombramientos son «usque ad primam futuram synodum, cum omnibus et singulis honoribus et oneribus, prohemenentiis, prerrogativis, facultatibus, immunitatibus, privilegiis, gratiis et indultis» [17].

[11] Ib., fol. 237 v.
[12] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 238. Sebastián Vives, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Menorca*, 149-153. Rafael Óleo, *Historia de la isla de Menorca*, II, passim.
[13] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, folio sin numerar entre los folios 240 y 241.
[14] González Hurtebise, op. cit., 22.
[15] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 280 r.
[16] Ib., folio suelto, sin fecha, entre los fols. 300 y 301.
[17] Ib., fol. 291.

El obispo Pañelles y los ermitaños mallorquines

Habiendo fallecido a 15 de diciembre de 1735, a la edad de 83 años, el Superior de los ermitaños mallorquines, Antonio de la Presentación, «celosíssim de la observància de la Sta. vida heremítica» [18], fray Benito escribió al ermitaño «Juan de Sant Antoni», a 31 de enero de 1736, nombrándole Superior de los ermitaños y dándole pleno poder para «governar-los, corregir-los y guiar-los en lo que sia menester»; al mismo tiempo regula la admisión a la profesión de la vida eremítica, para la cual será necesario tener «licència nostra o de nòstron Vicari General, en escrits» [19]. Estas Ordinaciones, dedicadas a contener cierta decadencia espiritual que se observaba en las ermitas, no tuvieron, al parecer, mucho éxito, según se desprende de otras órdenes dadas por el Vicario General de la Sede Vacante, don Nicolás Sala, poco tiempo después de la muerte del obispo Pañelles [20].

Ya anteriormente había habido contactos entre los ermitaños y fray Benito. En 1732, el antes citado «Antoni de la Presentació de Nostra Señora» suplica al señor obispo que se digne nombrar administrador de la manda pía del Dr. Miguel Sastre. «La sobre dita petició fonch abonada per Su Illma. y elegí per síndichs als Ills. Señors Dr. Miquel Terrassa, pre. y ardiaca, y Dn. Gabriel Sales, pre. y canonge» [21].

En 1733, los protectores de los ermitaños de la ermita de la Trinidad, de Valldemossa, pidieron al obispo la observancia de una orden del Ilmo. y Rmo. Sr. D. Antonio de Esterripa (1718), que restringía la entrada de las mujeres en la ermita, y su registro en el *Liber Communis Curiae*. Fray Benito, durante su Visita General a Valldemossa, en la cual seguramente visitó la ermita, a 10 de agosto de 1733, confirmó el decreto y mandó que se ejecutase en la forma en él prevenida [22].

[18] Cf. Mn. Bartolomé Guasp, *La Cartuja de Jesús Nazareno y los ermitaños mallorquines*, 75-76.

[19] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 309 r. Cf. nuestro artículo, en preparación. *Nuevos documentos sobre los ermitaños mallorquines.*

[20] B. Guasp, op. cit., 77.

[21] Archivo Secretaría de Cámara del Obispado. Cajón Ermitaños. Publicado por Juan Muntaner Bujosa, *Ermitas y ermitaños*, BSAL, 28(1942-1943)478.

[22] Archivo Diocesano, *Papeles sueltos*. Publicado por Juan Muntaner Bujosa, art. cit., 476-478.

Labor episcopal de fray Benito

Fray Benito Pañelles se mostró celoso cumplidor de sus deberes episcopales. A 30 de julio de 1731 escribió a S. S. Clemente XII, pidiéndole la gracia alternativa, que no le fue concedida hasta el 12 de noviembre de 1740 [23].

El 30 de diciembre de 1731 fue promulgado un edicto, que debía ser fijado en las puertas de la catedral, en el cual, teniendo en cuenta que una de las principales funciones del prelado y pastor es visitar a sus súbditos y ovejas, se notificaba a todos los fieles que el 14 de enero de 1732 empezaría la Visita General, primero en la iglesia catedral y consecutivamente a las demás parroquias, monasterios, capillas, hospitales, oratorios, cofradías, lugares píos sujetos a la jurisdicción eclesiástica, y personas eclesiásticas [24].

En un documento del *Liber Communis,* probablemente del 1732, fray Benito faculta al Vicario General de Menorca, Dr. Miguel Barceló, para poder visitas las iglesias y cofradías de dicha iglesia de Menorca, «trobant-nos en nostra General Visita en esta isla de Mallorca y no poder de prompte passar a visitar a nostras ovellas y súbdits residents en la isla de Menorca» [25].

En el Archivo Histórico Diocesano de Mallorca se han perdido la mayor parte de Visitas efectuadas por el obispo Pañelles, por lo cual no podemos determinar con exactitud su número ni sus incidencias. Afortunadamente, el *Llibre de Confirmacions* nos aporta algunos datos en este sentido. El día 30 de abril de 1732 el obispo confirmó «estan en General Visita en la iglésia parrochial de Marretxí»; el mismo año visitó la parroquia de Santa Eulalia; el siguiente, la de San Jaime y la de San Miguel. Finalmente, el 17 de mayo de 1743 «en la vila de Binissalem confirmà Su Illma. en la fee . . . » [26].

Sabemos, además, que nuestro prelado visitó Valldemossa [27], la iglesia de la Congregación de San Felipe Neri [28], y el Colegio

[23] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 240 v. Lib. Com. Cur., 1738-1744, fol. 101.
[24] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 239.
[25] Ib., fol. 268 v y 269 r.
[26] *Llibre de Confirmacions*, 1732-1743, passim.
[27] Vid. supra, nota 21.
[28] «Visitas Pastorales», *Fragmentos*, II, 1732.

de Lluch (1738), donde dictó una interesantes Ordinaciones [29].

En 21 de mayo de 1742 dio principio a su segunda Visita a la villa de Sóller (de la primera no hemos encontrado ninguna referencia, ni incluso en la *Historia de Sóller,* de Mn. José Rullan, que publica todas las Visitas menos las dos que estamos comentando). Después de visitar la parroquia, donde mandó hacer un inventario, visitó, el mismo día 21, el oratorio público de Santa Catalina del Puerto y el oratorio público de Castelló; el día 23 visitó la iglesia del Hospital. El día 26, la iglesia de Biniaraix, la de Montcaire, la de Fornalutx y la de la Alqueria del Comte. El 29 de mayo dictó unas «Ordinacions de Visita», en las cuales se imponen una serie de obligaciones espirituales a los eclesiásticos de la parroquia (la disciplina y las costumbres estaban, al parecer, muy relajadas) y se provee para la mejor inteligencia entre los sacerdotes y los seglares [30].

Fray Benito Pañelles administró también repetidas veces las Sagradas Órdenes. El primer edicto que conocemos es del 21 de noviembre de 1732; más adelante se anuncian órdenes generales para el 28 de febrero de 1733; órdenes de presbíteros para el 29 de septiembre de 1733; órdenes de subdiáconos para el 10 de abril de 1734 ... Van siguiendo edictos, en número de diecinueve, hasta el 23 de agosto de 1741, en el cual anuncian órdenes de presbíteros para el 23 de septiembre [31].

Competencias con el estado temporal

Fray Benito era de natural pacífico, pero tenía una firmísima voluntad de mantener sus derechos, lo que le ocasionó algunas competencias con el estado temporal, la Inquisición y el cabildo catedralicio.

En la villa de Binissalem, el alcalde y los regidores, mal avenidos con el párroco, violaron la jurisdicción eclesiástica, enterrando «el cadáver de un párvulo, hijo de Juan Pons Gamet, sin intervención del párocho *(sic)* ...», por lo que fueron excomulgados,

[29] Ib., *Ordinaciones varias relativas a Lluch.*

[30] Ib.. *Visita de la Iglésia Parrochial de la vila de Sóller, feta per lo Illm. y Rm. Señor Dn. Fr. Benito Panellas (sic) y Escardó ... a 21 maig 1742.*

[31] *Lib. Com. Cur.,* 1722-1738, 1738-1744, passim.

a 17 de agosto de 1734, a pesar de que la Real Audiencia hubiese mandado al obispo que se abstuviera de entender en aquel asunto, y además se les condenó al pago de cien pesos de multa por persona. Los excomulgados renunciaron al recurso presentado al tribunal civil y, contrariamente a lo que han afirmado los historiadores [32], tuvieron que recurrir a la Sagrada Congregación para que les concediera la gracia de que Su Ilma. pudiese absolverlos, como se concedió en septiembre de 1739 [33]; en octubre del mismo año los regidores escribieron al obispo, que se mostró dispuesto a absolverles «cum reincidentia post sex menses», de acuerdo con el decreto de la Sagrada Congregación [34].

Desde 1731 hubo una serie de pleitos con los administradores de la Real Renta, relacionados con el pretendido contrabando de tabaco, aceite, cera, aguardiente, etc., que, al parecer, era protegido por personas eclesiásticas y escondido en lugares sagrados, especialmente en los conventos de religiosas de clausura [35]; incluso tomaron cartas en el asunto Felipe V (1731) y Patiño (1732), que escribieron al obispo, interesándose por la extinción de los focos de contrabando y dando órdenes de que fuesen registrados todos los carruajes que entraban en la ciudad, aunque gozasen de inmunidad eclesiástica, y que fuesen confiscados aquellos en los que se encontrase contrabando. Fray Benito consiguió que los carruajes eclesiásticos fuesen registrados por un delegado suyo, y conminó a los eclesiásticos, regulares y seculares, bajo pena de excomunión, a que dejasen de hacer operaciones fraudulentas, singularmente con el aguardiente [36].

Competencias con la Inquisición

Un edicto del Santo Tribunal de 21 de mayo de 1735 iba contra ciertas disposiciones sinodales en materia de confesiones, autorizando las confesiones «in domibus privatis», no sólo de hombres sino también de señoras — únicamente de señoras —, con cancel o

[32] Furió, *Episcopologio*, 484; Terrassa, *Episcopologio mallorquín*, II, fol. 327.
[33] *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 55 r.
[34] Ib., fols. 55 v y 56 r.
[35] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 241; 1738-1733, passim; Campaner, *Cronicón*, 524-526.
[36] *Lib. Com. Cur.*, 1722-1738, fol. 255 ss.; 1738-1744, passim.

sin él. El obispo Pañelles envió a su escribano mayor y secretario, Andrés Verd, a los señores Inquisidores, para que les pidiese si había alguna disposición nueva acerca de la jurisdicción de la Inquisición en esa materia, y les advirtiese que, de no existir, exigía que se cumpliesen celosamente las constituciones del Sínodo [37].

Competencias con el cabildo

En 1734 (?) «se responde al papel de el Muy Ilustre cabildo que dize que el obispo debe pagar junto con el cabildo, por iguales partes, la mitad de los salarios que se dan a los músicos de la santa iglesia cathedral... »; la respuesta fue negativa, afirmándose que no hay ninguna obligación por parte de la mitra [38].

Mayor importancia tuvo un pleito entre el cabildo y los doctores beneficiados, a los cuales se les privó de ciertas distribuciones el 15 de agosto de 1738, por fútiles motivos que narra minuciosamente el paborde Terrassa [39]; el Vicario General mandó a los bolseros que les diesen las distribuciones, pero éstos, teniendo orden contraria del cabildo, se negaron, por lo cual fue necesario encarcelarlos. Siguióse la causa, y el obispo quedó condenado; al parecer, según los libros de la Curia, todo se arregló con la libertad de los prisioneros, pero Terrassa dice que «passó la causa de Roma a la Sagrada Congregación, pero a la hora déstas [1760] no queda ahún definida» [40].

Fray Benito Pañelles y los benedictinos

Fray Benito no olvidó nunca a su querido monasterio de San Feliu de Guíxols y procuró constantemente su engrandecimiento. Ya hemos aludido antes a los nombramientos de benedictinos para regentar cargos en la diócesis de Mallorca. Nuestro obispo invirtió, además, grandes cantidades de dinero para ayudar a su cenobio. En 1735 pagó 18.000 libras para comprar al Conde de Solterra las décimas y rentas de Palamós; más adelante compró por 10.000 libras la media tercia de Pineda y señorías de Camós,

[37] Ib., 1722-1738, fols. 301-302 r.
[38] Ib., 1722-1738, fol. sin numerar entre el 283 y 284.
[39] Terrassa, op. cit., fols. 328 v y 329.
[40] *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744; fols. 14 v y 15; Terrassa, ib.

y no satisfecho todavía con esto llegó a invertir 37.136 libras y 4 sueldos en otras compras a favor del monasterio[41].

Asimismo gastó cuantiosas sumas en la reedificación del monasterio, que había sufrido mucho a causa de las guerras; a expensas suyas se construyó el cuarto de Mediodía, que miraba al mar (por un importe de 34.112 libras y 8 sueldos); la bodega y el granero y una celda situada encima de estas dos estancias (por un importe de 4.228 libras) y una cerca para el huerto, que costó 2.847 libras [42].

Además pagó 2.191 libras «para satisfacer los gastos de un litigio formidable que sostenía a la sazón el monasterio»; dispuso obra pía por valor de 8.000 libras, y censales sobre algunas propiedades hasta una suma de 40.000 libras. Siguió favoreciendo el monasterio hasta los últimos años, haciendo obras por valor de 41.921 libras, 1 sueldo y 10 dineros, y regaló al monasterio una estutua de san Benito de plata, de 1.044 onzas y media de peso, cuyo precio ascendía a 4.746 libras [43].

La capilla de San Benito

El obispo Pañelles procuró honrar a los santos de su Orden, especialmente a san Benito. En 1733 consiguió hacer extensivo a Mallorca el rezo de la benedictina santa Gertrudis [44], y el 15 de marzo de 1738 se ofreció al cabildo para restaurar la tercera capilla claustral, dedicada hasta entonces a Nuestra Señora de los Navegantes, dedicándola a san Benito, santa Escolástica y santa Gertrudis [45].

La restauración, en la cual se gastaron más de seis mil libras [46], comprendió la erección de un nuevo retablo, la decoración de las paredes y la labra de un suntuoso sepulcro de mármol blanquinegro, en el cual sería enterrado más tarde el prelado.

El retablo, barroco, de madera sobredorada, es de gran perspectiva y llena todo el fundo de la capilla hasta la bóveda, sobre

[41] E. González Hurtebise, op. cit., 22.
[42] Id., ib., 23-24.
[43] Id., ib., 24-25.
[44] P. A. Matheu, *Capillas claustrales*, 37.
[45] Para todo lo referente a la capilla de San Benito consultamos P. A. Matheu, op. cit., 35-40.
[46] Terrassa, *Episcopologio mallorquín*, II, fol. 343 v.

cuya clave campea el escudo de Pañelles. El nicho central está ocupado por la estatua de san Benito, cubierta por un transparente arrollable, pintado al óleo por Miguel Carbonell. Al lado del Evangelio se venera la imagen de santa Escolástica, y al de la Epístola, la de santa Gertrudis. La imagen de Nuestra Señora de los Navegantes fue relegada a una hornacina superior. El centro del cuerpo inferior está ocupado por un relieve, enmarcado con episodios de la vida de san Benito. El frontal de la mesa, de piedra y de ara máxima, está decorado por el escudo de fray Benito.

Los muros de la capilla fueron cubiertos con estucos, atribuidos al italiano Antonio Soldati. La capilla está cerrada por una verja de hierro forjado, probablemente anterior a la dedicación a san Benito (su friso está adornado con la inscripción «Ave maris stella, protectio navigantium»).

La capilla debía de estar ya dedicada en 1739, cuando se enterró en ella, en un panteón situado al lado de la Epístola, al comandante general Patricio Lawles. «Als 19 mars 1739 morí don Patrico *(sic)* Laules, comendant y capità general de Mallorca; fonch enterrat als 21 dits en la Seu, en la capella de St. Benet» [47].

El día 1.º de abril del mismo año, «coram Ad.^{m} Ill.^{tri} Dm. Franc.º de Torres ... advenit et comparuit R.^{dus} D.^{r} Joannes Ferrer ... possessor cuiusdam simplicis perpetui ecclesiastici Beneficii in S.^{ta} Ecclesia Cathedrali, ad altarem B. V. Marie Navigantium, nunc Sancti Benedicti, instituti et fundati de iure patronatus ecclesiastici, qui sciens et attendens ei sit utilius renuntiare dictum beneficium quam id possidere ... libere et simpliciter renuntiavit dictum beneficium ...» [48]. Se hizo colación del beneficio a favor del Dr. Matías Amengual [49].

Enfermedad y muerte de fray Benito

«Por el mes de setiembre de 1743 — nos cuenta Terrassa — empezó nuestro Illmo. Pañellas a sentir quebradas sus fuerzas y que las piernas ya no se podían mantener, la vista se le iva eclipsando y que en el ohído parecía que ohía continuamente el mar alboro-

[47] *Lib. Com. Cur.*, 1738-1744, fol. 40 r.
[48] *Liber Presentationum et Collationum*, 1735-1738, fols. 318 v y 319 r.
[49] Ib.. fols. 319-320 r.

tado, como me dixo en cierta ocasión que le visité, pero que la peor enfermedad que tenía o padecía era la de 74 enemigos mortales, significando en esto los años que tenía de edad.» Hasta aquí Terrassa [50]. Agravóse la enfermedad del obispo y a 26 de octubre recibió el viático, asistiendo la Ciudad; el día 28 se celebró una procesión de religiosos y clero «que va de la catedral a Santa Eulalia, con la reliquia de la leche de Nuestra Señora, rogando por la salud de S. Ilma.; llevaban las varas del palio morado un regidor y nueve caballeros combidados. A 26 noviembre, cerca de las 6 de la mañana, fallecimiento de Su Ilma., cuyo cadáver embalsamado se colocó en un túmulo de tres gradas en el salón de los obispos» [51].

Fray Benito murió en la misma cama con que entró en la religión; su habitación era humildísima, hasta el punto «que más parecía celda de un monje que palacio de obispo» [52]. Ninguno de los prelados precedentes fue tan liberal como él con su iglesia; además de construir el retablo de la capilla de San Benito, legó más de 24.000 libras a la cofradía de San Pedro y San Bernardo, de la catedral, para sufragios.

El tercer día de su muerte se le hicieron solemnes exequias en la catedral, con retumbante panegírico del M. R. P. Fr. Mateo Cáneves, prior del convento de Nuestra Señora del Socorro: «El nombre Benedictus correspondido por los ecos de los hechos. Oración fúnebre panegírica. Hízose en las piadosas y lúgubres exequias consagradas en la Santa Iglesia Cathedral de Mallorca al Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Benito de Pañelles y Escardó . . . »

Fray Benito fue enterrado en la capilla que había costeado; su sepultura fue cubierta con una sencilla lápida, que sigue todavía pregonando sus méritos:

D. O. M.
Siste viator et lege.
Hoc sepulchro, quod aduch (*sic*) vivens extruxit sibi
D. D. Frater Benedictus Pañelles et
Escardó, ordinis divi Benedicti,
non omnino mortuus requiescit.
Mori quippe omnino non potuit
qui mortuus vixit antequam moreretur.

[50] TERRASSA, op. cit., fol. 342 v.
[51] *Noticiario* ms. de Malferit, 1743 (en la Biblioteca que fue de Estanislao Aguiló).
[52] TERRASSA, op. cit., fols. 343 v y 344.

Ex optimo Abbate divi Felicis Guixolensis
melior evassit Maioricarum Antistes.
Cuius obitu amissit Salmantica magistrum,
heroem Benedictina religio,
filium Gotholaunia, Maiorica patrem.
Vade, viator,
et apud divum Benedictum, cui, quod vides, sacellum
patri gratus dicavit filius, ornavitque,
bonum pro Benedicto filio apprecare votum.
Discessit a nobis die 26 Novembris 1743,
cum vixisset annos 74.

José Massot Muntaner

Mallorca.

RECENSIONES

La Bíblia. Versió dels textos originals i comentari pels monjos de Montserrat. VIII: *Tobit-Judit,* versió per Dom Miquel M. Estradé, comentari per Dom Basili M. Girbau. *Ester*, per Dom Basili M. Girbau. Monestir de Montserrat, 1960, 295 pp.

Dos nombres nuevos de jóvenes monjes montserratinos, Dom Miguel M. Estradé y Dom Basilio M. Girbau — sólida esperanza para la continuación de la labor bíblica del gran cenobio, centro espiritual de Cataluña —, se incorporan con el vol. VIII de la «Bíblia de Montserrat», *Tobit-Judit-Ester,* a la bibliografía bíblica.

La tónica general del presente comentario — la obra ya está próxima a su conclusión: faltan, si no erramos, en el Antiguo Testamento el comentario a los Macabeos, Proverbios, Eclesiastés, Cantar, Sabiduría y Eclesiástico; y, en el Nuevo Testamento, los tres Sinópticos — es la común a los volúmenes aparecidos: Una *Introducción* que, en pocas páginas, da jugosamente las cuestiones de texto, autor, época, historicidad, canonicidad, etc., usualmente tratadas en la introducción especial a los libros sagrados, con una selecta bibliografía; la *traducción al catalán* del libro santo, con la versión de la Vulgata al lado, y un amplio *comentario* versículo por versículo. Notaremos, con todo, que el catalán usado ahora nos parece más asequible al común de los lectores que en muchos de los volúmenes precedentes.

El autor del comentario, Dom Girbau, demuestra un conocimiento muy extenso de los principales comentarios y artículos publicados hasta la fecha sobre los libros que él mismo comenta; y, asimismo, un buen juicio crítico en la selección de opiniones. Óptimos elementos, en verdad, para que en día no lejano nos dé obras más suyas y personales aún que la presente; y para que vuelva sobre estos mismos libros, cuyo contenido y problemática conoce muy bien, a fin de reelaborar de nuevo los problemas planteados y su solución. Es muy fácil que en tal caso introduzca no pocos retoques a las cuestiones del género literario y sus argumentos, y de la época de composición de Tobías, Judit y Ester.

En cuanto al *género literario* de los libros, el autor se adhiere plenamente a la tendencia vigente que excluye la historicidad estricta

para ver en nuestros libros una narración más o menos libre de un hecho histórico, ampliado con finalidades didácticas para edificación y aliento de los lectores judíos a que se destinaban. El grado de los elementos históricos varía mucho en los tres libros.

Tobías constituiría un nuevo género literario bien determinado: «Narración libre con interés, sobre todo didáctico, encuadrado en un marco histórico que le sirve de fondo, y que resulta de una tradición provinente de los medios judíos de la diáspora asirio-babilónica» (página 22).

El género literario de *Judit* sería absolutamente didáctico, casi casi sin un hecho histórico concreto que hubiere dado pie a la narración. Tendría una cierta afinidad con el género apocalíptico, con lo cual prescindiría hasta cierto punto de las dimensiones del «tiempo». El autor, con una serie de elementos tradicionales, eco de cuanto dejaron en la tradición diversos acontecimientos de la historia de Israel, «habría compuesto una historia verosímil» (pág. 11).

Por su parte, *Ester,* tanto en la versión original hebrea como y sobre todo en la versión griega original, sería un *midrash* de un hecho histórico, para poner muy de relieve la intervención divina en el curso de las cosas, hasta el punto de llegar a transformar casi en un milagro continuo la providencia especial de Dios en favor de su pueblo.

Para la *fecha de composición* señala épocas muy tardías, aunque con sus naturales reservas e interrogantes. *Tobías* sería el más antiguo: posterior a la época persa, mas no posterior al s. II a. de J. C. *Judit* sería el último de los tres, escritos a finales del s. *II* o a comienzos del s. I a. de J. C.; tal vez hacia el año 70. *Ester* habría sido compuesto en tiempos de los Macabeos, hacia el a. 150.

Los lectores de habla catalana pueden aprender muchísimo en este comentario. Si algunas cuestiones técnicas de origen, composición, género literario, etc., les desorientan, sáltenlas tranquilamente, pues son cuestiones disputables, que no afectan a la enseñanza doctrinal de los libros y en cuya solución trabajan denodadamente personas que aman seriamente la Palabra de Dios y la Iglesia, a cuya custodia aquélla ha sido confiada.

PABLO TERMES, PBRO.

AVELINO DE JESÚS DA COSTA, *Obispo D. Pedro e a organizaçâo da diocese de Braga.* Coimbra, Instituto de Estudios históricos Dr. Antonio Vasconcelos, 1959, 2 vols., 534 y 662 págs., 3 mapas y 32 láms.

De obra monumental puede calificarse esta amplia monografía dedicada a un obispo del siglo XI portugués. Su génesis es debida al extraordinario valor de un documento de dicho siglo, único en la Europa medieval contemporánea: un censal eclesiástico redactado durante el pontificado de dicho prelado, seguramente por los años 1085

a 1091, en que se incluyen 573 feligresías que debían dar el censo que se consigna a la sede de Braga.

El autor, para poner de relieve la extraordinaria importancia de dicho documento, ha querido dedicarle un comentario histórico de gran envergadura y de tema más general.

En dos volúmenes va dividida la obra, cada uno con sus índices de fuentes, bibliográficos, onomásticos, etc. En el primero se examinan en sendos capítulos la datación del documento original que se conserva en una copia del siglo XII; la organización parroquial, administrativa y económica como se revela en el censal en relación con la supuesta ruina del territorio durante el dominio musulmán que había cesado pocos años antes. La eficaz actuación del primer obispo Pedro en los problemas político-religiosos de su tiempo. Para mejor enjuiciar todos estos aspectos se examinan asimismo la serie de censales posteriores, siglos XII-XV, que se refieren parcialmente a alguna o algunas comarcas de la región, así como copiosísima documentación de gran número de archivos y bibliotecas inédita o publicada.

Capítulos complementarios de no menor interés son los XI-XII, dedicados a las causas de las alteraciones toponímicas de las feligresías y a sus santos titulares, completando así los valiosísimos estudios precedentes de Pierre David, el inspirador de la presente monografía.

El volumen termina con las normas de transcripción empleada, bibliografía de obras impresas y fuentes manuscritas, siglas, índice cronológico, índice onomástico e índice ideográfico. Además, tres mapas y 32 láminas con la reproducción fotográfica del famoso censal y algunos otros documentos.

En el segundo volumen se da la transcripción de la documentación básica: la del censal del siglo XI con gran aparato de notas sobre el historial de cada feligresía colacionando la variada documentación (páginas 1-219). Lo mismo se hace con los otros cinco censales, guardada la debida proporción de importancia para evitar las inevitables repeticiones (pp. 220-353). Por fin la transcripción escueta de 130 documentos de los años 1056 a 1591. Termina asimismo el volumen con las listas de bibliografía de obras impresas y manuscritos, de siglas, índices cronológico y onomástico.

La labor ingente que supone el trabajo tan minuciosamente documentado justifica bien los días de preparación que ha requerido su redacción, lo que dio lugar a que el autor, joven al iniciarlo, la terminara ya en la madurez de investigador al darlo al público.

La excelente presentación externa y tipográfica realzan la prestancia de la obra. Sobre la metodológica pudieran ponerse leves reparos. No se explica por qué, siendo una sola la obra, se hayan dado casi repetidos en cada volumen copiosos índices, lo que complica su consulta. Echamos de menos la indicación de los folios en el margen superior de cada página, también de ayuda para el lector. Parece excesiva en las listas bibliográficas la indicación de tantas obras gene-

rales de consulta universalmente conocidas, si bien esto pudiera justificarse por el carácter de tesis doctoral con que fue concebida.

J. VIVES

GUILLERMO HIJARRUBIA LODARES, *El códice «Panthalia» del venerable Juan B. Agnesio.* Valencia, Instituto diocesano Valentino Roque Chabás, «Hist., n. 3, 1960, 70 págs., 4 láms.

Un bello fascículo que constituye el n.º 3 de la Sección de Historia del Instituto Diocesano Valentino «Roque Chabás»; es el discurso que el deán doctor Hijarrubia Lodares leyó al ser recibido como director de número en el Centro de Cultura Valenciana, en 1948.

El doctor Hijarrubia quiso rendir homenaje a un distinguido humanista valenciano, cuyas actividades se desarrollan durante la primera mitad del siglo XVI. Se trata de Juan B. Agnesio, nacido en Valencia en 1480 y que en esta ciudad desarrolló su apostolado sacerdotal hasta su muerte, en 1553.

Después de resumir las obras conocidas del poeta valenciano, pasa a estudiar el códice «Panthalia», de 506 folios de papel, 30 por 20 cm., que se conserva en el Archivo catedralicio valenciano. Consta de unos XXVIII libros. Los cinco primeros tienen un contenido teológico. Los siete siguientes están dedicados a la vida, pasión y muerte de Jesús. A continuación canta a la Virgen, a la Santísifa Trinidad, a los Arcángeles y Ángeles, a los Patriarcas y Reyes del Antiguo Testamento, a los Profetas mayores y menores, a las mujeres bíblicas, a los Macabeos. Los libros vigésimoquinto y vigésimosexto enaltecen a los Santos Doctores y contienen su obra *Apologeticon Panegyricon* en defensa de san Jerónimo, que ya había sido publicado con anterioridad por Mey. El libro siguiente está consagrado íntegramente a san Agustín. El códice termina con un poema, como la mayor parte de sus obras, en dísticos elegíacos, dedicado a santa Felícitas y sus siete hijos, escrito veintidós días antes de su muerte, ocurrida el 6 de agosto de 1553.

Prueba el doctor Hijarrubia que el códice es autógrafo, pero no escrito como una unidad, sino compuesto de obras diversas, algunas repetidas, que coleccionó con seguridad el doctor Tomás Real, amigo de Agnesio. El contenido se elabora principalmente en dos etapas: una que va del 1533 al 1535 y otra desde 1548 hasta la muerte de Agnesio.

El doctor Hijarrubia estudia los metros más usados por el poeta latino, su formación y evolución, el contenido y bellezas de los poemas. Demuestra que Agnesio fue poeta por vocación, ya desde su juventud y a pesar de críticas envidiosas y de la falta de protección.

Por su situación social y por sus aficiones y estudios, Agnesio des-

arrolló actividades diversas, aunque adecuadas a su carácter sacerdotal: le preocupa la conversión y el adoctrinamiento de los moriscos; se sitúa de parte de la autoridad en el movimiento de las Germanías; por otra parte, no duda en enfrentarse a Erasmo cuando considera que el criticismo del gran humanista se excede.

Del discurso del deán de la Metropolitana de Valencia se deduce la múltiple personalidad literaria de Agnesio, poeta fecundo, pero también teológica, gran predicador, fervoroso sacerdote, apologista de su religión y de su patria.

J. Casas Homs

Ayuntamiento de Barcelona. Museo de Historia de la Ciudad. Seminario de Investigación. *Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad.* Barcelona, núm. I: 1960, 160 págs.

La dirección del Museo de Historia de Barcelona, encomendada desde 1960 al investigador señor Udina Martorell, ha creído, con razón, conveniente que como institución cultural se preocupara fuera mayor su irradiación creando una publicación periódica de tónica científica, ampliando así la labor tan meritoria de divulgación emprendida antes por el Instituto de Historia.

El fascículo, después de las palabras de presentación del señor Udina, se abre con una sugestiva nota del conocido prehistoriador señor Pericot sobre *Los primeros vestigios de habitación en Barcelona* (pp. 17-20), que remontan a la época neolítica, siendo el primer vestigio conservado unos cuchillos de sílex procedentes de una sepultura del tercer milenio a. de J. C.

Un importante estudio del joven investigador señor Balil va dedicado a un mosaico romano que estuvo en el pavimento de la derruida iglesia de San Miguel, cuya iconografía dio lugar a las más disparatadas teorías: centauros y delfines. Esto da ocasión a una larga disertación sobre la representación y significados del Tritón en el arte clásico y a unas notas históricas sobre la derruida iglesia. El mosaico pertenecería a unas termas, una de cuyas salas se aprovechó para templo. Otras dos notas de arqueología de la época romana son las de J. de C. Serra Ráfols sobre *Restos antiguos y columnas de procedencia barcelonesa descubiertas en Sants* (pp. 83-93), principalmente dos columnas estriadas recientemente colocadas en los jardines de la Avenida de la Catedral, y otra de F. X. Calicó, *En torno a una posible moneda barcelonesa del siglo IV* (pp. 95-106), un pequeño bronce acuñado en Barcino, que puede ser de Máximo (años 409-411).

Los otros dos artículos, de los señores Martínez Ferrando y Udina Martorell, pasan ya al arte del siglo xv. El primero precisa unos datos sobre el sepulcro en la iglesia de Santa María del Mar del condestable Pedro de Portugal, personaje al que el autor había dedicado impor-

tantes monografías, y el segundo es un historial de la magnífica casa-palacio Padellás, hoy sede principal del Museo de Historia, construida a fines del siglo xv por la familia Hostalrich Sebastida en la calle de Mercaders y trasladada a principios de nuestra centuria casi piedra por piedra a su actual sede en la plaza del Rey.

El volumen termina con unas notas de medallística contemporánea y una crónica de ingresos en el Museo y reseña de actos culturales.

J. Vives

PERSISTENCIA DEL TRATO DE «HERMANO» ENTRE LOS CRISTIANOS DEL SIGLO V

Una de las características del trato cristiano de los primeros tiempos fue el título de «hermano». Su uso no se limitó a pocas comunidades. Antes al contrario, la universalidad de su empleo fue «la prueba de un artículo de fe fundamental, la fe en un nuevo nacimiento que hace del cristiano no solamente el heredero de una ciudad celestial y futura, mas también el hermano de otros hermanos vivientes, y por tanto, el miembro de una comunidad terrestre, que es primeramente la Iglesia local» [1].

La raíz de este uso tan generalizado la podemos encontrar en la consagración del mismo Cristo, quien, en cierta ocasión, llamó «hermanos» a sus oyentes, exhortándoles a la humildad intelectual: «todos vosotros sois hermanos» [2]. En otra oportunidad, dando una aclaración a las turbas, indicó el requisito primordial para llegar a ser su hermano: «quien cumple la voluntad de Dios, es mi hermano» [3]. Por esto, san Pablo, a su vez, considera a Cristo «primogénito entre muchos hermanos» [4].

Los textos neotestamentarios que nos recuerdan la índole fraternal de los primeros cristianos son muy numerosos [5]. Y la costumbre de esta designación pasó del lenguaje bíblico al de los escritores cristianos, quienes tenazmente la defienden contra sus impugnadores. Así, Minucio Félix, por boca de Octavio, rechaza las acusaciones propuestas por el pagano Cecilio [6] contra esta denominación ya habitual [7]: «De este modo, finalmente, nos dis-

[1] P. Batiffol, *La Iglesia y el catolicismo* (Friburgo de Brisgovia 1912), p. 108.
[2] Mt. 23,8: πάντες δὲ ὑμεῖς ἀδελφοί ἐστε.
[3] Mc. 3,35: ὃς γὰρ ἂν ποιήσῃ τὸ θέλημα τοῦ Θεοῦ, οὗτος ἀδελφός μου.
[4] Rom. 8,29: πρωτότοκον ἐν πολλοῖς ἀδελφοῖς.
[5] Por ejemplo, Ac. 1,15; 9,30; 10,23; 11,29. Rom. 14,10.13. 1 Cor. 5,11; 7,12.14; 8,11; 15,6; 16,11. Sant. 1,9; 2,15. Ap. 1,9.
[6] *Octavius* 9; PL 3,271.
[7] *Octavius* 31; PL 3,352-353: «Sic nos denique, non notaculo corporis, ut

tinguimos no — como pensáis — por una marca corporal, sino por el signo de la inocencia y modestia; así, con un amor recíproco — lo cual deploráis — nos amamos, puesto que desconocemos el odio; así — en lo cual nos envidiáis —, nos llamamos hermanos, como creaturas de un único Dios Padre, como consortes de la fe, como coherederos de la esperanza». También Tertuliano [8] subrayaba la nobleza espiritual de este título: «Y con cuánta mayor dignidad se llaman y se tienen por hermanos, quienes reconocieron en Dios a un solo Padre, quienes bebieron un solo Espíritu de santidad, quienes del seno de la ignorancia se abrieron a la luz de la misma verdad». Porque, en efecto, según san Cirilo de Alejandría [9], Cristo «nos llama hijos del Padre, en cuanto que poseemos la regeneración por medio del Espíritu en orden a que también seamos llamados hermanos del que por naturaleza es verdaderamente Hijo». Pero — y es pensamiento de san Basilio Magno [10] — debemos notar que no siempre fue ésta la condición del hombre, sino que precisamente Cristo «no siendo nosotros hermanos, sino enemigos por nuestros pecados, ni Él un hombre menesteroso sino Dios, después de la libertad que graciosamente nos concede, incluso nos trata como hermanos suyos».

Esta elevación de miras espirituales, con respecto a la liberalidad que Dios nos concede a todos, hace que los Santos Padres amplíen el área de aplicación de este título a todos los hombres, aunque sean siervos. Por esto, decía san Juan Crisóstomo [11]: «No pienses que sólo es hermano el libre y el de igual reputación,

putatis, sed innocentiae ac modestiae signo facile dignoscimus: sic mutuo, quod doletis, amore diligimus, quoniam odiisse non novimus: sic nos, quod invidetis, fratres vocamus, ut unius Dei parentis homines, ut consortes fidei, ut spei cohaeredes».

[8] *Apologeticus* 39; PL 1,534-535: «At quanto dignius fratres et dicuntur et habentur, qui unum patrem Deum agnoverunt, qui unum Spiritum biberunt sanctitatis, qui de uno utero ignorantiae ejusdem ad unam lucem expaverunt veritatis».

[9] *In Isaiam I oratio* 5 v. 18; PG 70,237-240: ὀνομάζει τοίνυν ἡμᾶς παιδία τοῦ Πατρός, ὡς τὴν διὰ Πνεύματος ἔχοντας ἀναγέννησιν, ἵνα καὶ ἀδελφοὶ χρηματίσωμεν τοῦ κατὰ φύσιν ἀληθῶς Υἱοῦ.

[10] *Homilia in psalmum 48* 4; PG 29,441: Οὗτος δὲ οὐχὶ ἀδελφοὺς ἡμᾶς ὄντας, ἀλλ'ἐχθροὺς ἡμᾶς γενομένους τοῖς παραπτώμασιν, οὔτε ἄνθρωπος ψιλὸς ὤν, ἀλλὰ Θεός, μετὰ τὴν ἐλευθερίαν ἣν χαρίζεται ἡμῖν, καὶ ἀδελφοὺς ἡμᾶς ἑαυτοῦ προσαγορεύει.

[11] *Ad Demetrium monachum, De Compunctione* I 5; PG 47,397: Τὸν τοίνυν ἀδελφὸν μὴ τὸν ὁμότιμον μόνον, μηδὲ ἐλεύθερον νομίσῃς εἶναι, ἀλλὰ καὶ τὸν οἰκέτην.

sino también el siervo». Porque, en realidad, éstos son de la misma condición espiritual que los amos, «pues, puesto que todo lo humano no lo valoramos con el cuerpo, sino con el espíritu, aunque la condición de los cuerpos sea distinta, no nos son siervos, sino que los tenemos y llamamos hermanos en espíritu y consiervos en religión» [12].

Y no solamente en un orden que relaciona a los amos y siervos, sino aun en el que se descubren odios o animosidades entre semejantes podemos sorprender la conveniencia del empleo de este epíteto. Así, san Agustín [13] se expresa de esta forma escribiendo al obispo Maximino: «Y con respecto al llamarte *hermano,* no se te oculte que se nos ha impuesto el mandato divino de que, incluso a quienes niegan ser hermanos nuestros, digamos: "sois nuestros hermanos"; y esto ha motivado especialmente el que me determinara a escribir a tu fraternidad». Una única limitación establece san Gregorio Nacianceno [14] en el empleo de esta designación, tratándose de enemigos: «Llamamos hermanos aun a quienes nos son hostiles, con tal de que en verdad lo acepten».

Vistos todos estos ejemplos que nos testimonian una identidad de denominación tanto en las cristiandades orientales como occidentales, tenemos presente la afirmación de A. Harnack [15] de que este uso va sucesivamente siendo más raro hasta desaparecer a fines del siglo III. Aunque en la 3.ª edición de su obra [16] suaviza

[12] LACTANCIO, *Divinarum Institutionum V* 16; PL 6,600: «Nam cum omnia humana non corpore, sed spiritu metiamur, tametsi corporum sit diversa conditio, nobis tamen servi non sunt; sed eos et habemus, et dicimus spiritu fratres, religione conservos».

[13] *Epistola 23* 1; PL 33,95: «*Fratrem* vero ut vocem, non te latet praeceptum nobis esse divinitus, ut etiam eis qui negant se fratres nostros esse, dicamus, Fratres nostri estis; et hoc vehementer valet ad causam, propter quam scribere volui Fraternitati tuae».

[14] *Oratio 22* 16; PG 35,1149: Εἴπωμεν ἀδελφοὶ καὶ τοῖς μισοῦσιν ἡμᾶς, ἂν ἄρα δέχωνται.

[15] Se trata de su obra *Die Mission und Ausbreitung des Christentums in der ersten drei Jahrhunderten,* cuya primera edición fue publicada en Leipzig en 1902; y la tercera, en la misma ciudad en 1915.

[16] Para que se vea más clara la evolución del pensamiento de Harnack con respecto a moderar las afirmaciones de su primera edición, transcribo correlativamente, a dos columnas, el texto de ambas ediciones, subrayando — en el original no lo están — las palabras que en la tercera edición indican una atenuación con respecto a la primera.

Ed. 1.ª, p. 291	*Ed. 3.ª, I, pp. 390-391*
«Auch der Name "Bruder" kam	«Auch der Name "Bruder" *trat*
aber, obschon er sich länger hielt als	aber, obschon er sich länger hielt als

las afirmaciones de la 1.ª, y en ambas concede al referido título un uso «teórico» más prolongado (n. 5 de la 1.ª ed. y n. 4 de la 3.ª), sin embargo, los descubrimientos papirológicos de los últimos decenios han demostrado la inexactitud de sus afirmaciones.

En efecto, teniendo en cuenta las sesenta y tres cartas cristianas que se conservan del siglo V (con los períodos IV/V, V y V/VI$_p$), encontramos no pocos testimonios de la persistencia del trato de «hermano», empleado con la naturalidad de quien se expresa en un lenguaje espontáneo, sin pretensiones literarias.

Los casos registrados que *con toda claridad* [17] nos indican que se trata del empleo de «hermano» en sentido espiritual, son los siguientes:

El reverendo Juan escribiendo a Pablo, encabeza su carta con un cristiano: «El apa Juan al querido y bendecido por Dios hermano Pablo» [18].

El diácono Juan, en la carta dirigida a un clérigo, introduce así sus letras: «Al apreciadísimo y piísimo hermano apa Horo, en el Señor el diácono Juan» [19].

El diácono Ciro, en la carta que envía a un nuevo diadote para que vaya rápidamente al lugar de su destino, le saluda inicialmente de la siguiente forma: «A mi señor, honorabilísimo hermano Olimpiodoro» [20].

die Bezeichnung "Heilige", seit dem Ende des 3. Jahrhunderts in Weg fall, oder vielmehr — nur die Geistlichen nennen sich untereinander wirklich noch Brüder, und es galt als besondere Ehre, wenn ein Priester einen Laien mit "Bruder" titulierte. Nur in der Predigt erhielt sich das "fratres", und Konfessoren durften Geistliche, selbst Bischöfe, als Brüder anreden.»

die Bezeichnung "Heilige", seit dem Ende des 3. Jahrhunderts *zurück*, oder vielmehr — nur die Geistlichen nennen sich untereinander wirklich noch Brüder, und es galt als besondere Ehre, wenn ein Priester einen Laien mit "Bruder" titulierte. *Fast nur* in der Predigt erhilet sich das "fratres"; *aber* Konfessoren durften Geistliche, selbst Bischöfe, als Brüder anreden.»

[17] Teniendo en cuenta la integración de E. Kiessling, en «Gnomon» 17 (1941) 334, no incluyo los casos registrados en PRoss Georg. V 8 [IV/Vp]. Juzgo dudosos los casos de POxy. XVII 2156 [IV/Vp], PSI VII 825 [IV/Vp], PStrassb. III 154 [IV/Vp] y PIand. II 16 [V/VIp]. Finalmente, como me refiero sólo a ἀδελφός, omito el ἡ σὴ ἀδελφότης de PStrassb. I 35, 16 [IV/Vp] y los ejemplos de lo mismo en PSI V 480 [V/VIp] y PSI VII 742 [V/VIp].

[18] PAmh. II 145,1-3 [IV/Vp]: [Τῷ ἀγ]απητῷ ἀδελφῷ καὶ ηὐλ[ο]γημένῳ... τῷ θεῷ Παύλῳ ἄπα Ἰωάννης.

[19] PFond. Rein. Elis. 4,1-3 [IV/Vp]: [Τῷ ἀγα]πητῷ καὶ εὐλαβεστάτῳ [ἀδ]ελφῷ ἄπα Ὥρῳ Ἰωάννης διάκων ἐν κ(υ)ρ(ίῳ). Cf. también líns. 15. v30.

[20] PGiss. I 54,1 [IV/Vp]: Κυρί[ῳ] μου τιμιωτάτῳ ἀδελφῷ Ὀλυμπιοδώρῳ. Cf. también lín. 3.

Un inculto marinero, dirigiéndose a un escribano, expresa así la dirección: «Entrégala al honorabilísimo hermano el escribano Abonas de parte de Asclas» [21].

En un fragmento vemos que el prescrito comienza así: «Al dilecto hermano... saludos de parte de Antonio» [22].

La carta, en la que se dan disposiciones a un armador para que ordene a sus marinos lo que procede con relación a cierta cantidad de trigo, termina: «Entrégala a mi señor hermano el armador Ascalas de parte de Pambequis» [23].

Al joyero Afingio le saluda, al comienzo, el remitente: «A mi muy querido hermano Afingio, Tolomeo desde Tacona» [24].

En el *recto* de una carta que supone un escriba muy ignorante por la confusión de gramática y ortografía, leemos la dirección: «Entrégala, con la ayuda de Dios, a mi señor Eulogio de parte del hermano Sabiano» [25].

En un fragmento, cuyo destinatario y remitente ignoramos, podemos consignar: «... de sus hermanos los monjes» [26].

Constantino, en una carta situable en ambiente de confianza e intimidad, termina sus letras de la siguiente manera: «Entrégala a mi señor, mi, en extremo, admirabilísimo, virtuoso hermano,... amigo, de parte de Constantino» [27].

Argirio encabeza así su carta de encargos: «A mi señor, honorabilísimo, en verdad, y, en todo, admirabilísimo hermano Hieración, Argirio» [28].

José O'Callaghan, S. J.

[21] POxy. XVI 1929,v13 [IV/Vp]: ἐπίδο(ς) τῷ τιμιωτάτ(ῳ) ἀδελφ(ῷ) Ἀβωνᾷ γραμ(ματεῖ) π(αρὰ) Ἀσκλᾶς.

[22] PSI VII 830,1-2 [IV/Vp]: Τῷ ἀγ<απ>ητῷ ἀδελφῷ [≒ 6] Ἀντώνιος χαίρειν.

[23] POyx. VII 1071,v10-11 [Vp]: ἐπίδ(ος) τῷ κυρίῳ μου τῷ ἀδελφῷ Ἀσκαλᾷ ναυκλήρῳ π(αρὰ) Παμβήχις.

[24] POxy. XVI 1870,1-2 [Vp]: [Τῷ ὡς] ἀληθῶς ἀγαπητῷ ἀδελφῷ [Ἀ]φ[υ]γίῳ Πτολεμαῖος ἀπὸ Ταχ[όνα. Cf. además líns. 5. v27. El ἀ]δελφῷ de la lín. 17 lo retengo como dudoso.

[25] PHarr. 154,r21 [V/VIp]: ἐπίδ(ος) σὺν θ(ε)ῷ τῷ κυρίῳ ἐμ[οῦ Εὐ]λογίῳ <παρὰ> Σεβιανοῦ ἀδελφοῦ. Nótese que en la lín. 1 se trata al destinatario de ἡ σὴ ἀδελφότης; cf. n. 17.

[26] PLond. V 1790,9 [V/VIp]: τῶν ἀδελφῶν αὐτοῦ τῶν μο[ναχῶν?.

[27] POxy. XVI 1872,v10-12 [V/VIp]: ἐπίδ(ος) τῷ δεσπότ(ῃ) διὰ πάντα θαυμασ(ιωτάτῳ) ἐναρέτῳ ἀδελφῷ .[.]αδ.[.]ῳ φίλῳ π(αρὰ) Κωνσταντίνο[υ.

[28] SB V 7635,1-3 [V/VIp]: Τῷ δεσπότῃ μου ὡς ἀληθῶς τιμιω[τάτῳ τὰ] πάντα θαυμασιωτάτῳ ἀδελφῷ Ἱερακ[ί]ωνι Ἀργύριος. Cf. además lín. 4.

EL FRAGMENTO DE SACRAMENTARIO DE SAN JUAN DE LAS ABADESAS

La noticia de la existencia de un fragmento de sacramentario en San Juan de las Abadesas (Gerona), la debo a mi buen amigo el Dr. L. Serdá, canónigo archivero de Seo de Urgel. Lo había estudiado en su disertación [1], transcribiendo los «incipit» de las fórmulas. Amablemente me dio la referencia (Archivo Arciprestal, carpeta 539). Deseaba yo obtener fotocopias, con vistas a un catálogo de los sacramentarios y misales manuscritos conservados en España.

No fue tarea fácil hallar el fragmento en la hermosa parroquia románica de San Juan de las Abadesas. En el Archivo no aparecía; al fin, con la ayuda del Sr. Cura Arcipreste, lo encontré en el despacho parroquial. Encargué las fotocopias, cuyo rápido envío agradezco.

Fue entonces cuando pensé en la conveniencia de ofrecer una edición de los textos del sacramentario, con sus variantes y paralelos con libros de culto conocidos. Por una parte, la edición completa permitirá conservar íntegro el contenido del fragmento, frente a un fortuito extravío del mismo. Por otro lado, facilitará las tareas de un futuro editor, que agrupe en un estudio de conjunto los fragmentos de sacramentarios españoles del siglo XI. Para el mejor conocimiento de los libros de culto de rito romano usados en nuestra patria (al suprimirse la vieja liturgia hispanovisigótica) es preciosa cualquier reliquia documental de la época.

* * *

El fragmento de San Juan de las Abadesas consta de dos fo-

[1] L. Serdá, *Albores de la Liturgia romana en España. Introducción de la Liturgia romana en la Marca hispánica* (Vich, 1957, mecanografiada).

lios de pergamino (338 × 232 mm.) pertenecientes al mismo cuaderno; 27 líneas, caja 274 × 183.

Hay dos grandes iniciales más adornadas (fol. 2 v). Las pequeñas iniciales predominantemente azules sobresalen de la caja de esritura. Del estado de conservación y de la letra puede juzgarse por la lámina. El Dr. Serdá lo dató a mediados del siglo XI.

Contenido. Misas de la semana de Pentecostés (fol. 1 r v) y de san Juan Bautista (fol. 2 r v).

Tipo del sacramentario. Gregoriano mixto [2].

Disposición del sacramentario. Temporal fusionado con el santoral.

* * *

En los paralelos de las fórmulas empleo en mi edición las siguientes abreviaturas:

AE = cod. Aemilianensis 35. Madrid, Bibl. de la Real Academia de la Historia. Cito el número de la fórmula, en la edición que preparo para los «Monumenta Hispaniae sacra».

Cod = Códice de San Juan de las Abadesas.

COR = codd. Cambrai 164 (159); Roma. Vat. Ottob. lat. 313; Vat. Reg. lat. 337. Edición LIETZMANN, *Das Sacramentarium Gregorianum nach dem Aachener Urexemplar* (= Liturgiegeschichtl. Quellen, 3 [1921]).

O = cod. Roma. Vat. Ottob. lat. 313. Edición WILSON, *The Gregorian Sacramentary under Charles the Great* (= Henry Bradshaw Society 49 [1915]).

U = cod. Vich, Museo episcopal, 66. Edición OLIVAR, *El Sacramentario de Vich* (= Monumenta Hispaniae sacra, vol. 4 [1953]).

V = cod. Roma. Vat. Reg. lat. 316. Edición MOHLBERG-EIZENHÖFER-SIFFRIN, *Liber sacramentorum romanae aeclesiae ordinis anni circuli* (= Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes, 4 [1960]).

Ve = cod. Verona, Bibl. Capit. LXXXV [80]. Edición MOHLBERG-EIZENHÖFER-SIFFRIN, *Sacramentarium Veronense* (= Rerum Ecclesiasticarum Documenta, Fontes I [1956]).

[2] Para la clasificación de los tipos de sacramentarios véanse E. BOURQUE, *Étude sur les sacramentaires romains*, II, 2 (Ciudad del Vaticano, 1958); K. GAMBER, *Sakramentartypen* (Beuron 1958).

* * *

La referencia a los primitivos códices tiene por objeto poder compulsar en las recientes *Konkordanztabellen zu den römischen Sakramentarien* [3] el empleo de idénticas fórmulas en otros libros de culto.

Evidentemente, el copista del sacramentario de San Juan de las Abadesas no tenía por modelos inmediatos aquellos códices (Ve, COR y V), sino ejemplares más parecidos a los conservados en España (AE y U). El sacramentario usado en el monasterio de San Millán de la Cogulla fue escrito en Limoges [4], alrededor del año 1000. El sacramentario de Vich se escribió para aquella iglesia, en 1038, bajo el pontificado del abad Oliba. El lector comprobará que en las misas de la semana de Pentecostés faltan las referencias al códice AE; ello es debido a que por un descuido del copista dejaron de transcribirse en Emilianense 35. Tampoco hay referencias a U en las dos primeras misas de san Juan Bautista; se explica por la laguna del sacramentario de Vich.

* * *

En la transcripción conservo las abreviaturas de los títulos de las misas y de las fórmulas. En las oraciones sólo conservo las típicas de los comienzos (omps, qs, ds) y los finales. Sin embargo, he unificado el empleo de *per*. Respeto la puntuación del manuscrito, pero sólo utilizo el punto.

José Janini

[3] Las *Konkordanztabellen zu den römischen Sakramentarien*, I, *Sacramentarium Veronense* (Roma, 1958); II, *Liber sacramentorum romanae aeclesiae* (Roma, 1959), han sido preparadas por Dom P. Siffrin, en la cilección «Rerum Ecclesiasticarum Documenta», Series minor, Subsidia studiorum, n. 4 y 5.

[4] Véase mi nota *Un sacramentario gregoriano lemosín en Madrid*, «Hispania sacra» 12 (1959) 209-212.

TEXTO

<FRA IIII>

1 <PREFACCIO . . . > | ignem nutriat. et nos ad amorem [f. 1 r] fraternitatis accendat. per. [a]

O 276. U 191.

[a] per quem U.

2 POST COM. Sumentes dne celestia sacramenta qs clementiam tuam. ut quod temporaliter gerimus. eternis gaudiis consequamur. per.

Cf. Ve 108. COR 115,4 U 192.

FRA QUINTA

3 Presta qs omps et misericors ds. ut spiritus sanctus aduenies templum. nos glorie sue dignanter abitando perficiat. per.

COR 115,2. U 189.

4 SCRA. Propicius dne qs hec dona sanctifica. *Require in feria II.* [a]

Ve 201. COR 113,2. U 194.

[a] *La misma rúbrica en* U (=Requirere supra feria II.).

5 PREFACCIO. U+D Per Xpm. [a] Per quem pietatem tuam suppliciter petimus. ut spiritus sanctus corda nostra clementer expurget. et sui luminis irradiacione perlustret. Ut in eo qui gratiarum largitor est recta sapiamus. et de eius consolacione in perpetuum gaudeamus. per quem.

O 277. U 195.

[a] p. x.] p. x. d. n U.

6 POST COM. Presta qs dne. ut a nostris mentibus et carnales amoueat spiritus sanctus affectus. et spiritualia nobis dona potenter infundat. per. [a]

V 644. U 196.

[a] p. d. n. V; p. in unitate eiusdem U.

FRA VI

7 Da qs ecclesie tue misericors ds. ut sancto spiritu congregata. hostili nullatenus incursione turbetur. per.

Ve 211. COR 116,1. U 197.

8 Scra. Sacrificia dne tuis oblata conspectibus ignis ille diuinus assumat.[a] qui discipulorum Xpi tui per spiritum sanctum corda succendit. per eundem.[b]

COR 116,2. U 198.

[a] assumat] adsumat COR; absumat U. [b] p. e. in unitate eiusdem U.

9 Prefaccio. U+D Per Xpm.[a] Et maiestatem tuam suppliciter exorare. ut spiritus paraclitus ad nos veniat. et nos <inhabitando templum sue maiestatis efficiat. quod>[b] | cum | [f. 1 v hunigenito filio tuo clementi respectu digneris semper[c] inuisere. et tue inabitationis fulgore in perpetuum perlustrare. per quem.

O 277. U 199.

[a] p. x.] aeterne deus U. [b] inhabitando ... quod *palabras muy borradas en el cod.* [c] semper] *om.* U.

10 Post com. Sumpsimus dne sacri dona misterii humiliter deprecantes. ut que in tui commemoracione nos facere precepisti. in nostre proficiant infirmitatis auxilium. per.

Ve 596. COR 116,3. U 200.

SABBATO

11 Mentibus nostris dne spiritum sanctum benignus infunde. cuius et sapiencia conditi sumus. et prouidencia gubernamur. per dnm.[a]

COR 117,1. U 201.

[a] p. d.] p. U.

12 Scra. Munera dne oblata sanctifica. et tui in nobis unigeniti corpus et sanguis fiat. per.

COR 118,2. U 264.

[a] p.] p. e. U.

13 Prefaccio. U+D eterne ds. Et tuam omnipotentiam deuotis precibus implorare. ut nos spiritus tui lumen infundat. Cuius nos sapiencia creat. pietas recreat. et prouidencia[a] gubernat. Qui cum ad tuam[b] substancia nullo modo sit diuersus. sed tibi et unigenito tuo consubstancialis et quoeternus. diuersitate tamen donorum replet tuorum corda fidelium. et ideo.

COR 118,2. U 264.

[a] providentia] providenciam Cod. [b] ad tuam] a tua O U.

14 Post comunio. Prebeant nobis dne diuinum tua sancta feruorem. quo eorum pariter et actu delectemur et fructu. per.

O 277. U 204.

15 Alia. Illo nos igne qs dne spiritus sanctus inflamet. quem

dns nr Ihs Xps misit in terram. et uoluit uehementer accendi. Qui tecum. [a]

COR 117,2. U 202.
[a] qui tecum] p. CR U.

DOMINICA IN OCTABAS PENTECOSTEN

16 Omps et misericors ds ad cuius <beatitudinem sempiternam non fragilitate carnis ... > [a]

... ...

Ve 550. V 678. U 206.
[a] beatitudinem ... carnis *palabras muy borradas en el cod.*

VIIII. K. IULII VIGL S. IOAHNNIS BABTISTE [f. 2 r]

17 Presta qs omps ds. ut familia tua. per viam salutis incedat. et beati Ihoanis precursoris ornamenta [a] sectando. ad eum quem predixit secure peruenіat. dnm nrm Ihm. [b]

Ve 241. COR 123,1. AE 686.
[a] ortamenta] ornamenta Cod. [b] d. n. i.] per CR. AE; p. d. O.

18 Scra. Presta qs dne ut populus tuus ad plene deuocionis effectum. beati babtiste Iohannis nataliciis preparetur. quem premisisti filio tuo parare plebem perfectam. Ihu Xpo dno nro. q. [a]

V 896.
[a] iesum christum V.

19 Alia scra. Munera dne oblata sanctifica. et intercedente beato Ihoanne babtista. nos per hec a peccatorum nostrorum maculis hemunda. per dnm. [a]

COR 123,2. AE 687.
[a] p. d.] p. COR. AE.

20 Prefaccio. U+D Per Xpm.[a] Exibentes sollemne ieiunium. quo beati Ihoannis babtiste natalicia preuenimus. Cuius genitor dum eum dubitat nasciturum. sermonis amisit officium. Et eo nascente et sermonis usum. et prophecie suscepit donum. Cuiusque genitrix senio confecta. sterelitate mutata. in eius conceptu non solum sterelitatem amisit. fecunditatem adquisiuit. sed etiam spiritum sanctum. quo matrem dni et saluatoris agnosceret accepit. per quem maiestatem. [b]

Cf. Ve 234. O 279. AE 688.
[a] p. x.] eterne deus AE. [b] p. q. maiest.] p. x. AE.

21 Post com. Beati Iohannis babtiste nos qs dne preclara comitetur oracio. quem [a] uenturum esse predixit. poscat nobis fauere placatum. per.

Ve 240. COR 123,3. AE 689.
[a] quem] et quem Ve. COR AE.

22 ALIA. Beati nos dne babtiste Iohannis oracio. et intellegere Xpi tui misterium postulet et mereri. per.

V 900.

23 ALIA. Omps et misericors ds qui beatum Ihoannem babtistam tua prouidencia destinasti. ut perfectam plebem Xpo dno prepararet. da qs ut familia tua huius intercessione preconis | [f. 2 v et a peccatis omnibus exuantur. [a] et ad eum quem prophetavit peruenire mereantur. [b] Ihm Xpm filium tuum. qui tecum. [c]

Ve 236. COR 125,9.

[a] exuantur] exuatur COR. [b] mereantur] mereatur COR.

[c] i. x. filium tuum. qui tecum] per CR; i. x. filium tuum.

VIII. K. IUL NL S. IOHANNIS BABTE IN PRIMA MISSA

24 Concede qs omps ds. ut qui beati Iohannis babtiste sollemnia colimus. eius aput te intercessione muniamur. per dnm. [a]

COR 124,1. AE 690.

[a] p. d.] p. COR AE.

25 SCRA. Ds cuius misericordiam precurrente saluamur. respice propicius ad tanti sollemnia precursoris. ut sacrificium quod natalicio eius munere gratulanter offerimus. et indulgenciam nobis obtineat et fauorem. per.

S 926 (Cod. S. Gallen 350. Edición MOHLBERG, *Das fränkische Sacramentarium Gelasianum* = LiturgiegeschichtL Quellen 3 [2 1939]).

26 POST COMUN. Presta qs omps ds. ut qui celestia alimenta percepimus. [a] intercedente beato Iohanne babtista. per hec contra omnia aduersa muniamur. per dnm nrm. [b]

COR 124,3. AE 692.

[a] percepimus] precepimus Cod. [b] p. d. n.] p. COR AE.

27 ALIA. Da qs omps ds. intra sancte ecclesie uterum constitutos. eo nos spiritu ab iniquitate nostre [a] iustificari. quo beatum Ihoannem intra uiscera materna docuisti. per.

COR 125, 7. AE 700.

[a] nostre] nostra COR AE.

IN DIE AD MISSAM AURORE

28 Ds qui presentem diem honorabilem nobis in beati Iohannis babtiste natiuitate fecisti. da populis spiritualium gratiam gaudiorum. et omnium fidelium mentes dirige. in uiam salutis et pacis. per.

Ve 251. COR 125,1. AE 693. U 370

29 Scra. Tuis[a] dne muneribus altaria cumulamus. illius natiuitatem honore debito celebrantes. qui saluatorem mundi et cecinit adfuturum et adesse monstrauit. per.

Ve 238. COR 125,2. AE 694. U 371.

[a] Tuis] Tua Ve COR AE U.

30 Prefaccio. U+D eterne ds. Et in die festivitatis hodierne qua.

Ve 254. O 279. AE 695. U 372.

EL NECROLOGIO DEL MONASTERIO DE BANYOLES

En el monasterio de Bellpuig de las Avellanas hace poco fueron identificados cuatro volúmenes manuscritos pertenecientes al canónigo premonstratense Jaime Caresmar (1717-1791), pionero de los estudios históricos en nuestro país. A pesar de su mal estado de conservación son bastante interesantes, por conservar textos y noticias de documentos pertenecientes a los archivos monásticos desaparecidos en el siglo pasado. Junto con algunos otros conservados en la Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona son los únicos restos de los dieciocho volúmenes que halló Villanueva en su visita al monasterio premontratense. Los restantes perecieron en 1936 en el convento de los Franciscanos de Vich.

El primer volumen, el A, contiene noticia de muchos documentos del monasterio de San Cugat del Vallés, los necrologios de Banyoles y de Santa Cecilia de Montserrat, este último más íntegro que la copia que se halla en los manuscritos del P. Pasqual editada por el cardenal Albareda en el volumen tercero de la «Analecta Montserratensia, catálogo de los obispos de Urgell, Solsona, Gerona y Barcelona, *Disertació apologètica a cercar el us contínuo de la creu pectoral dels prelats inferiors,* obra del mismo Caresmar firmada de su propia mano en Bellpuig, el día 18 de octubre de 1757, *Origen, progresos y estado de la Causa Pía de la limosna de la Sta. Iglesia de Barcelona, Razón del especial patronato del glorioso mártir San Jorge en los Reynos de la Corona de Aragón, Apología de la verdadera patria de Sta. Isabel de Portugal* del mercedario Manuel Mariano Ribera, junto con otros documentos.

El volumen B, antiguo vol. 10, contiene su *Monasteriología.* Casi todos los monasterios catalanes tienen su apartado corres-

pondiente, pero las noticias de interés son escasas. Caresmar visitó pocos monasterios y se sirvió casi exclusivamente de lo ya publicado.

El volumen C está casi dedicado íntegramente al archivo de la Corona de Aragón, extractando unos 452 documentos del armario de *Negocios entre Reyes* y unos 410 del de *Dotes reales*. Por último, el D, formado con fragmentos de otros, contiene un *Aranzels dels manuscrits del monastir de Ripoll* y un catálogo de los manuscritos de la catedral de Barcelona, los dos de escasa importancia por lo resumido de sus noticias.

* * *

En las páginas 159-168 del primer volumen se halla la copia del necrologio de Banyoles, que a continuación publicamos, con este título: *Calendarium et est razione ipsius necrologium seu obituarium ms. in pergameno recondito in archivo monasterii Balneolarum.*

Es de lamentar que el copista no nos diese noticia del manuscrito original y de sus caracteres paleográficos. No obstante por presentar los óbitos en dos columnas, una para los monjes y bienhechores y otra para las personas ajenas al monasterio, es de creer que pertenecía ya al siglo XIII. Esta suposición queda afirmada por la presencia en el calendario de la festividad de san Francisco de Asís, el día 4 de octubre.

Para su composición no obstante se empleó otro necrologio anterior, pues la onomástica empleada nos traslada en su mayoría a los siglos IX-XI. Hallamos memoria, el día 15 de marzo, de un abad llamado Elías, que seguramente es el que recibió el año 844 un privilegio del emperador Carlos el Calvo, y también cabe señalar la presencia, el día 21 de enero, de Daguino, abad fundador de Ripoll, de finales del mismo siglo.

La copia fue hecha por algún monje que la entregó a Caresmar y es de suponer que erró muchas veces su lectura y que suprimió lamentablemente la mayoría de noticias de carácter histórico que debían acompañar las defunciones, haciéndole perder gran parte de su valor.

Para su publicación hemos suprimido el número áureo, la letra dominical y el calendario romano-benedictino con influencias gerundenses que le acompaña, indicando los días del mes según el sistema moderno. También para mayor facilidad en su consulta hemos juntado las dos columnas, separando los óbitos mediante punto y —. Conservamos las abreviaciones y los nombres dudosos.

Miguel Gros Pujol, Pbro.

Enero

1. Bernardus Cardona mon. — Dominus abbas Odilo et Geraldus et Crispiosus et Bernardus.
2. Bertrandus mon. — Miro et Oliba et Voe et Elias et Deusdedit.
3. Arnaldus et Petrus. — Ugo et Benedictus et Pontius et Guifredus.
4. Abo, et Bernardus de Niloto, Bernardus de Villademuls. — Pontius et Dodus et Bera et Gocellus.
5. Petrus de Rivipullo pbr. S. Michaelis de Cuxano. — Ermengaudus et Stephanus et Renaldus et Carbonellus.
6. ... — Arnulfus et Gibertus et Petrus et Raimundus.
7. Raymundus. — Saturninus et Dalmacius et Pontius et Geraldus et Guillus.
8. Fr. Arnaldus de Palaciolo prior de Montesigno. — Goltredus et Petrus et Gracias.
9. ... — Dominicus et Rostagnus et Bñ. et Gg.
10. ... — Bligerius et Stephanus et Durandus.
11. Petrus et Arnaldus de Podio. — Ricardus et Deusdedit et Isarnus.
12. Fr. Petrus de Martis camerarius. Gifredus. — Bonifilius et Petrus et Fredulus et Geraldus et Guadamirus et Rogatia.
13. Bernardus et Raymundus de S. Andredo ca. — Pontius et Augurius et Petrus et Salomon.
14. Raymundus et Petrus. — Ferrucio et Petrus et Elpericus et Pontius et Alba femina.
15. Arnaldus de Castellario sacrista. Geraldus. — Stephanus et Ugo et Arnallus et Girbertus.
16. Benjamin. — Dalmacius Narbon. archiepus. et Augerius et Gerallus.
17. Saurina. — Isarnus et Pontius et Gus. et Berenus.
18. ... — Petrus et Gerallus et Folcadus et Bernardus et Ermoniardis femina.
19. Petrus et Bernardus abbas. — Petrus abbas et Laurentius abbas S. Laurentii et Petrus.
20. ... — Gus. et Gaufredus et Bonifilius.

21. Arnaldus de Cistella prior. — Daginus abbas, Selva et Dagobertus et Fulcardus.
22. Seguinus. — Petrus et Joan. G. de Monteacuto miles.
23. ... — Dramadus et Bemundus et Galfredus et Oto.
24. Franciscus de Serraguela. — Seniofredus et Petrus et Dododericus.
25. Pontius. — Gilabertus et Bernardus et Raimundus epis. Gerund. (Rus. scribitur).
26. ... — Sicardis et Arnallus et Stephania femina.
27. Riamballus et Bernardus. — Pontius abbas et Garinentus et Pontius et G. et Ricardus.
28. Arnalfus et Bernardus. — Bñ. et Deusdedit et G. et Br.
29. G. et Bñ. — Guisadus et Petentius et Arnallus et Gilabertus.
30. Giguillus. — Bernardus. Geraldus et Ugo et Gus.
31. Raymundus mons. — Raimundus et Ugo et Bnus.

Febrero

1. Seniofredus monach. — Bertrandus abbas et Genesius et Bonifilius et Raimundus et Sigibertus et Gerallus et Abr...
2. Raimundus mons. et Laurentius abbas et Arnallus. — Marcellus et Dagobertus et Petrus et Radulfus et Raimus. et Augerius laicus.
3. Joan. mons. et Talaerta prior S. Pauli. — Gilabertus et Petrus et Adalricus et Girardus et Pontius.
4. Dalmacius mons. — Arnulfus et Adalbertus et Stephanus et Miro et Petronilla monacha.
5. Bernardus mons. prior monasterii. Bñ. mon. — Bernardus abbas et Petrus et Pontius et Elias et Riamballus.
6. Bernardus mons. de Fluviano. — Gisandus et Gaucelmus et Geraldus.
7. Arnallus de Marg. mons. — Remigius et Pontius et Vitalis.
8. Obiit Arnallus de Vallespiranis abbas. — Pontius et Petrus et Gus. et Ermesendis de Matha.
9. ... — Gonfredus et Ferreolus et Bego et David et Sicardis.
10. Arnallus mons. et Bernardus prior et Simon mons. — Gontardus et Guillelmus et Ugo et Gariendis femina.
11. Berenus. mons. — Bernardus et Lauricus et Petrus et Girbertus et Archimbertus.
12. ... — Salomon et Asemundus et Gescafredus et Clus.
13. Bernardus mons., Sendredus mons. et Raimundus mons. — Gilabertus et Bernardus et Carbonellus et Adalbertus et Aladis de Camós.
14. ... — Petrus et Raimundus et Giraldus et Golfredus et Pontius.
15. Bernardus de Recco et ejus uxor. Raimundus. — Ferriolus et Ricardus et Rotbertus.
16. Raimundus de Sexano mons. — Durandus et Pontius et Dominicus.

17. Franciscus de Pavo. — Riamballus et Petrus et Octantius et Raimus. laic.
18. Eliccendis uxor Petri Joffre, et Sibila de Anglada et Margarita Rosselle. — Gerbertus et Bernardus et Bonifilius.
19. ... — Luga et Paulus et Miro.
20. ... — Raimundus et Bernardus et Arnallus.
21. Arnallus mons. — Bellus et Raimundus et Pontius.
22. Berengarius mons. et Jacobus. — Stephanus et Baron.
23. E. mons. — Ademarus et Adalbertus et Sunieldus.
24. Gaufredus G. mons. — Durandus et Bonifilius et Isarnus et Petrus et Ugo.
25. Geraldus mons. — Ranulfus et Bardornus et Bernardus.
26. ... — Daniel et Joan. et Odilo et Pontius.
27. Geraldus mons. Raimundus prior S. Martialis. — Euiuca et Oto et Arnaldus et Caufila femina.
28. Bernardus Xetbat mons. — Raimus. et Amicus et Starabertus et Pontius et Petrus.

Marzo

1. Adalbertus. — Oscensus abbas et Gerallus et Pontius et Gaufredus et Ramdus. et Raimdus. de Vilalba.
2. Guillelmus et Bernardus de Ger. — Pontius et Arnallus et Martinus et Pontius et Petrus et Ricardus et Geraldus.
3. Lunesus. — Rotlandus abbas S. Petri Gallicanti et Jeubertus et Arnallus et Petrus.
4. Raimundus clericus de Savarresio. — Sago et Rotlandus et Contarius et Majafredus et Geraldus et Lauredus.
5. Franciscus de Vallespiranis ca. istius Eccles. — Lupus et Petrus et Elisendis S. Benedicti et Siburgis devota.
6. Petrus de Salento monach. — Raimus. pbr. et Geraldus et Miro et Raimus. et Stephanus et Isarnus et Rostagnus.
7. Isarnus. — Gus. Tarrac. archiep. et Honoratus et Guarnerius et Arimandus.
8. Guilielmus. — Oriolus et Bertio et Gus. et Martinus et Gus. et Pontius et Rostagnus.
9. Raimus. Erdani. — Eldemarius et Galcerandus et Pontius et Gaufridus capell. mr. S. Ma. de Jurario.
10. ... — Ugbertus et Petrus et Ingelramus et Raimus. de Spaceno.
11. ... — Petrus archiepus. et Durandus et Gifredus et Ugo et Geraldus.
12. Fr. Pontius de Savarresio mons. — Andreas abbas et Guillus. abbas et Bonifilius.
13. Acfredus abbas. — Petrus et Rotbertus et Assenera monacha et Sedoia monacha.

14. Bernardus Roder pro missis celebrandis 12 diner. — Joan. et Ricardus et Deusdedit.
15. Elianus abbas et Raymdus. mons. — Tresnadus et Honoratus et Stephanus et Arnulfus et Restadia monacha.
16. Suniarius et Raimdus. — Pontius abbas et Geraldus et Berndus. laicus et Aled. femina.
17. Barchinona uxor Cifreu Sartoris. — Daco et Baro et Bernardus et Durabilis et Seguina femina.
18. Petrus mons. et Violant Mirona monialis. — Dodo epus. et Gitadus et Geraldus et Miro.
19. Bernardus de Rexaco, Miro et Srephanus. — Gillus. et Ugo et Petrus.
20. ... — de Ponte 5 s. pro missis celebrand. — G. epus. et Raimdus. et Pontius.
21. Raymundus monach. S. Pauli Papiel. — Elpericus et Girameranus et Petrus et Isarnus et Seniofredus.
22. ... — Gonbertus et Petrus et Oto et Fulco et Gaufredus.
23. Stephan. mons. — Giunaldus et Geraldus et Deusdedit et Raimdus.
24. ... clericus de Alrano. — Abo et Giscafredus et Silnus et Adalade femina.
25. ... — Bernardus abba et Pontius et Gus. et Maria femina.
26. Petrus Sag. et Bernardus. — Eimericus et Petrus et Ato et Pontius.
27. Petrus abbas et Arnaldus mons. — Petrus abbas et Hortallus et Rostagnus et Bernardus.
28. Oliba et Arnaldus mons. — Geraldus et Vitalis et Adalarnus et ...
29. Lunesus abbas. — Pontius epus. et monach. et Arnallus et Gus.
30. Raymus. mons. — Petrus.
31. ... — Gretonus archiep. et Guadamirus et Bertrandus et Arnallus et Raimundus.

Abril

1. Bernardus, Ig ... — Albericus et Vitalis et Petrus et Geraldus. Obiit Petrus abbas S. Benedicti de Bagiis.
2. Treuctarius. — Bernardus et Sicardus et Petrus et Oliva.
3. Arnallus m. Sparge. 6 s. et 6 dinar. pro missis celebrandis. — Barchias et Guillus. et Petrus.
4. Raymus. mon. — Bernardus abbas et Raimdus. et Miro et Pontius.
5. Binerds. mons. et Petrus mons. — Raymundus comes Provincię et Servus Dei et Raimdus.
6. Servus Dei abbas, Geraldus mons. — Petrus de Mata et Silva et Petrus.
7. Durandus mons. — Raimus. et Guillus. et Bernat. et Petrus.
8. Arnallus prior S. Pauli. — Guillus. et Benedictus et Elesindus et Joanna monacha.

9. Petrus de Manso qui dimisit medietatem de bonis suis. — Adalbertus epus. et Petrus et Pontius et Adalbertus et Renaldus.
10. Raymundos. — Livola et Guifredus et Berndus. et Letus et Venerandus et Falco et Joannes et Bernardus et Beatrix femina.
11. Fr. Bernardus de Podio prior de Fenestris. — Ugo archiepus. et Arnulfus et Giraldus et Guillus. et Giscafredus et Auna monacha.
12. Oliba. — Lambertus et Pontius et Pontius.
13. Sibilia bajulissa de Porchariis.—Gaufredus abbas Rivip. et Berndus. et Fulco et Berengus. et Guillus. et Girundus.
14. Raimundus mons. S. Pauli et Pontius. — Germendus et Stephanus et Gitardus, Bernardus, Gadallus, Giscafredus et Gus. laic.
15. Sclarmunda uxor Bertrandi de Vall. — Durandus et Ricardus et Geraldus et Petrus.
16. Margarita uxor Castellionis Laurentii.—Guarnerius et Arnallus laic.
17. Guala. Jacobus de Ermedam pbr. — Arnulfus epus. et Abbas et Ascarius et Berndus. et Gaurigillus et Sifredus et Gus.
18. Guifredus et Lambertus et Radulfus. — Seniofredus et Arnulfus et Gilabertus et Deusdedit et Berndus. et Berengus. et El femina.
19. ... — Udalgarius et Aicardus, Gilabertus et Petrus et Berengus. et Bertrandus Bernardus et Salomon et Ugo et Argina.
20. ... — Ermengaudus et Georgius et Fir. et Deodatus et G. de Sexa.
21. ... — Guillus. et Renaldus et Ingoaldus et Bernardus.
22. Raimundus prior S. Marię de Fenestris. — Salomon et Arnallus et Rigallus et Petrus et Gus. et Pontius.
23. Berengarius, Arnal. et Giscafredus. — Guifredus, Geribertus et Sedulfus et Bertrandus et Gus.
24. ... Guifredus et Geraldus et Bertrandus. Obiit Rex Aragonum, comes Barchinone.
25. ... — Argericus et Raimdus. et Dalaidis de Palma.
26. Eldericus et Fanndus. prior S. Pauli. — Eldengus et Seniofredus et Sinfredus et Bertrandus.
27. Oliba, Raymus. mons. — Guadamirus et Geraldus et Alsino et Petrus.
28. ... — Ennego abbas et Raimus. et Donades et Geraldus.
29. ... — Martinus et Dalmacius laic. et Guifredus.
30. Geraldus de la ... — Arnallus et Armellus.

Mayo

1. Petrus et Guillus. — Petrus abbas et Raimus. abbas et Petrus et Austorgus et Garnellus.
2. Benedictus et Adalbertus. — Gus. epus. Gerundę et Saturninus et Petrus et Gerardus.
3. Berengus. — Arnallus et Guadamirus et Raimus. et Ugo et Bonifilius.

4. Raimundus de Cartiliano miles. — Raimus et ... Arnallus et Petrus abbas Bisulli.
5. Obiit Geraldus Cerdani sacerd. Guiribertus. — Galfredus et Silvis et Arnulfus et Petrus et Geraldus.
6. Raymus. de Stagno. — Raimus. et Joan. et Berndus. et Isarnus et Iscarius.
7. Oliba. — Arnallus et Gerallus et Stephanus et Pontius et Arnallus.
8. Arnaldus de Campomajori. — Raimus. monach. et epus. et Pontius et Rostagnus et Durandus.
9. Ricardus abbas et Bonushomo. — G. et Adalricus et Fulco et Petrus et Berndus.
10. ... — Durandus et Saucsindus et Saturninus et Clemens et Placentia regina.
11. Guillus. — Petrus et Geraldus et Bertrandus et Gus. et Stephania.
12. Petrus prior. — Petrus et Guarnerius et Raimundus abbas et Arnallus miles.
13. Arbertus abbas Cuxanen. — Raimus. prior et Ermengaudus et Rinardus.
14. ... — Geraldus et Tenbertus et Berndus. et Pontius et Bernardus de Ponte.
15. ... — Arnallus et Lautardus et Martinus et Arnallus Gerund. epus. de Crexello.
16. Arnallus et Ermengaudus. — Edalo et Petrus et Stephanus et Arbertus et Eliardis monacha.
17. Tortosa de Rexaco. — Pontius et Stephanus et Durandus et Petrus et Guillelmus.
18. Oliba et Petrus. — Leborinus et Ranstardus et Berndus. et Carbonellus mons.
19. ... — Gus. et Guarnerius et Radulfus et Gifredus laic.
20. Guillus. et Raimundus Guillus. medicus qui bonis suis instituit sibi heredem altare B. Stephani. — Durandus et Savaricus, Bertrandus et Bernardus et Ermengaudus.
21. Andreas. — Bertrandus et Jotbertus et Raynardus et Berndus. et Ricardus.
22. Guillus. — Arnaldus archiepus. et Petrus et Guillus.
23. Bernardus. — Enricus et Boso et Bonifilius et Bonifilia monacha.
24. Arnallus. — Guisbertius et Rams. et Guilus.
25. ... — Berndus. et Joannes et Stephanus et Deusdedit et Petrus.
26. ... — Ugo et Barcherius et Rixerius et Mocellus.
27. Petrus et Guillus. — Berndus. et Michael et Guillus et Stephania.
28. Petrus et Joan. — Petrus abbas et Martinus et Bernardus et Arnallus.
29. Galcerandus. — Berndus et Andreas et Petrus et Eldebertus et Benedictus.

30. Adalbertus et Petrus. — Raimus. et Girbertus et Gerallus et Arnallus et Eus.
31. ...

Junio

1. G. de Navano abbas istius loci. — Guillus. et Ato et Guillus. et Atto et Berengus. et Berndus. et Gus.
2. Obiit Fr. Petrus de Rupe prior de Fenestris. — Adgarius et Stephanus et Felix.
3. ... — Vincentius et Oliba et Petrus et Gus. et Raimus. et Almo, A. laicus.
4. Brunisendis Ra ... lfa, Guifredus. — Eruia et Berengus. et Renaltus et Matfredus et Bernardus et Petrus et Raimus.
5. ... — Givardus et Hugo et Petrus et Gus. et Berengus. et Bertrandus.
6. ... — Adalbertus et Pontius et Ebrinus et Stephanus et Gus.
7. Bernardus capellanus de Basso, G. mons. S. Pauli. — Raimus. et Geraudus abbas de Arlis.
8. Arnaldus de Ponte mons. — Stephanus et Petrus et Guarsias et Raimus. laic. et Romarga femina.
9. ... — Petrus et Isarnus et Eddo et Rostagnus.
10. Obiit G. de Cartiliano abbas. — Joannes et Gilabertus et Petrus et Petrus miles Despesen et Oto sacrista Castilione.
11. ... — Doda et Alfaricus et Laytardus et Raynulfus et Salomon.
12. Petrus, Fr. Bernardus Fabra mons. — Bonifacius et Guillus. et Bernardus.
13. ... — Sigernoretus et Stephanus et Petrus.
14. Ecardus et Gus. et Bereng. Perpinian. mons. — Raimus. de Castilione et Odilo et Raimus. et G.
15. Guilla. de Manso et Berndus. Poqui et Bertrandus Pelliparius. — Eringius et Pontius et Guillus. et Petrus et Berengus. et Petrus.
16. ... — Petrus de Castilione et Gus. et Pontius et Orutius et Ultarda femina.
17. ... — Arnallus et Berndus. et Petrus et Bernardus et Geronimus et Gus. de Sexano.
18. Petrus sacrista. — Matfredus et Guanimirius et Raimus. et Petrus et Guafredus epus. Gerund.
19. ... — Ambertus et Radallus et Petrus et Sendreus et Berndus. et Raimund. et Stephan.
20. Jacobus de Mansione. — Maundus et Aldradus et Bernardus et Acbertus et Pontius et Ricardus et Matorius.
21. Gus. et Raymus monach. — Arimballus de Palma et Ambertus et Arnallus et Gus. et Beatricis de Campo.

22. Bernardus camerar. istius Eccl̨e. — Annella et Hugo et Bernardus et Durandus et Stephan.
23. Berengarius. — Berndus. et Guifredus et Bertrand. et Guifredus laicus.
24. Berengus. abbas S. Michael de Cuxano. — Pontius et Gus. Anno D. MCCXCI, 15 cal. Julii, obiit Ildefonsus Dei gratia Rex Aragonum.
25. G. de Cistella camer. Pontius et Petrus et Raimundus Aleman. — Benignus et Guillelmus et Petrus et Raimus. de Matha.
26. Berndus cleric. et Gus. — Pontius et Dodo et Atto et Lontardus.
27. Bartholomeus de Breis clericus. — Eurardus et Aroardus et Berengarius et Girbertus.
28. Fr. Arnals de Martis. — Eldebertus et Constantinus et Petrus et Saurina femina.
29. ... — Bernard. et Pontius et Gaufredus et Marcellinus et Geraldus et Guillus.
30. Arnal. Petrus. — Pontius et Adalbertus et Joannes et Berengus. et Geraldus et Garzias et Guillus.

JULIO

1. ... — Oliba.
2. Arnal. Berengus. de Avinione prior. — Berengus. et Stephanus et Raimus. laic. et Guido et Petrus.
3. Petrus de Se... — Saurina et Flos femina.
4. ... — Seniofredus abbas et Petrus et Pontius et Majecendis.
5. ... — Guillus. de Matha et Ermengaudus et Rotlandus et G. et Imbertus.
6. Raimus. Guillus. et Joannes. — Joan. et Fulco et Hugo et Berengus. et Gifredus et Rostagnus et Adalbertus.
7. Franca uxor Petri Barbuti et parentes dicti Petri Barbuti. — Arnallus arch. (forte archiep.) et Berndus. et Berndus.
8. Raimus. de Vilalba. Gregorius. — Petrus laic.
9. Petrus. — Pontius et Rigallus, Joan. et Isarnus et Gaubertus, Berndus., Joan. et Stephanus.
10. Bernardus. — Gus. epus. Ausonen. et Arnallus et Durandus et Seniofredus et Geraldus.
11. Guillus. — Adulfus et Stabilis et Radulfus et Petrus et Pontius.
12. Guillus sacrista Dr. in Decretis et Raimus. medicus. — Otgerius et Martinus et Gizela et Laudondus et Deusdedit.
13. Petrus. — Bonifilius et Radulfus et Arbertus et Berndus. et Rostagnus, G. abbas.
14. Berengarius, Bernardus de Figrollis pbr. — Guido et Stephanus et Ugo et Berengus. et Raimus. et Gilabertus.
15. Bernardus et Bernardus et Petrus. — Guillus et Oliba.
16. ... — Pontius et Guillus.

17. Andreas mons. Fluviani. — Rotballus et Bricius.
18. Guillus. — Fulco et Rostagnus et Gus.
19. Guillus. et Arnaldus. — Sunierius et Berengus. et Joan et Caynallus et Teubertus.
20. Bernard. de Codinacho. — Raimus. comes Barchin. et Bernard. abbas et Gaucerandus.
21. Petrus de Bacco. — Arnallus et Stephanus et Joan. et Petrus et Pontius.
22. Petrus abbas S. Marię de Rosis. — Rostagnus abbas et Benedictus.
23. Jacobus et Podio jurisperitus. — Guilbertus abbas et Bernardus et Berengus. et Petrus.
24. ... — ... Oliba et Gaufredus et Girberga monacha.
25. ... — R... nardus et Girbertus et Andreas et Pontius.
26. Raimus. de Pavo... Petrus... — Taos... Girbertus et Bellus et Jacobus rex Aragonum anno MCCLXXVI.
27. Sibilia de Sella. Vitalis. — Bernardus et Belascus et Pontius et Dalmacius et Boa... femina.
28. Joan. de Barraria, Petrus m... — Adalbertus abbas et Dulcia bajulissa et Sto...
29. Guadamirus et Gaucerandus et Le... — Morgans et Odela et Pontius et Geraldus et Oliba et Berengus. et Joannes.
30. Gerald. Arnal. de Martis textor, et... — Raimus. et Pontius et Bernardus et Lambertus et Arnallus laic.
31. Guillus. — Gaufredus comes et... h, Raimus. et Joan. et Guillus.

Agosto

1. Raymus., Berengus. et Petrus mons. — Seniofredus et Durandus et Geraldus et Adalbertus et Guillus. et Raimus. et Arnallus laicus.
2. Petrus, Guillus. Trobati capellanus B. M. — Bellus et Gaudallus et Ricardus et Guadallus et Ademarus et Gaucelmus.
3. Petrus et Benedictus abbas. — Guide et Gaucelmus et Guadamirus et Petrus.
4. Raimdus. de Cursaullo abbas. Gus. — Guadamirus et Gerallus et Arduinus et Leutarius et Teucius et Pontius et Berenga. femina.
5. Ermengus. et Berengus. Petrus de Fonte textor. — Raimus comes Barchin. et Princeps Aragon. et Ardoaldus et Petrus et Umbertus.
6. Acfredus et Br. et Br. de Campomas. — Ebrinus et Raynallus et Pontius. Obiit Bernardus de Ardenulo miles MCCXLIIII.
7. Arnallus prior ... et Benus. — Rotballus et Joan.
8. Bartholomeus de Riberaltes. — Ato et Durandus et Macfredus et Guarinus et Geraldus et Rigallus et Raimus.
9. Gimata et Petrus. — Arnallus et Arbertus et Petrus.
10. Petrus et Arnallus. — Adalbertus et Petrus et Berndus. et Stephania monacha, Arnallus et Gus.

11. Bernardus et Fraxino camerar. — Aimorinus et Ermengaudus et Berndus. et Petrus et Acardus et Gus. et Arnallus.
12. Joannes de Rippis sacrista S. Me. de Junio. — Dodaleg et Ennega et Guinamanus et Gaufredus et Lomparnus et Ugo et Ugo.
13. Bernardus de Colle sacrista. — Odganus et Agela et Berndus. et Bremundus.
14. Margarita de Columbario hospitalaria. — Petrus abbas et Arnallus et Petrus.
15. Guillelmus de Monteacuto. — Engilbertus et Martinus et Gifredus et Bernardus et Berengus.
16. Raimundus de Collo abbas. Petrus mons. — Berengus. et Deusdedit et Ugo et Ermesendis et Ginasellis femina.
17. Gotmarius. — Bergo et Guitardus et Guifredus et Guitardus et Berndus. et Julianus et Ademirus.
18. ... — Albo et Gifredus et Berndus.
19. Arnal... Petrus et Gus. — Oldardus et Ebo et Berndus. et Guifredus et Udalgarius abbas Electen.
20. Pontius Columbarii mons. — Arnallus epus. et Berengus. et Berenga. femina.
21. Galcerandus de Matha miles et uxor eius. — Joannes et Eldefonsus et Bonifilius et Petrus et Radulfus et Paladia monacha et Berndus.
22. Pontius et Raimus. — Electus et Giscafredus et Archerincus et Bonifacius et Seniofredus et Pontius et Fortunius.
23. Joannes scriptor. — Archiballus et Slits. et Stephanus laic. Arnallus sacrista Gerundę.
24. Bernardus de Vilacorba prior. — Atila et Fortunius. Gus. et Loreta et Guilla. femina et B...
25. Fr. G. Raimus. de Ruppe. — Berndus. et Petrus et Rotbertus et Joan. et Joslensis et Arn. laic.
26. Arnallus Pastor. Fr. Bernardus de Calvis. — Pontius, Arnulfus et Adamarius et Giscafredus et Raynallus et Petrus.
27. Guadamirus. — Paulus et Amalfredus et Rostagnus et Arbertus et Ugo laic.
28. Seguarius et Stephanus. — Sunierius et Oto et Pontius et Berengus. et Arnallus laic.
29. ... — Gonfredus et Martinus et Raimus. et Segarius et Sancia devota S. Pauli et Arnallus.
30. Oliba et Deusdedit. — Stephanus et Arnallus.
31. Fr. Bernardus de Mansovitali mons. — Geraldus et Bernardus et Geraldus.

Septiembre

1. Guillus, Raymus. Cama et Petrus. — Bernardus et Radulfus et Stephanus et Jaufridus.

2. Berndus. mons. Cuxan. Arnal. de Valespirano et uxor eius. — Guillus. et Isarnus.
3. Raimus. mons.—Berndus. abbas et Berndus. et Ugo et Petrus mons.
4. Raimus . . . — Folcardus et Ellbr . . . et Julius et Junierius et Guitardus et Primus et Sido.
5. Martinus et Michael. — Petrus et Sido et Durandus et Teofania et Raimus. et Primus.
6. Berengus. mons. et Petrus. — Arnallus abbas et Stephanus, Fulco et Bertrandus et Joannes et Benedictus prior.
7. Jacobus de Brugiis et Berengus. Giffreu. — Eldemarus et Giro et Stephanus et Gus. et Petrus et Gus.
8. Ugo abbas istius loci. Berndus mons. et Berengus. mons. — Martinus et Guillelmus et Bernardus et Petrus.
9. Arnal de Mediariis. — Juredandus et Raimus. et Giraldus et Petrus et Guillus. et Arnallus de Campomajori.
10. Boso et Berndus. et Carbonellus et Petrus. — Raimus. et Guidella femina.
11. Fr. Arnaldus de Manresia mons. — Berndus. et Alamandus et Berengarius et Joannes.
12. Raymus. et Raymus. — Stephan. et Pontius et Raybertus et Bozo et Sinfredus et Petrus rex Aragonum.
13. Pontius. — Rigallus et Arnallus et Petrus.
14. Arnallus. — Servusdei et Guillus. laicus.
15. Petrus. — Miro et Petrus et Castellanus et Petrus Suniarius et Raimus. et Stephania femina.
16. Bertrandus de Valle bajulus. — Petrus et Garzias et Moderandus et Deusdedit et Arnali et Berndus.
17. Fr. Arnallus Turrecella sacrista. — Notus et Maria femina.
18. Suniarius. — Euro et Oriolus et Marindus et Pontius et Bernardus et Clementia femina.
19. Barchinonus de Mercatallo et Berndus. — Arnallus et Egfredus et Albarus et Lambertus et Radulfus et Deusde.
20. Petrus de Colle mons. — Bonifacius et Petrus et Guillelmus.
21. Seniofredus. — Bernardus abbas et Miro et Raimus. et Ugo et Girberga et Fidelia femina.
22. Acfredus abbas. — Engebrandus et Radulfus et Ricolfus et Joan.
23. . . . — Laudoindus et Ardoindus et Petrus et Ermengaudus et Arnallus.
24. . . . — Dompnus abbas et Sa . . . et Giraldus et Gido et Stephanus et Guillerma bajulissa.
25. . . . — Petrus abbas et Rigaldus et Deusdedit et Durandus.
26. Petrus . . . — Goltredus et Bernardus.
27. . . . — Berndus. et Guillus. et Raimus. et Joannes.
28. Berengus. de Mieriis pbr. — Enseniofredus et Geraldus et . . et Berndus. et Petrus.

29. ... — Suinierius et Joannes et Bernardus et Agnes femina et Guillus.
30. Raynaldus et Berengus., Arnallus et Be... — Deusde et Oto et Guillus. et Petrus et...

Octubre

1. Oliba. — Bernardus et Petrus et Seniofredus et Gus. et Berengus. et Maria.
2. Guillus. de Riaria textor et uxor eius. — Matfredus et Suinerius et Gerbertus et Petrus et Remigius.
3. ... — Giscafredus et Durandus et Berndus. et Guillus. et Petrus et Girbertus.
4. ... — Segot. et Gifredus et Raimus. et Anno et Gaubertus et Petrus.
5. ... — Savaricus et Petrus et Gantenus et G. et Petrus mons.
6. Jacobus Neplassa. — Raimus. et Teubaldus et Rucendus et Petrus prior.
7. Petrus de Ruppe miles, Pontius et Raimus. — Petrus et Raimus. et Oliba et Bernardus et Teubaldus et Raimus.
8. ... Bernardus et Berengus. — Ermericus et Raimus. et Guaterius et Pontius et Gombertus et Guillus.
9. Anr. de Mercadal. Rus. — Martinus et Bernardus et Benedictus et Petrus et Gaucelmus.
10. ... — Funeralus et Guillus. et Ademarus et Speraindeo.
11. G. de Falgas. — Flavius et Ugo et Ramelinus et G. et Xana femina.
12. Arnal. Rixart de Faris. — Ermengallus et Petrus et Ricaldus et Arnallus.
13. Fr. Raimus. de Caxanis. — Exemenus et Gus. et Arnallus et Segorius et Bernardus.
14. Deuslofeu de ... clericus. — Cerdanus et Bernus. et Ugo et Raimus.
15. Raimus. prior S. Martialis. — Pontius et Arnallus et Stephan. et Arnal. et Ermesendis.
16. Dalmacius prior S. Martialis. — Seniofredus et Guillus. et Gitardus et Geraldus et Anastasius.
17. ... — Adalardus et Pontius et Arnal. et Joan. et Raimus.
18. ... — Galindus et Odgarius et Ricardus et Otbertus et Gaubertus.
19. Girbertus. — Radulfus et Geraldus.
20. ... — Gaufredus et G. et Bernardus et Bertrandus.
21. Dompnus Benedictus abbas istius loci. — Ermengaudus et Fulco et Giberga et Raimus.
22. Pontius prior... et Ricardus. — Arnalfus et Boso et Martinus et Evolongus et Berndus.
23. ... — Petrus et Gus. et Raimus. et Gus. et Fr. Michael Sanla dispensator et prior S. Joan. de Fontibus.

24. Berengus. de Fraxanet clericus ... Petrus prior et Petrus mons. — Radulfus et Petrus et Berndus. et Berengus. de Fraxaneto sacerd.
25. Bartholomeus de Breyr cleric. — Francbertus et Petrus et Raimus. et Pontius.
26. ... — clericus. — G. et Stephanus et Arnal. et Geraldus.
27. Raimus. — Guisadus et Pontius et Stephanus et Umbertus et Girbertus.
28. ... — Pontius et Oliba et Raimus. et Joan. et Berengus. et Sancia devota.
29. Obiit Michael prior S. Pauli. — Ademarus et Adalbertus et Pontius et Anstargius et Ennugo et Gus.
30. Guillus., Edalmonda de Mercatallo. — Pontius archiep. et Oliba epus. et monachus et Bonifilius et Bernus. et Stephan. et Robertus et Bernus.
31. ... — Guadamirus, Petrus, Godamirus et Oliba et Durandus et Gus. et Petrus.

Noviembre

1. Guifredus. — Baltredus et Guillus. et Arnal. et Adalbertus et Bernus. et Loreta femina.
2. Petrus, Benedictus abbas, Arnal. prior de Fenestris. — Guillus. et Felix et Raimus. et Petrus et Girarclus et Ricardus.
3. Bernus. de Pratoboino. — Langardus et Gelmirus et Ellesidus et Romanus et Ricolfus.
4. Petrus de Lauro et uxor eius. Raimus. — Bondaldus et Petrus et Deusdedit et Raimus. archiepus. Tarracon.
5. Guillus de Ermenteria. Fredulus. — Rotbertus abbas et Bernus. et Raimus.
6. Paulus mons. Guillus mons. — Gausbertus et Deusdedit et Geraldus et Oliba et Raimus. et Arnallus.
7. Raimus. monch. S. Pauli. — Guillus, et Bernus. et Petrus.
8. Petrus. — Arnulfus et Agola et Guitardus et Petrus et Gaucelmus et Petrus et Petrus.
9. Berengus. abbas. — Guido et Petrus et Ugo et Geraldus et Arnallus et Raymus.
10. Petrus abbas et Joan, mons. — Gorantius et Berengus. et Pontius.
11. ... — Pontius et Guillus. et Petrus et Petrus et Petrus.
12. Margarita uxor ... — Seniofredus et Seniorus et Giutrese et Fredus.
13. ... — Radulfus et Petrus et Pontius et Pontius.
14. Guillus. de Rexaco. — Raimunus. et Miro, Gaufredus, Bernus. et Bernus.
15. Petrus. Petrus Obrador et uxor eius. — Indisclus et Ugo et Fulco et Raimus. et Ugo.
16. Berengus. Radolfa. — Lenundus et Orbertus et Bernus. et Raimus.

17. Guillerma de Mercatallo. Bernus mons. — Ermengarius et Durandus et Miro et Ando.
18. Bernardus et Raimus mons. — Durandus et Geraldus et Petrus et Garzias et Pontius.
19. ... — Paschalis. — Adalbertus et Bernus. et Joan. et Guadal. et Petrus et Em femina.
20. Fr. Arnallus de Martinis prior claustralis. — Umbertus et Berengus. et Petrus et Aderamus et Arnallus.
21. Guillus. Bernus. et Arnallus abbas. — Petrus et Joannes.
22. Arnallus mons. — Geraldus et Carolus et Petrus et Deusdedit et Arnallus.
23. Berengus. — Stephanus et Theubertus et Guilabertus et Raimus. et Clara.
24. Petrus. — Bernus. et Gerallus et Segarius et Petrus.
25. Joannes de Rexaco. — Guillus. et Durandus et Raimundus.
26. Petrus clericus viader. — Petrus et Pontius et Stephanus et Bernus. et Guitardus.
27. Raimus. et Guillus. mons. — ... solfus et Lambertus et Pontius et Geraldus.
28. Keniscius. — Durandus abbas et Friglis et Bernus. et Raimus.
29. ... — Pontius et Petrus et Isarnus et Deusdedit.
30. Enricardus et Arnallus. — Durabilis et Arnallus et Petrus et Bernerius et Guitardus et Guilus. et Raimus. et Dalmacius.

Diciembre

1. Arnal. mons. et A. kamerus. — ...
2. Brunissendis uxor Petri Boneti. Obiit ... — ...
3. Stephanus mons. et Bernus. et Guillus. — ...
4. Petrus de Fexiix et uxor eius. — ...
5. Petrus mons. — ...
6. Petrus mons. — ...
7. Fr. Bernardus Alberti mons. — ...
8. Guillus. meson. — ...
9. Berengus. mons. — ...

BIENES ECLESIÁSTICOS EN LA SEO MAYORICENSE ALGUNOS BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

(SIGLOS XIII Y XIV)

Al ocuparme de las parroquias de Mallorca [1], que habían empezado canónicamente en 1236, vimos desfilar una serie de rectores y beneficiados que por los años 1395 y 1404 prestaron declaración en la Curia Real de los bienes que poseían en y por su respectiva iglesia, según se declara en el célebre Cabreo de Pedro Manresa [2]. Aquella relación curiosísima, que daba a conocer nombres y linajes, prebendas, capellanías, censos, réditos y sufragios, de la época de nuestra restauración cristiana, va a completarse ahora con el siguiente elenco de los bienes de fundación de la Seo, tema que se omitió adrede por no traspasar los límites que entonces me había propuesto. En la última década del siglo XIV llegaban a 150 [3] los beneficios establecidos en nuestra iglesia-madre, arrancando parte de ellos de la centuria anterior. Por el nombre del altar o capilla, en que radicaban, venimos en conocimiento de los santos y santas que, con el Redentor y su Divina Madre [4], empezaron a

[1] Cf. «Analecta sacra Tarraconensia» 19 (1946) 49-78.

[2] El libro *Capbreu de'n Manresa* (Arch. hist. del Reino de Mallorca), del que volvemos a sacar los datos que ahora seguirán, va encabezado en su primer folio, de esta guisa: «In nomine domini nostri Jesu Christi eiusque matris Mariae Virginis necnon beati Michaelis Arcangeli totiusque celestis Curie. Amen. Incipit inventarium, descriptio seu designatio omnium bonorum, reddituum et jurium que possident et possidebant per Clerum Maioricarum et singulares eisdem, tempore Remissionis, Amortizationis et Avinencie facte per Illustrissimum dominum Regem Johannem gloriose memorie dicto Clero et singularibus ejusdem ratione eorum beneficiorum que Avinencia data fuit in Portupino Insule Maioricarum XVIII die Novembris Anno a nativitate Domini MCCCXCV».

[3] Los beneficios eclesiásticos, ya conocidos, de las antiguas parroquias, llegaban hasta 190. Los que ahora apuntamos radicaban: 150 en la catedral y 19 en otros templos de menor importancia; en total, 359 capellanías.

[4] En las antiguas parroquias: *a*) Santísima Trinidad, Corpus Christi, Nuestra Señora Santa María, Ntra. Sra. de Montesión, Santa Cruz y Santo Sepulcro; *b*) Santos Andrés, Aloy, Antonio Abad, Antonio de Padua, Bartolomé, Blas,

ser venerados aquí en la isla luego de la conquista de 1229 por el serenísimo Don Jaime I. Entre los fundadores de tales mandas pías figuran reyes, obispos, cabildos, presbíteros, mercaderes, mujeres de diversos estamentos. Objeto de semejante devoción fueron también otros templos, no parroquiales, conforme se verá en la segunda parte.

I

Cedula Nicholai Cuch beneficiati altaris maioris Sedis Maioricarum. = Yo Nicholau Cuch prevere possehia e reebia en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLXXXXV a XVIII de novembre que fo feta avinensa ab lo Senyor rey en Johan e ara posseesch a reeb per raho del benifet que obtench en lo altar major de la Seu de Mallorques dotat per mossen Guillem de Bellveí canonge de la dita Seu quondam nonas julii anno a nativitate Domini millessimo trigessimo septuagessimo septimo per auctoritat den Arnau de Sent Marti notari publich de Mallorques los bens e rendes saguents: f. 25.

Yo Bernat Johan prevere... lo benifet que obtench en lo altar major de la Seu... dotat per Narnau de Torrella y la sua muller Eliseta (any 1255)... Mossen Blay Despou prevere predecessor meu possehia e reebia: f. 27.

Yo Anthoni Pingaler pr...[5] en l'altar major, dotat per lo noble en Nunyo Sans (a. 1235): f. 28.

Yo Bernat Simo pr... en l'altar major[6], instituit per en Pere Janer, del qual benifet yo som beneficiat passats son XXXX anys: f. 29.

Yo Bernat de Cunilleres pr ... en l'altar major, instituit per Gregori Sellembe quondam cavaller (a. 1360): f. 30.

Bernardo, Cristóbal, Dionisio, Esteban, Felío, Francisco, Gabriel, Guillermo, Honorato, Jaime, Jorge, Juan Bautista, Juan Evangelista, Judas, Julián, Lucas, Marcos, Martín, Mateo, Miguel, Nicolás, Pablo, Pedro, Simón, Urbano, Vicente y Todos Santos; c) Santas Ana, Bárbara, Clara, Eulalia, Lucía, María Magdalena y Margarita. No mencionados allí, aparecen entre los titulares de la catedral: San Salvador; Santos Clemente, Lorenzo, Tomás, Valentín, Valerio y Santa Catalina.

[5] Para evitar repeticiones, indicamos así la palabra «presbítero», supliendo, además, el lector, por los puntos suspensivos, las voces «obtench», «obtinent», «lo benifet», «instituit», etc.

[6] Dedicada la catedral a la Virgen Santísima, y, como se ha comprobado ya, al misterio de su Asunción, se entiende que, al decir «altar major», en honor de Ella estaba instituido el beneficio. «Iglesia de Santa María», dicen documentos del siglo XIII. Así, de unas cortes, celebradas en la isla por Don Jaime II, existe un documento que empieza: «Sapien tuyt com nos en Jacme rey de Arago...» y se cierra con esta data: «Fet en Santa Maria de Mallorques als 6 idus de agost 1291». Cf. *Obras ... relativas a Mallorca* por MELCHOR DE JOVELLANOS (1889), t. I, p. 37.

Yo Anthoni Perayada pr ... en l'altar major, per lo honrat Gispert de Tragura canonge e paborde de Mallorques: f. 31.

Yo Bernat Ferrer pr... en lo altar major instituit per Bertran Bou cabiscol de Mallorques (a. 1249): f. 33.

Yo Anthoni Mercader pr... en lo altar de la capella de Santa Trinitat de la Seu... per lo molt alt senyor rey en Sanxo: f. 35.

Yo Pau Ferrer pr .... en lo altar de la Trinitat, benifet instituit per lo molt senyor rey en Jacme de bona memoria: f. 37.

Yo Jacme Gerones pr ... en lo altar de Sent Gabriel, per en Nicholau de Sent Just quondam (a. 1336) ... Pere Pi prevere predecesor meu: f. 38.

Yo Ramon Porter beneficiat en l'altar de Sent Johan (Capelle Corporis Xti) instituit per en Johan Bernat Pont e Pere Pont, frares ciutadans (a. 1330): f. 41.

Yo Bernat Sarocha pr... benifet en lo altar de Sent Johan en la capella Corporis Xti... per en Nicholau Sa Burguera e fou dotat per en Bernat Desprat e per Narnau Aviat curadors del dit Nicholau (a. 1322) ... Anthoni Malferit prevere predecesor: f. 42.

Yo Pere Munar prevere beneficiat altaris Corporis Christi... instituit per l'onrat Nasbert Sacortades cavaller (a. 1342): f. 43.

Yo Jacme Muntanyola pr... instituit en l'altar de Corpus Christi per en Jacme Muntanyola (a. 1320): f. 45.

Yo Gabriel Miyanes pr... altar de Corpus Christi instituit per lo reverent bisba de Mallorques mossen Guillem de Vilanova (a. 1297): f. 47.

Yo Matheu Coll pr... benifet en l'altar Corporis Christi... per Pere Trias jurista (a. 1380): f. 48.

Yo Bernat Deprats pr... altar de Sent Matheu de la capella Corpori Christi... per mossen Bernat Cortoy prevere (a. 1384): f. 49.

Yo Anthoni Buades pr... altar de St. Matheu... per Nartur Mateu notari quondam (a. 1340). Predecessor Pere Sacosta: f. 50.

Yo Gabriel Malferit pr... en l'altar de Sent Matheu, instituit per mossen Pons de Jardi bisba, idus setembre any de nostre senyor MCCC e hu: f. 52.

Yo Anthoni Bru pr... en lo altar de Sent Andreu en la capella de Santa Maria Magdalena, instituit per mossen Guillem bisba de Mallorques quondam septim kalendas septembris anno Dni. MCCC°: f. 53.

Yo Bernat Masquero pr... en l'altar de Sent Andreu, instituit per Guillem Mas canonge de la Seu (a. 1348). Predecessor Jacme Mur: f. 54.

Yo Guillem Vicens pr... en lo altar de Sent Andreu, instituit per Andreu Portell prevere (a. 1350): f. 55.

Yo Salvador Arbona pr... altar de Sent Andreu de la capella de Santa Magdalena, instituit per Pere Garriga, argenter (a. 1380): f. 56.

Yo Nicholau Roca pr... altar de Sen Salvador de la Seu... per la

honrada Madona Margarida, muller del honrat mossen Rodrigo de Sent Marti, cavaller (a. 1374) ... Francesch Mular prevere predecessor meu: f. 57.

Yo Johan Riera pr... instituit per lo noble en Pons Hugo, comte de Empuries, en lo altar major de la Seu: f. 58.

Yo Andreu Pedriça prevere (beneficiatus Sti. Blasii altaris tertii dicte capelle Ste. Cilie) ... en l'altar de Sent Blay de la Seu, instituit per mossen Guillem Ros prevere (a. 1338) ... Pere Sperti predecessor meu possehia e reebia. f. 61.

Yo Cristofol Torrent pr... en l'altrar de Santa Cilia per l'onrat Arnau de Santa Cilia, cavaller (a. 1348): f. 62.

Yo Petrus Piris pr... instituit en l'altar de la capella de Santa Magdalena per Nesteve de Jovals, ciutada de Mallorca (a. 1360) ... Pere Benejam prevere predecessor meu possehia e reebia: f. 64.

Yo Guillem Monistrol prevere obtinent en l'altar de Sent Blay dos benifets, instituits per en Jacme de Lastro, alies trapena (a. 1314) e per Violeta quondam molt temps ha passat. Anthoni Marset, predecessor meu: f. 65.

Yo Pere Pellisser prevere obtinent lo benifet instituit per lo noble en Bernat de Santa Eugenia quondam en lo altar major de la Seu de Mallorques en lo any MCCXXXII... Pere Conesa predecessor meu: f. 66.

Cedula [7] Petri de Septem Domibus beneficiati de elemosine. = Yo Pere de Set Cases, beneficiat de la almoyna de mossen Johan de Veri, instituida en la Seu de Mallorques, lo benifet de lo qual es instituit en l'altar de Sent Johan: f. 69.

Yo Miquel Brunet pr... en l'altar de Santa Anna, instituit per en Guillem Garau, mercader en lo any MCCCXC... Jacme Manresa, predecessor meu: f. 83.

Yo Guillem Jorda pr... en l'altar de Sent Steve en la capella de Santa Anna per la dona Catarina muller den Pere Sesmates, ciutada de Mallorques (a. 1334): f. 84.

Yo Bernat Desprats pr... en l'altar de Santa Anna, per en Jacme de Villalonga, mercader (a. 1334): f. 85.

Yo Bernat Guasch diaca obtinent lo benifet instituit en l'altar de Santa Anna per Nanthoni Gramayer quondam lonch temps ha passat: f. 85.

Yo Barthomeu Duran pr... en l'altar de Santa Anna... per en Pere Savola e per na Francelina quondam... Mossen Francesch Destaq, predecessor meu: f. 86.

Jo Johan Brosta pr ... en l'altar de Santa Anna, per en Jacme Guardiola, mercader quondam lonch temps ha passat: f. 87.

[7] Cada compareciente presentaba su declaración por escrito, como puede presumirse por la palabra «Cédula». Ésta (conteniendo el nombre del beneficiado, altar e iglesia, en latín) precede, a modo de título, a la declaración, pero he procurado omitirla, generalmente, en gracia a la brevedad.

Yo Urba Oliver pr... en l'altar de Santa Anna, per en Berenguer Rubert quondam (a. 1290). Berenguer Isern, prevere predecessor meu: f. 88.

Yo Francesch Canyet pr... en l'altar de Santa Anna, instituit per en Francesch Cardona, argenter e Umbert Costans, genoves quondam (a. 1348) ... Bartomeu Garabau, prevere predecessor meu: f. 89.

Yo Felip Salt... en lo altar de Sent Blay, instituit per en Ramon Duran, habitador de la parroquia de Incha quondam (a. 1339) ... Johan Ferrer, prevere predecessor meu possehia: f. 90.

Yo Johan Riera pr... un benifet en lo altar de Santa Anna, instituit per en Pere Cassesnoves e Guillem des Verger quondam (a. 1370): f. 90.

Yo Johan Tallada pr... benifet lo qual institui la muller del honrat en Guillem de Sent Johan quondam en la capella de Sent Valeri, la qual es en lo cloquer de la Seu de Mallorques (a. 1348): f. 91.

Yo Bartomeu Anglada prevere obtinent lo benifet en l'altar de Sent Valeri e de Sent Anthoni dins lo cloquer de la Seu, instituit per lo honrat senyor en Bartomeu Valeri, dega de Mallorques quondam (a. 1299). Pere Pellisser, predecessor meu: f. 92.

Yo Anthoni Stany prevere obtinent en l'altar de Sent Matheu... una de las capellanies apellades vulgarment de les candeles [8], instituides XVII calendes decembris anno Dni. M ducentissimo quadragessimo septimo per lo beneyt mossen Ramon de Torreyles, de digna memoria, primer bisba de Mallorques, ço es la una de les dites capellanias en lo dit altar e l'altra en l'altar de Sent Thomas de la dita Seu que yo (e lo discret en Johan Riera prevere obtinent l'altra de les dues capellanies) possehim e reebem, e los discrets Pere Ses Illes, predecessor meu e en Jacme Bas, prevere predecessor del dit Johan reebien e possehien: f. 96.

Yo Bartomeu Stany pr... en l'altar de Santa Magdalena de la Seu, per Bernat de Jovals, major de dies ultra setanta anys son passats: f. 109.

Yo Bernat Mota pr... en l'altar de Sent Blay de la capella de Santa Cilia, instituit per Ramon Sabater (a. 1352): f. 110.

Yo Anthoni Colell pr... benifet instituit en l'altar de Santa Catarina per mossen Pons de Jardi, en lo mes de agost any MCCC e tres: f. 111.

Pere Munar e Anthoni Pasqual, beneficiats en l'altar de Santa Catarina, dos benifets instituits per Narnau Satorre, cabiscol de Mallorques (a. 1324) ... Predecessor de mi mossen Deulosal Faber: f. 112.

[8] A 26 de octubre de 1773 Su Majestad daba su consentimiento al Sr. Obispo de Mallorca para unir al seminario conciliar de la diócesis el beneficio de la Candela que, por muerte del Rdo. Nicolás Conrado, había vacado a su Real Provisión en virtud del Concordato. «El Beneficio de la Candela — decía — es simple servidero, ligeras sus cargas, y fáciles de cumplir por otro, y su renta bastante pingüe...» (Cf. *El Seminario Conciliar de San Pedro... en Mallorca*, por M. ROTGER pbro, 1900, p 87).

Yo Pere Litra pr... en l'altar de Sent Valeri, capella del cloquer, benifet instituit per l'onrat en Guillem de Monso quondam canonge de la dita Seu (a. 1327): f. 114.

Yo Jacme Bausa pr... instituit en la capella de Santa Barbara per mossen Pere Torrella, cavaller quondam lonch temps ha... Pere Maturayes, prevere predecessor meu possehia e reebia: f. 116.

Yo Pere Gassies pr... en l'altar de Santa Catarina per mossen Ramon de Fonollar canonge de Mallorques quondam (a. 1311): f. 117.

Yo Francesch Aymerich pr... en l'altar de la capella de Santa Barbara, per mossen Alemany Despuig, cavaller quondam (a. 1250): f. 118.

Yo Barthomeu Venrell prevere obtinent... en l'altar de Sent Julia... per lo honrat Barthomeu Venrell quondam canonge de la Seu (a. 1358): f. 115.

Yo Guillem Pons prevere (beneficiatus capelle omnium sanctorum)... benifet instituit en la capella e altar de tots sants de la Seu de Mallorca per mossen Pere, de bona memoria, bisba, e per lo honrat capitol de Mallorques en l'any MCCLXX tercio: f. 121.

Yo Nicholau Colomer pr... en l'altar de Sent Pere, per en Guillem de Vilarrasse, prevere quondam (a. 1320): f. 122.

Yo Miquel Ferra pr... en l'altar de Sent Tomas de la capella de Sent Pere, per lo honrat en Pere Ferra quondam (a. 1341): Nicholau Ferra, predecessor meu: f. 124.

Yo Johan Sans pr... en l'altar segon de la capella de Sent Pere, instituit per la dona Pereta, muller qui fou den Francesch Safont (a. 1348): f. 125.

Yo Jacme Bausa pr... en l'altar segon de... Sent Pere, instituit per en Pere Bausa de Sent Johan de Sineu (a. 1395): f. 125.

Yo Arnau Andreu pr... en l'altar segon.. de Sent Pere, per la nobla dona Sclarmonda, muller del noble mossen Artal de Fosses quondam (a. 1380): f. 127.

Yo Jacme Repay pr... en l'altar de Sent Pere... per la dona Manjuda, muller quo fou den Ramon Villardell quondam (a. 1346): f. 127.

Yo antoni Riera pr... en l'altar de Sent Pere... per en Guillem Desportell, ciutada de Mallorca (a. 1330): f. 129.

Yo Francesch Cucuyade pr... en l'altar del Salvador... per en Jordi Terrassa quondam (a. 1348): f. 131.

Yo Pere Siges pr... en lo altar de Sent Pere... per la dona Benvenguda, muller den Romeu Safont quondam (a. 1354): f. 132.

Yo Johan de Gerba... en lo altar de Sent Pere... per Narnau de Togores quondam (a. 1354). Mossen Jacme Bas predecessor meu: f. 133.

Yo Johan Massaller pr... en l'altar de Sent Pere... per Narnau Despou quondam lonch temps ha: f. 135.

Yo Gabriel Portella pr... en l'altar de Sent Pere... per l'onrat en Pere de Coria, cavaller quondam (a. 1348): f. 136.

Yo Jacme Gerones pr... per la nobla madona Blanca Pagana quondam instituit en lo altar de Sent Pere (a. 1379): f. 137.

Yo Guillem Safabragues pr... en l'altar de Sent Vicens... per lo Reverent para en Xt. mossen Anthoni Descollell, bisba de Mallorca quondam (a. 1362): f. 139.

Yo Pere Valls pr... obtinent el benifet instituit en l'altar de Sent Vicens, en part per lo inffant de Portugal e en part per la nobla dona Mario Farrandis quondam (a. 1250): f. 140.

Yo Guillem Ballaster pr... en l'altar de Sent Climent... per la dona Ramona, muller den Bernat Umbert (a. 1326): f. 143.

Yo Johan Sans pr... en l'altar de Sent Salvador... per mossen Antoni de Galiana, bisba de Mallorques quondam (a. 1369). Predecessor Anthoni Sans, prevere: f. 144.

Yo Guillem Sagui pr... lo benifet instituit per mossen Berenguer Bou, prevere Rector de Selva quondam, en l'altar de Sent Lorenç de la Seu... (a. 1335): f. 145.

Yo Pere Domingo prevere beneficiat del benifet de la almoyna den Bernat Sacrista, instituida en la Seu de Mallorca (a. 1253), lo qual beniffet es instituit en l'altar de Sent Lorenç: f. 146.

Yo Johan Banyeres pr ... instituit per lo discret en Bernat Bosch, prevere en l'altar de Santa Barbara (a. 1340): f. 165.

Yo Pere Rovira pr... en l'altar de Santa Anna, per lo honrat en Guillem de Sentjust quondam, canonge (a. 1290): f. 166.

Yo Pere Rovira pr... en l'altar de Santa Catarina... per mossen Guillem Samora, Rector de Muro quondam (a. 1230): f. 170.

Yo Guillem Bonet pr... instituit en l'altar de Sent Valenti per en Ramon Muntaner, Rector de Bunyola quondam (a. 1347): f. 172.

Yo Jacme Salset pr... en l'altar de Sent Valenti... per lo honrat en Bernat Burgues quondam canonge (a. 1310): f. 173.

Yo Pere de Caulelles obtinent... en lo altar de Santa Anna... per en Bernat Brossa quondam LXXX anys son passats: f. 177.

Yo Johan Claret pr... en l'altar de Sent Pere... per la dona Beneyta, muller den Uguet de Ribesaltes (a. 1348): f. 179.

Yo Blay Julia pr... en l'altar de Sent Vicens... per lo honrat mossen Vicens, Rector de Soller ultra LXXX anys ha: f. 181.

Yo Tomas Bisbal pr... en l'altar de Sent Guillem... per en Guillem Fuxa (a. 1341): f. 183.

Yo Guillem Pellisser pr... instituit per en Guillem Pons en l'altar de Sent Guillem (a. 1326): f. 185.

Yo Pere Muntade pr... en l'altar de Sent Lorenç, per la dona Sibilia, muller den Bartomeu Tari quondam (a. 1395): f. 186.

Yo Pere Siurana pr... instituit per mossen Pere Oms, cavaller en l'ltar de Sent Bartomeu (a. 1370): f. 188.

Yo Anthoni Comes pr... instituit per en Jacme Sagranada (a. 1306), en l'altar de Sent Alex: f. 189.

Yo Johan Guarau pr... en l'altar de Sent Miquel... per en Jacme Sitges quondam beneficiat en la dita Seu (a. 1347): f. 189.

Yo Barthomeu Payeres pr... en l'altar de Sent Honorat... per mossen Guillem Pasqual, cononge (a. 1349): f. 192.

Yo Salvador Caselles pr... en l'altar de Sent Miquell per Miquell Rotlan e la dona Siurana, muller sua (a. 1321): f. 193.

Yo Matheu Verger pr... en l'altar de Sent Bernat per en Lorenç Desbruy, ciutada de Mallorques quondam passats son LXX anys: f. 195.

Yo Guillem Reig pr... en l'altar de Sent Bernat, per lonrat en Guillem Garces, cavaller quondam (a. 1319): f. 197.

Yo Bernat Thomas pr... en l'altar de Sent Salvador... per en Garau Sitjola, Rector de Muntuhiri, en vuytanta anys son passats: f. 197.

Yo Bernat Thomas pr ... en l'altar de Sent Marti ... per lo discret en Barthomeu Saule, prevere (a. 1378): f. 198.

Yo Pere Bertran pr... en l'altar de Sent Bernat... per lo honrat en Bernat Banet (a. 1348): f. 199.

Yo Johan Riera pr... en l'altar de Sent Thomas... un dels dos benifets o capellanies appellades de la candela... per mossen Ramon de Torrelles... Predecessor immediat: Jacme Bis: f. 200.

Yo Jacme Sagui pr... en l'altar segon de Sent Pere per mossen Andreu Forsor, Rector de Guinyent, CL anys son passats: f. 202.

Yo Steva Masso pr... en l'altar de Sent Bernat un benifet qui força antigament dos benifets instituits la hu per en Guillem Company e l'altre per la dona Saurina, muller den Pere Oms: f. 203.

Yo Jacme de Grau pr ... en l'altar de Sent Salvador ... per en Bernat Rinolar, prevere, passats son LXXX anys: f. 204.

Cedula Geraldi Narbona. Yo Garau Narbona pr... en l'altar de Sent Climent, instituit per la dona Ricarde, muller qui fo del honrat en Francesch Umbert ciutada de Mallorques: f. 207.

Yo Nicholau Marti pr... lo benifet instituit per en Berenguer Compta quondam en l'altar de Sent Barthomeu (a. 1342): f. 208.

Cedula Anthonii Mayrach presbiteri et benefficiati altaris Omnium Martyrum capelle Sancte Cicilie. = Yo Anthoni Mayrach prevera, obtinent lo beniffet instituit en l'altar de Tots Martris de la Seu de Mallorques, per lo molt alt Senyor lo Senyor Rey en Sanxo, de recordable memoria, Rey de Mallorques cent anys son passats per anima den Cabrit e den Bassa [9] los quals tanien en guarde lo Castell de Alero

[9] Copio la fórmula íntegra por tratarse de dos héroes de la independencia mallorquina, de los que me ocupé en «Analecta sacra Tarraconensia» (18 [1945] 91-102) bajo el título *Sobre el extinguido culto de Cabrit y Bassa*. = El horrendo castigo de ser quemados vivos no lo recibieron en el mismo castillo roquero, como han asegurado casi todos nuestros historiadores, sino en la plazuela de la villa, llamada «plaça del lledoner». Así la designa un documento de 1343: «Uni-

per lo dit Senyor e foren presos e messos en ast per lo molt alt Senyor lo Senyor Nanfos Rey de Arago per so com nols volgueren retre lo dit castell sens força de armes, denunciy sens perjudici de les raquestes e prestacions e rahons ja fetes sobre asso per part del clero de Mallorques que yo per raho de mon benifet reebia e possehia en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCXCV a XVIII de noembre ques feu la avinensa per lo Senyor Rey en Johan, de bona memoria, amb lo dit clero e ara reeb e posseesch la renda saguent: f. 208.

Yo Johan Claret pr... obtinent una capellania instituida en l'altar de Sent Salvador... per la dona Valensa, muller den Francesch Gevones quondam (a. 1388). Predecessor Pere Ripoll prevere: f. 209.

Yo Bernat Johan pr ... en l'altar de Sent Bernat ... per en Guillem Desbruy mercader de Mallorca (a. 1233): f. 211.

Yo Steva Domench pr... en l'altar de Sent Bernat... per en Pere Samata (a. 1382): f. 212.

Yo Jacme Bausa pr... en l'altar de Sent Salvador... per en Berenguer Bou (a. 1278). Predecessor Miquell Malferit: f. 213.

Yo Johan Claver pr... en l'altar de Santa Alena... per lo honrat monsenyor Reynalmir quondam, canonge... (a. 1335): f. 215.

Yo Matheu Antich pr... en l'altar de Sent Pere... per Francesch Safont, ciuteda de Mallorques (a. 1314): f. 216.

Yo Guillem Ferrer pr... en l'altar de Sent Miquell, per mossen Berenguer Tornamira, cavaller quondam LXXX anys son passats: f. 217.

Yo Marti Axalo pr... en l'altar de Sent Jacme... per la dona Saura, muller del noble en Sanxo Rey de Mallorca (a. 1342). Predecessor, Anthoni Agost: f. 218.

Yo Miquell Bennaser pr... en l'altar de Sent Marti, instituit per en Pere Pentiner (a. 1300). Predecessor, Pere Canta: f. 219.

Yo Guillem Pont pr... en l'altar de Sent Climent instituit per lo noble Narcis Ferrandell, L anys son passats: f. 220.

Yo Francesch Saguals pr... en l'altar de Sent Marti... per en Johan Rossinyol quondam passats son LXXX anys: f. 221.

Yo Guillem Cayll pr... en l'altar de Santa Eulalia, martir, de la Seu de Mallorca ... per lo honrat Reverent mossen Berenguer de recolent memoria bisba de Mallorques L anys son passats: f. 223.

Yo Jacme Salera pr ... lo beniffet instituit en la Seu de Mallorca per l'onrat mossen Ramon Massaguer, canonge e cabiscol quondam (a. 1339): f. 224.

Yo Pere Ser Oliveres pr... obtinent un dels tres benifets instituits en l'altar de Sent Climent (altaris Sancti Clementis capella Sancti Sal-

versitas parrochie de Alarono congregata al sonum repicationis cimbali in platea latonerii que est coram ecclesia dicte parrochie prout est moris ibi dicta universitas congregari...» (Del *Proceso contra el Rey de Mallorca D. Jaime III mandado formar por el Rey D. Pedro IV de Aragón*, publicado por Manuel de Bofarull, 1896, a. I., p. 409).

vatoris Sedis) per lo noble Aries Ferrandis quondam LXXX anys son passats: f. 224.

Yo Guillem Gerona pr ... en l'altar de Sant Climent instituit vint anys son passats per mossen Guillem Gerona quondam prevere: f. 226.

Yo Pere Munar, Antoni Collell, Bernat Capo e Francesch Rigola, preveres obtinents sengles benifets dels quatre benifets en l'altar major de la Seu de Mallorques, instituits en l'any MCCCXC, dos per lo molt Ravarent pare en Xt. e Senyor lo senyor en Luis, per la gracia de Deu bisba de Mallorques e dotats dels bens confiscats del dit Bernat Capo a obs de la custodia del Corpus Christi, reservat[10] en lo dit altar..., que nos dits Pere Anthoni Bernat e Nicholau Cuch, predecessor de mi dit Francesch: f. 228.

Yo Guillem Gual prevere, obtinent la capellania dotada e instituida en la Seu de Mallorques per la dona Blancha, muller den Andriol de Bisanya (a. 1348): f. 229.

Yo Francesch Frigola pr... lo benifet instituit per la dona Agnes, muller den Francesch Creg quondam en la Seu de Mallorques (a. 1348): f. 229.

Yo Guillem Bou pr... en l'altar de Sent Lorenç, per lo discret en Jacme Vives, prevera beneficiat en la dita Seu (a. 1348): f. 230.

Yo Jacme Sagui prevere, obtinent la capellania o benifet instituit en la Seu de Mallorques per la dona Francescha, muller quondam den Jacme Vicent (a. 1314): f. 232.

Yo Simon Rovira pr... en l'altar de Sent Lorenç, per en Pons de Vilardida (a. 1370): f. 233.

Yo Ramon Sagarra pr... en l'altar de Sent Johan, per la dona Benvanguda, muller den Guillem de Banyeres quondam vuytanta anys son passats: f. 235.

Yo Pere Munar prevere, obtinent una capellania en la Seu de Mallorques, instituida en l'any MCCCLXI... per la dona Francescha, muller de lo honrat en Bernat de Vallauri donsell quondam: f. 235.

Yo Johan Soler... en l'altar de Sent Pere, instituit per mestre Vicent passats son CL anys. Johan Pugo prevere, predecessor meu, posehia e reebia: f. 236.

[10] Estas palabras «a obs de la custodia del Corpus Christi reservat...», cuyo sentido no llego a adivinar por completo, trae el recuerdo de la antigüedad de la fiesta del *Corpus* en nuestra catedral; parece que al mediar el siglo XIV ya se hacía procesión solemne, pues el obispo Don Berenguer Batle, que murió en 1349, había regalado para ella una custodia así descrita en un Inventario de la sacristía consignado en las *Actas Capitulares* de 1397: «Item unum lignum argenteum cum suo crucifixo et imaginibus Sanctae Mariae et S. Johannis, et cum duobus Angelis et pede argenti: et in medio est reservatorium cristallinum ubi inmittitur hostia salutaris die festi Corporis Jhu. Christi et sunt signa in eo de papagays, quod est signum Domini Berengarii baiuli, quondam episcopi Maioricensis».

Yo Arnau Rotlan pr... en l'altar de Sent Bernat, per lo discret mossen Johan Rotlan prevere quondam en l'any MCCCLXXX vuit. Johan Rotlan prevere, predecessor meu: f. 237.

Yo Bernat Colomer prevere, beneficiat en la Seu... en l'altar de Sent Marti, per en Grau Pisa quondam domer de la dita Seu... passats ha LX anys: f. 238.

Yo Jacme Domenech pr ... benifet instituit en la Seu de Mallorques per en Jacme de Casses e noy designa altar a. 1242): f. 240.

Yo Arnau Marmer pr... en l'altar de Sent Honorat, per lo molt alt senyor en Sanxo, rey de Mallorques. Johan Sans, predecessor meu: f. 240.

Yo Johan Micer prevere, obtinent lo benifet instituit en l'altar de Santa Cilia per la dona Civila, muller del honrat Bernat Vallauri, cavaller quondam L anys son passats. Bernat Blanch prevere, possehia e reebia, etc.: f. 241.

Yo Jacme Sora pr... en la Seu de Mallorques, per en Pere Sesmates quondam (a. 1275): f. 266.

Yo Jacme Puig pr... en l'altar de Sent Lorenç de la Seu... per lo discret en Francesch Lobet prevera (a. 1341): f. 280.

Yo Gabriel Portella pr... obtinent una capellania en l'altar de Sent Pere... per lo honrat en Guillem de Sent Johan quondam donzell XXVIII anys son passats: f. 281.

Yo Pere Canta pr... en l'altar de Sent Pere de la Seu... per en Guillem Roig Rector de Robines quondam en l'any MCCCXL o aquen entorn: f. 282.

Yo Andreu Morato pr... un benifet Real en l'altar de tots martyrs de la Seu... instituit per lo Senyor rey en Pera, de bona memoria, pare del Senyor rey que vuy regna: f. 297.

Yo Pere Castello, obtinent lo benifet... en l'altar de Sent Pera de la Seu, per en Pera de Sagra mercader (a. 1348): f. 298.

Yo Anthoni Colom pr... instituit en l'altar de Santa Catarina de la Seu, per la dona Berenguerona (a. 1335): f. 299.

Yo Matheu Ragarau pr... en l'altar de Sent Salvador de la Seu... per en Bonajuncta Piza, ciuteda de Mallorques quondam e per la dona Jeronima Bartosa quondam (a. 1271): f. 303.

Yo Francesch Frigola prevera, beneficiat en la Sgleya de la Seu de Mallorques e custos e sots sacrista de la sacristia de la dita Sgleya, procurador de aquella, denunciy: f. 341.

Yo Guillem Simon pr... instituit per lo honrat en Berenguer Durba, ardiacha quondam en l'altar de Sent Pera de la dita Seu L anys son passats: f. 361.

Yo Berenguer Sorell pr... lo benifet o capellania instituit en l'altar de Santa Anne de la Seu, per la dona Margarida, muller den Lorenç Despuig (a. 1385): f. 479.

Yo Jacme Morey prevera, obtinent un dels tres benifets instituits

en l'altar de Sent Climent de la Seu per lo noble Naries Ferrandis quondam pessats ha LXX anys: f. 502.

Cedula Arnaldi Gonella, benefficiati infrascripti. = Yo Narnau Gonella pr... en l'altar de Sent Bernat de la Seu... per en Berenguer Desbruy quondam LXX anys son pessats: f. 502.

Bernat Ferrer e Miquell Brunet preveras beneficiats en la Sgleya de la Seu... procuradors maiors en aquest any dels anniversaris de la dita Sgleya, legitimament constituits per lo Reverent Senyor bisbe e honorable capitol de Mallorques..., denunciam: f. 673.

II

Esta segunda parte, más breve, se ocupa de fundaciones piadosas y de sus poseedores en varias capillas ciudadanas unas, y de parte foránea otras, casi todas desaparecidas ya; y asimismo en conventos de religiosas que desde su origen ornamentaron la misma ciudad y la montaña. La mayoría de tales beneficios llevaban su origen del siglo XIV, como es fácil ver.

Cedula Luche Torrella benefficiati altaris passionis ecclesie sante Margarite [11] Civitatis Maioricarum. = Yo Luch Torrella prevera obtinent lo beniffet instituit en l'altar de passio de la sgleya de Santa Margarida de la Ciutat de Mallorques per la dona Elisen, muller den Pere Onis cavaller quondam la qual fo primerament muller den Andreu Desvaler jurista quondam a XXVIII de març MCCCLII, denunciy, etc. Mossen Matheu prevere, predecessor meu: f. 416.

Yo Johan Vey pr ... en l'altar de Sent Pere e Sent Jordi de la sgleya del monastir de Santa Clara [12] de la Ciutat de Mallorques, per en Pere de Monso e Guillem de Monso e Pau de Monso, ciutadans de Mallorques, noranta anys son passats: f. 276.

Yo Jacme Despuig pr... en l'altar de Sent Valenti en la Sgleya del monestir de Santa Clara... per en Sanmanat Valenti, noranta anys son passats: f. 277.

Yo Steva Domenech pr... en l'altar de Sent Pere en la sgleya del

[11] Las primeras monjas que se establecieron en nuestra isla recién conquistada, fueron las de Santa Margarita, quienes profesaban la regla de san Agustín, con constituciones que les diera, después, el primer obispo de nuestra diócesis Don Ramón de Torrella. En 1232 ya moraban en casa propia, en la ciudad.

[12] Otras religiosas de clausura, las llamadas Damas Pobres, fundaban en la misma ciudad en sitio comprado al caballero Bernardo de Santa Eugenia, allá por el de 1260, o sea a los pocos años de muerta Santa Clara de Asís. En *Revista de Estudios Franciscanos* (vol. I, p. 221) insértase, otorgada en Lérida por el Rey Don Jaime, a XI de las kalendas de noviembre de 1257, la *Carta confirmationis emptionis Abbatisse et conventui Sti. Damiani Maioricarum de domibus Bernardi de Sta. Eugenia.*

monestir de Santa Clara ... per lo honrat Nicholau de Cassa quondam en l'any MCCCXLVIII o aquen entorn: f. 283.

Yo Steva Domenech ... en l'altar de Madona Sta. Maria en la sgleya de Sta. Clara ... per Norrigo Albergat quondam en l'any MCCCLII o aquen entorn ... Lo discret en Cristofol Andreu prevere predecessor meu: f. 284.

Yo Matheu Descoll pr ... en l'altar de Sta. Clara ... per Navinyo de Vilasecha, mercader quondam (a. 1348): f. 290.

Yo Guillem Beniffet pr ... en la capella de Senta Maria de la torra [13] de Alcudia, per Pere Roquer quondam de Alcudia, L anys son passats: f. 612.

Yo Guillem Auli prevera, obtinent lo benifet e capellania en l'altar major de Santa Maria de la sgleya del monestir del puig de Pollensa [14], instituit per en Bernat Fornari prevera quondam (a. 1360): f. 410.

Yo Francesch Capllonch pr ... lo beniffet o capellania instituida quatorza anys ha passats en la sgleya de les dones del puig de Pollensa per la honrada prioresa e les demes monges del dit monestir per esguart de una donasio, la qual de certa venda feu al dit monestir mossen Nicholau de Deu prevera: f. 140.

Yo Gabriel Tarasco pr ... lo benifet instituit en l'altar de Sent Jordi de la Capella de Sent Anthoni de Padua [15] de la ciutat ... per en Jacme Olzina quondam (a. 1333): f. 286.

Yo Bernat Spanya prevera Capellà de la Capella de Sent Anthoni de Padua suffraganea de la Sgleya parroquial de Sta. Aulalia de Mallorques eobtinent lo beniffet de aquella, denunciy: f. 288.

Yo Nicholau Coltaller pr ... en la capella de Sent Jordi del pla [16] de la ciutat de Mallorques pen Nicholau Sagura quondam en lo mes de juny, XVIII anys son passats, denunciy: f. 277.

[13] Así se llamó un santuario mariano sito en la falda de un monte del término municipal de Alcudia. Testamentos de mediados del siglo XIII ya nos hablan de él. A III de las nonas de marzo de 1245 testaba Marsilia, esposa de Bernardo de Garraf, y entre su manda pía asignaba tres sueldos «Ad opus Stae. Mariae de Turri delcodei», a la fábrica de Santa María de la Torre de Alcudia.

[14] Alrededor de 1348 empezó, en la cima de un monte vecino a la villa de Pollensa (llamado ya durante la dominación árabe «Puig de Maria») el famoso cenobio femenino: «les monges del Puig de Pollensa». En 1371 les fue dada regla por el obispo don Antonio de Galiana, según la cual eran canonesas de San Agustín.

[15] Erigida esta capilla en el siglo XIII, fue suplantada en el XVII por una iglesia llamada «Sant Antoniet de la porta», que desapareció cuando el ensanche de la ciudad a principios de la centuria en curso.

[16] En el término de la ciudad, con su traza ojival, pero sencilla y propia de aquella época remotísima, conservóse hasta 1947. El 20 de octubre de dicho año celebróse en su recinto fiesta muy solemne, en la que prediqué dos sermones, mañana y tarde, y al día siguiente los albañiles procedieron a su derribo y arrasamiento. La iglesia actual, más capaz como exige la extensa feligresía de Sant Jordi, estaba entonces a mitad de su construcción.

Yo Johannes Safabraga presbiter obtinens beneficium instituit en la capella nova en lo call olim Judaich [17] de la ciutat de Mallorques en l'altar sots invocacio de madona santa Maria de Montesion, per lo discret en Jacme de Despuig notari quondam, XXVI junii anno a nativitate Dni. MCCCXC quarto: f. 278.

Cedula Pasquasii Johannis benefficiati Sancti Pauli capella episcopalis maioricarum. = Yo Pasqual Johan pr ... instituit en l'altar de Sent Pau en la capella del palau del Senyor bisbe Giu bisbe de Mallorques [18] per lo Capitol nonas februarii l'any MCCCXXXII: f. 39.

Cedula Paschasii Johannis benefficiati Capelle del Sapulcra [19], suffragania Ecclesie parochiali Sti. Jacobi. = Yo Pasqual Johan prevere, obtinent la capellania instituide grans temps ha pessats en la capella del sepulcra ... per en Terrades quondam: f. 294.

Yo Leonard Torrella pr ... lo beneiffet instituit en l'altar maior de la capella dotada sots invocacio de madona Santa Maria del sepulcre en la ciutat de Mallorques, por lo molt alt Senyor Rey de bona memoria mes ha de CXL anys, denunciy: f. 350.

Yo Marti Sisquer pr... instituit en la capella de la invocacio de Sent Francesch [20], situada en la parroquia de Sent Jacme de la Ciutat de Mallorques, per lo noble Narias Ferrandis, fill del nobla en Fran-

[17] Había sido sinagoga; más tarde edificóse en su lugar una capilla con invocación de Nuestra Señora de Montesión, ahora suplantada por la magnífica iglesia del colegio de los jesuitas, en la misma calle de Montesión.

[18] Antonio Furió, después de recordar los méritos de don Guillermo de Vilanova, como obispo de esta diócesis, continúa: «Además de cuanto había hecho para el culto divino, fundó el oratorio de San Pablo, junto a su palacio, en el que instruyó un beneficio en las nonas de febrero de 1313. Otro en la capilla de *Corpus Christi*, y otro en 7 de las calendas de septiembre de 1315, en el altar de San Andrés y Santa Magdalena, como consta del *Cabreo* llamado de *Manresa*...» (*Episcopologio Maioricense*, 1852, pp. 121-22). El obispo Fr. Guido Terrena, en la cédula nombrado, no empezó a gobernar hasta el 1321.

[19] Existía en 1232, pues consta que el sacrista de Barcelona, Pedro de Centellas, procurador de la condesa Garsendis, viuda del noble Guillermo Moncada, vizconde de Bearne, de entre los bienes que ella, como heredera, tenía en la ciudad y reino de Mallorca, hizo una donación al comendador o prior de los caballeros del Santo Sepulcro de Jerusalem: «Damus... Domino Deo, et vobis Berengario... ecclesiam parrochialem, que olim fuit mesquida, quam ecclesiam jam habetis et tenetis ... in civitate Maioricarum, et nunc est vocata ecclesia Santaae Mariae de Sepulcro... Acta apud Maioricas quarto idus septemb. anno Domini M.CC tricessimo secundo» (VILLANUEVA, t. XXI, pp. 76-79). En 1280 los caballeros del Santo Sepulcro cedieron la iglesia (que ostentaba sobre el portal el escudo Montcada), edificios y tierra contiguos a Don Jaime II, continuando en su régimen el poseedor de la capilla o beneficiado. Dicha iglesia, en la que habían sido depositados los cadáveres de los Montcadas, después de desenterrados de la Porrasa, hallábase en la que ahora se denomina calle de la Concepción, y continuó abierta al culto hasta mediados del siglo XIX. («Bol. Soc. Arq. Luliana» 31 [1955-56] 258-59.)

[20] Hallábase situada en la calle conocida por de Jaquotot. En su solar levantóse la casa que mira frente a la fachada principal del convento de MM. Capuchinas.

cesch Montlaur quondam (a. 1391) ... Pere Pi prevere, predecessor meu: f. 218.

Yo Thomas Avinyo pr... instituit en la capella de Sent Barthomeu [21] suffragania de la Sgleya parochial de Sent Nicholau de la Ciutat de Mallorques, per en Domingo Saragossa, sartre de Mallorques (a. 1277), denunciy: f. 349.

Cedula Bernardi Cunilleres benefficiati capelle Sanctorum Petri et Felicis. = Yo Bernat de Conilleres prevere obtinent le beniffet de xx lliures censales instituit en la capella de Sent Pere e Sent Faliu [22] suffragania de la parroquia de Santa Creu... per l'onrat Narnau Burgues ciutada de Mallorques... Mossen Pere Sabater prevere, possehia e reebia en l'any de la avinensa: f. 337.

Ad Dei laudem et B. V. Mariae.

BARTOLOMÉ GUASP, PBRO.

[21] En una donación del caballero don Nuño Sans, del mes de agosto de 1232, se hace esta mención: «Nos Nuno Sancii damus Domino de planis de ripoll et tuis... quasdam domos... quas habemus in Maioricis ante ecclesiam Sti. Bartholomei...» («Bol. Soc. Arq. Luliana», t. XIV, p. 209). Había sustituido a una sinagoga sita, según opinión corriente, en la llamada calle de San Bartolomé.

[22] Como se ve, tenía doble titular: San Pedro o San Pablo, con San Felio. Detalles platerescos atestiguan que este Oratorio (en el que aún se celebran algunas misas al año) fue rehecho a principios del siglo XVI; pero su fundación deriva del reparto que, después de la Conquista, correspondió al abad de San Felío de Guixols, quien recibió tierras y casas en la ciudad, más otras heredades en Muro, Llubí y en otras villas.

LA VIRGEN DEL MANTO EN MALLORCA
APUNTES DE ICONOGRAFÍA MARIANA BAJOMEDIEVAL Y MODERNA

El tema de la Virgen María con el manto extendido sobre sus devotos es uno de los pocos que han sido concienzudamente estudiados en la iconografía mariana. Existen dos importantes monografías consagradas al sujeto, algo más antigua y rica en material la una, *La Vierge de Miséricorde*, de Paul Perdrizet, publicada en París en 1908 [1], más reciente y puntualizadora la otra, *Maria mit dem Schutzmantel*, que insertó Vera Süssman en el «Marburger Jahrbuch fuer Kunstwissenschaft» 5 (1929) 285-351 [2]. A pesar del cuidado con que están redactados entrambos trabajos, y de que dediquen particular atención a las fuentes literarias contemporáneas a los monumentos estudiados, único medio seguro de lograr una valoración certera de los mismos, creo que en Europa queda todavía bastante material por atender, tanto en el plano de la catalogación de nuevas piezas cuanto en el de una más adecuada interpretación de las conocidas.

Conviene alguna vez recordar, de otra parte, que una mariología rigurosamente científica no puede desentenderse de inspeccionar las provincias de la piedad y el arte popular en todas sus manifestaciones y parando mientes en sus implicaciones y últimas consecuencias. Una mayor ampliación del campo histórico de visión y un más cuidadoso enfoque de ciertos problemas vistos en su gradual desenvolvimiento pueden ayudar a cerner ciertas críticas realizadas en el plano interconfesional, en el que resulta tan fácil el dejarse deslizar al resbaladero de preconcepciones y apasionamientos.

[1] En Bibliothèque des Écoles francaises d'Athènes et Rome, 101.

[2] De ellos dependen M. Vloberg, *La Vierge notre Mediatrice* (Grenoble 1938), s. v., y L. Reau, *Iconographie de l'art chretien* 2-II (Paris 1957), pp. 112-120, que hay que manejar con precaución.

El motivo iconográfico del manto extendido de la Virgen, característico del Bajo Medioevo, ha perdurado bien que mal — a menudo más bien mal — hasta nuestros mismos días. Es un motivo de profunda resonancia psicológica y me permito advertir, cómo lo hizo Perdrizet a principios de siglo, que si bien experimente ahora un «rallentamento», su carrera está lejos de terminar. En los países de lengua alemana sigue vivo todavía. Al menos, he cantado yo, estos últimos años, todavía:

Maria breit den Mantel aus,
mach Schirm und Schild für uns daraus,
lass uns darunter sicher steh'n,
bis alle Stürm' vorübergeh'n [3]

Y he visto en los escaparates de librería títulos como el siguiente de Alfons Hiemer: *Die Familie unter dem Schutzmantel Mariens; Der Rosenkranz in Ehe und Familie* [4].

En España e Italia, creo que se halla momentáneamente fuera del ámbito usual. No así en Francia, donde durante el reciente centenario de las apariciones de Lourdes se empleó en carteles de propaganda y se aprovechó para un monumental conjunto de neón instalado al aire libre en la plaza antistante la basílica de la Virgen.

Es mi propósito pasar revista en este artículo al motivo de la Virgen del manto extendido en la isla de Mallorca, de la cual han sido señalados hasta el momento en la literatura especializada sólo un par de ejemplares. Catalogaremos, pues, las distintas piezas conservadas, comenzando por las tablas del siglo XV, el del apogeo del motivo iconográfico, para continuar a través de la pintura, escultura y grabado hasta el mismo siglo XIX, en el decurso del cual se registra todavía un extemporáneo injerto de devoción con-

[3] *Gebet und Gesangbuch für das Bistum Mainz* (Mainz, s. a.), p. 620. Esta canción, sin duda más antigua, fue publicada por vez primera en 1640. En Liechtenstein se canta todavía en su *Sennen-Ave:*

Unsre Liebe Frau mit ihrem Kind
breite den Schutzmantel über Hütt und Gesind.

Citado por W. L. Steinberger, *Kleiner Stadt in grossem Gebirge* «Süddeutsche Zeitung» (München 1961), núm. de 1.° julio.

[4] München 1956. En las páginas de anuncios del catálogo de la exposición «Bayerische Frömmigkeit», montada en ocasión del Congreso Eucarístico de Munich (1960), se puede ver un vitral votivo de arte contemporáneo que juega sobre el motivo de la Virgen del Manto, del artista Max Lacher.

tinental, concretamente italiana [5]. Se trata, en resumidas cuentas, de la proyección de un enfoque simbólico típico de la historia de la piedad europea en la isla mediterránea. Por ello aprovecho la ocasión para examinarlo a fondo, enmarcándolo en la historia de la piedad mariana bajomedieval y me permito trascender la geografía religiosa local para hacer algunas observaciones de morfología religiosa general [6].

Representaciones mallorquinas de la Virgen del Manto

1. — Tabla de la Virgen de la Gracia.

Cuerpo central de retablo, de 3'20 × 1'07 m., compuesto de tres piezas superpuestas. La inferior representa a la Virgen del Manto acompañada de varios santos, con el letrero «Santa M(aria) de Gratia»; la siguiente muestra la Santísima Trinidad rodeada de ángeles armados de dardos; la superior trae a Jesucristo resucitado sobre el sepulcro. Se conserva en el Museo de Bellas Artes de Palma de Mallorca, sito en la Lonja [7], y procede del desaparecido convento de Santo Domingo de esta misma ciudad, en el cual se veneraba en la capilla de la familia Bonaparte [8]. Dicho retablo se completaba con otras dos tablas laterales representando a san

[5] Debo dar mis más expresivas gracias, por información, sugerencias o facilidades para este trabajo, al P. Gaspar Munar, prior de los PP. Agustinos de Palma, señores don Juan Pons y Marqués, Jerónimo Juan, Luis Alemany, Antonio Jiménez y Jorge Truyols.

[6] Para mayor facilidad he usado las siguientes abreviaturas:
POST = Chandler Rathfon Post, *A history of spanish painting* (Cambridge Massachussets 1930 ss.).
GUASP = *Colección de xilografías mallorquinas de la imprenta Guasp, fundada en 1579* 1-3 (Palma de M. 1950). Sus piezas van citadas por el número correlativo de cada una, seguido, en paréntesis, del tomo y página correspondiente.
BSAL = «Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana» (Palma 1885 ss.).
BPA = Biblioteca de los Padres Agustinos de Palma.

[7] Cf. Post 6, p. 586. La traducción del texto de Post la dio J. Pons Marqués en su art.: *Mr. Post y la pintura medieval mallorquina* BSAL 17 (1937-38) 118-119.

El retablo es mencionado como de santa Engracia en los catálogos del Museo de la Lonja: *Catálogo del Museo de la Lonja* (Palma 1952), núm. 20. Sobre el mismo escribió una nota V[icente Furió ?], *Un retaule de últims del segle XIV*, en Bsal 12 (1930-33) 495-96. También se refirió al mismo, intentando identificar uno de sus personajes, Jerónimo Juan, *Un retrato de Jaime I de Aragón*, «Diario de Mallorca» (Palma 1960), núm. de 26 febrero.

[8] De la familia de los Berarts, según G. Munar, *Les ordes religioses a Mallorca* 1 (Palma 1935), p. 29.

Vicente y a san Bricio. Esta obra, según Post, está emparentada con la tabla de san Jorge del convento de San Francisco, de Inca, y debe fecharse a fines del siglo XIV y principios del XV.

Las tablillas que reclaman nuestra atención son las dos centrales bajas. En la mayor, aparece la Virgen arrodillada, teniendo la diestra algo levantada, como en plegaria, que insinúan sus ojos levantados al cielo y parecen confirmar los semblantes de los dos santos dominicos, con la mirada también vuelta hacia lo alto, y que la ayudan a sostener el manto desplegado, que ella sostiene con su siniestra.

Los dos santos en cuestión son, sin duda posible, santo Domingo, con su lirio, y san Pedro Mártir, con sus dos puñales; el uno, hundido en la cabeza; clavado, el otro, en el pecho.

Bajo el manto de la Virgen se divisan varios personajes puestos de hinojos, entre los que se distinguen claramente un papa, un rey, una religiosa y un fraile franciscano, estos dos últimos en una posición que resulta para mí enigmática. Tirados por los suelos, se ven un joven caballero con los brazos rígidos a lo largo del cuerpo, llevando la espada al cinto y otro personaje, con corona sobre la cabeza, del que sobresale sólo medio cuerpo. Ambos están muertos: lo delata la cruz roja sobre el corazón del caballero.

Prestando alguna atención a la tabla, bastante deteriorada, se advierte que cae sobre el cielo y paisaje — muy simple: una montaña con unas edificaciones sueltas — una lluvia de flechas rojas, algunas de las cuales las para el manto de la Virgen. Son ellas las que derribaron los dos nobles sin reparo. Estas flechas bajan de la tablilla superior, en la cual la Trinidad — el Padre sosteniendo con una mano al Hijo, varón de dolores que sangra por el costado abierto y el Espíritu en forma de paloma — figura rodeada de dos series de ángeles: la una, de serafines cubriéndose con sus alas; la otra constando de cuatro ángeles, dos a dos, provistos de azagayas que lanzan hacia abajo, ejecutando la consigna que parece darles el Padre, con un gesto de su mano diestra.

2. — Miniatura de Nuestra Señora de Gracia.

Se trata de una miniatura de 130 × 190 mm. de escaso valor artístico representando a la Virgen del Manto, el cual sostienen

dos ángeles sobre seis personajes arrodillados, uno de los cuales se toca con mitra. Las manos de la Virgen están juntas en plegaria. En torno a la miniatura se dispuso la leyenda: *Ave Maria gratia plena.*

La miniatura aparece en la cabecera del libro de capítulos de la cofradía de Nuestra Señora de Gracia, manuscrito del siglo xv conservado en la Biblioteca de los Padres Agustinos de Palma de Mallorca (Ms. 98). Dicha cofradía tenía su sede en la capilla llamada actualmente, desde 1717 — y desconocemos el motivo — capilla de Nuestra Señora de los Desamparados [9]. Se desconoce igualmente la fecha de su fundación, que el escritor dieciochesco Agustín Garau, agustino, atribuye al obispo de Mallorca, Gil Muñoz, que rigió la diócesis entre 1430 y 1447, por figurar sus armas en el presbiterio de dicha capilla .Asegura el P. Garau que la capilla y cofradía, según la tradición, fueron erigidas por voto en ocasión de peste [10]. Opino que la tradición no puede ir muy descaminada tanto por aquello de que la advocación de «Virgen de Gracia» tuviera carácter antipestífero, cuanto porque la cofradía, según se lee en el capítulo 17 del Libro de capítulos celebraba con solemnidad las fiestas de los santos Miguel y Sebastián, cuyo carácter similar es de todos conocido [11].

Acerca de la imagen venerada primitivamente en la capilla de esta cofradía reina la mayor oscuridad. Sólo nos consta que en un momento dado, en 1621, fue sustituida por la estatua en madera que figura en nuestro elenco con el núm. 7.

3. — Virgen del Manto del Museo de la catedral de Palma.

Se trata de una tabla anónima que tiene por compañera una segunda representando la crucifixión; ambas revisten carácter vo-

[9] Munar, o. c., p. 50.

[10] *Noticias sobre la fundación de los agustinos en Mallorca y sobre la iglesia de María Santísima de Gracia, ahora de los Desamparados*, BPA, Ms. 26, ff. x, xviii.

[11] Sobre la cofradía cf. Manuel de Lete, *Capítols de la Confraria de Nostra Senyora de Gràcia* BSAL 13 (1910-11) 213 ss. La cofradía se llamaba: «confraria de la Verge Maria de Gràcia», Ms. citado, f. 1; la iglesia: «església de Nostra Dona de Gràcia», f. 9.

La cofradía cambió de titular, con la iglesia, en el siglo xviii; entonces se rectificó el comienzo de los estatutos que decían: «Los sobreposats e prohomes de la confraria de la verge Maria de Gràcia digne Mare de Déu . . . », borrando la «u» de Déu y completando «de desamparats».

tivo, pues fueron pintadas para conmemorar las víctimas de la inundación que acaeció en Palma a mediados de octubre de 1403, catástrofe de grandes proporciones en la que, según el paborde Terrassa, se arruinaron 1.500 viviendas y perecieron alrededor de 5.000 ciudadanos [12].

La tabla, atribuida por Post al llamado «maestro de Montesión» [13], muestra a la Virgen que sostiene con entrambas manos su manto azul, sujeto sobre el pecho con un broche de rosa, y lo extiende sobre una muchedumbre de hombres y mujeres, puestos, todos de rodillas.

Las leyendas que decoran el pie de las dos tablas, restauradas en 1840, se completan mutuamente y refieren con brevedad el desastre y el sepelio de las víctimas, que tuvo lugar el 28 de agosto de 1407, añadiendo que los despojos fueron enterrados entre «estos dos pilares de la catedral por orden de los honorables vicarios del reverendo señor obispo y jurados de Mallorca» [14].

El emparejamiento de los dos temas «Crucifixión-Virgen del Manto» es significativa para rastrear los derroteros de la piedad cuatrocentista. En efecto, en el estandarte de la «Confraternita della Carità» de Città di Castello, obra primeriza de Rafael Sanzio, figuran también abinados a la una y a la otra cara [15].

4. — Virgen del Manto del retablo de la Trinidad.

El retablo era el patronal del gremio de alfareros de la ciudad de Palma. Paradero actual desconocido. Presenta el esquema conocido por la «Mater omnium», según el cual la Virgen tiene el manto extendido, ayudada por dos ángeles, sobre una multitud de fieles entre los que se ve el papa y algunos reyes. Ella tiene las manos juntas en actitud de orar.

Esta pieza, del siglo XV, era la única de la isla conocida en la literatura especializada, aparte un par de grabados, por haberla

[12] Cf. P. DE ALCÁNTARA PENYA, *Inundación de la ciudad de Mallorca en el año 1403* BSAL 4 (1891-92) 151-55; ÁLVARO CAMPANER, *Cronicón mayoricense* (Palma 1881), p. 143. Sobre esta inundación escribió el notario Salcet, que vivió la catástrofe, una impresionante *Lamentació que fa la ciutat de Malorque*, publicada por J. M. BOVER en la *Biblioteca de escritores baleares* (Palma 1868), p. 340.

[13] POST 6-II, p. 590; fig. 259.

[14] Texto íntegro en CAMPANER, o. c., 147[1].

[15] CAMESASCA, *Tutta la pittura di Rafaello* I, láms. 1 y 2.

publicado los *Acta Sanctorum* de los Bolandistas como testimonio del antiguo culto tributado al beato Ramón Llull [16].

5. — Virgen del Manto del monasterio del Puig de Pollensa.

Consérvase actualmente en el refectorio del monasterio de la Concepción de Palma. Llevó antiguamente a los lados, como pieza central del retablo, las figuras de san Pedro y san Antonio Abad [17].

La Virgen abriga con el manto, sostenido por sus manos, algo desmayadas, a toda la cristiandad arrodillada, repartida en sexos: los varones a la derecha; las mujeres, a la izquierda.

6. — Tabla de la Virgen de la Merced de la iglesia parroquial de Selva.

Mide 2'35 × 1'5 m. La advocación precisa, según el contrato con el pintor Rafael Moger, de fecha 26-1-1479, es de «Virgen de la Merced», si bien se la describe luego como «Mater omnium» también, con el pueblo a sus pies: varones a la derecha; mujeres a la izquierda; todos arrodillados y orando. Dicho contrato dice así: «volem que hi sia pintada la imatge de Ntra. Dona la Verge Maria de la Mercè, e que li sia fet un mantell atzur sembrat de brots e la gonella de brocat carmesí e dejus lo mantell de Ntra. Dona molta gent» [18]. Moger dispuso a la Virgen con el Niño sobre el brazo izquierdo y con un lirio en la mano, mientras dos ángeles sostienen el manto extendido. Curioso aquí, como en nuestro número 1, el largo cinto de la Virgen, tratado como en las estatuas llamadas «Mare de Déu morta» mallorquinas de los siglos XV y XVI, y en ellas más explicable por la leyenda del cinto y el apóstol Tomás, que Gaspar Munar halló viva todavía en el folklore mallorquín de nuestros días [19].

[16] J. B. Sollier, *Acta Raymundi Lulli* (Amberes 1708), lám. frente a pág. 6; de donde las citas de Perdrizet 171 y Suessman (Catál. de *Mater omnium* número 56). La lámina ha sido reproducida por B. Quetglas, *Los Gremios de Mallorca* (Palma 1939), fig. 6.

[17] Así D. Zaforteza, *Del Puig de Pollensa al Puig del Sitjar* (Palma 1945), pp. 312 ss. Cf. Post, ob. cit. Véase asimismo: M. Rotger, *Historia de Pollensa* 1 (Palma de Mallorca 1897), p. 127.

[18] El documento lo publicó G. Llabrés en el BSAL 18 (1920-21) 211, de donde lo tomó Post, 7-II 643 fig. 248. Trae también esta Virgen J. Gudiol en *Ars Hispaniae*, IX, p. 296.

[19] *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950) 251-53.

7. — Imagen de Nuestra Señora de Gracia.

Talla en madera, hoy colocada en el tímpano del portal gótico de Nuestra Señora de los Desamparados de Palma, la cual, conforme advertimos antes, estuvo primitivamente dedicada a la otra advocación. Según se desprende del «Libro de obras» de esta capilla, fue labrada junto con el retablo nuevo de la capilla en 1621 [20]. De allí fue trasladada en 1747 al portal, aserrando las extremidades inferiores de las figuras para que encajaran en el tímpano, que ya ostentó anteriormente una pintura de tema similar. La disposición es parecida a la miniatura elencada bajo el núm. 2; cosa, por lo demás, bien comprensible. La Virgen ora con las manos juntas; dos ángeles sostienen las puntas del manto; seis personajes la completan su traza de «Mater omnium».

8. — Virgen de los Desamparados.

En la colección Guasp figuran dos grabados — núms. 345 y 346 (I, 128) — en los que la Virgen con el Niño en brazos tiene a los

[20] «En lo any de 1621 se féu la pastera y figura de Nostra Señora de Gràcia, en cuya obra gastà la confraria cent y trenta lliuras... Esta figura és la que al present (any 1792) està sobre el portal de la iglésia mirant a la placeta; y està les mans juntas, dos àngels qui la coronan y sis figuras ab divisas de rey, papa, bisbe, etc., qui estan unidas amb ella y bax del seu manto. Se posà esta figura sobre el portal (antes ni havia una pintada en la paret, de los Desamparats) en ocasió que en lo any 1747, haventse ja comensat a fer el quadro major nou, se féu el camaril y figura de Nostra Señora de los Desamparats del modo que se troba el dia present (any 1792).»

«És cert que esta figura de Nostra Señora de Gràcia desde son principi no es feta per estar damunt el portal de la iglésia, puis essent axí que ve mol ajustada en quant a la sua altaria, no obstant veím que està tallada y acursada de les cames. Esto confirma lo que està dit antes, que estave en lo altar major.» *Llibre de obras de la iglésia de Ntra. Señora de los Desamparats*, BPA, Ms. 16, pp. 49-50.

En este manuscrito se habla de diversos arreglos de la imagen. Vgr. en 1735 «se renova la figura de Nostra Señora qui està sobre el matex portal y se li féu una corona de cartó sobredorada; y ab esto gastà la confreria tres lliures, quatre sous y set diners...», p. 103.

En un cuadernillo suelto dentro del Ms. 32 de la BPA se habla de unas «gloses de taverna» o «gloses de tasa y pipa» (*sic*) escritas con motivo de la renovación de la imagen de 1804 y en que se decía de la Virgen del portal «que pareix dona qui surt a misa carregada d'infantons». *Si oculus tuus fuerit simplex...*

En el retablo de 1621 se pintó, o se pensó pintar S. Magín y S. Sebastián. «En lo mateix any 1621 se feran dos plans del quadro major per pintar en un d'ells la figura de St. Matgi y en lo altre la figura de St. Sebastià y altres feines de fuster...», p. 50.

pies dos muchachitos, los cuales se acogen al manto, como corresponde al esquema típico de la «Virgen de los Desamparados». La hermosa imagen dieciochesca de la misma que se veneraba un tiempo en el altar mayor de la capilla de su nombre, en Palma, se halla actualmente, algo modificada, en un altar lateral. Ha sido sustituida en el retablo principal por una imagen reciente de escaso valor artístico.

9. — Grabado de la Virgen del Manto.

Colección Guasp, núm. 531 (I, 131). 150 × 222 mm. Siglo XVII. Factura muy basta. Representa al Padre Eterno asiendo una cruz y a Cristo, sobre nubes, armados de dardos que arrojan sobre el mundo. La Virgen con su manto, sostenido por dos ángeles, protege a algunos hombres, mientras otros están tendidos por el suelo.

10. — Reúno aquí complexivamente varias xilografías de la Virgen de la Merced representada con el manto extendido:

a) La Virgen sostiene el manto tenso con sus propias manos, de las que penden unos escapularios. A sus pies, tiradas, unas cadenas. Bajo el manto, se advierten las figuras de san Pedro Nolasco, el rey Jaime I, el Conquistador, etc. 220 × 154 mm. Colección Guasp, núm. 368 (I, 141).

b) Le sostienen el manto dos ángeles. Aparecen también san Pedro Nolasco y el Rey Conquistador. 130 × 118 mm. Colección Guasp, núm. 371 (I, 144).

c) Acoge a los mismos personajes de antes. Detrás de ella se ve un cautivo arrodillado. Dos ángeles sostienen una cartela volandera que dice: «Ntra. Sra. de la Mercè, Redenció de catius christians». Dos piezas ligeramente diferentes en las series de Guasp — 225-160 mm. —, núms. 369 y 360 (I, 142-43).

d) Virgen de la Merced con el manto extendido por sus brazos, ayudada por dos ángeles. Esquema corriente de la *Mater omnium*. Cuatro piezas de unos 90 × 60 mm. Colección Guasp, números 374 a 377 (I, 145).

11. — Virgen del Gonfalón.

Tela de 3'10 × 2'30 m. conservada en una capilla del ábside de la iglesia de Santa Eulalia de Palma. Original de Carlos Ma-

ratta (1656). La Virgen tiende su manto azul sobre varias figuras arrodilladas. En lo alto aparece el Padre Eterno. La pintura, de gran calidad, está muy oscurecida [21].

El altar pertenecía a la cofradía de Santa María, venerada en su misterio de la Asunción, la cual se agregó, en 1590, a la Archicofradía del Gonfalón de Roma, concediéndose desde entonces bajo esta última advocación [22]. Pesa sobre la capilla la tradición antigua; así que se venera la Asunta, encerrada en una urna detrás del altar sobre el cual está dispuesta la tela del Maratta.

En la sacristía de Santa Eulalia se guarda un cuadrito de pequeña dimensión con las armas de la cofradía del Gonfalón, que son un círculo con la Virgen del Manto amparando a diversas figuras, flanqueado por los apóstoles Pedro y Pablo y teniendo en la parte superior una cruz con la leyenda: «Requiem aeternam». Este cuadrito ha sido reproducido en diversas xilografías para uso de la cofradía, con el subtítulo: «Mater omnium», y que se pueden ver en «Guasp», núms. 337 (I, 124), 338, 339, 341 (I, 125). Los tres últimos traen además el letrero: «Archiconfraternitas Confalonis».

En la Colección Alemany de Palma se custodian diversos impresos devocionales, especialmente Gozos, que aprovechan dichos grabados. Así los Gozos castellanos: «A la princesa de los cielos, bajo el título del Gonfalón» (280 × 175 mm.; a dos columnas; Imprenta de Felipe Guasp) y los mallorquines: «Confrares y confraressas de Nostra Señora del Confalò, que se venera en la parroquial iglesia de Santa Eulalia ...» (275 × 182 mm.; a tres columnas; sin pie).

Un grabado del siglo XIX, quizá de principios del XX, de escasa calidad artística, representa a la Virgen tendiendo el manto sobre varias figuras arrodilladas (85 × 65 mm.). Trae la leyenda: «Madre del Gonfalón» encabezando dos estrofas en su loa. La pieza mide en total 175 × 110 mm.

12. — Virgen del Socorro.

Estatua de la Virgen con el Niño empuñando la porra en su

[21] Cf. VICENTE FURIÓ, *En Guillem Mesquida, pintor mallorquí*, BSAL 17 (1919) 231.

[22] G. MUNAR, *Devoción de Mallorca a la Asunción* (Palma 1950), p. 52.

mano derecha contra el demonio presente en forma de un monstruoso enano negro situado a su izquierda. Un niño intenta huir del mismo cubriéndose con el manto de la Virgen. Talla en alabastro. Siglo XVI. Preside el retablo de la iglesia de los Padres Agustinos de Palma.

13. — Virgen del Socorro.

Estatua similar venerada en su capilla propia del convento de Mínimos de Felanitx. Siglos XVII-XVIII .

En la sala de entrada de la ermita de San Salvador de Felanitx se guarda una pintura que sigue el esquema anterior, salvo que en ella el diablo está tendido por el suelo.

Una Virgen del Socorro de pequeño tamaño he visto asimismo en el santuario de San Blas, en los aledaños de Campos.

14. — Virgen del Manto.

Tondo sobre la bóveda de cañón de la iglesia del Rosario de Pollensa, antiguo convento de dominicos. La bóveda está dividida en cinco tramos, cada uno de los cuales está decorado con una pintura representando a la Virgen en su relación con la Orden dominicana. La que nos ocupa es la central: María sobre nubes, coronada de estrellas, con el Niño en brazos, tiende su manto azul sobre dos grupos, el de la derecha, de religiosos dominicos; de religiosas dominicas, el de la izquierda.

15. — Virgen del Manto.

Lo extiende sobre un grupo de ermitaños. Lo cita, como existente en la ermita de Valldemosa, Bartolomé Guasp. Siglo XVIII [23].

16. — Virgen de las Gracias.

Cuadro votivo colgado sobre el presbiterio de la iglesia de San Cayetano, de Palma de Mallorca, al lado del evangelio. La Virgen, que viste túnica roja y manto azul, tiene los dos brazos en alto sujetando en cada una de sus manos tres flechas rotas. A sus pies, angelillos con flores; más abajo aún, la perspectiva de Palma

[23] En su obra: *Eremitismo luliano y la Virgen entre los ermitaños mallorquines* (Palma 1952), p. 215[1].

amurallada bajo nubarrones y una romántica luna. En el ángulo inferior, se lee la siguiente inscripción:

B. M. V.
GRATIARUM MATRI
CIVES PALMENSES
QUOS TERRAEMOTUS RELIQUIT
SOSPITES
ET SARTA TECTA
TANTI BENEFICII MEMORIA O. D.
XVII KAL. IULII MDCCCLI

Se trata de una tardía introducción de la devoción a la «Madonna delle Grazie» honrada como patrona contra la peste desde principios del siglo xv en la ciudad de Faenza y entrada aquí con motivo de la violenta sacudida sísmica de 1851 que resintió la fachada principal de la catedral de Palma.

En la Colección de la Real existe un grabado en cobre que pudo servir de modelo para esta Virgen, o que se copió sobre la misma — le falta la vista de la ciudad —, y que lleva por título: «María SS. Madre | de las Gracias | venerada en S. Cayetano | como especial abogada contra los | terremotos». Mide 105 × × 80 mm.

17. — Grabado de la Virgen de la Misericordia.

La Virgen, sentada sobre nubes, extiende el manto sobre un grupo de pobres y enfermos. En primer plano, un embaldosado; en el fondo, grupos de ángeles, entre cortinas y nubes, le hacen marco. Estampa del siglo xviii. 153 × 215 mm. Ejemplares en las colecciones privadas del monasterio de San Bernardo de la Real y de don Luis Alemany, de Palma. Unos llevan el titular: «Nuestra Señora | de la | Misericordia | que se venera | en la Casa-Hospicio de Palma»; otros, concesión de indulgencias de los obispos don Juan Fernández de Zapata y don Benito Pañellas y Escardó, con el título: «Confrares y confraressas de la Mare de Déu de la Misericordia dels Pobres».

Sobre el mismo se hizo seguramente el grabadillo que trae Guasp, núm. 340 (I, 125), de 62 × 75 mm., del grabador Vallespir, usado en unos Gozos que llevan por cabecera: «Nuestra Señora de la Misericordia, Patrona y titular del Hospicio de Palma». (Im-

presos a tres columnas; orla exterior, 260 × 165 mm. Colección de don Luis Alemany.)

18. — Grabado de la Virgen de la Misericordia.

Suelto, con leyenda: «Nuestra Señora | de la | Misericordia | que se venera | en la Casa- Hospicio de Palma» y en Gozos (a tres columnas; orla exterior de 240 × 163 mm.) con el encabezamiento: «Ntra. Señora de la Misericordia | Patrona y titular del Hospicio de Palma». Colecciones de La Real y de don Luis Alemany.

Representa a la Virgen tendiendo el manto sobre dos desvalidos. Es un *tondo* de 102 mm.

Las tiradas de los Gozos fueron impresos por Gelabert y las he visto de los años 1842, 1843, 1844 y 1873.

Las distintas advocaciones de la Virgen del Manto

Según se echa de ver por el elenco, las figuraciones de la Virgen del Manto se extienden en Mallorca desde fines del siglo XIV y principios del XV hasta el siglo XIX, hallándose situado el álgido de la curva en el último Medioevo — tablas — y persistiendo los tipos acuñados en la edad de oro del motivo en materiales más deleznables — telas, gráfica — hasta casi nuestros días.

Las advocaciones marianas de las cuales el manto es el vehículo simbólico-psicológico suscitadas en el ámbito de la piedad popular, según el elenco son las siguientes: Virgen de Gracia, Virgen de la Merced, Virgen del Gonfalón, Virgen del Socorro, Virgen de la Misericordia, Virgen de las Gracias.

Esta última, nuestro núm. 16 constituye un caso de antología de arcaísmo devocional. Se trata de la introducción en la isla de la devoción a la «Vergine delle Grazie» de Faenza (Italia), una virgen venerada en aquella ciudad italiana desde la peste que la aquejó en 1412 y pintada entonces conforme a la visión tenida por una cierta «madonna Ioanna» con un manto extendido y tres flechas rotas en cada mano, para significar que su poder intercesor alcanzaba a conseguir de Dios que apartara las calamidades públicas por Él mismo enviadas[24]. El fresco en cuestión fue mal

[24] Cf. el texto de la crónica cuatrocentista en Domenico Beltrani y Giuseppe

arrancado en 1760 de la iglesia dominicana de San Andrés de Faenza donde se veneraba y se le trasladó a la catedral [25], perdiendo con el traslado casi toda la traza del manto, pero cobrando siempre más auge su devoción, que en la segunda mitad del siglo XVII ya se extendió por Italia y por los países eslavos Polonia y Lituania [26]. El que alcanzara a Mallorca, en esta forma que, a primera vista, no casa con nuestro motivo del manto extendido, no lo sabíamos hasta ahora.

La madonna faentina nos puede servir de cómodo punto de referencia al preguntarnos por el posible origen de la advocación de la Virgen de Gracia. Hay que tender la vista a Italia a fines del siglo XIV y principios del XV. Y fijar la atención en el trabajo apostólico de las órdenes mendicantes. De san Bernardino de Siena nos consta que alzó varias capillas a la «*Vergine delle Grazie*» en Arezzo y otros lugares [27]. Florencia tenía imagen de la misma desde 1349 [28]. Milán la tuvo en la segunda mitad del siglo XV [29]. El ojo avizor de F. Lanzoni advirtió hace años que la advocación, en un primer tiempo, era la de *Santa Maria de gratia* o *Santa Maria gratiae*, y sólo más adelante se cambió en *Santa Maria de gratiis* o *gratiarum*, que es el título de la de Faenza [30].

Aquí fundó el P. Giovanni Benedetto della Garga O. P. una cofradía de hombres que, en 1421, consiguió la participación de méritos de la Orden de Predicadores, en una de cuyas iglesias estaba radicada. Los estatutos de la misma se redactaron el siguiente año de 1422 y en 1426 se recopilaron las *laude* y plegarias de estos «battuti servi della Beata Vergine delle Gratie» en un

CORNAGLIA, *Documenti storici intorno alla Beata Vergine delle Grazie di Faenza* (Faenza 1931), pp. 17-18, 20-22.

[25] A. M. V., *Appunti d'arte sulla Beata Vergine delle Grazie* en «III Centenario Incoronazione della B. V. delle Grazie di Faenza» I (1929), núm. 1, p. 10.

[26] BELTRAMI-CORNACCHIA, p. 5.

[27] FRANCESCO LANZONI, *Le origini della Beata Vergine delle Grazie di Faenza* (Faenza 1925), p. 6. Este estudio es el mejor realizado sobre la imagen en cuestión y no ha sido usado por ningún recopilador del material del tema del manto. Además de ser excelente, es muy raro: no me fue dado localizarlo en ninguna biblioteca romana.

[28] LANZONI, p. 3.

[29] Cf. TRECCANI, *Storia di Milano* 9 (Roma 1961), fig. de p. 614.

[30] Aduce el caso de la Virgen de Montenegro, cerca de Livorno, que en 1347, 1348 y 1381 registraba la primera forma, modificada en el decurso de la segunda mitad del siglo XIV de la segunda manera. LANZONI, p. 3.

manual manuscrito que se conserva en la Biblioteca Vaticana [31].

He aquí un paralelo de nuestra cofradía cuatrocentista de «Nostra Dona de Gràcia» de Palma de Mallorca, de imprecisada data fundacional y que a juzgar por sus estatutos — lo advirtió ya el P. Gaspar Munar — revestiría particular importancia [32].

Ulteriores precisiones habrán de autorizarnos a extender a los restantes reinos de la Corona de Aragón la conservación de la forma singular «Virgen de Gracia» en favor de la cual diferentes contratos de artistas cuatrocentistas parecen deponer. Así el pintor Jaime Cabrera se refiere a una «imaginem beate Marie de Gracia cohopertam cum suo mantello et multitudinem hominum et mulierum» en diciembre de 1416 [33]; Luis Borrassá menciona una «madona sancta Marie de Gràcia, ço és com abriga lo poble» en enero de 1902 [34] y Juan Luys, en julio de 1469, habla de una «ymatie de la Verge Maria de Gràcia, acompanyada de gents, ab son mantell estès, així com és de costum»... [35]. Éste no fue el caso de Italia, donde la insistencia en la «gratia» sobrenatural de María, aludida en el recuadro de nuestra miniatura núm. 2 pasó a centrarse, en un afán de concreción muy propio de la piedad popular, sobre las sendas gracias dispensadas a sus devotos puestos en una más o menos relativa situación-límite existencial. Y que conste que aún en la advocación singular hemos de pensar en el beneficio dispensado por la Virgen antes que en el que le dispensara Dios a ella. Al final de un exordio de un sermón de san Francisco un minorista mallorquín de la primera mitad del siglo XV, Fray Bartolomé Catany, se dirige a la Virgen en los siguientes y

[31] LANZONI, p. 8.

[32] En efecto, todos los días tenían misa rezada (Estatutos; cap. 12 y los domingos y fiestas, cantada, además de vísperas y completas asimismo cantadas (cap. 11). Estas últimas y la salve, todos los sábados del año. Se predicaba los domingos de adviento (cap. 13); de carnaval (cap. 14) y los de cuaresma (cap. 15), amén de los viernes de este tiempo litúrgico. Todo ello en lo que se refiere al culto, aparte de solemnizar la fiesta de la patrona (cap. 16) y santos patronos (cap. 17). En cuanto a la labor benéfica, se reducía a distribuciones de pan, paga de dotes y enterramientos a gente pobre y, según el P. Garau, acompañar a los ajusticiados y ayudarlos a bien morir. (Así en un cuadernillo suelto dentro del *Libre de determinacions de juntas de la confraria de Ntra. Sra. de Gràcia y Desemparats*, APA, Ms. 21, del año 1740).

[33] J. M. MADURELL, *El pintor Lluís Borrassà*, «Anales y Boletín de los Museos de Arte de Barcelona» 8 (1950) 328.

[34] Id., 144.

[35] M. SAMPERE I MIQUEL, *Los cuatrocentistas catalanes* II (Barcelona 1906), doc. XLI en p. LXIX.

orientadores términos: «... indigemus adiutorio quod est Dei gratia, quam nobis procurat Virgo Maria; nam ipsa est gratiarum plenitudo et distributio; ut de illa portare gratiam valeamus ad ipsam recurramus humili mente ac pia, dicendo: Ave Maria» [36]. En unos Gozos dieciochescos valencianos [37] se advierte con toda claridad este tránsito de gracia a gracia:

En un cubo de un molino
cayó una niña pequeña,
como estáis de gracia llena,
la librasteis del peligro.

Sólo que en la nomenclatura, al menos, no se llegó tan rápidamente a la subjetivización que alienta en la expresión en plural y que es la misma de la manifestación italiana de agradecimiento, dicha a propósito de la Virgen o los santos: «mi ha fatto la grazia».

La advocación de «Virgen de Gracia», que hallamos por vez primera atestiguada en Mallorca en el retablo de nuestro núm. 1, llega un momento en que atenúa su conexión con el motivo iconográfico del manto, aunque probablemente la sigue manteniendo en su carácter de protector contra la peste. Es el caso de la Virgen venerada en el santuario de Gracia, en el monte de Randa, mencionado en octubre de 1947, «heremitorium sive monasterium vocatum Nostra Dona de Gracia», acerca del cual determina el ayuntamiento del vecino pueblo de Lluchmayor, el 26 de julio de 1523, «de fer la festa a Nostra Senyora de Gràcia del Puig de Randa per el contagi» [38]. La imagen aquí honrada, tallada a fines del siglo XV, me advierte el P. Munar ,sigue la línea iconográfica de las «Asun-

[36] Samuel de Algaida, *Tres sermones de Bartomeu Catany, fra menor de Mallorca*, «Estudis Franciscans» 43 (1931) 408.

[37] *Gozos a Ntra. Sra. de la Misericordia venerada en su ermita, término del lugar de Miliana* (Bibliteca del Monasterio de la Real).

[38] Guillermo Terrassa, *Randa. Ermita de San Honorato* (Palma 1946), pp. 132 s., 138; G. Terrassa-Francisco Talladas, *Historia de Lluchmayor* (Palma 1934), pp. 114. s.

Una xilografía de la misma, del siglo XVIII, con la paloma del Espíritu Santo sobre su cabeza y dos ángeles ceroferarios, la trae Guasp, núm. 349 (I, 129).

También en otros lugares, durante la segunda citad del siglo XV, se hallan imágenes con la advocación de Gracia sin el manto. Una tabla con la leyenda: «Santa María de Gracia» representa sencillamente a la Virgen con el Niño, sentada sobre trono, con los santos Pedro y Jerónimo a los lados, y un orante al pie que reza: «O Domina mea, sancta Maria, ora pro me peccatore». Elías Tormo, *La Virgen de Gracia, única obra auténtica de Juan Sánchez de Castro*, «Boletín Sociedad esp. Excursiones» 15 (1907) 205-213.

ciones» — «Mare de Déu mortes» en lengua vernácula — típicas de Mallorca, en auge en este tiempo, y mi examen personal me lleva a convenir con su parecer.

Acabo de referirme a la relación de la advocación de la Virgen de la Gracia con la peste. No sé si esta relación existe para el caso de nuestro núm. 5. Esta imagen se veneraba antiguamente en el Puig de Pollensa.

Se tenga presente de todos modos que la decisión de levantar la capilla del Puig se tomó a raíz de la peste negra de 1348 [39]. En la predella de otro retablo gótico del Puig, *in situ* todavía, se ve al ángel envainando la espada en lo alto de la Mole Hadriana de Roma al paso de la procesión de rogativas del papa san Gregorio, símbolo bien conocido de la cesación de la peste [40], y no falta el martirio de san Sebastián y los santos Cosme y Damián, patronos contra la peste por excelencia. En un contexto similar no puede extrañarnos la presencia de la Virgen del Manto del núm. 5 en lo alto del Puig de Pollensa.

Nuestro núm. 1 tiene idéntico carácter. En efecto, las flechas disparadas por los ángeles desde el cielo y que tienen derribados y muertos a los caballeros fuera del ámbito protector de la Virgen deben aludir a la peste, aunque es verdad que el simbolismo de las flechas llegó a tener un sentido más amplio, según se advierte en la xilografía alemana de principios del Quinientos que aducimos y en la que las tres azagayas que Cristo enarbola llevan sus respectivas etiquetas que las identifican con la peste, el hambre y la guerra, los tres flagelos reunidos en la conocida invocación litúrgica: «A peste, fame et bello libera nos Domine!», los mismos que las canciones trecentistas del movimiento religioso de los «Bianchi» conminan a los pecadores:

Se voi non vi conoscete,
de peccati che voi avete,
freddo, caldo, fame e sete
manderavi il Creatore.
Morte, pistolentia o guerra
manderà in ogni terra,

[39] ROTGER, o. c., 127.

[40] «...et ecce tot aeris infectio Virginis virtuti, in sua imagine operanti cedebat, tanquam fugiens» *Acta Sanctorum* 1 Aug. 576 F.

se voi tuti a una serra
non seguite il buon pastore [41].

A la disposición iconográfica de nuestro núm. 1 no le he podido hallar par. Aunque su clave la halló ya Post en el viejo legendario de la Orden dominicana [42]. Él menciona a Jacobo de Voragine; yo quisiera aducir a un predicador italiano cronológicamente más cercano a nuestro retablo y que ha pasado por alto a la literatura especializada en nuestro tema: Jacobo Passavanti. Este fraile dominicano en su *Specchio di vera penitenza*, refundición de los sermones tenidos en Santa María Novella de Florencia en la cuaresma de 1354, refiere una piadosa leyenda en torno a su fundador santo Domingo, de la que doy el contenido sustancial [43]. El santo peregrinó a Roma para pedir la confirmación de la Orden y vino a la basílica de San Pedro, donde se entretuvo a orar a Dios y a la Virgen por los pecadores y por el reconocimiento canónico de su congregación, de la que esperaba mucho en orden a la conversión de los mismos.

Orando il padre santo con grande fervore di subito fu levato e rapito in spirito e vide Jesù Cristo sù nell' aria in quella forma che verrà a giudicare il mondo con tre lance in mano; le quali guizzando e dirizzando inverso la terra, faceva sembiante di volere, lanciando, ferire la gente che abitava in terra e disfare i mondo. Vedea riuscire, dall'altra parte, la benedetta Madre Vergine Maria la quale domandando il filgiuolo quello che volea fare, ed egli rispondendo che volea disfare il mondo, e uccidere con quelle tre lance la gente peccatrice e corrota di tre vizi, superbia, avarizia e lussuria, ella s'inginocchiava inanzi a lui, facendo croce delle braccia, e pregava piatosamente che dovesse il rigore della sua giustizia temperare con la benignitade della sua misericordia. E rispondendo egli ch' avea troppo sostenuto il mondo, il quale non s' era corretto nè per gli profeti, nè per la sua presenzia nel mondo, nè per gli apostoli, nè per gli altri santi ch' erano venuti di poi, i quali studiosamente s' erano ingegnati di convertire il mondo e di ridurlo a via di verità, la Vergine Maria, *tutta piena di pietade e di misericordia*, ancora lo pregava dolcemente, dicendo: *Per amore e per grazia di me* ti piaccia ancora di perdonare a' peccatori, per li quali volesti nascere di me, facendomi tua madre,

[41] Gennaro Maria Monti, *Un laudario umbro quattrocentista dei Bianchi* (Città di Castello 1920), p. 182.
[42] Post 11, p. 382.
[43] *Lo Specchio di vera penitenza* (Firenze 1925) 80-83.

Tabla de la Virgen de Gracia. (Museo de la Lonja, Palma.) cf. 1.

Tablilla superior del retablo de la Virgen de Gracia. cf. 1.

Miniatura del libro de Estatutos de la cofradía de Nostra Dòna de Gràcia. (Palma de Mallorca.) cf. 2.

Tabla funeraria votiva de la Virgen del Manto. (Museo Catedral de Palma.) cf. 3.

Virgen del Manto procedente
del monasterio del Puig, de Pollensa.

Virgen de la Merced. (Igl. parroquial
de Selva, Mallorca.) cf. 6.

Xilografía de la Virgen del Manto.
(Col. Guasp, Mallorca.) cf. 9.

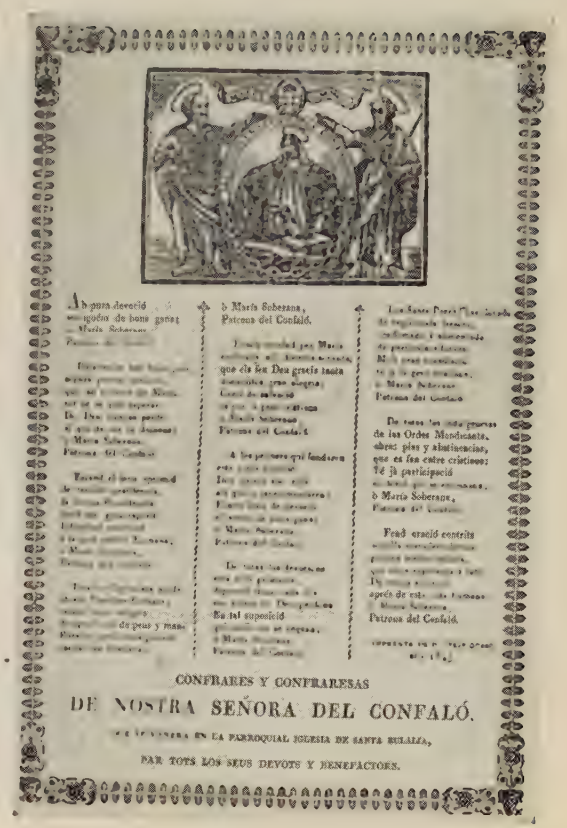

CONFRARES Y CONFRARESAS

DE NOSTRA SEÑORA DEL CONFALÓ.

PAR TOTS LOS SEUS DEVOTS Y BENEFACTORS.

Gozos mallorquines con la imagen de la
Virgen del Gonzalón. cf. 11.

Virgen del Socorro.
(Convento de Agustinos, Felanitx.) cf. 13.

Xilografía alemana: Virgen con los Ss. Domingo y Francisco.
(Siglo XV-XVI.)

Virgen de las Gracias (Igl. de S. Cayetano, Palma.) c. 16.

Grabado mallorquín de la Virgen de la Misericordia. cf. 17.

La Virgen con los Santos Domingo y Francisco, de Pedro Sánchez.
(Museo arq. municipal de Sevilla.)

e passione e morte volesti sostenere; e io ti profferò uno mio divoto servo e fedele, il quale con la grazia tua, dicendo e facendo, convertirà la gente, e il mondo riducerà a via di verità. E dicendo Jesù Cristo che volea vedere se fusse a tanto ufficio atto e degno, la Vergine Maria, istendendo la mano dritta sopra il capo di santo Domenico, lo rappresentava a Cristo; il quale egli accettò e approvò dicendo: E io, per amore di te, dolcissima Madre, perdono al mondo per questa volta...

Mas como fuera costumbre que los varones apostólicos fueran mandados de dos en dos, entonces la Virgen presentó a su Hijo al otro predicador Francisco...

El contenido literal de esta escena puede verse en la pintura sobre sarga de Pedro Sánchez II — segunda mitad del siglo XV — del Museo arqueológico Municipal de Sevilla que tiene la ventaja de estar comentada por el pintor mismo mediante una serie de cartelas puestas en boca de los dos personajes protagonistas. Cristo dice: «Vuestros pecados con grandes voces suben al cielo dando clamores por que conviene de vos ferir e todo el mundo destroyr». La Virgen ruega: «Fijo mío, los pecados por vos sean perdonados ruego a la vuestra real magestad que dellos ayades piedad».

La Virgen invita: «Domingo, ve por el mundo predicando e los pecados castigando»; «Francisco, con tus palabras mucho affables castiga los males abominables».

Ya iniciado el siglo XVI, Felipe Pablo de San Leocadio repitió el tema en un retablo de Santo Domingo, de Valencia, hoy en el Museo Provincial de dicha ciudad. Aquí aparece incluso la representación alegórica de los tres vicios: orgullo, lujuria, avaricia, personificados en figuras femeninas [44]. Es verdad que en él no se advierte el tema del manto extendido. Pedro Sánchez hace extender un brazo de la Virgen, de forma parecida al retablo de nuestro núm. 1; Felipe P. de San Leocadio pinta a la Virgen orando, arrodillada, con las manos juntas. Quiero citar un cuadrito mallorquín del siglo XVIII, de ningún o escaso interés artístico, pero que muestra la persistencia del tema hasta tiempos muy tardíos [45]. En él los santos Domingo y Francisco están arrodillados frente a

[44] Post 11, p. 280, fig. 108.

[45] Se halla a la venta en casa del anticuario Delmonte, en Palma. Medidas aproximadas: 50 × 40 cm.

un globo — «el mundo», sin duda alguna — mientras, arriba, la Virgen intercede sobre nubes a Cristo, el cual tiene los tres rayos embrazados para destruir la humanidad. La Virgen adopta otra actitud: tiene sus manos sobre el pecho. Con ello, lo veremos más adelante, alude a su divina maternidad, con el recuerdo de la cual pretende ablandar la ira de su Hijo.

¿Por qué he citado estas piezas en relación con la leyenda de santo Domingo y san Francisco? Porque aunque nuestro núm. 1 no se corresponda exactamente con la misma en todos sus detalles, es evidente que guarda con ella una estrecha relación. La intercesión de la Virgen en pro del mundo ha sido expresada por los distintos artistas con ayuda de diferentes recursos: el gesto de la presentación de santo Domingo en Pedro Sánchez; el general de oración arrodillada con las manos juntas en Felipe de San Leocadio; la alusión velada a la maternidad en el cuadrito dieciochesco mallorquín; el motivo del manto protector en nuestro núm. 1.

Pero es nuestro deber reconocer que, aun en el caso de que llegáramos a identificar con san Francisco al religioso que en la tabla del núm. 1 queda cubierto por el manto, lo cual dista mucho de ser probable, lo cierto es que la idea que tenía el artista en la mente era más general que la englobada en la leyenda de los santos Domingo y Francisco, referida por vez primera por Gerardo de Frachetto en el mismo siglo XIII [46], de donde la tomaron Jacobo de Vorágine, primero, los predicadores como Passavanti luego y, por fin, el *Speculum humanae salvationis* de tradición dominicana también, del que dependen las xilografías de los «Pestbilder» alemanes con la Virgen del Manto que recordará en sus sermones Martín Lutero en pleno hervor de la Reforma. El nuestro es un cuadro que mantiene la tradición de la protección mariana en la Orden de predicadores. La Virgen no va vestida de túnica roja y manto azul, como suele ser de rúbrica; la túnica es más bien blanquecina, cenicienta, y el manto, por fuera, de color negro. Y como va orientada en la línea de la «Mater omnium» ha de ser de las más antiguas conocidas de este tema que no se consolida y estandariza hasta más tarde, como es de ver por los núms. 4 y 5. Ahora bien, los dos santos que sostienen el manto son santo Do-

[46] B. ALTANER, *Die Beziehungen des hl. Dominikus zum hl. Franziskus von Assisi* «Franziskanische Studien» 9 (1922) 12 ss.

mingo y san Pedro Mártir. Éste figura en alguno de los «Pestbilder» alemanes que acabamos de citar, si bien no entra en el nudo de la representación; se queda en el marco [47]. ¿Podría inferirse de su presencia en él la existencia, en la iglesia de los dominicos de Palma, de alguna confraternidad mariana como las que sabemos, tras los estudios del P. Gerardo Meerssemann, solían tener por patrón al santo veronés los conventos italianos y que tenían una matización mariana? ... Los archivos habrán de darnos, en su día, adecuada contestación.

Resulta curioso como el motivo de la leyenda de los santos Domingo y Francisco que vemos en nuestro núm. 1 centrado solamente en santo Domingo en el seno de la orden franciscana se especializó a su vez en san Francisco, su fundador. Una tardía xilografía mallorquina de las series de Guasp muestra a la Virgen con el Niño en brazos. Éste no acaricia pájaro alguno, ni sujeta fruta de ninguna clase; al contrario, empuña tres flechas, dispuesto a exterminar con ellas la humanidad. San Francisco, a sus pies, ora [48] ... Beda Kleinschmidt llamó en su día la atención sobre este tema [49] que tiene en su arranque una espléndida tabla cuatrocentista del convento franciscano de Göttingen, hoy en el Museo de Hannover, y que se corona, por los tiempos en que fue vaciado el boj mallorquín, con un famoso cuadro de Rubens, guardado en el Museo de Bruselas.

Y anotemos, de pasada, que Post no estuvo acertado al aludir al patrocinio de la Virgen a propósito de la Virgen del manto extendido o de la leyenda de santo Domingo en el arte bajomedieval. De hecho, la fiesta del patrocinio es una fiesta barroca. Alejandro VI la concedió a España en 1656 a Felipe IV para dar gracias por los beneficios recibidos de la Virgen «quae ab illa accepisse profitetur», por lo cual en algunos sitios se le añadió la adjetivación de «Madre de misericordia o de las gracias» [50]. La fiesta fue concedida a Milán sólo en 1681, por Inocencio XI [51].

[47] P. Heitz, W. L. Schreiber, *Pestblaetter des XV Jahrhunderts* (Strassburg 1918), fig. 6.

[48] Guasp, núm. 32 (I, 116).

[49] B. Kleinschmidt, *Franziskus von Assisi auf altdeutschen Pestbildern* «Franziskanische Studien» 13 (1926) 83-95.

[50] Enciclopedia Espasa 42,872-73 s. v. *patrocinio*.

[51] E. Cattaneo, *Maria Santissima nella storia della spiritualità milanese* (Milano 1955) 151.

Hemos advertido antes como la advocación más corriente de la Virgen del Manto, en el siglo xv, entre nosotros, es la de Gracia.

En un manual trecentista de laudes del movimiento de disciplinantes llamados los «Bianchi» aparecen «gracia» y tema del manto muy bien conjuntados. Vale la pena el sacarlo a colación al objeto de favorecer la ambientación:

> Vergene, o del ciel Regina,
> Maria, ave, a cuy s'enclina
> chi gratia vole dal Salvatore!
> Padre et Filio et Spirito Santo,
> quali fuoro per te in concordia tanto,
> che Christo fo'l tuo vergen manto
> del mondo fosse redemptore [52].

Entre nosotros don Juan Manuel da a entender que el título le es conocido cuando anota en su *Libro de exemplos*: «La Virgen es graciosa e da muchos dones, ayuda e acorre aun a los ladrones» [53] y el Arcipreste de Hita escribe:

> Madre de Dios gloriosa,
> Virgen Santa María,
> fija e leal esposa
> del tu fijo Mexía,
> Tú, señora
> dame agora
> la tu gracia toda hora
> que te sirva todavía [54].

Con todo, la advocación de Virgen de Gracia no es exclusiva; junto a ella corre la de Virgen de Misericordia. Auzias March, el poeta catalán del siglo xv, junta los dos extremos:

> Yo veig a tu just e misericorde,
> veig ton voler qui sens mèrits gràcia [55].

Y Jaume Febrer, a su vez une la misericordia de la Virgen con su piedad, en una endiade: «Misericòrdia en Tu e pietat» [56].

[52] Monti, 96.
[53] Biblioteca de Autores Españoles 51, 495.
[54] Arcipreste de Hita, *Libro del buen amor*, II (Madrid 1932), p. 259.
[55] Cit. s. v. *gràcia* en Alcover-Moll-Sanchis Guarner, *Diccionari català-valencià-balear*, VI, p. 359.
[56] Cit. en Ruperto de Manresa, *La Virgen María en la literatura hispana* (Roma 1904), p. 53.

Si recordamos la petición de la Virgen en la pintura antecitada de Pedro Sánchez veremos que ella pedía a su hijo «piedad». Pues bien, se conserva un documento relativo a una pintura del valenciano Johan Reixats (28-5-1456), en que se trata del mismo tema iconográfico de la de Pedro Sánchez, pero figurando en el mismo el motivo del manto de la Virgen, como si se tratara de la Virgen de Gracia de nuestro núm. 1. Dice así el documento en cuestión y que alude a un cuadro que trae: «la ystoria de la Verge Maria de Misericordia con Jehu-Christ volia destruhir lo mon figurat ab tres lances, e la Maria ab lo mantell e brazos stesos ab molta gent davall, e sant Francès e san Domingo agenollat» [57].

Síguese de ahí que estas advocaciones son intercambiables. El fenómeno reviste amplitud internacional. Ya G. Meerssemann habla de un mismo altar en la iglesia dominicana de Chieri que es mencionado según los documentos de fines del siglo XV como de la «Madonna delle Grazie», «B. M. V. misericordiarum» o «de Febribus» [58].

Si quisiéramos hacernos con un comentario literario a nuestros núms. 4, 5 y 6, en los que aparece representada la llamada *Mater omnium*, probablemente no nos sería dado hallar otro más expresivo que la «Dança» del poeta cuatrocentista catalán Francesch Segarra [59]. Hela a continuación:

Suplicatió a la Mare de Déu per la concurrentia del temps.

Pus axí nos excitau
que preguem, Verge, a vos,
supplicam vos dar vullau
fi a les nostres dolors.
Nosaltres, agenollats,
genolls nuus e junctes mans,
ab los ulls alt elevats,
los gemechs molt freqüentants,
demanam vos bona pau
ab aquests regnes en dos
e la peste nos levau,
segons confiam de vos.

[57] Zarco del Valle, *Documentos medievales para la historia de España*, 55, pp. 289-291, cit. por Perdrizet, 72.

[58] G. Meersseman, Études sur les anciennes confrèries dominicaines. III. *Les Congregations de la Vierge*, «Archivum Fratrum Praedicatorum» 22 (1592) 79.

[59] Manuel de Bofarull, en «Revista Historia latina» 2 (Barcelona 1875) 107-108.

Resposta que fa la humil Verge Maria, Mare de misericòrdia.

Si vosaltres esmenau
la vostra prophana vida,
dareus lo quem demanau
e glòria infinida.

La Virgen a la que ruegan, arrodillados, los pobres ciudadanos castigados con la peste es la «Virgen de Misericordia».

Si se me preguntara por el enlace entre las dos advocaciones de «Virgen de gracia» y de «misericordia» quisiera recordar como en el seno de la orden dominicana estuvo en grande auge aquella estrofa mariana que dice:

Maria, mater gratiae,
mater misericordiae,
tu nos ab hoste protege
et hora mortis suscipe,

la cual desde el capítulo general de 1334 fue añadida a todos los himnos del oficio litúrgico extendiéndose siempre más y más fuera de la Orden [60]. Aunque es evidente que las dos han de correr paralelas por encerrar conceptos sinónimos. Para una «Madonna delle Grazie» que está bien estudiada, la de Faenza, a la que nos hemos referido más arriba, se escogió para las lecciones del segundo nocturno de maitines, en el oficio litúrgico que se le compuso *ad hoc*, en 1477, un fragmento del sermón *In assumptione* de san Bernardo [61]. En el mismo se combinan los dos conceptos, el de gracia y el de misericordia. Sobre este último se hace mayor insistencia —dice relación a los hombres—; el primero, el de gracia, que hacía la advocación de aquella «Madonna» está más bien visto en la relación de la Virgen con Dios.

He aquí el texto de que se trata:

Sileat misericordiam tuam, Virgo beata, si quis est, qui invocatam te in necesitatibus suis sibi meminerit defuisse. Nos quidem servuli tui caeteris in virtutibus congaudemus tibi, sed in hac potius nobis ipsis. Laudamus virginitatem, humilitatem miramur; misericordia mi-

[60] A. Duval, *La devotion mariale dans l'ordre des frères prêcheurs*, en H. de Maunoir, *Maria*, II (París 1952), p. 745[31].
Esta estrofa se extendió prontamente. En un devocionario Ms. del siglo xv del Museo Diocesano de Palma se repite siempre en las Horas.
[61] Lanzoni, o. c., p. 8.

seris sapit dulcius, misericordiam amplectimur charius, recordamur saepius, crebrius invocamus. Haec est enim quae totius mundi reparationem obtinuit, salutem omnium impetravit. Constat enim pro universo genere humano fuisse sollicitam, cui dictum est: Ne timeas, Maria, invenisti gratiam, utique quam quaerebas. Quis ergo misericordiae tuae, o benedicta, longitudinem et latitudinem, sublimitatem et profundum queat investigare? Latitudo ejus replet orbem terrarum, ut tua quoque misericordia plena sit omnis terra...

Sit deinceps pietatis tuae ipsam, quam apud Deum gratiam invenisti, notam facere mundo; reis veniam, medelam aegris, pusillis corde robur, afflictis consolationem, periclitantibus adiutorium et liberationem sanctis tuis precibus obtinendo [62].

Se ha publicado hace poco una «Virgen de misericordia» que fue pintada tan sólo a veinte años de distancia de la de nuestro núm. 3 [63]. En 1424, la flor y nata de la nobleza del Delfinado pereció en la batalla de Verneuil, defendiendo las banderas de Carlos VII contra los ingleses. Este episodio de la guerra de los cien años fue inmortalizado en un fresco conservado en la iglesia de Laval (1426). Como a los 300 caballeros franceses de Carlos VII, a los 5.000 siniestrados de la inundación de Palma de 1403 no se encontró más expresiva manera de recordarlos, que imaginándolos bajo el manto extendido y ondeante de la Virgen. Con ello no se pretendía otra cosa que poner en la mente del expectador aquella petición de la oración entonces aún en gestación: «Santa María... ruega por nosotros en la hora de nuestra muerte». Y que, efectivamente, no se pensaba en una ayuda especial, fuera del plan general de la Divina Providencia nos lo prueban los versos del poeta castellano Fernán Pérez de Guzmán (1377-1460), que conjugan la ayuda de María para la hora de la muerte — en la imagen del manto — con una incitación a la actuosidad en la vida cristiana:

Cura de obrar
en todo tiempo y sazón;
todo siempre a Dios amar,
con muy puro coraçón
y con santa devoción;

[62] *In Assumptione B. M. V. sermo IV, 8* PL 183,428-429.

[63] P. Deschamps, *Un monument aux morts du XVe siècle: La Vierge au manteau de l'église de Laval en Dauphiné*, «Bulletin monumental» 118 (1960, II) 123-131.

jamás no ceses, orando,
a los pobres, limosnando...
Porque en el tiempo espantoso
de aquel postrimero día,
que será tan doloroso,
esquivo, sin alegría,
la dulce Virgen María
te cubra con el su manto
y te diga el Jesús santo:
ven, tú, a la diestra mía [64].

La protección del manto de la Virgen no tuvo de sí ningún sentido mágico. Duda no nos debe de caber de que se prestaba a abusos en el ámbito de la piedad popular. Pero los textos se encargan de prevenirnos una y otra vez contra una superficial y abusiva confianza en el poder mediador de la Virgen por él simbolizado.

La misma imagen faentina a que nos hemos referido varias veces trae en su inscripción una patente alusión a la conversión, a la *metanoia* que, según la leyenda, precedió al levantamiento del castigo de la peste de 1412. La inscripción está sacada literalmente del capítulo 7 del II Libro de las Crónicas — versículos 13-15. Y dice: «Si yo cierro el cielo y no dejo caer la lluvia, y dispongo que la langosta cubra vuestros campos y envío la peste sobre mi pueblo, si el pueblo sobre el cual es invocado mi nombre se humilla, ora, busca mi presencia y se arrepiente de su mala conducta yo, desde el cielo, le escucharé, perdonaré sus pecados y restauraré el país» [65].

Creo no andar muy descaminado si advierto que en el siglo XV comienzan a usarse en los santuarios de las vírgenes mallorquinas «mantos» de telas más o menos preciosos para embellecer las imágenes. Así acaece en San Salvador de Felanitx [66]. En la primera visita pastoral del obispo Diego de Arnedo al santuario de Lluch (1565) se menciona el manto con que la Virgen fue hallada. El obispo autoriza su veneración pero prohíbe el que sea llevado

[64] *Un dezir grazioso e sotil de la muerte* inserto a continuación del *Cancionero* de Fray Iñigo de Mendoza (Zaragoza, Pablo Hurus, 1495) apud F. Vindel, *El arte tipográfico en España durante el siglo XV*, V, p. 218.

[65] F. Lanzoni, p. 8.

[66] Arch. municipal, *Llibre de clavariat*, partida del 10-2-1486, cit. en C. Bauzá-Adrover, *San Salvador de Felanitx* (Felanitx 1922), pp. 40-41.

a los enfermos y el que los fieles se cubran con él (!) [67]. Es la misma ondada de devoción que hizo componer en Cataluña un «ball» de pastoras que ofrecen un manto a la Virgen María al tiempo que impetran su protección:

...us dam aquest mantell
ab que siau abrigada.
Segons nostra gran pobresa
vos donam lo que porem;
ab amor e gentilesa
a Vos, Verge, socorrem,
siau-nos doncs advocada
temple de gran honestat,
per vostra gran pietat [68].

Desde toda la Baja Edad Media venía una corriente que llevaba a la creación de los hábitos de cofradías. Es patente que el tendido del manto sobre los devotos lleva de sí el que éstos lo adopten como vestido propio. Las laudas umbras de los «bianchi» varias veces citadas ponen en boca de Cristo los siguientes versos:

Pecchatury, io agio perdonato
ad quillo che s'è confessato,
per lo vestito che avete portato
dalla dolce matre mia [69].

Una de esas cofradías más antiguas que tuvieron por patrona a la Virgen del Manto fue la cofradía romana del Gonfalón. Ésta fue introducida en Mallorca a fines del siglo XVI, según se puede ver por lo que dijimos al referirnos al núm. 11. Pero podríamos mencionar con anterioridad en la isla a la Virgen de la Merced. Ya en el siglo XV se tuvo a «mercè» por sinónimo de gracia en las advocaciones marianas [70]. El contrato del pintor Rafael Moger, del núm. 6, lo patentiza [71]. Más adelante nos lo muestra la serie

[67] J. OBRADOR SOCÍAS, *Santa María de Lluch. Historia de su Colegiata* (Palma 1952), p. 31. Aún hoy día, en algunas regiones de España siguen llevándose mantos de la Virgen a los enfermos para propiciar sus gracias sobre ellos.

[68] *Cançons nadalenques del segle XV* (Barcelona 1949), p. 157.

[69] MONTI, p. 49.

[70] Como que en el lenguaje corriente eran los términos equipollentes. En el *Tirant* se lee: «En gràcia o en mercè vos deman que'm perdoneu». Cit. en ALCOVER-MOLL-SANCHIS GUARNER, *Diccionari català*... VI, p. 370.

[71] Estos términos, que dieron lugar a sendas advocaciones durante el otoño

de xilografías de Guasp en las que la Virgen de la Merced aparece representada según el mismo esquema de la *Mater omnium*. La Virgen de la Merced se suele representar hoy con sus escapularios en la mano; no debemos olvidar en presencia de este motivo iconográfico el otro de la Virgen con el manto extendido sobre sus devotos. La palabra italiana que vale por la española «escapulario» se halla muy cerca de este tendido del manto, y del vestirse con hábito del color del manto. Es: «abitino».

M. Trens al referirse, en su obra *María*, a la Virgen del Socorro, apunta con tino que ésta no es más que una variante del esquema de la «Virgen de misericordia» [72]. En nuestros núms. 12 y 13 se ve bien patente como el niño huye del demonio para refugiarse bajo el manto de la Virgen. La amenaza de la cachiporra de la Virgen al diablo es un subrayado del esquema proteccional. Es una sencilla versión de la sentencia del «Speculum» medieval que en el «Quattrocento» dio la impresionante tabla del Museo de Montefalco [73]. «¡Oh María, vara de oro para los perfectos, vara de hierro y dura para los demonios, defiéndonos de ellos!» [74]. Las mismas laudas trecentistas de los Bianchi, que nos han prestado tanta ayuda en nuestra investigación, después de referirse a la Virgen, orando de rodillas por los pecadores, prosiguen:

> O sancta madre del soccorso,
> prega el tuo filgliolo iusto
> che ce mande a bono porto
> dolce Vergene Maria [75].

de la Edad Media, persisten a veces como determinativos de la mediación de la Virgen hasta tiempos muy tardíos cuando ya ha sido ésta determinada por otra distinta advocación. Constituye este hecho un testimonio más, si falta hiciera, en favor del carácter meramente funcional de las varias advocaciones que, con todo, tiende siempre de por sí a la fijación y a la rigidez. Así en las series xilográficas mallorquinas de Guasp se conserva una imagen de la Virgen del Carmen (siglo XVII-XVIII) librando a las almas del purgatorio — núms. 329 (I,121) y 330 (I, 122) — a la que se adjuntó el siguiente texto: «Io Mare de gràcia y de misericòrdia ab les intercesions contínuas y particular protecció ajudaré a las ànimas de mos religiosos y confrares que en la vida hauran aportat el meu escapulari» (ejemplar en la Colección Alemany). La doble advocación «Mare de gràcia y de misericòrdia» persiste hecha aquí intercesión hasta el mismo Barroco.

[72] M. TRENS, *María. Iconografía de la Virgen en el arte español* (Madrid 1947), l. c.

[73] PERDRIZET, lám. XXVIII.

[74] TRENS, pp. 34-342.

[75] MONTI, p. 84.

Otra Virgen representada entre nosotros con el motivo del manto fue la «Virgen de los Desamparados». Las xilografías del número 8 presentan a la Virgen con dos niños arrodillados a sus plantas y a los cuales roza su manto. Esta Virgen cuya denominación primera fue la de «Nostra Dona dels inocents» era titular de un hospital valenciano y en los capítulos de las Constituciones de su cofradía de 1414 se autoriza a dos andadores de la misma a llevar una vara «con la imagen de la Virgen pintada con algún inocente». Es claro que debía ser una Virgen del Manto [76]. Y no debió ser ajena a esta concomitancia con la Virgen de Gracia el que comenzara a tener culto en Mallorca en el siglo XVIII en la capilla de este nombre. Se trataba seguramente, en el fondo, de una modernización de titular que, por el sentido de fidelidad a la tradición propio de todo lo religioso, en vez de sustitución dio lugar a un mero acoplamiento.

La última Virgen mallorquina con manto extendido y culto actual es la del Hospital de la Misericordia, que ha dado nombre a la institución asistencial. La imagen que allá se venera ahora es moderna y tiene el manto ligeramente extendido — lo ondula sin duda la tradición de tantos años — pero, a diferencia de las estampas antiguas que citamos, está sola, como testimonio de la perduración de una tradición iconográfica de honda raigambre europea que se ha mantenido sin solución de continuidad en la isla mediterránea quizá desde los tiempos en que san Vicente Ferer, un santo de proyección europea, pudo venerarla bajo la advocación de Gracia en el convento de su orden de la ciudad de Palma.

[76] J. PASTOR, *Historia de la milagrosa imagen de Ntra. Sra. de los Desamparados*, 209 s. y J. GARCÍA BRAVO, *Apuntes históricos sobre la imagen de...* 325-343 en *Certamen poético celebrado ... el 18-10-1868* (Lérida 1868); FELIPE GARÍN ORTIZ DE TARANCO, *La iconografía originaria de la advocación mariana de los Desamparados* «Arte español» 13 (1941, IV) 31-38. Por lo demás Post (vol. 5, figura 100) trae una Virgen con el Niño, con el motivo del manto y las flechas de la justicia asegurando que en la catedral de Teruel se la llama popularmente «Virgen de los Desamparados».

Algunas precisaciones a propósito del manto de la Virgen y de la Virgen del Manto

El uso del motivo del manto extendido va *in crescendo* desde la Plena hacia la Baja Edad Media, donde su curva de extensión alcanza el punto álgido para entrar luego en crisis en los países en los que se afirma la Reforma protestante y continuar manteniéndose aunque con vida más lánguida en los restantes de Europa.

No es exclusivamente, pero sí prevalentemente, usado en la iconografía mariana. En Gautier de Coincy (1177-1236) y en Cesáreo de Heisterbach (1180-1240) lo hallamos mentado por vez primera. Véanse unos versos del primero que aluden claramente al manto de la Virgen, al cual en algún otro lugar relaciona con la antiquísima oración «Sub tuum praesidium»:

> Souz ton mantel et sous t' aie
> douce Dame, Sainte Marie,
> com est plaisanz et com est biaus
> amples et larges tes mantiaus...
> doux mantel, fort biaus et genz
> tu as mestier a toutes genz
> a toutes genz iez tu refuges...
> tes mantiaus est par verité
> escuz en toute aversité...
> A son Fil t' aprse et s'acorde
> La Mère de misèricorde [77].

El motivo interesó en gran manera a la orden cisterciense primero y a las mendicantes, dominicana y franciscana luego — atisbos de ello los vimos anteriormente. Sobrados testimonios sobre este extremo aportan tanto su legendario como los anales de la mística conventual del tardo medioevo [78].

El motivo del manto fue también muy usado en el campo de la beneficencia en esta misma época. Giovanni Mantese ha publicado hace poco un fragmento del testamento del caballero Gianpietro Proti (27-3-1412) [79], fundador de un hospital en Vicenza

[77] Cit. por Süssman, 302-304.
[78] Süssman, 23-24.
[79] G. Mantese, *Correnti riformistiche a Vicenza nel primo Quattrocento: Studi in onore di Federigo M. Mistrorigo* (Vicenza 1958), pp. 861-862.

(Véneto) para el que quería un altar: «et questo altar sia Santa Maria de la Misericordia et sia peinta Madona Sancta Maria che sia grande come dell' altar fino alla volta de la coverta fatta in volta et facia che Madona Sancta Maria habia un bel mantello grande de color azzurro averto et ella staga aperta cum i brazzi per redur sotto al suo mantello molti peccatori». ¿Se podría aludir con más sencillez y sentido religioso al motivo del manto que queriendo reducir al mismo muchos pecadoress? . . .

Porque el motivo que nos ocupa es hondamente religioso. Es posible que el origen de su uso lo debamos buscar en la ceremonia de adopción del derecho germánico altomedieval — extensión del manto sobre una persona — conforme ha sugerido H. Schné [80], opinión que comparte V. Suessmann. (En esta misma línea interpretativa el gesto de Francisco de Asís tras su conversión: de ampararse bajo el manto de su obispo, alcanzaría su más pleno sentido, según la curiosa idea de Perdrizet.) El carácter sagrado que le investía el hecho de tratarse del manto de la Madre de Dios le atribuyó una eficacia particular. Bajo el manto se acogieron órdenes religiosas, corporaciones, cofradías y ciudades. El «pendant» de la sociedad medieval repartida en estamentos en la representación de la Danza de la muerte lo constituye la «Mater omnium» extendiendo el manto sobre todas sus clases, representación que, en Italia, acaba por denominarse con el significativo título de «Madonna del popolo».

¿Qué sentido propio tuvo el motivo del manto en el momento de su apogeo, el siglo xv? El de aludir a la mediación de la Virgen en virtud de su carácter de madre espiritual de la cristiandad. Sobre ello conviene hacer hincapié porque en la investigación moderna se ha estudiado a menudo la morfología pero no se ha atendido suficientemente a esclarecer su dinámica interna, la cual propende fácilmente a ambigüedades en todo objeto de la piedad popular.

Hace pocos años, precisamente, se ha recordado en Italia un tipo iconográfico llamado de la «Vergine delle Grazie», el cual se extiende, a lo que parece, desde Roma hacia el Sur — Franco

[80] H. Schne, *Das Gnadenbitten in Recht, Sage u. Kunst:* «Zeitschrift des Aachener Geschichtsvereins» 40 (1918) 277, cit. por Süssman.

Strazzullo lo ha estudiado en el Napolitano [81] — y en el cual la Virgen muestra el pecho descubierto, relacionándose el conjunto con las almas del purgatorio. Strazzullo ha aducido un documento tardío (1587) en el que se habla de una figura de «Santa Maria de la Gratia col suo misterio dell'anime» en la iglesia napolitana de los santos Severino y Sosio. Strazzullo piensa en el «refrigerium» que la leche de la Virgen puede reportar a las almas.[82]. Por mi parte, creo que deberíamos remontarnos al posible origen de la advocación de la «Madonna delle Grazie» si quisiéramos dar con el hilo de su interpretación. Esta forma de la «Madonna delle Grazie» sería el correlativo suditálico a la «Vergine delle Grazie» que conocemos por los paralelos a nuestro estudio procedentes de la Italia del Norte y cuyo «propio» iconográfico es el uso del manto extendido. En la antología del movimiento espiritual de los «bianchi» — a caballo entre el «Trecento» y el «Quattrocento» — que ha publicado Gennaro Maria Monti [83], se hallan diferentes alusiones a la Virgen en su carácter de intercesora, tanto mentando al manto — sólo pude localizar una — cuanto la ostentación del pecho, de la que sí existen varias. He aquí la que se refiere a la Virgen de las Gracias desde el punto de mira del manto:

> Vergene del cielo regina
> Maria, ave, a cui s' enclina
> chi gratia vole dal Salvatore
> Padre et Figlio et Spirito Sancto
> quali fuoro per te in concordia tanto
> che Christo fo'l tuo vergen manto
> del mondo fosse redemptore [84].

[81] F. Strazzullo, *Per l'iconografia di Maria SS. delle Grazie*, «Arte cristiana» 41 (1954) 107-116.

[82] A la pregunta por la aparición de las ánimas en el esquema iconográfico suditálico de la «Madonna delle Grazie» no puedo dar una respuesta concluyente, aunque pienso que, una vez aclarada la alusión a la maternidad de la Virgen como lo intento arriba, sería luego fácil relacionar a las ánimas con la iconografía cuatrocentista del Juicio Final, en la que se ve salir a los difuntos de sus respectivas hoyas, al toque de trompeta anunciando la resurrección de la carne. A este tipo iconográfico responde la llamada «Virgen del sufragio» de Pedro Machuca — siglo XVI — hoy en el Prado (Post, 10, fig. 97). Sería interesante conocer la difusión española del mismo, pues M. Trens, al referirse a la «Virgen del sufragio» lo pasa por alto.

[83] *Un laudario umbro quattrocentista dei Bianchi* (Città di Castello 1920) (= Biblioteca umbra 9).

[84] Monti, p. 96.

Y a continuación van dos alusiones a la Virgen que muestra el pecho descubierto:

El pecador a Cristo:

Jhesu Christo, dace pace,
filgliolo de lo eterno padre,
per amore della tua madre,
dolce Vergene Maria
Perchè non sin digni de pregarte
per li gran pechati facte
ma guarda a l' ubera e a' lacte
della tua Vergene Maria.
Et per lo lacte che sugiste
et che per nuy in croce pendiste
et dilicto non faciste,
nè tu Vergene Maria... [85]

Dice otra:

Ma la Vergene beata
sempre fo nostra advocata
et mo de novo, non pregata
questo sdegnio a tolto via
Dicendo che per suo amore
Ihesu Christo salvatore
via levasse tal forore
che avia concepto nella mente sia.

María a Jesús:

Filgliolo mio sia benedecto
el lacte del mio pecto,
che sugiste mamolecto,
quando filglio te fugia
Che per altro el tuo Padre
non me elesse de te matre
se non per tolgier le pecchata
che Adam comesse avia... [86]

[85] Monti, p. 105.

[86] Monti, p. 71. Confróntese con los de un libro de horas francés:

Prie ton Filz, je t'en suplie,
que tu alaictes doucement,
qu'il luy plaise, par courtoysie,
de moy pardonner humblement.

Heures a l'usage de Paris de Thielman Kerver, de 1525, en F. Soleil, *Les heures gothiques* (París 1926), p. 223.

Estamos en presencia del lugar común medieval bien conocido del castigo merecido por los pecados de los hombres y dispensado por la intervención mediadora de María. Si se pregunta a título de qué media María hay que responder, textos en mano, que en calidad de madre. De ahí las alusiones a su maternidad, de ahí el pecho descubierto de la Virgen que llenaba de reticencia a los iconólogos de la Contrarreforma [87] pero que no escandalizaba tanto, al parecer, al hombre del Otoño de la Edad Media [88].

En la primeriza tradición dominicana se hablaba de la resurrección de un muerto que refería haber visto a la Virgen orando, puesta de hinojos, por espacio de tres días en presencia de su Hijo para interceder por el mundo pecador [89]. Cristo se había apiadado al fin de la humanidad y había decidido enviarles predicadores que la movieran a penitencia — la Orden de Predicadores, con tales antecedentes, tiene su origen en María. Pues bien, a una Virgen puesta también de hinojos en oración hacen alusión las «laude» de los «bianchi».

María dice en ellas a los pecadores:

— Vero e ch'io so' vostra advocchata
ma vuy m' avete stratiata,
la puçça al mio filgliolo è andata...
La sua faccia è corrocciata
per voy so' stata ingenocchiata
Ma faite tosto penitentia,
con perfecta consientia... [90]

Esto acaecía, como adelanté a fines del siglo XIV, pero ya a mediados del mismo los cánticos de los disciplinantes alemanes traen una petición similar. Estamos ante un motivo internacional del Bajo Medioevo:

Jesus rief im Himmelreiche
seine Engel all zugleiche.
Er sprach zu ihnen zorniglich:
«Die Christenheit verleugnet mich,

[87] «Caute admodum et modeste», escribe Federico Borromeo en su obra *De pictura sacra*, cit. por E. CATTANEO, o. c., p. 118[27].
[88] Advierte, no obstante, los fuertes juicios emitidos por Zwingli y recogidos por Perdrizet, p. 240.
[89] *Acta Theodorici de Appoldia: Acta Sanctorum*, Aug. I, p. 571 B, nota g.
[90] MONTI, p. 83.

drum will ich lau die Welt vergahn,
das wisset sicher, ohne Wahn!»
Davor behüt uns Herre Gott!
Das bitten wir durch deinen Tod!
Maria bat den Sohn, den Süssen:
«Liebes Kind, lass sie dir Büssen
so will ich's fügen, dass sie müssen
bekehren sich, das bitt ich dich,
vielliebes Kind, das gewaehr um mich!».
Das bitten wir Sünder alle dich [91].

¿Qué rasgos comunes poseen todas estas alusiones a la intercesión de María? Es la intercesión de una madre, dramatizada. Adviértase cómo se repiten las palabras «madre» e «hijo», como ésta se pone en el original italiano de rodillas a fin de lograr una más fuerte sacudida de su sensibilidad.

El P. Pedro de Leturia, en su estudio sobre los Libros de Horas y los Ejercicios, publicó una miniatura de un libro de Horas francés, de hacia 1480, en el que se veían escalonados a una pareja de devotos orando ante la Virgen — saliéndoles de la boca una carteal con la leyenda: «Monstra te esse matrem» —; a la misma Virgen luego, mostrando el pecho al Hijo; por fin a Éste enseñando la herida del costado al Padre Eterno [92].

Estoy seguro que si hubiera caído en manos del P. Leturia la oración que san Carlos Borromeo rezaba antes de celebrar su misa, no hubiera dejado de anotarla, porque muestra cómo persistía viva, cien años después, una línea devocional que no tiene mejor comentario escrito que la oración de Borromeo, ni mejor ilustración gráfica que la miniatura del Libro de Horas de Maçon que Lauteria publicó:

O Virgo Sanctissima, misericordiae plena, ostende pro nobis dulcissimo Filio tuo sacrum pectus ac beatissima ubera, quibus eum lactasti ut ipse ostendat Patri gloriosum latus et sacratissima vulnera quibus redempti sumus et nullum reperiatur in nobis obstaculum in quibus tanta sunt suffragia charitatis. Amén [93].

[91] *Mariae Fürbitte Geisslerlieder*, J. M. Castro, *La Virgen en la poesía* (Barcelona 1950), p. 403.
[92] P. de Leturia, *Libros de Horas, Anima Christi y Ejercicios* en «Estudios ignacianos» 2 (Roma 1957), p. 129.
[93] Cattaneo, o. c., p. 117[26].

Este mostrar la Virgen el pecho al Hijo en la miniatura cuatrocentista francesa, que se repite en los «Pestbilder» del arte alemán xilográfico coetáneo, es el mismo que traían las laudas trecentistas italianas. El hilo de la representación se podría desmadejar en el siguiente enunciado: la Virgen es madre de los hombres; Jesucristo es el hijo de María. Éstos son los dos cabos sobre los que argumenta la piedad popular mariana en las obras de arte de este tiempo. En la miniatura francesa, el orante hace hincapié en la maternidad espiritual de María y le dice: «Monstra te esse matrem». En la tabla alemana de los franciscanos de Goettingen de 1424, que aludimos al principio de nuestro trabajo, se recordaba seguramente la maternidad física de María respecto de Jesús. La banderola allá decía: «Salva illos Jesu Christe pro quibus Virgo mater te orat». La argumentación básica creo, es la que con tanta finura expone el bachiller Pablo de Céspedes (1548-1608), en las siguientes estrofas:

Por madre de Dios tenéis
la mano en nuestra concordia,
por madre de Dios podéis
llamaros cuando queréis
Madre de misericordia...
Por madre de Dios tenemos
en el cielo a vos por madre;
por madre de Dios podemos,
cada hora que queremos,
alcanzar perdón del Padre [94].

Un pormenor iconográfico en relación con nuestro tema que no ha sido favorecido por la investigación reciente es el de las flechas, como las que aparecen en los núms. 1, 9 y 16 de nuestro elenco mallorquín. También lo queremos tocar aquí.

El motivo de las flechas de la irritada justicia de Dios cree Perdrizet, tras H. Thode, que se debe fechar a principios del siglo XV y que debe estar en conexión con ambientes franciscanos, concretamente con la predicación de san Bernardino de Siena [95]. Su presencia en la tabla mallorquina de la Virgen de Gracia de fines del XIV y principios del XV y en las manos de la Virgen de

[94] Castro, o. c., 100.
[95] Perdrizet, p. 121-123.

Faenza en 1412, de origen dominicano entrambos, hacen sospechar lo infundado de su parecer. Perdrizet, más adelante, cuando emite ciertos juicios parece perder de vista el carácter simbólico del motivo. Los hombres del Medioevo, puestos en la necesidad de expresar gráficamente la justicia de Dios, acudieron al motivo de los dardos que caía dentro de su perspectiva cultural, ámbito que en este punto concreto de las armas arrojadizas le era común con el reflejado en los libros del Viejo Testamento. En este sentido es dado hallarlo ya, al menos, en el siglo XII [96]. Es a partir de formas como las de los ángeles asaeteando desde lo alto a la pobre humanidad que cobra comprensión el motivo del Dios airado, armado de arco o enarbolando venablos, que la Virgen pretende calmar con su intercesión — presente a los ojos en el manto extendido o en el pecho maternal, más o menos delicadamente, aludido.

Pero hay que ir como siempre a los textos coetáneos para dar con la clave de la justa interpretación y poder sondar el alcance que se le puede conceder. Perdrizet es injusto al pedir que los

[96] En la reciente Exposición Internacional de Arte Románico de Barcelona se podía contemplar una miniatura con ángeles disparando flechas sobre los hombres, flechas que les alcanzaban en forma de lengüetas de fuego (*Psalterio de Eadwine* del Trinity College de Oxford, 1147 *circa*, fol. 124). Sin negar, naturalmente, la raíz clásica del tema de las flechas de la peste creo que debemos atenernos a la miniatura medieval ilustrando los Salmos como modelo directo. Adviértase cuán cerca del tema queda san Bernardo en este fragmento de comentario al «Non timebis a timore nocturno, a sagitta volante in die: «Nos autem miseri et miserabiles, vicinis tot serpentibus et igneis telis undique volantibus, undique insurgentibus inimicis ... militia est vita hominis super terram ...» *In festo S. Andreae Ap. sermo II:* PL 183,512.

En el momento en que irrumpe la Reforma luterana esta forma de expresión iconográfica era muy usada. En el castillo de Bruck, en el Tirol, existía una pintura mural en la que Cristo, armado de arco, lanzaba flechas contra el mundo. Una banderola explicaba: «Congregabo super eos mala et sagittas meas complebo in eis» (Dn. 22.23). Así lo refiere Perdrizet, pp. 126-27, quien trae asimismo en su obra una reproducción del cuadro de Lucas Granach del Museo de Budapest con la Virgen protegiendo con su manto a los hombres sobre los que dispara Jesucristo con un arco (lám. XIX). Particularmente impresionante es la xilografía que ilustra la VII parte, *Von der pestilenz*, del incunable de Heinrich Laufenberg «Versehung des Leibes» (Augsburg 1491), en la que se ve a Dios armado de arco disparando sobre los hombres, de los que algunos están ya tendidos. A. SCHRAMM, *Der Bilderschmuck der Frühdrucke*, XXIII, fig. 389. Cuán difundido estaba, lo patentiza el hecho de que el mismo Ulrich von Hutten, reformado, trae en la portada de su *Gesprächbüchlein* (Strassburg 1521) a Dios, venablo en mano, mientras a su lado David pulsa el arpa cabe el rótulo: «Exaltare qui iudicas terram ...» Cf. *Hans Baldung Grien Austellung* (Karlsruhe 1959), p. 37.

textos litúrgicos — la misa compuesta por Clemente VI en ocasión de la peste negra de mitad del siglo XIV — adopte la terminología que él desearía y mencione las «flechas de la peste» [97]. Mas aún olvida, en momentos que no debiera, que precisamente en las oraciones litúrgicas que él aduce, la Virgen viene siempre mencionada como intercesora. La Virgen, en ellas, «ruega» sencillamente, como lo hace, en actitud suplicante, en el esquema del pecho descubierto o con las manos juntas en el esquema del manto [98]. Recuérdense las invitaciones a la penitencia que hace la Virgen directamente o indirectamente en sus coloquios con el Dios airado en la poesía de los «bianchi» y se echará de ver la exageración que hincha la frase «no se podría representar mejor que la Virgen aniquila los designios de Dios» de Perdrizet y que puede haya sido el catalizador de los calificativos de «blasfemas» que ha dado Post a algunas tablas de la Virgen del Manto.

La Virgen, según se desprende de los textos coetáneos leídos con serenidad, no hace otra cosa que templar la justicia de Dios llamándole a misericordia. Si este cambio se ha expresado alguna vez en forma inusitada como en la bandera de Corciano [99] en que está colocado Cristo entre las personificaciones de la justicia y de la misericordia y las flechas lanzadas sobre la tierra rebotan y tornan atrás, no se ve porque haya que pensar en un manto dotado de virtud mágica y no imaginar, simplemente, que una mentalidad ingenua quiso ver desviadas las flechas de la justicia de Dios por la misericordia alcanzada merced a las súplicas y penitencia de los hombres, fulcrada por la intercesión de María [100].

[97] Con pedir la oración, como pide, «iracundiae tuae flagella amoveas» ya es bastante explícita. La liturgia tiene su propio estilo.

[98] Perdrizet mismo recuerda que en la citada misa de Clemente VI: «la Vierge n'y apparit que comme intercesseur, c'est a Dieu seul, non a la Vierge, que s'adresse l'oraison prononcèe après de la communion: exaudi nos Deus salutaris noster, et intercedente beata Dei genitrice semperque Virgine Maria, populum tuum ab iracundiae tuae terroribus libera et misericordiae tuae fac largitate securum».

[99] PERDRIZET, p. 115 y lám. XVII.

[100] Unos Gozos catalanes muy tardíos (siglo XVIII) nos explican este trueque de la justicia en piedad — no sin alguna ambigüedad también, nótese el *vostre poder* — en estos versos populares bien cincelados:

A la justícia divina,
la misericòrdia vostra,
en misericòrdia nostra
muda y al perdó la inclina.

Es lo que un fresco de Perusa perdido, datado en la segunda mitad del siglo xv, daba a entender con la inscripción que acompañaba:

> Con umele chore et ardente fervore
> Regina celi, dei pechatore salute,
> Noi pregiam'te che prege che ci aiute
> el tuo Filiulo e levace el furore [101].

Y con él coincide el tan difundido «Speculum humanae salvationis«, si se para mientes en sus diversas afirmaciones, las cuales, unas a otras, se complementan:

> Quod placat iram Christi mediatrix nostra Virgo Maria.
> Istud patet in quadam visione et somno autentico
> quos divinitus ostensus est sanctissimo patri Dominico [102].

> Regnum suum in duas partes divisit;
> unam partem sibi retinuit, alteram Mariae conmmisit;
> Duae partes regni sui sunt iustitia et misericordia.
> Per iustitiam minabatur nobis Deus,
> per misericordiam succurrit nobis Maria.
> O bone Jesu, exaudi supplicantem pro nobis tuam Matrem! [103].

Por los tiempos de la reforma protestante, Martín Luther atacó fuertemente no sólo el motivo iconográfico del manto de la Virgen — y el de los dardos justicieros correspondientes — sino también el de la ostensión del pecho de parte de María, motivos que, en parte al menos, conocía, por los «Pestbilder» de tradición dominicana [104]. Él opina que estos esquemas contribuyen a retirar del primer plano de la piedad personal la figura de Cristo para sustituirla paulatinamente por la de María, sin que ésta tenga culpa en ello — dice, por cierto, una vez. Quiero recordar antes

> Vostre poder la domina,
> ja son rigor mitigau.
> Ab ulls de misericòrdia
> vostres fills, Mare, mirau.

Goigs a la soberana Maria Santissima, Mare de misericordia, venerada en la vila de Reus... Reus: Imprenta y Llibreria de Camí y Arnaval 1854. (Colección de La Real).

[101] Perdrizet, p. 117.

[102] *Speculum*, cap. 38: Perdrizet, p. 129.

[103] *Speculum*, cap. 39: Perdrizet, p. 123.

[104] Así en sermones de fecha incierta, del año 1537, *Luthers Werke* (Weimarer Ausgabe), 47, 257 y 276.

de cerrar este artículo este hecho porque su crítica no ha perdido actualidad.

Todo tema y motivo iconográfico — alguno más que otro — es, de por sí, limitado en su valor expresivo. Como una palabra o una frase debe ser siempre entendido en el contexto global, más aún, según el pensamiento y atendida la mentalidad de quien las pronunció, así un motivo iconográfico debe ser considerado en función de la catequesis viva del momento histórico regulada por el dogma. No cabe duda alguna de que el motivo de las flechas de la justicia de Dios, y aun por Jesucristo mismo, utilizado para dar a entender la presencia providencial de Dios en la vida social y aun personal del Medioevo, se presta caso de enfocarlo dando de lado a las demás facetas del Dios vivo de la revelación, a gravísimos errores de perspectiva. Y en una piedad que sólo atienda al Cristo escatológico, identificado como el Juez por excelencia, María pasa a ocupar indebidamente el papel del Salvador, que es si no me equivoco, el error base que señala Luther en sus críticas. Puede que Luther exagere aquí y nos hallemos ante un enfoque demasiado subjetivo del caso, pero es indudable que el deslizadero a que apunta es bien real, atendida la tendencia innata en la psicología religiosa popular a moverse más bien en superficie que en profundidad, dejándose llevar más bien de la piedad sentimental que orientar del buen sentido dogmático.

Yo no conozco ninguna disposición eclesiástica de reforma en el ámbito de los temas que Lutero señala. Pero sí de anejos. Así el de la «Madonna del Soccorso» — esquema que conocemos de nuestros núms. 12 y 13 — y que quienquiera advierte cómo podría dar pie a una piedad mariana acomodaticia. G. Fabiani ha advertido cómo fue hecho derribar su altar en la iglesia de Accumoli (Abbruzzo), en 1580, «et ipsa figura dealbari ad tollendam superstitionem omnino [105].

La iconografía, como todas las cosas humanas, tiene una grandeza y una servidumbre. Ciertas críticas nos deben prevenir contra toda canonización de esquemas iconográficos que, llevados por senderos de mal entendida piedad, se han despeñado a veces en

[105] G. Fabiani, *Dalla Vergine delle Grazie alla Madonna del Soccorso*, «Arte cristiana» 41 (1954) 203-4.

deformación y caricatura. Pero esto no anula sus posibilidades reales de valor expresivo, ni niega los buenos servicios prestados en el pasado como los que hemos pasado revista en estas páginas. Fue sólo en virtud de la exageración y de la unilateralidad en su manejo que se puso en peligro de pulverizarlos, como de la mala inteligencia y uso de la mediación a María se vino, a la postre, a poner en peligro su misma existencia — cuando, como hemos visto también, las fuentes, a pesar de todo, propenden a poner la figura de la Virgen en su justa luz — insistiendo en la exhortación a la penitencia como previa condición al retiro de los castigos amenazantes — si bien es verdad meridiana que la rutina y la inercia en la práctica religiosa destruyen bien pronto el equilibrio entre los componentes de la recta piedad si ésta no es de tanto en tanto debidamente controlada y escandallada.

Gabriel Llompart, C. R.

TESTAMENTOS E INVENTARIOS EPISCOPALES

(Conclusión)

I

Gerona, 6 agosto 1150

Abolición firmada por Ramón Berenguer IV, conde de Barcelona de la pésima costumbre por la que los bailes y vegueres de su padre y de otros predecesores suyos, se apoderaban de los bienes pontificales de los obispos que morían, existentes en los palacios, castillos y señoríos. Dicha abolición la votó a Dios yendo a Almería, en mano de Bernardo Tort, arzobispo de Tarragona; Guillermo de Torroja, obispo de Barcelona; Berenguer de Liers, obispo de Gerona y Pedro I, obispo de Vic; que se hallaban con dicho conde.

Privilegium quod Raimundus Comes Barchinone et princebs Aragonum et Marchio in exercito Almerie promisit quod in morte episcoporum nil raperet et acciperet de rebus defuncti.

Ad notitiam omnium fidelium, volumus pervenire qualiter ego R., nutu Dei comes Barchinone princebs Aragone ac Marchio, dum olim essem in procintu itineris Almerie, divina michi inspirante clemencia, votum bovis Domino Deo atque in manu domini B. Terraconensis archiepiscopi aliorumque episcoporum, videlicet, G. Barchinonensis, B. Gerundensis, P. Ausonensie, qui tunc ibi aderant, donavi quod quandam nefariam consuetudinem, que quondam extiterat in katedralibus ecclesiis nostri regiminis, extirparem et abolerem.

Erat enim consuetudo, ut decendentibus episcopis bona pontificalia, que in palaciis et in castris et in domicicaturis ipsorum inveniebantur, a baiulis et vicariis mei et aliorum predecesorum meorum diriperentur et distrahentur. Quod quia cognovi alienum esse a divinis legibus et humanis, supraditam detestabilem consuetudinem, sicut tunc verbo delevi, sic nunc presenti scripto in perpetuum evacuo et derelinquo, sicut melius ad utilitatem et dignitatem ipsarum sedium intelligi potest, ita videlicet, quod nec ego nec ullus de filiis vel successoribus meis nec aliquis vivens per nostram vocem im katedralibus ecclesiis et in eorum kastris et dominicaturis hoc deincebs possit exigere, expetere vel habere, sed omnia quecumque tam in pane quam in vino, pecoribus et pecudibus et omnibus domorum utensilibus ad ius ipsorum episcopatuum pertinentibus a decedentibus episcopis fuerint congregata cum omni integritate successoribus episcopis tradantur profutura.

Hanc diffinitionem et evacuationem facio, propter amorem Dei et remedium anime mee et parentum meorum, et ut omnipotens in hoc et in futuro seculo mihi indulgeat.

Hoc decretum nostre diffinicionis et evacuationis, si quis infringere temptaverit, nisi resipuerit et satisfecerit, iram Dei omnipotentis incurrat. Quod est actum VII idus augusti anno Dominice Incarnationis M.CL apud Gerundam, in anno regni Ledovici Iunioris XXIIII (*sic*).

Sig✠num Raymundi, Comes. Sig✠num Guillelmi de Catrobetulo. Sig✠num Bertrandi Catalani, vicarii Barchinone. Sig✠num Arnalli de Lercia Sig✠num Raimundi de Villamulorum. Sig✠num Raimundi de Mulnellis. Sig✠num Arnaldi de Terroia. Sig✠num Petri de Caralt. Sig✠num Geraldi Alamanni. Sig✠num Bernardi, Terrachonensis archiepiscopi.

ACB, *Lib. I Antiq.*, f. 7 ,doc. 13. Documento transcrito por el malogrado mosén Mas: MAS DOMÈNECH, J. *Notes històriques del bisbat de Barcelona*, XI: *Rúbrica dels «Libri Antiquitatum» de la Seu de Barcelona*, III (Barcelona, 1915), páginas 132-133, n.° 1665. En 1162, Ermengol, conde de Urgel, daba esta misma disposición. Cf. Ms. 22419, f. 180, de Bibl. Nat. de París, fonds français, según C. E. R. C. A., n. 10 (Perpignan, 1960), 338.

II

Barcelona, 5 febrero 1505

Testamento de Pedro García, obispo de Barcelona y acta de su publicación.

Die mercuri V[a] februarii anno a Nativitate Domini M D V°. In illius nomine qui pro humani generis redemtione de summis clorum ad infima mundi descendit et tandem mortem subiit corporalem, videlicet domini nostri Iesuchristi et eius gloriosissime et intacte genitricis Marie, Nos Petrus Garcia, Dei et apostolice sedis gratia episcopus Barcinone, filius honorabilis Ferdinandi Garcia, mercatoris civis civitatis Xative regni Valencie, et domine Catherine, eius uxoris, defunctorum; attendentes quod naturae humana est mortis legibus obligata et quod mortis hora debet prudentis animo, precipue corpore languente, semper suspecta existere, sapientisque sit animi antequam a corporis nexibus anima evolet, de bonis disponere, eo quod obitu secuto ordinato secundum deffuncti voluntatem cunctis sit manifesta.

Idcirco, licet corpore languens in meo tamen bono et pleno sensu sanaque et integra memoria ac firma loquela existentes, nostrum facimus et ordinamus testamentum, in quo eligimus manumissores nostros et huius nostri testamenti seu ultime voluntatis nostre exequtores magnifichos dominos Ludovicum de Plano, archidiaconum maiorem, Ioannem Busquets, canonicos, Petrum Ioannem Costa, decretum doctorem, Ioannem Puix, presbiterum in sede Barcinone beneficiatum

procuratorem generalem, Franciscum Garcia, presbiterum rectorem ecclesie parrochialis sancte Perpetue de Mogoda, diocesis Barcinone, nepotem nostrum sive nebot, Philipum Ioannem de Cabestany, domicellum, maritum honorabile domine Ioanne, nepotis nostre sive neboda, et dictam dominam Ioannam, uxorem predicti Philipi Ioannis Cabestany, quae prout charius possumus deprecamur eisque plenam donamus et conferimus potestatem quod, si nos mori contigerit antequam aliud faciamus et ordinemus testamentum, omnes septem, sex, quinque, quatuor, tres, duo eorum in defectu seu absencia aliorum compleant et exequantur hoc nostrum testamentum seu hanc nostram ultimam voluntatem, prout inferius scriptum invenerint seu etiam ordinatum.

In primis et ante omnia volumus et mandamus quod omnia debita que die obitus nostri debebamus persolvantur, et omnes iniurie, ad quarum restitutionem teneamur, restituantur de bonis nostris breviter, simpliciter, sumariae et de plano, secundum Dominum Deum et forum anime, prout tamen ipsa debita ipseque iniurie probari poterint vel hostendi per testes, instrumenta aut alia legitima documenta.

Eligimus autem corpori nostro sepulturam et fieri volumus in dicta sede Barcinone, in loco ubi alii episcopi solent tumulari. Quamquidem sepulturam et eius exequias ac omnia necessaria ipse nostre sepulture fieri volumus ad cognitionem dictorum nostrorum manumissorum

Accipimus autem de bonis nostris pro anima nostra, sepultura, missis tercii diei et capitis anni trecentos ducatos auri, valentes trecentas sexaginta libras monete Barcinone.

Item legamus sanctissimo domino nostro pape in recognitionem dominii pro omnibus iuribus sue Sanctitati in bonis nostris pertinentibus decem libras barcinonenses.

Item legamus reverendissimo domino archiepiscopo Tarracon. in recognicionem dominii et pro omnibus iuribus sibi pertinentibus in bonis meis quinque libras.

Item legamus ecclesie parrochiali beati Iacobi iure parrochianatus viginti quinque solidos.

Item legamus cuilibet ex dictis manumissoribus nostris onere manumissorie et nepotibus sive nebots nostris, officialibus ac familiaribus, continuis comensalibus in presenti civitate degentibus, videlicet, illis quibus dictis manumissoribus nostris bene visum fuerit, singulas gramasias cum suis caperonibus ex illo panno et numeri dictis manumissoribus meis bene viso.

Item legamus nostre ecclesie Barcinone et illius sacristie pluviale sive capam ex xirico brocato ex auro, que est de presenti in dicta sacristia, cui volumus fieri freseturam honorificam per Simonem Patit, brodatorem, ad cuius complementum assignamus centum ducatos auri ex illis pecunie quantitatibus nobis debitis per reverendum dominum episcopum Sephaluden., pro certa annua pensione quam nobis singulis annis facit et prestat.

Item legamus dicte nostre ecclesie pro rexiis faciendis in capite cori eiusdem ecclesie ex dictis peccuniis nobis, ut predicitur debitis ex dicta annua pensione ducentis ducatos auri. — Item legamus dicte nostre ecclesie tunicellas sive daumaticas ex sirico burello et virido cum toto illorum apartu. — Item legamus dicte nostre ecclesie totam capellam quam fieri fecimus ex sirico nigro cum toto eiusdem capelle fornimento. — Item legamus dicte nostre ecclesie omnes libros quos signari fecimus da servicium bibliotece dicte sedis. Et etiam quoddam mapamundi, ceteros autem libros non designatos legamus Hieronymo Garcia, amore Dei et intuitu pietatis. — Item legamus dicte ecclesie quandam magnam catiffam derades maiorem ex aliis nostris catiffis. — Item legamus dicte nostre ecclesie sex cobriadzembles fons cum armis nostris signatis.

Quae omnia et singula legata per nos dicte ecclesie nostre facta dimittimus predicte nostre ecclesie in recompensam et satisfactionem illorum trecentorum florenorum, quos pro capella facienda per nos dicte nostre ecclesie, iuxta Constitutiones Tarrachone aut aliis eidem nostre ecclesie facere tenemur, taliter quod omnia dicta legata sedant tam in locum panni ex auro, qui dari solet in sepulturis episcoporum Barcinone, cum nos iam dederimus et seu encasari fecimus quendam pannum in dicta ecclesia et in servicium eiusdem et illius sacristie, taliter quod si nos mori contigerit, non teneamur ne bona nostra aliquatenus obligentur ad faciendum pannum predictum, quam dictorum trecentorum florenorum aliis si forte, quod non credimus, pro dictis trecentis florenis et parrono predicto per honorabilem Capitulum aliqua peticio fieri contigerit in bonis nostris dicta legata volumus pro non factis haberi, quoniam cum presenti revocamus et cassamus, licet nos dederimus in recompensam dicte capelle centum ducatos pro illis padrissos qui sunt in capite cori dicte ecclesiae.

Item dimittimus capelle sancte Elizabet pro celebracione misse perpetua infrascripte quandam casullam cirici burell, cui fieri volumus totum fornimentum, necnon quoddam pallium eiusdem cirici et coloris.

Item legamus Hospitali sancte Crucis dicte civitatis pro omnibus iuribus in bonis nostris pertinentibus et in quibus aliquomodo sive causa nos teneamur, quinquaginta libras dicte monete.

Item anniversariis comunibus dicte nostre ecclesie, ultra aniversarium predictum per nos institutum, viginti quinque libras.

Item Mense Capitulari pro distributionibus canonicalibus viginti quinque libras prefate monete.

Item dimittimus cuilibet dictorum nostrorum manumissorum pro onere manumissorie viginti solidos.

Item dimittimus cuilibet ex monasterio Mendicantium, videlicet Predicatorum, Fratrum minorum, Sancti Augustini et Beate Marie de Carmelo, scilicet, cuilibet quinque libras pro uno aniversario anno quolibet celebrando pro anima nostra.

Item dimittimus monasteriis monialium, videlicet, beate Marie de Monte Alecro, Sancte Magdelene et Sancti Hieronymi dicte civitatis, cuilibet eorum pro uno aniversario anno quolibet pro anima nostra celebrando alias quinque libras.

Item dimittimus ecclesie Sancti Stephani de Palautordera, diocesis Barcinone, pro uno aniversario annis singulis in dicta ecclesia celebrando quinque libras eiusdem monete pro anima discreti Andree Vesa, quondam presbiteri.

Necnon dimittimus eidem pro celebratione eiusdem aniversarii et aliis pro servicio dicte ecclesie quandam casullam ex sirico burelli cum toto suo fornimento.

Item quia, scriptura sacra testante, sancta et salubris est commemoracio pro defunctis et exorare ut a peccatis solvantur: ad laudem, gloriam et honorem omnipotentis Dei domini nostri Iesuchristi eiusque piisime genitricis simul et virginis, totius milicie celestis exercitus et ob remedium animarum dictorum parentum meorum et nostre ac omnium illorum quibus sumus modo aliquo obligati sive etiam obnoxii, ac omnium fidelium deffunctorum:

Institutimus et ordinamus ac per dictos honorabiles manumissores nostros instituti et ordinari ac celebrari volumus in altari sancte Elizabet constructo in capella ieusdem Sancte Elizabet claustri dicte sedis Barcinone unam perpetuam missam qualibet die celebrandam; disponens et ordinans quod dictus venerabilis Franciscus Garcia, nepos noster sive nebot, eam celebrat de vita sua per alium presbiterum ad eius cognicionem celebrari faciat. Et post obitum ipsius Francisci Garcia ad administratorem esse volumus venerabiles administratores capelle beati Severi qui tunc erunt et pro tempore fuerint. Volentes et ordinantes quod post obitum dicti venerabilis Francisci Garcia dicta missa sit, vulgo dicta, de staqua et celebratur, prout iam aliis alie misse in dicta capella et aliis capellis ... celebrantur.

Pro karitate cuiusquidem misse perpetue donamus et offerimus ac assignamus et per sepedictos nostros manumissores dari et offeri ac assignari volumus Domino Deo et eidem misse et dicti venerabilis Francisci Garcia de eius vita tantum et post eius obitum prenarratis venerabilibus administratoribus dicte capelle Sancti Severi viginti libras dicte monete ex illis censualibus mortuis, censibus et aliis redditibus, que et qui nos recepimus annis singulis certis terminis super certis universitatibus, corporibus, collegiis et singularibus personis et que fuerunt discreti Andree Vesa, quondam presbiteri ab intestato defuncti, cui nos succedimus. De quibus viginti libris volumus et ordinamus quod predictus venerabilis Franciscus Garcia habeat et penes se retineat quadraginta solidos pro laboribus suis et post eius obitum dicti administratoris capelle Sancti Severi et restantes decem libre convertantur in celebracionem dicte misse; volentes et ordinantes quod presbiteri qui eam qualibet die celebraverint non divertendo ad alia

peragenda habeant absolvere et absolvant supra tumulum dicte capelle cum orationibus solitis et orando ad Dominum Deum pro anima nostra et omnium fidelium defunctorum.

De residuo vero dictarum triginta duarum librarum et *(blanco)* solidorum volumus celebrari anno quolibet perpetuo unum aniversarium pro anima nostra et omnium fidelium deffunctorum tali die qua nos decesserimus, secundum ordinem anniversariorum reverendissimi domini patriarche et in dicta sede Barcinone. Volentes quod pulsentur campane iuxta morem dicti aniversarii, quod aniversarium a simili instituimus et per supradictos manumissores nostros instituti volumus prout decet.

Cuiusquidem aniversarii administrator esse volo dictus venerabilis Franciscus Garcia de vita sua naturali, et post eius obitum iamdicti administratores prefate capelle Sancti Severi, qui pro tempore fuerint.

Omnia vero alia bona nostra mobilia et inmobilia, res et iura universa voces, vices et actiones nostras quascumque quecumque sint et etiam ubicumque dimittimus et concedimus domino Deo et anime nostre et missis celebrandis in dicta sede Barcinone, celebrandas per presbiteros ibidem deservientes, instituentes dominum Deum, animam nostram et dictas missas in eadem sede celebrandas michi heredes universales. Dando et concedando prefatis magnificis et honorabilibus manumissoribus et sex, quinque, quatuor, tribus, duobus et uni eorum insolidum ubi alii noluerint aut nequiverint in hiis interesse plenam posse et mandatum, etiam speciali petendi exhigendi, recipiendi, habendi et apprehendendi ad manus suas confestim post obitum nostrum universa et singula bona nostra tam mobilia quam inmobilia et que in peccunia non fuerint ad encantum publicum plus offerentibus vendendi et alienandi, iura et actiones nostras cedendi et mandandi, de evictione et missionibus damnis et interesse cavendi, et inde cetera bona nostra obligandi preconitzaciones triginta dierum et alias cauthelas dandi, possessiones tradendi, precia recipiendi et apochas firmandi.

Et super predictis et singulis aliis dependentibus et emergentibus ex eisdem contrahendi, paciscendi et stipulandi ac faciendi et firmandi necessaria et expediencia instrumenta cum universis et singulis promissionibus, renunciacionibus, clausulis et cauthelis necessariis et oportunis prot negociam postulabit.

Et precia predicta una cum alia peccunia mea, deductis primittus ab inde missionibus fiendis pro executione presentis mei testamenti et aliis fiendis convertendi in celebratione dictarum missarum prout superius dictum. Non enim super predictis omnibus et singulis et dependentibus ex eisdem et super universali executione presentis nostri testamenti comittimus dictis nostris manumissoribus modo predicto plenarie vices nostras et liberam et generalem administracionem cum plenissima facultate; revertentes et anullantes omnia alia testamenta,

codicillos et alias ultimas voluntates per nos hactenus facto, factas et facta in posse quorumvis notariorum seu personarum, licet in eis sensu eorum aliqua sub quacumque forma seu concepcione verborum et sive in genere sive in specie aposita sint verba derogatoria, de quibus in hoc presenti testamento mensio fieri haberet specialis, nam quorumcumque verborum derogatoriorum et cuiuscumque ultime alie voluntatis nostre a nobis facte nos penitet fecisse.

Hec est autem ultima voluntas mea, quam volumus valere iure testamenti et si forte non valet aut valere non poterit iure testamenti, saltem volumus quod valeat et valere possit iure codicillorum vel nuncupativi aut iure etiam cuiuscumque alterius ultime voluntatis, que melius de iure valere possit et tenere. De qua nostra testamentaria ordinatione volumus fieri tot originalia testamenta quod inde fieri petatur per illos quorum intersit per notarium subscriptum.

Actum est hoc Barchinone quinta die mensis februarii anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quinto. Sig✠num Petri, testatoris predicti, qui hoc nostrum testamentum quod est ultima voluntas nostra laudamus et firmamus. Testes rogati huius testamenti *(en blanco)*.

Noverint universi: Quod anno a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quinto, die vero sabbati octava februarii intitulata, ad instanciam reverendorum dominorum Ludovici dez Pla, archidiaconi maioris, Ioannis Busquets, archidiaconi ecclesie parrochialis beate Marie de Mari, canonicorum sedis Barcinone, venerabilis Ioannis Puix in dicta sede beneficiati, Francisci Garcia, presbiterorum, honorabilis Philipi Ioannis Cabestany, domicelli, manumissorum una et in solidum cum aliis testamenti seu ultime voluntatis reverendissimi in Christo patris et domini domini Petri Garcie, Dei et Apostolice Sedis gratia bone memorie episcopi barcinonensis, per Marchum Busquets, notarium publicum infrascriptum personaliter constitutum intus palatium episcopale et in quadam camera, quodquidem palatium est situm satis prope dictam sedem Barcinone, fuit publicatum testamentum prefati reverendissimi domini Petri Garcia, quondam episcopi, quidquidem dies suos clausit extremos *(blanco)* dictorum mensis et anni.

Quodquidem testamentum fuit per dictum deffunctum firmatum apud me dictum et subscriptum Marchum Busquets, notarium, quinta die iamdictorum mensis et anni, quo ad publicationem dicti testamenti, venerabilibus Hieronymo Sunyer, presbitero, in dicta sede Barcinone beneficiato, Petro Agra, presbitero diocesis Ozoniensis et Iacobus Vautallols, mercatore cive Barcinone, pro testibus ad hec vocatis specialiter rogatis.

AHPB. Marcos Busquets (menor), leg. 6, lib. 1.° testamentos, años 1489-150€.

III

Barcelona, 12 julio-14 agosto 1617

Inventario de la heredad y bienes de Federico Cornet, obispo electo de Elna.

Inventarium hereditatis et bonorum admodum illustris et reverendissimi dompni don Federici Cornet, inquisitoris apostolici civitatis et regni Murcie, electi episcopi Elneusis quondam.

In Dei nomine. Noverint universi. Quod quantum tam iure civili, scilicet romano, quam etiam monicipali sive huius patrie cautum et dispositum sit quod heres qui lucris, commodis privilegiis, prerogativis et favoribus in et sub eisdem iuribus concessis pariter et indultis uti, frui seu gaudere vult, debet infra tempus in eisdem iuribus adiectum, prescriptum et adnotatum inventarium sive repertorium de bonis predecessoris sui defuncti facere et complere, quo circa et aliis.

Ego Franciscus Cornet, miles Barcinone populatus tanquam heres universalis mediante hoc nobilissimo et equissimo inventarii beneficio et non sine eo, aliis aliter nec alio modo de quo solemniter expresse protestor per que illustris et reverendissimi domni domni Federici Cornet, quondam Elnensis episcopi, fratris mei institutus suo ultimo testamento, quod fecit et firmavit penes Gusparem Monserratum Xemallau, notarium publicum Barcinone infrascriptum, die vigesimo quinto mensis iunii proxime preteriti, eisdem conmodis, lucris, beneficiis, favoribus, privilegiis prerrogatis uti, frui seu gaudere volens et desiderans, tum etiam et propter doli maculam evitandam omnemque fraudis suspitionem tollendam et ne ullo unquam tempore a quoquam ultra vices dicte hereditatis et bonorum conveniri vel in iuditium trahi possim, cumque protestantionibus et salvitatibus supradictis et ac aliis solitis et assuetis et a dictis iuribus civili scilicet et municipali etiam et de consuetudine antiquissima huius patrie hactenus inconcusse ludabiliter observata indultis seu introductis atque conscessis et non sine eis, aliis aliter nec alio modo.

Hoc presentem inventarium sive repertorium de omnibus et singulis bonis, rebus ac iuribus tum et nominibus sive debitis et creditis hereditatis bonorum dicti reverendissimi fratris mei que reperi seu adinveni ac invenire posset et ad mei deveniri notitiam, facio et firmo seu facere procuro premisso hoc venerabilissimo Cru✠cis signo, quod habuit initium die mercuris duodecimo mensis iulii anno a Nativitate Domini millesimo sexcentesimo decimo. Et recepi in finem die lune decimo quarto mensis augusti anni M DC XVII.

Teste huius rei sunt discreti Iohannes Troch, notarius civis et Raymundus Iacobus Huguet, scriptor Barcinone. Die mercurii duodecimo

mensis iulii anno Nativitate doDmini millesimo sexcentesimo decimo septimo. Barcinone.

Primo attrobam en les cases del senyor Francesch Cornet, germà y hereu, e també altre dels marmessors de dit molt illustre y reverendíssim senyor Federic Cornet, quondam bisbe de Elna, lo següent, so és en la sala de dita casa:

1. Primo, un baúl gran ferrat y gornit de cuyros, de dos panys y dos claus, y dins ell una cana y mitja de drap de bri de cànem nou.
2. Item, sinch tovalles de ginesta bones medianes.
3. Item, quatre tovalles medianes de pinyonet de bri y cotó.
4. Item, unes tovalles de bri de li y cotó escacades.
5. Item, tres tovalles de ginesta comunes.
6. Item, dos tovalles grans de ginesta.
7. Item, dos tovalles domasquines comunes.
8. Item,unes tovalles domasquines grans que tiren tres canes y mija.
9. Item, trenta quatre tovallons grans domasquins.
10. Item, sinch tovallons grans domasquins gornits.
11. Item, vint torcaboques de bri de pinyonet.
12. Item, tretsa torcaboques de ginesta.
13. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, brodades de fil rovellat.
14. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, brodades de seda carmesina.
15. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, gornides de ret sobreposat.
16. Item, quatre coxineres de tela, dos grans y dos xiques, brodades de punt real, les petites ab botons y les grans ab cordoneres blanques.
17. Item, sinch coxineres grans y tres de xiques de tela blanca ab ullets.
18. Item, dos tovallolas de tela blanca ab ret sobreposada y ses puntes, de ayguamans.
19. Item, tres tovalloles de ayguamans sobreposades y ab puntes de fil rovellat de tela.
20. Item, dos tovalloles de tela blanca brodades d'entall ab ses puntes de fil blanch.
21. Item, dos tovalloles de tela ab randes de fusells blanchs.
22. Item, dos lansols de bri de li.
23. Item, sinch trossos de filampua barrada ja usada.
24. Item, tres trossos de ret sobreposat.
25. Item, un cobreplat de ret.
26. Item, dos benet de ret sobreposat.
27. Item, un capdell de flocadura de fil de li blanch.
28. Item, dos tocadós gornits de puntes.

29. Item, una armilla de cotonina blanca ab lo coll levadís.

30. Item, vuyt cortinetes de cotxe de domàs blau y les dos ab ses anelles.

31. Item, quatre cortinetes de cotxe de domàs carmesí.

32. Item, un quadro de seda brodat en què és la Pietat de Nostra Senyora, ab sa cortina de tafetà carmesí brodada de seda verda als entorns, gornit de évano.

33. Item, altre quadro de Nostra Senyora ab lo Ninyo Jesús al bras, gornit de fusta dorada, ab sa cortina de tafetà blau brodada de seda naranjada.

84. Item, un quadro més petit ab un Christo pintat gornit de fusta dorada.

35. Item, un quadret petit de Nostra Senyora ab lo Fill al bras gornit de évano y plata, ab una cortineta de tafetà blau.

36. Item, un quadret de tafetà groch en què està pintat Azpilcueta Navarro.

37. Item, un quadro mijanser de la Verònica de Jaén, gornit de fusta pintada de negre y or.

38. Item, un quadro mijanser de Nostra Senyora gornit de fusta negra.

39. Item, altre quadro com lo propdit del Salvador.

40. Item, un coco.

41. Item, dos creus de Caravaca de fusta.

42. Item, un mirall petit gornit de fusta negra usat.

43. Item, altre bacil gornit com lo propdit, ab dos panys y dos claus y un cadenat, dins lo qual atrobam lo següent:

44. Primo un cortinatge de lit de drap vert ab flocadura y alamares de seda verda, usat, que són onse peses, ab lo rodapeus, cobertor, cortines, sobrecel y cobremesa.

45. Item, quatre lansols prims de tela.

46. Item, sinch estovalles de ginesta usades.

47. Item, sinch torcaboques de ginesta.

48. Item, set torcaboques de pinyonet de bri.

49. Item, sinch coxineres de bri de cànem grans, groses.

50. Item, tres tovalles de mans de bri de li, bones y dos de dolentes.

51. Item, quatre exugamans de estopa.

52. Item, un tros de tela de Gènova que ni a sinch palms.

53. Item, dos parells de guants de agulla de estam blanch.

54. Item, una capsa redoneta ab uns agnus de évano gornit de plata y quatre grans de cristall y dos cordonets de seda morada y or, a la una part està Nostra Senyora de lo Ninyo Jesús y a la altra lo Calvari.

55. Item, uns Agnus Dei redons gornits de évano y sos vidres, ab una cadeneta de plata.

56. Item, un reliquiari petit ab una Nostra Senyora a la una part y a l'altra algunes relíquies, gornit de cuyro.

57. Item, una creu de évano ab un poquet de Ligno Crucis y altres relíquies dins una capsa a modo de creu.

58. Item unes mijes calses de fil blanch de agulla.

59. Item, un escriutori de évano, sens tinter, usat.

60. Item, una capsa de cuyro larga foguejada de plata y or ab unes estisores, dos ganivets y una lanseta, dorats los mànechs, per escriptori.

61. Item, sis llansols de bri de cànem, nous.

62. Item, tres teles grans al oli, en la una està pintada la Conceptió, en l'altra santa Catherina de Roda y en l'altra sant Ramon de Penyafort.

63. Item, quatre teles un poch més xiques de mig cos del Pare Ignasi de sant Francesch, caputxí (*sic*), del Pare mossèn Symon de València, y de la Mare Teresa de Jesús.

64. Item, quatre teles ab oli més xiques que les propdites, que són los quatre doctors de la Iglésia Latina: sant Hierònym, sant Ambrosi, sant Agustí y sant Gregori.

65. Item, quatre teles més xiques que les propdites, dels quatre doctors de la Iglésia grega: sant Joan Grisóstomo, sant Basili, sant Athanasi y sant Gregori Nessanseno.

66. Item, altres quatre teles com les propdites al oli de sant Thomàs de Aquino, santa Eulària, sant Jacinto y sant Bonaventura.

67. Item, altre baúl gornit com los propdits, ab dos panys que's tanquen ab una matexa clau, dins lo qual attrobam lo següent:

68. Primo, un mapa de Cathalunya ab una tela gran de Flandes.

69. Item, dos teles petites de Flandes, la una mapa universal y l'altra mapa de Moscòvia y altres terres.

70. Item, una tela com les propdites al oli de sant Josep ab lo Ninyo Jesús.

71. Item, tres lansols de bri de cànem nous.

72. Item, tres lansols de stopa usats.

73. Item, tres lansols de stopa de dos telas dolents.

74. Item, quatre estovalles de pinyonet de bri de cànem.

75. Item, dos tovallolas de mans de lens aldanes.

76. Item, altra tovallola de bri.

77. Item, dos coxineres de tela lises dolentes.

78. Item, dos coxins de sobre de ras y baix de cuyros vermells ab flochs del mateix cuyro.

79. Item, unes calsilles de les cames de lana blanca de agulla.

80. Item, dos trossos de drap blau ab flocadura de seda del mateix color al entorn per a les portaleres del cotxe.

81. Item, dos candils de coure de oli per a taula, ab ses metxens sens peus.

82. Item, dos estovalles de pinyonet de bri bones.

83. Item, altre baúl gornit com lo propdit, ab dos panys que's tanquen ab una matexa clau y un cadenat, dins lo qual atrrobam lo següent:

84. Primo, un cortinatge de lit de camp de ret sobreposat que són sis peces ab lo rodapeus, cortines y sobrecel.

85. Item, altre cortinatge o colgadura de paret de benes de lens y de ret sobreposat ab flocadura petita al entorn que són deu peces.

86. Item, quatre pesses de sanefas per a la colgadura propdita de ret sobreposat ab flocadura ampla.

87. Item, un pavalló de filampua ab sa camiseta gornida ab ramda de fusells al entorn que són tres peses.

88. Item, un devant de lit o rodapeus de ret sobreposat de fusells al sol.

89. Item, dos cordons de cotxe de seda carmesina.

90. Item, una catifa naranjada y vermella comuna.

91. Item, altra catifa verda y més verda comuna.

92. Item, altra catifa de bufet ab flocadura verda y blava.

93. Item, altra catifa en lo mig vermella y groga comuna.

94. Item, altra catifa mijansera verda, vermella y blanca.

95. Item, altra catifa gran del strado del bisbe.

96. Item, en una cambra, un baúl comú gornit de cuyro y claváro, folrat de tela vermella, ab dos panys y dos claus, dins lo qual attrobam lo següent:

97. Primo, vuyt camises de tela de dit defunct.

98. Item, dos saragells de tela.

99. Item, un pentinador de tela brodat de fil de pita ab ses randes y cordons.

100. Item, una tovallola de tela prima ab sos fusells.

101. Item, un respallet de cap.

102. Item, un roquet de tela usat.

103. Item, dos papers ab alamares de seda negra cosides que n'i a trenta sinch.

104. Item, unes estisores, ganivet y lanseta gravades de largària de un palm o més.

105. Item, sis ganivets de taula usat.

106. Item, dotse ganivets de taula nous.

107. Item, los Pontificals ab quatre tomos, ab cubertes de cuyro negre dorades.

108. Item, un cerimonial ab cubertes de pergamí.

109. Item, una barretera de capellà de vaqueta, en la qual hi ha tres barrets vells.

110. Item, altre baúl com lo propdit, ab dos panys y dos claus, dins lo qual atrobam lo següent:

111. Primo, sinch torcaboques de pinyonet de cànem usats.

112. Item, una roba de levantar de tafetà de ala de mosca de dit defunct.

113. Item, una cuera de cordovà y un gipó de xamellot fi usat.

114. Item, un manteu y sotana ab mànegues, de lanilla negra.

115. Item, un arruels de refí de Segòbia ab ubertures als cotats.

116. Item, una roba de levantar de drap negre usada.

117. Item, un lit de camí texadilla de drap de color de penya ab son rodapeus y cobrelit.

118. Item, dos tovallolas grans de tela randades ab fusells.

119. Item, dos tovalloles de tela brodades de fil de pita ab fusells per a capellà.

120. Item, en un sach de tela verda ab uns cordons de filadís hi a una alba de tela brodada de fil de pita.

121. Item, un amit de tela brodat de fil de pita ab fusells y dos vetes de seda blanca.

122. Item, una coxinera lisa de lens.

123. Item, un purificador de tela ab fusellets al entorn.

124. Item,una alba de tela brodada de fil de pita.

125. Item, altre baúl francès ab cubertor casi pla gornit de cuyro y clavasó folrat de tela groga dins lo qual atrobam lo següent:

126. Primo, un cobritaula de cordovà gornits los faldons de domàs carmesí ab flocadura y alamares de seda del mateix colos.

127. Item, una mija loba de drap negre molt usada.

128. Item, una sotanilla de refi negre de camí usada.

129. Item, una loba gran ab ses mànegues de refi negre bona.

130. Item, un mantelet, sotana y musa de panyo de Londres morat, gornida de tafetà carmesí ab ses mànegues.

131. Item, altre mantelet y musa de lanilla negra folrada de tafetà negre.

132. Item, altre mantelet y museta de refi negre folrada de tafetà negre.

133. Item, una capa de fusta en la qual hi a dos mitres, la una de setí blanch lis ab sos cerrells y cayrell de plata, y l'altra de setí blanch brodada de fil de plata de dotse pedres amatistes gornides de or posades en dita mitra.

134. Item, una tovallola de tela dolenta.

135. Item, un comptador de évano gornit de marfil blanch, que són vuyt caxons, dins de una funda de fusta de pi folrada de vayeta vermella, ab son pany y clau, y a cada calaix hi a son pany, y tots se obren ab una matexa clau.

136. Item, un escriptoriet de camí, ab son pany y clau y funda de vergues, y dins son tinter, polsera de lautó, un ganivet y una lanseta.

137. Item, una caxeta ferrada negra ab son pany y clau.

138. Item,altra caxeta ferrada negra ab son pany y clau.

139. Item, un claveret de plata per a les claus.

140. Item, una gualdrapa de vaqueta ab los gorniments de una mula, so és, pitral, falses regnes, cabesades de cuyro, singles y estreps y retranga.

141. Item, una caxeta de pi ab son pany y clau dins la qual hi a un estoig de ganivets de taula ab set ganivets, dos forquetes y un socamoll.

142. Item, un ganivet gran.

143. Item, vuyt cabassos plans de tela.

144. Item, quatre parells de punyatins de tela lisos.

145. Item, un mocador de tela.

146. Item, dos parells de calsetas de tela.

147. Item, una tovallola de li.

148. Item, una caxota de fusta en la qual se troba lo següent:

149. Primo, dos cavalls ferro gornits de lautó per a ximinea.

150. Item, una pala, mols y forquetes de ferro ab uns poms de lautó.

151. Item, una toretera de aram.

152. Item, sinch barquilles y quatre gubulets de aram.

153. Item, una espumadoreta de lautó ab mànech de ferro.

154. Item, una coladora y mànech de aram.

155. Item, un morter y mà de coure.

156. Item, una copeta de lautó.

157. Item, un pom o bola ab sa lumanera de tres metxers gran de lautó.

158. Item, una lumanera de dos metxeres ab sa pantalla de lautó per a taula.

159. Item, tres lansols de bri de cànem.

160. Item, tres coxineres de bri de cànem gros lisas.

161. Item, tres estovalles de pinyonet, les dos de bri y l'altra de bri y cotó.

162. Item, dos tovalloles lises de mans de bri de cànem.

163. Item, un exugamans de bri de cànem.

164. Item, almufeix de sargil dins del qual hi a la fusta de un lit de camp de camí texadillo ab ses caragoles de ferro.

165. Item, un reboster de guadamacil ab les armes de dit defunct.

166. Item, un cortinatge de lit de camp de tiritanyes de cotonet y seda morat, groch y vermell gornit ab alamares y flocadura de diverses colors, que són once peses ab rodapeus, cobrelit, cortines, sobrecel y cobremesa.

167. Item, unes cortines de paret de tafetà dorat ab ses vies grogues dalt a baix y ses flocadures, y entre tela y tela altres encarnades y grogues, que són deu peses.

168. Item, quatre peses de sanefas del matex de flocadura gran y xica.

169. Item, dos trossos dels matexos tafetans.

170. Item, un baúl francès gornit de cuyro y clavaó ab son pany y clau, folrat de tela groga y dins ell attrobam lo següent:

171. Primo, un manteu de refi negre usat.

172. Item, lo cortinatge de un lit de camp de domàs morat y dorat que ab lo rodapeus, cobrelit, cortines y sobrecel, són nou peses y quatre pomets de seda morada y groga.

173. Item, una sotana ab ses mànegues, maltelet y musseta de xamellot de sedes ab aygua morat, gornit de tafetà carmesí nou.

174. Item, una capa de cor ab sa capilla, casulla, estola y maniple y dos dalmàtiques y un gramial de tafetà blanch doble brodat de fil de plata y una tovallola de seda per a levar la mitra ab sos serrells de plata.

175. Item,uns guants de cabrit blanch brodats de fil de plata.

176. Item, altres guants de cabrit blanch brodats de seda carmesina y fil de or.

177. Item, altres guants de agulla de seda blanca brodats de fil de or.

178. Item, unes sabates de setí blanch brodades de fil de plata.

179. Item, una casulla de tafetà, a la una part morat y a l'altra negre, ab estola y maniple del mateix, y dos cobrecàlix, lo hu de tafetà morat y l'altre, negra ab gornició de or.

180. Item, una casulla, estola y maniple, a la una part de tafetà vert y a l'altra encarnat, ab dos cobrecàlix, lo hu de tafetà vert y l'altre encarnat, ab gornició de or y plata, enbolicat ab una tovallola.

181. Item, una casulla, estola, maniple y cobrecàlix de tafetà carmesí brodat de or y plata.

182. Item, una casulla, estola, maniple, cobrecàlix y cobremissal de tafetà blanch doble brodat de plata.

183. Item, una... mesa de domàs carmesí ab flocadura, floch y botons de seda del mateix color folrat de bocaram carmesí.

184. Item, una vànova de tafetà, a la una part carmesí y a l'altra groch.

185. Item, un palm de tafetà blanch bollat.

186. Item, de nou canes y tres palms de tafetà morat doble bollat per a una capa de or.

187. Item, dos canes y tres palms de setí carmesí bollat.

188. Item, una bosa de corporals de tafetà negre a la una part y a l'altra morat ab canyetillo y botons de or y seda morada, y dins uns corporals y fillola de tela brodats d'entall de or y seda morada.

189. Item, altra bossa de tafetà blanch brodada de fil de plata, sens corporals.

190. Item, altra bossa de tafetà carmesí brodada de or y plata y dins uns corporals y fillola de tela ab ret de seda bronseada, brodat de or y plata, seda groga y encarnada y puntes del mateix y una tovallola o palia de tela ab puntes de seda groga y bronseada.

191. Item, altra bosa a la una part de tafetà vert y a l'altra morat brodada de seda violada, groga y vermella y naranjada y dins uns corporals de tela ab fusells de fil de pita ab sa palia de Olanda ab puntes y una sobrebosa de bocaram encarnat.

192. Item, altra bosa de tafetà de mostres encarnat y blanch, ab flocadura y alamares de seda blava, or y plata, sens corporals.

193. Item, altra bosa de canyamasso folrada de tafetà vert ab uns corporals y fillola de la (*sic*) ab garbetes y fusells ab sa palia de tela y puntes.

194. Item, tres coxineretes de tela lises en què estan les sobreditas boses.

195. Item, una palia de tela ab fusells.

196. Item, unes mitges de seda negra toledanes.

197. Item, altres mitges de seda blanca toledanes.

198. Item, uns corporals, fillola y pali de tela, tot gornit de fil de pita.

199. Item, quatre purificadors de tela ab fusells.

200. Item, tres amits de tela lisos ab ses vetes.

201. Item, una tovalloleta de altar de tela ab fusells.

202. Item, una sacra inlluminada de cartró cuberta de cuyro dorat ab baldillons de plata dins una coxinereta de tela lisa.

203. Item, dos cordons de seda blanca.

204. Item, un ruquet de tela brodat y gornit de fil de pita ab ses mànagues.

205. Item, altre ruquet de tela gornit de fil de pita ab mànegues noves.

206. Item, altre ruquet de tela usat sens mànegues.

207. Item, una roba de levantar de domàs negre.

208. Item, un setial de vellut morat per al Pontifical, ab flocadura de or y seda morada, altres coxins del mateix, ab sos floch y túniques de or.

209. Item, una cadira de noguera ab setial y respallera de vellut morat, ab sos serrells de or y seda morada y la ferramenta dorada per al Pontifical.

210. Item, un reposter de càrrega de lana ab les armes de dit defunct.

211. Item, una portalera de la matexa manera y ab les matexes armes.

212. Item, un almofleix de vaqueta molt usat, ab sos corretgs y cordoneres, dins lo qual hi a tres matalassos grans y una fillola bons.

213. Item, quatre coxins de fluxell, dos grans y dos xichs.

214. Item, dos coxineres grans y una xica de tela.

215. Item, dos lansols de Olanda.

216. Item, una maleta de vaqueta.

217. Item, una sombrerera y una bossa de camí de vaqueta.

218. Item, un basi de camí de aram.

219. Item, un orinal de camí de aram ab sa caxa y cubertor de sarga, cubert de drap vert.

220. Item, dos collars de sarja folrats de cuyro per los gorniments de cuyro y cordes per a les mules del cotxe.

221. Item, un cotxe ab quatre rodes vell ab vuyt pilarets ab sa cuberta de drap vert enserat y dos coxins de cuyro.

222. Item, un baúl redon gornit de cuyro ab son pany y clau y dins ell una capsa ab una creu de évano y un Christo de marfil.

223. Item, un Missal Romà ab sa cuberta de cuyro morat folrada de tafetà vert.

224. Item, lo Breviari Romà ab dos tomos nou, ab cubertes de cuyro dorades.

225. Item, un libret de setsè Instructión de dezir missa, ab cubertes de cuyro dorades.

226. Item, atrobam en catorse caxons de fusta los libres devall scrits y següents:

En lo caxó n.º 1

227. Primo, Corpus Juris Canonici impressum Rome anno 1582 in foleo voluminibus 3 . . . . . vol. 3 in fol.

228. Bullarum Summorum Pontificum impressum Rome anno 1586. Pars 1 et 2. in fol. vol. 2 . . . . vol. 2 in fol.

229. Cardinalis Tuschi opera. imp. Rome an. 1608 in fol. vol. 8 . . . . . vol. 8 in fol.

230. Biblia Sacra vulgata editionis. imp. Rome an. 1592 in fol. vol. 3. . . . . vol. 3 in fol.

231. Michael Agia sic invocatione utriusque brachii imp. Madriti an. 1600 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

232. Practica criminalis Folcrii. imp. Venetis an. 1564 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

233. Olibanus de jure fisci imp. Ba... an. 1600 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

234. Marianus de Rego imp. Toleti an. 1599 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

235. Belliras Guevara opuscula imp. Salmantice an. 1569 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

236. Annotationes Hieronymi Zanchii ad consilia diversorum. imp. Venetiis an. 1577 in 4 vol. 1 . . . vol. 1 in 4

237. Consilia Ananie imp. Venetiis an. 1576 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

238. Relación de las competencias de Milán imp. en Madrid por mandado de su magestad, an 1600 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

239. Leopoldus, De iuribus et translatione imperii imp. Argentarie an. 1508 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
241. Castro de amoribus civilibus imp. Madriti an. 1592 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
242. Ontonii de Leon, repititiones juris civilis imp. Salmantice an. 1581 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
243. Altiatus de presumptionibus in 8 vol. 1 . . vol. 1 in 8
244. Columbeti consiliationes super Codi imp. Lugduni an. 1542 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
245. Vantuis de nullitatibus imp. Venetiis an. 1588 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
246. Practica Jacobi de Bello Viso imp. an. 1543 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
247. Decis. Casadoris Rote imp. Venetiis an. 1544 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
248. Item, Casadorius ad regulas chancellerie Venetis 1544 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
249. Decis. Capaisii. imp. Lugduni an. 1548 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
250. Practica criminalis Damauderii imp. Lugduni an. 1558 in 8.º vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
251. Herculanus de probatione negativa. Venetiis an. 1566 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
252. Questiones Burgos de Pax. Metine an. 1576 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
253. Pragio de tutore et curatore. Venetii 1574 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
254. Pracmatica sanctione imp. Lugduni an. 1538 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
255. Ordo judiciarius regni Aragonii imp. Cesarauguste an. 1504 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
256. Bellonus super Institutum. Lugduni 1566 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
257. Hieronymus Cugnolus de regulis juris. Indugni an. 1559 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
258. Decius Edinus de regulis juris imp. Lugduni an. 1525 in 8 vol. 1. . . . . vol. 1 in 8
259. Carolus de Grasolio ad regulas Francie. Lugduni an. 1538 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
260. Allegationes Lapi et Rochus de Cierte de jure patronatus Lugduni 1532 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
261. Decis. Janfredi. imp. Lugduni an. 1536 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
262. Gramatici. Lugduni an. 1555 in 8 vol. 1 . . vol. 1 in 8
263. Vota Gramatici. Lugduni an. 1550 in 8 vol. 1. vol. 1 in 8

264. Siria Practicarum. Valentie an. 1603 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
265. Marsarius Epitome fidei commissione. Venetii 1598 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
266. Decis. Episcopales Alexandri Ambrosini. Venetii in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
267. Decis. Sicile de Maestrillo. Venetii 1609 vol. 1 in 4 . . . . . vol. 1 in 4
268. Colectara Alphani. Lugduni 1572 vol. 1 in 4. vol. 1 in 4
269. Hieronymus Blancas Regum Aragonum. Cesarauguste an. 1587 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
270. Ilerdenses Visitationes. Rome 1613 in 4 vol. 1. vol. 1 in 4
271. Bernabas Serra de debatis curiarum. Barcinone 1563 vol. 1 in 4 . . . . . vol. 1 in 4
272. Joannes Parladotius Rerum quotidianorum vol. 1 in 4 imp. Vallisoleti 1573 . . . . . vol. 1 in 4
273. Additiones ad decisiones thesauri, Francofurti an. 1601 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
274. Consilia Criminalie Brunole Asill Venetii vol. 1 in 4 . . . . . vol. 1 in 4

En lo caxó n.º 2

275. Primo, Regule Bernardi Diaz de Lugo imp. Compluti an. 1594 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
276. Regule utriusque juris Petri Dueñas. Salmantice an. 1554 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
277. Consilia Burgos de Pax. Metine an. 1576 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
278. Mendoce de pactis. Compluti 1586 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
279. Didacus Castelli ad leges Jauri, Burgis anno 1557 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
280. Matienço de relatore et advocato P... 1604 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
281. Garcia de expensis et alii tractatus. P... 1592 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
282. Avilés in capitulis pretorum. Madriti 1597 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
283. Avendaño de mandatus regum. Salmantice 1573 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
284. Avendani responsi. Salmantice 1569 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
285. Felicianus de eeusibus 1 et 2 pars. Compluti 1594 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.

286. Opera Patralte 1 et 2 pars. Salmantice 1563 in fol. vol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
287. Segure repetitiones. Salmantice 1547 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
288. Repetitiones Roderici Suárez et eiusdem Consilia. Salmantice 1554 in fol. vol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
289. Antonius del Ara de libris agnoscendi. Hispali 1575 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
290. Antoniis Gómez variarum solutionem et ad leges Tauri. Salmantice 1570 vol. 2 in fol. . . . . vol. 2 in fol.
291. Caldas de nominatione emphiteotica renovatione et de universo jure. Ulisipone 1585 in fol. vol. 3. vol. 3 in fol.
292. Albarus Belazeur de jure emphyteotico et consultationes Ulisipone 1569 in fol. vol. 2 . . . . vol. 2 in fol.
293. Remigius de inmunitate ecclesiastica. Barchinone 1574 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
294. Solsona. Stylus capibreoandi. Barchinone in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
295. Practica Octaviani veti. Venetiis 1573 . . . vol. 1 in 8
296. Antoni Augustini emendationis et alii tractatus aliorum Lugduni 1544 . . . . . vol. 1 in 8
297. Augustini Verti Questiones familiares. Lugduni anni 1551 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
298. De prescriptionibus diversorum auctorum. Lugduni an. 1567 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
299. Negusantius de pignoribus. Lugduni 1549. . vol. 1 in 8
300. Plotus de iudicem jurado. Lugduni 1559 . . vol. 1 in 8
301. Plaça Epitomes delictorum. Lugduni 1560. . vol. 1 in 8
302. Everardi Topica. Lugduni 1556 in 8 vol. 1. . vol. 1 in 8
303. Beciani. Consuetudines Albernie. Lugduni 1548 . . . . . vol. 1 in 8
304. Maranta de ordine judiciorum. Lugduni 1573 . . . . . vol. 1 in 8
305. El Símbolo de la Fe, de fray Luys de Granada, impreso en Madrid año 1601 vol. 5. . . . . vol. 5 in 8
306. Obras de Oración, Meditación, Guía de Pecadores, Memorial de la Vida Christiana y Addición al Memorial de fray Luys de Granada, impresso en Madrid por Inº Flamenco año 1599, vol. in 8. . . . . vol. 4 in 8
307. Item, la Vida de fray Luis de Granada en Barcelona 1605 vol. 1 in 8 . . . . . vol. 1 in 8
308. Officios de la Orden de Sant Francisco. Venetiis 1596 vol. 1 en 8 . . . . . vol. 1 in 8
309. Libro del Sacrificio de la Missa, por Soriano en Valencia 1616 in 8, vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8

310. Elucidarium Ecclesiasticum Lodori Olitaner. Parisiis 1548 in 8, vol. 2 . . . . . vol. 2 in 8
311. Relación de las fiestas que se hizieron en Valencia, por San Vicente, Valencia 1600 . . . . . vol. 1 in 8
312. Simancas Enchiridion de Heretocis. Venetiis 1569 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
313. Ioannes Faber super Codice. Lugduni in 8 . vol. 1 in 8
314. Vinfel Maleficis. Auguste Taurinorum an. 1605 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
315. Grillandus de Hereticus Lugduni 1545 in 8 . vol. 1 in 8
316. Rationale Divinorum Officiorum. Lugduni 1601 . . . . . vol. 1 in 8
317. Genebrardus super Psalmos. Lugduni 1600 . vol. 1 in 8
318. Perfecto predicador en Vaeza 1602 . . . . vol. 1 in 8
319. Decis. Capelle Tolosane. Lugddni 1527 . . . vol. 1 in 8
320. Joannis Corratii Epistolicarum questionum. Lugduni an. 1555 in 8 vol. 1. . . . . vol. 1 in 8
321. Malleres Maleficarum in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
322. Sermón del Rey don Jayme por fr. Miquel Quintana en Barcelona 1506 . . . . . vol. 1 in 8
323. Questiones fiscales Officii sancte Inquisitiones de Quemada. Toleti 1564 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
324. Bihiel ad canonem Misse. Mediolani an. 1609 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
325. Cartas de Izoar en Alcalá 1561 in 8 . . . . vol. 1 in 8
326. Arte de Cozina por Luys Sánches en Madrid an. 1611 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
327. Officium proprium Ecclesie Toletane. Madriti an. 1607 in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
328. Flores ad comentaria Francisci Peña. Mediolani an. 1610 in 8 vol. 1. . . . . vol. 1 in 8
329. S . . . . . um. Lugduni 1601 in 8 . . . . . vol. 1 in 8
330. Exercicios de la Compañía impressos en Valencia en 1592? in 8 vol. 1. . . . . vol. 1 in 8
331. Directorio Speritual del Padre Gordino imp. en Origuela 1615 en 16 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 16
332. Comtentus Mundi imp. Madriti 1609 . . . . vol. 1 in 16
333. Manual de oraciones del Padre Ribadeneyra en Madrid 1611 in 16 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 16
334. Tratado de la Oración memorial de fr. Antonio Molina imp. en Burgos 1608 . . . . . vol. 1 in 16
335. Rosario del Padre Arias. Valencia 1601. . . vol. 1 in 16
336. Remedios contra el pecado de la carne por el Padre Loarte. Valencia 1577 . . . . . vol. 1 in 16

337. Antonius Messagalesius de Obligatione Camerali. Lugduni an. 1556 . . . . . vol. 1 in 16
338. Bienes del trabajo por el Padre Guzmán. Madrid 1614 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
339. Impressos sperituales de In.º Francisco Villala en Vaeza 1613 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
340. Santa Getrudis. Salamanca 1605 . . . . . vol. 2 in 4
341. Calderino de Hereticis. Venetijs 1571 . . . vol. 1 in 4
342. Vita sancti Raymundi de Francisco de Piña. Rome 1601 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
343. Belarminus ad Psalmos. Lugduni 1601 . . . vol. 1 in 4
344. Sylva nuptialis antiqua in 4 vol. 1 . . . . vol. 1 in 4
345. Officium parvum sancti Josephi. Madriti an. 1614.
346. Proprium Sanctorum Hispanie in quaderno.
347. Las Indulgencia[s] de la Confraria de la Minerva.
348. Sermón de la Concepción del Padre Galam? imp en Cuenca 1615 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
349. Decis. Guidonis Pape Lugduni 1593 . . . . vol. 1 in 4
350. Suma Silvestrina. Lugduni 1582 in 4. . . . vol. 1 in 4
351. Martyrologium Romanum Venetys 1607 . . vol. 1 in 4
352. Politica ecclesiastica fratris Laurentii Ortiz. Rome 1610 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
353. Zanquinus de Hereticis. Rome 1579 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
354. Cerdani Viriloquium y ... ... 1604 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
355. Práctica ecclesiástica para notarios. Madrid an 1603 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
356. In confesarios Roderici Camha. Benavente an 1611 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

En lo caxó n.º 3

357. Des. Diversorum 1. 2. 3 pars. imp. Lugduni an. 1588 in gol. vol. 3 . . . . . vol. 3 in fol.
358. Des. Mantuana Joannis Petri Surdi. Venetii an. 1597 in fol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
359. Menochius de Presumptionibus 1 . 2 pars, idem 1 . 2 pars Consiliorum, sunt omnes 7 vol. in fol. vol. 7 in fol.
360. Singularia doctorum imp. Lugduni 1579 in fol. vol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
361. Emanuelis Costa Opera. Lugduni 1576 . . . vol. 1 in fol.

362. Manteca de conjecturis ultimarum voluntatum. Lugduni 1509 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
363. Simon de Pretis de Interpretatione ultimarum volumtatum. Lugduni 1587 vol. 1 et eiusdem Consilia. Venetys 1585 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 2 in fol.
364. Antonius Peregrinus de fideccommisis Auguste Taurinorum in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
365. Jacobis Vincentius Variarum Resolutionum imp. Barchinone vol. 3 in fol. . . . . vol. 3 in fol.
366. Milagros del Rosario. Madrid 1613 . . . . vol. 1 in 4
367. Historia de Bernardo Alelot vertida en castellano 1616. Barcelona in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
368. Simancas de Catholicis Institutionibus. Rome 1575 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 4 in
369. Institutionis juris canonici. Lgduni 1588 . . vol. 1 in 4
370. Innocentius de sacro altaris ministerio. Autuerpie 1590 in 16 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 16
371. D[ro]maderius Praxis civilium. Autuerpie 1564 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
372. Sanctiago de Sanctis. Çaragoça 1601. . . . vol. 1 in 4
373. Lu... J... Praxis Inquisitionum. Venetys 1596 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
374. De ... lie Francisci Milanensis Venetii 1596 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
375. Orden de processar en el santo Officio. Madrid año 1607 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
376. Questiones criminales domini. Ludovici de Peguera. Barchinone 1585 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 4

377. Bartoli Lectura Consilia, questiones et tractatus una cum indice. Venetiis 1575 . . . . . vol. 11 in fol.
378. Baldi Lectura ad ius civile et canonicum cum reportorium. Venetys 1577 in fol. . . . . vol. 10 in fol.
379. Idem, Baldus superfendis 1574 . . . . . vol. 1 in fol.
380. Idem, Baldus et aliis de status vol 1 . . . vol. 1 in fol.
381. Ripe Lectum jus civile et canonicum et eisdem Consilia et tractatus de Peste. Lugduni 1554 in fol. vol. 3 . . . . . vol. 3 in fol.

En lo caxó n.º 5

382. Flos Sanctorum de Ribadeneyra 1.2 pars et eiusdem opera. imp. Matriti 1604 in fol. . . . . vol. 3 in fol.
383. Historia de los Condes de Barcelona de fr. Diago, imp. en Barcelona 1603 . . . . . vol. 1 in fol.
384. Genealogia Austriaca. Basilee vol. 1 in fol. vol. 1 in fol.
385. Govierno del hombre de fr. Camis. Barcelona 1592 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
386. Ludovico Blosio. Barchinone 1602 . . . . vol. 1 in fol.
387. Colectura Senedi. Cesarauguste 1592 . . . vol. 1 in fol.
388. Speculum Principum de Belluga. Venetiis 1580 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
389. Otalora de nobilitate. Salamantice 1570 . . vol. 1 in fol.
390. Mexia de la Tassa Jassa del Pau. Hispali 1569 in fol. . . . . vol. 1 in fol.
391. Idem, de Rentas. Hispali 1568 . . . . . vol. 1 in fol.
392. Consilia Zileti 1 et 2 par. Venetiis 1571. . . vol. 2 in fol.
393. Igidiane Constitutiones Venetiis 1582 . . . . vol. 1 in fol.
394. Compendium juris canonici Venetiis 1580. . vol. 1 in fol.
395. Pinclas de bonis maternis. Salmantice 1577 et alia eiusdem opera in fol. . . . . vol. 1 in fol.
396. Villalpando ad legem vigesimam secundam 1562 . . . . . vol. 1 in fol.
397. Anchimonia gurri de Olano. Burgis 1575 . . vol. 1 in fol.
398. Des. Pisane Raudensis. Mediolani 1601. . . vol. 1 in fol.
399. Des. Aragome. Cesarauguste 1598. . . . . vol. 1 in fol.
400. Des. Lusitanie Gamdue et ad eisdem additiones Ulisipona 1478 in fol. vol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
401. Libro manuscripto de las ordenaciones de la Casa del Rey de Aragón vol. 1 in fol. . . . . vol. 1 in fol.
402. Vincentii de Anna omnio opera. Neapoli 1605 in fol. . . . . vol. 1 in fol.
403. Des. Genuensis. Lugduni 1592 et varii tractatus de mercatura in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
404. Rojas de successionibus et hereticis. Salmantice 1581 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
405. Instructiones del santo officio. Madrid 1576. vol. 1 in fol.
406. Praxis ecclesiastica de Paz Metine 1597 . . vol. 1 in fol.
407. Alfonsus de Castro de hereticis et de lege penale. Salmantice 1561 in fol. vol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
408. Pasamo de origine Inquisitionis. Madriti 1598. vol. 1 in fol.
409. Petri Jacobi Practica. Lugduni 1549 in fol. vol. 1 in fol.
410. Lucii Martii Siculi de rebus Hispaniae. Compluti 1533 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.

411. Ludovicus de Peguera ad Usaticos Cathalonie. Barchinone 1577 in fol. vol. 1. . . . . vol. 1 in fol.
412. Reportorium Inquisitorum. Venetiis 1575 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
413. Des. Pedemontani. Auguste Taurinorum 1590. vol. 1 in fol.
414. De agnoscendis ... Catholicis Arnaldi Albertini. Rome 1572 in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
415. Tractatus de dote. Venetiis 1580 in fol. . . vol. 1 in fol.
416. Mille Loquiorum juris Gasparis Cabalini Venetiis 1575 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
417. Des. Tririsani. Venetiis 1595 in fol. vol. 1 . vol. 1 in fol.
418. Des. Rote. Rome 1602 in 4 vol. 1. . . . . vol. 1 in 4
419. Albertinus de Hereticis. Valentie 1534 . . . vol. 1 in fol.
420. Diego de Ribera, de escrituras y partición. Madrid 1605 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
421. Justificación para el desempeño de la Casa del Admirante de Castilla. Madrid 1607 . . . . . vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 6

422. Des. Sacri Senatus Dedemoritari. Auguste Taurinorum 1581 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
423. Des. no[vi]ssimarum Rote. Venetiis 1608? . vol. 3 in fol.
424. Francisci Marci Decisionum 1 et 2 pars. Lugduni 1562 in fol. vol. 2. . . . . vol. 2 in fol.
425. Des. Sacri Regii Consilii Neapolitani de Frauchiis? 1.2.3 pars. anno 1594 . . . . . vol. 1 in fol.
426. Et ipso auctore 4 pars. Venetys 1608. . . . vol. 1 in fol.
427. Des. Francisci Vicii? 1.23 et 4 pars. Venetiis 1592 in fol. vol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
428. Des. Neapolitane per Mattehum de Aflictis Venetiis 1596 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
429. Des. Barnaba Cornazano. Venetiis 1598 . . . vol. 1 in fol.
430. Des. Rote nove antique et antiquiores et diversis auctoribus. Venetiis 1587 . . . . . vol. 1 in fol.
431. Regularum utriusque juris 1 et 2 pars. Lugduni 1579 in fol. vol. 2. . . . . vol. 2 in fol.
432. Des. Rote per Achilleu de Crassis. Rome anno 1590 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
433. Des. Rote Marcii Antonio de Arnatis. Florentie 1605 in fol. vol. 1. . . . . vol. 1 in fol.
434. Des. Rote Hieronymi Magorii. Venetys 1597 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
435. Plactica canonica de Salzedo. Compluti anno 1594 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.

436. Práctica civil y criminal de Monterrozo. Instrucción de escrivanos. Madrid 1609 . . . . . vol. 1 in fol.
437. Des. Sirilie. Panorami 1609 in fol. . . . . vol. 1 in fol.
438. Des. Rote Lucenses ex diversis auctoribus. Venetiis an. 1598 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
439. Consiliorum Joannis Marie. Venetiis 1576 . . vol. 2 in fol.
440. Lapus Abbas. Rome 1589 in fol. vol. 1. . . vol. 1 in fol.
441. Repetito de testamentis Guillermi Benedicti. Lugduni 1544 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
442. Tractatus Cranete de antiquitatibus temporum imp. ad Menum 1572 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
443. Directorium Inquisitorum. Venetys 1595 . . vol. 1 in fol.
444. Juli Clari opera. Lugduni 1572 . . . . . vol. 1 in fol.
445. Controversie de justicia et jure de Salon. Venetiis 1608 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
446. Comentarium in disputationem de justicia et jure de Salon. Valentia 1598 . . . . . vol. 1 in fol.
447. Lancelotus de atentatis Lugduni 1580 . . . vol. 1 in fol.
448. Joannis Baptista Bojardi ad additiones ad Julium Clarum. Parme 1607 . . . . . vol. 1 in fol.
449. Tractatus de contractibus. Venetiis 1585 . . vol. 1 in fol.
450. Petri Nicolai Mozy in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 7

451. Opera Didaci Cobarrubie imp. Lugduni 1574. vol. 2 in fol.
452. Observationes Gail es Miusingeris imp. Auguste Taurinorum 1595 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
453. Bertechini Reportorium. Lugduni 1587 . . . vol. 4 in fol.
454. Communes opiniones imp. Lugduni 1581 . . vol. 4 in fol.
455. Lectura Alexandri. Auguste Taurinorum an. 1570 in fol. vol. 4 . . . . . vol. 4 in fol.
456. Eiusdem Alexandri Consilia. Lugduni 1849 . vol. 4 in fol.

En lo caxó n.º 8

457. Pauli Castrensis. Lecturi Lugduni 1583 . . vol. 5 in fol.
458. Jasonis Lectura. Lugduni 1582 in fol. . . . vol. 5 in fol.
459. Idem, Jasson ad titulum de actionibus anno 1532 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
460. Eiusdem Jasonis Consilia imp. 1524 in fol. vol. 2 quibus continetur 2 3 et 4 pars . . . . . vol. 2 in fol.
461. Salviti Lectura ad Digestum vetus et Codicem una cum repertorio imp. Lugduni 1549 . . . . vol. 5 in fol.

En lo caxó n.º 9

462. Joannes Paponius ad consuetudines. Burlonia ? in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
463. Corpus Juris Civilis imp. Lugduni apud. Senetorios fratres ad Salamandram an. 1550 . . . . vol. 6 in fol.
464. Palacios Rubios de donationibus inter virum et uxorem et allegatio de hereticis . . . . . vol. 1 in fol.
465. Angelus Aretinus super Instituta . . . . . vol. 1 in fol.
466. Summa Azoris. Lugduni 1550 in fol. . . . vol. 1 in fol.
467. Guilermi Durandi Speculatoris 1.2.3 et 4 pars. Lugduni 1547 in fol. vol. 2 . . . . . vol. 2 in fol.
468. Consilia Francisci Bursati vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
469. Constitutiones de Cathaluña in fol. . . . . vol. 1 in fol.
470. Tractatus de in integram restitutione diversorum in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
471. Consilia Fulgosi et Cumani in fol. . . . . vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 10

472. Los Anales de Zurita cum Indice vol. 7 . . vol. 7 in fol.
473. Compendio Historial de Estevan Garivay in fol. vol. 4 . . . . . vol. 4 in fol.
474. Maynerius ad tit. de regul. juris in fol. . . vol. 1 in fol.
475. Consilia Joannis Crots 1.2.3 pars . . . . vol. 2 in fol.
476. Jacobus de Calicio ad Usaticos Barchinone in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
477. Oroscus super Digest vet in fol. vol. 1. . . vol. 1 in fol.
478. Prosperi Paceti Consilia in fol. vol. 1 . . . vol. 1 in fol.
479. Practica Egidi Bozy in fol. vol 1 . . . . . vol. 1 in fol.
480. Historia Pontifical in fol. vol. 3 . . . . . vol. 3 in fol.
481. Fr. Antonio San Román. Historia de las Indias in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
482. Jacobus Socarrats ad Consuetudines Cathalonie . . . . . vol. 1 in fol.
483. Berengarii Ferdinandi Repititiones . . . . vol. 1 in fol.
484. Sermones de San Tiago sobre la Quaresma están expurgados in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4

En lo caxó n.º 11

485. Baldi Consilia imp. Venetiis 1575 in fol. vol. 3 quibus contientum 1.2.3.4.5 pars cum indice . . vol. 3 in fol.
486. Eiusdem Baldi Consilia in fol. vol. 6. . . . vol. 6 in fol.

487. Rebascali Scolia ad Consilia Balbi . . . . vol. 1 in fol.
488. Joannes Gutierrem de juramento confirmatio de tutelis, repetitiones et allegationes Practica questiones et ... questiones. Venetiis fol. vol. 5. . . vol. 5 in fol.
489. Opera Manuelis Rodriguez in fol. vol. 5 . . vol. 5 in fol.
490. Opera Duareni in fol. vol. 1. . . . . vol. 1 in fol.
491. Summa Azorii 12.3 pars in fol. . . . . vol. 3 in fol.
492. Petri Rebuffi opera, repetitiones varie et ad de verb. significatione Praxis beneficiorum novem tractatus et commentariorum in fol. vol. 7 . . . . vol. 7 in fol.
493. Eiusdem Rebuffi. Concordata in 4 vol. 1 . . vol. 1 in 4
494. Matheus de Afflictis. Consuetudines Neapolitanas in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
495. Othomanus super Instituta in fol. . . . . vol. 1 in fol.
496. Summa Toleti in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
497. San Juan Climano in 8 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 8
498. Cavallero Pontual in 16 vol. 1. . . . . vol. 1 in 16
499. Practica ad Usaticos Barchinone in fol. . . vol. 1 in fol.
500. Joannes Corrares opera vol. 1 in fol. . . . vol. 1 in fol.
501. Fr. Joan Gasso, parte de sus sermones . . . vol. 1 in fol.
502. Instructiones Inquisiciones manuscriptas in fol. . . . . vol. 1 in fol.
503. Practico Ferrariensis in fol. vol. 1. . . . . vol. 1 in fol.
504. Historia de Miquel Carbonell in fol. . . . vol. 1 in fol.
505. Consilia Romani in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 12

506. Angeli Peruzini Lectura et Consilia cum indice. Lugduni 1539 in fol. vol. 5. . . . . vol. 5 in fol.
507. Panormitani lectura ad Decretales et Consilia questiones et tractatus cum indice in fol. vol. 8. vol. 8 in fol.
508. Innocentius ad Decretales in fol. vol. 1. . . vol. 1 in fol.
509. Ancharrarii Lectura ad Decretales et Sextum cum indice in fol. vol. 5 . . . . . vol. 5 in fol.

En lo caxó n.º 13

510. Felini Lectura et Consilia. Lugduni 1551 . . vol. 4 in fol.
511. Consilia Laurentii Calcanes in fol. vol. 1. . vol. 1 in fol.
512. Philippi Decii Lectura ad jus canonicum et civilem et Consilia vol. 4 . . . . . vol. 4 in fol.
513. Marianus Sozinus super Decretales . . . . vol. 1 in fol.
514. Francus super Sexto Decretalium. . . . . vol. 1 in fol.

515. Archidiaconus super sexto Decretalium. . . vol. 1 in fol.
516. Dominus super sexto Decretalium. . . . . vol. 1 in fol.
517. Ostiensis Sumum in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
518. Zabarela super Clementinis in fol. . . . . vol. 1 in fol.
519. . . . . super Digest et Cod. in fol. . . . . vol. 1 in fol.
520. Repetitis Zandrini ad § cum ita in fol. . . vol. 1 in fol.
521. Stephani Bertrandi Consilia in fol. . . . . vol. 3 in fol.
522. Consilia Oldradi in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
523. Consilia Laurentii de Pino in fol. . . . . vol. 1 in fol.
524. Silvester Aldobrandinus super Instituta . . vol. 1 in fol.

En lo caxó n.º 14

525. Tiraquel de utroque retractu de legibus connub. de privil. pie cause et de jure primogen. imp. Lugduni 1566 . . . . . vol. 4 in fol.
526. Mignathus super sexto Decretal. imp. Parisys anno 1535 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
527. Mathei Vuesembecii Consilia 1.2 pars imp. Vaselea? an. 1577 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
528. Marquilles ad Usaticos Barchinone imp. Barchinone an. 1505 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
529. Fr. Gasso Sermones 2 part. Barcelona an. 1614 . . . . . vol. 1 in fol.
530. Mieres ad Constitutiones Cathalonie. Barchinone 1533 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
531. Peláez Meres de Majorata. Granate an. 1575 in fol. vol. 1 . . . . . vol. 1 in fol.
532. Angel de Maleficiis imp. Lugduni 1530. . . vol. 1 in 4
533. Volumen manu scriptum continens Interpretationes varias legana ? in 4 vol. 1 . . . . . vol. 1 in 4
534. Volumen manu scriptum Declarationum Cardinalium ad diversa Capitula Consilii Tridentini in 4 vol. 1. . . . . vol. 1 in 4
535. Garcia de Beneficiis cum additionibus eiusdem in fol. vol. 3 . . . . . vol. 3 in fol.

536. Item, attrobam les joyes y coses de plata, or y pedres fines següents, les quals ja's designaren en poder de mossèn Joan Soler Ferran, notari de Barcelona y scrivà de la Campra Apostòlica, als setse de juny proppassat, ab lo modo y forma següent:

537. Primo, una bassina de plata obrada per les vores y daurada a les vores y al mig les armes del dit monsenyor defunct. Pesa dotse marchs, dues onzes y dos argensos . . . . . XII marchs, II onzes, II argensos

538. Item, altre bassina de plata que és conforme la propdesignada ab armes y dorada, que pesa onze marchs, set onses y catorse argensos . . . . . xi marchs, vii onzes, xiiii

539. Item, un càlse ab sa patena de plata tot sobredorat de blanch y vermell, que pesa dotse marchs, sinch onses y dotse argensos . . . . . xi marchs, vii onzes, xii

540. Item, altre càlse le plata tot sobredorat ab sa patena fet a la moderna, ab sa vasa buydada y tot tornejat, que pesa sinch marchs, dos onses, catorse argensos. . . . . v marchs, ii onzes, xiiii

541. Item, un aguamanils de plata tornejada ab lo peu y extrems sobredorats ab dos marcadors, la un davant y l'altre a lansa. Pesa sinch marchs, sis onses y catorse argensos. . . . . v marchs, vi onzes, xiiii

542. Item, dos vinacheras de plata tornejades ab los extrems dorats, que pesan sinch marchs, dos onses y dos argensos . . . . . v marchs, ii onzes, ii

543. Item, una hostiera de plata tornejada ab dos extrems sobredorats, que pesa quatre marchs. . . . . iiii marchs

544. Item, una campanilla de plata tornejada ab los extrems sobredorats. Pesa un march, quatre onses, y dos argensos , ... i march, iiii onzes, ii

545. Item, una salva de plata o vata ab los extrems sobredorats y en lo mig les armes de dit monsenyor defunct. Pesa sinch marchs, quatre onses y dos argensos . . . . . v marchs, iii onzes, ii

546. Item, dos candelerets petits dits bogies fets ab triànguls ab unes àligues y un candeleret de bogieta petita ab tres peus, tot sobredorat, que tots tres pesen quatre marchs, dos onzes y vuyt argensos . . . . . iiii marchs, ii onzes, viii

547. Item, un Christo ab lo peu triangular, tornejat lo peu y la crehueta de bronso sobredorat, ab tres peus tornejats . . . . . *(sin indicación)*

548. Item, dos candeleros per a la

capella de bronso sobredorat, ab tres peus tornejats . . . . . *(sin indicación)*

549. Item, un faristol de asser platejat tot blanch ab quatre boletes. . . . *(sin indicación)*

550. Item, una barca de plata sobredaurada y sisellada en lo mig ab ses armes marchadas. Pesa quatre marchs, tres onses y vuyt argensos. . . . . IIII marchs, III onzes, VIII

551. Item, una salvilla de plata ab puntes en lo entorn sobredorada, les puntes, vores y mig per tot sisellada. Pesa quatre marchs, quatre onses y dotse argensos . . . . . IIII marchs, IIII onzes, XII

552. Item, una tassa de plata de peu alt sobredorada tornejada en lo peu. Pesa quatre marchs, dos onses, dos argensos . . . . . III marchs, II onzes II

553. Item, altra tassa de plata ab lo peu nano tota sobredaurada ab lo peu tornajeat, que pesa un march, sinch onses y dotse argensos . . . . . I march, V onzes, XII

554. Item, un cubellet e o portadoreta de plata tota sobredorada abollada de dintre ab una punta en lo mig, ab ses ansetes. Pesa sis onses, set argensos. . VI onzes, VII

555. Item, una portadoreta de plata sobredorada ab una punta en lo mig, ab ses anses. Pesa set onses, quatre argensos . . . . . VII onzes, IIII

556. Item, un vas de plata tot sobredorat y gravat de part de fora y dins tot blanch, ab uns bocados sobreposats ab ses anses y tapador y una sirena a cada ansa y en lo tapador tres y la una sens cap. Pesa sinch marchs, dos onses, dos argensos . . . . . V marchs, II onzes, II

557. Item, un gerro nano en los extrems sobredorats ab un ovat a cada costat ab sa ansa dorada buydada, que pesa quatre marchs y sinch onses . . . . . IIII marchs, V onzes

558. Item, un saler, una pebrera y sucrera tot sobredorat ab sos tapadós tornejat a buns quadrats sobreposats y lo saler sens tapador, que tot pesa nou marchs, sis onses, quatre argensos. . . VIIII marchs, VI onzes, IIII

559. Item dos vinagreres de plata sobredorades ab sos tapadores lises y los tapadors tornejats, ab ses anses buydades. Pesan sinch marchs y sinch argensos . . . . . v marchs, - onzes, v

560. Item, dos plats de plata grans tot lisos, de la forma major, que pesan vuyt marchs, sinch onses, vuyt argensos. viii marchs, v onzes, viii

561. Item, altres dos plats de plata grans, de la forma major, que pesan vuyt marchs, quatre onses . . . . . viii marchs, iiii onses

562. Item, altres dos plats de plata de la forma mitjana. Pesan set marchs y set onses . . . . . vii marchs, vii onses

563. Item, altres dos plats de plata de la forma mijana, que pesan sinch marchs, set onses y onse argensos . . . v marchs, vii onses xi

564. Item, altres dos plats de plata més petits que'ls prop designats. Pesan quatre marchs, set onses, vuyt argensos. iiii marchs, vii onses viii

565. Item, una bassineta de plata tota lisa. Pesa quatre marchs, set onses, dotse argensos . . . . . iiii marchs, vii onses xi

566. Item, dotse plats de plata petits, que pesan devuyt marchs, tres onses y dotse argensos. . . . . xviii marchs, iii onses xii

567. Item, vint y dos plats de plata majorets que són los propdits, que pesan sinquanta y dos marchs . . . . . lii marchs

568. Item, dos gerros de plata tots blanchs y lisos ab los peus y anses tornejats. Pesan quatre marchs, set onses y vuyt argensos . . . . . iiii marchs, v onses viii.

569. Item, dos escudelles de plata tornejades ab ses anses. Pesan dos marchs, sis onses, quatre argensos . . . ii marchs, vi onses iiii

570. Item, una escudella de plata redona blanca lisa, ab ses anses. Pesa sis onses, dotse argensos. . . . . vi onses xii

571. Item, una salsera de plata blanca ab dos buchs y dues anses per sis onses, dos argensos. . . . . vi onses ii

572. Item, dos oueres de plata de los peus tornejats blancas. Pesan set onses, set argensos. . . . . vii onses, vii

573. Item, vuyt culleres de plata y sis forquilles, les quatre forquilles de tres pichs y les dues de dos. Pesan un march, sinch onses, quinse argensos . . I march, V onses, XV.

574. Item, un saler, sucrera y una pebrera de plata y lo sobredaurat, ab ses boletes al peu, que tot pesa tres marchs, sinch onses y dotse argensos. . III marchs, V onses XII

575. Item, dos flascos de plata quadrats tots blanchs ab ses cadenes y tapador de plata. Pesan vuyt marchs, sis onses y dotse argensos . . . . . VIII marchs, VI onses XII

576. Item, dos sotacopes de plata totes lises, ab los peus gravats. Pesan sinch marchs, tres onses . . . . . V marchs, III onses

577. Item, una sotacopa petita tota lisa y blanca de plata. Pesa dos marchs, dos onses, onse argensos. . . . . II marchs, II onses XI

578. Item, una calderilla de plata ab sa ansa sisellada y blanca. Pesa un march, set onses, dotse argensos. . . . I march, VII onses XII

579. Item, una tassa a modo de una campaneta ab lo peu petit tornejada tota blanca. Pesa sinch onses y onse argensos . . . . . V onses, XI

580. Item, una escupidora a modo de copa ab son cubertor y mànech tot blanch y lis. Pesa dos marchs, una onsa y dos argensos . . . . . II marchs, I onse, XI

581. Item, dos candeleros de plata grans, ab los peus tornejats. Pesan sinch marchs, quinse argensos . . . . . V marchs, - onses, XV

582. Item, altres dos candaleros de plata petits, bugies sots blanchs. Pesan tres marchs, una onsa y dotse argensos. III marchs, I onsa, XV

583. Item, un plat de plata de espabilar ab ses stisores, cadena y mànech, tot lis, pesa tres marchs y sis argensos. III marchs, - onses, VI

584. Item, dues sierilles e o palmatòrias ab ses forquilles y puntes de plata lises y ab ses cadenetes. Pesa un march, sis onses, quatre argensos . . . . . I march, VI onses, IIII

585. Item, un pectoral de or ab set pedres blanques de topacis esmaltat de blanch y negre, que pesa una onsa, sinch argensos y devuyt grans.

586. Item, un anell gran per al Pontifical ab un topaci de specia de or molt gran, que pesa una onsa y dotse grans.

587. Item, un anell de or tot lis sens esmaltar ab un granat en lo mig gran. Pesa onse argensos vint y quatre grans.

588. Item, atrobam los deutes devien a dit monsenyor defunct fins a vint y hu de juny prop passat, per ell designats y descrits en lo sobredit inventari rebut en poder de dit mossèn Joan Soler Ferran, notari y scrivà de dita Cambra Apostòlica, ab lo modo y forma següent:

589. Primo, den Pedro Cosida, agent de sa magestat en Roma, mil y doscents escuts, que han restant en son poder dels sinquanta mil reals que li remetí per la expedició de les bulles.

590. Item, lo senyor duch de Cardona deu sinchcentes liures per resta de una obligació que li féu la senyora duquessa, sa àvia, de major cantitat, en poder del discret Pau Castellar, notari de Barcelona, dia y any en ella contenguts.

591. Item, den mossèn Pere Joan Vila, prevere, lo que restaria alcansat, per lo que haurà cobrat de diferents persones, ab poder de dit monsenyor defunct.

592. Item, se deuen les porrates dels arrendaments de la abbadia del Estany y sant Joan de ses Badeses.

593. Item, attrobam en dita heretat un violari de preu y propietat de sent y sinch liures y annua pensió quinze liures, que fa y preste miser Boix de la present ciutat.

594. Item, altre violari de consemblants preu y pensió fan certs lauradors del Grau de València, com apar per scriptura rebuda per Francesch Nicolau Roures, notari públich de València. Deuse una pensió.

595. Item, attrobam un censal mort de preu y proprietat de doscentes liures y pensió annua deu liures fa T. Genovès, librater y altres de la present ciutat de Barcelona, ab special obligació de unes cases. Ay acte y deuse una pensió.

596. Item, attrobam deures cent sinquanta ducats de la pensió de trescents ducats rebie dit monsenyor defunct, sobre la Mensa Archiepiscopal de Tarregona.

597. Item, attrobam tenir dos benefficis perçonats en Santa Maria de la Mar, que los dos valen quinse liures.

598. Item, attrobam un violari de pensió annua de dotse liures sobre los béns de Joan Ferrer de Claravalls y altres, que's deuen més de cent liures de pensions caygudes.

599. Item, té dit monsenyor defunct drets de fideicommissos fets en son favor per sos pares y avis.

Hec autem bona et non plura alia reperi seu adinveni ad presens et invenisse fateor et profiteor ego supradictus Franciscus Cornet, dicto nomine, in hereditate et bonis dicti ... illustris et reverendisimi do-

mini don Federici Cornet, fratris mei, et aliqua alia in presentiarum invenire seu reperire non potui licet in perquirendis summam et exactissimam deligentiam atque solertiam adhibuerint.

Protesto tamen et...

Actum est hoc Barcinone die decimo quarto mensis augusti anno a Nativitate Domini millesimo sexcentesimo decimo septimo.

Sig✠num Francisci Cornet predicto, qui hec dicto nomine, laudo et firmo.

Testes huius rei sunt supradicta in fine proemii.

AHPB. Gaspar Montserrate Xemallau, leg. 26, lib. 3.º inventarios, años 1614-1625, folios 268-282.

IV

Barcelona, 6 octubre 1617-20 abril 1618

Subasta pública de los bienes que fueron de Federico Cornet, obispo de Elna.

✠

In Dei nomine. Noverint universi. Quod quum, etc.

Encantus factus per magnificum don Franciscum Cornet, militem Barcinone populatum, tanquam heredem universalem perque illustris et reverendissimi domini don Federici Cornet, quondam elnensis episcopi, fratris sui institutum suo ultimo testamento quod fecit et firmavit penes me Gasparem Montserratum Xemallau, notarium publicum Barcinone infrascriptum, die xxv mensis iunii proxime preteriti, de bonis mobilibus dicte hereditatis in encantu publico dicte civitatis Barcinone, hac sequenti forma:

Die veneris sexto mensis octobris anno a Nativitate Domini millesim oexcentesimo decimoseptimo Barcinone.

Primo, a Joan Monet, botiguer de teles ciutedà de Barcelona, unas estovalles de genesta noves, lliurades a dit Monet, per devuyt sous . . . . . xviii sous

Item, tres estovalles de genesta també noves lliurades al mateix Monet, per divuyt sous. . . . . xviii sous

Item, quatre coxineras de tela brodades de fil rovellat noves, lliurades a Montserrat Codina, corredor de orella, ciutedà de Barcelona, per tres lliures y catorse sous. . . . . iii lliures, xiiii sous

Item, quatre tovallolas, las 3 brodades de fil rovellat y blanch ab randa, y la altre de fil blanch, lliurades a mossèn

Pere Oliver, botiguer de teles, per tres lliures, quatorse sous . . . . . III lliures, XIIII sous

Die lune nono mensio octobris anno predicto a Nativitate Domini millesimo sexsentesimo decimo septimo.

Curritor Joannes Goncer.

Primo, duas tovallolas de tela ab puntos y randa, a don Joan Ferran, per duas lliuras y sis dinès. . . . . II lliures - sous 6

Item, una dotzena de torcabochas de domasch nous, lliurades a Joan Montaner, verguer de la Reial Audiència, per quatre lliures . . . . . IIII lliures

Item, duas tovallolas de tela . . . . . .

AHPB. Gaspar Montserrate Xemallau, leg. 36, lib. 3.° inventarios, años 1614-1625, folios 286-295.

ESTATUTOS APROBADOS POR LA ACADEMIA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO DE BARCELONA, EN 1711

En el volumen XXVI de 1954-56 del «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona» publicamos un estudio biográfico sobre don Pedro Ignacio de Dalmases y Ros en el que, como se comprende, se hacía alusión a la Academia de los Desconfiados. El referirnos a ésta nos llevó a señalar la existencia de otra academia en la Barcelona de comienzos del siglo XVIII: la llamada Academia de Santo Tomás de Aquino. No hemos estudiado sus orígenes, que son oscuros para nosotros, aunque un impreso de 1677, la *Relación breve y por mayor de las particulares demostraciones de gozo,* etc., con que Barcelona saludó el nombramiento de don Juan José de Austria como primer ministro, nos sitúa a tal Academia entre las corporaciones que acudieron a festejar este triunfo de don Juan José de Austria (folleto del Instituto municipal de Historia de Barcelona).

No consta en los estatutos que publicamos seguidamente cuando se fundó la Academia ni tampoco las bulas a que se alude genéricamente en ellos.

En nuestro estudio sobre Dalmases recogemos un hecho que nos parece especialmente significativo: en la Academia de los Desconfiados, no hemos creído encontrar a personalidad alguna de la vida universitaria, excepción hecha de Rius y Folguera. Este apartamento de Rius y Folguera del resto de sus compañeros de claustro, ¿no tendrá alguna relación con el hecho de que fuese nombrado rector de la Universidad de Cervera? Conjeturamos que se trata de una personalidad apartada, por razones desconocidas, de la ideología y el trato de sus colegas.

En la Academia de Santo Tomás de Aquino encontramos, en

cambio, una totalidad de universitarios, aparte de los religiosos dominicos que le prestan vinculación con la Orden de Predicadores. Parece, pues, poderse afirmar que la Academia de los Desconfiados era un senado de personalidades desvinculadas de la Universidad, mientras que la de Santo Tomás era un círculo cerrado de universitarios (los estatutos lo indican así), cuyos afanes estaban proyectados hacia la propia Universidad, como lo demuestra su celo por la instrucción y la edificación de los estudiantes. De esta suerte, esta segunda corporación vendría a ser como una «superuniversidad», aún más exaltada en el fervor tomista. Desgraciadamente, tenemos menos noticias de sus tareas que de las de los Desconfiados. En 1703, la vemos celebrar sus acostumbradas fiestas en honor de Santo Tomás de Aquino.

Es curioso también hacer observar que los conselleres, que aparecen ausentes de las tareas de la Academia de los Desconfiados, asisten en cambio corporativamente a las fiestas de Santo Tomás de esta Academia, como lo acredita el dietario Municipal en dicha jornada de los años 1708 y 1710.

Sigue la transcripción del manuscrito núm. 83 de la Biblioteca Central de Barcelona, intitulado:

ESTATUTS Y ORDINACIONS DELIBERATS QBSERVAR PER LA ILLRE. ACADEMIA DEL ANGELICH MESTRE SANT THOMAS DE AQUINO, QUINT DOCTOR DE LA IGLESIA, TINGUDA A LES 11 DE OCTUBRE 1711, PER LO BON REGIMEN, GOVERN Y ADMINISTRACIO DE DITA ILLRE. ACADEMIA [1].

1. — Die Dominica undecima mensis octobris anno a Nativitate Domini millesimo septingentessimo undecimo. Barchinonae.

Convocada y congregada la Illustre Academia del Angelich Mestre Sant Thomas de Aquino, quint Doctor de la Iglesia, ab varias Bullas per las Santedats de differents Pontifices concedidas, fundada en la Capella sots invocacio del mateix glorios Sant erigida en la Iglesia del monastir y convent de Santa Cathalina martir, orde del P. S. Domingo, de Pares Predicadors, de la present ciutat, en la aula gran, nomenada la Academia, construida en lo dit Monastir ahont per semblants y altres negocis y afers de dita Academia, se acostuma con-

[1] En poder de Pau Mitjans, notari publich de Barcelona y escriva dels negocis de dita Illre. Academia.

vocar y congregar, en la qual convocacio foren presents los avall escrits y seguients: lo Molt Illustre Reverent Pare fray Joseph Cabanyes, lector jubilat en Santa Theologia, Prior de la dita Academia; Dr. Joseph Coder, cathedratic perpetuo de Escriptura y Rector per la Facultat de Theologia; Dr. Anton Serra, Cathedratich perpetuo de Theologia; Dr. Pere Mestre fray Anton Abat; Dr. Gerardo Ametller y Dr. Francisco Codina, cathedratics de Theologia; Dr. Joseph Fornes, cathedratic perpetuo de Medicina; Dr. Miguel Rius, cathedratic y Rector per la Facultat de Filosofia; Dr. Maurici Andreu; Dr. Miguel Batlle; Dr. y Canonge Joseph Miro; Dr. Esteve Deu y Dr. Esteve Dorrius, cathedratichs de Filosofia; Dr. Hipolit Casanovas, cathedratich de Mathematicas; Dr. March Anton Vinyes, cathedratich y Rector per la Facultat de Humanitat, Dr. Jacintho Torres; Dr. Sagimon Comes y Dr. Genis Pedro, cathedratichs de Humanitat; Dr. Joseph Puigsech; Dr. Roch Domenech, prevere y majoral en cap; Dr. Joseph Vallbona prevere y lo licenciado Joseph Alemany, majorals de Theologia.

Primerament fou llegida la nominacio de majorals y informers per lo any vinent de mil set sents y dotze que son los seguents: En nove lloch dit molt Reverent Pare Prior proposa que en execucio del resolt y deliberat per la Illustre Academia General en jornada de dos del mes de maig propassat del corrent any mil setcents y onse, en que se dona facultat a la persona aqui seria comes de disposar «quos ad ornatum tantum et non quo ad substantiam» en lo millor modo aparegues, los estatuts y ordinacions en dita Academia deliberats, se havia passat en disposar aquells en lo modo y forma contenguts y se expressa en lo paper se dona en proposicio perque dita Illustre Academia tingues a be lo aprobar y ratificar aquells, lo qual paper es del thenor seguent:

Celebre fou la sentencia de Plato (4, de leg.) en que digue esser totalment necessari establir lleys als homens pera que segons lleys viscan puix altrament en ninguna cosa de las feras mes atroces se diferenciarian; requirintse ab major dret en les Republicas mes lustrosas, puix en quant son mes resplandents y bellas, en tant necessitan de majors lleys firmes e inviolables per sa conservacio y honra, perque axi com lo cos natural quant se torna inanimat se destituex de la propia vida y deposa la virtut de obrar, honra y hermosura, transformantse en la misera condicio de cadaver, axi lo mistich cos de la Republica, destituit de lleys, careix de vida, se priva de honra y dexada la virtut de ben obrar, se disol en inutils efectes. (Demosthen, «Apud Max. ser.» 58) y per dita raho se ha tingut sempre no sols per consentit axo, si necessari, als que governan las Republicas lo fulcir ab differents estatuts, lleys y preceptes la Universitat a ells comesa, pera que ab ellas quede incontestablement munida y fortalixada (Philon, Int. Libr. de Josepho vers. quemad.) guiadas ab eixa llum y esperit las nou personas academicas que per semblants effecte tin-

gueren plena potestad concedida de la Illustre y General Academia del Angelich Mestre Sant Thomas de Aquino, celebrada als deu de desembre del any mil siscents setanta dos, formaren nous estatuts establiren differents lleys y feren varias ordinacions que a son acreditat zel los aparegue mes utils y necessarias per la policia y govern de dita Academia reduhintlas a un succint volumen compost ab distints capitols.

Empero, com la transcurrencia del temps ocasione inobservança en las lleys (Annaeus, Robert. Aurel. Terc. judicat, lib. 2 cap. 1) que ja prevehent Solon eixa raho no volgue que sas lleys tinguessen mes força que per lo espay de cent anys (Tit. Livius, lib. 45) firmantlos per lo mateix motiu a cert temps Alexandro Severo (Lampr. m. Alex. Sever.) y se haja experimentat esta desgracia en las que de temps antich havian servit de llum i guia a dita Illustre Academia y de altra part acostumen a sobrevenir a la humana naturaleza nous accidents y circunstancias que precisan a la abolicio de antiguas lleys y formacio de modernas (Livius, lib. 4 ibiquis dubitat) reputantse per molt difficil lo formar y estatuir lleys ab tanta moderacio de concell y prudencia de judici, que algun temps convinga rescindirlas (Annaeus, Robert, rer. judicat. d. libr. 2, cap. 1 ibi difficile est) en tant que si be lo dret natural es inmutable de sa peculiar naturaleza, empero moltas vegadas les novas circunstancias que de part del objecte sobrevenen, obligan a mudança y variacio. (D. Thom. 22 ques. a 51 art. 2 ad primum) per extraurer la nova circunstancial al objecte, del numero de aquellas cosas, que baix de dita lley natural se comprenian (Lud. Molin., de just. et jur. tom. L tract. 1 des. 4 vers. est tamen notadum). Perço y attenent no sols lo mol important es a la gloria del Angelich Mestre y honra de dita Academia la formacio de saludables lleys e inviolables estatuts per son bon govern y administracio si tambe los danys se segueixen de la poca estabilitat y firmesa de las lleys y desitjant la total observança de aquellas, com axi ab lo patrocini del Sant se espera) acorda y delibera la dita Academia General del Angelich Mestre, convocada y congregada en sa aula construida en lo monastir y convent de la Santa Catherina martir de la present ciutat als dos de maig del corrent any de mil set cents y onse lo estatuihir novas lleys y ordinacions inseguint la doctrina de Thriverio (lib. 10. epist.) «non decet novum panem inserere veteri, neque idoneum est novam legem confundere cum ceremoniis antiquiis», ab breu estil escusant prohemis, document que dona Seneca reprenent a Plato, «ibi legem brevem esse oportet quo facilius ab imperitis teneatur velut emissa divinitus vox sit jubeat, non disputet», se han reduhit expressant en ellas lo mes individual carrech y obligacio de cada una de las personas y officials de dita Academia Scola per la major tranquilitat y conservacio de ella, que son del thenor seguent:

Capitol 1.º

Que cosa sia la Academia de Sant Thomas y a que personas toque lo govern de ella.

N.º 1. — *Que cosa sia Academia.*

La Academia de Sant Thomas se compon dels Religeosos del Convent de Santa Catherina y de seculars Doctors y estudiants, en quatre ordes distribuits: ço es, Theolechs, Metges, Philosophes y Humanistas. Lo Pare Prior de dit convent o el religios que dit Pare Prior anomenara en son lloch (durant son offici tres anys ab facultat de esser reelegit) se diu lo Pare Prior de la Academia y es lo cap de tota ella; empero antes de anomenarlo dega lo Pare Prior del Convent proposar als quatre Rectors de las facultats lo subjecte, per veures si ly tindran algun reparo.

Dels Theolechs es lo primer y representa tota la facultat lo Rector de Theologia y axis los demes Rectors respective en sas facultats; el qual en los Humanistas sera Rector lo Cathedratich (si es Academich) y si no o fos lo Cathedratich de dita facultat Academich mes avançat del mes, advertint que dits quatre Rectors hagen y degan ser anuals.

N.º 2. — *Las personas que han de governar la Academia.*

Lo Pare Prior de la Academia junt ab los quatre rectors, ajan de governar la Academia disposant tot quant los aparexera de major gloria de Sant Thomas, aument y lluhiment de la Academia, de calitat que ni lo Pare Prior ni altre dels quatre Rectors per si sols pugan obrar, resoldrer ni executar cosa tocant a la Academia, que primer no sia proposada y resolta per la major part de ells. advertint que en cas se hagan de fer nous estatuts per dita Academia, mudar o interpretar se haja de anomenar per la Academia General una junta de vuyt personas, ço es quatre cathedratichs o doctors, un per cada facultat y quatre religiosos del convent, de forma que lo que estos discorreran convenient se haja de reportar en Academia General per que dita Academia aprobia o reprobia lo que dita Junta haura discorregut y disposat y lo aprobat per dita Academia tinga força de lley o estatut.

Capitol 2.º

N.º 3. — *Electio de Patro per la Academia.*

En que se llegeix Patro per tots los Academichs seculars. Los Academichs seculars, Doctors, cathedratichs y estudiants ratifican lo vot antich de tenir per patro y unich mestre al Angelich Doctor Sant Thomas de Aquino y seguir en tot y per tot sa celestial doctrina.

Capitol 3.º

Modo de juntar la Academia, convidar y associar las personas que assisteixen en las festas.

N.º 4. — Sempre y quant se tinga de convocar Academia General se hajan de convidar tot los cathedratichs y doctors Academichs y dels religiosos los Pares Mestres del Convent. Pero si sera Academia particular se limitara als Cathedratichs actuals y jubilats de totas quatre facultats y als cathedratichs que a dita facultat se incorporan y dos Pares Mestres del Convent, presidint en ella, com y tambe en tots los demes actes, de Academia, los P. Prior de ella. Advertint que lo puesto haja de esser la aula de la Academia.

N.º 5. — Dit Pare Prior antes de convidar ni proposar cosa o be sia en Academia General, particular o be sia en qualsevol altre junta encara que sia privada, aja de ser antes resolta, pero los quatres Rectors, o per la major part de ells. Y lo resolt per ells dega lo P. Prior de la Academia proposarho.

N.º 6. — Que en cas dit Pare Prior junt ab los quatre Rectors tinguessen alguna materia de tal pes que per son major acert se necessita de major numero de personas puga lo P. Prior cridar dos Pares Mestres axi mateix cada Rector dos Doctors de sas facultats respectives. = Advertint als Rector (menos al de Medicina) tingan cuydado en cridar dels mes antichs Academichs residents en las Comunitats de Barcelona.

N.º 7. — Que sempre y quant se haja de convidar per las festas de Sant Thomas o altre acte a qualsevol Persona Real, son llochtinent o be altres comuns aja y dega dit P. Prior anar associat ab los sis majorals, y tambe ab los quatre Rectors (en cas estos y vullen anar) cuydant lo majoral en cap fer los avisar. Y lo mateix se fara quant los Eccelentissims Señors Concellers o Diputats asistiran als officis, eixintlos a rebrer a la Porta de la Iglesia interpolats ab los Religiosos y per son orde associarlos fins a son puesto fen lo mateix al rematar lo offici.

Capitol 4.º

Llibres que ha de tenir la Academia y caixa de Deposit.

N.º 8. — Que la Academia tinga son llibre per allistar tots los Doctors estudiants, y a tots los seculars de qualsevol genero que sian, pus a estos ultims tambe se exten gozar de las indulgencias com sian inscrits en dits llibres y paguen la charitat annual que voldran donar. Advertint als majorals que als estudiants dels primers anys de Philosophia y Humanitat al entrar a sus facultats los allisten cada any en sas aulas cobrant de cada qual la charitat y que apres lo majoral de

Philosophia porte la llista de tots ells al notari pera que los buyde als llibres de la Academia.

N.º 9. — Que desde luego se haja de pendrer per inventari las cosas de la Academia portant perço un llibre de inventaris y dega lo majoral en cap quiscun any (encara que sia confirmat) encarregarse de dit inventari lo dia apres sera elegit assistint a ell lo notari clohent a aquell en presencia del P. Prior y demes majorals a las deu horas del mati. = Advertint que si cosa nova entrara en la Academia se haja tots anys continuar en dit inventari.

N.º 10. — Que tinga la Academia una caixa de deposit, ab sis claus, las quatre serviran a la part forana de ella que tindran una cada qual dels dits quatre rectors, y las dos que serviran per lo retret de dins la caixa, tindra una lo Pare Prior y la altra lo majoral en cap. En altra caixa se posara tot lo diner entrara de las charitats o altrament. = Advertint que si ab al temps de abrirla no pot assistir algu dels quatre rectors hage y dega substituhir altre de sos concathedratichs respective. = Axi mateix aja y dega en ella estar recondit lo llibre de las entradas de totas las charitats y exidas de dit diner per los pagaments se hauran de fer.

Capitol 5.º

Modo de disposar las festas de Sant Thomas.

Que lo P. Prior junt ab los sis Majorals hajan y degan fer convidar als quatre Rectors per tractar lo major lluhiment de las quatre festas annuals determinant y publicant lo die se comensaran disposant tambe lo dels quatre Predicadors, los qui hauran de officiar lo de compondrer los villancicos y tot lo demes concernent a ellas, elegint per est effecte un dia de aula poc apres passada la festa del Reys a las deu horas del mati com y tambe per totas las demes dependencias se offeriran tant en lo tocant al pastor ara sia per adornos de la capella de Sant Thomas, o per tot y qualsevol altre cosa tocant a la Academia hajan y degan fer convidar als quatre Rectors y executar tot lo que a la major part de ells los seran mes ben vist y no altrament. Advertint que sempre y quant se convide per Academia o per junta privada sia sempre en nom del P. Prior y quatre Rectors.

Capitol 6.º

Modo de entregar las charitats.

N.º 12. — Que lo dit dia seguit a la funeraria (si sera dia de aula) a las deu horas del mati en la aula de la Academia y en de estar junts lo P. Prior, los sis Majorals, los quatre Rectors y lo notari tenint previngut que este dia y hora als cathedratichs de Anatomia, Philosophia y Humanitats los quals collectan en la Universitat las charitats dels

estudiants y fentne lo notari entrada en lo llibre que per est effecte aporta, així mateix lo majoral en cap dit dia y hora entregara tot lo diner tindra recullit de las rendas de la Academia, de las oracions se donan als estudiants dels primers anys de Philosophia y Humanitat, de las captas generals se fan per ciutat, de les charitats de la aula de Theologia, de las anyades se cobran en la taula de la capella y de las charitats que donan los conclusionistas y a vegadas alguns oracionistas. Advertint al majoral en cap que cada nit de las festas en presencia del P. Prior y demes majorals conte lo diner aura entrat en la taula aquell dia y lo notara en un llibre apres lo tancara junt ab lo llibre en una caixeta que estara dins lo asco de la capella de la qual tindra ell una clau y la altre lo P. Prior. Finalment lo majoral en cap, passades luego las festas dega pendrer los contes de tots aquells als quals deura pagar la Academia y los entregara als quatre Rectors pera que los habiliten.

Capitol 7.º

Modo de pagar als officials y modo com se ha de donar lo descarrech.

N.º 13. — Lo dia de la festa que seguira inmediata a la entrega de dit diner degan ser al mateix puesto y hora convocats tots los del numero dotse fent firmar apocha als officials que cobraran; las quals apochas seran escritas en lo llibre de entrada y exida que estava recondit en la caixa del deposit. Y sempre y quant entre any agues de entrar o eixir diner de dita caixa se fasse en la forma expressada al numero onse. Advertint al majoral en cap que quant pendra las poliças dels officials los avise del puesto, dia y hora que los pagaran, pera que axi se remate en una matinada tot lo pagament.

N.º 14. — Lo tercer diumenge de octubre a las deu horas del mati, lo P. Prior, los quatre Rectors y los majorals que hauran rematat lo any tenint per este effecte previnguts als quatre Rectors y majorals que lo diumenge segon de octubre foren novament elegits, entregaran a estos las claus de la caixa junt ab las ordinacions pera que ab ella sapian lo que han de obrar obrint per dit effecte la caixa y encarregantlos lo diner, que quedara en deposit fen diffinicio de notari als qui rematan, com y carrech als que novament entraran de la quantitat se trobara en deposit. Advertint que com en alguns anys sia elegit per Rector de Theologia algun Doctor o Rector foraster y este sols assistex a alguns dias de las festas en esta ciutat, perço lo Rector antecessor inmediat haja de continuar en las juntas y tot lo tocant a la Academia suplint sa ausencia.

Capitol 8.º

Modo de anomenar los sis majorals y los tres infermers.

N.º 15. — Que los sis majorals sian homes de totas prendas: los quatre seran theolechs, lo quint apracticant en Medicina y lo sise philosoph del tercer any. La nominacio del majoral en cap tocara als quatre Rectors y al majoral en cap que remata advertint que sia sacerdot y doctor en (Theologia si es possible) y que sia biennal ab facultat de poderse reelegir y que lo subjecte se anomenara se propose antes al P. Prior de la Academia per que vega si hi te algun reparo. La nominacio dels altres tres majorals en Thelogia tocara a a cada qual dels que rematan, approbantho lo Rector de Theologia junt ab lo majoral en cap, tenint la mira que sia de quart a quint any y sian dels esudiants de major credit en la litteratura y tingan lo major sequit entrels estudiants theolechs. Empero si algun destos tres majorals faltas per nomenar son successor, la fara lo Rector de Theologia junt ab los altres majorals theolechs. La de majoral de Medicina la fara lo Rector de Medicina novament elegit tenint la mira que haja cursat la Philosophia Thomista. La de majoral Philosoph la fara lo Rector de Philosophia; dels sis majorals sols lo en cap pot ser conformat. Finalment la nominacio de tres infermers la fara cada qual dels que rematan, elegint son successor approbantho lo majoral en cap y no altrament.

Capitol 9.º

Modo de elegir Rectors y vice-Rectors.

N.º 16. — Los Rectors que remataran sos officis faran dos ternas, una per elegir Rector y altre per elegir vice-Rector, las quals manaran entregar al P. Prior pera que lo Notari las publiques y los votants seran tots los mejorals, officials de la Academia y tots los Doctors de cada facultat respectiva. Advertint que estas nominacions de majorals y infermers com tambe las eleccions de Rectors y vice-Rectors se faran lo diumenge segon de octubre a las tres horas de la tarde en la aula de la Academia y fora be que que antes de publicar las nominacions y votar las ternas algu dels majorals theolechs dels que rematan son offici digues en la trona alguna oracio en alabança de la doctrina de Sant Thomas y comentar algun article de la primera part.

Capitol 10.º

N.º 17. — *Modo de elegir conclusionistas y oracionistas.*

Los Rectors de nou elegits en Theologia, Medicina y Philosophia

faran cada qual sa terna per conclusionista y las faran donar al P. Prior qui las entregara al notari pera que al diumenge tercer de octubre en lo puesto y hora dit al numero setse las publique. Los votants seran los cathedratichs de las facultats respective, tots los majorals y officials de la Academia. Lo notari assenyalara los vots y apres publicara qui haura tingut mes vots. Advertint al Rector de Medicina fasse la terna dels que hauran cursat Philosophia Thomista y no de altres. Com any per altre sia religios dominico qui presideix y actua las conclusions de Theologia tocara eixe any al P. Prior del convent elegir president, actuant axi mateix als cathedratichs de humanitat dels anys quart, tercer y segon tocara elegir dexebles a son gust per dir las tres oracions com tambe al de Rhetorica elegir per dir la oracio funebre. Y dels tres oracionistas elegira dia lo del quart any apres lo del tercer.

Capitol 11.º

Modo per celebrar los officis.

N.º 18. — En lo any que presidira conclusions lo religios dominico dira lo offici aquel doctor o Rector foraster ques trobara alegit Rector de Theologia y cuydara de convidar per assistents als Doctors o Rectors forasters academichs, empero en lo any que sera cathedratich actual lo Rector, dega este recomenar dir lo offici o be als Rectors forasters, o be a alguns communitaris antichs dels que entre los doctors theolechs acostuman assistir a la profeso; o be a alguns señors capitulars, ab tal que sian academichs. Lo segon dia diran Doctors o Rectors forasters dels que antes se hauran vist a la professo y los anomenara lo P. Prior de la Academia junt ab lo majoral en cap. Al tercer dia dira lo offici un P. Mestre o un religios grave del convent ab sos assistents anomenadors per lo Prior del convent. Lo quart dia diran lo offici los Doctors en canons dels que assisteixen a la professo y los anomenaran dit P. Prior de la Academia y majoral en cap. En lo dia de la funeraria diran lo offici los qui dit P. Prior y majoral en cap gustaran. Advertint que cada dia al punt de las deu se comensen los officis.

Capitol 12.º

Modo de tenir las conclusions, oracions, diumenginas y forma de entrar en las conclusions.

N.º 19. — Que en la vigilia de las festas tingan los theolechs la tentativa en lo cor de dita Iglesia y apres al punt de las sinch se comensen tots los anys las completas, encara que sia al dia sis de mars. Lo die primer de las festas tindran lo acte principal. Advertint que per la dia de la tentativa conviden per las tres horas, pero per

lo dia principal a las dos horas y sien sempre estas conclusions dedicades a Sant Thomas. Luego que sien finidas las conclusions se dispose lo eixir luego la professo fentla de dia per fugir y evitar las grans irreverencias y escandols que se experimentan de cada any se aumentan de nit tenint la conclosa antes de las primeras oracions. En lo segon dia tindran los metges las conclusions, precehint la oracio del humanista. En lo tercer dia lo Rector de Philosophia precehint la oracio del humanista. Al quart y ultim dia lo cathedratich de Philosophia menos antich del tercer any precehint tambe oracio del humanista; apres se comensaran luego las completas. Finalment en lo dia de la funeraria (acabat lo offici) dira lo rethorich sa oracio funebre. Y se adverteix a tots los Rectors que procuren en que las conclusions se comensen al punt de las tres horas perque al punt de las sinch se comensen cada dia las completas, puix aixis se fugira tantas irreverencias com se experimentan en la iglesia y tantas pendencias com se venen al pati y claustros per ser la capa de la nit qui cubre tot desahogo y llibertat.

N.º 20. — Presidira las primeras diumenginas lo cathedratich Rector de Theologia y en lo any que no tocara a Cathedratichs ser Rector de Theologia las presidira lo mes antich de cathedra y los demes cathedratichs se seguiran per antiquitat de la cathedra y lo puesto sera la aula de la Academia. En los banchs de ma dreta estaran assentats los cathedratichs y doctors per sa antiguetat junt ab lo Pare Lector del convent. En los banchs de ma esquerra estaran assentats en primer lloch lo Pare Prior de la Academia qui sera lo Regent del acte, apres deste seguiran los majorals, apres destos los estudiants que los cathedratichs hauran elegit per arguir junt ab lo religios que tindra nomenat lo P. Rector. Al comensar lo segon argument, se alçaran dos majorals quiscu ab son guant encaptant per tots los que assistiran al acte y lo que se replegara o desaran en un asco de la capella de Sant Thomas. Lo mateix se fara en totas las demes diumenginas fins a Nadal inclusive, seguintse los philosophs als theolechs interposadament. Sapia tambe lo cathedratich que ha de presidir com ha de advertir lo actuant peraque lo dia antes convide a sos concathedratichs perques previngan deixebles per arguir y dit dia ne plante a la porta del capitol de Santa Catharina y done unas diumenginas al P. Prior de la Academia y dos a un lector de Theologia perque este previnga al Religios per arguir com al P. Lector de Philosophia quan lo acte sera de Philosophia.

N.º 21. — En los quatre actes de conclusions se tenen en las festas annuals de Sant Thomas se exorta (per total lluhiment dels actes) entrar a ells los Doctors vestits ab sas insignias doctorals, menos fos algun extranger y constituhit en dignitat o puesto gran, especialment en los actes de Philosophia y Theologia.

Capitol 13.º

Modo per tenir las comunions.

N.º 22. — La primera communio se tindra lo primer diumenge apres de haverse comensat lo curs de Philosophia, dira la missa lo Cathedratich Philosoph mes antich de Cathedra dels dos que comensan curs, o al que ell substituhira en son lloch. Al tercer diumenge de octubre, dira la missa lo cathedratich Philosoph menos antich que comença lo curs. Al dia de tots los Sants dira la missa lo Cathedratich de Humanitat que comença son curs o cuyde altre concathedratich suple per ell. Al dia de la Concepcio dira la missa un Cathedratich de Theologia. Al dia set de mars (si se dilatan las festas) dira la missa lo Cathedratich Philosoph menos antich del tercer any y sino se dilatan las festas, dira la Missa en dit dia lo Rector de Philosophia com y tambe la dira al dia ques dilatara. Advertint als que diran las Missas iscan al punt de las vuyt de la sacristia perque la molta juventut que assisteix sian prest despatxats com tambe als cathedratichs de Philosophia y Humanitat que assisten en dits dies per cuydar cada qual de sos deixebles sen vagen ab gran devocio y modestia a que ajudaran lo P. Prior y sis majorals.

Capitol 14.º

Modo de disposar la professo.

N.º 23. — En la professo seguiran al vadell de la Academia los Humanistas del primer any apres destos los de segon any, apres los del tercer, apres los del quart, apres los de Rethorica y cloura esta dilatada filera lo Pando que aportara lo vicerector qui sera un Licenciado de Rhetorica ab sos companys rhetorichs. Apres seguiran los Philosophs ab sas preheminencias que aportan los cursos y cloura esta filera lo vicerector de Philosophia ab son Pendo ab sos companys Doctors y los tres ab insignias doctorals. Apres seguiran los estudiants y apracticants en Medicina ab lo modo queda dit als Philosophs. Apres seguiran los estudiants de Theologia com queda dit dels metges. Apres seguira la creu ab los religiosos. Apres seguira un exercit de cavallerets y lo cloura lo guionet que la Academia tindra fet y enarbolat al Pilar de la capella del Sant ahont ha de estar totas las festas, lo qual lo P. Prior y Majoral en Cap entregaran a un dels cavallerets de major calitat los aparexena quant los arrenglaran. Apres seguiran los quatre oracionistas y conclusionistas, cada qual al puesto per son curs li toca. Apres seguira lo tabernacle del Sant ab son talam del qual portaran dos Doctors en Medicina las dos varas delanteras, dos Doctors theolechs las del mitg y las ultimas dos Doctors Philosops, tots sis ab insignias Doctorals. Apres seguira lo gremial. Finalment apres segui-

ran los Doctors Philosophs, Metges y Canonistas ab Theolechs portants tots las insignias doctorals respective, clohent la filera de cada facultat son Rector. Advertint que dita professo hisca per lo portal de las semoleras a la Plaça de la Llana y puxant a la plaça del Angel continuara lo mateix cami que antes feya.

Capitol 15.º

De la calitat y obligacions del P. Prior de la Academia.

N.º 24. — Que lo P. Prior haje de ser P. Mestre o Presentat o almenys Doctor qui tenga complers tots los anys de lectura de Theologia.

N.º 25. — Al P. Prior toca presidir en tots los actes de academia mes li toca persuadir als majorals y demes officials de la Academia cumplen ab tot cuydado en sos carrechs mes li toca fer avisar al Rector de Theologia (quant no es cathedratich) de sa nominacio informantle del que ha de fer. Li toca fer avisar los Doctors y Rectors forasters del dia cert de las festas. Li toca junt ab los sis majorals anar a offerir los sermons als Predicadors y ab las mateixas anar apres a darlos las gracias. Li toca que las comunions vagen devotas y lluhidas. Li toca que las diumenginas se continuen y ab gran calor. Ly toca se conviden los cavallerets per la professo y per la assistencia de ells als officis y a las tardes per las completas en la iglesia. Li toca rebrer als Predicadors acompanyantlos en una bona celda y associarlos al pulpit ab lo major acompanyament possible. Li toca ajudar a arrenglar la professo. Ly toca associar los Majorals en los dias de la capta general. Ly toca fer gran residencia los dias de las quatre festas en la capella y iglesia agassajant als doctors y rectors forasters y altres apassionats de la Academia. Ly toca fer suplir las faltas que experimentara en los Majorals y officials. Ly toca visitar per si o per altre als academichs quant estigan malalts y aconsolarlos en sos treballs. Finalment li toca lo dia antes de las communions ordenar que los Pares confessors confessen als estudiants.

Capitol 16.º

Obligacions dels sis majorals y dels tres infermers.

N.º 26. — Al Majoral en cap toca tenir una llista dels Doctors y Rectors Academichs forasters del present bisbat per convidarlos ab carta circular a las festas y sia la primera semmana de Cuaresma. Mes li toca instruir als demes Majorals. Ly toca ab los demes Majorals quatre dies apres de averse començat los cursos de Philosophia, anar a la Universitat y allistar a tots los que han començat Philosophia y Humanitat, donantlos a tots la estampa de San Thomas ab la oracio ante studium cobrant de la major part ab ells un real de plata com tenen de costum de donar; de altres que tenen pocas conveniencias,

cobrar lo que vullan donar y a tots los pobres donarla de gracia, de modo que ningu quede de ser allistat y no tinga dita estampa. Ly toca en feriats de Nadal copiar del llibre de las Matriculas als estudiants philosophs y humanistas, fent las llistas per entregarlas als cathedratichs passat los Reys junt ab los demes Majorals. Ly toca ab los demes Majorals arreplegar en la aula de Theologia las charitats dels estudiants per las festas. Ly toca prevenir lo refresch y ferlo donar als estudiants que assistexen los dos dias de las captas generals y als que captan los dias de las festas en la iglesia. Ly toca junt ab los demes Majorals assistir a la capella a las set horas del mati en los dias de las communions y solicitar hi aje abundancia de confessors per despatxar als estudiants. Ly toca fer avisar los ciegos per las vuyt horas en que se ha de comensar la Missa de la communio. Ly toca que lo altar de Sant Thomas estiga adornat a las set horas del mati en los dias de la missa de communio. Ly toca tenir atxas previngudes per los Rectors forasters quant aja de eixir la professo. Ly toca fer suplir la falta de sos companys. Ly toca junt ab los demes Majorals en las quatre festas fer continua residencia en la capella iglesia y claustros. Ly toca junt ab los demes Majorals arrenglar la professo, seguirla y evitar las pendencias entrels estudiants. Ly toca junt ab los demes Majorals y P. Prior de la Academia arrenglar los cavallerets al cantar lo Evangeli y al alçar la Hostia consagrada. Ly toca en cas los carrers estigan ab molt fanch manar ferlos limpiar a costa de la Academia. Ly toca prevenir soldats per las guardas de las poesias y colgaduras del claustre. Ly toca prevenir teya per las graellas. Ly toca fer cada any imprimir trescentas oracions per los estudiants que començan Philosophia y Humanitat y una rayme de goigs per donar a la taula de la capella. Ly toca tenir la procura per cobrar las rendas y altres cosas de la Academia de entradas. Finalment ly toca bestraurer per los gastos secrets y apres demanarlo quant se pagaran los officials de la Academia.

N.º 27. — Al majoral segon toca junt ab los altres majorals convidar en sas aulas als estudiants lo dia antes de la communio y al cathedratich que tocara dir la Missa, dientli que al punt de las vuyt horas se ha de començar. Ly toca avisar al cathedratich de Theologia vuyt dias antes peraque previnga estudiant per tenir las diumenginas. Finalment, ly toca acaptar en la aula de la Academia en las diumenginas de Theologia ab altre company theoloch al averse rematat lo primer argument y lo que hauran arreplegat posarho en la caixeta del asco de la capella de Sant Thomas.

N.º 28. — Al majoral tercer toca anar a buscar los predicadors en son cotxe y tornarlos a sas casas. Finalmente ly toca en los dias de communio tenir preparat lo altar de San Thomas a las set horas del mati.

N.º 29. — Al majoral quart toca convidar dos Doctors en Theologia

per portar las dos varas del talam. Finalment ly toca portar lo pendo en lo enterro dels estudiants theolechs.

N.º 30. — Al majoral en Medicina toca convidar a dos Doctors en Medicina per portar las dos varas del talem y en casa no tingues seguretat de ells avise als altres majorals theolechs lo dia antes de la professo pera que se supta per Doctors de altres facultats. Ly toca clourer la filera dels estudiants y apraticants en Medicina. Finalment ly toca portar lo pendo en lo enterro dels estudiants y apraticants en Medicina.

N.º 31. — Al majoral de Philosophia toca convidar a dos Doctors Philosophs per portar las dos varas del talem. Ly toca acaptar ab altre company philosoph quant se tindran las diumenginas de Philosophia com dalt esta dit del majoral segon de Theologia .Ly toca portar lo pendo en los enterros dels estudiants philosophs y humanistas. Advertint que si lo estudiant philosoph o humanista difunct fos de una familia illustre, dega aleshores portar lo pendo algun doctor theolech ab companys doctors.

N.º 32. — Als infermers de Theologia toca de quinse en quinse dias acaptar en las aulas de Theologia, Philosophia y Humanitat. Los toca visitar a menut lo Hospital preguntant en las cambradas de ell si hi ha algun estudiant de la Universitat malalt, visitarlo, saber de que Cathedratich es dexeble y avisarne al Cathedratich peraque lo visite. Los toca dels diners tindran arreplegats comprarlos alguna cosa de regalo. Los toca quant dits pobres eixiran de la convalescencia donarlos alguns reals pera reforçarse. Advertint que lo infermer de Medicina sols ha de acaptar en sa aula y solo se ha de cuydar dels estudiants de Medicina malalts.

Capitol 17.º

Obligacions dels Rectors y vice-Rectors.

N.º 33. — Al Rector de Theologia toca (si sera Rector o Doctor foraster) convidar per la professo y per assistents del offici que dira en lo primer dia de las festas als demes Doctors y Rectors circumvehins lo mateix deura fer si en lloch de Doctor o Rector collegiat foraster se elegeix algun doctor collegiat dels residents en las communitats de Barcelona convidar per assistents altres de la communitat Doctors Academichs; com interpolats ab los Doctors o Rectors forasters se acostuman elegirlos per Rectors de Thelogia y fora be que lo Rector foraster se trobe en Barcelona dos o tres dias antes de las festas per convidar als Doctors Theolechs en las communitats y fora de ellas, y als Doctors canonistas per que lo honrassen ab sa assistencia en la filera. Empero si lo Rector sera Cathedratich actual este no dira offici si que presidira las conclusions y fera lo convit per la professo com resta dit. Tambe ly toca instruir al actuant darli en llista als

Doctors ha de convidar y a las Religions per arguir al acte; com y tambe quals dels religiosos dominicos del convent ha de convidar deste ultim modo o faran los Rectors de Medicina y Philosophia. Advertint que ningu que haja estat Cathedratich actual puga despres ser elegit Rector.

N.º 34. — Als vice-Rectors toca convidar a dos companys Doctors de sa facultat anant los tres ab insignias doctorals portar lo pendo, clohent la filera dels estudiants. Tambe toca als vice-Rectors portar lo pendo en lo enterro dels Doctors de la facultat respectiva.

Capitol 18.º

Modo per conservar las cosas de la Academia y prevencio per dos casos.

N.º 35. — Lo Rector de Philosophia tinga la clau de la caixa dels capirots y borlas de la Academia y dega donar compte dels que li entregaran. Axi tambe lo Cathedratich de Humanitat qui cuyda de fer adornar ab poesias los claustros tinga la clau de la caixa en que estaran las colgadoras y done copte de ellas. Advertint que sols pugan dexar ditas cosas quant lo P. Prior, los quatre Rectors y los sis Majorals sens faltar ningu de ells en la junta, resolguen nemine discrepante dexarse y no altrament. Lo mateix dega fer lo Majoral en cap per los demes adornos que te la capella.

N.º 36. — Que si vinguen cas de entrar de nou en Cathedra de Theologia o Medicina algun Doctor y ja tots los altres concathedratichs haguessen estat Rectors de ditas facultats haja y dega lo que novament entra en cathedra, ser elegit Rector y avent rematat este se seguesca lo torn com antes de entrar este en Cathedra corria. Aixi mateix si lo Rector de Philosophia succehis morir o partirse per Rector, corrent lo curs per substitut haja y dega lo cathedratich contemporaneo eser en proprietat lo Recor y tenir al tercer dia de las festas las conclusions menos que ell voluntariament cedia.

Capitol 19.º

En que se contenen dos advertencias.

N.º 37. — Que lo P. Prior, los quatre Rectors junt ab los sis Majorals degan y ajan de despedir qualsevols dels officials de la Academia que no cumple a sa obligacio ab tal que la major part de estos onze convinga en aço.

N.º 38. — Que los Cathedratichs de Philosophia y Humanitat persuadescan ab tota efficacia a tots los deixebles (specialment los dits Cathedratichs que seran del any primer) prengan un llibre intitulat: «Idea espiritual per conformarse ab Deu lo Dexeble de Sant Thomas», fent que los Majorals ne porten a sas aulas y sen paga de cada qual

dos reals de plata. Dit llibre es un Cathedratich que enseña lo cami de la virtut (de que tanta necessitat te la juventut) de forma que desde lo mati fins a la nit continuament enseña. Ab dit llibre eixiran los estudiants un perfecto deixeble de Sant Thomas. Encarregant als dits Cathedratichs que quant esta impressio se acabe, clamen e insten ab totas forças se reimprima, com y tambe al P. Prior cuyde que dit llibre se comunique per ser part del gran zel tingue lo auctor qui se creu fou lo Prior de nostra Academia. Finalment que lo P. Prior tantas y quantas devocions podra introduir pera que la juventut de nostra escola se aparte del vici y abrace la virtut, ho fassa per las entranyas de Jesu Christ qui apres lo ha de remunerar ab eternitat de gloria.

Capitol 20.º

Modo de assentarse en juntas de la Academia.

N.º 39. — En las Academias annuals ques venen en los diumenges segon y tercer de octubre a las tres de la tarda presidira lo Pare Prior junt ab lo Majoral en cap qui estara en la esquerra y lo notari en mitg dels dos, tots tres assentats en un banch devant la taula. Los Cathedratichs y Doctors als banchs de ma dreta assentats per orde de sas facultats, als banchs de la esquerra estaran los Majorals y demes officials de la Academia per orde de antiguedat. Empero en la Academia General y en la Particular de Cathedratichs se posara un banch en que presidescan lo P. Prior y los quatre Rectors, ço es lo Theolech inmediat a la dreta del P. Prior y al costat del Theolech lo Philosop; inmediat a la esquerra del P. Prior lo Rector de Medicina y al costat deste lo Rector de Humanitat, tenint sinch junts una taula llarga devant ab son tapete sobre la qual cremaran quatre ciris y al migt de Sant Thomas. Lo notari estara sol ab una tauleta distant destos sinch en part que puga dir la proposicio. En los banchs de ma dreta estaran los Doctors y Cathedratichs en Theologia interpolats ab los Pares Mestres; apres destos los Doctors y Cathedratichs en Philosophia y apres destos los quatre Majorals Theolechs tots per orde de antiguedat. En los banchs de la esquerra se assentaran los Doctors y Cathedratichs de Medicina apres destos los Cathedratichs de Humanitat, Llengua Hebrea y Grega, apres destos los Majorals de Medicina y Philosophia, quedant en la porta de la aula de la Academia lo vadell ab sa cota morada per tot lo que se oferira fer.

Capitol 21.º

Del Notari y candeler de la Academia.

N.º 40. — Que la Academia tinga notari asselariat qui age de assistir en qualsevol Academia o juntas privadas portant un llibre en lo qual per espay de quinse dias haja y dega continuar totas las deliberacions

se pendran y dega apres dar tantas y quantas copias li demanaran pagantlo de sos treballs qui las voldra, quedant dit llibre a cuydado del Majoral en cap y lo tinga tancat en un asco de la capella de Sant Thomas. Tambe dega assistir en la taula de la capella dende las primeras comptas fins a ser rematadas las festas, a efecte de governar los llibres de la Academia escrivint de nou y fent creu als Academichs que hagan la charitat annual, sapia tambe lo notari que haura de buydar en dit llibre los noms dels estudiants dels primers anys de Philosoph. Exortant als quatre Rectors que fassen la assistencia possible en dita taula en lo temps que cantaran los officis y completas. A dit notari li asseñala la Academia en recompensa de tots sos treballs [.....] quiscun any, commençant a cobrar aquellas lo dia assenyalat per pagar los officials de la Academia. Advertint que la nominacio de notari (com tambe dels demes officials asselariats) tocara al P. Prior y quatro Rectors quedant elegit qui dels sinch tindra la major part dels vots.

N.º 41. — Tota la cera se ha de gastar en las festas y demes actes de la Academia se ha de prevenir en la primera semmana de dezembre y aquella tancarla en armari propri, del qual tinga una clau lo P. Prior y altra lo Majoral en cap y se prevenga al candeler que ab major comoditat la done, y dit Majoral la enviara a buscar ab polissa firmada del P. Prior y de dos dels quatre Rectors. Advertint al candeler que no se li abonara cantitat alguna que no conste ab poliça ab la forma dita.

Capitol 22.º

Del fuster de la Academia.

N.º 42. — Al fuster que la Academia tindra acelariat li toca limpiar lo retala y la demes fabrica de la capella; li toca fer y parar tots los catafalcs per la musica y per tots los conclusionistas. Mes li toca adornar los Sacristos posant las colgaduras, las poesias los quatre salamons y pares, expolsarles, plegarles y tornarles al puesto dehont antes las tregue. Ly toca tenir dos fadrins per entre dia dar passadas en los claustros a fi de acomodar las poesias que acostuman caurer. Ly toca posar la cera del altar, la de tots los salamons y tots los adornos del altar. Ly toca encendrer y apagar la cera del altar y de tots los salamons. Ly toca parar lo talem y tenirlo previngut a las gradas del presbyteri entregantlo als Doctors quel han de portar com y tambe al tornar la professo trobarse a dit puesto per recullirlo y apres plegarlo. Ly toca posar tots los banchs en orde per lo acte de conclusions tots los dias se tindran. Ly toca tenir posada y parada la trona portatil per tots los oracionistas. Ly toca fer y parar lo tumul en lo migt del cor per la funeraria. Finalment li toca encedrer, apagar y recullir la cera del tumul. Per lo que si assenyala la Academia [.....] lliuras quiscun any.

Capitol 23.º

Del vadell de la Academia.

N.º 43. — Lo vadell de la Academia (qui tambe ha de ser aceleriat) ha de ser home de bona forma, tinga casa parada en Barcelona y que sapia de llegir y escriurer per saber las obligacions. Al vadell toca per tot lo que lo Pare Prior y Majorals li manaran com sia cosa tocant a la Academia. Ly toca convidar a las personas que li diran los sobredits. Ly toca assistir a la capella del Sant a las set horas del mati, totos los dias, de las comunions vestit ab sa cota ajudant a parar lo altar, posant la taula ab son tapete y la imatge de Sant Thomas ab dos ciris ensesos fins a rematar la Missa de la Communio. Ly toca assistir a la capella e iglesia dende la vigilia de las festas, ab sa cota acabat lo offici de la funeraria. Ly toca fer portar lo tabernacle desde ahont se adorna cada any y passadas las festas ferlo tornar. Ly toca ajudar encendrer y apagar los ciris de la capella en ditas festas y en los dias de las communions. Ly toca posar a punt los pendons per la professo y apres plegarlos y desarlos. Ly toca lo dia antes de la professo anar ab sa cota a demanar llicencia als Señors Obrers de Santa Maria del Mar per passar dins sa iglesia la professo. Ly toca anar ab sa cota devant la professo. Ly toca si aura molt fanch per lo curs de la professo ferlo traurer a costas de la Academia. Ly toca posar teya a las graellas y ferlas encendrer. Ly toca quant se tindran Academia General a Particular assistir ab sa cota en la porta de la aula de la Academia. Ly toca en ditas Academias parar la taula, limpiar los banchs y acomodarlos. Ly toca avissar los ciegos en la vigilia de la communio. Ly toca parar lo pendo negre y entregar quatre atxas quan aura de eixir per algun difunt Academich. Finalment li toca fer una crida per lo Academich deffunct y convidar al qui haura de portar lo pendo negra. Per tots estos treballs li assenyala quiscun any [..... .....] lliuras comenzant a cobrar aquellas lo dia que los cobrara lo notari.

Capitol ultim

Conclusio de totas las cosas tal ditas.

N.º ultim. — Los sobredits estatuts han de ser la regla ab la qual se dega regir la Illustre Academia, als quals se tinga de estar y no a altres donantlos plenitud de poder, donantne als Majorals Cathedratichs y demes officials de la Academia ab los quals quede cada qual informat del que se ha de fer.

Advertencia. — Advertint que si per cas algu dels sobredits estatuts se rompes o no se observas dega lo P. Prior de la Academia a instancia dels quatre Rectors o de la major part de ells ajuntar Aca-

demia pera ferlo observar y en cas esdevingues que dit P. Prior no volgues o se escusas juntarla y proposarho, y lo P. Prior del Convent no hi posas remey, tingan los quatre Rectors facultat per manar convocar l'Academia o junta privada y no volenthi assistir dit P. Prior propose lo Rector de Theologia lo que se haja de tractar y tinga poder fer executar tot lo que per dita Junta sia deliberat y ordenat. Y la dita Academia, omitint la lectura dels dits estatuts y ordinacions per haverse altrament fora de la convocacio llegits y del tot llur contengut los individuos de aquella estar plenament certiorats, cloha, aprova, ratifica y confirma los dits estatuas y ordinacions volent que a cetero sien inviolablement observats axi y com en dit paper esta expressat per lo bon regimen, govern y administracio de dita Illustre Academia y lluhiment de tota la Thomistica Escola.

PEDRO VOLTES

LA ESCUELA HISTÓRICA AVELLANENSE

Con este epíteto queremos significar la que se desarrolla en el monasterio de Santa María de Bellpuig de las Avellanas, casi coincidiendo con la segunda mitad del siglo XVII. Quizá más propiamente que escuela debiéramos denominarla «grupo». Realmente no posee características propias y peculiares que lo distingan de otros grupos que simultáneamente trabajan en labores históricas en el ámbito nacional. Grupo, sí que queda constituido por los Padres Daniel Finestres, Jaime Caresmar, Jaime Pascual y José Martí.

Casi aparece como labor sucesiva, de maestros a discípulos. Es trabajo paralelo al de otros ubicados en España por los mismos días. Pero éste bellipodiense es como el inicio o la aurora que anuncia o promete un pleno día. En Cataluña es de esplendor, preludio de su futuro renacimiento cultural. Caresmar y compañeros no podrán ser olvidados o menospreciados aquí y en este terreno de la cultura patria. Olvidarlos o no darles un puesto en las preocupaciones histórico-culturales de su tiempo resulta dejar una laguna formal en la praxis histórica del siglo XVIII.

Quizá sea la Universidad de Cervera quien haya de apuntarse un tanto en este renacer bellipodiense. Realmente mostróse «alma mater» de aquellos genios que luego no necesitaron más que verse en medio ambiente oportuno para desarrollar ampliamente las cualidades de que gozaban con amplitud. Esta vinculación al entonces primer centro cultural de Cataluña échase de ver más que en nadie en el primero, en el Padre Daniel Finestres conforme luego veremos. Caresmar y Pascual también se hallan en relación estrecha — lazos de amistad y de cultura — con el citado centro; y de ahí las cartas afectuosas, viajes y visitas o consultas que efectuaron. Cervera, por más que se quiera, es un motor y

significa una más que mediana vitalidad cultural. Algunos de esos hombres — en su tiempo y en su medio deben ser vistos — supondrán una buena preocupación en las ciencias y las letras.

No queremos ni creemos poder descubrir nuevos valores de este período, pero con las líneas que siguen ansiamos añadir un granito de arena a la base del conocimiento de los cuatro personajes que mencionamos, y junto con ellos al del medio ambiente en que sucede su actuación vital.

El aislado monasterio Premonstratense de Bellpuig de las Avellanas fue su marco bastante completo. El mismo es obra de dos voluntades unidas: las bienhechora de los Condes Soberanos de Urgel — los Ermengol, VII y X principalmente, que lo escogieron con amor para su retiro temporal y perpetuo —, y la vida silente, litúrgica y estudiosa de la Orden Premonstratense. El cruce afortunado de estas dos líneas, produce este monasterio que en tiempos pasados fue honra de la región y de las Letras. Su biblioteca, archivo y monetario dieron sede sabrosa a la ciencia. Sus valores más destacados han sido: Finestres, Caresmar, Pascual y Martí. Diremos algo nuevo sobre cada uno y en este mismo orden cronológico.

I. Daniel Finestres

Primeros datos de su biografía. — Fue su nombre de pila «Antonio». Al profesar religioso tomó el nombre de Daniel, si bien con relativa frecuencia firmó con el compuesto de Daniel Antonio; sus contemporáneos le reconocieron ya por el compuesto, ya con cada uno de los sencillos.

Nació el P. Daniel — que así le nombraremos por ser el que más usó él mismo — en Barcelona, probablemente el día 6 de agosto — que con certeza el día no lo sabemos — del año del Señor de 1702. Fue su padre D. Pedro Juan Finestres, de oficio abogado, en cuya profesión parece haber sobresalido notablemente, y su madre Doña María Victoria de Monsalvó, ambos personas muy honradas, respetables y de reconocido prestigio moral entre cuantos los conocían.

Nada menos que doce hijos vinieron a este cristiano hogar: Esperanza, nacida en 1682 y fallecida a los dos meses; José, nacido en abril de 1688, catedrático de Prima en la Universidad de Cervera y por esto mismo quizás el más conocido de esta notable familia, murió en 1777 y de él tendremos ocasión de dar alguna que otra noticia más; Francisco, canónigo de la catedral de Gerona, nacido en 1689 y muerto en 1762; Pedro también canónigo pero de la catedral de Lérida y cuya vida transcurre entre 1690 y 1769; Gertrudis, nacida en 1693; María, monja en Poblet, nacida en 1694; Jaime, monje y célebre historiador de su monasterio de Poblet, nacido en 1697 y muerto en 1760; Ana María que nació en 1699, casó con D. Antonio Romeu, catedrático de cánones, y fallecida en 1758; Ignacio, nacido en 1701; Antonio, del que vamos a ocuparnos aquí; Joaquín, que nace en 1704, y por último, Antón. El padre murió en 1715 [1].

Daniel Finestres nació, según el P. Casanovas (o. c.), en 1702 y murió, según todas las noticias, muy numerosas, en 1744; y ocurre un caso muy interesante: Mientras unos dicen que «murió a los cuarenta años», otros refieren que «fue elegido abad a los veinticinco años»... Quizá no pueda asegurarse con certeza la fecha de su nacimiento, o quizá traten otros de exagerar la juventud del destacado abad, hombre maduro un poco prematuramente ya para el cargo de abad, ya para la muerte. Pequeñas inconsecuencias bastante corrientes por otra parte.

Acerca de la infancia del P. Finestres no poseemos datos seguros, sólo podemos conjeturar con relativa certeza que recibió una educación apropiada a su nacimiento, ciudad y talento, pues que sus obras lo mostrarán con frutos excelentes. Lo que sí es cierto fue que ya de niño no gozó de salud más que mediana, y que de ella irá resintiéndose a todo lo largo de su corta vida. Parece como si su espíritu destacado viviera a expensas de su maltrecha naturaleza.

En Bellpuig. — Sus estudios en Barcelona no pudieron ser de gran envergadura, pues consta que a los quince años — precisa-

[1] Cf. CASANOVAS, I., *Josep Finestres: Epistolari* (Barcelona 1935).

mente el 6 de agosto de 1717 — recibía el hábito blanco Premonstratense en el monasterio de esta Orden — único en Cataluña — de Santa María de Bellpuig de las Avellanas. En su corta vida lo habrá de enaltecer y llenar de vida por sí, y más si cabe aún por su discípulo Caresmar y los de éste. El P. Daniel aparece como una aurora clara que preludia un pleno sol. Es realmente el portaestandarte de unos estudios que darán a Bellpuig un puesto destacado en la historia hispana del siglo XVIII. Éste es realmente valor no pequeño y el significado del P. Daniel Finestres.

El día 7 de agosto de 1718 emitía los votos religiosos en el mismo monasterio, tras haber pasado el indispensable año del noviciado. Vistióle el hábito y recibía los votos el abad P. Agustín Bover. Una vez profeso ejercitóse por algún tiempo en la virtud y disciplina regular en el mismo monasterio, así como en el estudio de Latín y Filosofía que se profesaban en el mismo, si bien no podemos asegurar el nombre de los Padres encargados de estos oficios.

En 1723 marchó a la Universidad de Cervera, donde cursó al menos Teología y seguramente que trabajó también Leyes o Derecho. Respecto a la primera disciplina sabemos que lo hizo con verdadero lucimiento. Era entonces su hermano el Dr. José Finestres catedrático de Leyes en la misma Universidad. No consta cuánto tiempo permaneció allí ni si su estancia fue continua o sólo lo suficiente para seguir las clases por algún tiempo. Sin embargo, figura como asistente al Capítulo que celebró el monasterio el 1 de abril de 1725, firmando las actas y suscribiendo en su calidad de subdiácono. Estos Capítulos se celebraban con relativa frecuencia, si bien éste — dada la importancia que se le concedía, solicitar del Rey el envío de un Visitador Apostólico — debió figurar como indispensable el urgir la presencia de todos los miembros del monasterio. Muy posiblemente por ello encontramos votando en él a Finestres. Quizá sólo fue a Bellpuig con el único objeto de emitir su voto y tornóse a Cervera cuanto antes. Con todo, se nos hace cuesta arribar admitir este supuesto, dada la dificultad del traslado y su condición de solo subdiácono.

La vez siguiente que lo hallamos en Bellpuig con certeza es

precisamente en 1728. Han pasado tres años justos. No dejamos de sospechar que durante ellos — al menos en buena parte — el Padre Finestres ha proseguido los estudios en Cervera. Goza de gran prestigio en la Universidad, donde su buen hermano — catorce años más adelantado — le aprecia y le admira por su virtud, talento y prendas personales.

Ahora está en Bellpuig, pues que en esta fecha hay votación capitular con objeto de elegir una terna de la que el Rey escogerá el abad. Hace unos cuarenta años — precisamente en 1692 — por una convención llevada a cabo entre el monasterio y el rey Carlos II — llegóse a la conclusión de que en adelante el monasterio presentaría trienalmente tres nombres, de entre los cuales Su Majestad nombraría abad al que mejor le pareciere. Así se hacía con verdadera escrupulosidad, con lo que se habían logrado no pocos bienes de paz, convivencia y progreso.

Elegido abad. — Ahora se ha reunido Capítulo y ha elegido la terna correspondiente. Va en primer término y, por tanto, como muy probable elegible el nombre del P. Finestres. Nada de extrañar es que el Rey le nombre para presidir este real monasterio que pertenece a su Real Patronato. Con efecto, el 25 de julio de este año de 1728 toma posesión de la abadía nuestro biografiado cuando sólo contaba veintiséis años. Por cierto, que algunos le asignan únicamente veinticinco, las *Memorias del Monasterio* [2] le dan veintisiete incumplidos. Sea lo que fuere — ya hemos expresado nuestro parecer —, debemos destacar la gran juventud del nuevo abad, por más que ya en el espíritu sea un hombre cabal como luego lo mostrarán sus obras; y si él salió elegido fue no por falta de personas de talla en el monasterio. Él precisamente aparecerá como una radiosa aurora de lo que llamaríamos el cénit de la gloria de Bellpuig.

Al día siguiente de llegado el nombramiento, 26 de julio de 1728, tomaba posesión del cargo, y en el Capítulo que siguió

[2] *Memorias del Monasterio,* ms. conservado en Bellpuig de las Avellanas, donde se guardan los tomos IV y V. El I, en Biblioteca de PP. Franciscanos de Vich. T. IV, pp. 96-98.

a la ceremonia solemne de la investitura y prestación de la obediencia por parte de la Comunidad y representación de los vasallos — era Señor de cinco pueblos — ya aprobó la construcción de unas obras: la puerta que daba entrada al granero «había de colocarse delante de la portería que separa la entrada del monasterio y la hospedería, y que ante dicha puerta o portales de afuera, hasta la portería exterior se haga una plaza holgada y bella», bajo la dirección del propio abad, del P. Bover, último abad, y del P. Trelles, futuro abad del monasterio Benedictino de San Pedro de Camprodón (Gerona). Así inicia un abadiato fecundo y operante.

Como abad, pronto debería intervenir en un asunto de justicia. Muy cerca de Benavarre (Huesca) existía un pequeño santuario-ermita, dedicado a la Santísima Virgen, donde se veneraba una estatua de la Señora conocida bajo la advocación de «Nuestra Señora de la Alegría». El ermitaño y casi fundador, Julián Vila, lo administraba juntamente con algunas rentas anexionadas, y quiso entregarlo todo — y así lo efectuó — al monasterio de Bellpuig. Enviaba éste uno o dos miembros — según los tiempos — que tomaran posesión de todos sus elementos y salieran fiadores por el monasterio de los compromisos al caso, principalmente del servicio del altar y el administrativo.

Todo pareció marchar bien en los comienzos; pero no había pasado mucho tiempo y ya la inconstancia humana anidó en el alma del tal Vila; arrepintióse de lo firmado y entregado, y quiso desentenderse de Bellpuig. Y lo peor de todo es que buscó caminos tortuosos y nada rectos y hasta injustos, acusando maliciosamente y propalando bajezas en contra del P. Antonio Miquel O. Praem., allí puesto por el abad Finestres. Servirse de ese medio bajo para sus intentos no es de hombre bien nacido, y el P. Finestres — dicen las *Memorias del Monasterio* [3] — permitió el 2 de agosto de 1728 proceder criminalmente al dicho Padre contra Julián Vila, ya preso en la cárcel de Benavarre, por las falsas acusaciones propaladas contra su honor. No sabemos en qué quedó todo. Por los sucesos posteriores cabe colegir que se desdijo el Vila y que le perdonó el religioso canónigo.

[3] *Memorias del Monasterio*, t. IV, p. 91.

Gobierno progresivo. — El buen gobierno del P. Finestres aparece como atmósfera de paz y trabajo en el monasterio. Los proyectos de arreglo se multiplican. Buena necesidad tenía tras la docena de años de la Guerra de Sucesión que lo dejó con sólo apenas un religioso que cuidara globalmente de él y que ni aun moró siempre dentro de sus muros. La mayor parte de los canónigos huyeron a Barcelona al acercarse la guerra; alguno se marchó hacia Montsech, a Figuerola, donde el monasterio poseía una casa, y algún otro que vivió en Vilanova o en Os, Lérida y Balaguer conocieron las alternativas de la suerte de las armas; luego, la paz, por bastantes años, mostróse bien precaria. Lo que sufriría el monasterio podemos imaginarlo en parte. Por todo lo cual con la llegada de los monjes y conforme va asentándose la paz en la nación surgen numerosos problemas que el tiempo bonancible los urge más y más. En Bellpuig vese la necesidad de adecentar y mejorar la casa: retocar la iglesia, arreglar habitaciones, reparar muros, etc.

Veamos algunos proyectos que figuran en las *Memorias* [4]: el 10 de mayo de 1729, al octavo mes del mandato del P. Finestres, ofrecióse el P. Serrano a costear la bóveda de la iglesia si la casa aporta los materiales necesarios, la argamasa y la cal; y el Capítulo aceptó la propuesta con sus condiciones. La obra, además, se haría bajo la dirección del P. abad y del oferente Padre Serrano. Con ello mejorábase la hermosa iglesia románico-gótica, y bajo la dirección del P. Daniel Finestres guardaría el buen gusto primitivo. Con este trabajo pasó algún tiempo y, al terminarlo o poco antes, viene otra contrata respecto a la misma iglesia. Seguramente que satisfecho el citado P. Serrano de lo construido, quiere hacer otra dádiva, y el 24 de septiembre de 1730 consta otra resolución capitular: «Se comprará la madera necesaria para la fábrica de nuevas capillas de forma de cimborio». Años anteriores cuidaron de la casa bastante maltratada y pequeña, ahora llega el adorno de la iglesia. Consta que «dos particulares» pagaban la construcción de dos cimborios, que «darán más perfección a las capillas», y el monasterio se ofreció a costear otros dos por

[4] *Memorias del Monasterio*, t. IV p. 97.

su cuenta. El prestigio del P. abad no sería lo que menos contó en el logro de estas mejoras.

Proceso contra el Padre Bachs. — Como triste herencia de la pasada Guerra de Sucesión le quedaron al monasterio dos casos de religiosos a los que se hubo de tratar con cierta necesaria rigidez, y que amargaron la vida de todos. Si no llegaron a él con extraña o equívoca voluntad, tomaron al menos demasiados aires soldadescos nada propios a la vocación religiosa, vestir cogulla y vivir sujetos a la Regla. El abad de Bellpuig era entonces Señor jurisdiccional con autoridad civil y criminal sobre sus súbditos. El presente caso nos habla de sus atribuciones. Veamos:

El 5 de enero de 1731 el abad Finestres dio comienzo al proceso contra Fray José Bachs, converso. «Después de vistas las deposiciones juradas de los testigos; vistas las defensas, y otros testigos ajenos al monasterio, condenó al culpable a la privación de hábito religioso y a un año de prisión — en cárcel distinta a la señalada para los seglares — todo según las constituciones de la Orden Premonstratense» [5].

El abad tenía otra cárcel para los súbditos seculares, ya que debía administrar justicia en las causas criminales que ocurrieren dentro de los cinco pueblos que comprendía el señorío del monasterio. En el caso presente el P. Finestres condenó a cárcel por un año a un converso. Las *Memorias* no mencionan los graves delitos de que fue acusado, pero la nota que sigue abona mucho en pro de la bondad del P. Daniel. Consta que a los ocho días y ante el ruego de algunos Padres — quizá sugeridos por el mismo abad — rebajó mucho la sentencia imponiendo sólo ciertos castigos muy inferiores que denotaran buena voluntad en el culpable.

Final del Abadiato: División en Bellpuig. — Otra cuestión más difícil le sale al paso en su gobierno de Bellpuig al P. Daniel Finestres. Entramos en el momento que va a revestir de importancia capital en su vida propia y también por bastantes años en la del monasterio, hasta durante una quincena de años por lo

[5] Id., id., p. 99.

menos. Representará la división en dos partes casi iguales de los componentes de la Comunidad. Y así, cayendo y levantándose, tirando y aflojando a despecho de buenas voluntades y malos entendimientos seguirá el monasterio hasta que se extinga la generación que tomara parte activa en este Capítulo. Sólo entonces volverá a sonreír la paz auténtica y un progreso real. Mirados los acontecimientos desde un plano superior parece que Bellpuig sube al Calvario para luego ascender a la gloria. El P. Finestres siembra entre dificultades y estudio para florecer la sementera en la granazón óptima de Caresmar, Pascual y Martí.

El 25 de marzo de 1735, prosiguen las *Memorias,* reunido el Capítulo resolvióse trasladar la elección de la tarea para el miércoles de Pascua, día 28, ya que en ocasiones semejantes habíase procedido por modo igual [6]. Llegaba el P. Finestres al fin de su trienio. Un decreto de la última visita Apostólica había dejado estatuido que tres meses antes de terminar el abadiato o período abacial se celebrase elección de nueva terna con el fin de dar tiempo suficiente al Rey para que escogiera. El abad Finestres convoca Capítulo el día 27 y manda al Secretario dé lectura a un decreto que lleva preparado. Por él concede al P. Payissa derecho a figurar en el Capítulo con voz activa y pasiva, de la que había sido privado por uno de sus antecesores. Lo hace, asegura, según la autoridad que le conceden las Constituciones premontratenses. No hemos hallado quién fue al abad que castigó de ese modo al citado Padre; ni tampoco la causa ni si sufrió otros castigos. Por referencias de soslayo parece colegirse que quizá no le gobernaba bien la cabeza y hasta parece que al morir estaba bastante alienado.

Sea de ello lo que fuere, quizá el P. Finestres escuchando sólo a su buen corazón, restauróle antes de terminar su mandato en todos los derechos de que había sido privado. Por modo inexplicable esta habilitación del P. Payissa, por otra parte de muy menguada personalidad y representación, fue el punto de partida de dolorosísimos disgustos, y el comienzo de una discordia molestísima en Bellpuig.

[6] *Memorias del Monasterio,* t. IV p. 99 r.

Los cinco Padres siguientes: Antonio Agustín Bover, Cándido Corominas, Jaime Corominas, Pedro Juan Bover y Pedro Trelles — luego abad de Camprodón — se unieron y concordaron frente a los seis restantes: Daniel Finestres, Jerónimo Serrano, Olegario Perarnau, Antonio Miquel, Mariano Sagasta y Onofre Minguella.

El ver la división en su casa produjo una pena inmensa al P. Finestres, tanta que enfermó y no pudo reunir Capítulo hasta el 14 de abril. En este día, convocados los Padres Agustín Bover y Minguella, secretario, repartieron las cédulas para la elección de terna excluyendo las correspondientes a los Padres Serrano y Sagasta por haber ya quedado electos en primero y segundo lugar de la terna. Entonces los Padres Cándido Corominas, Jaime Corominas, Pedro Juan Bover y Pedro Trelles dejaron la cédula del P. Agustín Bover alegando que «estaba ya graduado en primer término de la terna según los decretos de la última Visita Apostólica por haberse ya realizado tres escrutinios sin elección canónica, dada la nulidad de voz activa del P. Payissa», y además, que protestaban de lo contrario.

A todo ello respondió el abad, apoyado por los seis antes nombrados, que solamente admitía la cesación de la voz pasiva del P. Bover, que «presidiendo, tenía derecho al consentimiento expreso, y protestaban de dicha presuposición. Luego manifestó era su ánimo pasar al segundo escrutinio». Las *Memorias* dejan colegir que no mencionan una reunión precedente; con claridad se adivina la tremenda división que media entre los dos sectores; no parece ser causa suficiente lo otorgado al P. Payissa. No sería de extrañar — y lo sugiere la historia anterior de Bellpuig — que todo fuera originado por la política subsiguiente a la Guerra de Sucesión. En el monasterio, profundamente partidario del archiduque Carlos, hubo algunos que deseaban el triunfo de Felipe V. Esta antigua división quizá fuera la causa inicial del malestar de ahora y de la división de los ánimos.

El 25 de julio de este año de 1731 concluyó su trienio abacial «el ilustre Señor abad D. Daniel Finestres». Continúa como Presidente, por no haber llegado la resolución real eligiendo sucesor, el P. Prior Olegario Perarnau, todo según los decretos de la Visita Apostólica de 1725 que en la parte dispositiva sobre las

elecciones lo había así preceptuado. Durante el trienio del Padre Finestres habíase gastado en obras y reparaciones de la casa la notable cantidad de 869 libras barcelonesas [7].

El Dr. José Finestres escribía a Mayans y Siscar el parecer de los Premonstratenses respecto a su hermano y su paso por la abadía: «Durante su gobierno promovió con ardiente celo la gloria de Dios y el decoro de su casa. Se hizo en su tiempo la bóveda de la igelsia y las cúpulas de las cuatro capillas que faltaban». Palabras con las que resume efectivamente el trabajo a este respecto de su hermano durante su trienio abacial.

El P. Finestres, secretario. — Prosiguen las noticias del monasterio después de cesar el P. Finestres en la abadía con la que nos dan correspondiente al 12 de septiembre. En tal día el prior, después de cantada la misa del Espíritu Santo, congregó a todos los padres en Capítulo, siendo su primer hecho la elección de secretario, recayendo los votos en el P. Finestres. Luego el prior preguntó si habían pensado en lo que les propuso el día anterior; entonces púsose en pie el P. Serrano e hízole entrega de un manuscrito solicitando se obedeciera la Carta del secretario real que solicita de parte del Rey se envíe una nueva terna; y, además, que se atengan todos a la carta remitida por los catedráticos de Cervera, y por fin, se suplique a Su Majestad el envío de nuevo visitador apostólico ante el cual los que se sienten ofendidos puedan defender sus derechos, y el visitador anule los decretos del anterior que se tienen por perniciosos.

También el P. Finestres elevó un escrito en el mismo sentido a lo expresado en el día anterior: consideradas las pretensiones del grupo de los cinco le parece que dichos Padres no pueden acudir por sí solos al Superior Mayor sin el permiso o concurso del P. prior, quien él por sí, según las Constituciones, puede resolver y obviar los daños del convento y los escándalos. Además, es de parecer se solicite del Rey el nombramiento de un visitador apostólico, abundando en el pensamiento del P. Serrano.

También el P. Cándido Corominas expresó su parecer diciendo se debiera elegir nueva terna «como pide Su Majestad, y que

[7] *Memorias del Monasterio*, t. IV, p. 100.

luego se solicite visita perpetua». Adhirióse a esto el P. Finestres, y con él casi todos los demás.

No consta la fecha exacta del Capítulo en que se tuvo la elección de la terna, pero reunido, el mismo día por la tarde, el Padre Secretario expuso cómo por la pluralidad de divergencias debía elegirse nuevamente otro sujeto que ocupara el tercer lugar, ya que quedó vacío por la muerte del P. José A. Bover, pero que en esto quedaban cinco contra seis. Procedióse, pues, a la elección, y sólo tras recios debates quedó elegido para ese puesto el Padre Antonio Miquel. Quedaba completa la terna y remitióse a la aprobación real; pero el Rey nuevamente la rechazó y exigió — con fecha del 27 de octubre de 1731 — se formara otra nueva.

A Madrid. — Las cosas se iban complicando. Sin nuevos cambios de personas y técnicas se exigen nuevos resultados. Parece haberse llegado a un callejón sin salida, y el Capítulo decide una solución jamás presentada hasta el momento: enviar a Madrid una persona hábil en estos menesteres que exponga a quien debe los problemas irresolubles en la situación a que se ha llegado. Y el escogido para este asunto es el P. Finestres. Marcha, pues, a la capital como representante o «síndico» de Bellpuig. Allí suplica una visita canónica que allane las dificultades que surgen al tratar de hacer nueva terna. Tan bien sale su comisión que el nuncio de Su Santidad, Ilmo. Señor D. Vicencio Alemany, arzobispo de Seleucia, nombró al señor obispo de Jaca, Ilmo. Fray Pedro Espinosa de los Monteros, franciscano, por visitador apostólico del monasterio. Las «Letras» con que lo nombra están dadas en Sevilla con fecha de 7 de julio de 1732. Poco más tarde llega la «comisión real» o permiso para el mismo visitador. El P. Finestres había cumplido a satisfacción la misión que se le confiara. Por ajeno a este propósito limitado nuestro, dejamos de historiar el resultado que para el monasterio tuvieron estos pasos.

Mientras el P. Finestres hubo de permanecer en Madrid resolviendo su cometido nos refiere su hermano José [8] — y lo pregonan las recensiones que nos quedan de sus futuras relaciones

[8] CASANOVAS, *Josep Finestres. Estudis biogràfics* (Barcelona, 1932). José hace un resumen de la vida de su hermano Daniel a su amigo Mayans, pp. 453-455.

epistolares —, hospedóse en la casa Premonstratense que la Orden poseía en la capital. Dos casas radicaban allí: San Norberto y San Joaquín [9]; el Padre debió residir en San Norberto, más céntrica y a propósito para sus negocios. De esta su estancia nació la gran amistad que mutuamente se profesaron nuestro buen P. Finestres y el Rvmo. P. Esteban José de Noriega, Superior general de la Orden en España, persona destacada en virtud y letras, y luego obispo preconizado de Solsona. Los dos grandes espíritus que eran se entendieron para el bien desde muy pronto.

Reseñas epistolares. — Traeremos nota brevísima de las comunicaciones epistolares que siguieron entre ambos, pues no dejan de interesar y proporcionarnos datos curiosos que recogieron afanosos los contemporáneos avellanenses del P. Daniel.

El 11 de agosto de 1732 le escribía el Rvmo. Noriega desde Retuerta (Burgos), casa General Premonstratense en España. Acusa recibo de la suya y expresa su cordial deseo de que continúe sus aciertos en Madrid y sean el medio «eficaz a reducir a concordia los ánimos de ese monasterio que milagrosamente se mantiene, según las borrascas que lo han combatido en todos los tiempos». Por lo visto, no sabe que hace ya días que salió la solución de la Visita. Seguramente que pasó algún tiempo desde que se halló en Madrid donde conoció y apreció al P. Finestres, si es que éste no se fue a visitarlo durante su estancia en Madrid; ambas cosas caben perfectamente dentro de los posibles.

Por lo que sigue colígese — como era la realidad — que el Padre Finestres lleva entre manos la composición de la *Historia de Bellpuig* y ha solicitado los datos que haya en los archivos de Retuerta, donde es natural se conserven las historias de todas las casas de la Orden en España. El P. Noriega contesta tener alguna noticia de Bellpuig que ha «refrescado» de nuevo en el archivo y escribe que en 1612 a instancia de la Universidad de Lérida se tenía ya casi negociado con el Rey la unión de Bellpuig a dicha Universidad, pero entonces el P. Bernardo de León, O. Praem., que venía de Roma pasó por la ciudad, entrevistóse

[9] Backmund, N., *Monasticon Praemonstratense*, t. III (Straubing, 1955-60), página 270.

con el Sr. obispo que ya tenía cometida la consulta sobre ese negocio, y logró nos favoreciese; todo, prosigue, consta en cartas ya del mismo Padre, ya del Sr. obispo [10].

Y escribe algunos datos sobre el monasterio que debieron interesar grandemente al P. Finestres.

En el monasterio. — Hallamos luego una laguna en la vida del P. Finestres, en la que no aparecen noticias. Parece muy probable que lo pasó en el retiro de Bellpuig dedicado a su vida de coro y seguramente a la composición de sus obras. Vida oscura pero llena. El cultivo de su corazón e inteligencia también debieron ocupar gran parte.

La primera noticia que encontramos corresponde ya al 5 de octubre de 1735. En ese día reuníase Capítulo para elección de nueva terma. Como el P. Finestres no comparecía pasó a su habitación el P. Sagasta de parte del Sr. abad con objeto de ver cómo se hallaba y si le sucedía algo de particular y al mismo tiempo participarle la celebración del Capítulo en que debía elegirse la terna. El P. Finestres contestó, y se hizo constar, que había padecido fuerte acceso de calentura durante la noche y que no podía salir de la cama, haciendo imposible su presencia en el Capítulo. Llevada la respuesta determinaron prosiguiera celebrándose el Capítulo, aunque al P. Finestres se le reconocía y guardaba el derecho de votar en el lecho como un enfermo [11]. Esto nos confirma un dato ya sugerido: la delicada complexión del P. Finestres, y nos hace presuponer que quizá ya se le hubiera iniciado la hemotisis, enfermedad que le llevaría al sepulcro.

Nuevamente escribe el P. Noriega el 8 de diciembre de 1736 al P. Finestres. Lo hace desde Madrid. Sus palabras rezuman aprecio de amigo y veneración suma. «Reverendísimo Padre y amigo: Participo a V. Rma. cómo su Majestad me ha hecho la no merecida honra de nombrarme para la Santa Iglesia de Solsona . . . » [12]. Toda la carta está inspirada en completa confianza y sencillez evangélica. Más que muchas páginas nos dice brevemente el con-

[10] *Memorias* . . . , p. 108 r.
[11] Id., id., p. 115.
[12] Ibidem.

cepto que tiene del P. Finestres, digno de que se acuda a él para cosas altas y de momento. Nos descubre en qué elevadísimo concepto le tenía persona de tal calidad.

Hasta casi pasado un año nos vemos sin más noticias. El 12 de octubre escribe de nuevo el P. Noriega y lo hace desde el convento de San Joaquín, de Madrid. Hace una alusión difícil hoy de interpretar, para luego referirse al «Monasterio de San Nicolás, ahora en la diócesis de Solsona». San Nicolás de Fondarella o Alfondarella, en la hoy provincia de Lérida, no lejos de Palau de Anglesola, fue un convento-Priorato, antiguamente dependiente de Bellpuig; y por estas líneas se adivina el deseo de tornar a su posesión. Recuerda que aún se impetra con título de canonicato Premonstratense, por lo que hay mucho avanzado en orden al recobro. «Por lo demás — añade —, como obispo debo mirar por los derechos de la dignidad y de los súbditos, aunque es cierto el deber reintegrar a cualquiera lo injustamente despojado de sus bienes.» Invita luego a ir recogiendo noticias y documentos que satisfagan la pretensión de Bellpuig para que no lleguen a pensar haber nacido de su persona, si no que se preparen por si conviene entablar negocio ... «Luego — termina —, con el favor de Dios, arrimaré el hombro cuanto esté de mi parte» [13]. El P. Finestres se descubre en todo amante celoso de su casa, y dispuesto a trabajar por su bien, olvidando su reposo y las penas que seguramente le acarreará este negocio.

En Cervera. — El 24 de febrero de 1739 tomó posesión de la abadía el nuevo abad, D. Cándido Corominas, y consta le prestaron obediencia todos los miembros del monasterio, entre los que aparece nombrado en segundo lugar el P. Finestres. Sin embargo, poco tiempo después debió éste marchar a Cervera junto a su buen hermano José, según se ve por la carta que éste escribía al Sr. D. Isola con fecha del 13 de mayo [14].

[13] *Memorias*, p. 117.

[14] CASANOVAS, *Finestres. Epistolari*, t. I, n.º 373, p. 287: «Aquí tenim a mon germà Daniel atropellat del viatge y desconsolat de la mort de son amich íntim lo bisbe de Solsona, que, per mala conducta de sa mala familia, apar acabà sos días en Bellpuig, al cual ja encontrà mort quant arribà a dita vila. Home verdaderament insigne en literatura, santedat, prudencia y zel.»

Y con esto nos llegan dos noticias: Una la del electo obispo de Solsona, a quien Dios llamó casi antes de comenzar a poner en práctica la primera de sus ilusiones; y la pena del P. Finestres junto con su débil estado de salud. Ni que decir tiene lo infundado de la noticia dada por algunos de haber muerto el P. Noriega en el monasterio de Bellpuig. Olvidan que uno es el pueblo de Bellpuig, y otro bien diferente el monasterio de Santa María de Bellpuig de las Avellanas. Ambos en la actual provincia de Lérida, si bien muy distanciados en todos los conceptos.

Larga debió de ser la enfermedad que le aquejó, ya que en septiembre, el 6 precisamente, el P. José Finestres escribe a Mayans que su «hermano Daniel ha tres meses está en esta casa medio enfermo y medio convaleciente» [15]; y en enero, el 10 de 1740, «mi hermano Daniel aún está aquí». Seguramente que no debió permanecer ya mucho tiempo en Cervera. No era ése su carácter y marcharía apenas pudo al monasterio. Quizá sea en este tiempo cuando trabaja firmemente en sus trabajos literarios.

Nuevamente en el monasterio. — Del 8 de abril hay ya una carta que se le dirige a Bellpuig. Viene desde Calaf y la escribe D. Mariano Closa. Dice saber que su padre cuando ejerció de médico en las cercanías del convento de Bellpuig y siendo muy devoto de su fundador, san Juan de Orgañá, por devoción, quiso hacer una urna pequeña para sus reliquias. Pero resulta que ya están en otra buena y, si no puede cumplir literalmente la voluntad de su difunto padre, quiere no desoírla. Con tal fin remite al P. Daniel Finestres 33 libras, 12 sueldos que deberán emplearse para mayor culto y veneración del Santo. El P. Finestres aparece aquí cual si fuera el representante más calificado del monasterio, y a él se dirigen ya para ofrecer ya para pedir [16].

Pero no fue sola la amistad del Rmo. Noriega la que se atrajo el P. Finestres en su estada en Madrid; parecen haber sido varias aunque nos consten sólo algunas. De entre ellas quedan noticias especiales de la de otro Superior General, el Rmo. Padre Bueno. Quizás el P. Finestres habíale escrito, quizá sea contestación es-

[15] *Finestres. Epistolari*, t. I, p. 299.
[16] *Memorias*, t. IV, p. 121.

crita a su visita personal; lo ignoramos, pero es lo cierto que ese Padre escribe con fecha del 12 de abril de 1742. Dice mandarle «una receta con la que se compondrá totalmente» [17]. De seguro que se trataría de cierto medicamento con que sane el P. Finestres, carente de salud completa; aunque bien podría ser diverso el sentido de las palabras. Añade que con el mismo sujeto le remite 28 sermones y otras obras en las que le ruega disimule las faltas alegando en su apoyo que «en todo no hay cosa buena más que la demostración extrínseca del aprecio que por V. Rma. siento, a quien quedo encomendando a Dios por su salud».

En verano de este mismo año marchó el P. Finestres en pequeño viaje a Poblet y Cervera. No sabemos más que esta noticia dada por el P. José Finestres que escribía el 5 de agosto: «Mis hermanos... Pedro y Daniel... los tengo aquí de buelta de Poblet, a donde, Daniel, avía ido para mejorar su salud, y, aviéndolo conseguido en parte, le cogió una terciana que en aquel monasterio es epidémica desde el año pasado» [18]. Podemos comprobar que el P. Daniel Finestres se va arrastrando como puede con su declinante salud. Nada más sabemos de él durante este año. Quizá pasó el invierno junto a su hermano José, quizá se trasladó al monasterio y volvió a Cervera apenas el buen tiempo le permitió emprender el viaje.

Junto a su hermano José. — El 30 de mayo de 1743 escribía el P. Daniel Finestres desde Cervera a su buen amigo en el monasterio, Padre Comavella: «Carísimo: aunque no estoy con muchas ganas de escribir por la calamidad — o enfermedad — de los catarros de que no me he podido desligar y que la semana pasada me han tenido en la cama y dejado con pesadez muy grande, con todo le diré que menos mal fue lo de Solanes. (Un canónigo de Bellpuig fallecido junto a su hermano carnal en Nápoles, donde buscaba una prebenda antes que volver al monasterio) que se ha tornado sólo en humo; que si se hubiera vuelto fuego de aquel que quema las conciencias *in aeternum*...» y prosigue «que es muy escrupulosa la historia...».

[17] *Memorias*, t. IV, p. 121.
[18] CASANOVAS, *Finestres. Epistolari*, I, n. 394, p. 315.

«Si tuviera más tiempo escribiría al Sr. Abad para que me adelantara el vestuario de San Norberto, pues que está ya próximo (6 de junio); lo que sí podrá decirle de palabra para que no tenga que mendigar al volver, ya que al despedirse siempre se ofrecen gastos. Vale, saludos...»[19]

Meses más tarde, el 16 de octubre de este mismo año de 1743, vuelve el P. Finestres a escribir al P. Comabella. Sigue en Cervera y enfermo. La naturaleza, que nunca se le mostró muy propicia, ahora, en plena madurez de su edad, se le presenta ya prematuramente envejecida y gastada. Una vez más nos vemos en ocasión de prorrumpir en una queja hacia ella: ¡con lo que hubiera llevado a término feliz el poderoso cerebro del P. Finestres si hubiera poseído una salud al menos corriente! Pero no fue así. El poco tiempo sano que gozó hubo de estrujarlo entre dos poderosas muelas: su espíritu de trabajo y su ansia de mejorarse. Veamos esta carta — ¡la última! — que escribe ya enfermo radicalmente.

Estamos a mediados de octubre en el clima estepario, seco, frío y extremado de Cervera, junto a su buen hermano José. «Carísimo ... me ha apuntado un poco la sangre (se hallaba tísico) y me ha flaqueado la cabeza. Pero para no dilatar su consuelo digo que me es lo que dice cosa grave y de mala consecuencia para el monasterio y no puede dejar de comunicarlo al Sr. abad y demás interesados en la noticia, que concierne al bien común. Si hace fruto, cumplirán otros; y si no lo hacen, habrá cumplido Vd. Bien que si alguno hay que no espere fruto, sino antes que ha de poner la cosa en peor estado, a ese tal no lo comunique»[20]. Ignoramos específicamente a qué mal se refiere. Seguramente que el P. Comabella gustaba en confiarse plenamente al P. Daniel Antonio, y así le escribía alguna pena común del convento. La contestación es sencilla, afectiva y muy en su tono de prudencia, caridad y obediencia. El P. Finestres siente, goza y pena los males y bienes del monasterio; lo ama entrañablemente y de corazón; reside en él con el afecto a la continua.

[19] *Memorias*, t. V, p. 128.
[20] *Memorias*, t. IV, p. 123.

Prueba de espíritu recto es el consejo de que entere de todo al abad; luego a cuantos puedan extraer algún bien de ese conocimiento. Y como quien mira bien por todo siente pena honda por lo desgraciado que ocurre, busca palabras de aliento, y son las últimas que nos constan y que de él hemos hallado, y que, además, s erefieren al monasterio: «No tiene que afligirse — le dice el buen amigo y dilecto cohermano — del mal estado de nuestra casa, que aún la conserva Dios mejor de lo que merecemos. Duélase de las ofensas que se hacen a Dios y procure olvidar lo otro, que es la única medicina digna de nuestros cuidados. Vale. Tuus, Fray Daniel» [21]. Nos parece este texto como paralelo de otro que escribiera san Juan de la Cruz a una carta lamentándose de verle postergado, confinado y enfermo y con plan de marcha «a cantar los maitines al cielo». Paciencia, resignación y confianza en Dios. La paciencia resignada llama al poder de Dios, que entonces actúa poniendo de su parte lo que nosotros le confiamos.

El 17 de noviembre escribía José a Mayans: «Mi hermano Daniel se nos puso de cuydado y fue menester administrarle el Viático. Por ocasión de averse constipado se le movió un hervor de sangre y tos que le abrió o laxó alguna vena del pecho, de que sacó gran copia de sangre por cuatro veces; pero ahora, a beneficio de los remedios y con el favor de Dios, se va reparando» [22].

Y un mes más tarde, el 15 de diciembre le repetía: «... Después de la última que escribí a Vm. mi hermano Daniel se puso en estado que nos hizo desconfiar de su vida, aviendo tenido en casa la Santa Unción toda la semana. Pero con el favor de Dios y beneficio de unas píldoras, de singularísima eficacia, que nos enviaron de Barcelona se le cerró y unió la abertura de la vena, y, dando lugar a otros remedios, va poco a poco reforzándose, y da muestra de quedar libre de los malos accidentes que suelen seguirse a un esputo de sangre tan copioso como el que padeció y le estaban amenazando. Hágase en todo la voluntad de Dios [23].

No se le dilató mucho la morada aquí abajo. Seguramente que

[21] *Memorias*, t. IV, p. 123.
[22] CASANOVAS, *Finestres. Epistolari*, I, n.° 400, p. 325.
[23] CASANOVAS, o. c., n.° 401, p. 326.

el P. Daniel ya no salió del lecho en el tiempo que le restó de vida, que fue corto. En efecto, el 6 de enero, fiesta de la Epifanía del Señor, entregaba su alma en Cervera, el año 1744, cuando sólo contaba cuarenta y dos de existencia. Dos días después, el 8, eran trasladados sus despojos al monasterio «en un ataúd cubierto de bayeta» [24]. Ya hemos dicho que nunca gozó de excesiva salud; pero sus dolencias fueron acreciendo con el tiempo, y más en los últimos meses. El trabajo intenso a que se sometía — apenas podía contar con algunas fuerzas — posiblemente le agotó inmaturo y cuando cabía esperar mucho de su talento y piedad. Porque fue un espíritu profundamente piadoso; su misma finura al seleccionar espíritus — fue amigo de los mejores, cobró confianza con lo más selecto que trató — nos queda como gran pauta al pretender juzgarlo. Se marchaba muy joven, y, sin embargo, dejaba un profundísimo hueco difícilmente llenable.

Algunos testimonios nos dirán en qué estimación se le tenía; cuál era el parecer de los que le trataron.

El mismo día 8 fecha en que el monasterio se hizo cargo de sus restos mortales escribía el P. abad D. Pedro Juan Bover a D. José Finestres, catedrático de Prima en Leyes, de la Universidad de Cervera, conforme hemos visto. Trata de consolarle en la pérdida amarga sufrida y dice la impresión que ha producido en el monasterio. Son palabras dignas de ponderación.

Muy Sr. mío: Recibí la de Vd. al tiempo que el cadáver del P. Daniel (q. e. p. d.) y ciertamente es necesario un consuelo al dolor y sentimiento que por tantos títulos experimenta esta Reverendísima Comunidad, pues en él hemos perdido el espíritu de la observancia regular, el oráculo de las consultas, la lumbre de nuestras ignorancias, el consuelo de los afligidos, común padre que «omnibus omnia factus est». El Señor nos lo había dado, y a Él le ha parecido llevárnoslo para premiar los méritos, y confío nos alcanzará del Señor lumbre para cumplir nuestras obligaciones, siendo una de las mayores el quedar esta comunidad agradecida a los incomparables beneficios que nuestro Hermano recibió de la caridad de Vd., los que no dudo satisfará en el cielo con sus oraciones. Quedo aguardando me ordene cosas de su servicio; y que el Señor le guarde [25].

[24] *Memorias*, t. IV, p. 124.
[25] *Memorias*, t. IV, p. 156.

Así se expresaba el abad en representación de todo el monasterio. Tras sus palabras, no poco barrocas, puédese precisar un contenido de admiración por su virtud y su ciencia. Es lo que parecen destilar todas las comunicaciones del P. Daniel.

Oigamos ahora a su hermano José. Escribe el 19 de enero de 1744, aún muy dolorido por la temprana desaparición de su dilecto hermano. Él proporciona los únicos detalles conservados acerca de su muerte.

Mi buen hermano Daniel, y muy apasionado a Vm. (la carta va dirìgida a Mayans), después de aver dado algunas muestras de mejora, por último, vencido del mal, que exacerbó mucho el intenso frío, dio su alma al Criador, día de la Epifanía, a las 8 horas de la mañana, haciendo una muerte como un santo y dejándonos un perfectísimo ejemplar de paciencia en los gravíssimos trabajos que padeció en dos meses de enfermedad, y de resignación y conformidad con la disposición de Dios... El P. Ferrusola, que le asistió en la enfermedad y último trance, quedó tan satisfecho, que gritaba a voces que Daniel estaba en el cielo... Tuvo la dicha de tener presentes a dos hijos suyos de hábito y de vida exemplar... Los dos le llevaron a su monasterio con la devida decencia. Murió de 40 años, tan lleno de doctrina que me tenía pasmado. Al P. Ferrusola, varón ingenuo y juizioso, le he oído decir varias vezes que jamás avía tratado hombre más docto, ni que en todas materias discurriesse y hablase con más acierto... De su virtud sólo diré que de quantos le tratavan era tenido por varón de santidad sólida... Espero que Vuestra merced, como buen amigo, lo tendrá muy presente en sus oraciones: o por sufragio, si lo necesita, o para que interceda con Dios por nosotros [25a].

El Rmo. P. Bueno, Provincial de Castilla — o sea de todos los Premonstratenses de España fuera de Bellpuig, y a quien otra vez hemos mentado — guardaba excelente recuerdo del P. Daniel desde que le conoció en Madrid. Por eso fue uno de aquellos a quienes el P. Comabella notificó la temprana muerte de su querido Hermano en religión y grande amigo. El Rmo. le contesta el 15 de febrero (de 1744) con palabras muy sentidas:

Muy Sr. mío: Al recibir el día 8 la de V. Reverencia del 17 del pasado, sentí muchísimo la fatal noticia de la muerte de nuestro querido hermano Padre Daniel Finestres, en medio del «minus jacula feriunt quae praevidentur», porque era un sujeto utilísimo para el

[25a] Casanovas, *Epistolari*, t. I, n.º 402, p. 327.

bien temporal y espiritual de ese monasterio. Circunstancias que acrecientan mi sentimiento con el que doy a V. Rma. el pésame de tan riguroso quebranto. Bajo este supuesto consolémonos R. P. con paciencia y resignación en su temprana muerte, por haber vivido tan recogido y observante, de que bien V. Rma. infiere que el mismo día que los Santos Reyes adoraron a Dios en el mundo, también adoraría su alma a su Majestad en el cielo. El Rmo. P. Jiménez, Rdo. P. abad y toda la Comunidad han sentido mucho esta defunción porque todos querían bien al difunto, y le han puesto en el libro de los óbitos de la Religión para que todos los años en el día de su muerte le alcance el sufragio de la Comunidad, que mucho vale. Dios le guarde...[26].

Sus Hermanos en religión, ya lo hemos anotado, decían que «en su gobierno procuró con ardiente celo la gloria de Dios y el decoro de la Iglesia» y anotan sus mejoras en ésta, reconociendo las destacadas y singulares amistades que se captó para bien de todos. Ellos mismos ponderan el aprecio que de él tenía el cabildo de Seo de Urgel, que le había asegurado le franquearía cuanto encontrase en su rico archivo para continuar la historia de su monasterio y el episcopologio de aquella sede.

Resumiendo. — El P. José Finestres amó con un amor extraordinario a su «suavísimo y estimadísimo hermano, el P. Daniel». Fue éste el menor de los hermanos por la edad y el mayor — en su decir — por el talento; cosa que el Dr. José se complacía en recordar con reconocimiento y amor hacia su buen hermano. Dotado, efectivamente, de entendimiento precoz, ágil y constante; y habiendo seguido todas las disciplinas cursables en aquellos tiempos y con excelente reputación, acrecida por una piedad no corriente, llamó a las puertas de Bellpuig muy joven aún y muy bien dispuesto. Bellpuig se hizo cargo del bien que le llegaba. Lo preparó cuanto pudo y luego lo remitió a la Universidad de Cervera para completar su formación humanística. Pronto lo tuvo por formado y a la insospechada edad de veinticinco años lo llama a ser su abad, demostrando los hechos que no se había equivocado. Ejerce la prelatura según el espíritu de la Regla y Constituciones, inicia y lleva a cabo excelentes mejoras, y al fin de su mandato marcha a Madrid como el mejor representante que se

[26] *Memorias*, t. IV, p. 125 r.

pudo enviar. Resuelve los negocios lo mejormente esperado y entabla amistades con personas calificadas en virtud y ciencia. Hemos citado algunos, nos queda por mencionar al Sr. Mayans entonces bibliotecario del Rey y uno de los personajes de letras más caracterizado. Y por cierto que le agradó tanto el conocimiento y trato con el P. Daniel, su dulzura y santidad, al par de su erudición, que comenzó a tenerlo en altísima estima. Lo demuestran las numerosas comunicaciones epistolares que se cruzaron ya entre ambos, ya con su hermano el Dr. José Finestres, todas llenas de consideración y afecto.

Obras del P. Daniel. — Repetiremos que nunca gozó de cabal salud, y ésta es la causa de la escasez de trabajos que emprendió, y más, de que casi ninguno lo acabara perfectamente. Sin embargo, cuantos le conocieron están contestes en afirmar su claro y agudo ingenio y su talento profundo. El mismo Mayans, nada propenso a una crítica suave, le llena de alabanzas en las que hace de algunos de sus escritos que le remitió con el fin de que se los juzgara y diese su parecer. Su hermano José remitióle — ya fallecido el P. Finestres — otros escritos por ver su opinión y contesta con estas palabras: «En mi poder tengo unos cuantos escritos suyos elegantes, en prosa y verso, por los que puede conjecturarse cuánto derecho tenía a esperar de él...».

He ahí la lista de títulos (abreviados) de sus obras, según el catálogo del P. Casanovas (*Estudis biogràfics,* pp. 455-57): Tractatus theol. scholasticus; 2. Adnotationes in Kalendarium eccl. S. Mariae Pulchripodii; 3. Adnotationes in martyrologium romanum...; 4. Kalendarium festorum omnium quorum officia...; 5. De cyclo pascali, 6. Catalogus haereticorum; 7. Un diccionario de proposiciones condenadas; 8. Onomasticum biblicum; 9. Dictionarium biblicum; 10. Diccionario latín, español, francés, catalán, griego, italiano; 11. Dictionarium latino-graecum et graeco-latinum; 12. Ianua linguarum reserata; 13. Notae super cantica; 14. Notas para la hist. del real monestir de Bellpuig; 15. Comedia: El segundo esposo de María; 16. Varios papeles sueltos sobre Escritores catalanes; 17. Otros papeles de poesía latina y castellana, y 18 Sermones panegíricos y morales.

Esta lista que se sacó de sus obras es incomprensible si se tiene en cuenta la temprana edad en que murió y el tiempo que le

robaron sus enfermedades y achaques, por otra parte sobrellevados con paciencia ejemplar. Sólo su talento y aplicación al estudio y un esfuerzo constante nos proporcionarán la clave de sus logros. Sobre ese esfuerzo se cita el caso de habérsele presentado a tiempo de dormir alguna cosa, objeto de sus pesquisas, sugerirle ésta otra, y así otra y habérsele pasado la noche entera registrando y compulsando con toda intensidad.

En registrar archivos casi adelantóse a la marcha que luego se haría general en su siglo entre los eruditos. Y respecto a la historia de Bellpuig, dio los primeros pasos decisivos en hallar los iniciales datos en el archivo de Tortosa: luego, Caresmar, picado del mismo afán, proseguirá con todo acierto y competencia. Ni fue sólo en esto en lo que siguió al P. Finestres: de él heredará aquel espíritu científico y recto que le habrá de amargar muchos años de su existencia en Barcelona.

También sobresalió en literatura. Su buen hermano José, al que nos hemos referido casi a la continua, anota que en una ocasión en que se disputaba un caso sobre Leyes o Derecho sin que las partes llegaran a un entendimiento por muy letradas pue fueren. Entonces diole él a leer a su hermano el punto discutido, y lo vio tan bien y claramente que poco después lo explicaba con toda sabiduría y competencia, con tal claridad y destreza, que dejó a todos enteramente satisfechos y grandemente admirados.

A las disposiciones científicas y a su talento profundo y claro añadía una dulzura y afabilidad nada corrientes. Debió guardar su dignidad y puesto, y hubo de ser sostén de la Regla y guardián de la observancia. Quizás hirió algo en su cometido, pero consta que no guardó recelo para nadie; vio las cosas desde su ángulo de vista personal, pero mostróse magnánimo con todos. A la vida ordinaria procuró dejarla vacía de disputas e interpretaciones hirientes que quisieron surgir en otras esferas. «Entre todas las virtudes sobresalió en humildad, mansedumbre y exactitud regular; pero sobre todo en aquella magnanimidad y valentía de espíritu en las adversidades, junto a la sencillez y candor rara vez unidos con tanta sabiduría; y un ardiente celo por la gloria de Dios...» [27].

[27] Casanovas, *Epistolari*, t. I, p. 329.

Amor entre Hermanos. — Hemos destacado el amor mutuo que reinó entre los hermanos José y Daniel Antonio Finestres. Fue sincero y abnegado; por hermanos en la naturaleza y más particularmente en el espíritu. Amor de veneración del P. Daniel con su hermano mayor en bastantes años, y sabio real. Amor de cariño protectivo de primero, intensamente correspondido, después. Y amor de maestro al discípulo preclaro, al seguidor fiel, a la honra del propio apellido y de las mismas ideas; y al mismo tiempo al dulce compañero consolador incansable en los reveses de fortuna con los múltiples sinsabores de la vida semipública que es el magisterio, y más el universitario.

Para el Dr. José Finestres, ya desaparecido el hermano-consuelo, continuó buscándolo en el amigo de su suave hermano, en quien vio la prolongación natural. Cuando la inconstante fortuna del favor o agradecimiento humano volvióle las espaldas, y la injusticia se cebó en su actuación clasista, escribirá el 6 de junio de 1745 desde Cervera al P. Comabella en los términos siguientes:

Muy Sr. mío y amigo: Después de darle a Vd. el parabién del nuevo empleo que le ha concedido el Sr. abad, y significarle lo contento que la posesión de éste haya sido pacífica y, según espero, iris de paz para ese monasterio, diré que, como Vd. está enterado de cómo se encuentra esta Universidad no estrañará que yo al cabo de 30 años de catedrático me encuentre suspendido y arrestado por el Sr. Canciller mal informado por algunos jóvenes de espíritu maligno, de que yo le injurié en una arenga que recité el día 28 del pasado en un grado de Cánones. Apelaré a la Superioridad y haré ver la ninguna razón que ha tenido en tratarme así. El correo pasado no pude responder a Vd. y al Sr. abad por lo mucho que tuve que trabajar, y lo ejecuto ahora durante mi arresto. D. Manuel y el P. Ferrusola saludan a Vd. y yo quedo como siempre rogando a Dios lo guarde m. a.[28].

La sombra afable del P. Daniel parece extenderse plácidamente sobre el hermano y amigo para consuelo seguro de entrambos.

Desaparición de la obra del P. Daniel Finestres. — Una última noticia que aportemos será acerca de los trabajos del P. Finestres sobre el monasterio de Bellpuig. A los Premonstratenses de Ma-

[28] *Memorias*, t. IV, p. 128.

drid ha llegado la noticia de que el P. Finestres trabajó en formar la historia de Bellpuig; y escriben en 1747 al abad de Bellpuig demandando noticias sobre el monasterio. En efecto, uno de ellos dice está escribiendo la crónica de todos los monasterios (de su Orden), sus cosas memorables, número de canónigos, reliquias, estado en que se hallan y el abad que hoy los gobierna. Y siendo uno de los principales el de esa casa, carece de noticias. Pero sabe que el Rmo. Finestres tenía muchas apuntaciones de los privilegios y grandezas de ese monasterio; bien ha de merecer nuestra Religión que se remitan un tanto para darlo al sujeto que lo escribe, lo que en breve podrán hacer los reverendos Comabella y Caresmar (San Norberto de Madrid, 21 de octubre de 1749) [29].

Mal pudo complacer el abad D. Antonio Trueta al solicitante. La mayoría de los manuscritos del P. Daniel Finestres habíanse perdido irremisiblemente. Para desgracia de la ciencia y no buena fama de Bellpuig, cierto individuo del monasterio más higienista del cuerpo que del espíritu, como nuestro biografiado muriera de afección pulmonar o tisis, temiendo el contagio los hizo rasgar y quemar. Harta pena que ya sintieron en la misma casa y muy pronto. Dispersas quedan algunas cartas a Mayans, así como alguna obra poética dirigida al mismo, y por eso conservada en Valencia.

Bibliografía. — Puede consultarse la obra varias veces citada de P. Casanovas; algunos manuscritos del canónigo Ripoll conservados en el Archivo episcopal de Vich; y *Memorias del monasterio,* manuscrito del convento avellanense. No sabemos los tomos de que constó; hoy se guarda el tomo I en el convento Franciscano de Vich, y los IV y V en Santa María de Bellpuig de las Avellanas, Hermanos Maristas. Lo demás escrito no creemos tenga particular interés.

EDUARDO CORREDERA, F. M. S.

(Concluirá)

[29] *Memorias,* t. IV, p. 130.

RECENSIONES

Teófilo Ayuso Marazuela, *Psalterium S. Hieronymi de Hebraica ueritate interpretatum.* Edición crítica. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. La Editorial Católica, 1960, XII-298 páginas, fol. (= Biblia Polyglotta Matritensia, series VIII 1. 21).

Tras un período de prolongada espera — el primero y anterior apareció en 1957 — nos llega otro volumen de la Poliglota Matritense. Se trata del *Psalterium S. Hieronymi de Hebraica ueritate,* correspondiente a la serie VIII *(= Vulgata Hispana),* ofrecido y maduramente elaborado por Mons. Ayuso.

Este salterio, llamado también *iuxta Hebraeos,* ha sido publicado reiteradas veces. Desde la *príncipe* de G. Zeiner (1475?) hasta nuestros días, podemos contar unas veinticuatro ediciones. Las más importantes son, evidentemente, las críticas, que, por orden de aparición, son: la de P. de Lagarde (Leipzig 1874), la de J. M. Harden (Londres 1922) y la reciente de H. de Sainte-Marie (Roma 1954).

Aparte de la conveniencia de incluir el presente volumen en la Matritense, justifica su aparición la diferente trayectoria que en el trabajo del Dr. Ayuso se ha seguido con respecto a la edición de Sainte- Marie. Mons. Ayuso ha atendido exclusivamente al texto ofrecido por los códices españoles, que, en otras palabras, no es sino la traducción que san Jerónimo se complacía en llamar «de Hebraica ueritate».

San Jerónimo, ocupado del 397 al 398 en la versión del Pentateuco, recibió la inesperada visita de ciertos emisarios que le llegaban de la alejada Bética, de parte de Lucinio. Los amanuenses hispanos transcribieron la traducción realizada por san Jerónimo y que él mismo les entregó. Se trataba de la traducción de la Sagrada Escritura del hebreo al latín. El *Psalterium iuxta Hebraeos* lo había traducido san Jerónimo el 391. Este Salterio es el que vino a España. Y, a pesar de las incorrecciones de los copistas, puede considerarse como el texto original. El empeño, pues, de Monseñor Ayuso ha sido atender a los diversos elementos críticos para reconstruir el primitivo texto enviado a Lucinio. En este objetivo aparece el enfoque específico de la edición de Monseñor Ayuso; por ello, ha sido necesaria la renuncia a fuentes no relacionadas con la *Vulgata Hispana.*

En este nuevo volumen de la Polyglota Matritense, se contiene seguidamente un estudio paleográfico de las fuentes manejadas por el autor. Los elementos de que se sirve son veintisiete manuscritos. de los que dos tienen sus correspondientes notas marginales (el 52 y 256, los *Sangermanense* y *Carcassonense*) y uno presenta un corrector (se trata del *Emilianense,* conocido como Ms. 24). Es interesante este estudio, pero que más bien hubiera podido llamarse de otra forma, puesto que el lector espera en él una descripción más pormenorizada (más estrictamente «paleográfica») de los elementos de escritura, conforme a lo que ordinariamente se entiende por dicha denominación.

Sigue una tercera parte que es un estudio crítico, cuya sección primera trata de la formación de los diversos grupos de códices, teniendo presentes las diferentes ediciones y recensiones del texto. Como preámbulo se recuerdan las conclusiones a las que el autor ha llegado, independientemente del salterio: existencia de un texto hispánico primitivo de Lucinio, *original,* a pesar de los errores de los copistas. — Transmisión *directa* de este texto por medio de códices quizá prerrecensionales. — Carencia de una edición íntegra de la Vulgata por parte de san Jerónimo. — La primera la hizo san Peregrino en España, el siglo v, a base de los códices de Lucinio, quien no se limitó a una *edición,* sino que, en realidad, logró una *recensión* con elementos nuevos y muchas notas marginales. — Nueva edición y recensión de la Vulgata hecha en el siglo vii por san Isidoro de Sevilla, quien procura eliminar de la edición los elementos peregrinianos y acercarse, lo más posible, al texto luciniano. — Otra edición y recensión de la *Vulgata* hecha por Teodulfo de Orleáns, a principios del siglo ix, con una base fundamental del canon isidoriano más elementos peregrinianos y propios. — Finalmente, una probable recensión catalana del siglo x, realizada, tal vez, en Ripoll, ecléctica, con influjo de las recensiones de san Peregrino y Teodulfo.

Asentado el resultado a que conduce el estudio de los elementos extrabíblicos, el autor atiende a la deducción de nuevas conclusiones que se han de derivar del análisis del Salterio. Para ello emplea dos métodos: el *precisivo* (por eliminación de elementos se llega a la formación de un grupo) y el *positivo* (por relación de elementos se llega a la constitución de los grupos).

No nos detenemos ya en los especiales pormenores de metodología que, por lo demás se hacen patentes al especialista que consulte el estudio del autor. Pero, generalmente, en todo él se advierte un rigor y seriedad científica que de nuevo acreditan las extraordinarias dotes de investigador del Dr Ayuso. División de los diferentes grupos por comparación de variantes avaladas por los diversos testigos frente a las generales, observaciones preliminares que determinan la personalidad de los distintos grupos, sirven de preparación al examen combinado de las varias familias, pues no son raros los casos de división de tres,

cuatro y hasta cinco grupos entre sí, tratándose de una misma lección. Tras el estudio pormenorizado de los distintos grupos, se llega a la conclusión de la existencia de las cinco familias con personalidad propia, que han transmitido el texto hispánico del presente salterio

Posteriormente pasa el autor a considerar si el método *positivo* confirma los datos aportados por el *precisivo*. Después de unas gráficas inspiradas en Quentin y tenidas en cuenta las comprobaciones de los salmos 108 y 76,9 ^{b}-77,16, se estudian las afinidades y concordancias con referencia a los diversos textos.

Terminada esta parte, se detiene el autor en las conclusiones generales de esta sección, y se ve que, efectivamente, el método *positivo* confirma los datos revelados por el *precisivo*. Y como consecuencia de la aplicación de ambos elementos, se deduce: la existencia de un texto básico, primitivo, del siglo IX, fundamentalmente el texto de san Jerónimo a través de los códices lucinianos. — La existencia de un texto *peregriniano, recensional*, del siglo V. — La existencia de un texto *recensional isidoriano* del siglo VII. — La existencia de un texto *recensional* del siglo IX, llamado de Teodulfo. — La existencia de un texto *recensional* catalán del sur de Francia o norte de España, del siglo IX, y terminado probablemente en Ripoll hacia el 1000. En todo lo cual aparece la identidad de conclusiones a que se ha llegado tanto por la vía de los elementos extrabíblicos como por el análisis del texto del Salterio.

Siguen todavía otras dos secciones, de cuyos pormenores prescindimos en gracia a la brevedad, en las que se estudia la relación de los distintos grupos y recensiones entre sí, su posición y significación en orden a la reconstrucción del hispano arquetipo original de san Jerónimo. Finalmente, se indican los principios críticos que han presidido la edición hoy presentada por Monseñor Ayuso, de cuyas características generales hemos ya hablado.

De cuanto llevamos dicho, fácilmente se deduce la trascendencia e importancia de esta nueva edición del Salterio de san Jerónimo según los códices de Lucinio. Trabajo realizado con la reconocida competencia a que nos tiene acostumbrados don Teófilo Ayuso. Este volumen señala un nuevo logro de nuestra ciencia nacional, tan acreditada en el campo de las investigaciones bíblicas.

En cuanto a la presentación, no cabe sino afirmarnos en el aplauso con que saludamos el nacimiento de nuestra Poliglota. Y, supuestos los recursos de los organismos que garantizan la publicación de la Matritense, sería de desear mayor continuidad en la composición de los otros volúmenes que, tanto de la Poliglota, como de la sección de Textos y Estudios, esperan turno de aparición. Se lo agradecería la expectación del mundo culto.

José O'Callaghan, S. J.

Dom Alejandro Olivar, *Los sermones de San Pedro Crisólogo. Estudio crítico.* Abadía de Montserrat 1962, 534 págs. (= Scripta et Documenta, 13).

Ya en 1949, hace catorce años, comenzó el autor a publicar un estudio sobre los sermones del Crisólogo en la «Revue bénédictine». Desde entonces por encima de todas sus otras tareas científicas que le han colocado entre nuestros mejores patrólogos, se dedicó especialmente a la investigación a fondo de este tema. De ahí ese magistral estudio tan amplio y documentado sobre la principal producción literaria del gran obispo de Ravenna.

No se trata de una edición de los sermones del Crisólogo, ya que sólo se publican en apéndice unos pocos, los no incluidos en la colección clásica feliciana, sino de un estudio previo en que se examinan una serie de debatidas cuestiones acerca la autenticidad de cada uno de los sermones atribuidos con mayor o menor fundamento al santo.

Estas cuestiones derivan casi todas de la aún no bien explicada divergencia acerca el nombre del autor de la colección de sermones en la tradición manuscrita. Mientras la mayor parte de códices los atribuyen a san Pedro Crisólogo, otra serie no escasa los supone de un Severino o Severiano, personaje desconocido, que alguien creyó fuera Severiano de Gábala, como hace san Gregorio Magno para uno de dichos sermones. ¿Fue Severiano un segundo nombre del mismo Pedro Crisólogo? De que la mayor parte de los sermones que se atribuyen a uno u otro nombre pertenecen al Crisólogo, nos los asegura la edición que ya en el siglo VIII hizo un obispo de Ravenna de nombre Félix.

El autor, pues, se propone resolver lo mejor posible los problemas originados por esta anomalía. En primer lugar la tradición manuscrita de los sermones y su autenticidad en general; después la colección Feliciana en particular con un amplio y difícil excursus a la cronología que se ha de resolver a base de las alusiones en los mismos, principalmente a los acontecimientos contemporáneos. En apéndices a esta parte se trata de la integridad textual de las ediciones y de las traducciones.

En la tercera parte, quizá la más original, pues aventaja en muchos puntos la labor de los grandes maestros que se habían ocupado del mismo tema, trata de los sermones conservados fuera de la colección feliciana, de los que deben o no deben ser atribuidos al Crisólogo, así como de algún otro escrito, como la *Expositio symboli* y un *Capitulare lectionum*. Esto le obliga a un examen profundo del estilo y del léxico de las obras indudablemente auténticas para compararlo

con el de las que pueden ser discutidas, criterio siempre arriesgado para poder llegar a conclusiones apodícticas.

No hay duda que esta extensa disquisición representa una valiosísima aportación a los trabajos previos para dar una edición crítica moderna de la obra completa del gran obispo. Como avance se da aquí la de quince sermones que el autor ha probado ser auténticos y que no se hallan en la colección Feliciana y, además, la de la *Expositio Symboli.*

Cuatro oportunos índices complementan la utilidad del volumen: *Initia sermonum,* con referencia a la edición Feliciana y a la de Migne; *Índice de los sermones citados; Manuscritos citados,* e *Índice de autores.*

J. Vives

Jacques Fontaine, *Isidore de Séville: Traité de la nature.* Bordeaux, Féret et Fils, editeurs, 1960, 466 págs. (= Bibliothèque de l'Ecole des Hautes Études hispaniques, fasc. XXVIII).

Los estudios isidorianos han experimentado en los últimos años un muy considerable reflorecimiento, como se pudo ver en la Reunión internacional de Estudios isidorianos, celebrada en León el otoño de 1960, y en este reflorecimiento la personalidad más destacada ha sido sin duda el profesor Fontaine. Su obra *Isidore de Séville et la cultura classique* es la de mayor envergadura de los últimos decenios. Jamás había sido tratada con tal amplitud y profundidad una faceta del opus isidoriano. Ahora nos brinda el sabio profesor una edición crítica de uno de los tratados del doctor hispalense y la presenta con tal extraordinario comentario introductorio y aparato crítico textual que descollará fácilmente entre las muchas y la buenas ediciones de obras isidorianas.

Es sabido cuán grande es el número de manuscritos medievales esparcidos por toda Europa de las obras de Isidoro. Fontaine se ha limitado con razón a la colación y estudio de dieciséis, casi todos del siglo VIII, excepto uno del siglo VII que tiene una parte del siglo IX, y otro de inicios de este siglo por provenir del monasterio de Murbach, ligado con la figura de san Pirminio, considerado hoy como clérigo visigodo que pasó a Alemania. La colación de estos códices es completa y por esto da gran copia de variantes. El texto va dividido en artículos con numeración romana, subdivididos en párrafos con arábiga. Es sólo a estas dos numeraciones que hace referencia el aparato crítico, no según es lo corriente y de uso más cómodo, a la numeración de líneas que también aquí va señalada en el margen con numeración nueva para cada artículo. Esta última numeración sirve en cambio para la otra serie de notas de referencia a las fuentes o *testi-*

monia y también para el copiosísimo *Index Verborum*, del final del volumen.

Esta serie de referencias a las fuentes representa un trabajo ingente del autor que ha podido ampliar en mucho las de las ediciones o estudios precedentes. Se recogen no solamente los testimonios explícitos o tomados casi literalmente por Isidoro sino también los lugares paralelos, aunque seguramente no utilizados directamente por el santo doctor.

Una tercera serie de notas en numeración seguida para todo el tratado (211 notas) ha sido señalada con cifras voladas en el texto y reunidas todas al fin de todo el texto. Son notas críticas principalmente de carácter filológico.

El texto latino impreso en las páginas impares va acompañado en las pares de la traducción francesa. Paciente trabajo el de esta traducción, que es la primera en romance, de un texto frecuentemente oscuro.

Con todo, el mayor trabajo y el más original es el de la amplia introducción que ocupa nada menos que 161 páginas. Va distribuida en cuatro partes. La primera, estudio literario de la obra, da lugar al autor a una erudita exposición previa de la tradición escolar cosmográfica, ciencia profana y alegoría cristiana. La segunda parte, muy extensa (pp. 19-84), es estudio crítico del texto, es decir, el núcleo básico de la edición con toda la serie de problemas que importan la clasificación de manuscritos en sus diversas recensiones, su interdependencia, su arquetipo y aun la difusión del *De rerum natura* por Europa, desde su aparición hasta Carlomagno.

Igualmente importante (pp. 85-140) es la tercera parte dedicada al estudio lingüístico de la obra. Se examina a fondo, como no se ha hecho hasta ahora, el problema de la lengua isidoriana en toda su extensión: ortografía y fonética, morfología, sintaxis y estilo (estructura de la frase, rima y sinonimia).

Por fin, en la parte cuarta se justifica la forma de presentar la edición.

Una quinta parte complementaria es un capítulo especial dedicado al curioso poema astronómico del rey Sisebuto dirigido a Isidoro: *Epistola Sisebuti regis Gothorum missa ad Isidorum De libro rotarum*, de la que se da asimismo una edición crítica acompañada de traducción y amplio comentario literario y filológico.

Termina el volumen con el valiosísimo *Index Verborum*, que es un magnífico complemento de la tercera parte de la Introducción dedicada al estudio lingüístico del *De rerum natura* y ocupa casi un centenar de páginas (pp. 365-455). Sigue otro igual para la *Epistula* de Sisebuto.

J. VIVES

GABRIEL DEL ESTAL, O. S. A., *La «Orestiada» y su genio jurídico*. El Escorial, «La Ciudad de Dios». 1962, 516 págs.

La lista de publicaciones del docto agustino P. Gabriel del Estal, ubérrima cosecha de frutos jurídicos, filosóficos e históricos, se ha visto acrecentada y enriquecida últimamente con el volumen cuyo título encabeza estas líneas, y cuyo contenido resume el autor en un subtítulo y en un lema. El primero reza: «Justicia de sangre y espíritu urbano»; el lema: «Aportación desde la tragedia a la historia de la filosofía del derecho, de la religión y de la sociedad en el mundo antiguo». Hace los honores del libro en un erudito prólogo José Camón Aznar.

Sabido es que el año 458 a. C. en el concurso dramático organizado en honor de Dionisos, obtuvo el premio la tetralogía escrita y representada por Esquilo. Perdida la comedia Proteo, quedan las tres tragedias *Agamenon, Las Coéforas* y *Las Euménides*. Por haberlas relacionado argumentalmente el autor y vibrar en ellas el espíritu o la realidad de Orestes, se las conoce conjuntamente con el nombre de «Orestiada». En el primer acto o tragedia, Agamenón a su vuelta de Troya es asesinado por su esposa Clitemnestra y Egisto, amante de ésta. En la segunda, llegado del destierro el hijo Orestes, mata a los asesinos de su padre y es perseguido por las Furias o Erinnias, que pretenden vengar el matricidio. En la tercera, Orestes busca refugio en el templo de Delfos, y de allí marcha a Atenas, donde Palas y Apolo lograrán que un tribunal, el primer Areópago, le absuelva, y, por fin, que las Erinnias, aceptando esta decisión, se conviertan en Euménides pacíficas. Este conjunto argumental lo condensa el autor en tres palabras: «crimen, venganza y juicio».

Estudiando la inspiración de la trilogía, el P. del Estal la señala para mucho antes de su representación. Esquilo dramatiza un mito de la antigüedad, y acerca más al mundo y al hombre los héroes y dioses que inspiraron a Hesiodo. Su mensaje sobrepasa los límites de su polis y alcanza a la humanidad entera. La tragedia consigue ya su genio y caracteres — que se harán modélicos ateniéndose al canon Aristótelico — de lenguaje, de contenido, de finalidad purificadora, porque se ocupa de materia sagrada, tanto como del aspecto filosófico y artístico: Dionisos no es el argumento único. La justicia del cielo *ius poli* confluye en norma indivisa con el *ius fori* o derecho humano. En la fábula esquiliana, sobre una base de fe se equilibran el pensamiento y la realidad.

Dos derechos son enfrentados en el planteamiento de la acción. Por una parte el Destino y la ley de la sangre, que afecta exclusivamente a hijos y hermanos, a Orestes y Clitemnestra (pero no a ésta y a su marido Agamenón); en consecuencia las Furias persiguen legalmente

a Orestes, el cual se ha maculado con la sangre materna. Por otra parte, el principio jurídico de Júpiter; en él se apoya la sumisión de la pena a la norma moralizadora del derecho urbano, que va superando paulatinamente la venganza de la sangre. Las Furias, inexorables con cuanto con esta ley de la sangre tiene relación, se enfrentan al mismo Apolo representante de la ciudad, la cual exige que se castigue el crimen cualquiera que sea su naturaleza. Con Clitemnestra desaparece un orden jurídico que será suplantado por otro orden legal: la ley de la razón, en que se afirma el derecho de la ciudad, discernido y aplicado por los jueces. Tal es el origen del derecho positivo, que asimila teóricamente los dioses a los hombres.

Digno de mención es el capítulo que el P. del Estal dedica a la infraestructura psicológica de la *Orestiada*. La psicología no es término ni factor único, sino medio de que se han valido los dioses para someter la venganza de la sangre a la ley urbana. Su investigación ha de hacerse interpretando las segundas intenciones que se adivinan aquí en las conductas de Zeus y de Apolo. Puede llegarse a la conclusión que teología y psicología confluyen en la encrucijada vital del derecho.

El capítulo dedicado a estudiar los conceptos de pecado y castigo en su evolución a través de los siglos, ofrecen al P. del Estal ocasión para redactar una de sus más profundas lucubraciones filosófico-teológicas: el subjetivismo de la culpa y el objetivismo de la causa son analizados con precisa extensión para inferir que retribución y eficacia vuelven a encontrarse sobre el cadáver de la causalidad.

El aspecto procesal del doble crimen: Agamenón asesinado por Egisto y Clitemnestra, y éstos sucumbiendo a manos de Orestes, queda expuesto con magistral precisión por nuestro autor. Partiendo de la ley de la sangre, explana los motivos y distinciones posibles en la venganza paternal y la erínnica; y trasladado al tiempo y al lugar del crimen, plantea la compleja cuestión procesal. La conclusión es que Orestes, cumpliendo un designio divino, no asesina una madre, sino que «mata, sin saberlo, ni intentarlo, un procedimiento penal, una criminología y un orden normativo». Esquilo formaliza el sistema judicial que supone la sustitución del impulso vengativo por la reflexión legal, y la vivacidad irreflexiva de la naturaleza por la mesura ciudadana. La *Orestiada,* al suplantar la caverna erínnica por las mansiones de las Euménides, representativas del principio jurídico de Zeus constituye una «constante universal». Esquilo no es todavía racionalista, naturalista ni sociólogo, «su moral se alza a medio camino entre pasión y cálculo».

Globalmente la obra del P. Gabriel del Estal no se caracteriza como libro de divulgación, antes bien como pensado y redactado en la sumidad de la cátedra, es un libro magistral, de perfección de conocimientos, de orientación y promoción de iniciativa. La norma jurídica

y filosófica no sólo orienta el pensamiento y la pluma, sino que su esencia informa los métodos y el lenguaje, y presenta los necesarios recursos. Protesta el autor que no buscará motivos filológicos, que antes bien los someterá o, en todo caso, los asociará al principal y deliberado procedimiento filosófico. No obstante, ello no es obstáculo para que en el libro se puedan leer páginas de refinada esencia filológica y lingüística «sin sacar la filología de quicio». Destaca en este sentido el capítulo VII, que el autor intitula «Simposio urbano, más acá de la selva: contrates de antinomias. De la justicia erínnica a las Euménides de la ciudad». Citaremos, por ejemplo, los párrafos dedicados a la correlación entre los griegos *hyle* y *alsos,* y su paralela latina entre *silva, nemus, lucus.* En diversos párrafos, por otra parte, se hace precisa una determinación semántica o cabe señalar una evolución, una asociación o una distinción léxica.

Complementos del libro son, además de los suficientes extractos argumentales de las tragedias *Agamenón, Las Coéforas* y *Las Euménides,* una bibliografía extensa, normativa y puesta al día, así como cinco índices: alfabético de materias, onomástico de autores, especial esquileo, textual bíblico, y lexicográfico de voces y expresiones griegas. Con ellos se acrecienta el atractivo del volumen al añadir al contenido la facilidad de utilización.

La elaboración de la obra, que habrá debido de exigir tanto tiempo y tanta abundancia de medios sobre todo bibliográficos, no siempre fáciles de adquirir, ha sido patrocinada por la Fundación Juan March. La *Orestiada* es el volumen 5.º de la colección *Pax Iuris* que publica la benemérita revista escurialense «La Ciudad de Dios».

J. M. C. H.

Jean Daniélou, *Message évangélique et culture hellénistique aux IIe et IIIe siècles.* Tournai, Desclée & Co., 1961, 485 págs. (= Bibliothèque de Théologie. Histoire des doctrines chrétiennes avant Nicée, II).

El P. Daniélou, profesor de Historia de los orígenes del Cristianismo en el Instituto Católico de París, nos ofrece esta obra que debe situarse entre el tratado de teología judaico-cristiana y el de la latina, todavía este último en preparación.

No pretende el autor presentarnos un mero catálogo patrológico, sino una serie de autores que suponen una auténtica significación en la historia del pensamiento cristiano. Por esto, prescinde de los aspectos críticos, más propios de obras especializadas, a las que, en casos de dificultad, se remite al lector.

La concepción del plan de la obra abarca estas cuestiones principales: presentación del mensaje cristiano al mundo helénico; repulsión,

retención o significación de la cultura antigua; puntos esenciales de la fe común en la tradición catequética y demostración escriturística; confrontación entre tipología cristiana y alegoría helenística; finalmente, utilidad prestada por la filosofía a la penetración de la fe común.

Esto supuesto, el espléndido contenido de la obra es el siguiente: en el libro I se trata de la preparación evangélica con cinco capítulos en que respectivamente se estudia el discurso misionero, la sabiduría de las naciones, reputación de Homero en el ambiente patrístico, Platón en su irradiación cristiana, Aristóteles y la apologética cristiana. El libro II está formado de dos capítulos que se refieren a la tradición apostólica y presupuestos catequéticos. El libro III se ocupa de la demostración evangélica, con especial realce de Justino y el Antiguo Testamento, exegesis de Ireneo, Clemente de Alejandría, Hipólito y extensión de la tipología, método exegético de Orígenes y, finalmente, la tipología y retórica en Metodio. La problemática teológica constituye el contenido del libro IV, cuyo análisis comienza con una imprescindible distinción entre filosofía y teología, la transcendencia de Dios, la persona del Verbo, ciertos temas de antropología y un tratado sobre el enemigo del alma. El libro V estudia la gnosis cristiana, con particular detención en Clemente y Orígenes. Seguidamente viene la conclusión y un índice muy completo con las citas del Viejo y Nuevo Testamento, judaísmo y cristianismo helenísticos y autores paganos.

La índole e importancia del libro que rescensionamos nos sugiere nombres como los de Harnack, Werner, Prestige, Kelly y Turner que se ocuparon de estudiar aspectos parecidos a los tratados por el P. Daniélou. Sin embargo, la obra del jesuita aporta nuevos e interesantísimos datos reservados al desarrollo de la investigación de nuestro tiempo.

Uno queda abrumado ante la cantidad de textos registrados en la obra. Textos que, evidentemente, exigen una interpretación concienzuda, de acuerdo con la índole del estudio que se nos ofrece. Ya hemos indicado que la obra del P. Daniélou no comprende toda la extensión de las doctrinas, difíciles e intrincadas, propias de una época de tanto esplendor literario en los autores cristianos. Por esto, se echa de menos, por ejemplo, el estudio del influjo de los sacramentos en la vitalidad de la Iglesia. Tal vez, también, se prescinde demasiado de la evolución y desarrollo de las doctrinas heterodoxas.

El mérito principal de la obra radica en el discernimiento del contenido de las formas en que se vierte la ideología cristiana en medio del arrollador torrente helenístico. Es también logro del autor el haber valorado lo que de positivo supone cada una de dichas formas.

En cuanto a la bibliografía general se hubiera deseado la inclusión de nombres como Elorduy. Debe también señalarse alguna incorporación (págs. 4-5), al citar artículos del eminente patrólogo y profesor de la Gregoriana, P. A. Orbe.

José O'Callaghan, S. J.

La Maternité Spirituelle de Marie. = Études Mariales (1959). Paris, ed. Lethielleux, 157 págs.

La Sociedad francesa de Estudios marianos después de haber estudiado en cuatro años sucesivos el título de María, Nueva Eva, pasa ahora a tratar de la Maternidad Espiritual de la Señora. La lógica interna que une las verdades que tienen relación con la Virgen ha debido llevar a los estudiosos del vecino país a tratar un tema tan rico en contenido y tan ligado a los demás privilegios de María cual es el de su maternidad de gracia.

Como estamos acostumbrados al método de esta sociedad mariológica, no nos sorprende el plan de cuidadosa delimitación de los temas que abordan los distintos aspectos en que puede ser estudiado este privilegio de la Virgen. En este primer año se dedican los teólogos franceses a examinar, con el acusado sentido crítico que les caracteriza, las bases o fundamentos dogmáticos de un tal título de María. Cinco temas vienen estudiados en el presente volumen.

El primer tema a cargo del benedictino Dom Frénaud, es un estudio de los documentos del magisterio eclesiástico en torno a esta verdad fundamental de la mariología. Entendiendo por documentos no solamente los actos oficiales del magisterio, sino también la enseñanza impartida por el papa en forma más común, como en las alocuciones y mensajes dirigidos a los fieles presentes.

El trabajo de Dom Frénaud es una cuidadosa recopilación de casi todos los documentos que tratan del tema. El autor al examinarlos precisa con cuidado la evolución y el exacto alcance de la expresión: «Madre nuestra»; pone de relieve las fuentes bíblicas y patrísticas en que se apoyan los papas, las razones teológicas que aducen en favor de dicha verdad, y las consecuencias que sacan sobre el ejercicio y alcance que entraña un tal título para María.

Como se ve, es un estudio completo, cuidado y ordenado, que da no poca luz a los teólogos que podrán, luego, apoyarse en la autoridad del magisterio para sacar sus conclusiones.

Los estudios tercero y cuarto tratan de la creencia tradicional en esta verdad. La primera parte del estudio de los testimonios de tradición, que llega hasta el siglo VIII un tanto avanzado, corre a cargo del eminente patrista Monseñor Jouassard. Con su maestría habitual pasa revista a los testimonios de los Padres, orientales y occidentales, descubriendo tímidas afirmaciones, esparcidas acá y acullá pero que no forman una corriente tradicional homogénea. Son unas primeras aproximaciones, que la intuición iluminada de algunos Padres va obteniendo de este gran privilegio de María. Como dice el mismo autor, son unas piedras anticipadamente talladas, que luego vendrán a ser

de nuevo recogidas y pasarán a incorporarse a la vida de piedad de las almas y a la enseñanza de la Iglesia.

El otro estudio de los testimonios de tradición viene encomendado al erudito sulpiciano P. Barré, desde muchos años especializado en esta disciplina y dedicado con preferencia a los autores medioevales. Empieza su estudio con Ambrosio Autperto que presenta, a finales del siglo VIII, un notable avance en la noción de María como Madre de los hombres. Después de este autor los testimonios se multiplican en una abundante cosecha. Los títulos que se reconocen en la Virgen son múltiples y variados: Madre, de misericordia, nuestra Madre, Madre de la salud, Madre espiritual, etc.

Como subraya Barré, los balbuceos de antes se han convertido en una doctrina corriente que, dentro de sus varias apelaciones, reconoce para la Virgen una acción en el orden de la gracia, que queda expresada con el título de Madre de la gracia, o Madre espiritual de los hombres. El estudio viene acompañado de un nutrido repertorio de textos, que pertenecen a más de sesenta autores, entre los siglos VIII y XIII.

Quedan por glosar los dos estudios restantes que abordan este privilegio mariano bajo el aspecto bíblico. Uno, estudia exegéticamente dos textos de san Juan: el texto de las bodas de Caná y el de la encomienda hecha a san Juan, por Cristo muriendo en la cruz, de María como madre del discípulo. El otro, es una investigación de la interpretación que ha sufrido este texto de Jn. 19, 25-27 en los doce primeros siglos, a fin de observar la evolución del pensamiento cristiano sobre el sentido de estas palabras de Jesús.

Este último estudio ha sido encomendado al sulpiciano Koelher, quien con todo cuidado ha ido destacando la evolución del pensamiento tradicional. Pueden verse en su estudio las varias interpretaciones que ha recibido dicho texto entre los Padres — unas veces debidas a preocupaciones apologéticas, otras a designios ascéticos — hasta llegarse en el siglo IX y siguientes a una precisa interpretación mariológica, enfocada hacia la prerrogativa de la Maternidad espiritual. Como dice el mismo autor, se trata de un proceso de purificación que sufre el pensamiento cristiano para llegar a deslindar las intenciones de Cristo, al profundizar en el papel que María ocupa en toda la obra de la Redención.

Falta completar este estudio — reconoce el mismo autor — con un examen de los autores más recientes, y sobre todo de los documentos del Magisterio del último siglo. Así se podría realizar el esfuerzo de síntesis que permitiría afirmar que este texto de Juan es la proclamación de la Maternidad mística de María, hecha por el mismo Jesús.

Finalmente, nos resta por reseñar el estudio del carmelita De Goedt, que exprofeso hemos dejado en último lugar, por ser su doctrina más discutible. Empieza el autor por limitar el tema general:

«Bases bíblicas de la M. espiritual de N. Señora» a los dos textos antes reseñados. Y el estudio lo aborda a base de una exégesis un tanto audaz. Sería excesivamente prolijo refutar punto por punto todo lo que nos parece vulnerable en su posición. Nos limitaremos a presentar la objeción que más directamente desvirtúa sus posiciones.

El texto de Caná viene estudiado en la suposición de que el evangelio de san Juan presenta una construcción literaria especial, en la que este evangelista nos ofrece los hechos de Jesús y sus palabras como orientadas por un designio premeditado de ofrecer unos cuadros típicos, o simbólicos, que contienen la enseñanza de Jesús encerrada en forma de figura o imagen en los hechos, prodigios y gestas que realiza el divino Maestro. Prescindiendo de lo mal parados que quedan los hechos y palabras de Cristo, en cuanto a su estricta historicidad, y fijándonos solamente en el meollo de su idea, podemos conceder que Cristo, en algunos casos, es presentado en san Juan como realizando un milagro que ofrece en forma simbólica el contenido de la enseñanza que el Maestro, luego de palabra, desarrollará. Así, Lázaro resucitado es como una figura de la resurrección final y de la verdadera vida eterna. La multiplicación de los panes, una figura del pan de vida. El ciego curado, una imagen de Cristo que da la verdadera luz a los hombres.

Mas, aun concedido esto queda en pie que esta utilización del hecho como imagen o símbolo viene hecha por Cristo con una intención determinada. Es su intención la que da todo su valor al simbolismo del hecho. Estamos aquí en un caso parecido al sentido típico en la Biblia. Si la serpiente de bronce, pongo por caso, simbolizaba a Cristo levantado en alto que cura a todos los que en Él se adhieren, lo sabemos por la revelación subsiguiente que nos manifiesta la intención divina de ordenar un hecho real, histórico, a ser como la imagen, el tipo de otro hecho histórico futuro. Pero sin esta revelación, que nos descubra esta oculta intención divina, nada vale el hacer conjeturas más o menos hábiles en acomodar un hecho bíblico a cualquier realidad posterior.

En el caso de Caná, Goedt llega a la conclusión que el signo, o milagro de la conversión del agua en vino, contiene una significación especial, que por desgracia no viene explicitada por Cristo en un sermón ulterior. Pero que no cabe duda que debe simbolizar la comunicación de algún don de Cristo a la comunidad mesiánica. Goedt en este caso se inclina por el simbolismo de la plenitud toda de los bienes mesiánicos. María aparece así asociada a Cristo en el cumplimiento del signo que simboliza esta comunicación. De aquí el valor que tiene para la acción de María. Claro que este texto no relaciona a María con Cristo en su condición de Madre espiritual de los hombres, por esto se ha de estudiar el hecho de Caná, a la luz del otro texto johánico del pie de la cruz.

Este otro texto viene estudiado también teniendo en cuenta los grupos de afinidad literarios y el simbolismo que presentan los hechos. Así, por ejemplo, Goedt cree que al hablar Juan, de que «estaban junto a la cruz de Jesús, su Madre...»; la palabra «cruz» tiene un doble sentido, el de instrumento de suplicio y el de todo el misterio de Redención. También el verbo «vio» con el que se refiere a Cristo contemplando a su Madre y al discípulo, tiene también el significado profundo de que va a revelar algo oculto, un misterio. Con estas nuevas precisiones la aplicación del texto johánico a la maternidad espiritual de María es de una evidencia inmediata.

Nos parece demasiado atrevida esta nueva modalidad exegética y desprovista de sólido fundamento. Con ello no queremos decir que no se contengan elementos apreciables, como el salirse de una exégesis excesivamente psicológica que hace demasiado hincapié en el tono de voz, en la mirada que debió acompañar el gesto, etc. También es beneficiosa la tendencia a considerar las perícopes en una visión de conjunto, aquella visión o perspectiva especial evangelista en todo su evangelio; mas creemos que el autor se ha ido un poco al otro extremo, porque cae igualmente en cierto apriorismo, al *suponer* intenciones o utilizaciones simbólicas de Jesús o de san Juan, en los textos que se relatan, sin ninguna prueba directa.

JUAN M. CASCANTE, PBRO.

SANTIAGO RAMÍREZ, O. P., *La esencia de la esperanza cristiana* (= Coloquios salmantinos). Madrid 1960, 352 págs.

La nueva colección «Coloquios salmantinos», ha encabezado sus obras con este enjundioso estudio sobre la esperanza cristiana debida a la docta pluma del P. Ramírez, O. P., director de la Facultad teológica de los PP. Dominicos de Salamanca.

Este estudio quiere limitarse a examinar la esencia o naturaleza de esta virtud teologal, reservando para otro volumen el estudio de la esperanza humana en su relación con la existencia. El autor procede con riguroso método, a la par que con agilidad de estilo. Resulta así un libro profundo, sólido, pero que se lee con gusto y se asimila con facilidad.

Cinco capítulos forman la obra, en los que se tratan por orden los distintos elementos que cabe distinguir en esta virtud. El primero estudia el objeto de la esperanza. Comienza presentando un resumen de la doctrina bíblica sobre este objeto de la esperanza, notando los varios bienes que se esperaban, tanto en el Antiguo, como en el Nuevo Testamento. Varios bienes que Dios ha prometido, pero que se ordenan todos a la vida eterna, a la bienaventuranza o glorificación final. Sigue un análisis de la doctrina del Magisterio y de la Liturgia, que le

permiten recoger lo que dice el dato revelado sobre el objeto de esta virtud teologal.

Tras esta fundamentación de su estudio, puede pasar ya a un trabajo más especulativo en el que se precisará el objeto formal principal, y los que son más bien objetos secundarios, y que se relacionan con el principal por cierta analogía de atribución.

Antes de terminar este primer capítulo hace especial hincapié en el aspecto de arduidad que presenta el objeto de esta virtud debido a la desproporción entre el sujeto y el término que se busca. Insiste un tanto, para oponerse a la opinión del señor Laín Entralgo, que no admite una tal dificultad o arduidad apoyado en un artículo del Padre Charles, S. I.

El capítulo segundo trata del motivo de dicha virtud. También aquí distingue entre motivo primario y motivos secundarios. Y aun dentro del primero deslinda los varios títulos que muestra Dios con relación a los hombres y que pueden dar mayor fuerza al acto de esperanza. Sobre todo cobra especial relieve el juramento o promesa hecha por Dios a los hombres, especialmente en la Nueva Alianza, que añade el motivo de bondad o amor, el motivo de fidelidad a sus promesas. Los motivos secundarios incluidos en el principal, son la gracia y todos los instrumentos o medios a los que Dios ha querido vincular su efusión: humanidad de Cristo, la Virgen, los Sacramentos, etc.

En el tercero trata del sujeto, o persona que espera. Tras afirmar que este sujeto sólo puede ser el hombre en estado de viador, examina si Cristo podía en cierto modo esperar, a pesar de hallarse en estado de visión beatífica. Su sentencia, siguiendo a santo Tomás, es favorable a una cierta expectación de Cristo hombre, que sino puede ser llamada teologal, sí era una verdadera virtud moral y que, por la seguridad con que la poseía, era más bien una magnanimidad perfecta y completa.

Dentro de este mismo capítulo pasa Ramírez a estudiar el sujeto «cui», o para quién se espera. Nota el autor que además de una intención personal, quien espera puede incluir, en el acto de esperanza, a los demás que son uno consigo por la unión que la caridad realiza entre los hombres. Esta doctrina viene estudiada con mucha amplitud por querer el autor vindicar el genuino sentido de un texto agustiniano del *Enchiridion*, en el que parece limitar al aspecto personal el ámbito de la esperanza, cerrando el paso a un ámbito colectivo o comunitario. Sobre todo le mueve a esta vindicación la opinión contraria del Padre Charles, antes citado, que opinaba distintamente, creyendo que el texto de Agustín constituye una afirmación a la ligera, un tanto descuidada y sin fijarse a fondo. El P. Ramírez siguiendo a santo Tomás destaca la verdadera doctrina común sobre este doble aspecto del sujeto «cui» de la esperanza teologal.

El capítulo cuarto entra dentro de la misma virtud considerando el acto que le es propio y que especifica esta virtud. El acto de la

esperanza tiene varios matices psicológicos, así como unas exigencias propias. Se trata de una tensión hacia el futuro, de un acto elícito de la voluntad, que arrastra normalmente a todo el hombre. Luego de este estudio del acto en sí mismo, procede el autor a estudiar los caracteres o propiedades que posee en relación al fin, la bienaventuranza eterna, y en relación con los medios. Así salen los caracteres de firmeza, certidumbre, dinamicidad, decisión: mas estas cualidades no eliminan el posible temor, o desconfianza de sí que acompaña a la virtud de la esperanza mientras se vive en la tierra.

Unos efectos secundarios, como alegría, paciencia y longanimidad vienen reseñados en un como apéndice al capítulo cuarto.

Y, finalmente, el quinto capítulo, el autor va a recoger todo el fruto acumulado en los estudios precedentes yendo a terminar en una definición lo más exacta posible de esta virtud teologal. Procede con el máximo rigor escolástico, distinguiendo el género próximo y la diferencia específica, examina las varias definiciones que se han ido proponiendo en el correr de los siglos, y acaba con la escueta formulación de esta virtud.

Completan el libro, a más de una selecta reseña bibliográfica, cinco índices: de nombres propios, de citas de la Escritura de san Agustín y de santo Tomás, y de las principales ideas estudiadas en la obra.

En fin, que estamos ante una obra de indudable valor teológico y que pone al alcance de los estudiosos de habla castellana un buen conjunto de lo que hace referencia a esta virtud teologal. Pocos reparos pueden hacerse a tan benemérita obra. Hubiéramos deseado un estudio más detallado de las implicaciones psicológicas que la ausencia de esta virtud produce en las almas, así como los defectos o excesos de esta virtud, que tanta actualidad tienen en un mundo cristiano en el que muchos se desvían del recto camino hacia el fin último y andan vacilantes en búsqueda de una roca firme en donde asirse; pero comprendemos que quien escribe es muy dueño de poner límites al alcance de su estudio, y que quizás en la segunda parte que se anuncia, estos otros aspectos encontrarán cabida más holgada.

JUAN M. CASCANTE, PBRO.

Maioricensis Schola Lullistica — Consejo Superior de I. C., *Raimundi Lulli opera latina,* edenda curavit FRIDERICUS STEGMÜLLER: 213-250: *Opera Messanensia;* 251-280: *Opera Tuniciana,* edidit JOHANNES STÖHR. Palma de Mallorca 1959-1960, 2 vols., X-510 y 568 págs., varias láms.

— — 118: *Liber de Praedicatione,* dist. I — dist. IIA, edidit ABRAHAM SORIA FLORES, OFM. Palma de Mallorca 1961, XVIII-408 págs.

La Maioricensis Schola Lullistica de reciente creación ha iniciado

la magna empresa de dar una edición crítica de todas las obras latinas de Raimundo Lulio. La dirección ha sido encargada al insigne profesor F. Stegmüller, por cuya iniciativa se ha creado en la Universidad de Friburgo de Brisgovia un «Raimundus-Lullus-Institut». En este Instituto se han reunido previamente los fotocopias o microfilms de casi todos los manuscritos lulianos conocidos. Con ello varios discípulos alemanes y españoles del profesor Stegmüller bajo su experta guía han podido preparar los primeros volúmenes de la colección y están preparando otros.

En los dos primeros tomos aparecidos el Dr. Stohr ha incluido gran cantidad de obras cortas, unas 68, escritas por el Doctor iluminado en Mesina (38) y en Tunis (30). En cambio el tercer tomo, debido al franciscano P. Soria Flores, sólo acoge la primera parte de una obra, el *Liber de Praedicatione*.

La presentación científico-metodológica de los tomos puede decirse excelente: notables introducciones, copioso y cuidado aparato crítico de variantes, indicación marginal de los folios de los códices, muy útiles índices de palabras, de «initia», de títulos de las obras y de nombres propios en los volúmenes ya completos del Dr. Stohr. En el del P. Soria Flores por ahora, sólo la documentada introducción, ya que los índices han de ir al final del segundo tomo.

La presentación tipográfica es en general buena. Sin embargo, creemos debería mejorarse tratándose de una iniciativa internacional. El tintado de las páginas deja algo que desear, especialmente en el último tomo publicado. Las láminas sería útil fueran numeradas y estuviera señalada su colocación en alguna lista de los índices.

J. Vives

Eusebio Colomer, S. J., *Nikolaus von Kues und Raimund Llull aus Handschriften der Kueser Bibliothek* (= Quellen und Studien zur Geschichte der Philosophie, Band II»). Berlín, Walter de Gruyter und Co., 1961, xviii + 200 págs.

Para obtener su doctorado en Filosofía por la Universidad de Colonia, el conocido jesuita barcelonés P. Eusebio Colomer eligió el tema que da título a la presente monografía. La investigación se centraba en averiguar si realmente Ramón Llull influyó en Nicolás de Cusa, y en precisar las líneas y la profundidad de esta influencia. Para un tratamiento fundamental del asunto, el autor se trasladó a Cues, y estudió de primera mano en la biblioteca del Hospital los manuscritos allí conservados que fueron del gran cardenal. La investigación ha arrojado resultados valiosísimos.

Ante todo, se ha aclarado el problema de los orígenes del lulismo de Nicolás de Cusa. Se había creído que el primer encuentro del Cusa-

no con el pensamiento de Ramón Llull había tenido lugar en Padua a través del obispo Fantini Dandolo, amigo personal de aquél, quien albergó en su palacio maestros procedentes de la Escuela luliana de Barcelona. Pero el P. Colomer, siguiendo un cabo suelto que le facilitó el profesor Haubst de Tréveris, ha demostrado que con alguna anterioridad Nicolás de Cusa trabó conocimiento con los escritos y las ideas de Llull durante sus años de estudios teológicos en Colonia a través de su maestro Eymeric van den Velde. Eymeric había estudiado en la Facultad de Artes de París, donde al parecer oyó exponer el Arte Magna de Llull, y había frecuentado la Cartuja de Vauvert, en las afueras de París, en cuya biblioteca se guardaba una buena colección de libros lulianos; él mismo incorporó a sus concepciones filosófico-teológicas bastantes elementos asimilados del Arte Magna. El P. Colomer, en un pacientísimo trabajo sobre los escritos todavía inéditos de Eymeric, ha seguido el proceso de apropiación progresiva de tales elementos en su sistema teológico.

Tras este hallazgo, que ha aportado a la historia del lulismo el nombre de una nueva personalidad de gran relieve, el P. Colomer aborda en la segunda parte el tema central de las relaciones entre Llull y Nicolás de Cusa. Ya es sabido que el joven Nicolás copió de su propia mano un cierto número de escritos de Ramón Llull. Pero todavía hizo más. Del ejemplar del *Liber contemplationis* que le prestó la Cartuja de Vauvert, sacó abundantes extractos, como los sacó también de una serie de otros escritos lulianos. Exornó, además, varios de sus manuscritos lulianos con notas marginales, algunas de gran importancia doctrinal. Finalmente, desperdigadas entre esas anotaciones, se encuentran de vez en cuando noticias y aclaraciones al Arte de Llull. El Cusano encontró en la lectura y anotación de las obras de Ramón Llull el mejor estímulo para su vigorosa meditación, precisamente en la etapa de su vida en que maduraba su propio pensamiento.

Cabía en su virtud suponer una influencia doctrinal de Llull sobre el Cusano, que se proyectara más allá de las escasas citas y de las meras coincidencias terminológicas ya advertidas por otros investigadores. Con perspicacia, el P. Colomer ha acertado a señalar el alcance de dicha influencia, mayor de lo que a primera vista pudiera creerse. Pues no se limita al paralelismo de ciertas doctrinas parciales, como la de las relaciones entre fe y ciencia o la de los métodos de ascenso y descenso basados en el ejemplarismo neoplatónico. Hay mucho más. La doctrina luliana de la identidad — o convertibilidad — de Dios con sus Dignidades, y de éstas entre sí, simbolizada en la figura A del Arte, ha inspirado al Cusano su teología circular y el principio de la coincidencia de los contrarios. Para el desarrollo de su teología, el Cusano ha partido de las doctrinas lulianas del Dios Uno y Trino y de los correlativos. Estas doctrinas constituyen asimismo el trasfondo de su

cosmología. En la Cristología, el Cusano se apropia de Llull la idea de que Cristo es el alfa y la omega de toda la Creación, el principio y el fin del Universo. Junto con estas doctrinas principales, otras menos relevantes han pasado también de los escritos de Llull al pensamiento del Cusano, como el hilemorfismo, la idea del caos, etc.

La monografía recensionada se completa, como es de rigor en esta clase de estudios, con varios apéndices textuales y una copiosa y escogida bibliografía.

En definitiva, la tesis doctoral del P. Colomer constituye un hito señero en las investigaciones histórico-lulianas, en cuanto que proyecta una viva luz sobre los avatares sufridos por las doctrinas de Ramón Llull en los siglos finales de la Edad Media.

J. Carreras Artau

Gerhard Matern, *Zur Vorgeschichte und Geschichte der Fronleichnamsfeier besonders in Spanien.* Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1962, 338 págs. (= Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Riehe II, Band 10).

Esta prehistoria e historia de la fiesta del «Corpus» trata principalmente, por no decir exclusivamente, de tal tema en España, ya que los frecuentes excursus a otros países, particularmente a Francia y Alemania, son más bien complementos ilustrativos de lo español.

No es escasa la literatura española sobre esta fiesta tan popular en nuestra península, pero en la verdaderamente científica los estudios se limitan por lo general a historiarla en dominios parciales: en una ciudad o pueblo, en una región. Se echaba de menos una investigación de conjunto sobre la solemnidad del «Corpus» en toda España, que es lo que se nos presenta en esa trabajada monografía.

El que el autor la preparara y terminara en la Universidad de Friburgo, le facilitó la consulta de la literatura más valiosa europea y universal sobre este tema, y la especial española, que allí le hubiera podido faltar, la pudo ver holgadamente durante su larga estancia de dos años en nuestra patria, particularmente en Barcelona y Madrid como pensionado por la Sociedad Görresiana. No sólo la literatura impresa pudo utilizar aquí sino también, y en buena proporción, la manuscrita inédita en los archivos y bibliotecas de las mencionadas ciudades y muchas otras, como Pamplona, Valencia, Huesca, Gerona, Vich. De ahí la vasta documentación que se acumula particularmente en las notas de pie de página que llegan a sobrepasar por su extensión al mismo texto principal.

Para la exposición se empieza poniendo de relieve la decadencia del culto a la Eucaristía en la Alta Edad Media y la reacción que se manifiesta a continuación precisamente con la aparición de los herejes,

que atacan la presencia real, como Berengario de Tours, los Valdenses y los Albigenses, lo que provoca la literatura y predicación contraria de teólogos y misioneros y el entusiasmo del pueblo con los milagros eucarísticos en no pocas ciudades de Europa.

Se examinan después los precedentes de la fiesta, que se pueden suponer en las procesiones de rogativas, del viático, de cofradías y algunas manifestaciones del folklore para llegar a la institución de la solemnidad con procesión en los países germánicos, en Francia y en España, y pasar a la última parte del estudio, la más extensa y original, sobre el pueblo español en el espejo de su fiesta del «Corpus».

Todos estos capítulos se desarrollan con variada y copiosísima documentación histórica, literaria y folklórica, particularmente en cada una de las regiones o grandes ciudades hispanas con la multiplicidad de fiestas religiosas y populares, descripción de carrozas procesionales y objetos con que se enriquecían. Particular atención le merecen las grandes custodias u ostensorios de nuestras catedrales de los siglos XIV-XVI.

En apéndices se publica el texto de tres ordenanzas de las procesiones: en Mallorca del año 1317; en Barcelona de 1424, y en Valencia del siglo XV-XVI. No faltan como cloenda los indispensables índices de personas y de lugares y la lista de fuentes y bibliografía.

J. VIVES

FRANCISCO SEGARRA, S. J., *Iglesia y Estado*. Tercera edición notablemente ampliada. Barcelona, IFIBA, 1958, 246 págs.

Agotadas en pocos años las dos primeras ediciones de esta obra, reseñamos la tercera que nos ofrece el Instituto Filosófico de Balmesiana.

Es de sobras conocido el nombre del P. Segarra en los ambientes teológicos, tanto españoles como extranjeros. Profesor de Teología Dogmática y Fundamental en el antiguo Colegio Máximo de San Ignacio, en Barcelona (Sarriá), ya dio pruebas, en escritos anteriores, de su dominio doctrinal y profundidad de pensamiento. Así, no es de extrañar que en esta obra se pongan de nuevo en juego los valores intelectuales que tanto realzan la personalidad científica del P. Segarra.

El contenido de la primera edición recogía dos momentos históricos interesantes para el fin de la obra: primero, el siglo XIV, que encuadra la aparición de la bula «Unam Sanctam» de Bonifacio VIII; segundo, el tiempo de la pasada república española que presentaba una situación totalmente opuesta a la anterior.

En la segunda edición debía señalarse un estudio más amplio acerca del *poder indirecto* de los papas sobre las jerarquías temporales. Otra

cuestión interesante era la de la separación de ambas potestades, considerada como tesis y como hipótesis. Pero lo estrictamente nuevo en aquella edición era el actual problema del *Estado laico*, tratado en sus dos aspectos filosófico y teológico.

En esta tercera edición se ha procurado, además, recoger las ideas fundamentales más en boga sobre la separación de la Iglesia y Estado. También se ha ampliado el argumento del magisterio eclesiástico en favor de la unión de la Iglesia y Estado.

Cierran esta tercera edición tres apéndices, de los que el primero contiene el discurso de Pío XII al X Congreso Internacional de Ciencias Históricas; el segundo, el texto íntegro de la bula «Unam sanctam»; y el tercero, la carta que Pío IX, con fecha 4 de marzo de 1876, envió al cardenal Moreno, Primado de España.

Se trata, en verdad, de una obra de sumo interés y actualidad, digna de figurar entre una de las mejores aportaciones a la eternamente actual y debatida cuestión de las relaciones entre Iglesia y Estado.

José O'Callaghan, S. J.

Francisco Martín Hernández, *La formación clerical en los Colegios universitarios españoles (1371-1506)*. Vitoria, Editorial ESET-Seminario Conciliar, 1961, LXXXII-286 págs. (Victoriensia, 14).

Próximamente en 1936 va a celebrarse el cuarto centenario del magno Concilio de Trento, una de cuyas más trascendentales disposiciones fue la de creación de los seminarios diocesanos para la formación del clero. Una buena aportación a la celebración de dicho centenario es esta preciosa monografía del señor Martín Hernández. La necesidad de seminarios sacerdotales propiamente dichos se hacía sentir muy visiblemente en los siglos anteriores a Trento, aunque no faltaron instituciones que intentaron cumplir su cometido. El autor ha querido reunir y sistematizar cuanto se hizo en España en los siglos XIV-XVI en este sentido.

Las instituciones precesoras de los Seminarios fueron principalmente los Colegios universitarios, generalmente seculares pero con un régimen comunitario que los hacía muy aptos para la formación del clero. El autor se limita a estudiar los medios y métodos de formación eclesiástica en estos centros. Para ello aprovecha como fuentes básicas las Constituciones dictadas para los diversos colegios, los Libros de Actas, las Bulas de Fundación, los Libros de Visitas, Capillas e Informaciones.

Como introducción previa, nos da una documentada relación de los colegios objeto de estudio, unos treinta, con los datos esenciales de la historia de su fundación y desarrollo y noticia de las fuentes impresas o manuscritas acerca los mismos (pp. XIX-LXXXI).

El tratado se expone en dos partes: *El Colegio, centro de formación*, y *Principios de Pedagogía colegial*. En la primera, predominantemente histórica, se traza el panorama del estado del clero español cuando se inician los colegios españoles, el carácter y naturaleza de éstos y sus relaciones y dependencia de las instituciones extranjeras similares.

En la segunda, que constituye el nervio del tema, se nos da a conocer al pormenor la vida colegial en todas sus facetas: requisitos para el ingreso, vida de piedad, estudio, y clases, disciplina y pedagogía. Particularmente el último capítulo sobre disciplina es altamente instructivo por bajar a curiosos detalles de la vida interior o íntima de los colegios. Nos puede causar admiración el profundo conocimiento psicológico de los educandos y la alta sabiduría que se manifiesta en no pocas de las disposiciones disciplinares a pesar de ciertas reglas de ceremonial que nos parecerá excesivo.

En total, que la tesis se presenta bellamente estructurada y perfectamente desarrollada con suficiente, no demasiada documentación. En los apéndices sólo se transcriben tres textos para que sirvan como de modelo de los demás: Una Ordenación del colegio contiguo a la iglesia catedral (Colegio clerical de Sta. Catalina de Toledo, a. 1453?); Constituciones del colegio eclesiástico de Granada, a. 1547, y Juramento que presentaban los estudiantes al entrar en el colegio sacerdotal de Sevilla. No faltan los índices de materias y onomástico.

J. Vives

Le Canarien. Crónicas francesas de la Conquista de Canarias, publicadas con traducción castellana por Elías Serra Ráfols y Alejandro Cioranescu. Vol. I: *Introducción*. Vol. II: *Texto de Juan de Bethencourt*. La Laguna-Las Palmas 1959-1960, 516 y 368 págs. con ilustraciones (= Fontes Rerum Canariarum, VIII).

Se publica en bella edición ilustrada la interesante y conocida Crónica de la Conquista de Canarias en el último decenio del siglo XIV y primero del XV, por una expedición francesa capitaneada por Juan de Bethencourt, al que se asoció Gadifer de La Salle. La narración nos informa de los preparativos e incidencias de la conquista de las distintas islas, de común acuerdo de los dos principales personajes en un principio, y en desacuerdo después con las consiguientes luchas. No faltan algunas curiosas descripciones del país y de sus habitantes y de los pasos para su conversión al catolicismo. Particularmente interesantes desde este punto de vista los capítulos 46 a 52, con una exposición del cristianismo tal como se propuso a los indígenas que iban a bautizarse.

El texto se conserva en dos recensiones algo distintas y aun contradictorias. La una, particularmente favorable a Gadifer, y la otra, a su

competidor Bethencourt. La más antigua y sin duda la original sería la redactada o mejor dictada por Gadifer a dos clérigos franceses de la expedición. La segunda, favorable a Bethencourt, es copia de aquélla, pero copia frecuentemente tergiversada para poder ensalzar a este conquistador en perjuicio de aquél, y, naturalmente, con algunas añadiduras. Es esta segunda redacción la que ahora se publica en el segundo tomo de la colección, texto que va ilustrado con notas históricas y filológicas a pie de página y con la traducción castellana a páginas pares. Se reproducen las curiosas miniaturas que encabezan casi cada uno de los ochenta y ocho capítulos, un par a todo color y las demás a dos tonos en fichas pegadas a las páginas del texto.

El primer tomo es una muy extensa introducción a toda la obra, que ha de tener un tercer tomo con el texto de la recensión Gadifer. Se dedican los seis primeros capítulos a la genealogía e historia de la familia Bethencourt durante los siglos XIV-XV y a la de Gadifer, así como a los preparativos de la expedición. Particularmente trabajados los dos últimos sobre la misma crónica, sus recensiones y explicación de las cuestiones de conquista, divergencias entre los capitanes y su repercusión en las dos recensiones.

Se echan de menos los índices onomástico y de lugares, que seguramente irán en el tercer tomo.

J. VIVES

RAFAEL GÓMEZ HOYOS, *La Iglesia de América en las Leyes de Indias*. Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo — Instituto de Cultura hispánica de Bogotá, 1961, 242 págs.

Según manifiesta el autor en las líneas de presentación del volumen, intenta ofrecer «un trabajo sintético a la vez que analítico que exponga con amplitud y claridad ... todos los problemas morales, sociales, religiosos y jurídicos de América y explique la bondad de aquellas leyes — tan admiradas pero poco conocidas —, la influencia de la doctrina católica sobre ellas y su eficacia en la vida de los pueblos hispanoamericanos», es decir, quiere tratar «el tema del influjo ejercido por los grandes principios de la teología y el derecho canónico en la conquista y evangelización de América y Filipinas y las leyes eclesiásticas dadas por los monarcas castellanos.

Naturalmente, el tema es tan amplio y la materia tan copiosa que no se puede esperar sea un estudio acabado y fundamental, sino sólo una condensada síntesis con la documentación histórica más indispensable suficiente para que sea de no poca utilidad como orientación.

En la primera parte se presentan las concesiones pontificias, el vicariato real según las múltiples doctrinas de los teólogos y las leyes eclesiásticas de la Recopilación de Indias. En la segunda, se diserta sobre

la conquista de América y doctrinas e instituciones a que da lugar la evangelización y conversión de los indios, y en la tercera, de las organizaciones parroquial y diocesana con los cabildos e institutos religiosos, de la educación en América y de la defensa de la fe.

J. VIVES

F. X. ARNOLD, *Pour une Théologie de l'Apostolat. Principes et Histoire*, Pastorale et Catéchèse. Tournai, Desclée, 1961, 280 págs.

El título del libro sólo define en parte la traducción francesa de esta obra notabilísima de F. X. Arnold, el teólogo de Tubinga. El rótulo original [1] tenía en cuenta todo el libro, ya que el estudio estrictamente teológico, el de los «Fundamentos de la Teología del apostolado», primera parte del libro ocupa sólo ochenta páginas, mientras la segunda parte que contiene «Notas históricas sobre la teología del apostolado» se extiende a lo largo de doscientas páginas.

El estudio teológico, por la precisión y por la originalidad de los puntos de vista resulta notabilísimo, muy útil y verdaderamente substancioso. Se trata de analizar este principio desarrollándolo ampliamente en forma de tesis: «El principio de la cooperación Dios-hombre en el proceso de salvación», con vistas a la Pastoral. Se trata asimismo de llegar a la conclusión de que aquel principio de cooperación es esencial para la teoría y la práctica del apostolado.

Para darse cuenta del alcance de esta obra de Arnold basta con pasar la vista sobre unas páginas del capítulo primero de la primera parte que llevan por título: Interpretación organológica exagerada de la doctrina del Cuerpo Místico. He aquí traducido un párrafo muy representativo: «Observando las interpretaciones de algunos teólogos contemporáneos que acabamos de citar se advierte que las ideas sobre la unidad del Cuerpo Místico de Cristo se expresan con frecuencia sin las garantías necesarias para una concepción válida y conveniente de esta doctrina y sin conceder la atención necesaria a los límites que implica toda analogía. La consecuencia fatal de esta interpretación es que se compara siempre la mediación de salvación de la Iglesia a una especie de "circulación de sangre sobrenatural". Tal visión de las cosas crea una distorsión que reduce naturalmente la actividad propia del hombre en el proceso de salvación».

El valor máximo y la eficiencia doctrinal de la obra de Arnold se cifra, sin duda, en la visión histórica de la Pastoral moderna. La originalidad del teólogo historiador consiste en haber hecho hincapié en la vinculación de esta historia al «siglo de las luces» en la segunda mitad del siglo XVIII. «La visión unilateral del proceso de salvación

[1] Grundsätzliches und Geschichtliches zur Theologie der Seelsorge.

proviene de que, a parte las influencias del molinismo y del probabilismo, el desarrollo metódico de la Pastoral comienza, en la esfera de la teología, durante la época y con el espíritu del Siglo de las luces, época más antropológica que teológica, más atraída por el hombre y su puesto terreno que por Dios.»

Tanto la parte estrictamente teológica como la histórica de este libro tiene una sensible orientación práctica y un precioso sentido pastoral. Basta leer con alguna detención, para darse cuenta de ello, todo lo que se refiere al «punto de partida de los catecismos modernos».

R. Cunill

Paul Poupard, *Correspondance inédite entre Mgr Antonio Garibaldi, internonce à Paris et Mgr Césaire Mathieu, archevèque de Besançon.* Contribution à l'histoire de l'Administration ecclésiastique sous la monarchie de juillet. Roma, Presses de l'Université Gregorienne — Paris, Ed. E. de Boccard, 1961, xxiv-416 págs.

Recoge esta correspondencia ciento veinticuatro cartas de los años 1832-1850, todas escritas por Mgr Garibaldi y dirigidas a Mgr Mathieu. Esta correspondencia del que fue durante unos lustros representante de la Santa Sede en Francia, reviste particular interés por tratarse no de la oficial diplomática sino de la dirigida a un amigo íntimo al que se pide consejo a ilustración en numerosas cuestiones y momentos difíciles. El autor que descubrió estas olvidadas cartas en el archivo de Besançon, no se limita a la publicación anotada del texto y al comentario de su contenido, sino que además en una densa introducción (pp. 1-113) se propone exponer con grandísima documentación complementaria la sabia política eclesiástica de un internuncio en un período de la historia de Francia lleno de dificultades para la Iglesia y el Estado, contribuyendo en gran manera, según se dice, en el subtítulo de la obra, a la historia de la Administración eclesiástica bajo la monarquía de Julio o de Luis Felipe de Orleáns (1830-1848).

Este monarca había subido al poder con la revolución que destronó a Carlos X de la familia de Borbón. Gran parte de los obispos y del clero de Francia no veía con buenos ojos aquel destronamiento y se mostró reacio a prestar el debido acatamiento al nuevo soberano, especialmente el arzobispo de París, Mons. Quélen. De este mismo parecer era el entonces nuncio apostólico Mgr. Lambruschini, que abandonó pronto su puesto al ser nombrado cardenal. Grave conflicto para encontrarle un sucesor que fuera de la confianza del Papa y del agrado del nuevo régimen, lo que obligó a una solución provisional que se hizo permanente, la de aceptar primero como encargado de negocios y pronto como internuncio a Mons. Garibaldi, uno de los adscritos a

la nunciatura de París, auxiliar de Mons. Lambruschini, que había dado pruebas de atinada prudencia en sus intervenciones en cuestiones de la Nunciatura y que se mostró en seguida conciliador con el régimen de Luis Felipe. Éste se apropió naturalmente todos los privilegios concedidos por la Iglesia a la antigua dinastía de los Borbones, entre ellos el de poder nombrar obispos a su arbitrio, quedando sólo al Papa la facultad de instituirlos, es decir, de dar o no su aprobación para que fueran consagrados. De ahí no pocos conflictos dada la tesitura del obispado francés. Ello es objeto de gran parte de la correspondencia de Garibaldi. Diose el caso, no único, del nombramiento por Luis Felipe de obispo para la sede de Avignon que, después de aceptada por el Sumo Pontífice, no se encontró obispo alguno francés que se prestara a consagrarlo, debiendo acudirse al fin para ello a un obispo español entonces exilado en Francia.

El estudio nos informa, pues, con gran amplitud de una serie de cuestiones provocadas por las actitudes dispares del Estado y la Iglesia en Francia, en las que había de intervenir el representante del Papa y de la sagacidad del internuncio Garibaldi, ayudado por su amigo el arzobispo de Besançon, para resolverlas o sobrellevarlas.

Mgr. Poupard ha utilizado para el esclarecimiento de dichas cuestiones a más de la abundante literatura impresa, la de los archivos estatales: Nacionales, del ministro de Asuntos extranjeros y de la Embajada de Francia en la Santa Sede, y de los eclesiásticos: Secreto Vaticano, Arzobispados de Besançon y París, del Collège de l'Oratoire a Juilly y de Saint Louis des Français, de Roma. Y los ha utilizado como muy experto investigador.

Causa extrañeza que al fin no se haya dado un índice onomástico, que hubiera sido muy útil, y aun más, que falte el índice general del contenido del volumen.

J. Vives

Colectánea San Paciano. Serie teológica. Barcelona, Seminario Conciliar, 1956-1961, vols. I-IX.

Esta colección iniciada en 1956, de la cual ya hemos dado alguna noticia anteriormente en nuestra revista, ha publicado ya nueve volúmenes y tiene en prensa otros dos. Dentro esta serie teológica es ya grande la variedad de materias.

La Patrología va representada en ella por los tomos I: *Miles Christi en la espiritualidad de San Cipriano,* de J. Capmany; *Doctrina mariana en san Ildefonso de Toledo,* por J. M.ª Cascante, y *La Palabra Ekklesia,* de P. Tena; la Teología medieval, por *La gloria y su relación con la gracia en las obras de san Buenaventura,* de A. Briva Mirabent, y el reciente tomo de José M.ª Rovira Belloso, *La visión de Dios según*

Enrique de Gante (1960, 264 págs.). El último volumen aparecido del doctor A. Briva va dedicado a la teología moderna y precisamente a la de uno de los más conspicuos representantes de la ciencia teológica protestante, según indica el título: *El tiempo de la Iglesia en la Teología de Cullmann* (1961, 148 págs.).

A esta serie de monografías especiales se han adjuntado los volúmenes de un manual teológico escolar para seminarios por el profesor del barcelonés doctor G. Solá, que ha dado los dos tomos *Tractatus dogmaticus de Deo uno et trino* (1958, 224 págs.) y *Tractatus dogmaticus de Eucharistia* (1961, 122 págs.).

J. Vives

José Carbonell y Gener, *Siete ensayos de Historia Suburense*. Sitges, Ediciones «El Eco de Sitges», 1961, 294 págs.

Ha reunido el autor en esta miscelánea histórica siete artículos, que habían sido ya publicados antes en el periódico que aparece en el pie de imprenta, aunque debidamente ampliados y retocados.

Buena parte de ellos son de interés para la historia eclesiástica de la diócesis. El segundo *La cuestión del dominio, alodio y feudo de la silla episcopal barcelonesa sobre Sitges desde su origen hasta principios del siglo XIV* (pp. 43-88) lo es de manera particular, por aportar no poca documentación acerca las diferencias habidas entre el obispo y el señor feudal durante unos dos siglos. No lo es menos el tercero *Bernardo Fenollar en su testamento* (pp. 89-138), en el que este personaje funda algunos beneficios eclesiásticos y un hospital en su casa particular. En el cuarto *El Vinyet histórico* (pp. 139-170) se intenta esclarecer la historia o leyenda del santuario mariano, que lleva este nombre y remonta al siglo XIV cuando menos, y en el quinto se nos habla de *La parroquia y el Castillo hasta el último tercio del siglo XVII* (pp. 170-210).

El primer artículo se refiere a la problemática prehistoria de Sitges, y los dos últimos, al notable personaje Pere Pau Sagarra, médico y escritor.

El libro, bellamente presentado, ofrece amena y documentada narración de los hechos, aunque se hace algo embrollada su lectura, por tener intercaladas con mucha frecuencia en el texto las notas bibliográficas con títulos en mayúscula.

J. Vives

Llogari Picanyol, S. P., *L'escolapi sabadellenc Josep Calasanç Casanovas. Perfil biogràfic.* Sabadell. Fund. Bosch y Cardellach, 1959, 43 págs.

Este folleto reproduce la memoria de ingreso del autor en la «Fundació Bosch i Cardellach», el 2 de mayo de 1959.

El autor tiene presente la Vida del P. Casanovas escrita por el P. José Calonge, que fue premiada en el concurso biográfico del año 1890. A ella recurre en muchos puntos del *curriculum vitae* de su biografiado.

La obra del P. Picanyol empieza con el estudio del P. Casanovas antes de su ida a Italia: condición humilde de su familia y primeros años de vida calasancia, cuya sotana vistió el 12 de abril de 1829.

El capítulo II está dedicado a la actuación del P. Casanovas como Prepósito General de las Escuelas Pías, a las que gobernó con tanto tino y acierto, a pesar de las dificultades que, sobre todo, en Italia ofrecían las condiciones de la época.

El capítulo III presenta la personalidad del P. Casanovas, particularmente delineada con los testimonios laudatorios de las personas que le conocieron y trataron.

Finalmente, el capítulo IV trata de las relaciones del P. Casanovas con Sabadell. Esta última parte tiene un interés puramente local, y su inclusión queda especialmente justificada por la índole de la publicación.

Cierra el folleto la respuesta del Dr. Ernesto Mateu al estudio biográfico del P. Picanyol.

Alabamos este estudio, el cual, a pesar de la brevedad impuesta por su misma condición, que no siempre permite profundizar en todos los aspectos del biografiado, sirve, al menos, para realzar una de las más eximias figuras de la Orden calasancia.

José O'Callaghan, S. J.

Ignacio Iparraguirre, S. I., *Orientaciones bibliográficas sobre San Ignacio de Loyola.* «Subsidia ad Historiam S. I.» .I. Roma, Institutum Historicum S. I., 1957, 151 págs.

Una obra de auténtico interés metodológico es la que nos ofrece el P. Iparraguirre en el libro que recensionamos.

Supuesta la ingente cantidad de bibliografía existente alrededor de la figura de san Ignacio de Loyola, el autor se ha impuesto un trabajo de selección que, a pesar de todos los defectos inherentes a obras de tal índole, supone una verdadera aportación en favor de los estudios ignacianos.

La obra comprende cinco grandes apartados. El I está dedicado a las bibliografías. El II, a las fuentes impresas: documentos de san Ignacio, sobre san Ignacio, de los primeros compañeros, de otros contemporáneos. El III comprende los siguientes estudios: historiografía, visión de conjunto en enciclopedias, biografías, monografías ,objetos pertenecientes al Santo, topografía, sentencias y máximas, paralelo con otros personajes, glorificación. El IV trata de los escritos del Santo: Ejercicios, directorios de los mismos, forma de la Compañía en su oblación, deliberación sobre la pobreza, diario espiritual, constituciones y reglas, cartas e instrucciones, autobiografías, escritos perdidos, escritos atribuidos a san Ignacio. Finalmente, el V, sobre la espiritualidad del Santo, lo componen los siguientes epígrafes: bibliografía y fuentes, influjos y dependencias, estudios de conjunto y puntos particulares.

De todo lo dicho, se ve la importancia de esta obra que tanto puede orientar a cuantos se interesan por los asuntos ignacianos. Es de notar no sólo el aspecto estrictamente bibliográfico, sino el crítico, en cuanto que cada estudio va acompañado del correspondiente resumen que, en pocas líneas, descubre al lector las características del mismo.

José O'Callaghan, S. J.

Ignacio Iparraguirre, S. I., *Répertoire de Spiritualité ignatienne. De la mort de s. Ignace à celle du P. Aquaviva* (1556-1615). Roma, Institutum historicum S. I., 1961, 20 — 268 págs. (= Subsidia ad Historiam S. I., 4).

Jean-François Gilmont, S. I., *Les écrits spirituels des premiers Jésuites. Inventaire commenté*. Roma, I. hist. S. I., 1961, 358 págs. Subsidia, 3).

Casi un millar de noticias, exactamente nuevecientas setenta y nueve, abarca este exhaustivo repertorio de la literatura espiritual ignaciana durante los sesenta años subsiguientes a la muerte del santo fundador, y es continuación y complemento del redactado por el Padre Gilmont.

En realidad la fecha de 1615 es convencional. Se refiere a autores que ya vivían y habían escrito algo en dicho año, pero que pudieron seguir escribiendo despuéss, siendo, en este caso, recogida también su producción y por esto los doscientos últimos números son de trabajos escritos entre 1616 y 1658.

Comprende el repertorio tanto la literatura impresa como la manuscrita inédita de autores conocidos, no la anónima. Las noticias están ordenadas por orden cronológico por el año en que fueron escritas o publicadas las obras reseñadas, y, además de la ficha bibliográfica

completa, ofrecen breve nota del contenido ideológico y, cuando es del caso, la referencia a estudios o repertorios en que se describe.

A continuación de este repertorio básico viene el Catálogo de autores, cuyas obras se han reseñado, con notas biográficas (de nacimiento, ingreso en la Compañía, muerte) de sus escritos y bibliografía sobre su persona y obras. Por fin, un índice alfabético muy desarrollado de materias o conceptos, que ocupa 28 páginas.

El volumen del P. Gilmont, parecido al anterior y de la misma colección, toma, como se entiende la literatura de los años anteriores, es decir, las obras de san Ignacio y de los jesuitas sus compañeros o que le trataron. Aunque de disposición similar, tiene orden diferente. Las obras reseñadas se ordenan en tres grupos: I. San Ignacio; II. Los compañeros de Ignacio; III. Los primeros reclutamientos de jesuitas. El número de noticias es de trescientas cuarenta y una y por lo general pueden ser bastante más extensas, por ser menos y estar reunidas las notas biográficas y bibliográficas. Al fin se da una lista cronológica de las ediciones príncipes y el índice onomástico y de materias en uno solo.

J. Vives

Studia Papyrologica. Revista española de Papirología. Facultad teológica, S. J., de San Cugat del Vallés. Seminario de Papirología, fascículo 1.º: Enero-junio, 1962, 64 págs.

Por no contar las Universidades españolas con una cátedra de Papirología, se apreciaba un vacío en el renacimiento de los Estudios clásicos que se ha manifestado con cierto empuje en los últimos lustros, como se pudo ver en los dos Congresos nacionales celebrados en 1956 y 1961. Alguna que otra nota sobre textos de papyros aparecía en las revistas de Filología, principalmente en «Emerita». Desde ahora se contará con una publicación periódica adecuada que podrá recoger la labor dispersa de los estudiosos y promover más y más el fomento de estos estudios.

Bajo la dirección del P. O'Callaghan, que se ha procurado la colaboración de otros especialistas que trabajan en los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones científicas, aparece, pues, este primer fascículo con cuatro estudios o notas, previas unas palabras de presentación del patriarca italiano de esta ciencia, Profesor Calderini.

El profesor M. Fernández Galiano nos informa *Sobre los inventarios de papiros literarios griegos y latinos* (pp. 9-38); Pénélope Photiadès comenta una *Lettre concernent la propieté d'une hétaire* (pp. 39-42) del papiro Madrid 11, y el director P. Callaghan nos ofrece dos comentarios sobre papiros cristianos: *Ocupaciones de los segla-*

res según las cartas cristianas del siglo V (pp. 43-56) y *La determinación personal en las cartas cristianas del siglo V* (pp. 57-64).

La presentación material, papel y tipografía, es pulcra y muy digna.

J. VIVES

Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft. Erste Reihe: *Aufsätze zur portugiesischen Kulturgeschichte,* herausgegeben von HANS FLASCHE. 1. Band. Münster Westfalen, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1960, VIII-334 págs., 4 láms.

La Sociedad Görresiana, tan benemérita por su atención a la investigación científica de la cultura ibérica, ampliando su campo de acción, inicia con este volumen una serie periódica paralela a la que ya se viene publicando desde 1928 con el título «Spanische Forschungen der Görresgesellschaft», en dos series. Coincide su aparición con el año del V Centenario de la muerte del Infante D. Enrique, cuya conmemoración ha celebrado Portugal con tanto esplendor.

Contiene este tomo de la primera serie diez estudios en lengua alemana, cuatro en portugués, uno en francés y otro en inglés. La variada temática se extiende a la Historia de la Filosofía con notas dedicadas a Pedro Fonseca, Francisco Sanches y Leonardo Coimbra; a la Literatura, con tres estudios que ilustran principalmente la obra de Camoens; a la Lingüística (un estudio) y a la Historia, particularmente en la expansión portuguesa en otros países.

He ahí el índice abreviado: P. Durão, *A propósito do IV cent. de sua inauguração* (p. 1). — A. Ferreira da Silva, *Sobre algunas teses... de Pedro de Fonseca* (p. 6). — L. Craveiro da Silva, *Francisco Sanches perante a Escolástica do seu tempo* (p. 15). — J. Moreau, *Doute et Savoir chez Francisco Sanches* (p. 24). — M. Barbosa da Costa Freitas, *As provas da existência de Deus... de L. Coimbra* (p. 51). — K. Reichenberger, *Der Abschiede der Lusiaden* (p. 67). — H. Houwens Post, *Eine wenig bekante Quelle der «Lusiaden»* (p. 87). — H. Hatzfeld, *Manuelinischer Stil in den Sonetten des Camões* (p. 94). — H. Kroll, *Bibliographische Ubersicht ... auf den Gebiet der port. Sondersprachen* (p. 126). — G. Richert, *Königliche Frauen aus dem Hause Aviz* (p. 140). — G. Schreiber, *Lusitanien in Exempelbuch* (p. 153). — H. Fiedler, *Bausteine zur Wohnskultur in Portugal* (p. 166). — P. E. Russell, *Medieval Portuguese Students at Oxford University* (p. 183). — G. Schurhammer, *Doppelgänger in Portugiesisch-Asien* (p. 192). — J. Wicki, *Dokumente und Briefe aus der Zeit... Noronha* (p. 225). — H. Kellenberg, *Der Brasilienhandel der Hamburger «Portugiesen»...* (p. 316).

J. VIVES

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Quintín Aldea, S. I., *Iglesia y Estado en la España del siglo XVII* (ideario político-eclesiástico). Comillas, Universidad Pontificia, 1961, 420 págs.

D. Fernando de Almeida, *Egitania. Historia y Arqueología.* Lisboa, Faculdade de Letras da Universidade, 1956, 454 págs., 68 láms., 1 mapa.

Bibliothèque Théologie. II, vol. 8. *Pastorale du peché,* par Ph. Delhaye, J. Leclercq, B. Häring, C: Vogel, Ch-H. Nodet. Tournai, Desclée et Cie. editeurs, 1961, 268 págs.

Antonio Briva Mirabent, *El tiempo de la Iglesia en la Teología de Cullmann.* Barcelona 1961, 148 págs. (= Seminario Conciliar de Barcelona, Collectanea San Paciano, serie teológica, vol. IX).

Burgense. Collectanea scientifica. Vol. II (1961). Burgos, Seminario metropolitano, 1961, 492 págs.

Josep Capmany, *Espiritualitat del sacerdot diocesà.* Barcelona, Editorial Herder, 1962, 350 págs.

Commission internationale d'Histoire ecclésiastique comparée, *Bibliographie de la Réforme, 1450-1648.* Ouvrages parus de 1940 à 1955. Troisième fasc.: *Italie-Espagne-Portugal.* Leiden, E. J. Brill, 1961, 138 págs.

Gabriel del Estal, *La «Orestíada» y su Genio jurídico.* El Escorial, Biblioteca «La Ciudad de Dios», 1962, 514 págs.

Salvador Dias Arnaut, *A Crise nacional dos fins do século XIV.* I: *A sucessão de D. Fernando.* Coimbra, Instituto de Estudos históricos Dr. A. de Vasconcelos, 1960, 600 págs.

Joseph Engels, *La portée de l'Etimologie Isidorienne.* Spoleto Centro italiano di Studi sull'Alto Medioevo, separata de Studi medievali, 1962, 30 págs.

José M.ª Fernández Catón, *Manifestaciones ascéticas en la Iglesia hispano-romana del siglo IV.* León, Archivo histórico diocesano, 1962, 152 págs.

Agustín M.ª Forcadell, O. Carm., *El Carmen de Tárrega.* Pról. de don José Serra Janer, Tárrega, Artes Gráficas Camps Calmet, 1961, 64 págs.

Rafael Gómez Hoyos, *La Iglesia de América en las Leyes de Indias.* Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo-Instituto de Cultura hispánica de Bogotá, 1961, 244 págs.

Bartolomé Guasp. *Jerónimos en Miramar de Mallorca, ermitaños del sacro yermo insular.* Palma de Mallorca, Imprenta SS. Corazones, 1961, 132 págs.

Fernando Hipola, *La técnica jurídica de San Isidoro de Sevilla.* Separata de «Anales del Seminario de Valencia», vol. I (1960), páginas 259-262.

Antonio de la Torre, *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos.* Vol. IV. Barcelona 1962, 606 págs. (= Biblioteca «Reyes Católicos», Documentos y Textos, IX).

Francisco López Illana, *Naturaleza del Derecho canónico y relación con la de la Iglesia de Cristo.* Salamanca, Talleres tipográficos Yglesias, 1955, 92 págs.

Miscellanea Historiae ecclesiasticae. Congrès De Stockholm, aout 1960. Louvain, Publications Universitaires, 1961, 168 págs. (= Bibliothèque de la Revue d'Histoire ecclésiastique, fasc. 38).

Joaquín M.ª de Navascués, *La dedicación de San Juan de Baños.* Palencia, Diputación Provincial, 1961, 62 págs.

José M.ª Porcioles y Colomer, *Palabras a la Ciudad.* Selección, notas e índices de C. Obiols Taberner y J. Tarín-Iglesias. Barcelona, La Poligrafía, S. A., 1962, 278 págs.

Paul Poupard, *Correspondance inédite entre Mgr. Antonio Garibaldi internonce a Paris et Mgr Césaire Mathieu archevèque de Besançon.* Roma, Presses de l'Université Grégorienne-Paris, E. de Boccard, 1961, xxiv-416 págs.

Elías Serra Ráfols-Alejandro Cioranescu, *Le Canarien. Crónicas francesas de la Conquista de Canarias.* La Laguna-Las Palmas, Instituto de Estudios canarios, 1959, 2 vols., 516 y 368 págs.

Martín de Riquer, *Caballeros catalanes y valencianos en el Passo Honroso.* Discurso. Barcelona, Delegación del Consejo Superior de I. C., 1962, 58 págs.

Torras i Bages i Joan Maragall. Nota editorial, recull de textos, comentaris i referències per J. A. Maragal. Barcelona, Edicions Ariel, 1961, 464 págs.

Luis Via Boaga, pbro., *La paleontología en el momento actual.* Oración inaugural. Barcelona, Seminario Conciliar, 1961, 112 págs.

ÍNDICE GENERAL

Vol. xxxiv: 1961

Fasc. 1.º: 1.er semestre

Manuel Sotomayor, S. I., *Notas sobre la orante y sus acompañantes en el arte paleocristiano* 5

J. N. Hillgarth, *La conversión de los visigodos. Notas críticas.* . 21

Raymond Etaix, *L'Homiliaire conservé au Museo diocesano de Gerona.* 47

José M.ª Coll, O. P., *El trovador Guillem de Ribes, señor del castillo de San Pedro de Ribas* 57

María Mercedes Costa, *Documentos pontificios para la Corona de Aragón según los registros del Archivo Vaticano.* . . . 73

José M.ª Madurell Marimón, *Testamentos e inventarios episcopales.* 103

A. Duran i Sanpere, *L'església de Sant Joan de Jerusalem, de Barcelona.* 141

José Massot Muntaner, *Fray Benito Pañelles, obispo de Mallorca* 197

Recensiones 211

Fasc. 2.º: 2.º semestre

José O'Callaghan, S. I., *Persistencia del trato de «hermano» entre cristianos del siglo V* 217

José Janini, pbro., *El fragmento del Sacramentario de San Juan de las Abadesas* 223

Miguel Ros Pujol, pbro., *El necroliogio del monasterio de Banyoles* 231

Bartolomé Guasp, pbro., *Bienes eclesiásticos en la Seo Mayoricense (siglos XIII y XIV)* 247

Gabriel Llompart, C. R., *La Virgen del Manto en Mallorca.* . 263

José M.ª Madurell Marimón, *Testamentos e inventarios episcopales*. 305

Pedro Voltes Bou, *Estatutos aprobados por la Academia de Santo Tomás de Aquino de Barcelona en 1711*. 341

Eduardo Corredera, F. M. S., *La Escuela histórica Avellanense* . 361

Bibliografía

Recensiones. 387

Publicaciones recibidas 419

RECENSIONES

Arnold, F. X., *Pour une Théologie de l'Apostolat. Principes et Histoire* (R. Cunill) 410-11.
Ayuso Marazuela, Th., *Psalterium S. Hieronymi de hebraica veritate* (J. O'Callaghan) 387-89.
Briva Mirabent, A., cf. *Colectánea San Paciano* 412-13.
Capmany, J., cf. *Colectánea San Paciano* 412.
Carbonell Gener, J., *Siete ensayos de Historia Suburense* (J. Vives) 423.
Cascante, J. M.ª, cf. *Colectánea San Paciano* 412.
Cioranescu, A., cf. *Le Canarien* 408-409.
Colectánea San Paciano (J. Vives) 412-413.
Colomer, E., *Nicolaus von Kues und Raimund Llull aus Handschriften der Kueser Bibliothek* (J. Carreras Artau) 403-405.
Cuadernos de Arqueología e Historia de la Ciudad (J. Vives) 215-16.
Da Costa, A. de J., *Obispo D. Pedro e a organização da diocese de Braga* (J. Vives) 212-14.
Daniélou, J., *Message évangélique et culture hellénistique aux IIe et IIIe siècles* (J. O'Callaghan) 395-96.
Del Estal, G., *La «Orestíada» y su genio jurídico* (J. C. H.) 393-95.
Estradé, dom M., cf. *La Biblia* 211.
La maternité spirituelle. Études mariales (J. M. Cascante) 397-400.
Flasche, H., *Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft* 417.
Fontaine, J., *Isidore de Séville. Traité de la nature* (J. Vives) 391-92.
Girbau, dom B., cf. *La Biblia* 211.
Gómez Hoyos, R., *La Iglesia de América en las Leyes de Indias* (José Vives) 409-10.
Gilmont, J.-F., *Les écrits spirituels des premiers Jesuites* (J. Vives) 416.
Hijarrubia Lodares, G., *El códice «Panthalia» del venerable Juan B. Agnesio* (J. Vives) 214.
Iparraguirre, I., *Orientaciones bibliográficas sobre San Ignacio* (O'Callaghan) 414-15.
Iparraguirre, I., *Repertoire de Spiritualité ignacienne* (J. Vives) 415-16.
La Biblia (de Montserrat). VIII: *Tobit-Judit; Ester* (P. Termes) 211-12.
Le Canarien, Crónicas francesas de la Conquista de Canarias (J. Vives) 408-09.

Martín Hernández, F., *La formación clerical en los Colegios universitarios españoles* (J. Vives) 407-08.
Matern, G., *Zur Vorgeschichte der Fronleichnamsfeier, besonders in Spanien* (J. Vives) 405-16.
Olivar, A., *Los sermones de San Pedro Crisólogo* (J. Vives) 390-91.
Picanyol, Ll., *L'escolapi sabadellenc J. C. Casanovas* (J. O'Callaghan) 414.
Poupard, P., *Correspondance inédite entre Mgr A. Garibaldi internonce à Paris et Mgr C. Mathieu, archevèque de Besançon* (J. Vives). 411-12.
Portugiesische Forschungen der Görresgesellschaft (J. Vives) 417.
Raimundi Lulli opera latina (J. Vives) 402-03.
Ramírez, S., *La esencia de la esperanza cristiana* (J. M. Cascante) 400-02.
Rovira Belloso, J. M.ª, cf. *Colectánea San Paciano* 412.
Segarra, F., *Iglesia y Estado* (J. O'Callaghan) 406-07.
Serra Rágols, E., cf. *Le Canarien* 408-09.
Solá, G., cf. *Colectánea San Paciano* 413.
Stegmüller, F., *Raimundi Lulli opera latina* (J. Vives) 402-03.
Soria Flores, A., cf. *Raimundi Lulli opera latina* 402-03.
Studia Papyrologica (J. Vives) 416-17.
Stöhr, J., cf. *Raimundi Lulli opera latina* 402-03.
Tena, P., cf. *Colectánea San Paciano* 412.

LISTA DE AUTORES DE LOS ESTUDIOS

Corredera, Eduardo 361-386.
Coll, P. José M.ª 57-72.
Costa, María Mercedes 73-102.
Duran i Sanpere, Agustí 141-196.
Etaix, Raymond, 47-56.
Cuasp. Bartolomé 247-262.
Hillgarth, J. N., 21-46.
Janini, J., 223-230.
Llompart, Gabriel 263-304.
Madurell Marimón, José 103-140, 305-340.
Massot Muntaner, José 197-210.
O'Callaghan, P. José 217-222.
Ros Pujol, Miguel 231-246.
Sotomayor, P. Manuel 5-20.
Voltes Bou, Pedro 341-360.

LISTA DE RECENSORES

Carreras Artau, J. 405.
Casas Homs, J. (J. C. H.) 215, 395.
Cunill, Ramón 411.
O'Callaghan, José 389, 396, 407, 414, 415.
Termes Ros, Pablo 212.
Vives, José 214, 216, 391, 392, 403, 406, 408, 409, 410, 412, 413, 416, 417.

1100